

Boletín Oficial número tres de los de
este año y de que se ha hecho men-
ción en la convocatoria; y en su con-
secuencia presentaba a la Corporación
el Presupuesto que ha de regir en el
corriente ejercicio para su revisión
según previene la regla primera
de dicha Circular. El Ayuntamiento
enterado de todas las disposiciones que
contiene la misma, acordó no tener
que introducir en él variación alguna,
por lo que previo dictamen del Audi-
tor, se expone al público en la Sala
de este Ayuntamiento, por término
de cuatro días, transcurridos los cuales
se remitirá de nuevo a la sanción
de la Junta Municipal de Abogados
la cual dictará su fallo y con certifi-
cación de este acuerdo y del de dicha
Junta, se remitirá de nuevo el citado
Presupuesto a la aprobación superior.

Y siendo este el único objeto
de la presente sesión, se dió por termi-

uado, firmando los Sup. concurres
tes de que Certifico

Mun. Sr. Juan Montes

Franc. Bernuy Liborio Maroto

Mra. Est. Garcia Vicent. M. L. y Sa. Bidva

Vicente de Mello Petronio Comera y Cordova

Jos. Blauy Berdy

Jos. A. Barneja y Cejudo

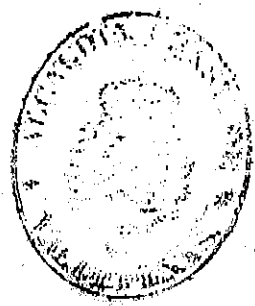
Mrs. Lendo Valentin Ramirez

Mrs. Juan Villan

Dilig. Por lo presente se hace constar no haberse celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber asistido de que tratar. Y para que conste la firmo con el ap. B.º del Sr. Alcalde en Valdepenas a nueve de Julio de mil ochocientos veintete y cinco

ap. B.º
Mun. Sr. Bernuy

Mrs. Juan Villan



Señor del día En Paldeponas a diez y seis
de Julio de mil ochocientos

veinte y cinco, reunido el Ayuntamiento
ordinario en sesión ordinaria de
este día bajo la Presidencia del Sr. D.
Ramon Cornejo y habiendo asistido
los Sres. Concejales que se anotan al
margen, se dio principio a la sesión
por la lectura del acta anterior que
fué aprobada y firmada.

- Cornejo
- Garbía
- Merlo Bordova
- Blanca
- Leada
- Camínara
- Belmonte
- Bernabeu
- Maroto
- Merlo Saavedra
- Corrales
- Cornejo Capdevila

El Sr. Presidente puso en co-
nocimiento de la Corporación que
según dispone el artículo veinte y
seis, regla primera de la Ley Mu-
nicipal vigente, el Ayuntamiento debe
determinar en una de las cuatro pri-
meras sesiones del año económico, el
numero de sesiones de que se ha
de dividir el vecindario para que
tenga lugar el voto entre los contribuyentes para designar los arcedos
al mismo. Tomada en cuenta la au-
terior proposición, se acordó por una
mayoría designar aquellos que



B,
N. 0.741.761

Las categorías, por ser uniforme el concepto contributivo de todos aquellos, eligiéndose de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, tres individuos de cada una de ellas y de la sexta y sétima dos respectivamente; que con el fin de que tenga cumplido efecto lo dispuesto por el artículo sesenta y siete de citada Ley Municipal, se proceda a la formación de las correspondientes listas, publicando el resultado de la formación de secciones a fin de que los interesados puedan reclamar dentro del término de ocho días en la forma procedente.

Continuando la revisión se dio cuenta de las instancias de Antonio Manter y Mayoral, Benito de Mombilla, Juan José Donado y Lino Palencia. Proveyó en las que solicitan se les expidan certificaciones de tener amillorada, sus respectivos sumos

breve las pincas que en aquellas se desin-
sen. El Ayuntamiento acordó se les expe-
dan dichas certificaciones, con vista del
resultado que ofrezcan los datos estadis-
ticos.

Yo habiendo mas asuntos de
que tratar, se terminó la sesión que
previa los tres concurrentes a que certi-
fici

Juan Alvarado
Miguel Campi
Francisco Osorio
Juan Manuel Garcia
Liberio Marotta
Vicente Ferrer
Sabido
Miguel de Mesa
Jose Blanco y Cordova
Jose M. Campi
Bernardo
Petrovito Comas
Cejudo
Luis Landa
Luis Diaz Pallares
Val en fin Comisarios

Sesión del día en Valdepeñas a veinte y tres de
veintitres de Julio de mil novecientos ochenta y cin-
co, remando el Ayuntamiento en sesión

Pres ordinaria de este dia bajo la Presidencia del
 Consejo Sr Alcalde Don Ramon Corcuera y habiendo
 asistido los Pres que se anotan al margen,
 se dio cuenta de la anterior, que fue aproba
 da y firmada.

- Peribondove
- Panchea
- San Juan
- Marote
- Donmijo
- Corcuera b.
- Blanco
- Herlo S
- Garcia
- Gerida

Por el Sr Presidente se hizo presente
 a la Corporacion que atendiendo a las circuns
 tancias avaronas por que se viene estableciendo
 por consecuencia de la imbasion del Colera
 morbo, y la muy especial de este circunsto
 cada esta Provincia por todas las que se en
 cuentran imbadidas, sucesiva a la decision
 del Ayuntamiento en su o no convenientemente
 se suprima por ahora y hasta tanto que las
 circunstancias lo aconsejen, la celebracion de la
 feria que ha de tener lugar en los dias siete,
 ocho y nueve de Agosto proximo, asi como tam
 bien las corridas de toros que al parecer se
 piensa celebrar. El Ayuntamiento discutio
 largamente sobre el particular, acordando por
 unanimidad, que teniendo en cuenta que
 la clase de espectadores de que se trata habia
 de producir necesariamente una afluencia
 extraordinaria de gente en esta localidad,



[Handwritten signature or scribble]

procedente aun si se quiere de puntos que
en la actualidad se encuentran infectados
de la terrible epidemia, con lo que induce
claramente de importancia en esta poblacion,
a la que hasta la fecha se goza de una
mas completa salud, por unanimidad
acuerdan suspender los espectaculos y diver
siones de que se trata, hasta tanto que se
goce de perfecta salud en los puntos infec
tados. Que de este acuerdo se de conocimiento
al Sr. Gobernador Civil de la Provincia
para que si lo cree conveniente se publique
que en el Boletín oficial de la misma
todo con el fin de evitar perjuicios al
comercio y demas individuos que tubie
ren en proyecto concurrir a aquella,
con sus mercancías y demas objetos.

Se dio cuenta de las instancias
que dirigen al Ayuntamiento José
Ciduentes, Madrid, Ramona y José Lau
cher Berlo y Justiano Perez y Martin
solicitando se les expida certificaciones
de las fincas que expresan respectivamente
he para practicar informaciones pose



N. 0.741.828

sonas. El Ayuntamiento acordó de les
expidan con arreglo a lo que resulta de
los datos Estadísticos.

Por el Sr. Presidente de publico se
reunieron de la Corporacion la parte ter-
minado la formacion de secciones en
que se hizo acordada de seccion de diez
y seis del actual; y el Ayuntamiento en
su vista acordó se publique su resultado en
cumplimiento al artículo veinte y siete de
la Ley Municipal vigente.



Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se termino el acto que firmaron los Sres.
concurridos de que certifico

[Handwritten signatures and names]
Juan Belmonte
Vicente de Mesa
y Cordova
Antonio Sanchez
Petronio Carrasco
Francisco Carrasco
Juan de Dios
Vicente de Mesa
y Sabido
Juan de Dios
Vicente de Mesa
y Sabido
Juan de Dios
Vicente de Mesa
y Sabido

Diligencia) Por la presente se hace constar
 no habiéndose celebrado la sesión ordi-
 naria de este día por no haber asunto
 de que tratar. Conste por la presente que
 firmada con el Sr. B.º del Sr. Alcalde
 en Valdepeñas a veinte de Julio de mil
 ochocientos ochenta y cinco.

Pedro
 Alonso
 Cornejo

Quindian Villan

Sesión del día } En la Villa de Valdepeñas
 seis de Agosto } a seis de Agosto de mil ochocien-

tos ochenta y cinco, reunido el Ayuntamiento
 en su sesión ordinaria de este día por
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel
 Cornejo y habiendo asistido los Sres. Concejales
 que se anotan al margen, se dió principio a la sesión por la lectura del
 acto anterior, que fué aprobado y firmado
 de

Abierta la sesión se dió cuenta de lo
 que se acordó en instancia que Francisco Rodríguez Jor y
 Felis Comacho de estos obreros, dirigieron al
 Ayuntamiento, en solicitud de que se haga

6
saber a Juan Francisco Castellanos, su convecino
otorgue a favor del Pósito de esta Villa la corres-
pondiente escritura con hipoteca, para respon-
der al mismo de la cantidad que en el año
parado mil ochocientos sesenta y dos sacó a
prestado de dicho establecimiento bajo la
garantía de Juan Luis Rodríguez, padre
del primero y negro de los dos segundos, rle-
bando por este medio a los herederos de este
de dicha fianza. El Ayuntamiento acordó
acceder a lo solicitado, siempre que el
Castellanos otorgue la correspondiente escritura
con hipoteca a favor de aquel establecimen-
to, suficiente a garantizar la cantidad que en
el día resulte adeudando.



También se dio cuenta de las solicitudes
de Juan Manuel García Saavedra y Diego Corra
y Guimer en las que piden se les facilite
certificados de tener aun llamados sus nom-
bros, las fincas que cada uno de ellos deservió
en sus respectivas solicitudes, con el fin de
practicar informaciones posesorias. El Ayunta-
mento acordó se les pida aquellas con referencia a
lo que resulte de los datos estadísticos. Igual

mente se dio cuenta de las de Clemente, Munu
y Molero, Juan Juli Pinij y Manuel Saucedo.
Cada uno de los que manifestaron que segun
resulta de las informaciones poseídas que
acompañan, las fincas que respectiva-
mente se deslindan en las mismas, les cor-
responden por los conceptos en ellas ex-
presados a sus respectivos esposos, Trinidad
García Toledo, Isabel Hervos y Sanchez y
Petra Paton y Munu, y sin embargo de
esto no firmaron amillanadas a nom-
bres de estas que en el de sus respec-
tos esposos, por lo que piden se haga
esta alteracion en la cuenta correspon-
diente, en la circunstancia de haber con-
tinuado por medio de certificado a conti-
nuacion del expediente referido con el
fin de que la anotacion preventiva
verificada en el Registro de la propie-
dad de este partido se convierta en
inscripcion definitiva. El Ayuntamiento
considerando justa y razonable
la pretension de los reclamantes, acor-
do acceder a lo que solicitan, prae-
dando la anotacion correspondiente para
que surta sus efectos en el amillara



minuto para el año de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete, puesto que en el actual ya no puede contribuir a tutela de dueros, a cuyo efecto se tomará ahora una provisiva.



Yo habiendo mas asuntos de que tratar se termino la sesion que firmamos los Sus concurrentes de que certifico =
Manuel Gomez Liborio Maroto
Franc. Ramirez

Juan Monroth
Jose M. Cosmejo
C. Bejudo

Vicente de Mesa
J. Cordoba

Jos. Blanco y
Paredes

Jose Maria Garcia
Antonio Sanchez

Vicente Mesa
Sabido

Mejor Lenda

Petronilo Carrasco

Manuel Rodero

Andrian Mallan

Dilig al Por la presente se hace constar

no habiéndose celebrado la sesión ordinaria de este día, por un motivo de que se trata. Y para que conste firmo la presente con el Oyo B.º del Sr. Alcalde en Valdepeñas á Trece de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco

Oyo B.º
 Manuel Cornejo

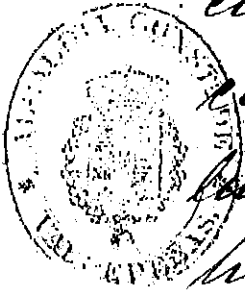
Luís Díaz Talland

Señor. extraordinaria } En Valdepeñas á
 del diez y siete de Agosto } diez y siete de Agosto
 Tres de mil ochocientos ochenta y cinco, reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Cornejo á la que se convocó con la antelación debida, habiendo asistido un gran número de contribuyentes que también fueron citados; abre la sesión, de manifiesto por el Sr. Alcalde que según se había hecho constar en la referida citación, tiene por objeto la presente reunión acordar las personas que de la localidad

Cornejo
 Martínez
 Melillo
 García
 Rodero
 Mariote
 Lendo
 Morán
 Torres
 Poveda
 Carrasco

se han de cargar en hacer efectiva
las cantidades y especies que se han ofrecido
voluntariamente por varios vecinos de la mis-
ma para poder hacer frente en su caso, a las
necesidades y demas atenciones que puedan
sobreenir en la localidad, si por desgracia
fuese inbadida de la epidemia que por
amenaza.

Sin embargo de las diferentes exite-
ciones que el Sr. Presidente dirigió a los
concurrentes para que se presentasen vo-
luntarios a han filantropico fin, no lo
hicieron ninguno de los asistentes, excepto
hecho de los Sres. Don Simon Courales
Cuenca, Don Andres Sierra y Lopez y
Don Manuel Sanchez Bacter, que man-
festaron estar siempre al lado de la auto-
ridad y Junta de Sanidad, para han
huncionarios fin, pero siendo tan exiguo
el numero de Sres. que han ofrecido su
auxilio y no pudiendo por consiguiente
constituir la Junta de Socorros expresada,
proporciono debia contar con los indivi-
duos que componen la Junta de Sanidad



se poveru de acuerdo tambien con el
Sr. Presidente de la Sociedad benéfica
de San Vicente de Paul, para que exi-
tando su celo y filantrópicos sentimien-
to, se unan a las Corporaciones repri-
das y les suministren muchos datos
de los reclamos acerca del estado de las
familias pobres y necesitadas de esta
poblacion y por una parte además de
aquella Junta, sin representacion del pue-
blo, teniendo en cuenta la urgencia del
caso, proponian tambien que inmedia-
tamente se convocara a nueva reunion
para ante la Junta de Sanidad que
tendra lugar en la tarde de este dia,
Confesme en un todo el Ayuntamiento
de las anteriores proposiciones, así lo acor-
do. Con lo que se concluyó este acto que solo
firma el Ayuntamiento, de que certifico =

Manuel Corrajo Liborio Maroto

Franc. Berniz Mej. Leuda

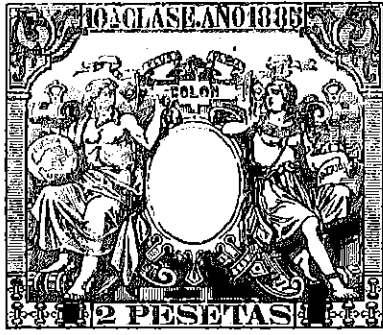
Ulcinte de Mesa

Secret. de T. del Regidor
Manuel Moreno

J. Corrajo
Juan Maria Garcia

Manuel Rodero

Signen las



firmas del acta fecha diez y siete de agosto
del presente Comenco

Eugenio Laveda

Mi d'ian Mallan

El dia veinte y seis de Agosto de 1888.

de mi ochocientos ochenta y cinco;
Despues de haber sido las diez de la mañana los Tres Concejales
que al margen se expresan se reunieron en las ca-
sas de los señores Concejales bajo la Presidencia del Sr. D.
Luis Laveda calle Don Ramon Comenzo, asistido de mi el
Sr. D. Juan Laveda y Sr. D. Juan Laveda por medio de edictos y
ordenes el toque de campana con la anticipacion
debidamente, en la forma y para los fines que
se determinan en el articulo veinte y ocho de la

Ley Municipal vigente. Declarada abierta
la Sesion, el Sr. Presidente ordenó que yo
el Sr. D. Juan Laveda lea de los articulos veinte
y ocho y siguientes de la referida Ley, asi
como de las papeletas que contienen los nom-
bres de todos los contribuyentes, distribuidos

Handwritten flourish or signature on the left margin.

En secciones, y habiéndolas verificadas
una a una, fueron depositadas en
sus papiletas en la urna preparada
al efecto, y extraídas las correspon-
dientes a cada sección por separado, de
donde el resultado siguiente =

1^a Sección

D. Antonio Barado y Pellos
" Eugenio Ruvo y Ruvi
" Justo Camara Carrasco

2^a Sección

" Angel Alaya de Corrales
" Francisco Antquera Muñoz
" José M^o Priarozo

3^a Sección

" Candelaria Barrios Torres
" Felix Lopez Dominguez
" Felipe Sanchez Colsuentes

4^a Sección

" Anastasio Martín Corchado
" Eulogio Paton Muñoz
" José Ramos Carrasco

5^a Sección

" Antonio Marquer Navarro

D. Hermenegildo Morales Lopez

" Valentin Sanchez y Sanchez

6^a Seccion

Juan Antonio Fernandez Saer

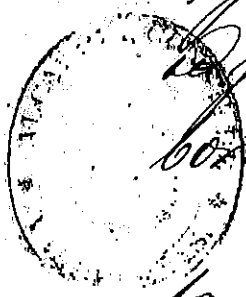
" Juan Francisco Perlo Sanchez

7^a Seccion

" Bernardino Garcia Rojo

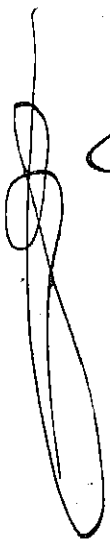
" Lorenzo Marquez Rojo

Terminada en la operacion, el Ayuntamiento, acordó que inmediatamente se publique el resultado, y se pase a los señores la oportuna comunicacion.



Y no habiendo mas asunto de que tratar se termino este acto, que firmaron los señores que abajo se que certifico

~~Don Cesario Leibarri Maroto~~



~~Francisco Bernier, Diego Landa~~

Alonso de Mesa y Cordova

Juan de Tave Magallon Manuel Moreno Jose Maria Garcia

Eugenio Forcada

Petronio Carrasco

Manuel Rodero

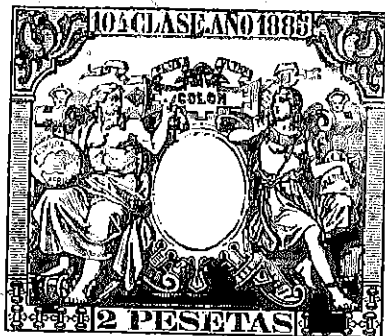
Alfonso de Villanueva

Señor del día veinte y en Valdepeñas a
veinte de Agosto de 1885

Tres
Correjo
Lerida
Morero
Poveda
Rovira
Maroto
Barrero
Merlo
Garcia
Gonzalez

de mil ochocientos ochenta y cinco; reuni-
dos los Tres del Ayuntamiento de la
misma que se anotaron al margen ha-
yo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pe-
dro Correo, se dió principio a la
sesion por la lectura del acta anterior
que fue aprobada y firmada.

Continuando la sesion, se dió
cuenta de las solicitudes dirigidas
a la Corporacion por Nicolo Camine-
ro Torres, Justo Camara y Carrasco
Martin y Francisco Perez y Pedro Ma-
rta Sanchez y Sanchez, Maria Ca-
mado y Merlo, Hipolito Romero y
Aguiar y Geronimo Lerida y el
gado, solicitando se les expida ce-
rtificacion de tres cuilleras, e
sus nombres, las fijas que respectiva-
mente despidan de aquellas para
practicar informacion porvenir. El
Ayuntamiento acordó se expidan
dichos certificados, con arreglo al



recibidos que se refieren los datos estadísticos. Se autorizó al Sr. Alcalde para que beneficiara que los pagos del presente mes. Con lo que se terminó la presente, que por una sumatoria de que autenticó

Benigno Cornejo Liborio Mantilla

Francisco Benigno



Miguel Lerida

Vicente del Real
Cordoba

Manuel de la Cruz
Pauca Morena

Jose Maria Garcia

Eugenio Torreda

Petronilo Corrocos

Manuel Rodera

Francisco Pallas

Diligencia Por la presente se hace constar, no habiendo celebrado la sesión ordinaria de este día por no haber asunto de que tratar. Cuentas por la



presente que firmo con el Oyo 3.^o
del Sr. Alcalde en Valdepeñas
a tres de Setiembre de mil ochocien-
tos ochenta y cinco

Oyo 3.^o
Sr. Dn. Juan
Alonso Campo

Mi Dn. Manuel
Cano

Diligencia. Por la presente se hace constar
no haberse celebrado la sesion ordi-
naria de este dia, por no haber asun-
tos de que tratar. Conste por la pre-
sente que firmo con el Oyo 3.^o del Sr.
Alcalde en Valdepeñas a diez de Setiembre
de mil ochocientos ochenta y cinco =

Oyo 3.^o
Sr. Dn. Juan
Alonso Campo

Mi Dn. Manuel
Cano

Otra. Por la presente se hace constar no haberse ce-
lebrado la sesion ordinaria de este dia por no
haber asuntos de que tratar. Conste por la pre-
sente que firmo con el Oyo 3.^o del Sr. Alcalde
en Valdepeñas a diez y siete de Setiembre de
mil ochocientos ochenta y cinco =

Oyo 3.^o
Sr. Dn. Juan
Alonso Campo

Mi Dn. Manuel
Cano

En Valdepeñas a veinte y
cuatro de Setiembre de mil

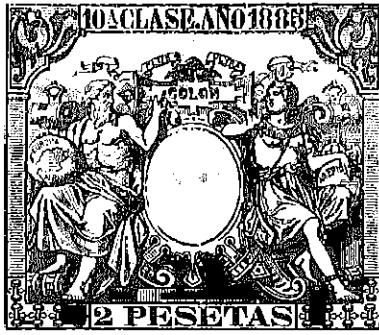
ochocientos ochenta y cinco, reunido el
Ayuntamiento de sesión ordinaria de
este día bajo la Presidencia del Sr. Do-
n Ramón Cornejo y habiendo asistido los
Sres que se anotan al margen, se dió
cuenta de lo anterior que fue aproba-
do y firmada.

También se dió cuenta de las solici-
tudes de Candido Fernandez Sanchez, Juan
José Landobal, José y Anubronio Ruiz y Co-
pón y Andrés Morillo y Ramirez, Alfonso
Pardo y Garcia y Eugenio Poveda, de las
que pide se les expidan certificaciones
de las fincas que cada uno describe en
su respectivo escrito para practicar infor-
maciones posesorias. El Ayuntamiento
acordó se expidan aquellas con referencia
a los datos que resulten de los sualdos
de riqueza pública.

Y igualmente se dió cuenta de la ins-
tancia que dirige a la Corporación Meja
Garrido y Gonzalez y José María Garcia
y Maroto en representación de un poseo-
r



Ruperto Barrera y Garrido en la
que manifiesta que según resulta
de la información porvenir que
acompañan las fincas que se deslindan
en la misma les corresponden por el
concepto en ella expresado, y sin em-
bargo de esto no figura en anilla-
das a nombre de los exponents y ni en
el de su esposo y padre respectivos Fran-
cisco Barrera y Garrido, por lo que pi-
den se haga esta alteración en la co-
pula correspondiente, haciéndose
constar esta circunstancia por medio de
certificado de continuación de referido
expediente, con el fin de que la cuota
proscriptiva verificada en el Re-
gistro de la propiedad de este partido
se convierta en inscripción definitiva.
El Ayuntamiento considerando justa
y atendible la pretensión de los reda-
mantes, acordó acceder a lo que solici-
tan, haciéndose la anotación correspon-
diente para que surta sus efectos en
el anillamiento para el año de mil
ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete
puesto que en el actual ya no pueden
contribuir a título de dueños de usufructo

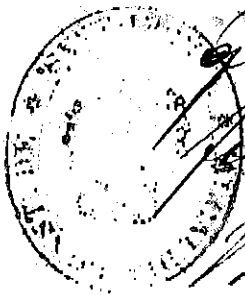


13

to y tomara anotacion preventiva.

Y siendo esta la ultima sesion que ha de celebrarse en el presente mes, el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Presidente, para que satisfaga todas las obligaciones que pesan sobre el Municipio, haciendo lo con preferencia de las referentes a instrucción primaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se terminó este acto, que firman sus mercedes de que certifico -



Manuel Comajo

Leobardo Maroto

Petronilo Comasco

*Vicente Ferrer
y Sabido*

Alfonso Landa

*Umberto Ferrer
y Ferrer*

Manuel Rodera

Eugenio Ferrer

Francisco Ferrer

Senal de T del Regido

Ramon Ferrer

Manuel Ferrer

Diligencia Por lo presente se hace
constar por haberse celebrado la
sesion ordinaria de este dia, por lo
haber asuntos de que tratar. Con
te por lo presente qui firmo con
el Oyo B.º del Sr. Alcalde Don Val
depenas a primero de Octubre
de mil ochocientos ochenta y cinco



Oyo B.º Don Juan Vallan
Ramon Corujo

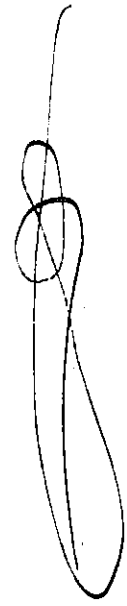
Sesion del dia Oyo B.º de Taldepenas a ocho
ocho de Octubre } de Octubre de mil ochocien
tos ochenta y cinco; reunido el Ayun
tamiento en sesion ordinaria de este
dia bajo la Presidencia del Sr. Al
calde Don Ramon Corujo, y habien
do asistido los Sres. Concejales que
al margen se expresan, se dio cues
ta del acto anterior que fue apro
bada y firmada.

- Sres
- Corujo
- Vizcain
- Robero
- Sanchez
- Carrasco
- Poveda
- Corujo Bayuda
- Beltramo
- Medo Sabido
- Haroto

Tambien se dio cuenta de lo



solicitud presentada por
 Fernando Figuera y Lopez, y
 nacio de Lano divisiones, Don Julian
 Sedo y Hernandez y Pedro de
 las Heras y Ejido, en las que solici-
 tan se les expida las oportunas cer-
 tificaciones de las fincas que des-
 tuden cada uno en sus respectivos
 asuntos, para practicar informa-
 ciones porvenir. El Ayuntamiento
 to acordó expedir dichas certifi-
 caciones con arreglo a lo que re-
 sulte del amillaramiento.



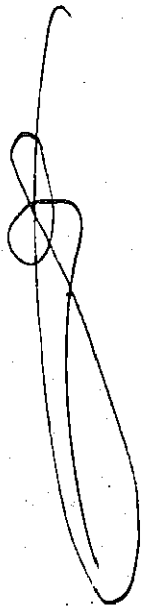
Por el Sr. Presidente se hizo
 presente a la Corporacion que
 habiendo transcurrido algunos dias
 sin ocurrir inbasia ni defun-
 cion alguna por el Colera morbo

anático, solicitaba de la mi-
nistría se le autorice para que
tan pronto como termine la epi-
demia, y poniéndose de acuerdo con
el Sr. cura Parroco, se celebre una
función religiosa en acción de
gracias al Todopoderoso por la de-
saparición de tan mortífera epide-
mia. Pasa una Espita mayor con
el Señor de Manizaba, Sermon
y Sermon: tomada en cuenta
la anterior manifestación, fue
autorizado dicho Señor Presidente
para que se celebre la función
antes expresada, para lo cual
se satisficiera todos los gastos que
se ocasionen en cera y demás actos
que quedan expresados, del capita-
lo de imprevisos asignados en



el presupuesto del corriente año,

Acto seguido se dió cuenta de la instancia presentada por Cursio Almodovar y Gonzalez en la que manifiesta que según resulta de la información pericial que acompaña la finca que se describe en la misma le corresponde a su esposa Victoria Lopez y Piramo por el concepto en ella expresado, y sin embargo su figura amillarada a su nombre, por lo que pide se haga esta anotación en el catastro de require a nombre de su referida esposa, y que se haga constar desta circunstancia por medio de



certificado a continuación
del expediente referido con el fin
de que la anotación preventiva
verificada en el Registro de la pro-
piedad de este partido se convier-
ta en inscripción definitiva.
El Ayuntamiento considerando
justa y atendible la pretensión
del recurrente, accede a
lo que solicita, haciendo la
anotación correspondiente para
que surta un efecto en el anillo
recurrente para el año de mil ochocientos
ochenta y seis a ochenta y siete,
puesto que en el actual ya no
puede contribuir a título de dueño,
a cuyo efecto se tomará anotación
preventiva.

Por el Secretario de la Corporación

nueva y súbita de la misma ley se conce-
 dido un mes de licencia para atender a
 las particiones de bienes que han de practi-
 carse por defunción de dos hermanos
 de un Señora para lo cual tiene que con-
 tarse en uno de los pueblos de la Provin-
 cia de Navarra. El Ayuntamiento tomán-
 do en consideración la justa pretension del
 dicho funcionario, accedió a lo que solici-
 ta el cual dará parte del día en que prin-
 cipie a usar de aquella, instituyendole e
 durante su ausencia el oficial primero de
 la Sala.



Y habiendo mas asuntos de
 que tratar se terminó la sesión, que fir-
 mago por tres concurrentes de que certifico.

Manuel Corrujo Liborio Marotola

Manuel Landa

Francisco Guerrero

Vicente Muela
 Gabarda

Manuel Rodero José M. Corrujo
 Antonio Sanchez

Petronilo Carrasco

Eugenio Poada

Simón de Arriola

Dilig. Por la presente se hace constar, no se
 ha celebrado la sesión ordinaria de

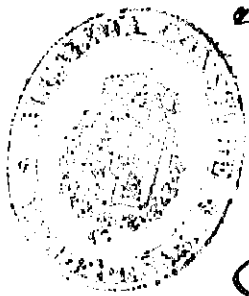
este dia por no haber asuntos de
que tratar. Conste por la presente que
firmo con el Ayto 13^o del Sr Alcalde
en Valdepenas a veinte y dos de Octubre de mil
ochocientos ochenta y cinco



Ayto 13^o
Comunio

Simón Díaz Pizarro
D S

Delig al Sr lo presente se hace constar, que no
se ha celebrado la sesion ordinaria de
este dia por no haber asuntos de que
tratar. Conste por la presente que fir
mo con el Ayto 13^o del Sr Alcalde
en Valdepenas a veinte y dos de Octu
bre de mil ochocientos ochenta y cin



Ayto 13^o
Comunio

Simón Díaz Pizarro
D S

Sesion extraordinaria en Valdepenas a veinte y tres
de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco,
reunido el Ayuntamiento y mayores contribuyentes
como asociados bajo la presidencia del Sr Alcalde

^{* de dicha instruccion}
y sus; * declarando partidos fallidos con
forma el parrafo cuarto de dicho articulo
a Luis Narvaes - Gregorio Peter Garcia
Vicente Canino Canino - Gabriel Lau-
chen Martin - Cristobal Munoz - Juan
Narvaes Lopez - Ysro Palacin - An-
tonio Sanchez Abad - Paulino Rubio
Josef Quintanilla - Juan Manuel Martin
Rubio - Juan Moreno Martin - Pedro
Jose Diaz - Esteban Navarro Me-
lgor - Tomas Madrid Sanchez - Antonio
Garcia Diaz - Eusebio Martin Pita
Antonio Gallardo - Ignacio Corujo Garcia
Narvaes Pineda Garcia - Tomas Mel-
sonado Bolado - Juan Jose Molina Munoz
Pedro Maria Yacubro - Silverio Al-
modovar Abad - Ramon Guzman
Justo - Clemente Munoz Molero
y Vicente Lillo Siller, comprendidos en la
de censuras siguientes en total a lo
contados de quinientos cuarenta y siete
cuarenta y siete de los declarados
fallidos toda vez que no aparecen estos
contribuyentes con sus acuillosos
de clase alguna. No habiendo sus
acuillosos de que tratar se dio por

terminado el acto firmando los señores con
curra. que para su que certifique
entre otros de dicho interdicción = alle



Manuel Campesino
Liborio Maroto

José Antonio Comajo
J. Lejandr
Manuel Rocero

Francisco Berner
Vicente de la Cruz
y Sabedra

Antonio Sanchez
[Signature]

Valentín Camacho
Antonio Carrasco

Alfonso Landa
[Signature] Garito Abad

Agustín Hurtado
y Comajo

José María Corra
[Signature]

José Barrera
[Signature]

Francisco Barchino

Catalino Morales
[Signature]

Antonio Camacho

José María
[Signature]

Antonio Iturbide
y Mag

Eduardo Navarro

[Large decorative flourish or signature]

Señor del día } En Valdepeñas a Benitez
Diecinueve de } mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, reuniendo el Ayuntamiento en sesion ordinaria

- Don
- Comisario
- Belmonte
- Maroto
- Lerida
- Rodero
- Comisario
- Comisario H.
- Comisario C.
- Blanca
- Morano H.

de este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Comisario y Lerma y habiendo asistido los Sres. Concejales que se anotan al margen, se dio principio a la Sesion por la lectura de las dos anteriores que fueron aprobadas y firmadas

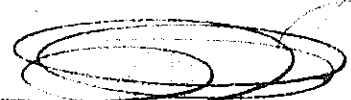
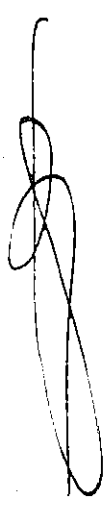
Continuando se dio cuenta por mi el Secretario Interino de las instancias que dirigen a la Corporacion Nicolas Sanchez y Ruiz y Mariana Morales y Calderacho, en las que solicitan se les expida certificaciones de hallarse amillaradas a sus respectivos nombres las fincas que cada uno de ellos deslinda en aquellas con el fin de practicar informaciones por roria. El Ayuntamiento acordó que por el Sr. Alcalde se expidas dichos



N. 913.300

19

certificados en vista del resultado que
operean los datos citados.
Igualmente se dio cuenta de las
solicitudes que Diego Cruz y Jimenez y
D^a Joaquina Solano y Heron, di-
rigen a la Corporacion, el primero
en representacion de su esposa Gregoria
Martin Camacho y Garcia y la segunda
por su propio derecho, en las que solia-
tan se amillaren a nombre de estas las
fincas que resultan de los informa-
nes poseidos que acompañan y se elimi-
nen del recibo de Cruz y de D. Geron-
imo Sanchez, esposa de la D^a Joaquina
Solano, todo conforme a lo dispuesto en
Real orden de 14 de junio de 1881
y de 10 de agosto de 1882. El Sr. Juan
Parrondo, considerando justa y atendible



la pretension de concurrer a acordar
decer a lo que solicitan, haciendo
debe contar por medio la oportuna
certificacion a continuation de los
expedientes de posesion que acaun
paran.

Y teniendo esta la ultima sesion
que ha de celebrarse en el presente
mes, el Ayuntamiento autoriza
al Sr. Presidente para que ratifica
ga todas las obligaciones que pesan
sobre el Municipio, haciendo lo con
preferencia de las referentes a In-
struccion primaria.

Por no haber mas asuntos de
que tratar, se termino este acta, que
firmaron los Sres. concurrentes de que
certifico

Manuel Lopez Liborio Maroto

José M. Comajo Manuel Rodero
Lopez Manuel
Borja Lopez
Siguera

Las firmas del acta anterior

Fran. Bernis Juan Belmonte

Valentin Caminero

Secret de t del registro
D. Manuel Manuel Gomez

Eduardo Navarro
Secretario



Session del ^{Con} Helado y a cinco de este
dia de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco

y cuando el Ayuntamiento en session
ordinaria de este dia bajo la presidencia

Senores ^{del} Sr. D. Francisco Bernis y Bernis y
Comisario ^{de} Sr. D. Juan Belmonte

Belmonte ^{se} se acuerda y se acuerda que el Sr. D.
Manuel se acuerda y se acuerda que el Sr. D.

Se acuerda principio al acta por la lectura de la
Proceder anterior que fue aprobada y firmada

Comisario ^{de} Sr. D. Juan Belmonte se acuerda que el Sr. D.
Comisario ^{de} Sr. D. Juan Belmonte

Comisario ^{de} Sr. D. Juan Belmonte haber transmitido bastante tiempo sin
haberse procedido en propiedad a los efectos

Comisario ^{de} Sr. D. Juan Belmonte de medidas tutelares que interiormente
se acuerda que se acuerda que se acuerda

se acuerda que se acuerda que se acuerda
se acuerda que se acuerda que se acuerda

se acuerda que se acuerda que se acuerda
se acuerda que se acuerda que se acuerda

se acuerda que se acuerda que se acuerda
se acuerda que se acuerda que se acuerda

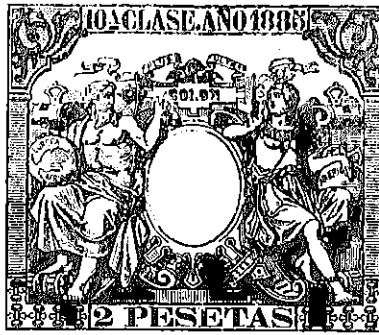
se acuerda que se acuerda que se acuerda
se acuerda que se acuerda que se acuerda

Handwritten scribble or signature on the left margin.

la Ley, como en mismo desquenta la
cantidad que por subdacion ha
de darse a los indios por los ser-
vicios prestados como fructos de esas
daciones durante la guerra que de-
mora del Colera morbo, Comandante
de cuenta la anterior: por lo que
se acordó por unanimidad acce-
der a lo propuesto por el Sr. Presidente.

Por referida se comunicó
a la corporación que estando
acordado por tiempo la compra
del camino de Jauin y que
de tanta necesidad era para
la población lo expone a qual
se hace a fin de que acuerde lo
que proceda. El Ayuntamiento de
este pueblo de este particular, con-
cluyó por unanimidad la compra
de aquel.

Continuando se dio cuenta de
las instancias que Pedro Fernando Gar-
cia, leguista de Huay, Bartolomé Ben-
tez, Francisca Paton Rucua y Victoria
no Harroto Montoro, dirigen al Ayun-
tamiento, solicitando se les expida
Certificados para practicar in-
formaciones pueriles. Se acordó



que por el Sr. Alcalde, se expide
de las certificaciones que se nite
sean con vista de la que resulte
de los amillanamientos.



no habiendo mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión
que firmaron los señores que saben
Comunigo de que certifico

Manuel Camps Liborio Marotó

Valentín Cominera

José Bernier

Manuel Rodero

Eugenio Posada

Don Manuel
Barral

Antonio Sanchez

Alfonso Lerida

Pedro Canoso

José Ferrer

Señal de la Cruz del Regidor
D. Manuel Moreno Comis

J. Cejudo

Eduardo Novales Se

En Valdepenas de Jaen
dia 12 de Abril 1898

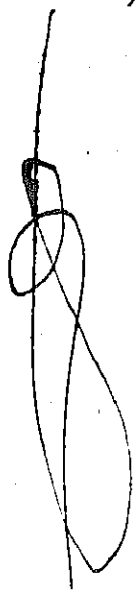
Señores ordinaria de este dia bajo la presi
dencia del Sr D Juan Comajo y
Camacho
Rodero Comajo, asistido de los Sres. Concejales
Blanco
Berido
Comajo y el Sr. interior; se dio cuenta del
Informe anterior la cual fue aprobada
y firmada.

Por el Sr. presidente se hizo pre
sente a la corporacion, que habien
do presentado la dimision por tener
se que ausentar de esta villa el
Escribiente de Secretaria Camacho
Torales y teniendo necesidad de
prover esta plaza la cual habia
solicitado Jose Maldonado de estos
vecinos, segun instancia elevada
sometia al acuerdo de los presentes
a fin de que resolvieran lo procedie
re. El Ayuntamiento en vista de
conceptual de Capar para el desempeño
no del cargo que solicita, acuerdo

22

por unanimidad el nombramiento
de escribiente a favor del recurrente
con el sueldo que según presupuestos
municipales le está señalado como
auxiliar a esta Secretaría.

Continuando se dio cuenta
por mi el Sr. Intero de la ins-
tancia elevada al Ayuntamiento
por el recurrente del arbitrio de
puertos públicos, el Sr. D. Juan, en
la que solicita se le haga baja
de veinte y un mil ochocientos
pesos importe de dos mil ochocientos
y once caños de uvas que ha
dejado de cobrar, por escrito el
que conviene y al abono de los
prejuicios causados por no poder
hacer efectiva aquella. El Ayunta-
miento en vista de lo anteriormente
relacionado, acuerda desistirse
en un todo la pretension hecha
por el recurrente de arbitrio de
puertos públicos, toda vez que



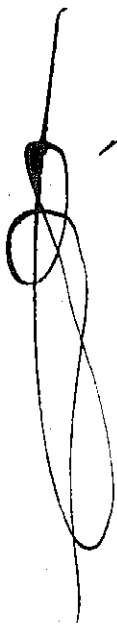
no ha lugar a ello con arreglo a
la condicion de el pliego que ha servi-
do de base para el arriendo del ar-
bitrio que nos ocupa, el que dice asi
"El arriendo se hace a suerte y ventura,
y por consiguiente no tenia derecho
el contratista a que se le paga baja
por concepto alguno." Inhabiendo pro-
cedido cumplimentar el referido
contratista o rematante para la exe-
cion de las cantidades que dice le
ordenan con la condicion de el
subroscrito pliego que dice asi

"Si alguna persona se negare bajo
cualquier concepto el pago de las
cantidades establecidas, debora el rema-
tante dar conocimiento de ello
en el mismo acto al Senor Alcalde
y si no se conformare el arrendador
con la resolucion que se dictare,
sera sancionado por el rematante a
la accion judicial, o sea ante
el Sr. Jefe Municipal de esta villa
de quejas o reclamacion que di-



que remanente paga fuera de ten
por no le seran admitidas

by
Igualmente se dio cuenta de
la que dirijen los practicantes de
esta villa Juan Casas Hurtado
y Joaquin Hurtado y Hurtado, como
encargados de las fumigaciones y de
otras operaciones que han tenido a
su cargo durante la epidemia
pasada del Colera morbo Asiatico,
en la que solicitan se les gratifique
la cantidad que estiman procedente
la corporacion como premio a lo
merecen a los trabajos invertidos. El
Ayuntamiento acordó que para
resolver la solicitud de que se hace
merito y premia convocatoria se
reuniera con la Asambleas de
ciudad, y de comun acuerdo se proveyo



que proceda

De la misma manera se dio cuenta de la que los Señores y Regidores en cabecera por los cabos de este dirijan a la corporacion municipal de que se les gratifique por los trabajos extraordinarios empleados durante la epidemia. El oficio viene la desentorno por impreso se, toda vez que tanto para estos servicios cuanto para otros que son de su obligacion estan pagados de los fondos municipales.

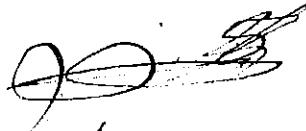
Conformando se dio tambien cuenta de las instancias que Joaquina Camero y Cuervo y Roberto Cedreñas Cruzes, de Villavieja, pretendiendo se les expida certificado para practicar informaciones personales, y de la que el Sr. Pito Garcia, Julian Madrid y Garcia dirijen de la misma manera, solicitando se amillaren

24.
a nombre de la Cofradía del primer
Lafinca, que en aquella se deslinda
segun lo prevenido en el Real Decreto
de 14 de Junio de 1884; y el segundo cer-
tificado para informacion proce-
sonal. El Ayuntamiento acordó
se expedir los certificados que en
la primera, segunda y cuarta se solen
hacer, ~~para~~ con vista de lo que resulta
de los amillaramientos; y respecto a
la tercera se haga las observaciones
que se pida con arreglo al Real
Decreto citado; expedidos por el
fmo. certificado que asi lo acordó.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se terminó la sesion que
preside los señores concurrentes que sabe
de que certifica —

Manuel Compa

Eugenio Poveda



Manuel Rodero

Liborio Maroto

Petronilo Coma

Juan Placido

Juan Bernier

José Blasco y
Correjo

Alonso Leizaola

Fran.º Correjo

Diego de
Correjo y
Leizaola

Antonio Sanchez

Valasón Cornejo

Edondo Navarro

Diligencia Por la presente se hace constar que
no se ha celebrado la sesion ordinaria
de este dia, por no haber asuntos de que
tratar, y para que conste firmo la presente
con el Sr. B.º del Sr. Alcalde en Valdepe
ñas a diez y nueve de Noviembre de mil
ochocientos ochenta y cinco

Yp. B.º
Don Ramon Correjo

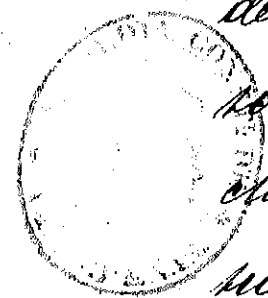
Don Juan Villan

Sesion del dia En la Villa de Valdepe
ñas a veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco,
reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria
de este dia bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Ramon Correjo y Lerma y
habiendo asistido los Sres. Concejales que



Señor Don Juan al margen se dio principio á la sesion por la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada

Continuando se dio cuenta de las instancias que dirigen á la Corporacion Honra Garcia y Lucas, Bartolome Melero Ballesteros, Julian Gonzalez Lopez, Francisco Merlo y Torre y Manuel Molero y Pozo, en las que solicitan se les expidan certificaciones de las fincas que cada uno de ellos para practicar informaciones por venir. El Ayuntamiento acordo expedir dichas certificaciones, con arreglo á lo que resulta de los amillaramientos.



Tambien se dio cuenta de la de don Juan Morano Poves, solicitando se amillare á nombre de don Juan Morano de Diezmas y Paves la finca que se describe en la informacion por venir que acompaña segun lo prevenido en el Real decreto de catorce de junio de mil ochocientos ochenta y cuatro. El Ayuntamiento

A vertical scribble or signature mark on the left margin.

también considerando justa y atendible la solicitud referida, acorda hacer el alto que se pretende, con arreglo al Real decreto citado.

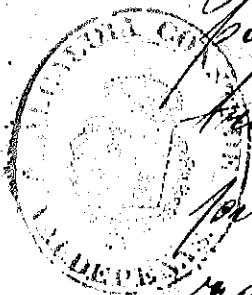
Y igualmente se dió cuenta de la que presenta Manuel Ruvio y Ruvio quer, de esta vecindad, en la que solicita se le facilite de los fondos del Pósito la cantidad de setecientos marcos y seis pesetas, setenta y cuatro centinos, previo el otorgamiento de la fianza que el Ayuntamiento estime necesaria. La Corporación, acorda acceder a lo que se solicita, siempre que haya fondos para ello y se otorgue la correspondiente escritura de fianza hipotecaria.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente a la Corporación, que con el fin de que por la Naturaleza de Hacienda pública pudiesen admitirse las cédulas personales que no han podido ser entregadas en el año anterior por haberse ausentado unos, empobrecido y fallecido otros, debía remitirse a la Superioridad, certificación acompañada de aquellas, con el fin indicado. El

25

El Ayuntamiento, tomando en consideracion lo anteriormente expuesto, acuerdo que inmediatamente se lleve a efecto lo propuesto por el Sr. Presidente.

Tambien se hizo presente por dicho Señor a la Corporacion, que sin embargo de que bien establecido el Juzgado de primera instancia en la casa de Don Francisco Bernufo y Cordova desde el mes de Febrero proximo pasado, segun convenio que con el dueño se hizo en aquella época, como consta a la Corporacion, aun no esta formalizado este contrato, y por consiguiente, es oportuno, que puesto que este es lo inmediatamente autorizada para ello, debe hacerse constar en lo presente, las condiciones bajo las cuales se estipuló aquel arriendo, puesto que el interesado se halla presente y manifiesta no tener inconveniente en ello. El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda ser exacto cuanto el Sr. Presidente expone y por lo mismo se acredita que el tiempo del arriendo no de durar hasta treinta de Junio del año que bien mil ochocientos ochenta y seis: que las habitaciones destinadas al Juzgado de Instruccion de esta Villa, son



11

unicamente las dos Salas que existen a' derecha e izquierda de la entrada de la calle sin intervencion alguna de el resto de la casa, y que el canon que se ha de satisfacer al dueño de ellas, lo es el de una peseta, veinte y cinco centimos diarios, pagados con los fondos carcelarios: que dicho abono solo se ha de contar desde el dia primero de Junio proximo pasado, hasta el vencimiento del contrato; pues los cuatro meses restantes desde que está establecido el Juzgado en Dicha casa no exige el dueño cantidad alguna. Con las anteriores condiciones, manifiesto estar conforme el propietario, en cuyo crédito firmada.

Tambien se acordó que recido en la última sesion que ha de celebrarse en el presente mes, autorizar al Sr. Presidente, para que satisfaga todas las obligaciones que pesan sobre el Municipio, haciendolas con preferencia de las referidas a' Instruccion primaria.

Con lo qual se terminó este acto, que firmaron los Sres. concurrentes, de que certifico =
Entre líneas = Enmerio Ruiz y Hernandez = vale

Attesto = Comisario Leoborio Maroto

Manuel Rodero

Fran.º Berniz



Sequen las firmas al acta de fecha veinti seis del
Noviembre ultimo

José Blasco y
Dordy

Mano Landa y José de la Compañía

de la Compañía

Vicente de los
y Gabriela

Antonio Sanchez

Alcalde de Talpedra
Ramon Moises Torres

Juan Diaz Villanar

Sesion del dia En Talpedra a los de
 tres de Diciembre } Diciembre de mil ochocien
 noventa
 tres }
 veinte }
 y cinco } reunido el Ayuntamiento
 ordinario }
 en sesion ordinaria }
 de este dia }
 bajo la Presidencia }
 del Sr. Alcalde D. Ramon
 Blasco y Landa }
 y habiendo asistido }
 los Sres }
 Blasco y Landa }
 y Compañia }
 que al margen se expresan, }
 se le dio principio }
 a la sesion por la lectura }
 del acta anterior que fue aprobada y fir
 mada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta



de la sollicitud que los profesores
de Farmacia diriguen al Ayuntamiento
to en demanda de que se les abone la
cantidad de siete mil cincuenta y dos
pentas importe de las Medicinas que
han suministrado durante la imbasion
del Colera morbo. el Ayuntamiento, des-
cuerdo sobre este particular, acordando
que para resolver lo que proceda en jus-
ticia, debe asociarse al mismo los in-
dividuos que componen la Junta Mu-
nicipal, a cuyo efecto se citarian al
sesion extraordinaria para el dia que
el Sr. Presidente determinare, pero que
esto no obstante, debia entenderse con los
Sres. Farmaceuticos, antes de que tenga
lugar aquella, una Comision de el
seno del mismo para convenir entre
siempre la suma que han de percibir,
en esta consideracion fueron designados
al efecto los Sres. D. Vicente Merlo y
Cordova y D. Jose Blanco y Verdijo,
los cuales en el acto de la sesion ex-
traordinaria, presentaron el re-

resultado de sus gestiones.

28

Y igualmente se dio cuenta de otra instancia que Sidoro Sanchez Pinedo y Madrid, en la que solicita se le haga baja de seis mil pesetas del importe de que remate el arbitrio del Matadero de el corriente año economica, en atencion a los graves perjuicios que ha experimentado por la emigracion de los vecinos de esta villa por efecto de la epidemia del Colera morbo. El Ayuntamiento tomo acuerdo para aquella a la Comision de arbitrios para que estudiase en forma.

En la misma forma que las anteriores se dio cuenta de otra instancia que Antonio Merlo y Sanchez, de estos vecinos en la que pide se le facilite mil pesetas de los fondos del Puerto, ofreciendo el otorgamiento de Escritura con la correspondiente hipoteca. El Ayuntamiento tomo acuerdo se le facilite aquella suma siempre que haya fondos para ello.

Tambien se dio cuenta de las instancias de Jose Riera y Mayor, vecino del Moral, Ygnacio y Librada Garcia y Garcia



Comunidad Abunior Delgado, Antonio
Maria Yanco y D. Antonio Jose Yanco y
Santa Maria, en las que piden de les
faciliten certificacion de las pincas que
cada uno de ellos para practicar in
formacion posterior. El Ayuntamiento
acordo expedir dichos certificados con an
glo a lo que resulte de los datos de los
dichos.

El Sr. Presidente hizo pre
sente a la Corporacion que siendo
la época de que se percibe de la
Hacienda publica de la
Provincia el premio de expedicion
de cedulas personales correspondiente
al año pasado mil ochocientos ochenta
y cuatro a ochenta y cinco, pidiendo
en el caso de autorizar en forma
previa que perciba la cantidad
correspondiente. El Ayuntamiento
en su virtud acordo autorizar y autori
zar en la mas solemne forma a Don
Domingo Lopez Salazar, vecino de esta
Ciudad Real, el cual facilitara cuan
tos documentos sean necesarios. Tam



bien se acordó autorizar al referido D. Domingo Lopez Salazar, para que retire de la Admon. de Hacienda pública de la Provincia las cédulas personales correspondientes a esta villa segun las que aparecen del resumen que obra en el padron hecho al efecto.



Fue habiendo mas asuntos de que tratar se terminó este acto que firmaron los tres concurrentes de que certifi-

co

Manuel Comy Juan Belmonte
Liborio Maroto

Vicente de Mesa José Blanco y
J. Jordana Bermejo

Manuel Rodero José M. Comy
Eugenio Lavida Bermejo

Benito Comuco

Señal de Fal regidor
Manuel Moncho Ferrer

Manuel Díaz Villard
Escriba

Diligencia Por la presente se hace constar no haberse celebrado la sesion de este dia, por no haber asuntos de que tratar; firmo lo presente con el Opto B. del Sr. Alcalde en Valdepenas a diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Opto B.
Dn. Ramon Cornejo

Indiano Tallan

Sesion del dia diez y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, en Valdepenas a diez y siete

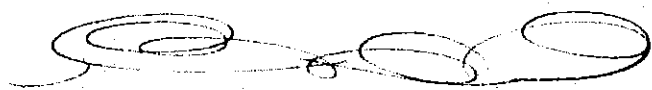
Señores
Cornejo
Becerra
Balmonte
Serida
Blanco
Alondra
Al. Sabido
Cornejo L.
Sanchez
Rodero
Carrero

ochenta y cinco, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Cornejo y habiendo asistido los Sres. Concejales que se anotan al margen, se dio principio a la sesion por la lectura del acto anterior que fue aprobada y firmada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las exoras que los individuos de la Junta de amillanamiento presentaban para eximirse de dicho cargo fundandose

20
en que Don Antonio Cujado Caminero, José
Carrasco Maroto y Juan Navarro Moreno
como mayores de sesenta años, Don Camelo
Vasco y Gallego por ser veudo y Don Vicente Ruvie
y Llav, por ser Ayudante de obras publicas
y los repartidores Don Pedro Rizo, Francisco
León, Tomás Servano Martín, José López Na
rrijo, Angel Mayde Corrales, Manuel Maño
de Couce y Juan Morales López, fundan en
su caso tambien en que unos son mayores de
sesenta años y otros en que bien fundando
como tales repartidores hace mas de sesenta años.
Hecho discusion sobre el particular el Ayun
tamiento acordó por unanimidad admi
tir las censas de los cinco primeros puesto
que son justas y legales e' interpuestas en el
tiempo oportuno, desestimando las de los siete
restantes o sean los últimos por no ser proce
dentes sus reclamaciones, puesto que en la
actualidad solo se trata de la constitucion
de la Junta de ayuntamiento y no de
la pericial, en cuya época debieron dichos
Jueces hacer valer su derecho.

Continuando se dió cuenta tambien



de las solicitudes de Don José María
Molina Barreda, Don José María Cor
nejo y Cajido, Don Gregorio Heloy Gar
cia, Victoriano Pinares Lerida, Manuel
Lopez Paton y Andres Casas y Megia, en
las que piden se les facilite certifica
cion de las fincas que cada uno descri
ve en sus respectivas solicitudes, para
practicar informaciones posteriores. El
Ayuntamiento acordó expedir dichos cer
tificados, con arreglo a lo que resulte
de los amillaramientos.

Del mismo modo se dio cuenta
de otra instancia que Maria Josefa Go
mez Caminero dirigió al Ayuntamiento
pidiendo se le faciliten quinientas pe
setas de los fondos del Pósito para atea
der a las necesidades de su labor, ofrecien
do la garantía necesaria. El Ayunta
miento acordó por unanimidad con
cederle aquellas siempre que haya fon
dos para ello y previa el otorgamien
to de la correspondiente escritura con
hipoteca suficiente a garantía el prin



pal i' intereses del establecimiento.

Y igualmente se dió cuenta de otra solicitud que don Honorio Garcia, Berroa Leon Vizcarra, Lorenzo Jimenez y Pedro Parera y Barrios, de esta Ciudad, que dirigieron al Ayuntamiento, pretendiendo el empiezo de la calle de Dolores en un trayecto desde la calle de Gijon a la de Hornicilla, siendo de su cuenta suministrar la piedra necesaria para ello. El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado, libandole a efecto cuando se correspondiere en su turno.



Continuando la sesion se dió igualmente cuenta de otra instancia que el Sr. Don Honorio Sanchez Garrido, dirige al Ayuntamiento en nombre del Sr. Sr. Padre Fray Manuel Malo Curador Provincial de los Monasterios Franciscanos de Tierra Santa y Marruecos y la Hermandad Mercenaria de la caridad y de los pobres, en la que interviene el

la Corporacion de San Vicente de Pintas el
texas para que se instalen en el Hos-
pital de esta Villa y hacer por su cuenta
las reformas necesarias y suficientes para
poder habitar en el, puesto que en nada
han de ser quakeras a los intereses del Muni-
cipio. Hecho discusion sobre el particular,
el Ayuntamiento acordó por unanimidad
acceder a cuanto se solicita, pero siempre
a reserva de todos los derechos que tiene
sobre expresado establecimiento y demas
objetos y cosas que de el mismo se
vincularan, los cuales sean entregados en
su dia por el Admin. de referido estableci-
miento, segun se bayan necesitado por
dicha hermanas, pero bajo el correspon-
diente inventario que antes de dar prin-
cipio a las obras lo han de poner en cono-
cimiento de esta Corporacion con el fin
de que por la misma, se nombre una
comision de su seno que las atribuya
e inspeccione, pues sin embargo de que el
acto que se ha de llevar a cabo se inscri-
ba al bien de este Prebendario y en parti-
cular a los pobres desahogados, huérfanos y

ancianos, no puede en manera alguna
 la Corporacion, despreciar ni ceder su nada
 de los derechos que representa, quedando por
 consiguiente en beneficio del referido estable
 cimiento, cuantas mejoras se hagan en el
 mismo; no pudiendo por nuevo distribuir
 los mayores elogios a todos, y cada uno
 de los iniciadores de tan humanitario pensa
 miento



Y por ultimo se dio tambien cuenta
 de la renuncia que hace Nicolas Hurtado
 y Paton, del cargo de perito labrador, que bien
 desempeñando por no poder continuar en el
 de causa de contar setenta años de edad. El
 Ayuntamiento estimó justa esta renuncia
 y acordó nombrar y nombro de receptor
 de aquel a Juan Juan Manuel Rodriguez, de
 esta vecindad.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se
 terminó este acto que firmaron los Sres. concurrentes a
 que certifico

Francisco Domingo

Mons. Correo Juan Valverde

Mons. Lenda

Juan Manuel Rodriguez

Cuenta de los señores Don Juan Cornejo
y Cordova y Lejido

Pitronilo Lavanco Manuel Rodero

Vicente Tomas Sabedra Antonio Sanchez

Don Juan Cornejo

Señor de día veinti y
cuatro de Diciembre

Don Juan Cornejo
Meliconte
Juancho
Mariano
Peregrino
Alonso de
Madero
Sabedra
Cornejo
Camacho
de la
Carrero

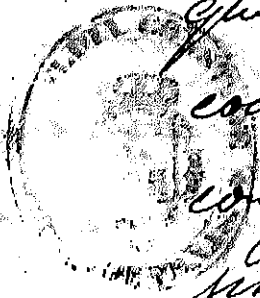
En Valdepeñas a veinti y
cuatro de Diciembre de mil ochocien-
tos ochenta y cinco, reunido el Ayunta-
miento bajo la presidencia del Sr. Teniente
Alcalde Don Ramon Cornejo, habiendo
revisado los libros que se anotan al mar-
gen se dio cuenta de acta anterior la cual
fue aprobada y firmada.

Continuando la union se acordó por
unanimidad autorizar a don Domingo
Lopez Salazar, vecino de Ciudad
Real para que liquide y perciba e in-
gresos en la Depositaria de la Comision
provincial las cantidades correspondien-
tes a este Ayuntamiento por los in-
gresos hechos por los pueblos de par-
te de Tablas en concepto de gastos
carularios y los de los bagajes, sumi-



mitrados a pobres transcurridos, cuyos suportes
tambien ingresara por cuenta de contingente
provincial

Del mismo modo se acordó, que como de
costumbre se usara en este dia a los pre-
sentes de la cárcel con el doble de aquel y se au-
torizo al Tenor Alcalde para que verifique
que tambien todos los pagos de la Dependencia
como ser dia de Noche buena, vacaciones
con preferencia a los empleados de Instrucción
primaria. Mas habiendo seas asuntos
de que tratar se dio por terminada la
sesion, que firmen los señores que caben
de que certifico



Juan Belmonte
 Manuel Compa Antonio Sanchez
 José Blanco y Fran. Domingo Vicente Arce
 Borja y Sabido
 José M. Compa Manuel Rodero Eugenio Pareda
 Cepeda
 Valentin Carrasco
 Petronilo Curroco
 Alejandro Lenda
 José Diaz Moreno

Sesión del treinta y cinco de Diciembre } En Valapenas a treinta y cinco
y cinco de Diciembre de mil ochocien-

Señores
Consejo
Camara
Consejo de
Alcaldes
Alcaldes
Alcaldes
Alcaldes
Alcaldes
Alcaldes
Alcaldes
Alcaldes
Alcaldes

tos ochenta y cinco, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Cornejo y habiendo asistido los Sres. Concejales que se anotan al margen se dió principio a la Sesión, por la lectura del acta anterior, que fué aprobada y firmada.

Por el Sr. Presidente se publicó en reconocimiento de la Corporacion la necesidad que habia de proceder a la formacion de las listas de Compromisarios para la Eleccion de Senadores, las cuales deben ponerse al publico el día de mañana; y enterado de lo que de momento se ha confeccionado, acordaron por unanimidad, que autorizada por el Sr. Alcalde, se cumpla con lo que previene el artículo veinte y cinco de la Ley Electoral vigente.
Continuando de acuerdo con

bien por el Ayuntamiento se fijó ²⁴ al público el edicto invitando a todos los vecinos que deban ser alistados, concurren a verificarlo dentro del término legal.

Tambien se dio cuenta de la orden del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha veinte y ocho del actual, de la que comunica el acuerdo de la Comisión Provincial dictado en el expediente que en el día se remite a dicho Centro por el Sr. Jefe del arbitrio Municipal de puertos públicos Don Angel Muñoz por virtud del que se declara nulo el acuerdo del Ayuntamiento contra el que aquel reclama, regardingo el abono de veinte y cinco mil ciento diez pesetas a que dice ascenden los carros de uvas introducidos y no cobrados en el año actual. El Ayuntamiento enterado detenidamente del contenido de aquella y teniendo en cuenta que en virtud del mismo la Comisión Provincial de la Diputación Provincial, le ha dado el carácter al arbitrio referido suponiendo que el referido de hecho esta impuesto sobre la introducción de uvas, no siendo así, pues el gravamen solo para



sobre la base de puesto público, la Corporación
acuerda alrard de dicha resolución, para acudir
al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Tambien se dió cuenta de los escritos
presentados por Juan José García y García y
Marcos Díaz Mateos, en los que sollicitase
les expedan certificados de tener amillanados
Dichos nombres los fincos que en los mismos se
expresan, y el Ayuntamiento acordó se faci-
lita aquellas con referencia a los datos Estadis-
ticos.

Y por último se dió cuenta de la dimi-
sión presentada por el Sr. de la Corporación
fundada en su mal estado de salud, y el Ayun-
tamiento acordó aplazar la resolución para
la próxima sesión.

Y en habiendo mayor cuenta de que
hasta se dió por terminada esta parte se firmó
por los Sres. presentes en que certifico

Alcalden Consejo Juan Belmonte

*Valentín Cominosa
José de los Angeles
E. Cejudo*

*Alcalden Consejo
Petrónilo Carrasco*

*Juan Esteban de
Barral*

Eugenio Ovada

Manuel Rodero

*Vicente Melero
y Sabido*

Mi Sr. D. Manuel

Dilig. y Heredita por lo presente no habiendo



celebrado sesión en este día por haber
asistido de que trata. Y para que conste fir-
mo la presente de orden del Sr. Alcalde
que autorizará con su visto bueno en tal
depena a este de Cuero de mil setecien-
tos ochenta y seis

Yo D^o

Manuel Corzo

Eni don Manuel

[Decorative flourish]

Señor extraordinario } en Saldepeñas a once
del mes de Enero } de Cuero de mil ochocien-
tos Tres
Corzo }
Bastante }
Caminos }
Melo S. }
Yenda }
Poveda }
Corzo }
Banco }
Carrasco }
Rodrig }
Mora }
se convocó con la antelación debida
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Manuel Corzo, y habiendo asistido los
Sr. Concejales que se anotan al margen
se dió cuenta de la del presente y como

de Diciembre último, la cual fue
aprobada y firmada.

Por el Sr. Presidente se mani-
festo a los concurrentes que según han
tenido lugar de observarse en la convocato-
ria, tiene por objeto la presente, el exa-
minar y aprobar en su caso los cues-
tos que ha presentado el Depositario
nombrado al efecto Don Antonio Per-
lo y Sanchez, de la imbernia dada
de las cantidades que el Sr. Goberna-
dor Civil de la Provincia, el Gobierno
de S. M. y varios particulares mani-
festaron para el socorro de las ne-
cesidades que pudieran ocurrir du-
rante la epidemia del Cólera morbo.
Examinados por el Ayuntamiento
referidos cuesos y visto que se halla
justificada en debida forma la
imbernia de aquellas cantidades,
acordó prestarse su aprobación, in-
cumbargo de en su día remitir tam-
bien las mismas a la Superioridad.
Continuando el acto y sien-
do el objeto también de la convoca-

se ha resuelto acerca de la dimision
 presentada por el Sr. de esta Corpora
 cion y que quedo pendiente de el acta
 del treinta y uno de Diciembre ultimo, el
 Ayuntamiento acordo admitirle a quella
 y que se forme el correo pendiente y se
 deite anunciando la vacante, instituyen
 dole interior de prueba, el oficial pri
 mero a la Secretaria Don Eduardo
 Navarro.

Hecho esto los unos objetos
 de la presente sesion, se dio por termi
 nado, que finica con los presentes
 los que certifico.

Juan Cortijo José de la Cruz
 Juan Belmonte José de la Cruz
 Volantín Carreras José de la Cruz
 Vicente de la Cruz Patronito Carreras
 y Sabido Manuel Rodero
 Manuel Rodero Manuel Rodero
 Eugenio Torreda Manuel Rodero
 Manuel Rodero Manuel Rodero

Señor de } En Veintinueve de Agosto de Cuero
catorce Cuero } de diez o once y seis, reu-
nido el Ayuntamiento en sesión ordina-
ria de este día bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Ramon Carrizo, y
habiendo asistido los concejales que al
momento se expresan, se dió cuenta de
la anterior, la cual fue aprobada y
firmada.

Continuando se dió cuenta a la
corporación del informe emitido por
la comisión de arbitrios a la instan-
cia que diriji el Sr. Alcalde del
Sr. D. Juan Sanchez Pardo,
en el cual deniega la pretension de
la baja que solicita del tipo de la
subasta. El Ayuntamiento de
conformidad con el dictamen de
la comisión acordó no haber lugar
a la baja que pretenden atenderse
en un todo a las condiciones que con-
tenga en el pliego que sirve de base
para la dicha subasta.

Se dió cuenta tambien de las
instrucciones que dirijen al Ayunta-
miento Gerónimo Diaz y Diaz,
Aldonzo Casas Alegria, Andres
Ruiz Gillo = Antonio Pedro San



Aren Sebastian Sanchez Barron y
Pedro Monte Garcia, de estos vecinos,
solicitando se les libre certificacion de las
puercas que en las mismas se expresan,
con el fin de practicar informaciones
poseisoras. La corporacion acordó
se expidiesen dichos certificados en virtud
delo que resulte de los antecedentes.

Continuando el señor presidente para
el cumplimiento de la corporacion, que
estando practicandose el reparto del de
fuit que ha resultado de consumos
en el corriente ejercicio, se estaba en el
caso de proceder al nombramiento de
cobrador de los mismos, todo con el fin
de que tan pronto como se terminare
se proceda en el recaudo algunos cobros
sobranos del impuesto y poder ingresar
en la hacienda cuanto se recaude. El
cumplimiento de lo acordado se acuerda.

señalar los varios expedientes por el
señor presidente, acuerdo por unanimidad
de acordar, como tal, recordando
donde se es una territorialidad
Don Melchor Navarro y Popo.

Fue habiendo por asuntos de
que tratar se dio por terminado el
acto, firmando los señores que
habían, de que en testeo

Manuel Romero Manuel Radero
Antonio Sanchez ^{Juan Manuel}
José María ^{José María} ^{José María}
Luis Landa ^{Petronilo Carrasco}
José María García ^{Vicente}
Juan Meléndez ^{María}
Francisco Perini ^{Leonor}
Valentín ^{Eugenio}
Eduardo ^{Roberto}

Señor extraordinario
del día diez, sup. de
Cuenca

En Valdepeñas a diez y seis de
Enero de mil ochocientos ochenta

38

ta y seis, reunió el ayuntamiento en sesión extraordinaria, a petición de la tercera parte de concejales de que se compone esta corporación, para convocar, habiendo asistido los señores que suscribieron; trató en sesión bajo la presidencia del señor Alcalde Don Proceso Cornejo, según el orden de la anterior, la cual fue aprobada y firmada.

Por el señor presidente se hizo presente a la corporación, que según se ha hecho constar en la convocatoria, tenía por objeto representar sesión, respecto a las limitaciones que los señores concejales Don José Manuel Verdejo y Don José María Cornejo Cepeda, hacen de sus respectivos cargos, fundados en su mal estado de salud: Don Petronilo Cornejo y Don Antonio Sánchez Cepeda, por ser mayores de sesenta años: Don Mateo Lerida, Belgado, y Don Manuel Prodero Ruiz, por la misma razón, las cuales fueron admitidas por considerarse justas, así como las de Don Valentín Caminero y Gregorio Taveira, por exceder de setenta años de edad; así como también fueron admitidas las de los regidores Don Juan Moreno Ferrer, y Don Francisco Per

uerjo, por ser tambien mayores de veinti
 ta años; De lo mismo fueron
 admitidos los delos señores concejales Don
 Jose Maria Garcia Sanchez, y Don Liborio
 Maroto por estar habitualmente en el pueblo
 y tener mas de veinte años; y por ultimo
 fueron tambien admitidos los de D. Vicente
 Mota y Cordova y D. Vicente Mota Soc
 bado por estar tambien en posesion de
 por sus padecimientos habituales; y sin
 do este y otros objetos de la presente sesion
 se dio por terminada que firmen los se
 ñores concejales que sobre sigue en
 topico Caceres D. Vicente Mota Cordova, no
 vale.

Don Cornejo	Manuel Rodero
Antonio Sanchez	Jos. Bladiz
Algo Lerida	Francisco Jose de Cornejo
	Benigno
	Petronilo Corasco
	Francisco Mota
Francisco Mota	Juan Velazquez
	Liborio Maroto
Valentin Camarero	Eugenio Poveda
	Eduardo Novaro

Diligencia y Prola presente a credito



que en este día no se ha celebrado
 sesión por no haber asuntos de que
 tratar. Para que conste ponga la
 presente de orden del Sr Alcalde que
 autorizara con el visto bueno en Valde
 penas a veinte y uno de Enero de mil
 ochocientos ochenta y seis—

V. B.
 D. Ramón Comijo

Sesión del 28 de }
 Enero } en Valdepenas a veinte y ocho
 de Enero de mil ochocientos
 ochenta y seis; reunido el Ayuntamiento en
 sesión ordinaria de este día bajo la presi-
 dencia del Sr Alcalde D. Ramón Comijo,
 y habiendo oído lo que se leen
 al margen se dio cuenta de la anterior
 la cual fue aprobada y firmada por el Sr

Presente se hizo presente a la corporacion que siendo esta la ultima sesion que se ha de celebrar en el presente mes necesitaba autorizacion de la misma para verificar el pago de las atenciones que pesan sobre el municipio y que en consecuencia el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar y autorizó al referido Sr. Presidente para que efectue dichos pagos con sujecion al presupuesto municipal pa- ciente con preferencia a los depen- dientes de Instruccion primaria. Con lo que se termino la presente se- sion que firman los tres concurrentes que saben de que go el Sr. Interino Cortijo =

Juan Belmonte

Mrs. Gomez; Liborio Maroto

Manuel Roderos

Valentin Carrasquero

Agro Lerida

Petronio Covanco

José Malcomyo

Antonio de la Cruz

J. Lopez

J. Condruce

Diligencia en este dia no se ha celebrado

40

sesion por no tener asuntos de que tratar
hoyte por la presente que primo con el
voto bueno del Sr. Alcalde en Valde-
peñas a cuatro de febrero de mil ochocientos
ochenta y seis =

N. B.
Dn. Dn. Comisario

Sesion de dia 11 de
enero de febrero en Valdepeñas a once de fe-
brero de mil ochocientos ochenta
y seis; cuando el Ayuntamiento en sesion
ordinaria de este dia bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Ramon Comisario
y habiendo asistido los tres concejales
que se anotan al margen se dio prin-
cipio a la sesion por la lectura del
nota anterior.

Seguidamente se dio cuenta de una
instancia que dirige el Ayuntamiento
al Doctor en medicina y cirujia D.
Martin Diaz Guerra en la cual man-
fiesta que en uso de su derecho hace re-
mover en beneficio del Hospital de
esta villa de la subencion que se fue con

cedida para que su remuneracion
de los servicios que presto durante la
epidemia del cholera morbo. La
corporacion acordó por unanimidad
admitir referido donativo y dar las
mas sinceras y expresivas gracias al
referido Sr. Dñ por su tan filantropi-
co desprendimiento.

Continuando se dio tambien cuen-
ta de otra instancia de Bernabé Gil
de Ben. Maestre a la que pide se proce-
da a su traslado por la comision de
policia urbana para edificar su
caja solar que ha adquirido en el ca-
mino de Infantes, el ayuntamiento
acordó acceder a la solicitud.

Y igualmente se dio cuenta de las
solicitudes que dirijen al ayuntami-
to José Guadalupe Ferreras, Gregorio Ma-
rillateros, Juan José Rubio Ma, Pedro
Antonio Jimenez, Antonio Estan. Mañon,
Pedro Mañ. Valiente, Felis Rodriguez
Pivora, Felis de Lator Rubio, Juan
Lopez Escarote, Anastasio Garcia de
Los Dos, Gregorio Mañ. Borrero, Jufer
cia Mañ. Escero, Felipe Mañ. de Lator



Francisco Prieto Martín, Esteban Rodero
 Ferrero, Antonio Laurota Gavilan, Nicanor
 de Garcia Frijada y Juan Solance Capin
 de estos vecinos y otras de Sebastian
 Villalta y Filoso, que lo es de Membilla
 en la que interesaron se les expida certifi-
 cacion de que se hallan amillanadas
 a nombre de los mismos las fincas que
 describen en sus respectivos escritos y el
 Ayuntamiento acordó se expidan aque-
 llas con arreglo a lo que resulte en los
 catros de riqueza.

Continuando se dio cuenta de las
 solicitudes que Manuel Lopez Pita y
 Mejia Garcia Bernal dirigen a la cor-
 poracion, el primero manifestando se
 amillaren a su nombre las fincas que
 resultan de la informacion procesal
 que acompaña y se eliminar de la

parte correspondiente a sus hermanos
Jesus e Fidencio, la segunda solicita
que la casa que aparece descrita
en la informacion que se acompaña
se amillare a nombre de la misma
y de sus hijos, Faustino, Marcos Ventura
y Ruperto Barrera y Garrido, todo en con-
formidad a la que dispone la real
orden de catorce de Junio de 1884.

El Ayuntamiento acorda acceder
a lo solicitado con sujecion a la au-
torizada real orden. Pero habiendo
mat. asuntos de que tratar se dio por
terminado este acto que priman las
tres concurrentes de que goza el Sr. en-
tregado - buho linea - J. Mochero. Moral - val.

Mano Comis. Juan Belmonte

Fran. Permeja

Leonor Macrotz

Alf. Lerida P.

Petronilo Carrasco

José M. Comis.

Valentin Carrasco

Lejano

Manuel Rodero

Senal de T del Regio
Ramon Porras.

12
Vicente del Rio
y Cordova

Session extraordinaria
del No de Febrero

En Valdezena a veinte de

Febrero de mil ochocientos ochenta y seis reunido
el Ayuntamiento de esta villa en sesion extraor-
dinaria por lo que se cita en el correspondiente y
bajo la presidencia de Su Excelencia Don Ra-
mon Comajo de una asistencia de mil el Cam-
pana interior, a belan abierta la sesion
dando cuenta de una solicitud que el vecino
lante de comuneros Don Nicola Galvo dirige a este
Ayuntamiento interesando a suprimir de
filiaga de condiciones que sirven de base para
lo arriba lo segundo y cuarto ya lo mismo
vicio de los perjuicio que experimenta ocasionado
el contrato puesto que no puede hacer efectiva
las condiciones que le abeuden varios vecinos de
esta villa en concepto de las reses de cerda que
se han de gollas sustentadas a su comunero. Abier-
ta discusion sobre el particular y resultando
de los antecedentes que obran en Secretario que
tanto el Excmo Alcalde como el Ayuntamiento
en su colectividad le been presentando todo

cuanto auxilio ha reclamado y ha sido de dar,
resultando que en la actualidad esta tramitando
el correspondiente expediente de ejecucion contra
aquellas Señoras, y que debe continuar los proce-
dimientos hasta llenar todos y cada uno de los
requisitos que exige la instruccion de veinte y cua-
tro de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.
Considerando: Que el Ayuntamiento no puede
interceder en manera alguna introduciendo altera-
ciones en el privilegio de condicion, ya referido
por no ser de su competencia en estas partes
de la Ley. El Ayuntamiento por unanimi-
dad acuerda no haber lugar a lo que solicita
Don Nicola Calvo en el evento de que se ha de
dar cuenta.

Por el Señor Presidente se llama la atencion
al Ayuntamiento que estando exentos al
juzgamiento por el termino prevenido la cuenta de
Poroto correspondiente al año de mil ochocien-
tos ochenta y cuatro o ochenta y cinco
que habiendo intervenido contra los ac-
tos reclamacion de ninguna clase estaba
en el caso de que la corporacion emitiese
su juicio sobre ellas para lo cual se po-
dran de manifestar en este acto. El Ayunta-
miento tomando en consideracion la ma-
nifestacion hecha por el Señor Presidente, pro-
cedio segun antes al examen de aquellos; y



N. O. 614.197

encuentrandolos arreglados a las prescripciones legales, acorde jehustandis su aprobacion mandando se remitan a la comision permanente de Poirto a los efectos de artículos veinte y cuatro del Reglamento para la ejecucion de la Ley de veinte y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y siete sobre organizacion y administracion de Poirto =

Tambien a bisis presento por dicho señor Presidente que habiendo hecho dimision de cargo de Secretario interior que benia desempeñando el oficial primero de la Secretaria Don Eduardo Navarro, se estaba en el caso de nombrar otro con igual caracter hasta tanto que se probara o proquebad con el fin de que los asuntos de la misma no sufran el menor retraso para lo cual proponia al oficial segundo Don Jose Alcubilla Lopez. El Ayuntamiento tomando en consideracion la propuesta hecha por el Señor presidente a cordo se acordó y acordó al referido D. Jose Alcubilla Lopez Secretario interior de este Ayuntamiento y que cesara luego de cargo que ha venido desempeñando el oficial segundo de la misma.

viendo ser el unico objeto de la consecracion
no se dio por terminada el acto y firmaron
los señores concejales que saben de que yo
el Secretario entiendo certificar

El Abogado Don Juan Helmonte

Nique D. Arroyo
Pro. int.

Acta en la Villa de Valdepe-
nas a veinte y cuatro de febrero
de mil ochocientos veintey seis,
el Sr. Alcalde con vista de la co-
municacion que el Sr. Goberna-
dor Civil de la Provincia fecha
veinte y dos del actual le ha diriji-
do ha dispuesto citar a los que

44

individuos que en vienes anteriores han
desempañado el cargo de Concejales y que en
la actualidad se encuentran habilitados
para ello los que unos por ausencia y
otros por enfermedad no han concurrido,
por lo que no ha podido tener efecto enau-
to se previene en la citada comunicacion
y en su virtud el Sr. Alcalde acordó poner
lo en conocimiento de la Autoridad su-
perior de la Provincia para los efectos
que sean convenientes.

Por el Sr. Alcalde se hizo presen-
te a los Sres. presentes, que habiendo habien-
do presentado su Dimision el Sr. interino
Don J^o Aleuilla, se establece en el caso de
nombrar otro con igual caracter para lo
cual proponia a Don J^o de la Caballeria
y Huera, que en anteriores epochs ha vein-
do desempeñando. Al Ayuntamiento se
acuerdo con la proposicion del Sr. Presiden-
te, nombro a Don J^o de la Caballeria
el que estando presente, aceptó el cargo.
Con lo cual se terminó este acto

que firman los tres presentes de
que entiendo

Don Domingo Juan V. Huante

Vicente Mero
y Condouan

Señor Inaugural de } On la villa de
del día 14 de Marzo }

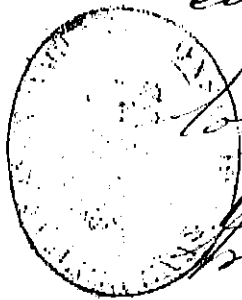
Valdemora a catorce de
Marzo de mil ochocientos ochenta
y seis; previa y especial convoca
toria del Sr. D. Ramon Comajo y
Lerma, Jefe de que esa mis
ma; se reunieron en la casa
Comunitaria los tres concejales que
al margen se expresan. Por mi



N.º 614.112

45

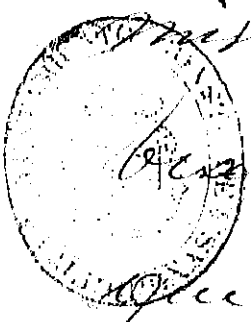
el secretario se dio lectura al telegrama
ma que el Sr. Gobernador Civil de
la provincia insertó en el día de hoy,
en el que se ordena, que con arreglo á
lo prevenido en el artículo cincuenta y
tres y siguientes de la Ley Orgánica
cual se constituya el Ayuntamiento,
á excepción del alcalde, para tanto
que se elija por real orden, en su
consecuencia se proceda por el Sr. Alcalde
á poner en posesion á los mu-
ros concejales, dando la presidencia
interina al Sr. Santiago Mera Comas
co por ser el de mayor edad de los
que tienen mayoría de votos etc etc



quido se procedio a la eleccion de
primer Alcaldes de este ayuntamiento por me-
dio de papeletas que los concejales
depositaron en la urna preparada
al efecto. Hicieron la votacion, y qual-
to con mayoria absoluta. Y Jose Ba-
nacho Echevarria, y paso a ocupar
la presidencia recibiendo el baston
de autoridad local como insignia
de su cargo.

Seguientemente se eligieron los Al-
caldes de este ayuntamiento que debian
responder a este termino. Y como
se procedio en igual forma
al nombramiento de los mismos
verificandose la eleccion separa-
mente para cada uno de ellos, es
el resultado siguiente segun lo

vicente D. Miguel Carreras Regidor
 Toranzo D. Antonio e Toledo Regidor
 Cuanto D. Manuel e Morales Sanchez
 Cuyos her tomaron posesion de sus
 cargos recibiendo de mano del
 Sr. Presidente las insignias correspon
 dentes. Continuadamente y por el
 mismo orden se verifico el nom
 bramiento de dos Regidores Indios
 que el Ayuntamiento considera ne
 cesarios con arreglo a la importan
 cia de la poblacion, resultando ele
 gidos D. Santiago Sanchez Carreras
 para primero y D. Francisco Morales
 para segundo.



En seguida se ocupa la corpora
 cion en fijar los dias y horas en que
 ha de celebrarse sus sesiones, y despues

de haber discutido suficientemente,
se acordó designar el Jueves de
cada semana y hora de las nueve
de su mañana, para que tenga
efecto la única ordinaria que se
ha de efectuar en cada una de ellas.
Finalmente se procedió a fijar el
numero que deben ocupar los Con-
cejales en la forma que la ley dispone,
resultando organizados del modo
siguiente:

Concejal primero D. Vicente Eba-
do y Garcia = Segundo D. Ra-
mon Lopez Bravo = Tercero D. Juan
Blanca Cepido y Martin = Cuarto
D. Vicente Cornejo Ruiz = Quinto D.
Leostán Bermejo Garcia = Sexto D.
Antonio Maria Vareo = Séptimo D.
Cristobal Garcia Perez = Octavo D.



N.º 614.111

47

Federico Belmonte Cordoba - Pro
vencido de José Prieto de la Corra - Pro
decimo de Estapel Camminero Gervasio
Id undecimo de Luis de Eberlo y Eberlo
Id duodecimo de Tomas Gallo - Id de
cimo tercero de Esteban Lopez Eberlo.
No habiendo concurrido a tomar
posesion, por su ausencia superior
de Estapel Camminero.

Con todo lo cual se declara
terminada esta sesion que firmo
las hon. presentes de todo lo que yo el Sr.
certifico



por el Sr. Secretario
y el Sr. Secretario

Antonio Esteban Lopez
Santiago I. Carreras

Rosendo Lopez

Francisco Morales

Antonio Navarro

Francisco Morales

Antonio Jimenez

Francisco Morales

Miguel Cravantes
Cejudo

Donas Lopez de los Angeles, Segura y Jimenez

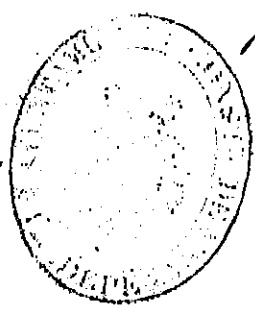
Jose Prieto

Jose de la Caballeria

Sesion extraordinaria en la Villa de
 del dia 15 de Marzo
 Tres Valdepenas a quince de Marzo de
 Camacho mil ochocientos ochenta y seis, reunidos
 Prieto
 Morales Cruz los tres del Ayuntamiento que es
 Carrascos
 Morales then Maygen se expresan en sesion extra
 Lopez bello ordinaria, a la que se convoco en la
 Cejudo
 then Carrasco forma prevenida por la ley bajo
 Lopez de ma la presidencia del primer teniente
 Cornejo
 Merlo Cejudo
 Merlo y Merlo
 Alcaide D. Jose Camacho Molinos, y
 abierta la sesion se manifesto por
 el Sr. presidente, que segun se habia
 hecho constar en la convocatoria, tiene

por objeto la presente los asuntos si-
guientes.

1.^o Nombrar una comision con el fin de
que estudiando detenidamente todos los
expedientes que requiera particular
atencion en todos los ramos de la Administracion
Municipal, y principalmente en lo
relativo a Contabilidad, investigando
por consiguiente los fondos que exis-
ten en Caja, y presentar una memo-
ria con objeto de que con vista de
ella y el informe de los individuos
que la formen, acuerde el Ayunta-
miento lo que proceda. Despues
de haber discutido suficientemente
se nombraron para este objeto
a los tres Concejales D. Ramon Sijer-
ro, D. Tomas Lopez Zello, D. Reman-
cio Morales y D. Andres Lopez Ma-
rto; y como auxiliares con la grati-
ficacion que el Ayuntamiento deter-
mine a D. Matias Sanchez.



2.^o En vista de no existir nombra-
dos Medios y dada la urgencia e im-

portancia de este servicio, manifesto
el Sr. presidente que con el concurso de
titulares interinos se procediese al nom-
bramiento de los que creyera convenientes,
acordando por unanimidad nombrar
a D. Federico Rodero Sanchez, D. Felix Ma-
rta Munoz y D. Casimiro Alaroto. Tam-
bien se manifesto por dicho Sr. presiden-
te que en vista de existir vacante el car-
go de oficial primero de la Secretaria
de este Ayuntamiento, se debia proceder
a proveerla, y despues de haber discutido
se acordo por unanimidad nombrar para
dicho cargo a D. Vicente Barcoja
y Alaroto. Con todo lo cual se declaro
terminada esta sesion que firman los

José Fernandez
y Molinos

José Prieto
Miguel Parra
Cejudo

Donna Sopea

Andrés Lopez y Parra

Francisco Aguirre y Novales

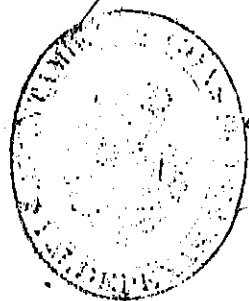
Antonio Maria

José de la Caballero



49

Acta En la Villa de Maldepeñas a diez y seis
 de Mayo de mil ochocientos ochenta y
 seis, constituido el Ayuntamiento para
 dar posesion a D. Jose' Prieto y de la
 Torre del cargo de Alcalde presidente
 de esta Corporacion, para el que ha
 sido nombrado por Real orden comu-
 nicada a este Ayuntamiento en el dia
 de la fecha: por mi el secretario se dio
 lectura de la Real orden ya citada, po-
 niendole inmediatamente en posesion
 al nombrado, por el primer veciente
 D. Jose' Camacho, dandole por termina-
 do el acto que firman todos los señores



Concejales presentes de todo lo que yo
el Secretario certifico

~~Jose fernando
y Mariano~~

~~Miguel Paravantes
Cejudo~~

~~José Pardo~~

~~Venancio Morales~~

~~Andrés Lopez y Villanosa~~

~~Tomás Lopez Valle y Benito~~

~~Remon y Torres~~

~~Benito de la Cruz~~

~~Antonio Mesta Cejudo~~

José de la Caballería

Felicitad / Por la presente se hace constar, no habiendo podido
celebrar la sesión extraordinaria para que estaba citada
con el objeto de oír y resolver las reclamaciones pre-
sentadas sobre el reparto de consumos del corriente
año económico, por no haberse reunido suficiente
numero de concejales. A las once de las diez y seis de
Marzo de mil ochocientos ochenta y seis =

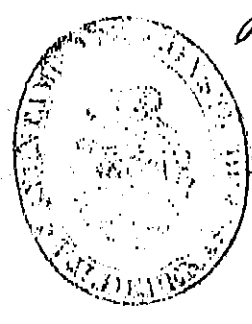
~~Antonio Mesta Cejudo~~

José de la Caballería

Se

sean extraordinaria y del dia de este cargo } En la villa de Val

depenas a veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis; reuni-
dos los tres del ayuntamiento y los de la ju-
risdiccion para verificar el reparto
del deficit que ha resultado de la subasta
de censuras y recargos autorizados en el
corriente ano economico que se acuerda
abrir y que no son incompatibles
para este acto, bajo la presidencia del
cuarto teniente Alcalde D. Venancio Eche-
nolas y Jauco por ausencia del tercero
e incompatibilidad de los demas ayuntados
de mi el hijo accidental; para oír y
resolver las reclamaciones presentadas
sobre dicho reparto; y no habiendo asis-
tido suficiente numero de repartidores,
el Sr. Presidente dispuso librar este ac-
ta que firma con los tres presentes de
que certifico =



Venancio Echeñolas
Juan Echeñolas
J. Echeñolas

Antonio Navarro

Vicente Mendocino

Feodorio Pelmon

Remon Tijero

Andrés Perain
Perry

Vicente Cornejo

Simon Gonzalez

Genetris Heredia

Polo

Juan Henbilla

Session ordinaria del ^{to} en la Villa de Valde
dia 25 de Marzo — Penas a veinte y cinco

Tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y
Prieto
Cameacho reunidos los tres del Ayuntamiento de la mis
Caravantes
Morales Her. ma que al margen se expresan, bajo la
Merlo Legido
S. Bartolomeo presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Prieto
Morales Cruz de Torre Pontiberos, asistidos de mi el
Dejeira
Melozilledo secretario interino, se dio principio a esta
Legido session por la lectura del acta anterior que



fue aprobado. El Sr. Alcalde manifestó que con arreglo a lo que dispone el artículo cincuenta y ocho de la Ley municipal, había nombrado de entre los electores los cuatro Alcaldes de barrio que debe haber en esta localidad, designando a R. Florentino Hurtado de Mendoza para el primer distrito, D. Valentín García Guisada para el segundo, D. Pedro Sanz y Eras para el tercero y D. Juan Rufino Galán para el cuarto.

Lo que hacía presente a la Corporación en cumplimiento al artículo cincuenta y nueve de referida ley.

Seguidamente y previa discusión se acordó dividir el municipio en seis comisiones permanentes, designando en la forma que dispone la ley, a los Concejales siguientes.

Obras públicas

D. Venancio Morales Sanchez
 " Luis de Merto y Merto
 " Vicente Madrid Garcia

Presupuestos y arbitrios

D. Miguel Carabantes
" Ramon Vezio
" Santiago S. Carrasco
" Tomas Lopez Bello
" Andres Lopez Maroto
" Juan Clemente Sejudo
" Vicente Madrid Garcia

Instruccion publica

D. Jose Camacho Molinero
" Santiago S. Carrasco
" Francisco Morales Cruz
" Antonio M^a Vano
" Angel Caminero.

Benevolencia y Sanidad

D. Andres Garcia Perez.
Suiz de Merlo y Merlo
" Santiago S. Carrasco
" Sebastian Bermejo
" Federico Belmonte

Policia urbana y rural

D. Antonio Merlo Sejudo
" Andres Lopez Maroto
" Vicente Cornejo Ruiz
" Suiz de Merlo y Merlo
" Venancio Morales.

Festejos ferias y mercados

D. Jose Camacho Molinero
" Francisco Morales Cruz
" Federico Belmonte.

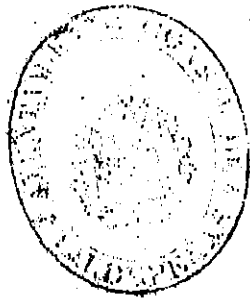
Por

92

el Concejal D. Francisco Morales, se manifestó que siendo deficientes las ordenanzas municipales, presentaba un proyecto para que se tomase en consideración si se creía conveniente. El Ayuntamiento acuerda a su vez una comisión para que las estudie y de su dictamen, compuesta de los señores D. Luis de Abalo, D. Antonio de la Cruz, D. Angel Caminos, D. Miguel Escarvantes, D. José Camacho, D. Juan Clemente y Cejudo y D. Francisco Morales, y que estos señores se reúnan con objeto de actuar los trabajos.

El Sr. Presidente manifestó que debía nombrarse un Regidor interventor o contador según lo dispuesto por la ley municipal, puesto que asciende el presupuesto a más de cien mil pesetas. Después de haber discutido suficientemente se acordó por unanimidad nombrar para desempeñar el cargo de Regidor interventor a D. Tomas Lopez Gallo.

Finalmente por el Sr. Presidente se mandó que por un día se diese cuenta del despacho ordinario, haciéndose de las solicitudes que dirigen al Ayuntamiento en la forma siguiente: D. Gerónimo Sandoval, Ramón Guerra y Abad, Pablo y Leonor Poro Caro, Vicente Fernández Maroto, Juan José Maroto García, Lorenzo Lopez Cabellas, Auto



mis Amos y Mudos, Estanislao Moreno Lopez,
Jose M^a Perutea Sanchez, y Alcalde. Maria Villar
ta, pidiendo se libe certificado de estar amillanadas a
nombre de los mismos las fincas que en cada una de
sus respectivas instancias se expresan, acordando el
Ayuntamiento a los ciudadanos con referencia de la
que resulte en el amillaramiento. Otro
de Miguel Fernandez Flores pidiendo
se amillare a su nombre la tierra que fi-
gura en su padre Andres Fernandez Gome
con arreglo a lo dispuesto en la Real
orden de catorce de junio de mil ochoc
ciento ochenta y cuatro, acordando aceder
alo solicitado segun dispone la citada Real
orden.

El Sr. Alcalde. manifestó que siendo esta la
ultima sesion que ha de celebrarse en el presente mes,
debia disponer el Ayuntamiento la distribucion de
fondos correspondientes al mismo; despues de
haber discutido se acordó satisfacer todas las obli-
gaciones que pesan sobre el municipio, trami-
tando con preferencia de las relativas a la distribu-
cion primaria, para lo cual expedira el Sr.
Alcalde los oportunos libramientos con arreglo
al presupuesto vigente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió
por terminado el acto que firman todos los tres
presentes de todo lo que yo el teno certificado

José Prieto

Miguel Paravante
Alcalde
Juan Prieto Seguen



43

las firmas del acta anterior celebrada
en veinte y cinco de Marzo de mil
ochocientos ochenta y seis =

Donos D. Pedro Mendo

Donos D. Pedro Mendo

Federico Valiente

Antonio Masero

Francisco Morales

[Signature]

Juan Clemente
Riquelme

Andrés Sosa y Eduardo
Antonio Esteban Aguirre

Francisco Morales

José de la Caballería

Sesión del día ocho de Abril en la Villa de Valde
de Abil

por pñenas a ocho de Abril del año mil
ochocientos ochenta y seis, reunidos los tres
Camachos
Caravantes
María María
del Ayuntamiento que al margen se es

Lopez Tallo
Belmonte
Morales Altes
Madrid
Morales Cruz
Cejudo
Lopez Morote
Vasco
S. Carrasco
Melo Cejudo

Museo bajo la presidencia del Sr. Heade
D. Jose Prieto debe darse cuenta de un
El Secretario interino se dio principio a esta
sesion por la lectura del acta anterior que
fue aprobada. El Sr. Presidente dispuso que
por un el teno se diese cuenta de las dos
Reales Ordenes que por el Correo de hoy se
vite el Sr. Gobernador de esta provincia,
una sobre el recurso de alzada interpuesto
por el Ayuntamiento contra providencia del
Gobierno de Ciudad Real, referente a un
arbitrio establecido sobre puestos publicos, del
que fue rematante Angel el Finero Caro;
y otra igual que la anterior siendo el re
matante Francisco Calvo Brugillo, acordan
do el Ayuntamiento un perjuicio de cir la
opinion de dos señados, entablar en defensa
de los sagrados intereses confiados al mismo,
el recurso contencioso - Administrativo.

Seguidamente se dio cuenta de una int
tancia de Dionisio Ruiz y Padaro en la
que pide se le releve de la fianza que tiene pu
tada al Posito por el grano que en once de
Enero de mil ochocientos sesenta y seis o sesenta
y siete, saco su padre político Eusebio Garcia
Madrid; el Ayuntamiento acuerda que se obli
que a este al completo pago de lo que viene

acordando.

Tambien se dio cuenta de otra instancia de Maria Rojo y Lucas pidiendo se le concedan quinientas pesetas de los fondos del Pósito, ofreciendo la suficiente garantía; acordando acceder a lo solicitado previa la correspondiente escritura con hipoteca.

Se dio cuenta de otra solicitud de D. Luis Samirero y Redecilla acompañada del título de Licenciado en Derecho Civil y Canónico por el que se acredita estar en condiciones para ejercer su profesión; y en su vista acordó el Ayuntamiento se sigue la oportuna copia certificada para unirla al libro de sesiones.

Finalmente se dio cuenta de las siguientes instancias, una de Mauricio Morla Sanchez otra de Marcos Garcia Gavelan y otra de Francisco Diaz Parrada, ^{Carmen Rodriguez} pidiendo se les libere certificación de estar amilladas a nombre de los mismos las fincas que en cada una de sus respectivas instancias se expresan; acordando el Ayuntamiento se les expidan con referencia a lo que resulte en los libros de si quiera.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse, se dio por terminado el acto que firman todos los señores presentes de toda

lo que yo el Secretario certifico Ante. Cereas
Cayetano Rodriguez Vale
José White Higuillanavantes
Cejudo

Antonio Lopez Antonio Marco Cejudo
de Alarato

Francisco Morales

Federico Belmonte

Francisco Martinez

Juan de Puerto

Donna Lopez de Puerto

Francisco Morales

José Camacho
de Alarato

José de la Caballera

Session extrajudicial en la Villa de Aldeyranas
del día Ocho de Abril

Los Concejales de la villa de Aldeyranas del día ocho de Abril
del año mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron los tres del Ayuntamiento de esta villa
los de la Junta Repartidora de Consumos
que se ciotan al margen y que no son incompatibles para este acto, bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Antonio Morales Cejudo; asistidos de mi el Sr. accidental para
ver y resolver las reclamaciones presentadas

Antonio Cejudo
Alcalde
Juan de Puerto
Francisco Morales
Belmonte
Cejudo
Repartidores
Comiteo Alarato
Estebarro Rodero
José Martínez

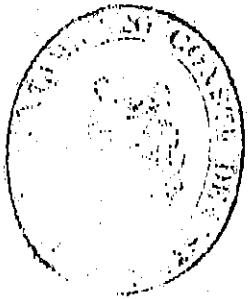


N. 0.614.022

49

José Fernández G^{ra}
Domingo Molina
Simón González
Antonio Pardo
Demetrio Moslo
Rosaal Piñer
Andrés Lanza

Sobre dicho reparto, de orden del Sr. Presidente se procedió por mi el Secretario a dar lectura de ellas en la forma siguiente:
D. Juan Díaz y Díaz, Ramón Moreno Ferrer, Liborio Aparoto Cordero, D. Manuel de Moslo y Moslo, D. José Blanco y Verdeja, D. Petronilo Carrasco, D. Miguel Aparoto García, D. Andrés Sandoval Castro, D. Gabriel Carrasco Aparoto, D. Francisco Leon Martín, D. José Cipriano Madrid, D. José Hernández Caro, D. Roman Martín Pinero, D. Juan Carrasco Rubio, D. Jerónimo Pinero Rubio, D. Indalecio de Gregorio Moslo, D. Juan José Antequera Berceo, D. Alfonso Sánchez Molero, D. Juan Piñero, D. Lorenzo Gutiérrez Ceballos, D. Nicante Moslo Cordova, D. Ramón Sánchez Molero, D. Juan Antonio Cornejo Berceo, D. Felis Lopez Domínguez, D. Antonio Camacho Piñer, D. Antonio José Vasco Santamaría, D. José Lopez de Serna, D. Antonio María Vasco, D. Antonio José Vasco Castellanos, D. Manuel Gomer Cornejo, D. José



Camínere González, D. Juan Camínere
Palacios, D. Manuel ^{D. Ángel Camínere} Herlo y Hurtado, Don
Juan Manuel Vega y Julez, D. José María
Pinarés Ruiz, D. Alfonso Sánchez Molina
D. Leopoldo Haroto Herlo, D. Eulabán Canoy
co González, D. Vicente Felis Camínere
Ruiz, D. Valeriano Pines García, D. José
Moreno Lopez, D. Juan Benito Molina,
D. Lucía Molina González, D. Francisco
del Fresno Sánchez, D. Juan Antonio
Fernández Saiz, D. Francisco Laguna
Bermijo, D. Francisco Camínere Carraco,
D. Andrés García Pérez, D. Santos Pérez
Madrid, D. Eugenio Haroto Herlo, Don
Camilo García Barbero, D. Magdalena
Hoyedo Sánchez, D. Antonio Herlo y San
cho, D. Francisco Bermijo Cordova, D.
Juan de Abata García Díaz, D. Gonzalo
Morales del Campo, D. Demetrio Rubio
Ruiz, D. Eugenio Hurtado Jimenez, D. José
María García y Sánchez, D. Vicente Herlo
Sociedra, D. José María Margins Roja,
D. Vicente Fernández Haroto, D. Andrés La
sala y Ocaso, D. Jesús Yegante y Herlo, Don
Juan Clemente Leído, D. Juan Belmontes
Fuentes, D. Federico Belmontes Cordova, Don

Joaquin Santamaría Molina y D. Pelajo de Merlo y Merlo, en las que solicitan que se le rebaje de clase y varíen el número de personas y la utilidad del reparto, las mismas que fueron admitidas tanto por la Junta cuanto por el Ayuntamiento, siendo esta la utilidad.

Con todo lo cual se debió por terminado el auto que firmaron los tres presentados de que certifico _____ entre líneas = D. Angel Camarero Generalero = vale _____

Antonio Merlo Ojeda

Andrés Lopez

Venancio Novales y Merlo

Antonio Vano

Federico Permonite

Manuel Rodríguez

Agustín Berro

José Fernando Garza

José de Merlo

Esteban Rodero

Demetrio Sperdy

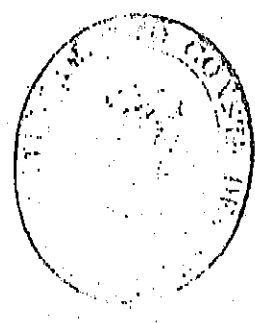
Pero

Camilo Abad y Servano

Antonio Rodero

José de Merlo

Pascual Ruiz Maldonado



Lorenzo Molina Simon Jorcal

Jos Aleubilla

Session del dia. En la Villa de Valdepenas a quin
quenie de Abril) se de Abril de mil ochocientos ochenta
Senores ta y lei, reunidos los tres Concejales que se as
Prieto presan al margen, bajo la presidencia del Sr
Camacho Sr. Alcalde D. Jose Prieto de la Bone, asistidos
Caravantes de mi el secretario interino se dio principio
Morales Sien, de mi el secretario interino se dio principio
Wedemonte a esta session por la lectura del acta anterior
Merlo y Merlo que fue aprobada.
Lopez y Fello
Morales Cruz
L. Carrasco
Reano

Merlo Cejudo
Clemente Cejudo
El Sr. Presidente manifesto que en la se
sion anterior se habia acordado oír la opi
nion de dos letrados para entablar el recurso con
tenido administrativo contra los rematantes
del arbitrio de piecitos publicos Angel Suenes
Baro y Francisco Calvo Bruguillo, en vista de las
Reales ordenes a que se han referenciado en dicha
sion. Al efecto fueron designados por el Sr. Con
sejo los letrados D. Antonio de la Cruz y
Gallego y D. Miguel Caravantes y Cejudo, y
puestos de acuerdo manifestaron que segun
las Reales ordenes citadas debe entablar el
procedimiento contenido-administrativo



y los que consecuencia de este procedan, dirigiéndose practicamente a mas de justificar la legalidad del arbitrio, por el solo hecho de estar aprobado por la superioridad, a'de pasar en el periodo correspondiente la equidad de las relaciones de deudores y acreedores por los rematantes.

El Ayuntamiento fijando exclusivamente en la cuestion de procedimiento y dejando a'un lado el fondo del asunto por no ser de su competencia acordó en esta Plaza los recursos segun se informa sin perjuicio, de exigir en su dia las responsabilidades personales a' quien correspondan.

Tambien dispuso que por mi el Secretario se diese lectura de una comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en la que manifiesta que si dentro del presente mes no se hace el ingreso en Tesoreria del descuberto que por consiguiente resulta a' esta Villa, obrara' con arreglo al reglamento. Despues de haber discutido suficientemente se acordó ejecutar a' todas las

individuos que por cualquier concepto sean
deudores a los fondos municipales.

Seguidamente se dio cuenta de una in-
tercedencia de D. Carlos Rubio y Gomer Le^{do} en
farmacia solicitando se le incluya en el su-
mario de los profesores farmacéuticos titula-
dos, por reunir las condiciones necesarias
y estar en aptitud de poder desempeñar
dicho cargo. El Ayuntamiento acordó acceder a la
solicitud.

Se dio cuenta de las comunicaciones presenta-
das por D. Mariano Zapata con fecha ve-
nte de Abril y D. Ramon Rodriguez que se
encontraban con licencia como Medico Titu-
lar, en las que manifiestan no serles posi-
ble continuar desempeñando las plazas de Me-
dicos Titulares, por cuya razón presentan su
renuncia y desean se les admita. El Ayunta-
miento acordó admitirlas.

Tambien se dio cuenta de una instancia
de Bonas Abadeso Bruto, pidiendo se le expida
certificacion de venir poseyendo la mitad de una
Casa en la Penales con el numero tres de la Ca-
lle de Bataneros, acordando se expida la cer-
tificacion con arreglo a lo que resulte del ca-
tastro de signera.

No habiendo mas asuntos de que tra

tar se dio por terminado el acto que firman todos los tres presentes de cuyo el

leno certifico Francisco Morales

José Prieto

Antonio de Merlo Cordero Antonio Varo

Miguel Carrasquero José Camacho
Cordero Esteban Lopez José Medina

José de la Cruz Yedrales
José de la Cruz Yedrales

Don Juan Lopez Francisco Morales

José de la Caballero

Diligencia Por la presente se hace constar no haberse podido celebrar sesión en este día, por no haber concurrido suficiente número de Concejales. Valdepeñas veinte y dos de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.

José de la Caballero

Señor extraordinario, en la Villa de Valdepeñas a del día Veintinueve de Abril de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos los Señores del Ayuntamiento y los de la Junta repartidora de Caminos que se anotan al margen y que no son incompatibles para etc.

acto bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Antonio Perlo Cepeda, asistente
de mi el Sr. accidental por incompatibilidad del Sr. interino y del primer
oficial, para oír y resolver las reclamaciones
presentadas sobre dicho reparto; de
orden del Sr. Presidente se procedió por
mi el Sr. a dar lectura de ella en la for-
ma siguiente:—

Examinada la solicitud presentada por Juan Díaz y Díaz, en que solicita un
perjuicio de ordenar ante la Dirección
General de Impuestos, que se le varíe el
clan, colocándole en la treinta y siete
de la diez y seis y que se informe a la
Autoridad sobre el medio de no figurar en
reparto todos los contribuyentes en la
par de arroyos; oída la Comisión que
dijo se admitiere esta reclamación con
a la clasificación, pero que no debió resol-
ver el Ayuntamiento respecto a la
sidad. La Corporación Municipal resolvió
fundada en las razones expuestas en la
solicitud, se admitió; y sobre la
de conformidad con la junta repartida
pues a pesar de ser justa la petición del
suscrito, no es de la competencia del
Ayuntamiento resolver sobre este extremo.

Examinada la referida a...



N. 0.613.950

59-

una Norma Nueva, y que solicita lo mismo que el anterior la uniformidad y la variación de categoría, fundado además en comparación con otros individuos que se presume ser de mejor posición y sin embargo están colocados en una superior a la suya: vide la Junta reproductora que expresa debia admitirse por ser justa la reclamación, el Ayuntamiento acordó en el sentido, reservándose el derecho de resolver sobre la uniformidad, por no ser de su competencia.

Vista la presentada por Teodoro Melero y Calvo, pidiendo la (presentada) uniformidad y la variación de categoría: vide el parecer de la Junta reproductora que si bien considera debe atenderse la reclamación por estar en la segunda categoría, no cree debe estar en la quinta, dada la posición del reclamante, el Ayuntamiento teniendo en cuenta no está bien clasificado admitió la reclamación y que por a la do se octava, reservándose el derecho para ante la Dirección General, respecto a la reclamación presentada de uniformidad que solicita.

Vista la reclamación presentada por D. Manuel Melero y Melero, reclamando sobre haberle incluido en la primera categoría, no solo

lo al reclamante y su familia, sino tam-
bien a los criados de labranza: oída la junta
repartidora y reconocido por ella la justicia
de la reclamación, el Ayuntamiento de conformi-
dad con la junta, acuerda que se elimine de
la partida del reclamante los criados de labran-
za, y se coloquen a este en la clase correspon-
diente con arreglo a la vigente Instrucción,
reservándose el derecho de la reclamación que
goza a bien hacer que no sea competencia de la
Corporación su resolución.

Examinada la presentada por D. José
Blanco y Yndego, fundado en que no debe figu-
rar en la segunda categoría con arreglo a los
bienes que posee; y reconocido la justicia de
ella por la junta repartidora, el Ayuntamiento
acuerda que se incluya en la clase quinta
y respecto a la petición de nulidad de su pro-
cedo reparto, se le reserva el derecho por no ser de
la competencia de la Corporación su resolución.

Examinada también la presentada
por D. Petronilo Carrara y Parot, en la que se
está conforme con su inclusión en la categoría
tercera, fundado para ello en que otros bienes
con mejor posición se han incluido en categorías
superiores, solicitando a la vez la nulidad del
reparto; oída la junta repartidora y la conformi-
dad de ella con repetida reclamación, el
Ayuntamiento considera que el reclamante debe
incluirse en la clase diez y siete; y respecto a la
nulidad que solicita, no siendo de competencia
de la Corporación su resolución, se le reserva el
derecho para que lo ejercite ante la autoridad que
corresponde.

Vista la presentada por D. Miguel A. Sarrate y Garcia, en la que expresa no estar conforme con la clasificacion que la Junta repartidora le ha hecho, y por tanto tampoco lo esta con la particida que se le asigna, fijando en su peticion como uno punto principal, la nulidad del reparto. La Corporacion no puede resolver de ella, por no ser de su competencia, y deja al interesado a salvo su derecho para que lo ejercite donde haya lugar.

Vista la presentada por Andres Sandoval Castro en que reclama que en lugar de figurar en la clase once, se le traslade a la Quince y es la que el interesado cree es la que le corresponde, la Junta repartidora conforme con el ordenado, acuerda se le traslade a la Quince y el Ayuntamiento de conformidad, tambien en lo acordado, y respecto a la peticion de nulidad del reparto que el interesado hace en su exposicion se le reserva el derecho para que lo haga ante quien corresponda.

Vista la presentada por Don Gabriel Carrasco y Sarrate, reclamando sobre su clasificacion por haberle incluido en la clase die y ocho creyendo el interesado que en la que debe figurar es en la trece y cuatro, y pidiendo a la vez que el repartido se declare nulo por adolecer de otros defectos, la Junta en su vista manifiesta que si bien el reclamante ha sido mal clasificado, no cree tampoco justo que debe contribuir en la trece y cuatro, por lo que debe incluirse en la veintitres, y el Ayuntamiento de conformacion.



unidad con lo dispuesto por la junta así lo acuerda y respecto a la petición de su libertad, le devuelve el derecho para que lo quite ante quien correspondiere.

Vista la de D. Francisco León y Sastre en la que se pide que se le ha incluido en la clase octava con nueve personas y no siendo esta la clase en que debe figurar por el número de personas que en la actualidad tiene, solicita se le incluya en la quinta con siete personas; la junta oyendo parte la petición, manifiesta esta conforme con q.º al reclamante se le trasladó a la clase quinta con siete personas y la Corporación así lo acuerda.

Vista la de D. José Calvente Madrid en que solicita que en lugar de haberlo colocado en la clase tres con cinco personas, se le ponga en la clase quinta con tres personas que son las únicas que en la actualidad habrán en su caso; con lo que la junta repartida ya esta conforme por tanto es la justicia de la reclamación y el Ayuntamiento de conformidad con la junta, acuerda que al reclamante se le incluya en la clase quinta con tres personas que represente y se elimine de la tres en que figura inscripto del reparto.

Vista la de Don José Juan de Caco, en la que solicita al Ayuntamiento disponga la reforma del reparto y se le incluya en la clase quinta de conformidad con lo dispuesto por la junta manifiesto que considerando elevada la clase en que se ha colocado al reclamante, es



que debe inscribirse en la clase ~~veinte~~ y el Ayuntamiento de conformidad con la Junta así lo acordó revocando al reclamante el derecho de reclamar ante quien correspondía la reforma que solicita de repartido reparte.

Vista la de D. Juan Penasco y Puvio, solicita la rectificación del reparto, para que en su consecuencia se le coloque en la clase que le corresponde y además para que a los dos ganados que para el baje a la clase treinta y seis: así lo fue acordó en Junta la reclamación que siendo por siguientes las comparaciones que hace el Ayuntamiento de conformidad con lo expuesto así lo acordó.

Vista la de D. Juan Penasco y Puvio, solicita que se le coloque en la clase que justamente le corresponde y además que el ganado que tiene en comunidad se le baje a la clase treinta y seis; la Junta informó esta bien hecha la clasificación y además que el ganado que tiene en comunidad se le baje a la clase treinta y seis que solicita; el Ayuntamiento en su consecuencia falló de el sentido expuesto.

D. Gerónimo Penasco y Puvio solicita se rectifique su clase y número de personas y que los ganados pases a la clase treinta y seis: la Junta informó de el sentido de esta

buen hecho la clasificación debiendo para
su rubro los quinones a la clase que se
solicita y el Ayuntamiento falle en la for-
ma que así queda.

D. Yndalecio de Gregorio Merlo solici-
ta se rectifique su clasificación todo ver
que figura en la tercera categoría, la
justa informe ser justa la reclamación y
se hace y el Ayuntamiento falle en lo tocante
en la clase deseada.

D. Juan José Antequera y tercero, soli-
cita se le baje de clase por estar en la trece-
ta y tres que concepción no es a la que
pertenece; la justa informe ser justa la
reclamación y por tanto que se le baje a
la treinta y cuatro, y el Ayuntamiento en
su fallo, así lo acuerda.

D. Alfonso Merlo y Sobera Moreno, soli-
cita la nulidad del reparto pignoratorio por
ello de haberse incluido en el mismo todos los
contribuyentes; la justa informe, alegando
la inconstancia del Ayuntamiento para
revolver sobre tal extremo, y que, así lo
acuerda.

D. Juan Pineda, solici-
ta se le coloque en la clase que le corresponde
y ademas la nulidad del reparto; la justa
informe ser justa la reclamación en cuanto
a la clasificación se refiere y en cuanto
a la nulidad pide se reserve al reclama-
nte su derecho para que pueda ejercitarlo.

62
dónde correspondan, y el Ayuntamiento falló
de conformidad a lo anterior ^{ver} informado.
D. Lorenzo Gutierrez Rebollo, solicita la
utilidad del reparto, y la junta con el Ayuntamiento
se declaran incompetentes para resolver esta
reclamación.

D. Vicente de Herlo y Colovera, solicita
se le baje a la clase quinta desde la novena
en que se halla y que se incluyan en esa
Arreventos vecinos con sus familias que están
llamados a contribuir por la Ley y el número
de caballerías que dice se han dejado sin
incluir en el reparto; la junta informó que
era justa la reclamación respecto a la clasifi-
ficación del recurrente, y que se le trasladó a
la clase diez; que respecto a la inclusión del
repartimiento del número de vecinos que dice
se han dejado de incluir en él, la junta no
está conforme con que tanto se incluyeran
en el reparto si bien cree se han dejado de incluir
a algunos contribuyentes por olvido y respecto
al número de caballerías, (no puede tocarse
su consideración, en razón a que está, están
incluidas en las partidas de su vecindad); el
Ayuntamiento de conformidad con la mis-
ma así lo acuerda.

D. Ramon Sanchez Solera, solicita se le
baje de la clase quinta en que se halla
y la junta informó, debe bajarse a la ven-
tina, acordándole así el Ayuntamiento.

Juan Antonio Borja y Herrera, solicita se le coloque en la categoría que le corresponde por esta en la Primitiva que en su concepto es necesaria. La junta reformadora hizo la reclamación y en su virtud que se baje a la Primitiva, y el Ayuntamiento, así lo acordó.

Felix Lopez Dominguez, solicita se le coloque en la clase Primitiva que es la que le corresponde y no en la quinta donde se halla y además la nulidad del reparto, la junta reformadora debió bajar al recurrente a la clase diez y seis, absteniéndose de emitir dictamen en cuanto a la nulidad del reparto que se pretende, por no ser de la competencia del Ayuntamiento, el cual lo acordó así como procede.

Antonio Camacho y Ruiz, solicita se le coloque en la categoría que le corresponde y en todo caso reformar sobre la nulidad del reparto, la junta admitió como justa la reclamación en cuanto a la clasificación se refiere, pidiendo se coloque en la clase veinte y una a este contribuyente y por lo que respecta a la nulidad que se pide su instancia por no ser de su competencia, y el Ayuntamiento acordó igualmente en la forma que antecede.

Antonio Juan Parra y Santa Maria, solicita se reduzca su cuota por ser exento de la quinta con el Ayuntamiento acordó pasar los quintos que tiene a la clase veinte y



ser conforme se pide.

D. José Lopez de Lerma, solicita se reduzca su cuota por la tar. real hecha la clasificación; la junta acordó incluir al reclamante en la clase quinta desde la cuota en que se halla, y el Ayuntamiento, así lo acordó.

Antonio María Vico; solicita se reduzca su cuota a cuatro personas de la primera categoría y diez de la ante penúltima y además que se revista conforme sobre los vicios de nulidad del reparto; la junta informó en el sentido de que se revista la reclamación en cuanto a la clasificación de personas; y sobre el informe para poner de relieve los vicios de nulidad que el ordenamiento atribuye al reparto, manifestó ser incompetente con el Ayuntamiento para ello, sin perjuicio de que la Junta acordó lo que era procedente, y la Junta conforme el Ayuntamiento.

Antonio José Vico y Castellanos, solicita se le reduzca su cuota poniendo seis personas en la primera categoría y veinte y una en la ante penúltima y además informar sobre los defectos de nulidad de que en su concepto adolece el reparto; la junta informó en junta la modificación que el reclamante pretende en cuanto al primer extremo y desistió en la instancia en cuanto al segundo por ser incompetente con

el Ayuntamiento para ello sin perjuicio de
que lo dictase: a saber, lo que fuere procedente
Juan José Corrajo, solicita al Ayun-
tamiento se le coloque en la categoría que le
corresponda y la Junta, estimando justa su
clamación, lo coloca en la quinta de de la
cuarta en que se halla; el Ayuntamiento así
lo acuerda.

D. José Camineiro Gualter, solicita que
considerando como heredado forastero, solicite
se le incluya en una de las últimas categorías
y no en la segunda; la Junta estima que debe
bajarse a este interesado a la clase tercera
y el Ayuntamiento así lo acuerda.

D. Angel Camineiro Gualter, solicita la
baja de dos personas y a la vez, que se informe
sobre los vicios de nulidad del reparto; la
Junta informa que debe bajarse a este interesado
ante las dos personas que dice se le han
puesto de más y manifiesta ser incompetente
de con el Ayuntamiento para informar sobre
los vicios de nulidad del reparto, sin perjuicio de que lo dictase
a saber, lo que fuere procedente y el Ayun-
tamiento así lo acuerda.

Juan Camineiro Palacios, solicita la re-
afirmación de su cota, y además que se informe
a la Junta sobre los vicios de nulidad del
reparto; la Junta informa, debe
bajarse los quejas de dicho interesado a la
clase quinta simultánea según pretende y respecto
a los vicios de nulidad que se citan, nada p

de decir por no ser competente con el Ayuntamiento ⁶⁴
miento para ello sin perjuicio de que la Corporación
acuerde lo que fuere procedente y lo acordó.

Manuel Merlo Hurtado, solicita se le
coloque en la categoría que le corresponda, la
plata informe de le baje a la clase quinta
desde la cuarta en que se halla; y el Ayuntamiento
así lo acordó.

Juan Manuel Vega, solicita se le clasifi-
que en la categoría que le corresponda y ade-
más se informe sobre los vicios de nulidad del
recurso, la plata informe como quinta esta rela-
mación para que se coloque al reclamante en
la clase quinta desde la quinta en que se
halla; que declare incompetente para admitir el
recurso, y el Ayuntamiento así lo acuerda sin pe-
juicio de que la Cámara resuelva sobre el último
recurso indicado, lo que fuere procedente.

José María Quiroz Ruiz, solicita se le
clasifique en la categoría que de derecho le
corresponde, y la plata estimándole justa, una
inspección debe incluirse en la clase die y ocho
desde la die y siete en que se halla, y el Ayun-
tamiento así lo acordó.

Alfonso Sanchez Solís, solicita se le
bajen dos personas que le lleve a la clase
que le corresponda; la plata estimó que de-
be bajarse a este interesado a la clase veinte y

una de dos personas de vez de las cuatro
de que figuran; y el siguiente así lo acuerda
D. Leopoldo Haroto y Merlo, solicita
se le coloque en la clase quinta y tanto que
le corresponda y de su la misma, y le fue
la información que debe figurar el reclamo
en la clase octava y el siguiente así lo
acuerda

Esteban Carrasco y Gouzalet, solicita
se le baje a la clase que le corresponda
con una persona menor de las que figuran
en este reparto y la junta misma como ju-
ta su solicitud y en su debe ponerle en la
clase quinta con tres personas y el siguiente
acuerdo así

D. Nicéforo Melix Camacho Ruiz, solici-
ta se le baje figurar en la categoría quin-
ta de vez de las primeras donde se halla
y además que los dos primeros que se
le ponen en la clase primera, bajen
a la antepenúltima donde les corresponde,
la junta manifestó en su parte que la
reclamación por lo que debe pararse re-
clamante a la clase segunda y los dos pri-
meros a la antepenúltima según se pide
y el siguiente así lo acuerda

Valeriano Ruiz Garcia solicita se
le coloque en la categoría treinta y tres, en
que los cinco figurando en los repartos
anteriores; la junta exceptua en parte



Junta esta reclamacion y cree debi colocarse
 al interesado en la clase catore y en la
 Area donde se halla, el Ayuntamiento asi lo
 acuerda

Juan Moreno y Lopez, solicita la nulidad
 del reparto y que se le coloque en la cate-
 goria que le corresponde con el numero de
 personas que debe figurar; la junta cree en
 parte Junta esta reclamacion por lo que en
 su concepto debe colocarse a este reclamante
 en la clase quinta con el numero de perso-
 nas que tiene en la tercera donde se halla
 colocado; ademas la junta con el siguiente
 motivo se declara incompetente para re-
 solver sobre la nulidad del reparto, sin pe-
 juicio de que por la misma se remueva
 lo que precedo; el Ayuntamiento acordó se
 solicite la rectificacion de la clase propia,
 lo por la junta

Juan Puerto Solano, solicita se le
 rebaje a siete el numero de personas que
 han de figurar en la clase primera colo-
 cado en la antepenultima a los seis en
 don de labrara; la junta entiendo como Junta

esto reclamacion y el Ayuntamiento acuerda
se haga la subdiferencia que el recla-
mante pretende.

D^o Lucia y Polaris y Gonzalez soli-
cita se le coloque en la clase ordinaria
con una sola persona; la junta estu-
do junta en parte esta reclamacion, en
dijo bajarle esta intercedo a la clase
tercera con una sola persona desde la quin-
ta en que se halla y el Ayuntamiento
así lo acuerda.

D^o Francisco del Fresno y Sanchez,
solicita que se le rebaje de la clase
dix y seis en que se encuentra incluido
por error así junta, y ademas se le reba-
je una persona del numero antiguo
la junta enyendo junta la reclama-
cion interpuesta por el recurrente opina
que debe trasladarse a la clase dix y
ocho con una persona menor, y el Ayun-
tamiento así lo acuerda.

D^o Juan Antonio Fernandez Paez,
solicita se le rebaje de la clase pri-
mera en que se ha colocado por error
altamente perjudicado y lo solicita en
la que han debido colocarle, la junta
conducida de la razon que asint

al reclamante, opina que debe trasladarse a la clase diez y el Ayuntamiento de conformidad con ello así lo acuerda

D. Francisco Laguna y Bermejo, solicita se le varie de la clase segunda en que se le ha colocado por el error cometido cada según su posición. la Junta estudiado lo expuesto considera que el recurrente pasa a la tercera clase; y el Ayuntamiento de conformidad con la Junta así lo acuerda



D. Francisco Camacho Carrasco, solicita se le rebaje el número de personas con que figura en el reparto, a una que es la del recurrente por vivir en campo de su hermanano político, y que tras cinco años de labranza que tiene se coloque en la clase quinta y así que se decide procede la Junta estimando procedente la reclamación accede a lo solicitado, y el Ayuntamiento de conformidad con ello, así lo acuerda

D. Andrés García Pérez, solicita que de las diez y siete personas con que figura en el reparto y primera categoría, se se deducan a ocho; y además que se le ponga en la clase que corresponde a tres años de labranza; la Junta sin formar expediente quita la reclamación del interesado, me

supuesto en la conformidad, y el Ayuntamiento
de acuerdo de la forma que solicita el recur-
rente.

D. Juan Ponce Madrid, solicita se
le rebaje de la clase segunda en que figu-
ra por exención perjudicada y no ser bida
la cruz junta: la junta informó, que aten-
dido lo expuesto por el recurrente se le
traslada a la Jenera y el Ayuntamiento
de conformidad con la junta, así lo e-
 acuerda.

D. Eugenio Parot y Merlo, solicita que
se le rebaje de la primera categoría en
que figura en el reparto y se le coloque
en la quinta que es en la que debe figu-
rar, y que de catorce personas que se le
reclaman, se le reconozca a ocho, que son los
que en la actualidad le acompañan. La
Junta estimando procedente la reclama-
ción, acuerda se le traslade a la clase octava
y con el número de personas que indica
y el Ayuntamiento de conformidad con
ello, así lo acuerda.

D. Cayetano García Barbero, solicita se
le rebaje de la primera categoría en que
ha sido colocado, la junta decide a lo que
se solicita, trasladándole a la clase segun-
da, y el Ayuntamiento así lo acuerda.

Magdalena Ayido Sanchez, reclama



se le elimine de la decimo categoria en que se ha colocado por no ser de justicia y se le incluya en la quinta con solo dos prubias que es el recurrente y su esposa, la junta cheyendo junta la reclamacion, opina que debe trasladarse al recurrente a la clase quinta y con el número de personas que dice y el siguiente acuerdo —

Antonio Mado y Sanchez; solicita que se le rebaje a la clase quinta en el lugar de la tercer en que se le ha colocado y que se declare nulo este reparto, por dobles del algunos defectos y la falta de inclusion de un gran número de contribuyentes; la junta considera bien el significado a este recurrente y respecto a la nulidad del reparto por falta de inclusion de gran número de contribuyentes, se le deja con derechos para que lo ejercite donde correspondiere; el Ayuntamiento con forma con la junta en cuanto a la clasificacion y respecto a los demas extremos se declara incompetente para acordar lo que pide el recurrente —

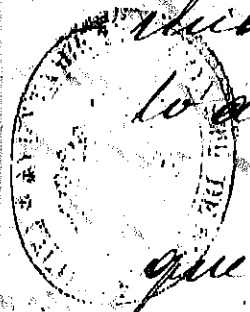
Francisco Benigno y Corrova, reclama que de la segunda categoria que se le

ha colocado en el traslado a la novena
y que por la Corporacion, se informe
a la Junta los vicios de nulidad de que
adolece el juicio del reclamante el reparto
la Junta admitió dicha reclamacion, de
suplica al recurrente que debe trasladarse
a la quinta categoria; y el Ayuntamiento
de conformidad con la Junta en lo con-
veniente; reservándose a la Corporacion el infor-
me que el recurrente pide, sobre la nul-
dad del reparto, para cuando lo crea pro-
cedente.

Fran. de Mola Garcia y Diaz, polieci-
ta en el traslado de la clase quinta en que
le ha colocado por ejercer esta en el perju-
dicado; la Junta en atencion a lo expuesto, co-
sidera que el recurrente debe inscribirse
en la categoria quinta y una y el Ayuntamiento
de conformidad con la misma, así lo acordó.

D. General Morales del Campo, polieci-
ta por ejercer perjudicado, en el varón de
la clase tercera en que está, a la que la
Junta crea una convocatoria y equitativa,
la Junta tomando en consideracion lo expues-
to por el interesado, cree que debe trasladarse
a la clase cuarta, y el Ayuntamiento de con-
formidad con ella, así lo acordó.

Demetrio Rivas y Ruiz, dice no
 esta conforme con la clasificacion que se le ha
 hecho en el presente reparto ni numero de
 personas que se le suma la n y que por la Co-
 poracion se informe a la Junta sobre los defec-
 tos de utilidad de que adolece dicho reparto, la
 Junta considere en justa la reclamacion del
 interesado por encontrarse incluido en la clase
 quinta y opina debe trasladarse a la novena
 y respecto al informe, en su dia se acordara
 lo que proceda; y el Ayuntamiento de confor-
 midad con lo manifestado por la Junta, asi
 lo acuerda



Eugenio Hurtado y Guimeras, solicita
 que por la Corporacion se acuerde la utilidad
 del reparto que nos ocupa por haberse infringido
 varias disposiciones que el recurrente
 denuncia; y siendo de la competencia de la
 Municipalidad la resolucion que solicita, se
 reserva el derecho al interesado, para que lo
 haga donde correspondiera

Juan Maria Garcia Sanchez, pide se le
 elimine de la clase octava en que se le ha
 colocado y que se le rebaje a cuarta el numero
 de personas que se le suma la y que se informe
 a la Junta sobre los vicios de utilidad de que
 adolece el reparto; la Junta estimando justa

la primera ó sea la clasificación, opina
que debe inscribirse al recurrente en la
clase quinta con suato personal, y en cuan-
to a los demás recurrentes, siendo incompetente
esta Municipalidad para resolverla, la ad-
ministración en su día acordará lo que
estime procedente.

Yente a Pedro Saavedra; reclama por
esta conforme con que se le haya inscri-
to en la cuarta categoría; que los criados de
labrera se le incluyan en la misma y que
por el Ayuntamiento se informe a la ad-
ministración sobre los vicios de nulidad de
que adolece el reparto; la junta exigida por
la reclamación en cuanto a la clasifi-
cación, opina que debe inscribirse a este in-
tervado en la categoría quinta; que los cri-
dos de labrera se sean en la tercera y sea
y respecto al informe que solicita, el Ayun-
tamiento resolverá; la Corporación de comu-
nidad con la junta, acuerda la variación
que el interesado propone; y respecto al
informe en su día se acordará para que
la instancia que es la competente, proceda a lo
que sea justo.

Juan María Marquis Ojeda, solicita
no estar conforme con la clasificación
que se le ha hecho y en vista de los
defectos y omisiones del reparto pide la



nulidad; en su virtud la junta y el Ayuntamiento
 reunido, acuerda, que en virtud de su compe-
 tencia la resolución que se solicita yú de
 la Admon. se reserve el Derecho al interesado
 para que lo ejercite ante quien correspon-
 da.

D. Vicente Ferrnandez Maroto; solicita
 se le varie la clasificaci3n que se le ha
 hecho en el reparto de que nos ocupamos
 por no ser su justicia la en que se le ha
 señalado; la junta reconociendo la certeza de
 la reclamacion opina que debe traer la parte
 al recurrente. de la clase novena en que
 se encuentra a la vez, y el Ayuntamiento
 de conformidad con la junta así lo acuerda.

D. Andrés Larola y Tanco solicita se le
 baje de la clase y además a los enjados a la
 antepenúltima, y que se informe a la
 Admon. sobre la nulidad del reparto; la junta
 manifest6 debe bajar a la clase tercera al
 recurrente, pasando los enjados a la antep-
 última; el Ayuntamiento así lo acuerda
 y al mismo tiempo, nada informó sobre la

Antonio Rojas Juan Saabera

Lorenzo Molina José Fernando
García

Simón González Antonio Rodas

Señor Presidente del día,

cuente y unida de Abril En la villa de Caldequenas a veinte y

Señor mes de Abril de mil ochocientos ochenta y seis, en
Pietro vista de los papeles del Ayuntamiento de la misma y que
Carrasquer al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D.
Moral de Saubey Sr. D. Don José Pietro y de la Torre se dio principio
Moral de Cruz a este señalamiento con la lectura del acta anterior que
Belmonte fue aprobado.

Por el señor Presidente se propuso a D. Matías
Muelo Sanchez para oficial de la secretaría de este Ayuntamiento, y después de haberse discutido suficientemente
Carrasquer se acordó constituir a Don José Alcega del
Lopez Lillo cargo que viene desempeñando como oficial se-
Muelo gundo y a Don Miguel Fernandez Arroyo del de-
Muelo Cijado tercero, a Don Julian Madroñal, Matías y Don



José Macielouando, nombriendo primer oficial segundo a D. Sebastián
 Sánchez Carrasco, primer teniente a D. José Alabilla, primer escribano
 teniente a D. Miguel J. Toranzo y D. José Mozo.

También se acordó dejar vacante del cargo que había de ocupar
 cuando vacase posterior a Juan Pedro Mejía y nombren sucesor
 luego a Juan José Ferrer.

En este estado y con permiso del Sr. Presidente se retiró de
 la sesión el Secretario interino, toda vez que se acordó de tan
 parte de un nombramiento y en su consecuencia en virtud de un
 edicto talmente para este solo acto el oficial primero D. Bi-
 cente Navarro, el cual dio cuenta de la solicitud que D. José
 de la Caballera hace a la corporación pidiendo se le
 nombre Secretario en propiedad de este Ayuntamiento.
 Discutido suficientemente y en vista de estar dentro de las
 prescripciones de la ley municipal vigente fue acordado
 en propiedad Secretario de este Ayuntamiento.

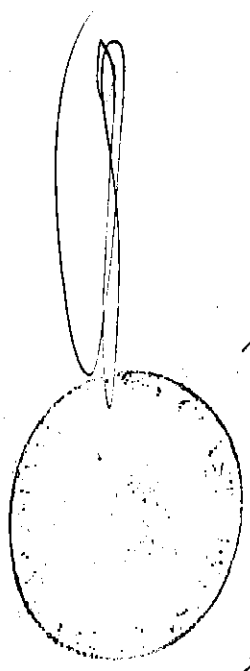
Se dio cuenta de una instancia de D. Pedro Sánchez Pi-
 uado como representante del arbitrio del Abatubero, en la
 que solicita que por los grandes perjuicios que se ocasionan
 con esta renta con motivo de la invariancia cobrada ha
 su padido hacer efectivo su importe, por cuyo sereno,
 solicita se suspendan los procedimientos ejecutivos. El

El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado hasta
fin del presente mes.

Tercer día de cuenta de otros de Juan Luis Ma
drid presentando a cargo menor solicitud el cual
que como tal presentante le corresponde del curso de
to y parte del de Setiembre, que se le repone en su cargo
toda vez que no fue una vez que se repone por el Alcalde
antiguo, y que se le considere como participante de la com
tedad designada. El Ayuntamiento acordó en lo habo
ra al referido presentante la parte que le corresponde
referente a la recuperación concedida por los trabajos que
hizo en la epidemia de cólera, y respecto a lo deca
sistencia de la ocurrencia para resolver lo que se ordena.

En igual forma de día cuenta de otros de otros de
Paula Gil de Juan por su nombre de las deca, deca
mas propias de la Tesorería de San Juan, y deca
tadas en el Hospital de esta población, pidiendo que por
el Ayuntamiento se nombre una Junta organizadora
para el régimen del establecimiento. Después de
haberse discutido se acordó por unanimidad acceder
a lo solicitado, y nombrando a Antonio Jor
dano deca Mañá, don Sebastian Ponce deca
le, don Felix de la Caballería Mañá, don Luis
Comiso Sabado, don Juan Antonio Ponce deca
Mañá, don Benito Garcia deca, don Manuel
deca Mañá, don Benito Mañá deca,

Don Simón González, Buenos, Don Juan Sánchez
 Ballasteros, Don Federico Nader, Sánchez, Don Vicente
 Novis Leon, Don José Santa María, Don San Lorenzo
 Escobar, Don Magdalena Tejido Sánchez, Don Esteban
 Melo Sánchez, para que formen expediente pronto, de los
 cuales se les crea subdeputados de oficio, que tienen
 porción de sus cargos.



El Sr. Alcalde municipal: que para este fin se le
 comienda que ha de celebrarse en el presente mes, de una dispo-
 sición de su autoridad de distribución de fondos, como
 procedente al mismo. Después de haber discutido, se
 acordó por unanimidad, respetando todas las obli-
 gaciones que pesan sobre el municipio, haciendo lo
 con preferencia a las relativas a instrucción pri-
 maria, para lo cual, expediré al Sr. Alcalde los oportu-
 nos libramientos con arreglo al presupuesto siguiente.

La comisión nombrada para revisar de
 los cuentas municipales e inscripción de los fondos,
 que según las normas de un artículo de la Ley, sea
 cuenta del resultado de sus trabajos, y manifestar des-
 pués de un mes de examen que resulte de su cuenta.
 Entregado a la partida del Consejo de Gobierno Rojas
 en mil ochocientos sesenta y ocho, mil quinientas pesetas.
 De la que se dio de cobro por contribuciones, subsidios y del don
 de el censo mil ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos
 y dos, según resulta del expediente, sesenta y ocho mil

recolectas, cuarenta y ocho pesetas

Por no avisar a la Diputación para inutilizar el
cuenta de la yegua sacada en el año mil ochocien-
tos setenta y nueve por cuyo servicio se habou
sido de pagar de habidas gastado mil quinientas
pesetas

Por lo gastado de mas en la hipocision vicinal de
Madrid segun cuenta, dos mil seiscientos y cinco pesetas
diez y ocho centimos

Por perdida de los suministros, de dos mil ochocientos
seiscientos ochenta y cinco pesetas de los mismos, once
mil seiscientos ochenta y cinco pesetas

Gastado de mas de lo presupuestado en materia de yegua
ta en el año economico de mil ochocientos ochenta
y dos al ochenta y tres, mil novecientos nueve pesetas
ochenta y tres centimos

Por el mismo concepto, año cuyo justificante epis-
ta se segun el Depositionario en la Diputación provincial
civil en las cuentas de inutilizacion del cuenta,
cinco mil trescientas ochenta pesetas setenta y cin-
co centimos

Por lo pagado de caballo, del año mil ochocientos
setenta y cuatro gastado en habido presupuesto
segun justificante, trescientas cuarenta y seis pesetas
ochenta y cinco centimos

Por lo gastado en la forma de cementos y la plaza



mención de los ramos mortales que han sido al título de
 de Pezquito, dos mil ciento diez pesetas cincuenta centavos
 Gastos de mas en la instalacion del Telégrafo y por color
 casaca litografía en el Ayuntamiento todo sin haberlo pu
 supuestas, ochenta y seis pesetas setenta y cinco centavos.
 Pagado de mas a los vienes expositos y no habiendo por la
 Diputación, seiscientos cincuenta y cinco pesetas
 Por lo que se le ha habiendo al Comisario que mana
 do la Almona por descubiertos del Ayuntamiento en el
 año de mil ochocientos ochenta y cuatro al ochenta
 y cinco, dos mil ciento cincuenta pesetas
 Por el sur por ciento de decenas de excomulgados, mil
 ciento setenta y cuatro pesetas
 De la liquidacion practicada en el año que debe haber
 de existencias en metales en las casas municipales,
 mil quinientos setenta y siete pesetas.
 De los libros de gastos de mas en el año que se han
 pueblos del partido para la constitucion de la nueva
 Cauce, treinta y dos mil quinientos setenta y seis
 pesetas y treinta y cinco centavos
 Por idem los vienes por gastos caselarios hasta el año
 mil ochocientos ochenta y cinco al ochenta y seis,

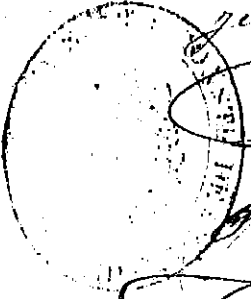
que inguereban dichos fondos en esta depositaria
bancu y tras mil setecientos veinte y cinco pesos
usados y dos centavos. = No reputando a estos de aque-
los de todo el Ayuntamiento accediendo a pro-
ceder a la formación del oportuno expediente
para salvar su responsabilidad según precede
Se dio cuenta de las siguientes instancias, una de
Juan María Salazar y otra de separación de apoyo
que en favor de Juan José Gascón y otros de San Juan de los
Rios pediendo se cumpliera en su nombre los
financas que aparecen en sus respectivas instancias,
con arreglo a lo dispuesto en el Real orden de
catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y cua-
tro, accediendo a lo solicitado según dispo-
ne el Real orden citado.

Otra instancia de Juanes Maestre, Maestro
Molina y Juanes Roca ^{de Juanes Maestre} pediendo certifi-
cación de beneficencia en los cuillemientos
de las fincas que en los mismos se aparecen, a cuyo
fomento accediendo se expedirán los certificados con
arreglo a lo que resulta de los libros de registro.

Otra de Juanes de San Juan de los Rios pediendo
se le faciliten mil pesos de los fondos del Pori-
to y otra de Manuel Lejudo Gascón pediendo igual
cantidad para atender con ella al cultivo y
mejora de sus fincas, pidiendo para ello la

gacante y suficiente que creyere de los particulares.
 El Ayuntamiento acuerda a la solicitud recien
 que hayo fondo para ello para la oportuna
 escritura y potencias y le corresponden en todo.
 Finalmente se dio cuenta de dos intercesiones, una
 de baxos vecinos de la calle de Portas y otra de
 los de la del boro pidiendo se les cupiese de las
 calles obligandose ellos a facultar a la pa
 de mercaderia. El Ayuntamiento lo tuvo en con
 sideracion y dio principio a los trabajos como
 se corresponden.

No habiendo mas asuntos de que padicase en
 para la Exposicion se dio por terminada la sesion
 y se firmaron los señores concejales presentes,
 de todo lo que yo el secretario certifico.



José María

Ramon Reyero

Antonio Vano

Francisco Morales

Andrés Lopez
 y Manero

José de la Caballeria

José María de
 y Morales
 Miguel Caparrós
 Caparrós

Ramon Lopez de Mendez

Francisco Morales

Antonio de los Angeles

Sesion del dia en la Villa de Valdepeñas a
 seis de Mayo seis de Mayo de mil ochocientos

Ses ochenta y tres; reunidos los Sres del Ayuntamiento
 Prieto Ayuntamiento de la misma que se anotaron
 Gamado al margen bajo la Presidencia del Sr.
 Morales Sr. Alcalde D. José Prieto de la Torre se dió
 Vaseo principio a esta sesion por la lectura
 Hoxiro del dicto anterior, que fue aprobada
 Lopez Hetta y firmada.
 Lopez Lerma
 Ordóñez
 Moral

Por el Sr. Presidente se dió cuenta
 de una instancia del Sr. Delegado
 de Hacienda de esta Provincia fecha
 cinco del corriente, declarando responsa-
 ble al Ayuntamiento de la cantidad
 de cuarenta y tres mil ochocientos
 setenta y cuatro, noventa y cuatro centavos
 por los conceptos y epocas que en las mis-
 ma se expresan. La Corporación acor-
 do que se manifieste al Sr. Delegado,
 que en todo el presente mes se ha de
 procurar extinguir la deuda que con
 la Hacienda tiene este Municipio.

Tambien se dió cuenta de una
 instancia presentada por el ornata



N. 0.613.849

75.

le de Comercio, D. Nicolás Calvo, por lo que solicito la suspensión de apremio que contra el mismo se sigue, y además que se le expidan varias certificaciones con referencia al expediente de subasta para el cobro de dicho Impuesto. Después de haber discutido su suficiencia, se acordó, no haber lugar a la suspensión del procedimiento de apremio en el expediente que se sigue al rematante D. Nicolás Calvo, y que se le expidan las certificaciones que con referencia al mencionado expediente solicito, según los antecedentes que obran en Secretaría.

Tambien se dió cuenta de otra de D. José María Marqués, rematante que fue del arbitrio de puertos públicos en el año de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro, pidiendo se le expida certificación

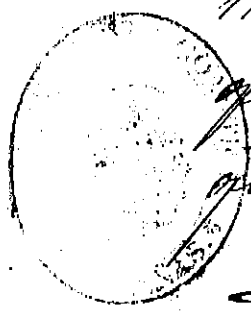
de haber entregado en Depositaria el im-
porte total en que sumató dicho arbi-
trio, con la cantidad de mil Doseientos
cincuenta pesetas que por virtud de Real
orden fueron rebajadas por reclamación
de Don José Bouso. El Ayuntamiento
acuerda se expida la certificación que
se reclama con vista de lo que re-
sulte de los libros de Intervención.

Continuando se dio cuenta de
otra instancia presentada por D. Antonio
José Varedo, D. Félix de la Caballería y
D. Juan Antonio Fernandez Saenz, indivi-
duos de la Junta nombrada para el
régimen del Hospital de esta Villa, el pri-
mero como Vicepresidente, Secretario y Tesorero
respectivamente, solicitando que el Ayun-
tamiento se sirva fijar las atribuciones
que debe tener la Junta. Después de
discutido, se acordó, que como Junta
auxiliar del Ayuntamiento se le conve-
nia. 1.ª La dirección de las obras que
para su alicatación el establecimiento se pue-
ran hacer = 2.ª La dirección interior
de la casa = 3.ª Que puede abrir

superiores en favor de la Santa Casa.

Estas facultades que se confirman a la Junta auxiliar, no han restringirse y ampliarse cuando el Ayuntamiento lo era conveniente, así como tambien debe no quedar desvirtuada la Junta cuando a juicio del Ayuntamiento no sea necesario. El Sr. Presidente dispuso que por mi el Secretario se diese cuenta del despacho ordinario, haciendolo de las siguientes solicitudes = Luis de Juan José Puerto y Prodriguez para tres fincas, Roman Leon y Paredes para una, Lucio Herbo Poro para una villa y D^a Maria Porcilo Gomer, para dos viñas y un pedazo de tierra, todo pidiendo certificacion de su pago de las contribuciones de Dicitas fincas o titulo de dueños. El Ayuntamiento accede se repida Dicitos certificadores con arreglo a lo que resulta de los antecedentes.

No habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminado el acto que preside los Sres. concurrentes de que certifico



José Puerto

Antonio Herbo Gomer

Venancio Morala

Miguel Caravantes
 Antonio de Vano
 Pedro de Tejada
 Federico Belmonte
 Juan de Heredia
 Tomas de S. Pedro
 Andres Lopez
 Juan de Manoto

Jose de la Caballeria

Diligencia Por la presente se hace constar
 no haberse celebrado la sesion ordi-
 naria de este dia, por no haber asis-
 tido sufficientemente de Concejales,
 firmando con el ^{apoyado} del Sr. Alcalde en
 Valdepenas tres de Mayo de mil ochocientos
 ochenta y seis

apoyado
 Jose de la Caballeria

Sesion del dia, En la Villa de Valdepenas a los
 veinte de Mayo de mil ochocientos
 ochenta y seis, reunidos los Sres. que al
 margen se expresan bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Jose Prieto de la Torre
 y habiendo asistido los Sres. Concejales que
 se anotan al margen, se dio cuenta de

Senores
 Prieto
 Camacho
 Morales con
 Morales sin
 Vano
 Caravantes



Regimen
 D. Juan Manuel Caballero
 Lopez, Leona
 J. Carrasco

acto del día seis del actual, la cual fue
 aprobada y firmada
 Por el Sr. Presidente se dió cuenta
 de una instancia presentada por Mr. Juan
 Pintado Caballero, como rematante del arbi-
 trio de bebidas fermentadas en el año
 de mil ochocientos ochenta y ocho y noventa,
 acompañando una lista de varios vecinos
 de esta Villa que se negaron en aquella
 época a ratificar dicho arbitrio: el ayun-
 tamiento, acuerdo que pasó a la Comi-
 sión de Presupuestos, para que informe.



Igualmente se dió cuenta de la Real
 orden remitida por el Sr. Goberna-
 dor Civil de esta Provincia sobre el re-
 curso de alzada interpuesto por el ayun-
 tamiento contra la providencia del Gobier-
 no de Ciudad Real, referente a un arbi-
 trio establecido sobre puestos públicos del que
 fue rematante D. Juan Manuel Caballero: des-
 pués de haber discutido, se acordó que se
 cumpla lo mandado en dicha Real orden.

Tambien se dio cuenta de una
instancias de Victor Aparoto Lopez, vecino
de esta Villa, en la que solicita que se le
faciliten de los fondos del Pósito mil pesetas,
para atender el cultivo de sus fincas y
ofreciendo la garantia que sea necesaria.
El Ayuntamiento acordó concederle quinientas
pesetas, siempre que haya fondos
para ello y previa escritura con hipoteca
a garantir el principal e intereses
del establecimiento.

Seguidamente se manifestó
por el Sr. Presidente si se debia o no
oponer el Ayuntamiento a la venta del
terreno situado en Sierra Pueta, comun
de esta Villa y La del Moral, y despues
de haber discutido suficientemente, se
acordó nombrar una Comision con
puesta de los Sres. Concejales D. Antonio
Mariano Vico, D. Luis de Aparito y D. San-
tiago Sanchez Carrasco, para que go-
biernen lo conveniente para oponerse a
la venta de dicho terreno.

Continuando se dio cuenta de las
instancias que Jose Maria Sanchez Bar-
to Lopez, Manuel Garcia Crespo, Juan
Tomás Garcia y Garcia, Simón Barba

78
y Delgado y Felix Rodriguez Pinzon di-
rigen, solicitando se les expedan certifica-
dos para practicar informaciones por eso-
rias. El Ayuntamiento acordó se expediran
los certificados que se solicitau con vista
de lo que resulte de los amillocramientos.

Por el Concejal Sr. Lopez de
Hlo, se manifesto que en la sesion del
dia cinco y seis de Abril ultimo
no se habia tomado acuerdo hasta este
rante de lo que habia sobre la suspension
en el cargo de Practicante de Cruzia
Menor de D. Geronimo Madrid, y resul-
tando que no habia motivo para tal
suspension y hasta no se le habia im-
puesto, se debia resolver sobre su recla-
macion, acordandose por unanimidad
que desde el primero de mes de Junio
figure como Practicante para asistir
a los pobres en igual forma que estaba
anteriormente.

Por no haber sido mas asun-
tos de que pudiera ocuparse la Con-
poracion el Sr. Alcalde dio por



Perunado este acto que firmaron
los Sres concurrentes de que Cer
tifico _____

José Prieto

José Camacho
y Melino

Diego Carvajal
Cajudo

Antonio Melero Cajudo

Yuanis Morales

Francisco Morales

Antonio Morales

Manuel Torres

Juanes Lopez

Yuanis

José de la Caballería

Resolución extraordinaria, En la Villa de Valdepe
del día veintitres de Mayo de las Diez y tres de
San Salvador de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, con
Prieto
Carvajal
Melero Cajudo
Morales
Scha Camacho
Morales
Hojero
Vasco
Yoper Hillo
Melero y Melero
nidos los Sres del Ayuntamiento con igual
numero de vecinos en el que hallan re
presentadas todas las clases contribuyen
al Impuesto de Consumos bajo la Pre
sidencia del Sr Alcalde D. José Prieto y
de la Torre, se dió principio a esta sesión
extraordinaria a la cual se convocó con



Lopez Mendota la autelacion debida, manifestando dicho
 Contribuyente Sr. Alcalde, que segun se habia hecho con-
 tinuacion en la convocatoria, tiene por objeto la
 presente, recoger el medio o medios de hacer
 efectivo el suabastamiento de Consumos y
 Cereales en el proximo año proximo, para un
 decto a noventa y nueve mil ochocientos
 cincuenta y seis pesetas, cuarenta centimos
 sin perjuicio de las alteraciones que puedan
 introducirse: Puesto a discusion el lo que
 tomaron parte varios Sres de los concejales
 y despues de examinados los espe-
 dientes de años anteriores, y convencidos
 del mal resultado que han venido
 dando los repartos, el Sr. Presidente
 manifesto que en vista del mal exi-
 to que han dado los medios adoptados
 en épocas anteriores, opinaba ser el mejor
 de ellos la Administracion Municipal.
 Continuando la discusion a propuesta de Sr.
 Simon Ferrer, lo propuesto por el
 Sr. Alcalde Presidente, y declarado

- Lopez Mendota
- Contribuyente
- Gerardo Salazar
- José Ximenes
- José Puyos
- Gregorio Navarro
- Diego Rodriguez
- José Cruz
- Julio Paton
- José Puyos
- Francisco Romero
- Antonio Peru
- Vicente Noullor
- Juan G. Sabido
- Simon Gonzalez
- Juan Carrasco
- Manuel Carrasco
- Manuel Carrasco
- Manuel Carrasco
- Manuel Carrasco



el punto respectivamente discutido, se acordó por unanimidad, adoptar el primero de los cinco medios que expresa el artículo doscientos veinte y tres del referido Reglamento de la Administración Municipal. El Sr. Presidente dió por terminada la Sesión que firmaron todos los concurrentes acto continuo, de que certifico

Francisco

José Fuentes
Molina

Miguel Caravantes
Cajudo

Francisco Morales

Antonio Navarro

Venancio Morales

Andrés López y Villanueva, Tomás López y otros

Juan María Cajudo y otros de más

Ramon Reyes

Eulogio Paton

José M. Zamora

Diego Rodríguez

Ramon Calvo

Eugenio Tello

José Ferrnandez

Francisco Romero

Ciriano Salas y

Fernando

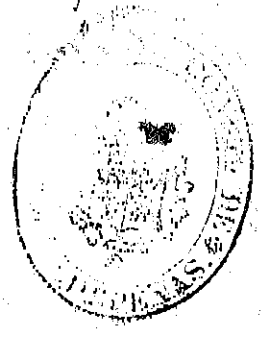
Simon Gonzalez *José* ~~Simon~~

Antonio Rubio ~~Miguel Carrantes~~

Gregorio ~~Valera~~ Juan Camarero y Carrasco
Regencia Navata

Viente cuarenta ~~Viente de Nuevo~~
Andres Perez ~~J Cordueza~~

Juan Seabe ~~José~~
~~José~~ ~~de la Colollera~~



sesion ordinaria del Dia, En la Villa de Val
de mayo a veinte y siete de mayo de mil ochocientos ochenta
y seis; reunidos los Señores del Ayuntamiento
y Asamblea de Asociados que se anota en el
margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de D. José Prieto de la Torre asistido de un
el Secretario, manifesto dicho Sr. Alcalde
que tenia por objeto esta reunion
el acordar si procede o no el apresio de
tercer grado contra el budo que resulta
por territorial de la relacion presentada
por el Comisionado de apresios D. Julian
Navarro correspondiente al primer tri-

- Sra. Contajales
- Prieto
- Camarero
- Carrantes
- Recurante
- Vasco
- José
- Alcalde Prieto
- Juan Navata
- Moral, Pedro
- Moral, Juan
- Navata Cajido
- Contribuyente
- Int. Hernandez
- Alcalde Lopez
- José Navata
- Juan Carrantes
- Eugenio Navata
- Antonio Camarero
- Valentin Sanchez
- Alcalde Navata
- Alcalde Navata
- Antonio Navata

mestre del actual año económico, exami-
nada con detencion la referida rela-
cion, se acordó por dichos Señores la decla-
racion de fallido del contribuyente compran-
dido en la referida relacion D. Diego
Suñer Ballertero, por resultar duplicado
de el repartimiento del presente ejercicio.

Tambien se manifestó por el
Sr. Presidente que se hallaba termina-
do el proyecto del Presupuesto Muni-
cipal que ha de regir en el proximo
año económico, de mil ochocientos
ochenta y seis, ochenta y siete y por
coniguiente, se debia proceder a su
examen y aprobacion en su caso.
D fue de poder cumplir despues los de-
mas requisitos que exige la Ley Muni-
cipal, y despues de un detenido exa-
men, se acordó por unanimidad
aprobar y consignar las cantidades
que por Capítulos se expresan en
continuacion =

Capítulo 1.º Obligatorio del Ayuntamiento =

Se consignaron estos y los aprobaron en
Arreito mil ciento setenta y seiscientos =

Capítulo 2.º Policia de Seguridad.

Se die y nueve mil, novecientos, mil



De pesetas, Quinta quince centimos.

Capítulo 3.º Policía Urbana, Rural
En Quinta y tres mil setecientos sesenta y
cuatro pesetas, cinco centos.

Capítulo 4.º Instrucción pública
En Quinta quince mil setecientos treinta y
nueve pesetas, cuatro centimos.

Capítulo 5.º Beneficencia Municipal
En seis mil pesetas.

Capítulo 6.º Obras públicas
En Quinta y veinte mil cuatrocientos vein-
te y dos pesetas, Quinta y cuatro centimos.

Capítulo 7.º Corrección pública
En once mil doscientas setenta y seis pesetas.

Capítulo 8.º Cargos
En once mil y cuatro mil ochocientos
cuarenta y cuatro pesetas, setenta y tres cent-

Capítulo 10.º Obras de nueva construcción
En once mil y ochocientos pesetas.

Capítulo 11.º Imprevistos.
En doce mil novecientos cuarenta y
seis pesetas, treinta y seis centimos.

Capítulo 12. Liquidación de Prerogativas anteriores
Su cuantía es de ochenta y ocho pesetas
setenta y cinco centimos =

Parando al Presupuesto de In-
gresos, se coninguaran con el Capítulo 1.^o
Propio = Nueve mil pesetas =

Capítulo 3.^o Impuestos establecidos =
Su recudo y ocho mil setecientos cu-
enta pesetas =

Capítulo 4.^o Beneficencia Municipal
Su cuantía es de cuatro mil ciento treinta pesetas
cuarenta centimos =

Capítulo 5.^o Corrección pública =
Su cuantía es de cinco mil ochocientos treinta y
nueve pesetas, treinta centimos =

Capítulo 7.^o Ingresos extraordinarios y eventuales
Su cuantía es de cinco mil quinientas pesetas

Capítulo 8.^o Resulta de otros anteriores =
Su cuantía es de ochenta y tres mil pesetas =

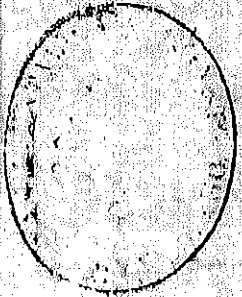
De forma que reportando los
partes de cuenta resulta que es un
quinientas sesenta pesetas, ochenta
y siete centimos, y los ingresos cien-
to noventa y tres mil seiscientas
sesenta, con setenta centimos, resul-
ta un déficit de recudo y nueve mil
novecientas pesetas, diei y siete cent

mos que se ha de cubrir con el re-
tento por ciento con las especies de
Comunio, quedando en esta forma
rubricado el Presupuesto.

En este estado se retiraron
los Asociados y continuó la sesion
en la forma siguiente.

El Sr. Presidente manifestó
que siendo esta la última sesion
que ha de celebrarse en el presen-
te mes, debía la Corporacion acor-
dar la distribución de los fondos
correspondientes al mismo; despues de
haber discutido se acordó satisfacer
todas las obligaciones que pesan sobre
el Municipio, haciendo lo con prefe-
rencia de las relativas a Instruccion
primaria, para lo cual expedirá
el Sr. Alcalde los oportunos libramien-
tos con arreglo al Presupuesto vigente.

En este acto se presentó D. Nico-
las Calvo y Arzúgilla, rematante de
las especies de Comunio subastada pa-
ra el presente ejercicio, solicitando, que
en virtud de haber entregado la mi-
tad de lo que adeudaba al Municipio
por dicho concepto, suplicaba a la Corpora-



civil, de sus pudiese los procedimientos
de apremio que contra él se si-
guen. Después de haber discutido
sobre el particular, se acordó un pen-
der provisionalmente por el término
de treinta días dicha ejecución y que
pasado este tiempo sin que haya sa-
tisfecho las sumas que adeuda, se
continúen los referidos procedimientos.

Por la Comisión de Presupuestos
se dió Dictamen a la instancia pre-
sentada por Alfonso Pineda Caballos
en la sesión del veinte del corriente, en
cuyo recatante del arbitrio de bebi-
das fermentadas en el año de mil
ochocientos ochenta y ocho en
la forma siguiente, que no exis-
tiendo los antecedentes de que el escrito
presentado por Alfonso Pineda se
refiere para saber por ellos si la recla-
mación se hizo en tiempo y forma,
el Ayuntamiento debe resolver, no haber
lugar a lo solicitado, sin perjuicio de
que el reclamante ejercite su derecho
cuando pueda convenirle. La
Comisión con vista del informe
de la Comisión de Presupuestos, cita en



N.0.613.656

83

forme en un todo, ^{con el} acordando por
 unanimidad, no haber lugar a lo solicitado
 por escrito de don Esteban Pruitado en un rema
 tante de bebidas fermentadas y por su hijo don
 Esteban Pruitado. Tambien se dio cuenta de una in
 tercesion de D. Vicente Merlo Fernandez, de
 esta Ciudad, en nombre y representacion
 de su hijo politico D. Manuel Aranda
 y Jurado, pidiendo certificacion de sus in
 tereses en los Parajes de Coporrera de cinco
 mil trescientas ochenta y seis, que el referido
 D. Manuel Aranda posee y adquirio por
 merced de su hijo Manuel. El Ayunta
 miento, acuerda se se pida el referido certi
 ficado con arreglo a lo que resulta del cata
 stro de riqueza.

No habiendo mas asuntos de que tratar
 se dio por terminada la sesion que firman
 los Sres. precedentes de que certifico

Don Prato

Alfonso Carvajal
Alfonso

Don Camacho
7 de Julio

Jesus Manuel



Antonio Navarro Francisco Morales

Ramon Lopez

Antonio de los Angeles

Ramon Lopez de los Angeles

Antonio de los Angeles

Francisco Morales

Francisco Antonio Jimenez Fiscal de T. M. de Madrid
Antonio de los Angeles

José Lopez Eugenio Rubio

José María de los Angeles Fiscal de T. M. de Madrid

José Antonio Carreras y Carreras

Fiscal de T. M. de Madrid
Antonio de los Angeles

Fiscal de T. M. de Madrid
Antonio de los Angeles

José de los Angeles

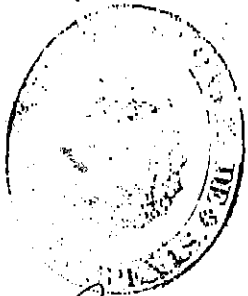
Diligencia } Por la presente se ha e con tan
no haber celebrado la reunion ordinaria
de este dia por no haber concurrido sufi
cientemente número de concejales. Y para que

consta la firma con el S.º B.º del Sr. Alcalde en Valdepeñas a tres de Junio de mil ochocientos ochenta y seis

Oyo oyo
" " " "

En la rebolucio

Prieto



Señores Prieto Camarero Caracantes Melo Cepido Morales Pizarro la Torre, se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Continuando la sesion, se dio con lo per. Hecho de una instancia de D. Angel Caminero la misma que fue presentada en la sesion inaugural, en la que pide se admita su renuncia del cargo de Concej. fundado en la escusa legal de haber ejercido dicho cargo en los dos años ultimos. El Ayuntamiento despues de una ligera discusion en que se manifestó el gusto de que continuara desempeñando dicho cargo, reconoció estar

dentro de la Ley Municipal la viciosa
allegada, y acuerdo admitido.

Tambien se dio cuenta de otra intan-
cia de Diego Gumeney, y otros vecinos de la
Calle travesera de San Marcos, pidiendo que
el edificar de la misma calle Nicolá Cruz
la ha cerrado por completo quitando la
servidumbre pública, que tanto para las
personas como para carros y demas nos
son de imperiosa necesidad para todos
los vecinos de la referida calle que fue re-
stalada por la Comision en el año de
mil ochocientos ochenta y tres. El Ayunta-
miento despues de haber discutido suficien-
temente, manifestó no poder tomar acuer-
do, hasta tanto que haya presupuestado
para indemnizar.

Otros de Jose Cid Fuentes y Madrid
y Pedro Gonzalez Helto pidiendo que para
la Comision de obras públicas para que
haga el oportuno señalamiento de calle en
el solar que les pertenece, sito junto a la
Plaza de los Heros, acordando se ponga en
conocimiento de dicha Comision para
que proceda a lo que corresponde.

Otra de



N. 0. 613. 743

81

D. Lorenzo Navadau y varios vecinos de la calle de Bouillas pidiendo se les supiedra la parte de calle que este sin supiedras, obligandose a facilitar la piedra y tierra necesaria, acordando que tan luego como le correspondiere su turno se proceda al supiedro de dicha calle.

Otro de D. Clemente Cejudo y otros pidiendo como los anteriores para la calle de la Cruz Verde, acordando acceder a lo solicitado, tan luego como le correspondiere su turno.

Combrui se dio cuenta de las de Manuel Prieto y Rodriguez, D. Luis Cejudo y Peralka por si y a nombre de los demas herederos de su padre Sebastian Cejudo y Ruiz Manuel Fernandez Rubio y Crespo y Balboa no Hodela y Rodriguez y Manuel y Juan Francisco Merla y Sanchez, en las que solicitan se les expida certificacion de las fincas que cada uno de ellos para practicar informaciones poseerorias. El Ayuntamiento acordó despues

don dichos certificados, con arreglo al lo
que resulten de los amillaramientos.

Tambien se dio cuenta de otro de Fe-
lix Rodriguez y Pinzon en lo que solicita
que se amillare a su nombre la quinta que
se deslinda en el expediente de informacion
porcionaria que acompaña y la cual figura
a nombre de su hermana Catalina, de
quien la adquirio a su Defuncion. El
Ayuntamiento en vista de lo que dispone
el Real Decreto de catorce de Junio de mil
ochocientos ochenta y cuatro, acordó se haga
la alteracion que se solicita, y que se haga
constar a continuation de dicho expediente
por medio de la oportuna certificacion.

Por el teniente Alcalde D. Miguel
Caravantes, se manifiesto que estando en la
actualidad desempeñadas las cuatro plazas
de Médicos titulares por tres Señores y debiendo
cobrar como es natural la cantidad pre-
supuestada por este concepto, seria muy
conveniente y beneficioso para la curati-
va de los enfermos pobres, el nombra-
miento del otro Médico titular, en la mis-
ma forma que se encuentran los que lo

esta desocupando actualmente. Despues de haber discutido suficientemente se acordó por unanimidad nombrar Medico titular con el caracter de interino a D. Alfonso Cano Patron y Abad.

El Sr. Presidente manifesto al Ayuntamiento la obligacion de que esta segun el acuerdo tomado de llevar por Admon los derechos de las especies de Comunios desde el dia primero de Julio proximo, y por tanto de nombrar el personal necesario para ello, asi como de determinar las puertas de introduccion de las especies y sus rutas, asi como el punto de que haya de situarse el Fletado central. Despues de haber discutido suficientemente, se acordaron los nombres siguientes para los cargos siguientes = Don Saturnio Nieto, con el sueldo de dos mil pesetas, para Administrador = Don Vicente Canacho Poliviro, con el de mil setecientos cincuenta pesetas, para Interventor = Don Jefe de resguardo, con el sueldo de pesetas = Don Miguel Fernandez Arroyo y

Rafael Garcia para escribanos con el
sueldo de dos pesos diarias cada uno
Para Cabos a D. Leoncio Targui Pacheco,
Luis Balbuena, Felipe Rojas y Alfonso
Sabado con el sueldo de dos pesos dia-
rias cada uno y diez y seis indios
con el de uno peseta setenta y cinco
centimos, cuyos nombramientos se harán
en la sesion proxima, /

Se acuerda de acuerdo por unanimi-
dad, el nombramiento de una Comision
que estudiara de todo lo referente a los
minos, compuesta de los Sres. Concejales D.
Ramon Mejero, D. Antonio Maria Parco,
D. Miguel Barovantes, D. Jori Camacho
y D. Tomas Lopez y Merlo, cuya Comision
marcará las rutas y formara un Re-
glamento para el regimen de la D. D.

Se acuerda por unanimidad la
distribucion de los cominos, en la forma
siguiente. El treinta por ciento para la
Caja, para el Adunado y Gobernador
el veinte, y el cincuenta, se distribu-
ira por iguales partes a toda la depen-
dencia. Finalmente por el Conce



jal D. Ramon Tejero se manifiesto que
 estando interinor los nuevos brancos de
 los Medicos titulares, se debia de anunciar
 las vacantes para proveer las a propia
 dad. El siguiente acuerdo por unanimidad
 acordó se formase el oportuno expediente
 y se anunciase las vacantes por termino
 de treinta y cinco dias, para que presenten
 sus solicitudes los aspirantes a ellas.

No habiendo mas acuerdo se que
 ocuparse la Corporacion se dio por termi-
 nado el acto que firmaron los Interinor-
 nates, de que certifico

José Prieto

José Canales

Miguel Carrasquero
y Aguado

Juan...

Antonio Meló Lejano

Ramon Tejero

Benigno Morales

Jesús Belmonte

Sesion extraordinaria } En la Villa de Valdepe
 del diez y seis de Junio } una a diez y seis de Junio de mil
 D. de la Quintana } ochocientos ochenta y seis; siendo la hora
 Prieto } de las diez de la mañana se reunió
 Camacho } el Ayuntamiento y asamblea de asociados
 Luján } que se autorizó al margen en sesion
 Morales Sanchez } extraordinaria de este día a lo que se
 Lopez Maestre } convocó con la antelación debida se
 Barahona } gozó la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Morales Cruz } Fac. Prieto y de la Torre, en su conser
 Prieto Lepido } cuencia dicho Sr. declaró abierta la
 Asociados } sesion manifestando tenía por objeto
 Justo Camacho } la misma el examen y aprobacion
 Juan José Jaramila } por la Junta de asociados, del Presupuesto
 Juan Carrasco } Municipal que ha de regir en
 Felix Lopez } el próximo año económico; De cuyo
 Estanislao Martin } efecto se encontraba sobre la Mesa el
 Candelas Borrero } Proyecto formado y aprobado por el
 Valentin Sanchez } Municipio con la censura del Sr.
 Antonio Maugué }
 Miguel Alcalde }
 Antonio Carado }
 Lorenzo Maugué }

88

dico, cuyo documento ha permanecido
expuesto al público según se halla preve-
nido. En vista de tales antecedentes, se pro-
cedió al primer lugar al examen de su
contenido y aprobación del dicho Presen-
tado, lo cual tubo lugar en la forma
siguiente.

Capítulo 1.º Canto del Ayuntamiento.

Examinadas las relaciones que comprenden
este capítulo, fueron aprobadas en la canti-
dad de treinta mil ciento setenta y cinco pesetas.

Capítulo 2.º Policía de Seguridad

En el mismo modo se aprobaron las relaciones
que abraza este capítulo, importantes en
diez y nueve mil novecientos noventa y
seis pesetas y cinco centimos.

Capítulo 3.º Policía Urbana y Rural

Del mismo modo fueron también apro-
badas las relaciones que resultan de este
capítulo, importantes veinte y tres mil
setecientos sesenta y cuatro pesetas, cinco
centimos.

Capítulo 4.º Instrucción pública

También se discutieron y aprobaron

las partidas y relaciones que constituyen
dicho Capitulo, importantes veinte y
una mil seiscientas treinta y cinco
pesetas, cuatro cuartos.

Capitulo 5.º Beneficencia Municipal

Del mismo modo que se aprobó, se
aprobaron las partidas que constituyen
este Capitulo, importantes mi-
mil pesetas.

Capitulo 6.º Obras públicas

En lo mismo forma que las ante-
riormente se aprobaron las y partidas que
constituyen el Capitulo, importantes
veinte y siete mil cuatrocientos die-
te y dos pesetas, veinte y cuatro cuartos.

Capitulo 7.º Corrección pública

Trámbese de discutieron y aprobaron las
partidas que constituyen este Capitulo,
accidentes a once mil seiscientas ve-
senta y seis pesetas.

Capitulo 8.º Cargas

En lo mismo fueron discutidas las
partidas que contiene este Capitulo
importantes cuarenta y cuatro mil ochocientos



N.º 613.644

~~88~~
89

cientas cuarenta y cuatro pesetas, setenta y tres centimos.

Capítulo 50. Obras de nueva construcción

De igual modo se discutieron y aprobaron las partidas que comprende este capítulo importantes resueto y ocho mil pesetas.

Capítulo 51. Imprevistos

De idéntica forma que las anteriores se aprobo para este gasto la cantidad de doce mil novecientas cuarenta y seis pesetas, treinta y seis centimos.

Capítulo 52. Liquidación de Resueto anterior

Hambien se aprobaron y discutieron previos mente las partidas que comprende este Capítulo en la cantidad de cuatrocientas ochenta y ocho pesetas, setenta y cinco centimos.

De forma que importa el total de gastos de este Presupuesto, doscientas

Setenta y seis mil quinientas
seenta pesetas, ochenta y siete cen-
tinos.

Parando a la discusion del Presu-
puesto de Regeneros, obtuvo el resultado
siguiente

Capitulo 1.^o Propios

Discutidas las partidas que figuraban en el
fueron aprobada en nueve mil pesetas.

Capitulo 2.^o Impuestos establecidos

Igualmente se discutieron y aprobaron las
partidas que le constituyen en la canti-
dad de sesenta y ocho mil ochocientos cu-
erenta pesetas.

Capitulo 4.^o Beneficencia Municipal

En igual forma fue discutido y aproba-
do este capitulo, en la cantidad de cua-
tro mil ciento treinta pesetas, cuarenta
centinos.

Capitulo 5.^o Correccion publica

Del mismo modo fue coniguado la
suma de cinco mil ochocientos treinta
y nueve pesetas, treinta centinos, como
ingreso de este Capitulo.

Capitulo 7.^o Ingresos extraordinarios y eventuales. 90 ²⁸

Tambien se discutio en el Capitulo, aprobando lo de Suerte y cinco mil quinientas pesetas =

Capitulo 8.^o Resultas de años anteriores

Tambien se discutio y aprobo en el Capitulo en la cantidad de ochenta y tres mil pesetas.

Capitulo 9.^o Recursos legales.

Equivalente se aprobo el ingreso de nueva y nueve mil novecientas pesetas, diez y siete centimos, que importa el recargo del estado por ciento, impuesto sobre las especies de Comunas.

Total de ingresos calculados y aprobados por todos conceptos doscientas ~~se~~ sesenta y seis mil quinientas sesenta pesetas ochenta y siete centimos.

De fôrmo que importando los gastos doscientas, Sesenta y seis mil quinientas sesenta pesetas, ochenta y siete centimos y los ingresos igual suma, resulta quedar nivelado el Presupuesto, para el ejercicio proximo de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete, apro

habrán definitivamente los gastos e e
 ingresos consignados con la fuerza ejecuti
 va que la Ley concede a los acuerdos de
 esta Junta, la cual dispone se recuite el
 actado Preempuesto con su correspondien
 te copia al Sr. Gobernador Civil de la Pro
 vincia a los efectos preceuidos por la Ley
 Municipal vigente.

Con lo que se dio por termina
 da la presente que firmada los tres con
 cordantes que vale, de que yo el Sr. D.
 Certifico. Yo en despacho. Serenta y vale.

José Parra

[Signature]

Ramón Tejero

Manuel Moral
Eugenio Rubio

José López Villanueva

[Signature]

Juan José

Señal de T. del asociado
Antonio Márquez

Antonio María González

Juan Antonio Jaramba

José Camarero

José López

José Ramón
Carrasco

Manuel Martín

Valentín Sánchez

Candelas Barrios

Señal de T. del asociado
Antonio Canad. Pablo.

Señal de T. del asociado
Angel Alcaraz

Jos. María Pinarejo

[Signature]
Señal de T. del asociado



sion del dia diez y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos los Sres del
 Puerto Ayuntamiento de la villa que se anotan
 Camacho al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Baravante D. Jose Prieto y de los Sres. con asistencia de los
 Morales, Sra. mayores Contribuyentes Asociados previa instancia
 Moral y Sra. para la declaracion de parחה fallida de
 Belmonte para la contribucion territorial correspondiente
 Morale, Morale la primera, segunda, tercera y cuarta tri
 bunal al primero, segundo, tercero y cuarto tri
 bunal de este Puerto del presente año economico que me
 Asociados tuvo este expediente que me el Secretario,
 D. Julián Ferrer en sesion del dia de la fecha, a que asiste
 D. Felix Lopez con referidos Sres, se dio cuenta del resul
 tado que ha operado la exposicion al
 Ayuntamiento publico de la reclamacion del deudor a
 quien se considero fallido de la sesion
 Angel Navarro del veinte y siete de Mayo ultimo, y ente
 D. Juan de S. Juan, rador dichos Sres, acordaron confirmar
 y ratificar su citado acuerdo, declarando
 definitivamente fallido al Contribuyente
 que en aquel se expresa su excepcion

La
 D.
 2
 5
 11

alguna. Con lo cual resultó fallido de
sufrimiento la cantidad que le cor-
responde, acordando que el importe de
dicho fallido, se reparta de mas de el
año siguiente con arreglo de la Ley.

Retirados los Asociados, se con-
tinúa en la misma forma siguiente.

El Sr. Presidente dispuso que
por mi el Sr. D. se diese lectura de la
comunicacion que el Sr. Delegado de
Hacienda de esta Provincia dirige con
fecha cabecera del presente en esta forma
"El Ayuntamiento de su Presidencia, es su
deber a la Hacienda la cantidad de cu-
arenta y cinco mil cuarenta y cuatro
pesetas veinte y cinco centimos, por los
conceptos y épocas que al margen se
expresan, y en su vista esta Delega-
cion con fecha de hoy, ha acordado
de conformidad a lo dispuesto en el
artículo cuarenta y cinco de la Ley
de Presupuestos de once de Julio de mil
ochocientos setenta y siete, declarando
responsable de dicha suma al Ayunta-
miento de su Presidencia y notificando
este acuerdo por medio del presente, bo-
fo sobre certificado según dispone el

artículo resuelto y enco, de la Instrucción de Oviedo de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, para su conocimiento y efectos correspondientes, previniendo, que participes en recibo de vuelta de correo,

Después de haber discutido y suficientemente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, quedar enterado de su contenido.

Seguidamente se dió cuenta de las siguientes solicitudes.

Uno de D. Manuel de Merlo y Mer ^{Padre sustituto Aguirre} y D. Rafael Seta, vecinos de Sumbilla de la que solicitan se les expidan certificados de las fincas que deslindan en ellas, para practicar informaciones posesorias. El Ayuntamiento acordó expedir dichas certificaciones con vista de lo que resulte de los antecedentes.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, dió por terminado el acto, que firmaron los Sres. presentes, de que certifico ^{Suplente Sr. D. Agustín Aguirre}
Don Ortiz ^{por} Ortiz

Antonio Mendo Aguirre y Venancio Morales

Donas Lopez Alberto
Yedraida Munoz

Francisco Lopez Capitanoto
Mariano Lopez Eugenio Rubio

Juan Antonio Ferrando Jual de T. del asociado
Antonio Casado Pallas

Juan Lopez Manasio Martin

Valentin Sanchez José Manuel
Corrales

Cariclas Barrios

Jual de T. del asociado Jual de T. del asociado
Antonio Marquez Sacras Jual de T. del asociado
Pr. Maria Pinarejo Jual de T. del asociado
Corrales

José de la Palencia

Diligencia } Por la presente se hace constar no
haberse celebrado la sesion ordinaria
de este dia por no haber asistido sufi



rente número de Concejales. Y para que
conste la fecha con el ayto del Sr. Alcalde
de la Valdenera a veinte y cuatro de Junio
de mil ochocientos ochenta y seis =
Ayto ayto. José V. la Cabeza

Sesión extraordinaria en la Villa de Valdepe
del día veintiocho de Junio a las diez y ocho de Junio
de mil ochocientos ochenta y seis; reunidos
los Sres. Concejales que al margen se expre
san bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
José Prieto de la Torre asistidos de mi el
Secretario en sesión extraordinaria de
este día a la que se convocó con la ante
lación debida con objeto de tratar y acordar
lo procedente sobre el Impuesto de Consumos
y demás asuntos pendientes según se había
hecho constar en las papjetas de citación,
el Sr. Presidente manifestó que debía

- Sres
- Prieto
- Lamacho
- Ángel Espino
- Morales Cruz
- Comarico
- Lopez Hells
- Corrujo
- Valeu
- Pejivo
- Lopez Serna
- Belmonte
- Morales Seta

procedere a formar las bases para los con-
ciertos que con arreglo a la Ley de Comu-
nos pueden hacer los comercios y fabrican-
tes. Despues de haber discutido suficien-
temente, se acordó por unanimidad ha-
cer con arreglo al Reglamento vigente.

Tambien propuso el Sr. Alcalde
que debia nombrarse Contador de los fon-
dos Municipales, toda vez que figura en el
Presupuesto Municipal y de cuenta de ve-
cades de esta Plaza, acordandose por unani-
midad, nombrar para que desempeñe di-
cho cargo a D. Vicente Canache Molinero.

El Sr. Presidente hizo presente
a la Corporacion que siendo esta la úl-
tima sesion que ha de celebrarse en el
presente mes, se estaba en el caso de acor-
dar el pago de las obligaciones que pesan
sobre el Municipio. El Ayuntamiento
acordó autorizar al Sr. Presidente para
que realice dichos pagos, haciéndolo
con preferencia de los referidos a In-
struccion primaria.

Tambien se dio cuenta del despa-
cho ordinario, haciéndolo por mi el

94

Secretario, en la forma siguiente.

Una instancia de Samuel Lopez
Arochero y Ruiz y Juan Manuel Lopez Aro-
chero y Morales, vecinos de Maubrilla, pedidas
que solicitan que se amillaren a nombre
del primero y el segundo a nombre de su
esposa Francisca Ruiz de Olvera y Fernan-
dez las fincas que se deslindan en los es pe-
dantes de informacion por esoria que acom-
pañan y las cuales figuran amilladas a
favor de Vincente Serrano y Alegria y de Fran-
cisco Ruiz de Olvera y Serrano, de quienes las
adquirieron. El Ayuntamiento en vista de lo
que dispone el Real Decreto de catorce de
Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro, aco-
do se haga la atraccion que se solicita, y
que se haga constar a continuacion de
dicho expediente por medio de la oportuna
certificacion.

Y finalmente se dio cuenta de una
comunicacion que dirige el Sr. Presiden-
te de la Junta de Construcion de Canal
del Partido en la que manifiesta que
este Ayuntamiento resulta con un descubi-
to de veinte y tres mil ochocientos cincuenta

ta y siete pesetas diez y seis centimos y lo
que adende al Contratista de las obras re-
cibidas, por lo que interese a la vez se in-
grese en el Depósito el descubierto indicado
de el término de diez días, con el fin de
no dar lugar al procedimiento de apre-
mio. El Ayuntamiento manifiesto
quedará enterado.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se dio por terminada el acto que
firmaron los tres concurrentes de que se
trata.

José Pardo

José Pardo
y Martínez

Ramón Morales

Antonio Mera Agüero

José Pardo

Ramón Pardo

Andrés López y Navarro

Vicente Cornejo

Francisco Morales

Tomás López y Pardo

José de la Calabera

B a

11
B a



95

Visión del día en la Villa de Valdepeñas a pri
de Julio de mil ochocientos ochenta

- Sres
- Prieto
- Carradas
- Morales Chua
- Morales Sura
- Lopez Maroto
- Lopez Melillo
- Figuero
- Schmante
- Bernier
- Carabantes

ha y en; reunidos los Sres del Ayuntamiento de
la misma con la Presidencia del Sr. Alcalde
D. José Prieto de la Hoya, asistido de mi el Srío
se dio principio a la lectura del
acto anterior que fue aprobada y firmada.

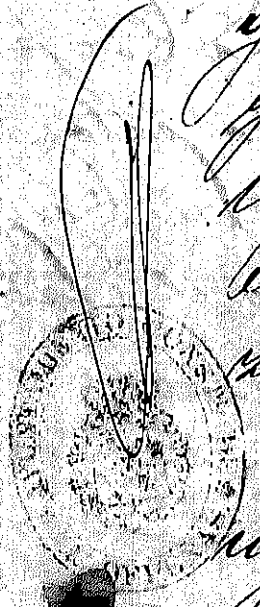
El Sr. Presidente ordeno que por mi
el Srío se den lectura de una instancia que
presentada por Gabriel Ortega de este vecino
en la que solicita que hasta ven que
ha habido que se haga postura al arbitrio
de Pesos y Medidas de uso voluntario para
el año económico de mil ochocientos ochenta
y seis a ochenta y siete con la baja de la
tercera parte de su presupuesto sea en la
cantidad de cinco mil trescientas treinta y tres
pesetas treinta y tres cuartos, hacia propo
sición en esta cantidad presentando como re
spaldos a D. Francisco Ruiz y Talente. El
Ayuntamiento de vista de que a pesar de
haberse anunciado las subastas en la forma

previuo, no se habian presentado licita-
dores aduirtiendo esta proposicion del referido
D. Gabriel Ortega y en la cantidad su-
ter referida, aduirtiendo tambien al fia-
do D. Francisco Ruiz Valiente en la for-
ma que se previene en el pliego de con-
diciones del arbitrio a que se hace refe-
rencia.

Continuando la sesion de dia tam-
bien asistiendo de la Circular del Sr. Teniente
de Propiedades e Impuestos de esta Pro-
vincia inserta en el Boletin oficial
numero ciento veinte y nueve del mes
de Abril ultimo, en la cual se hace con-
tar que esta Villa debe satisfacer la
cantidad de tres mil cuatrocientos seuen-
ta y nueve pesetas por el cupo que por
el Puerto de Sal le corresponde,
segun la distribucion que aparece en
la citada Circular. El Ayuntamiento
teniendo presente lo dispuesto para
este asunto, adopto el medio de hacer
efectiva dicha cantidad, por medio del
arrendamiento, bajo las condiciones que
se acuerden en armonia con las establece-
das en el Capitulo veinte y seis, arrien-

96²

donde se acuerda pagar con el término de la
vigente Instrucción de Consumos. Con
el fin de cumplir lo prevenido de la ar-
tículo doscientos veinte y ocho de la citada
Instrucción, la Corporación teniendo en
cuenta el valor de la especie que se subar-
ta en el punto de producción, los gas-
tos de transporte, empaque, derechos y recar-
gos, acuerda fijar el precio de treinta
y cuatro centimos de pueto a cada li-
bogramo de Sal que se expenda en
el depósito o en los demás puntos autori-
zados en debida forma.



Seguidamente se dió cuenta de
una solicitud presentada por el Conce-
jal D. Luis de Merlo, de la que man-
fiesta, que hallándose la salud de l
recurrente sumamente quebrantada
desde hace algún tiempo, le es de todo
punto imposible seguir desempeñando
el mencionado cargo de Concejal. El Ayun-
tamiento, después de una gran discu-
sion, procedió a la votacion y no fue
tenida en consideracion por mayo-
ria de votos.

El Sr. Presidente manifestó

que citaba vacante el cargo de Inter-
vector para la Hazienda de Comuneros
de esta localidad, y debia procederme
a su nombramiento, proponiendo pa-
ra este cargo a D. Vicente Nimer
y Abuión, el cual fue elegido por
votacion.

Y no habiendo mas asuntos
de que pudiera ocuparse la Corpora-
cion se dio por terminada esta
Sesion, quedando firmados los Sres. Cay-
esales presentes de quipso el Sr.
Verticev

José Pardo

José Pardo
Molina

Manuel Morales

Francisco Morales

Domingo Tejero

Vicente Cornejo

Bonifacio Lopez Antonio Lopez
Yedra Palomares

José de la Caballeria

Sesion de la tarde

8 de Julio } En la Villa de Valdepenas a ocho de Julio
de mil ochocientos ochenta y seis; Reunidos los
Señores del Ayuntamiento que se anotan
al margen, bajo la presidencia del Sr. Al-

Señores
Pardo = Camacho
Morales Sanchez
Morales Cuervo
San Camarero



Luzon Yello calde D Lou Prieto de la Torre, asistidos de mi el
 Bonifio Secretario sedis principio a esta sesion, por la
 Lopez de Semas lectura del acta anterior que fue aprobada.
 Tejero Belmonte

El Sr Presidente manifiesto que segun dispone la regla primera del articulo sesenta y seis de la Ley Municipal Vigente, el Ayuntamiento estaba en el caso de determinar el numero de secciones en que se ha de dividir el cuendario para efectuar el sorteo entre los contribuyentes y designar los asociados. Despues de haber discutido especificamente se acordo por unanimidad, designar aquellos en siete categorias, por ser uniforme el concepto contributivo de todos, designandose de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta sus individuos de cada una de ellas, y de la sexta y setima dos respectivamente, y en cumplimiento, a lo dispuesto en el articulo veintahay siete de la citada Ley Municipal, que se forman las correspondientes listas, publicandose el resultado de la formacion de secciones, para

0771107
que los interesados puedan interponer las re-
clamaciones que procedan dentro del término
de ocho días.

Seguidamente se manifestó por el Re-
gidor Jindico D. Santiago S. Carrasco no
poder continuar desempeñando este honroso
cargo ni el de Concejal, para que fué de-
jado por encontrarse con la vida bastante
mala; por cuya razón suplica se le admi-
ta la renuncia de dichos cargos. El Ayunta-
miento acordó por unanimidad que admi-
tiera dicha renuncia.

Continuando la sesión se dio cuenta de una
instancia presentada por D. Ansg. d. Elmer con
en la que manifiesta que necesita acreditar
su cualidad de rematante, en el año 8º de
nuestro de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta
y seis, del arbitrio de puertos públicos, así
como que Indalecio de Regorio, Gregorio
Penasco y D. Sebastian Bermejo y Grañe
deudores por las rentas de cerdos vivos y
cebados, los dos primeros en sus casas y el
último en la posada titulada del Tor Bruto
se han negado al pago. El Ayuntamiento
acuerda que por el Secretario se expida

98 2

el oportuno certificado con arreglo a los antecedentes que existían en Secretaría.

También se dio cuenta de una comunicación que dirige el Presidente de la Comisión Provincial, en la que se interesa a nombre un representante en Ciudad Real, con poder bastante para firmar las notificaciones que se hagan en las demandas contenciosas interpuestas por D. Santiago Sanchez Carrasco en nombre de esta Corporación Municipal, pues en otro caso se notificara por cédula en el Bolletín oficial o por edicto por conducto del Jefe de la Administración. Habiendo discutido sobre el particular se acordó nombrar a D. Domingo L. Salazar, representante de este Ayuntamiento, para que con poder bastante que le sea otorgado, origina las notificaciones ^{+ sus peticiones y prácticas} y demás diligencias a que dieran lugar las demandas contenciosas administrativas interpuestas, por aquel ante esta Comisión provincial, contra Angel Primer Caro y Francisco Calvo Trujillo.

Finalmente se dio cuenta de las instancias que D. Clemente Donaire, D. Francisco Laguna Bernijo, D. Ramon Meade, D^a Maria Hurtado de Mendonza y D. Vicente Garcia Luizada, donques solicitan

do, se les expidan los Certificados, para practicar informaciones posesorias. El Ayuntamiento acuerdo se expidan los certificaciones que se solicitan con arreglo a lo que resulta en el catastro de riqueza.

Y no habiendo mas asuntos de que pudiera ocuparse la Corporacion, se dio por terminado el acto que firmaron los señores concurrentes de todo lo que yo secretario certifico = entre lineas = presente copias y practi que = vale =

José Prieto

Medardo Almonte

Ramon Tejedor

Romas Lopez Alcala
Vicente Lopez

José de la Caballeria

Miguel Carvajal
Alcalde

José Leonardo
Molinos

Francisco Morales

Yonancio Morales

Esteban Lopez
y Marcote

Señor del día

quince de julio En Valdepenas a quince de julio de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma con la presencia del Sr. Alcalde D. José Prieto y de los

Señores
Prieto
Carrancho
Caravantes
Bohmonte
Tejero
Morales Cruz



Morales Shor me, apertidor de mi el Secretario, se dio principio
 Lopez Olledo
 Lopez Haroto a esta sesion con la lectura del acta anterior que
 Cornejo
 fue aprobada y firmada

El Sr. Presidente dispuso que por mi el Secretario
 se diese cuenta de los negocios pendientes, y en su consecuencia
 de lectura de una instancia que dirige al
 Ayuntamiento el Concejal D. Juan Clemente Lejudo
 solicitando que el estado de su salud que ha estado y la
 edad avanzada de su mujer y siete hijos que ha conple-
 do, le impiden seguir desempeñando un tiempo el
 cargo de Concejal de este municipio, por cuyo
 razones suplico se sirvan admitirle que hace de
 expensas cargo.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó no ad-
 mitir la renuncia que del cargo de Concejal hace
 D. Juan Clemente Lejudo, fundandose para ello, en
 que al ser elegido, aceptó el cargo, sin embargo de con-
 currir en dicho tiempo en aquella época las mismas
 causas que hoy alega

Seguidamente se dio cuenta de las instancias
 que piden a Andres Casas Mejia y Anacleto Morcillo
 Canabases, pidiendo se les expediera certificacion de bienes

porquendo, el primero un pedazo de tierra de diez y seis fanegas en el camino del Cristo del valle y el segundo de una tierra de dos fanegas en el sitio de Canablenca. El Ayuntamiento acordó si espidan las certificaciones que se solicitan con arreglo a lo que resulta en el catastro de riqueza y finalmente se pidió por el Concejal D. Antonio Maria Garcia que se le preguntase al Sr. D. Diego de Sola, si tiene en su poder fondos pertenecientes al Hospital de esta villa por cantidad de siete mil doscientos veinte y cuatro reales, y segund: que desien don de publico que se forma un asilo en la casa que suena frente y siete de la calle Paul, en caso de que se establecen que para dos medicos con objeto de que sea un asilo infame, y tiene condiciones igienicas por en ello. El Ayuntamiento acordó que constare en el acta la peticion del Sr. Garcia segun sus deseos remonandose el resolben sobre lo propuesto.

Y no haciendose mas asuntos de que pueden venir para la Corporacion, se dio por terminado el acta que firmaron los señores Concejales presentes a todo lo que yo el Secretario certifico =

Fons Poets

*José Ferrnandez
Molinero
José María...*

*Regul Arantes
Reyero
Ramón Reyero*

Se
Am
18
Co
Ca
Co
M
M
La
La
Bo
Co
Leg
O
Bo
La
Ru
Com
Lo
M
Firm
Alca
Mth
Corp

Francisco Morales

Hernando Lopez Heredia y Venancio Morales
Vicente Lopez
Esteban Lopez
y Juanito



Yo el Sr. Alcalde

Señores Extraor. En Valdepenas a diez y ocho de Julio de mil
ochocientos ochenta y seis reunidos los Señores del
Ayuntamiento y asamblea de asociados que van
al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. José Prieto ayudados de mi el Secretario, con ob-
jeto de celebrar la sesion extraordinaria a que ha
sido conocados para examinar el expediente
de ejecucion, contra deudores morosos por de-
bitos de la contribucion territorial correspondien-
te al tercero y cuarta trimestre del ejercicio de
mil ochocientos ochenta y cinco al ochenta y
seis; el Sr. Alcalde ordeno asi el Secretario
darse lectura de los articulos treinta y tres
al treinta y nueve de la instruccion del Cien-
te de Mayo del mil ochocientos ochenta y

- Señores
- Prieto
- Comarcho
- Caravantes
- Morales Cruz
- Morales Sanchez
- Lopez Alfaro
- Lopez Heredia
- Balmonte
- Cornu
- Legido
- Quirado
- Barrio
- Sanchez
- Pedro
- Comarcho
- Lopez
- Morales
- Propiedad
- Alcalde
- Antiguera
- Comarcho

y cuatro; y después de una amplia dis-
 cusion el Ayuntamiento y asociados acor-
 daron por unanimidad se proceda al cen-
 sado y cuenta de los bienes que posean los
 deudores, comprendidos en la relacion que en
 toda por el comisionado es autor D.
 Julian Navarro y Rapero de esta ciudad
 conforme al parrafo tercero del articulo treinta
 y seis de dicha instruccion. No habiendo
 mas asuntos de que tratar se dio por termi-
 nado el acto firmando los señores conve-
 nientes que saben, de todo lo que yo sece-
 tario certifico - ~~Francisco Morales~~

José Puerto

Miguel Paragantes
Cepeda

Ramon Lopez Mendez

Francisco Morales
Melendez

Ramon Torres

Manuel Comas

Andrés Lopez Tual de T del Asociado
 y Morales Antonio Casado

Valentín Sanchez Candela Barrion

Eugenio Rubio

Justo Canales

Felipe Lopez

Juan Antonio Fernandez

José de Cruz del Regidoro
 y Antonio Marques Navarro

José de T del Asociado
 Angel Mayol

Francisco Antequera

Cos.



Oblig

Benor
Priet



N. 0. 613. 578

101 7

responde a la sesion del dia diez y ocho de Julio =

Don Juan
Garcia



Don D. la Caballero

Obligacion. Por la presente acredito no haberse podido celebrar la sesion ordinaria en este dia por no haberse reunido la mayoria del total de los concejales; por cuya razon el Sr. Presidente mando se hiciera una nueva citacion para el dia veinte y cuatro de corriente en cumplimiento a lo que dispone el parrafo segundo del articulo ciento cuatro de la Ley Municipal. Valdepenas veinte y dos de Julio de mil ochocientos ochenta y seis =

Don Prieto

Don D. la Caballero

Sesion del dia veinte de Valdepenas a veinte y cuatro de Julio y cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos los Sres. Prieto.

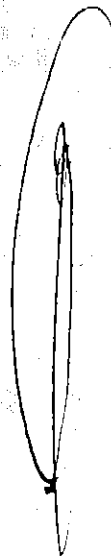
Camacho
Carraoantis
Tejeyro
Bismonte
Morales Cruz
Lopez Merlo
Morales Sanchez
Lopez Merroto
Ormejo

que al margen se expresan previa citacion
con arreglo a lo dispuesto en el parrafo
segundo del articulo ciento uno de la
Ley Municipal, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Juli. Prieto de la Torre asis-
tido de mi el Secretario, se dio principio
a esta sesion por la lectura del acta an-
terior que fue aprobada.

El Sr. Presidente despues que
por mi el Secretario se dió lectura a la co-
municacion que el Sr. Delegado de Hacienda des-
esta Provincia ha dirigido con fecha veinte y
uno del corriente en la que manifiesta que
en virtud de las instancias que ante el Excmo.
Sr. Director General de Impuestos, ha elevado
D. Eduardo Navarro y otros vecinos de esta locali-
dad, solicitando se les conceda el derecho de hacer
la recaudacion del Impuesto de Consumo y Sal, por
termino de tres años, ofreciendo un aumento de
cincuenta mil pesetas para el Tesoro, sobre el
cupo que a esta Villa se le tiene señalada en la
actualidad; por cuya razon, la Delegacion acordó
do' elevar el cupo de esta Villa a la suma de
ciento cincuenta y tres mil veinte y seis pes-
tas, treinta y nueve centimos y ofrecer a' este

102 §
Ayuntamiento el encabernamiento de Coum-
mos por la cantidad expresada, a fin de que con-
tente a la mayor brevedad, si la Corporacion
acepta o no el encabernamiento expresado. El Senor
Concejal D. Ramon Tejero pidio la palabra, y
manifesto no debia aceptarse el cupo en la for-
ma expresada por la Delegacion de Hacienda, y
si renunciar el encabernamiento, solicitando del
Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia que se
abra licitacion publica por el termino minimo
que previene la Instruccion, por cierto asi
beneficio para los intereses del Tenorio y Mu-
nicipio, y que en el caso de que no se acuerde
la subasta del Impuesto, el Ayuntamiento se
alce ante quien corresponda. Despues de haber
discutido suficientemente, se acordó por unani-
midad estar conforme en un todo con lo
que acaba de proponer el Concejal Sr. Tejero
y que se remita al Sr. Delegado de Hacienda
la oportuna certificacion para que en su
vista proceda a lo que corresponda.

Continuando la sesion se dió cuenta de
las instancias que dirigen a la Corporacion Don
Gregorio Laureano Nulo, y Faustino Barrera y
Parrido, en las que solicitan se les expida certi-



71
ficciones de las fincas que deslindan en aque-
llas para practicar informaciones posesorias. El
Ayuntamiento acordó se repitan dichos certifica-
dos, con arreglo a lo que resulta de los amilla-
ramientos.

Tambien se dio cuenta de las de Josefa
Maroto y Sanchez, Juan Miguel Moroy y Sanchez,
Josef y Subronio Kun y Lopez y Andres Moron
y Manier, en las que solicitan se amillen
a nombre de la primera las fincas que resul-
tan de su solicitud y que figuran en su esposa
Juan Tomas Garcia, el segundo a nombre de
su esposa Maria Manuela Madrid, mu-
jera y otras fincas noticas que figuran a
nombre del recurrente, y los demas se amilla-
re a un nombre la que deslindan en su
instancia. El Ayuntamiento en vista de
lo que dispone la Real orden de catorce
de junio de mil ochocientos ochenta y cuatro,
acordó se haga la alteracion que se soli-
cita y que se haga cuenta a continuacion
de los expedientes de informacion que acom-
panan, por medio de los oportunos certifica-
dos, y en vista del resultado de los amilla-
ramientos.

Hecho segun lo comisionado por



N. 0.613.535

103 9

brado para el examen de las ordenanzas Municipales hechas por el Concejal Don Francisco Morales, dió dictamen, manifestando su conformidad con las mismas. El Ayuntamiento en su vista acordó se remitiese al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su superior aprobación, y aprobada que fuese que se imprimen para conocimiento del público.

Finalmente se dió cuenta de una instancia que presentó por Precios de la Calle deucha hoy, solicitando que por el mal estado en que se encuentra, se empiecen por el Maestro y Precios del Ayuntamiento, obligándose dicho Precios a traer el conto que sea necesario. El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado cuando le correspondiera dictamen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por terminada esta sesión



que firman los Señores concurrentes
de que certifico

José Prieto

José Belmonte

Francisco Morales

José Linares
y Meléndez

[Signature]

Miguel Cravantes
Rejudo

José López de Haro

Ramón Tejedor

Francisco Morales
Alonso Cornejo

José María
de Haro

José de la Caballería

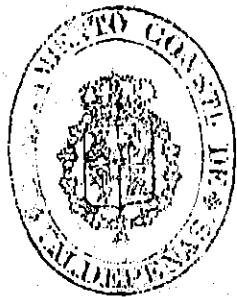
Señor del día } En la Villa de Valdepeñas a ve
19 de Julio } inter y nueve de Julio de mil ochocien
tos ochenta y seis, reunidos los señores del
Ayuntamiento que al margen se sigue
bajo la presidencia del señor Alcalde
de D. José Prieto asistidos de mi el Se
cretario se dio principio a esta sesión
por la lectura de la anterior que fue apro
bada y firmada
El Señor Presidente después que
por mi el Secret. se diese cuenta de

- Señor Prieto
- Señor Camacho
- Señor Cravantes
- Señor Morales Haro
- Señor Morales Cuervo
- Señor Cornejo
- Señor López de Haro
- Señor Meléndez
- Señor Tejedor
- Señor Belmonte

104 No

una mutacion presentada por D^o Antonio
Jose Vasco y Castellanos en la que manifiesta
haber llegado a su noticia confidencialmen-
te que por el Sr. Gobernador de esta P^{ro}vi-
ncia se habia concedido autorizacion a D^o Ma-
rta Negra, esposa de D^o Diego de Plata pa-
ra mudar un ardo en esta Villa para
encerrar discapitados en la casa que per-
tenece a los hijos de D^o Roman Tenasco, ca-
lle Real numero veinte y siete, oponiendole
en cuanto al dicho le protege a su mutacion
en dicha casa, por los perjuicios que
causaria por tener la suya comunicacion
con el ardo, por cuyas comunicaciones ha
de penetrar hasta en los dormitorios el aire
insalubre y los miasmas que forzosamente
han de desprenderse de una morada de esta
sa capacidad y ninguna ventilacion don-
de tienen que albergarse las Señoras en carga
das de la asistencia y cuidado de los acogidos
y el numero de estos que ingresaran; ademas
la casa de que se trata esta en una de las
calles mas estrechas y no tiene capacidad
ni condiciones para el objeto a que se destina.

Finado en estas razones el reclamante



te sobre esta que siendo de la competencia
del Ayuntamiento con arreglo al parrafo
recto artº octavo y tres de la Ley Municipi-
pal vigente, este ayuntamiento la remite
en la referida casa disponiendo para una
comision de la Junta de Sanidad y otra
del Ayuntamiento a la casa referida para
que informe sobre los extremos de
este escrito y principalmente sobre los ju-
riscos que se ocasionan al reclamante
y a la salud publica por la falta de con-
dicion de la casa dicha. El Ayunta-
miento acuerdo para una comision
de la Junta de Sanidad que despues
de cumplir su cometido, inspeccionan-
do la casa de los hijos de D. Roman Ferras
en la parte destinada al arido y la del
Sr. Pared que con ella comunica emita
dictamen sobre los particulares de este es-
crito, para en su virtud resolver lo que
proceda. A este efecto acuerdo tambien se
pusiera en conocimiento de estos Señores con
la debida antelacion, el aviso de pasar la
funta para que la facilite la entrada en
sus casas respectivas.

Fau



Se acuerda que cuando esta la última sesión que ha de celebrarse en el presente mes, autorizar al Señor Presidente, para que satisfaga todas las obligaciones que pesan sobre el Municipio, haciéndolo con preferencia de las referentes a instrucción primaria.

Finalmente se dio cuenta de las instancias que Dionisio Sanchez Moreno, Jose Gervasio Servano y Manuel Ruiz Posada, dirigieron, solicitando se les expidiera los certificados para practicar informaciones posesorias. El Ayuntamiento acordó acceder a lo que solicitan con arreglo a lo que resulta en el catastro de siguiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, que firman los Señores presentes de todo lo que yo se act. certifico.

Jose Posada

Jose Gervasio Servano

~~Antonio Muro Legido~~ ~~Tomás López et al~~
~~Manuel Carrasquero~~
~~Yegundo~~

Venancio Morales

~~Antonio Vaseo~~

~~Ramón López~~

~~Andrés López~~ ~~Jedro~~
~~Manuel~~

~~Señor de la Caballería~~

Señor del día 7 de Valdequeras a cinco de Agosto de
1 de Agosto (mil ochocientos ochenta y seis: siendo las
Sres Prieto diez de la mañana se reunieron en las ca
" Corpejo sas Consistoriales los Sres Concejales que al
" Camachos las Consistoriales los Sres Concejales que al
" Morales Cruz margen se expresan, bajo la presidencia del
" Morales Hen Sr Alcalde D. José Prieto, asistidos de mi el Sr
" Vasco juez amovido por medio de edicto y todo
" Camacho en la forma y para el objeto que determina
" López Manote el artículo sesenta y ocho de la ley municipal vigen
" Belmonte te. Abierta ley señore el Sr Presidente dispuesto
" Medo Leg que por mi el Sr se diese lectura de los
artículos sesenta y ocho y siguientes de dicha
ley, así como de las franqueadas que continen
los nombres de todos los contribuyentes distribu
dos en secciones y habiéndolo certificado una
a una fueron depositadas dichas franqueadas

en la urna preparada al efecto, y es
traidas las correspondientes a cada sec-
cion por separado, dio el siguiente re-
sultado

Primera seccion

- D. Demetrio Mendo Pico
- " Angel Resilla Montalvo
- " Eulalio Guerrero Garcia

Segunda seccion

- D. Camilo Abad Serrano
- " Francisco Lucida Pico
- " Nicanor Garcia Rodriguez

Tercera seccion

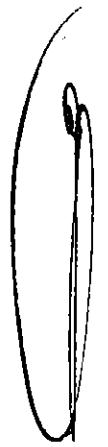
- D. Manuel Ruiz Antonaya
- " Pedro Fernandez Garcia
- " Jose Caminero Fello

Cuarta seccion

- D. Jose Sanchez Andrade
- " Vicente Montlor Lillo
- " Hermenegildo Leon Martin

Quinta seccion

- D. Tomas Verdijo Barragan
- " Esteban Rodero Fresno
- " Miguel Canvaus Niquierdo



Seta seccion

D. Eduardo Melo Ricuro
" Nicolas Martin Paton

Setima seccion

D. Antonio Ruiz Olivas
" Miguel Garcia Munoz

Habiendose terminado el corteo, acuerdo el Ayuntamiento que se publique el resultado y que se pase la oportuna comunicacion a los favorecidos.

Dada cuenta al Ayuntamiento del informe de la comision de la junta de sanidad nombrada para averiguar si la casa de D. Roman Ferrero tiene condiciones para establecerse el asilo y si puede perjudicar la casa de Sr. Vasco D. Antonio resultando del mismo un evidente perjuicio para el refugio, lo que la casa no tiene condiciones higienicas, el Ayuntamiento acuerdo de conformidad con el dictamen oponerse al establecimiento indicado e informar al Sr. Gobernador de la prov^a en este sentido.

Por el Sr. Vasco se manifiesta si el Ayuntamiento considera perjudicial al hospital municipal el asilo que en dotacion tratara de sus



N. O. 616.579

107 1/3



haber en esta Villa 19.^a Mañana Megia
y otras Señoras, por que el hospital no cuenta
en el día con rentas propias para atender a
sus necesidades, y por que las hermanas mis-
taladas en el mismo están viviendo de la
caridad pública. Después de haber discur-
rido suficientemente sobre el particular, se
acordó por unanimidad que se sustituya
con del nuevo año perjudica notoria
y considerablemente los intereses del hos-
pital municipal; Y que se ponga este
acuerdo lo antes posible en conocimiento
del Sr. Gobernador Civil de la prov.^a
como igualmente el dictamen una-
nime de la Junta de sanidad,

Seguidamente se dio cuenta de una sustan-
cia presentada por Don Garcia Rojo Ferrero ju-
dicando que en virtud de la R. O. de catorce
de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro se
le amillare a su nombre una casa en la
calle de la Calera que figurava en Florentina Tex

cero @ Madrid.

Tambien se dio cuenta de otra mutacion de Doufa Garcia Lotoca, que solicita se le ayude certificacion de tener amillaradas y pagar la contribucion de la mitad de su casa en la calle de Triana numero cuarenta y seis.

Finalmente el Sr. Presidente manifestando que teniendo necesidad de tomar baños y hacer uso de aguas medicinales solicitaba de la Corporacion el competente permiso por el termino de un mes. El Ayuntamiento acordo concederle dicho permiso con arreglo a lo dispuesto en el articulo ciento diez y siete de la ley Municipal, comunicando al Sr. Gobernador la fecha en que principia hacer uso de la licencia y el nombre del que ha de recomendarle.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Srs. Concejales presentes de todo lo que yo secretario certifico =

José Prieto
Alfonso Cornejo

Miguel Carvajales
Regidor
Venancio Novales

Antonio Vazquez *Andrés Lopez* 114
Francisco Morales *Juan de Manzo* 108
Antonio de la Cruz *Juan de la Cruz*
Francisco Morales



José de la Caballería

Sesion del diaz en Valdepeñas a doce de Agosto de
 18 de Agosto mil ochocientos ochenta y seis reunidos
 los Señores del Ayuntamiento que al mar
 que se espusieron bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. José Prieto auditados de mi
 el Sr. se dio principio a esta sesion por
 la lectura del acta anterior que fue apro-
 bada.

- Pres. Prieto
- " Carricho
- " Carrasquilla
- " Morales Shon
- " Lopez Maroto
- " Melillo
- " Belmonte
- " Laguro
- " Nisco
- " Morales Cuervo

Por el Sr. Presidente se mandato que
 por mi el Secretario se diese lectura del extracto
 de los acuerdos tomados por la Corporacion
 en el mes de Julio ultimo, aprobandose por
 el Ayunta y acordando se remita al Sr.
 Gobernador de la provincia a fin de que

se reciba disponer su insercion en el Boletín
oficial con arreglo a lo publicado en la ley
Municipal

En este acto se recibe una telegrama
ma del Sr. Delegado de Hacienda de esta
Prov^a que manifiesta haber desestimado
la instancia presentada por Eduardo de la
Barra y otros ofreciendo un aumento de
cinuenta mil pesetas sobre el cupo de
consumos.

La corporacion por unanimidad
atendiendo a la opinion del pueblo tan
claramente manifestada aplaude el éxito
de las gestiones llevadas a cabo por el Di-
putado del distrito Don Manuel Prieto y
queriendo dar a dicho Señor una muestra
de su aprecio, que uno guarda relac-
cion con sus trabajos lo sea de su considera-
cion que al pueblo y al Ayuntamiento me-
rece, le acordó un voto de gracias y que se
hiciera constar en el acto protificándose al
referido Sr. Prieto este acuerdo:

Por el Sr. presidente se manifiesto a la Corporacion
que con arreglo a lo que dispone el artículo em-
enta y uno de la ley electoral para D. Juan



109 18

tados a Cortes debe renovarse la mitad de los individuos de la comision inspectora del censo electoral, conyendiendo cesar en sus cargos a Don Angel Caminero y D. Luis de Muro.

El Ayuntamiento discutio sobre el particular y acordó en uso de las atribuciones que le confiere el citado artículo enunciar y eno nombrar para sustituir a los antedichos señores a D. Luis Cepedo y Toratto y D. Angel Revilla Montalvo, haciendoles saber este pronunciamiento a los efectos consiguientes.

El Sr. presidente dijo, que citando las cuentas delposito conyendiendo al año de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis expuestas al publico por el termino prescrito y no habiendose interpuerto reclamacion de elacion alguna contra las mismas, se estaba en el caso de que el Ayuntamiento emitiese sobre ellas su juicio; para lo cual se ponian de manifiesto en este acto. La Corporacion tomando en consideracion, la manifestacion hecha por



el Señor Presidente, procedió al examen de aque-
llas; y encontrándolas arregladas a las prescrip-
ciones legales, acordó gustarle su aprobación,
mandando remitir a la comisión permanente
de positos a los efectos del artículo veinte y
cuatro del reglamento para la ejecución de
la ley de veinte y seis de Junio de mil ochocien-
tos treinta y siete, sobre organización y adminis-
tración de los positos.

Simultáneamente se dio cuenta de las instancias
que dirigen a la corporación Anselmo Qvar
y Félix Rodero, en las que solicitan se les expi-
dan certificaciones de las fincas que se deslin-
dan en aquellas, para practicar informa-
ciones posesorias. El Ayuntamiento acordó se
expidieran dichos certificados con arreglo a lo
que resulta en el catastro de riqueza

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar se dio por terminada esta sesión que fir-
man los Señores concurrentes, de todo lo que
yo secretario certifico =

Don P. P. P.

Esteban Lopez
Villavieja

V. Manuel Morales

Jose Parada
y Matias

Miguel Parayantes
y Lopez

Antonio Estrella Cap. 1.º Ramirez 16

Francisco Morales

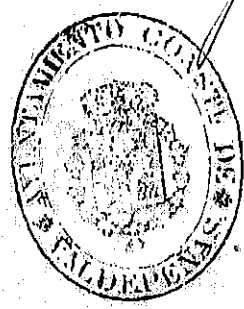
110

José María

San Martín

Federico

José de la Caballería



Diligencia } Por la presente acredito no haberse podi-
do celebrar la sesion ordinaria en este dia por
no haberse reunido la mayoria del total de los
concejales; y para que conste pongo la presente
de orden del Sr. Alcalde que autorizara con
el voto bueno en Valdepeñas a diez y nueve
de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis =
P.º

P.º José de la Caballería

Otra } Tambien se acredita por la presente no haberse
podido celebrar la sesion ordinaria en este dia por
no haberse reunido la mayoria del total de los con-
cejales: por cuya razon el Sr. presidente mando
se hiciese nueva citacion para el dia veinte y
ocho del corriente en cumplimiento a lo que dispone



N. 0.867.649

III 17

Conservacion que siendo esta la ultima sesion que ha de celebrarse en el presente mes, se estaba en el caso de acordar el pago de las obligaciones que pesan sobre el Municipio. El Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Presidente para que realice dichos pagos, haciendolos con preferencia de los referidos a Instruccion firmadas.

Finalmente se dio cuenta de las instancias que dirigen a la Corporacion D. Antonio Garcia Suflete Garcia, Victor Quintana y Ruiz Juan Jose Palacios y Tomas, Jose Enrique y Garcia de Tablos, Gregorio Heber y Alberto Innocente Maldonado y Hernandez, vecinos de esta Villa y D.^a Dobres y D.^a Encarnacion Canellos y Morales de la inmediata Villa de Membilla, en las que solicitan se les expidan certificaciones de las fincas que cada uno describe para practicar informaciones posesorias. El Ayuntamiento acordó expedir dichos certificaciones



con arreglo a lo que resulte de los amullos
ramifutas.

Fue habiendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminado el acto que
firmaron los Señores presentes, de todo lo
que yo Secretario certifico =

José Prieto

José Prieto

Antonio Abdo Aguirre

Francisco Morales

Ramon Herrera

Miguel Cervantes

Antonio Lopez
y el Secretario

Francisco Morales

Pedro Vazquez

Antonio Morales

José de la Caballeria

Sesion del dia 7 en Valdepeñas a nueve de Setiembre de
9 de 86. Unos ochocientos ochenta y seis, reunidos los
Señ. Prieto Señores del Ayuntamiento que al margen se
" Camacho expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde.
" Corrales
" Morales
" Belmonte
" Lopez Marote de D. José Prieto de la Torre, asistidos de mi
" Obispo
" Lopez Alvaro el Secretario se dio principio a esta sesion
" Mulo Cepedo por la lectura del acta anterior que fue
" Vazquez

aprobadas.

112 18

El Señor Alcalde manifestó que por medio del Secretario se dió lectura de la notificación hecha a D. Domingo L. Salazar representante de este Ayuntamiento en las demandas interpuestas contra los rematantes de arbitrios de Puertos públicos Angel Nimov y Francisco Galno y autorizada la Corporación, acuerda manifestar al Señor Gobernador Civil de la provincia que las demandas que en las mismas se expresan se dirijan se contra de los rematantes referidos de conformidad con la Real Orden de dos de Abril de mil ochocientos ochenta y seis y no contra ella y por consiguiente contra la Administración, y en su consecuencia que en su lugar de tramitarse con arreglo al párrafo segundo del artículo veintiseis del reglamento de primero de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco, debe hacerse con arreglo al artículo diez y ocho y siguientes, dando traslado a los interesados para que contesten la demanda: es pidiendo el correspondiente certificado para que se dirija a la superioridad.

Por el síndico Don Francisco Morales se



que encontrándose reunidos al parecer, la
torse de las Iglesias de esta Villa eicia con
veniente, gestionar para que se personal
en esta localidad el arquitecto provincial
afin de reconocer y proceder a lo que ha
bien lugar. El Ayuntamiento acordó por unan
midad acceder a lo propuesto por el Sr.
Moralis

El Sr. Presidente manifestó que seria muy
conveniente formar un reparto de puestacion
personal para poder allegar recursos y au
glar los caminos esenciales que se encuen
tran intrasitables, acordando la Corpora
cion que se consiga a los repartidores de la
Contribucion, y se forme un padrón de todos
los individuos a la puestacion segun esta
previsto.

Seguidamente se manifestó por el Ferment
Alcalde D. Tomas Moralís y por el Regidor
interventor D. Tomas Velloullo, no poder con
tinuar desempeñando estos honrosos cargos na
de Concejales para que fueron elegidos por pro
visos sus muchas ocupaciones, por cuya ra
ron suplican se les admitan las renuncias q
hacen de sus respectivos cargos. El Ayuntamiento
acordó por unanimidad no admitir dichas renuncias
of



Finalmente se dio cuenta de las instancias que dirigieron a la Corporacion Enrique de la Torre y Pontado, Juan Jose Antequera y Ferrero y Manuela Camara y Carrasco, Gabuñil Cejudo y Rivas y Pedro Marioto Garcia en las que solicitaban se les expedieran certificaciones posesorias de las fincas que se determinan en aquellas para practicar informaciones posesorias. El Ayuntamiento acordó se expedieran dichos certificados con arreglo a lo que resulta en el catastro de riqueza.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminada esta sesion que firman los Señores concurrentes de todo lo que yo Secretario certifico —

Don Parits *per parientes*
 Venancio Morales *per parientes*
 Gerardo Alvarez *per parientes*
 Andres Lopez *per parientes*
 Villanero *per parientes*
 Miguel Caravantes *per parientes*
 Vicente Lopez *per parientes*
 Borrero Lopez *per parientes*



Attestacion e Hecio Legales Suplementos

Jose de la Caballeria

Diligencia { Acudido por las presentes no habiendose podido celebrar en este dia la sesion ordinaria por no haberse reunido suficiente numero de concejales: y para que con este ponga la presente que usada por el Señor Alcalde de forma en Valdequemas a diez y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis

seis
y 6 Bo
u Bo

Jose de la Caballeria

Posito

Diligencia { Acudido por las presentes no habiendose podido celebrar la sesion ordinaria en este dia por no haberse reunido suficiente numero de Concejales; por cuyo razon el Sr. Presidente mando se hiciera nueva citacion para el dia veinte y cinco del corriente, lo cumpliendo a lo dispuesto en el articulo ciento cuatro de

la Ley Municipal. Valdepenas
Puente y Torres de Septiembre de mil
ochocientos ochenta y seis =



Yo el Sr. D. J. J. J.

Pronto

Foro de la Cobata

Señor del día. En Valdepenas a Puente
Puente y Torres de Septiembre de mil

ochocientos ochenta y seis, reunidos los

- u. Cornejo
- u. Lopez Mula
- u. Morales Nov
- u. Mulo Cepeda
- u. Vases
- u. Camacho
- u. Cantavantes
- u. Lopez Mawto
- u. Morales Cuor

res, que al margen se expresan, por
via citacion con arreglo a lo dispuesto
en el parrafo segundo del articulo cinco
de la Ley Municipal bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Prieto
de la Torre asistido de mi el Secre-
tario, se dio principio a esta sesion por
la lectura del dictamen anterior que fue
aprobado.

El Sr. Presidente dispuso que por
mi el Secrio se diere cuenta de una
comunicacion del Sr. Gobernador Civil
de la Provincia en la que se dispo-
ne, contra lo acordado por el Ayuntamiento,
que puede impetrarse el asilo
solicitado por D. Manuel Megia y

Señores Señores de la Casa número vein-
te y nueve de la Calle Real de esta Villa
por venir según el dictamen del archi-
tecto Provincial condiciones para sus-
tatación, y no ser causa para la opor-
cion del Ayuntamiento el que pueda
perjudicar al Hospital Municipal el
usar de la caridad pública las herma-
nitas de los pobres.

El Ayuntamiento acordó alrarse
ante el Ministerio respectivo, fundandose
para ello, 1.º: en que la casa que se
destina para dicho, no reúne las condi-
ciones higienicas necesarias en todo esta-
blecimiento de esta índole, por su poca
capacidad, falta de luzes y demás moti-
vos indicados por la Junta de Sanidad
de esta Villa, según el informe que de
la misma obra se el expediente. 2.º: Por
la deficiencia del dictamen pericial del
arquitecto por el que no se expresa
al hacer el reconocimiento de la casa
de que se trata las razones de que se
funda, que afirma sencillamente
que la casa es capaz para catorce á
diez y seis camas, hecho notoriamen-
te incorrecto. 3.º: Por que aun cuando



SECRETARÍA
MUNICIPAL



N. 0.799.751

119

P. A.

fuera cierto lo que el arquitecto se
expone, esto en nada podía influir para
el establecimiento del aula de dicta casa
que no reúne las condiciones higiénicas
según expresa la Junta de Sanidad: 4.^o
No es cierto que el Ayuntamiento no expre-
se las causas en que funda su acuerdo
de cinco de Agosto último, por el que se
opone al establecimiento del aula, pues
que estas causas bien terminantemente apare-
cen expuestas en el dictamen de la Junta
de Sanidad: 5.^o Y por último que al
vararse la resolución superior sobre este
asunto en el informe del Arquitecto Pro-
vincial dado con posterioridad al dicta-
men de la Junta de Sanidad y del citado
acuerdo del Ayuntamiento, bien está
de quedar su efecto de una manera
indirecta y como de resaca tan solo
por el informe repetido que según queda



dicho es inexacto quitando de esta ma-
nera su fuerza ejecutiva al acuerdo del
Ayuntamiento, contra el que nadie ha
reclamado, que no debe perderla por ser
dictado en materia de su competencia.

Por tanto para hacer que pre-
valerece este acuerdo dejando sin efecto
el de la Comision Provincial por no f-
deber entender de los asuntos de la Junta
Municipal, referentes a la higiene y
salubridad de este Secundario, sino en
los casos taxativamente señalados por
la Ley o en apelacion cuando proce-
da, segun lo dispuesto en la Real
orden de veinte de Abril de mil ochocien-
tos setenta y dos: el Ayuntamiento por
unanimidad acuerda se remita cer-
tificacion de este particular al Sr. Gober-
nador Civil de la Provincia, haciendole
seber la obrada interpretada en tiempo
conveniente y que se remita el es-
crito original a la Superioridad
para su resolucion definitiva y que
de justicia proceda.

Continuando la sesion se dio
cuenta por mi el Secretario de la

solicitudes dirigidas a la Corporacion por
 Juan Francisco Integueras y Novion, Fran-
 cisco Lucas Garrido y Juan Maria Sanchez y
 Lopez, de las que piden se les facilite certi-
 ficacion de su fin figurando a su nombre
 las fincas que describen, para practicar
 informaciones personales. El Ayuntamiento
 lo acordó y expedian dichos certificados, con
 arreglo a lo que resulta de los anillados
 siguientes.



Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar, el Sr. Presidente dispuso la termi-
 nacion de este acto, que firma con los
 Sres. concurrentes de que certifico.

Vicente Corroy
 Honor Lopez de Heredia
 Francisco Monasterio
 Antonio Maria Espinosa
 Manuel de Vazquez

Miguel Caravantes y Cordero
 Andres Borja
 Francisco Morales

Por el Sr. la Caballero

- Señor Prieto
- „ Canales
- „ Cornejo
- „ Lopez Mendez
- „ Vasco
- „ Lopez Maroto
- „ Morales Sier
- „ Morales Cruz
- „ Mendez Cepeda
- „ Corrales

sion del treinta } en la Villa de Valdepenas
 de Añe de 1886 } a treinta de Setiembre de mil
 ochocientos ochenta y seis, reunidos los Señores
 del Ayuntamiento que al margen se ex-
 presan, bajo la presidencia del Señor Al-
 calde D. José Prieto asistidos de mi el Secre-
 tario se dio principio a esta sesion por la
 lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Señor Alcalde manifestó que ven-
 do esta la ultima sesion que ha de celebra-
 se en el presente mes se debia acordarse
 satisfacer todas las obligaciones que pesan
 sobre el municipio; acordando hacerse de to-
 das y con preferencia las peticiones a in-
 strucion primaria.

Por el Señor presidente se hizo presente
 la necesidad de liquidar, en la Depositaria
 de la Dintacion provincial la cuenta de
 los bagajes suministrados por este Mun-
 cipio, y de lo presupuestado en este pa-
 rido judicial para gastos caritativos. El
 Ayuntamiento acordó nombrar a Don
 Domingo L. Salazar para que practe
 que las oportunas liquidaciones y per-
 ceiba su importe facilitando los oportu-



nos resguardos



Se seguidamente se dio cuenta de cinco expedientes posesorios instruidos a los contribuyentes por territorial, D. Pedro Machif Castillanos, D.^a Teresa Martin del Moral y Castillanos, D. Juan Diego Sanchez Morado, Francisco Luidia Alfoja Luidanos y D.^a Manuela Laguna Borrero, contra los cuales ha tenido efecto el apremio de tercer grado con embargo y venta de bienes inmuebles; en los que se pide certificacion de venir figurando a su nombre en los amillaramientos las fincas que se relacionan en cada uno de ellos.

La Corporacion acuerdo se acuerda la certificaciones que se interesan conforme a lo que resulta del amillaramiento y demas antecedentes que existen en Secretaria. Fin

Bien se dio cuenta de una instancia
presentada por 20 Andrus Casas y Me-
gía solicitando que con arreglo á lo
dispuesto en el Real Decreto de cator-
ce de Junio de mil ochocientos ochenta
y cuatro, se amillare á su nombre
un pedazo de tierra de diez y seis fanega-
s en este termino y sitio denominado
Pera de los Leles. El Ayuntamiento acor-
do acceder á lo solicitado con arreglo á
citado Real Decreto.

Malamente se dio cuenta de
otra instancia presentada por Anto-
nio Garcia Leon y Angel Garcia Caro
en la que piden se les pida certifica-
cion de censo figurando en sus nom-
bres en el auto plaza situado en
esta Villa y su calle de Caldereros,
acordando se les pida dicho certifica-
do, con cuenta de lo que resulte en el
amillaramiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto que firman los de-
nados presentes de que certifico =

Don Primito por Comedor
Juan

Vicente Cornejo

Francisco Morales

118 21

Thomas Lopez Herrera

~~Francisco Morales~~

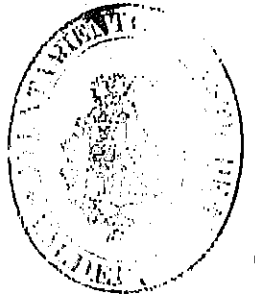
~~Miguel Carvajal~~

Miguel Carvajal
7^o Ejido

Andrés Lopez
Mellaroto

Francisco Morales

Diego de la Caballeria



Señor del dia } en la Villa de Tlalaxiaco a veinte y uno
21 de Otu } de Otu de mil ochocientos ochenta y seis, reu-
nidos los señores del Ayuntamiento que al mar-
gen se expresan bajo la presidencia de Don
Pedro de la Torre Prieto de la Torre ayuntamiento de mi

señor Prieto el secretario se dio principio a esta sesion por
u. Capuchino
u. Morales Herrera lectura del acta anterior que fue aprovada
u. Carvajal
u. Cornejo da.

u. Miguel Prieto
u. Lopez Mellaroto
u. Negro
u. Prieto
u. Morales Cornejo
u. Lopez Mellaroto

Por el Concejal Sr. Tequis se manifesto que
el estado del abastecimiento de aguas para la poblacion
se encuentra en malisimo estado, por no haber
habieitas mas que una de las tres fuentes estable-
cidas la que es insuficiente, para el abasto,
mucho mas cuando las aguas se han disminu-
do durante la sequedad de las necesidades de
la comunidad; que en esta situacion es de abso-
luta necesidad que el Ayuntamiento reclame

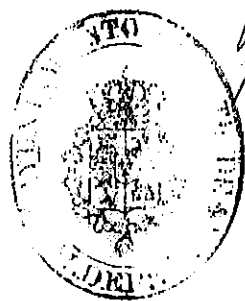
del contratista Sr Escosura el 2º cumplimiento de lo citado suministrando aguas suficientes y como orientes para la salud, pues la que suministra en la actualidad, por no ser del momento antiguo las considera el reclamante perjudicial para la salud y a este efecto cre de utilidad notoria se nombre una comision compuesta de los subdelegados de medicina y farmacia para que en union de los que nombre el Sr. Escosura practiquen un exhaustivo analisis de las aguas para que con su resultado resuelvan lo que proceda

El Ayuntamiento acuerdo de conformidad con lo supuesto por el Sr. Tejero y comunicando este acuerdo al Sr. Escosura con el fin de conseguir el abastecimiento de agua buena para esta poblacion y al mismo tiempo participarle el nombramiento de los peritos Ds D. Luciano y D. Beltrino Palacios para que a su vez nombra las que tenga por conveniente.

Por el Sr. teniente alcalde D. Lou Barria cho se propuso que en vista de la falta de trabajo en la clase jornalera y de figurar el pueblo, una cantidad para el auxilio de los comuneros, hera de opinion se promoviese enanto antes los trabajos, haciendose por el de la cada cada por un el que en la actualidad tiene



peores condiciones y el mas necesario para los pequeños propietarios. Acordandose por el Ayuntamiento se hiciera así y que se repartiera la cantidad presupuestada por iguales partes así como los trabajos que por sujecion se hagan entre este camino y el de Daimiel.



Seguidamente se dio cuenta de las instancias presentadas por D. Isidro al Sanctor Mejia, D. Isidro Camara buyo, Valentina y D. Pedro Francisco batalleros Lelida y Alfonso Madrid Blanca, solicitando se les hiciera certificacion de tener amillaramos las fincas que en las mismas se expresan. El Ayuntamiento acordó se expediran los certificaciones que se solicitan con arreglo a lo que resulte del amillaramiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Señores presentes de que certifico

José Prieto

José Prieto

Venancio Morales	Ramon Tejero
Miguel Barcoantes (Cejudo)	Antonio Vauco
Diego Cornejo	Francisco Morales
Antonio Melis Cejudo	Antonio Lopez
Tomás Lopez	Yolanda
José de la Caballeria	

Sesion extraordinaria en la Villa de Valde
del dia 24 de Octubre penas a veinte y cuatro

- Sres. Prieto
- " Melis Cejudo
- " Barcoantes
- " Camacho
- " Morales
- " Lopez Melis
- " Tejero
- " Morales Cevr
- " Cornejo
- " Lopez Maroto
- " Bredico
- " Pher Guadrade
- " Leuola
- " Rivas
- " Revilla
- " Abad
- " Carrimero
- " Leon

de octubre de mil ochocientos ochenta y seis,
 reunidos los tres del Ayuntamiento y
 asamblea de asociados, que se convocan
 al margen en sesion extraordinaria que
 se convoco con la debida antelacion, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pri
 to, asistidos de mi el secretario, se manifes
 to por el Sr. Presidente que segun habian
 tenido lugar de observar en la convoca
 toria, tenia por objeto la presente, el des

clar si procedia o no el apremio de tres
 grado contra los deudores que resultan de las
 relaciones presentadas por el Comisionado
 de apremios D. Julian Navarro por terri-
 torial, y Consumos correspondientes al pri-
 mer trimestre del actual año economico
 los de territorial, y primero y segundo ce-
 ntes del ultimo ejercicio los de Consumos.

El Sr. Presidente dispuso que por mi el
 Secretario se diese lectura de los artículos
 treinta y tres al treinta y nueve de la
 Instruccion de veinte de Mayo de mil
 ochocientos ochenta y cuatro; y despues
 de haber discutido superficialmente, se acordó
 proceder a el embargo y venta de los bie-
 nes que posean los deudores comprendidos
 en la relacion de Consumos, exceptuando
 a Felipe Lambert, Abarguero y Francisco
 Caminero Caminero; por estar duplicadas
 las partidas de los numeros mil ciento e
 sesenta y ocho y ochocientos setenta y uno
 respectivamente; y en la de territorial
 que se proceda al embargo de los bienes;



pertenecientes a Calentín Ruíz Olivares.
con arreglo al párrafo tercero del artículo
treinta y seis de dicha Instrucción, de la
cual se han pagado partidas fallidas conforme al párrafo
cuarto del mismo artículo a los contri-
buyentes Blas Barca Polo por estar comple-
tamente inundada la única finca que posee,
Joaquín Abad Mejía por estar duplicado
con José Mejía Abad, Juana García totora
y Ramón Delgado López, por haberles sum-
dido las únicas casas que poseen, Abadeste
Antonio González por pertenecer la única casa
que tiene al estado, bendesos de Sebastiana
Maroto y Juan de Abate Perilla por
estar mal cargadas, importando un total
de ciento cinco pesetas, setenta y cinco
centimos que se tendrán en cuenta para
el reparto inmediato. Con todo lo cual
se dio por terminado el acto que fir-
man los tres presentes de todo lo que
yo el Secretario certifico.

José Quinto
~~Antonio Abad López~~
Miguel Carraoantes
7 Cepeda

José Camacho
Molina
Benancio Morales
Tomás López



N. 0.867.408 21

121

Corresponde este pliego a la sesion extraordinaria del dia veinte y cuatro de octubre, año del 1886

Norman Tejero Vicente Cornejo

Francisco Morales Anduj Lopez

Francisco Berdejo y Navarro

Barragan Angel Sevilla

Caranto Abad

Jose H. Jose Carrinero

Francisco Lerida peregr

Manuel Ruiz Germano Leon

Jose de la Caballeria



Sesion del dia veinte y cuatro de octubre de 1886 } En Valdepeñas a veinte y cuatro de octubre de mil

ochocientos ochenta y seis, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde

- Pres. Sr. D. ...
- " Camacho
- " Leguero
- " Morales
- " ...
- " Morales Cuervo
- " ...
- " ...

Carraoautes
Cornojo
Lafont Maroto

D. José Prieto de la Torre, asistidos de mi secretario se dio principio a esta sesion por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio lectura por mi el secretario del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en sus sesiones del mes de setiembre ultimo, aprobandose por unanimidad.

Tambien se dio cuenta de una solicitud de D. Pelayo Merlo, exponiendo; que conirviendo a este traslado su domicilio a la Villa del Castella de Santiago, suplicaba se le tubiera por desquidido de vecino de esta Villa; acordando el Ayuntamiento acceder a lo solicitado siempre que tenga satisfechas todas las cargas municipales, y que se libe la oportuna certificacion para que pueda ser empadronado en dicha Villa.

El Sr. Alcalde manifestó que siendo esta la ultima sesion que ha de celebrarse en el presente mes, debia acordarse la distribucion de fondos con

dirigido al presupuesto vigente; acordando
satisfagan las obligaciones que pesen
sobre el municipio, haciéndolo con
preferencia de las de Instrucción pri-
maria.

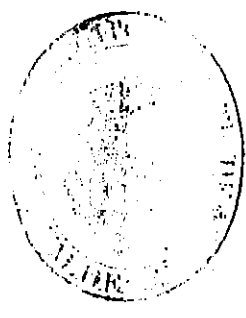
Finalmente se dió cuenta de una ins-
tancia presentada por el Concej. Don
Sebastian Perreyo y Freile, en la
que manifiesta, que con motivo de
haber sido elegido Diputado provincial
en las últimas elecciones, y no siendo
compatible el desempeño de ambos
cargos renuncia el de Concej. El
Ayuntamiento con vista de las razones
expuestas en la instancia por el Sr. Per-
reyo, admiten la renuncia del cargo
de Concej. presentada.

No habiendo mas asuntos de quita-
tar se dió por terminada el acto, que fir-
man los señores presentes de todo lo que
yo el secretario certifico

Don Pedro

Ramon Tejero

Jos. Llanos
J. M. M...



Venancio Morales
 Pedro Moreno
 Francisco Morales
 Antonio Alvaro Cujado
 Roman Lopez

Miguel Caravantes
 Juan Cujado
 Vicente Conesa
 Andres Lopez
 Manuel

Presi de la Caballeria

Diligencia. Mercedito por la presente no haberse podi
 do celebrar por este dia la sesion ordinaria por
 no haberse reunido suficiente numero de Conce
 pales. Y para que conite ponga la presente que
 esada por el Sr Alcalde firmo en Valdepe
 nas a cuatro de Noviembre de mil ochoc
 ientas ochenta y seis =

YPO Bº
 V. O. R.

Presi de la Caballeria

Sesion del dia 7 de Valdepenas a once de Noviembre
 once de Nbre } de mil ochocientos ochenta y seis, reu
 nidos los Sres del Ayuntamiento que sal marquen
 se expresan bajo la presidencia de Sr Alcalde

Sr. Prieto
 u. Camacho
 u. Carrasantes
 u. Morales



des. Lopez Mulo de D. Jose Prieto de la Torre, acitados de mi el Sr. D. de Dios por
 " Lopez Maroto
 " Cornejo
 " Mulo Cepeda
 " Morales Cruz
 " Vasco

cyrio a esta sesion por la lectura del acta anterior que fue
 aprobada.



El Sr. Alcalde dispuso que por mi el Secretario se diese cuenta
 del despacho ordinario, haciendolo en la forma siguiente.

Se dio lectura de las instancias presentadas por Antonio
 Garcia Leon y Angel Garcia Caro, pidiendo se les amil-
 llare dos tercias partes de un cuarto fragua promidici-
 sa con otra tercera parte que confluende al recu-
 rrente Angel segun informacion posesoria que acom-
 paña. Otra de Ramon del Saino y Guzman en repre-
 sentacion de su esposa Maria Luis Heras, Reitanio
 Donado Lopez, en la de su hija Tomasa Heras y Martin
 como padre politico, Juan Manuel Rodriguez Comas, en
 representacion de su esposa Borita Heras y Martin, Jose
 Campos y Lopez, en la de su esposa Maria Ballueros Heras
 y Leopoldo Heras y Mulo, solicitando se les amillare las fin-
 cas que se describen en la informacion posesoria que
 presentan al efecto. Otra de Manuel Lopez Atchero y Rivero
 citados de Membilla pidiendo se les amillare la su nom-
 bre una tierra de ocho fanegas en este termino citio de
 conobacion, cuya finca no figura amillorada a nom-

Lopez Mudo
Lopez Maroto
Cornojo
Mudo Cepeda
Morales Cruz

bre de persona alguna, y tanto cite como las anteriores fi-
jan su solicitud con arreglo a la Real Orden de catorce
de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro. El chyn-
tamiento acuerda se expidan los certificados pedidos se-
gun dispone la citada Real Orden

Tambien se dio cuenta de las instancias presentadas por
Pedro Sanchez Verdejo, Angel Leon Corrales, Leoncio Vargas Ma-
chuca, Juan Vicente Riva Olivares Maroto, Juan Fran-
cisco Madrid Munoz por si y Magdalena y Francisco San-
chez Barrios en representacion de sus esposas Juventa y Maria
Juana Madrid Munoz, Ramon Calvo Turgillo, Francisco Riva
Valiente y D Jose Amador y Munoz, todos vecinos de esta Vi-
lla y cite con poder bastante de D Francisco Valero y Sanchez
Barragan otorgado en Ciudad Real por el Notario D Manuel
Barragan y Cortis en cuatro de Noviembre de mil ochocientos
ochenta y seis en las que solicitan se les expida certificacion de
venir poseyendo las fincas que en cada una de ellas se rela-
cionan, asi como tambien de las instancias presentadas por
Juan Antonio Sernaudo Molero y Manuel Cid Fuentes Madrid
para el mismo objeto.

El chynatamiento acorda se expidan los certificados que
se reclaman con arreglo a lo que resulte en el catastro de riq-
ua y demas antecedentes que existan en Secretaria
No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por termi-
nado el acto que firman los Señores presentes

Se
18
Dici
u
u
u
u
u
u
u
u
u
u



de todo lo que yo el Secretario certifico =

Don Prieto
Yos Canacho

Miguel Caravantes
Antonio Lopez
Villanoso

Venancio Morales

Vicente Cornejo
Antonio Alarico

Tomás Lopez

Francisco Morales

Sup. M. V. S.

Señor de la Caballería

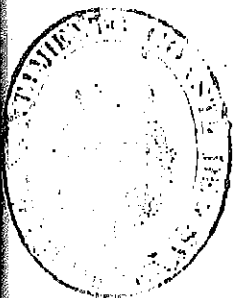
sesion de dia

18 de Nbre

- Señ. Prieto
- " Canacho
- " Caravantes
- " Cornejo
- " Mulo/Quedo
- " Morales Civ
- " Lopez Villanoso
- " Morales Sr
- " Lopez Mulo
- " Vasco

En la Villa de Valdepeñas a diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis, reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Prieto, asistidos de mi el Secretario, se dio principio a esta sesion por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Señor Alcalde dispuso que por mi el Secretario se diese cuenta de la Real Cedula que con fecha diez del corriente se meio traxerá



el Señor Gobernador Civil de esta provincia re-
lativa al remate de quintos publicos en el
ejercicio de mil ochocientos ochenta y cinco
si ochenta y seis Angel Nunez Caro, acordando
el Ayuntamiento cumplir cuanto se prescri-
be en la citada Real Orden, tan pronto
como el interesado se presentare a hacer la
oportuna liquidacion.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminado el acto que
firmaron los Señores presentes de todo lo
que yo el Secretario certifico =

Jose Prieto

Miguel Caravantes

José Camacho

Andrés Segura
o Estanislao

Diego Cornejo

Antonio Esteban Gordo

Francisco Morales

Francisco Morales

José Segura Esteban

Antonio Esteban

Diego Cornejo

Me de la Caballeria

Sesion del dia 7 de Valdepenas a veinte y cinco de Noviem-
bre de Noche he de mil ochocientos ochenta y seis reu-
nidos los Sres del Ayuntamiento de la misma
Sres. Prieto
" Camacho
" Caravantes
" Cornejo



Sr. Morales Chiv
 " Lopez Muro
 " Mulo Riquelme
 " Morales Chiv
 " Lopez Muro
 " Vasco

que al margen se expresan, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Juan Prieto de la Torre, acudidos de
 mi el Secretario se dio principio a esta sesion
 por la lectura del acta anterior que fue apro-
 bada.

Se dio lectura por mi el Secretario de las
 solicitudes presentadas por Alfonso Hurtado Le-
 rida en la que solicita certificacion de tener una
 herada una una de mil novecientas cua-
 rentay dos cides en este termino y utio ca-
 mil de las de D. Bernardo, Vtra de Regencia
 Puer Martin para una casa, cinco fincas y
 tres pedanos de tierras Vtra de Maria y Ota-
 rona Delgado Morales solicitando fuer una
 herada de por mitad una tierra de dos cele-
 rines y medio en el utio del Peral, y otra
 de D. Juan Francisco Moya y Pina y Pina de
 venir por ende, como legitimo administra-
 dor de su esposa dos fincas, dos pedanos de
 tierra y dos partes de casa y era en esta

Vallay en terminis. El Ayuntamiento acordó
reaprobando los certificados que se solicitaban
con arreglo a lo que recurre en el artículo
llamamiento.

También se dio cuenta de una me-
moranda presentada por D. Sebastian
Borromeo y Traide, pidiendo autorizacion
para edificaciones en el solar que posee
al saliente del callejon del Paeiro:
otra de D. Manuel Prieto de la Torre para el
mismo objeto en el quimon que posee a
promiente de la parte de la Molineta. El Ayun-
tamiento accedió a lo solicitado acordando
para la comision de obras publicar ha-
cer los oportunos señalamientos.

Se dio cuenta de la Real Orden que resuelve
la ejecucion sostenida por este Ayuntamiento
contra el rematante de Puertos publicos acordando
que en su consecuencia se proceda a la co-
rrespondiente liquidacion y lo demas que
proceda en cumplimiento de la Real Orden
citada y que se reclame del centro donde
se encuentra edificacion compruvial de

los descubiertos y nombres de los deudores que figuren en el expediente meoado por el referido rematante. Inq. el N.º ^{De}

Por el concejal Sr. Vasco el recordo-
huia solicitado que el Ayuntamiento por conducto del Sr. Alcalde puegmita ra a D. Diego de Gola si tiene en su po-
der por cualquier concepto fondos de que tenga algun derecho el hospital de esta Villa. El Ayuntamiento acordo en consonancia con lo propuesto por dicho Sr. Concejal

El Sr. Alcalde manifiesto que uendo esta la ultima sesion que ha de celebrarse en el presente mes se deben satisfacer las obligaciones que pusan sobre este municipio, abordando el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que las satisfaga, ha- ciendolo con preferencia para las de me traccion primaria

y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los S.ºs. presentes de todo lo que hayo el decetario certifico =

D.º de V.º

J.º de V.º



~~Miguel Cravantes~~

Antonio Lopez
a. Morales

~~Francisco Cornejo~~

~~Antonio Marco Cajun~~

Francisco Morales

Francisco Morales

Sup. m. Valle
Tomás Lopez

Señor de la Caballería

Diligencia. Se acredita por la presente no haberse po-
dido celebrar la sesion ordinaria de este dia
por no haberse reunido suficiente numero
de concejales. Y para que conste pongo
la presente que visada por el Sr. Alcalde
firmo en Valdepeñas a dos de Diciembre
de mil ochocientos ochenta y seis =

~~Alcalde~~

Señor de la Caballería

Diligencia. Por la presente se acredita no haberse podido cele-
brar la sesion ordinaria de este dia por no haberse reu-
nido suficiente numero de señores concejales. Y para que
conste pongo la presente que visada por el Sr. Alcalde
firmo en Valdepeñas a nueve de Diciembre de mil ochocien-
tos ochenta y seis =

~~Alcalde~~

Señor de la Caballería

Sesion de



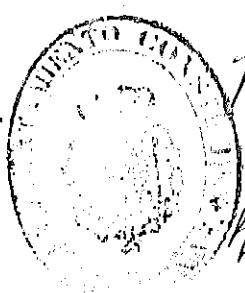
día 10 de } en la Villa de Valdepeñas a diez y seis de
 Dto de 1886 } Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, reu-
 nidos los Sres del Ayuntamiento que al man-
 do del Sr. Prieto
 " Canales
 " Cornejo
 " Muñoz Cando
 " Morales Curro
 " Carvajal
 " López Mañón
 " Morales Ther
 " López Mulo
 " Masco

que se expresan, bajo la presidencia del Sr
 Alcalde D. José Prieto, autorizados de mi ofi-
 cio se dio principio a esta sesión por
 la lectura del acta anterior que fue aproba-
 da.

El Señor Alcalde dispuso que por mi
 el Secretario se diese lectura del extracto de
 las sesiones celebradas por este Ayuntamiento
 en el mes de Noviembre último, acordán-
 dose su aprobación por unanimidad y que
 se remitiera al Sr. Gobernador Civil para su
 inserción en el Boletín oficial de esta provin-
 cia.

Seguidamente se dio cuenta de una pre-
 sentación presentada por Pedro del Pozo Abad, pi-
 diendo certificación de tenor amillaramento a su nom-
 bre una finca y olivar de dos mil vides, con se-
 tenta y dos ofeas en este término y sitio de la
 priorilla de Ota de Antonio Ramos y Luñana

haberse reunido suficiente numero de conce-
pales y para que conite ponga la presente
que visada por el Sr. Alcalde firmo en
Valdepenas a veinte y tres de Diciembre de
mil ochocientos ochenta y seis =



po B^o
" B^o "

Porite José de la Caballeria

En Valdepenas a veinte y tres de Diciembre de
mil ochocientos ochenta y seis, reunidos los Sres
del Ayuntamiento y asamblea de asociados que
se oírtan al margen en sesion extraordinaria que
se convocó con la debida citacion, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José Prieto ante
dos de mi el Secretario se manifesto por el
Sr. Presidente que segun habiam tenido lugar
de observar en la convocatoria, tenia por obge
to la presente, el acordar si procedia o no
el apremio de tercer grado contra los deudores
que resultan de la relacion presentada por
el comisionado de apremios D. Julian Na-
varro por territorial conyundiente al segun-
do trimestre del actual año economico.
El Señor presidente dispuso que por mi
el Secretario se diese lectura del parrafo cuarto

- Concejales
- D. José Prieto
 - " José Barrachos
 - " Melique Caracmitel
 - " Antonis Aleulo
 - " Panamerio Morales
 - " Vicente Cornejo
 - " Tomas Lopez Mulo
 - " Andres Sepulveda
 - " Ramon Tequir
 - " Francisco Morales

- Asociados
- D. Angel Resillo
 - " Felipe Monllor
 - " Pedro Jimenez
 - " Licenor Barrios
 - " Sebastian Rodero
 - " Juan Martin
 - " Esteban Suenos
 - " Eduardo Marlo
 - " Remato Albad
 - " Berner Gil de Leon
 - " Demotifo Mulo Poro
 - " Tomas Berdejo Ba-
 - rragan

del artículo treinta y seis de la instrucción de ven-
to de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro,
y después de haber discutido suficientemente se
acordó declarar pécidas fallidas a los contribu-
yentes Blas Barba Polo por estar completamen-
te amoldada su única habitación que posee, Lou-
isabad Alagia por estar duplicado con Lou Me-
gia Abad, Juan Garcia Sotoeay Ramon Del-
gado Lopez por haberse medido las únicas
casas que poseen, Modesto Membrador
por pertenecer al Estado la única casa que tiene,
Antonio Lopez Barrascosa, Juan de Alata Pardo
y herederos de Sebastian Maroto por estar
mal cargadas; imputando un total de ciento
ochenta y tres ochenta y un centimos que se ten-
dran en cuenta para el siguiente reparto. Con to-
do lo cual se dio por terminado el acto que
firmaron los Sres. presentes de todo lo que yo el
Secretario certifico =

*Don Juan
Jose Fernandez*

Miguel Cornejo

*Tomás Lopez de los
Angel Rivera*

Miguel Paravantes

*Andrés Sorza
Yillaco*

*Antonio María Espinoza
Francisco Morales*

Miguel Mendonça

Francisco Morales

des.
30
dis.
" "
" "
" "
" "
" "
" "
" "
" "
" "



Consejo de este pueblo a la sesion extraordinaria del dia veinte y seis de Dhe año del sello

Pedro Jaramba Guardia Mudo

Nicanor Garcia Camilo

Cristobal Rodero Sermenejildo Leon

Nicasio Martiny Yernetus Merlo

Esteban Guerrero

Ramon Mejero Tomas Benigno Barragan

Señor de la Caballeria

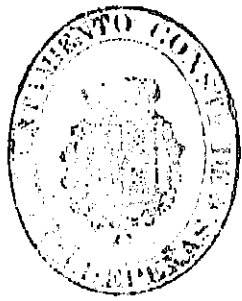
Sesion del dia de Valdepiernas a treinta de Diciembre de 80 de Dhe mil ochocientos ochenta y seis, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde del 19 Don Pricto de la Torre asistidos de mi el Secretario se dio principio a esta sesion

- Dis. Pricto
- " Camacho
- " Caravantes
- " Cornejo
- " Lopez Mellado
- " Tejero
- " Lopez Maroto
- " Mudo Cepedo
- " Morales Tor
- " Morales Cruz

por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la certificación remitida por la Dirección de Administración Local referente a la lista de descubiertos presentada por D. Angel Nimer rematante del arbitrio de puentes públicos en el año anterior, acordándose por el Ayuntamiento en vista de ciertos indicios sobre la exactitud en el número de carros de clarada por el rematante, se forme el consiguiente expediente en abrogación de lo que haya sobre el particular para con vista de lo que resulte resolver lo que proceda.

Se dio así mismo cuenta de una instancia de Antonio Casado, solicitando se le ante la fianza puesta por Angel Nimer una vez que este tiene en su poder la cuenta de pago como rematante del arbitrio de puentes públicos. El Ayuntamiento en vista que de los antecedentes que hasta ahora obran en su poder aparece solventada la cuenta con la cantidad entregada y lo que de la Real Orden resulta, acordó librar la fianza, sin perjuicio de las responsabilidades que quedasen nacidas por hechos anteriores a este Ayuntamiento y que se dé la certificación li



teral de este acuerdo.

130 36

Tambien se acordó autorizar a D. Domingo Lopez Salazar para que perciba el premio de cobranza correspondiente a las cuotas personales especificadas por el Municipio en el ejercicio de mil ochocientos ochenta y cinco af ochenta y seis, y que liquide y perciba lo referente a los bagajes suministrados en el presente año economico.

Se dio cuenta del despacho ordinario en la forma siguiente. Por Jesus Ligante Morlo se presenta una instancia solicitando que con arreglo a la Real Orden de veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro se le amillare una tierra que adquirio por compra hecha a Don Rodrigo Tercero de los mil cien cuerdos en el camino de Damiel. Otra de Juan Donado Lopez en representacion de su esposa Guadalupe Moreno para el mismo objeto, sobre una parte de casa en la calle de Vera Cruz numero doce, en las que solicitan certificacion que acredite dicho extremo para que la anotacion preventiva practicada en el registro se ha convertido en inscripción definitiva, acordando ademas a lo solicitado con arreglo a lo dispuesto a la citada



del día Ocho de Enero de 1887 En Valdepeñas a seis de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D José Pardo de la Torre asistidos de mi el Secretario le dio principio a esta sesion por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

- Sres. Pruti
- " Carravantes
- " Cornelio
- " Figueroa
- " Morales Pardo
- " Vasco
- " Morales Cruz
- " Lopez Baroto
- " Camacho
- " Aristolejudo

Se dio cuenta de una instancia presentada por Innocente Maldonado y Barrios, solicitando que con arreglo a la Real Orden de catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro, se le amillare una casa situada en la calle de Babatrava de esta poblacion que figura a nombre de Francisca Nieto y Sota segun acredita la informacion que acompaña = Otra de Pedro Garcia Rajo para el mismo objeto que la anterior sobre una casa de tres mil seis en el Real que figura en José Rodriguez Tercero, Despues de haber discutido oficialmente se acordó se hagan los oportunos traslados con arreglo a

lo dispuesto en la citada Real Orden

Seguidamente se dio cuenta de las instancias presentadas por D. José Carracho y Recuro, Luisa Tirintana Salcedo, Valentinna Abad y Povo, Ramon Martin Sanchez Bonito Navarro Bermudez, Lorenzo Ruvo de Leon y Lopez y Luis Delgado Estano, volviendo a las suplicas las oportunas certificaciones de omni porveyendo y pagando las contribuciones de las fincas que en cada una de ellas se relaciona. El Ayuntamiento acordó se expediran las certificaciones que se solicitan en vista de lo que resulte en los antecedentes.

Tambien se dio cuenta de un expediente ejecutivo seguido contra Basilio Garcia Madrid por haberse trahido al Puerto de esta Villa, el Ayuntamiento acordó con vista del certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento que se execute por la via de apremio administrativa con embargo y venta de bienes, previa autorizacion del Sr. Jefe municipal en que se suspanda esta ejecucion hasta que se haya reintegrado el establecimiento del municipal y suces que conyundan

No habiendo mas asuntos de que tratar se

Se dio por terminado el acto que firman las
Sus señas de todo lo que yo el Secretario
Celestino =



<u>José Prieto</u>	<u>José Juanes</u>
<u>Miguel Ancoantes</u>	<u>Francisco Morales</u>
<u>Ubaldo Cepeda</u>	<u>Antonio de la Cruz</u>
<u>Ramon Tejedor</u>	<u>Antonio Lopez</u>
<u>Francisco Morales</u>	<u>Antonio de la Cruz</u>

Señal de la Caballero

Señal de la Caballero
Sesion del dia } en la Villa de Valdejuna a trece de Enero
13 de Enero } de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos

los Sus del Ayuntamiento que al margen se
 expresan bajo la presidencia del Sr Alcal
 de D Jose Prieto de la Torre, asistidos de mi
 Secretario se dio por leyó a esta sesion
 por la lectura del acta anterior que fue que
 bada.

- Señ. Prieto
- " Cornejo
- " Comacho
- " Carrasantes
- " Negro
- " Morales Cruz
- " Morales Her
- " Lopez Maroto
- " Maso
- " Ubaldo Cepeda

Se dio lectura del extracto de los acuerdos
tomados por el Ayuntamiento en el mes de
Diciembre ultimo, acordando su aprobacion

y que se remitan al Sr. Gobernador para su insercion en el boletin oficial de la provincia

El Sr. Alcalde manifiesto que se habian dado principio a los trabajos para la reconstruccion del camino de la Calatrada, por falta de personal segun se tenia acordado habiendolos tenido que suspender por no contar con material ni otros recursos para poder continuar, el Ayuntamiento acordó que se proceda ejecutivamente contra los morosos con el fin de poder allegar recursos y continuar los trabajos en dicho camino que tan beneficioso es para la generalidad de estas vecindades.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los Srs. presentes de todo lo que yo el Secre-
tario Certifico =

Juan Prieto José Comas y Juan José Morales
Miguel Caravantes Francisco Morales
Mateo Comas
Dionisio Lopez Antonio Lopez
Antonio Heras y Jimenez
Señalado de la Caballeria Sesion



de 20 de Enero } En la Villa de Valdezparís a veinte de Enero
de 1887

Dr. Prieto
" Lopez Moreno
" Carrasquetti
" Legido
" Guadalupe
" Cornejo
" Morales
" Morales
" Tasso
" Mulo Cepeda

Seis del Ayuntamiento que al momento se apue
san bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Jose Prieto de la Torre recibidos de mi el Secre
tario se dio principio a esta sesion por la
lectura del acta anterior que fue aprobada

de dio cuenta de las siguientes solicitudes
una de Juan Jose Marcelo Garcia, en la que
solicita certificacion de tener millaradas
y cumplir pagando la contribucion de las
fincas que en la misma se expresa Otra de
Don Juan Belmonte, sus cota Rivi Yello y Ma
nuel Galan Caminero, etc a nombre de su espo
sa Carmen Melero y Oro para el mismo ob
jeto. Otras de Juan Pedro Leonardo Perez Alana
Leibonma Mulo y Ber. Loba, Jesus Bautillomas Mulo
y Juan Anfrimada y Par Mulo y Lopez tam
bien con el mismo objeto que las anteriores;
acordando el Ayuntamiento se expidan di
chos certificados con arreglo a lo que venia

te del amillaramiento.

Tambien se dio cuenta de las presentadas por Eudoro Camara Crespo Angel Leon Corrales y Francisco Leunda Puro para que se les amillaren a su respectivo nombre las fincas que en cada una de las notencias se describen, con arreglo a la real orden de catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro; acordando acceder a lo solicitado por las formalidades que previene la citada Real Orden.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los sus señores de todo lo que hay el Secretario con fidei.

Don Pedro José Amador Francisco Leunda

Juan Sosa Vicente Corrales
y Manabato

Manuel Carranites Venancio Morales

Bernardo Lopez Antonio Vaca

Alfonso Mesa Legido

Señor de la Caballeria

Sesion

de 27 Enero } En la Villa de Valdepeñas a veinte y uno de
de 1887 } Curso de mil ochocientos ochenta y siete, remem

- Don. Prieto
- " Carrasquero
- " Carrasquero
- " Morales Siles
- " Legido
- " Prieto
- " Lopez Morato
- " Morales Siles
- " Siles
- " Siles

los los deus del Ayuntamiento que al margen
 se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Jose Prieto de la Torre, se dio principio a es
 scion por la lectura del acta anterior que
 fue aprobada

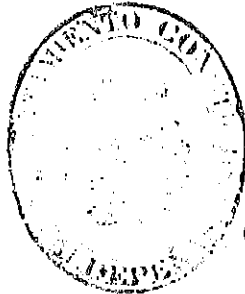
Por el Sr. Alcalde se manifesto la neces
 sidad de la formacion de un presupuesto refun
 dido por que es el que ha de servir de base
 a todas las operaciones de la contabilidad mu
 nicipal

El Ayuntamiento acordó acceder
 a lo propuesto anteriormente, disponiendo que
 desde el dia de mañana de principio a los
 trabajos la comision de presupuestos

Tambien se hizo presente por el Sr. Alcalde
 que siendo esta la ultima sesion que ha de ce
 lebrarse en el presente mes se acordó en el caso
 de acordar el pago de las obligaciones que pe
 san sobre el municipio, acordando autorizar
 al Sr. Presidente para ello.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar se dio por terminado el acto que firmaron
 los Sres. concejales presente de todo lo que go d sus certifica

José Prieto
 por el Ayuntamiento



Nicolas Caravantes y Senario Morales

Remon Tejeo

Julio Ma Vaca

Francisco Morales

Andrés Lopez

Alfonso Merlo Cepeda

Victorino Hernandez

Señor de la Caballería

Señor extraordinario en la Villa de Valdepeñas a dos de Febrero del día dos de Febrero (no de mil ochocientos ochenta y siete, siendo Sr. Prieto la hora de las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento con el Ayuntamiento y asamblea de asociados, que se abrió al momento en la sesión extraordinaria de este día, a la que se convocó con la anticipación debida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Prieto de la Torre; en su consecuencia dicho Sr. declaro abierta la sesión manifestando tener por objeto la misma el examen y aprobación por la Junta de asociados del presupuesto municipal ordinario y adicional reformados que ha de regir en el corriente año económico a cuyo efecto se encontraba sobre la mesa el presupuesto formado y aprobado por el municipio con la censura del síndico, cuyo documento ha permanecido expuesto al público según se haya prescrito. En esta

- " Comacho
- " Carrascales
- " Morales Hov
- " Belmonte
- " Lopez Mulo
- " Lopez Haroto
- " Morales Cruz
- " Mulo y Cepeda
- " Maspuel

- Asociados
- " Martin
- " Ruiz
- " Leon
- " Mulo
- " Resillas
- " Levida
- " Garcia
- " Maullon
- " Hernandez
- " Mulo y Poro



de tales antecedentes, se procedio en primer lugar al examen discusion y aprobacion del antedicho presupuesto lo cual tuvo lugar en la forma siguiente

Capitulo 1.º *Tratado de limitamiento*
Examinadas las relaciones que comprende este capitulo fueron aprobadas en la cantidad de treinta mil cuatrocientas pesetas

Capitulo 2.º *Policia de seguridad*
En el mismo se aprobaron las relaciones que abraza este capitulo, importantes diez y nueve mil novecientas noventa y cinco pesetas

Capitulo 3.º *Policia Urbana y rural*
Del mismo modo fueron tambien aprobadas las relaciones que resultan de este capitulo importantes veinte y tres mil setecientas sesenta y cuatro pesetas con cuarenta centimos

Capitulo 4.º *Instruccion publica*
Tambien se discutieron y aprobaron las partidas y relaciones que constituyen dicho capitulo importantes veinte y una mil setecientas treinta y nueve pesetas cuatro centimos

Capitulo 5.^o Beneficencia municipal

Del mismo modo que el anterior se aprobaron las partidas que constituyen este capitulo importantes ses mil pesetas

Capitulo 6.^o Obras publicas

Proposado lo consignado en este capitulo despues de haber discutido se acordó el aumento de seis mil trescientas sesenta y siete pesetas cuarenta centimos que con lo presupuestado anteriormente asciende a la suma de treinta y tres mil setecientas ochenta y nueve pesetas sesenta y cuatro centimos

Capitulo 7.^o Correccion publica

Tambien se discutieron y aprobaron las partidas que constituyen este capitulo ascendentes a once mil doscientas setenta y seis pesetas

Capitulo 8.^o Cargas

Asi mismo fueron discutidas y aprobadas las partidas que contiene este capitulo importantes cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas setenta y tres centimos

Capitulo 10. Obras de nueva construccion

De igual forma se discutieron y aprobaron las partidas que comprende este capitulo importantes sesenta y ocho mil pesetas

Capitulo 11. Impuestos

De idetica forma que las anteriores se apro

bo para este gasto la cantidad de doce mil
novecientas cuarenta y seis pesetas treinta y
seis centimos



Capitulo 12 Liquidacion de presupuestos anteriores
Tambien se aprobaron y discutieron previamente
las partidas que comprende este capitulo impor-
tantes setenta y nueve mil, cincoenta y
ocho pesetas, siete centimos

De forma que importa el total de gastos
de este presupuesto ordinario y adicional referen-
dido trescientas ochenta y tres mil cuatrocientos no-
venta y siete pesetas cincoenta y nueve centimos

Pasando a la discusion del presupuesto
de ingresos obtuvo el resultado siguiente

Capitulo 1º Propios

Discutidas las partidas fueron aprobadas en
nove mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas

Capitulo 3º Impuestos estables

Igualmente se discutieron y aprobaron las par-
tidas que le constituyen en esta cantidad de ce-
renta y ochomil setecientas ochenta pesetas

Capitulo 4º Beneficencia municipal

En igual forma fue discutido y aprobado este
capitulo en la cantidad de cuatro mil ciento
treinta pesetas cuarenta centimos

Capítulo 6^o Correccion publica

Del mismo modo fue consignada la suma de
ocho mil ochocientas treinta y nueve pesetas hem-
ta centimos como ingresos de este capítulo

Capítulo 7^o Ingresos extraordinarios eventuales

Tambien se discutio este capítulo aprobandolo
en veinte y cinco mil quinientas pesetas

Capítulo 8^o Resultas de años anteriores

Tambien se discutio y aprobo este capítulo en
la cantidad de veinte y siete mil nueve
cientas treinta y seis pesetas setenta y dos cen-
timos

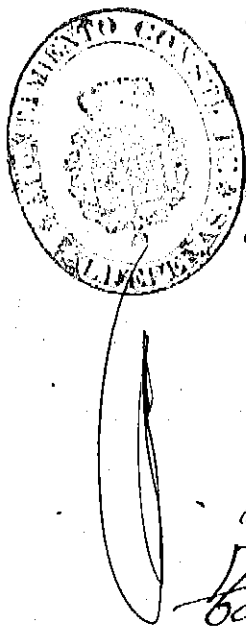
Capítulo 9^o Recursos legales

Igualmente se aprobo el ingreso de veinte y
nueve mil novecientas pesetas diez y siete cen-
timos.

De forma que importando los gastos tres
cientas ochenta y nueve mil cuatrocientas noventa y
siete pesetas ochocienta y nueve centimos y
los ingresos igual suma resulta quedar in-
cluido este presupuesto con el adicional referi-
dido para el ejercicio corriente de mil ocho-
cientas ochenta y seis al ochenta y siete aprobau-
dolo definitivamente, los gastos e ingresos consig-
nados con la fuerza ejecutiva que la ley con-
cede a los acuerdos de esta Junta, la cual dispone
que con las correspondientes certificaciones se remi-



tan al Sr Gobernador Civil de la provincia a
los efectos prevenidos por la ley municipal si-
guiente con la que se dio por terminada la pre-
sente, firmando los tres concurrentes que sa-
ben de todo lo que yo el Secretario cefitifico.



Jos. Pintos

Andrés Lopez
y Manoso

Miguel Caravantes

Francisco Morales

Vanonio Morales

Jedroff Estmunt

Alfonso Mado y Jimenez

Tomás Lopez

Francisco Lerida Perez

Nicasio Martin

José Linares

Manuel Ruiz

Nicanor Garcia

Sermenejildo Leon

Eduardo Muri

Alfonso Mado y Jimenez

Angel Revilla

José Fernandez

Vicente Masera

Demetrio Meris

Diego de la Caballeria

José Mado y Jimenez

Diligencia. Acusado por haberse no haberse podido celebrar la sesion ordinaria de este dia por no reunirse sufi-
 ciente numero de sus concejales. Y para que conste
 pongo la presente que pasada por el Sr Alcalde fir-
 mo en Valdepeñas a tres de febrero de mil ochocientos ochenta y siete

José Prieto

José de la Caballeria

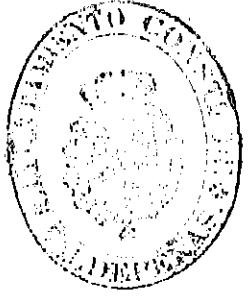
Sesion del dia en Valdepeñas a diez de febrero de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos los Srs del

- Sr. Prieto
- " Leguro
- " Belmonte
- " Lopez Maroto
- " Lopez Miedo
- " Tanco
- " Carrasquitas
- " Cornejo
- " Madrid
- " Camacho
- " Morales Her

Asuntamento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José Prieto de la
 tome asistidos de un el Secretario a dia principio
 a esta sesion por la lectura del acta anterior que
 fue aprobada.

El Sr Alcalde dispuso que por mi el Secre-
 tario se diese cuenta del despacho ordinario haciendo
 lo en la forma siguiente. Una instancia de Anto-
 nio Oliver Garcia, solicitando certificacion de tener

anullarada una suma de ochocientos reales en el
 segundo canal de la olla, Otra de Juan Jose
 y Jose Joaquin Abad y Camacho i Ludoro Ser
 nander Roldan este en concepto de Administrador
 de su esposa Maria Tomasa Abad y Camacho
 solicitando certificacion de tener anuladas
 las fincas que en la misma se expresa, Otra
 de Josefa Edicia Tijada solicitando tener anu
 llada y pagar la contribucion de un oboar en
 la casa de Garasco, Otras de Clotino Guerrero
 Garcia, Francisco Huizado Sernaador y Manuel
 Ruiz Lopez para el mismo objeto que las au
 teriores. El Ayuntamiento después de haber dis
 cutido sucesivamente acordó se expedan los cer
 tificados que se solicitau con vista de lo que
 remitte en los anullamientos.



Tambien se dio cuenta de las mitan
 eras presentadas por Juan Antonio Bernero
 y Ruvi, Jose Gomez Ruvi y Lorenzo Ruvi de
 Leon y Lopez en las que solicitau que con
 arreglo a la Real Orden de catorce de Junio
 de mil ochocientos ochenta y cuatro se les anu
 llaren las fincas que en cada una de ellas
 se expresa. El Ayuntamiento accedió a lo
 solicitado con arreglo a la citada Real Orden
 Fue habiendo mas asuntos de que

tratar se dio por terminado el acto que fir-
man los tres presentes, de todo lo que yo el
Secretario certifico. =

José Prieto Vicente Cosmejo
Pernon Tejeras Vicente Madrazo
Federico Belmonte José Ponce de León
Eduardo López Aguilera Venancio Morales
Joaquín López de Haro
Juan Cuervo
Miguel Carrasantes José de la Caballería

Diligencia. Acudido por la presente no habiéndose podido
celebrar la sesión ordinaria de este día por no
reunirse suficiente número de tres Concejales.
Y para que conste pongo la presente que visa
da por el Sr. Alcalde firmo en Valdepeñas a
día de febrero de mil ochocientos ochenta y siete

¹⁸⁸⁷
José Prieto José de la Caballería

Sesión del día } en Valdepeñas a veinte y cuatro de febrero
24 febrero 1887 } de mil ochocientos ochenta y siete reunidos los
Sr. Prieto dos del Ayuntamiento que al margen se expresan.



Dr. Belmonte

u. Lopez Melero

u. Vasco

u. Cornejo

u. Casasnovas

u. Carrasquero

u. Madrazo

u. Legido

u. Espinosa

sean bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Prieto de la Torre, asistidos de un secretario, se dio principio a esta sesión por la lectura del acta anterior que fue aprobada

Se dio cuenta de una instancia presentada por Luis Delgado y Estarico en la que solicita que con arreglo a la Real orden de catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro, se amillaren a su nombre las tres quintas partes de casa situada en la calle de Triana número cincuenta y siete; acordando el Ayuntamiento se usase el oportuno certificado con arreglo a dicha Real orden. Otra de Victoria Megia Villalta pidiendo certificación de tener amillarada a su nombre una quinta en el canal del Molino de la media legua; y otra de D. Manuel y D. José Prieto de la Torre, Fontiveros, petrandose en este acto el Sr. presidente, en la que solia su certificación de tener amillaradas a su nombre y venir pagando las contribuciones

que a las fincas que se expresan en la
summa se les imponen. El Ayuntamiento
acordó que por la Secretaria se expidan las
certificaciones que se solicitan, con arreglo
a lo que resuelve en el catastro de enajenación

y finalmente, acuerdo tambien
el Ayuntamiento autorizar al Sr. presi-
dente para que satisfaga los sueldos de los
empleados, haucndolos con preferencia a los
de instruccion primaria.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminada esta sesion que
firmaron los tres concejales presentes, del todo
lo que yo el Secretario certifico =

José Vileta

José Sanjurjo

Federico Almona

Vicente Montoya

Tomás López de Haro

Demonteporo

Antonio Navarro

Esteban Lopez
y Jellavoto

Vicente Cornejo

Miguel Caravantes José de la Caballeria

Sesion del dia 3 en Valdepenas a tres de Marzo de
3 de Marzo 1887
mil ochocientos ochenta y siete, reunidos los

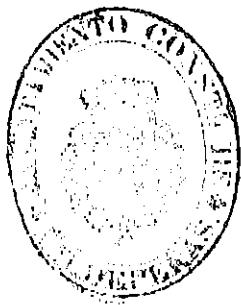
Don. Puerto
" Leguro
" Belmonte
" Lapurullo
" Vares
" Carrasanti
" Camacho
" Cornejo
" Madrid
" Morales Her

140 16
Por el Ayuntamiento que al margen se le
presentaron asistidos de mi el secretario, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, se dio principio
a esta sesión por la lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que debía
procederse a la elección de los individuos de
la Junta Municipal que han de reunir
el libro del censo electoral, con arreglo a las
prescripciones vigentes. El Ayuntamiento
acordó en virtud de lo manifestado por el
Sr. Alcalde, proceder al sorteo de los diez
individuos de la Junta Municipal dando
el resultado siguiente. D. Demetrio Merlo
Pero, Angel Revilla Moraturo, Belectino
Guerrero Garcia, Camilo Abad Serrano, Juan
Cano Serida Perez, Manuel Ruiz Antona
ga, Pedro Hernandez Garcia, José Casimiro
Hillo, Vicente Morillo Hillo y Esteban Pedro
Jorero. Acordando al mismo tiempo haber
haber concurren a la Alcaldía en cumplimen
to a cuanto dispone el artículo diez y nue
ve de la Ley Electoral.

El Ayuntamiento acordó que se publiquen
antes del día ocho del actual las listas
definitivas de los electores para Compromi
sarios de Senadores, según previene la vi
gente Ley.

El Senor



Alcalde hizo presente á la Corporacion la necesidad de celebrar en union de la Junta municipal las sesiones mensuales hasta dejar aprobado el presupuesto que ha de regir en el proximo año economico, acordando el Ayuntamiento acceder á cuanto deja manifestado el Sr. presidente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los señores presentes de que yo el secretario certifico —

Dore Prieto José Comas

Benigno Aguirre
 Medardo Amuniz

Vicente Comas

Tomás López Abalo
 Juan Martínez

Vicente Medrano

Venancio Morales

Miguel Caravantes

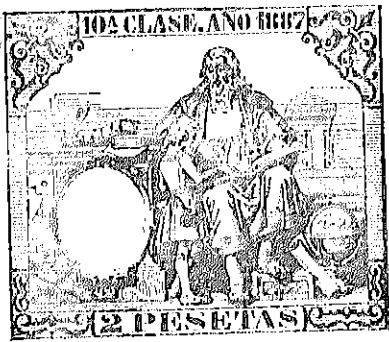
José de la Caballero

Señor del día 9 de Agosto por la presente no habiendo de Agosto 1887 se podido celebrar la reunion ordinaria de este dia por no haberse reunido suficiente numero de Concejales para que conste pongo la presente que dada por el Sr. Alcalde firmo en Valdegranas fecha ultima

Dore Prieto

José de la Caballero

8



ligencia. Se acredita por la presente, no habiéndose
podido celebrar la sesión ordinaria de
este día por no reunirse suficiente nu-
mero de Concejales. Para que conste por
yo la presente que enada por el Sr. Meade
firmo en Valdepeñas a diez y siete de
Marzo de mil ochocientos ochenta y
siete.



100 B0
Poixts

Poixts de la Caballeria

Sesión del día 2º en Valdepeñas a veinte y cuatro
de Marzo de 1887 de Marzo de mil ochocientos ochenta

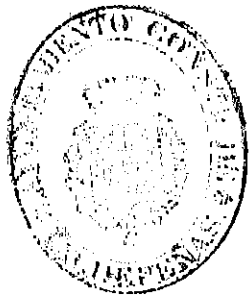
- Don. Prieto
- " Belmonte
- " Vasco
- " Cornejo
- " Carrasantes
- " Carrascho
- " Madrid
- " Morales de Heru
- " Leguero
- " Lopez de Harato

ta y siete, reunidos los tres del Ayuntamiento
que al margen se expresan, bajo la presiden-
cia del Sr. Meade, asistido de su el
secretario, se dio principio a esta sesión
por la lectura del acta anterior que fue
aprobada.

Se dio cuenta de una instancia presentada
por Pedro Sanchez Verdijo y Garcia, en la
que solicita que con arreglo a la Real Or-
den de catorce de junio de mil ochocien-

122 / 48

Agustina de la Torre Luenez, Santiago
 Martinero Molero, Francisco Verdugo Barba
 y Francisco Molina Canadas, en las que
 solicitan certificacion de tener amillara
 das a su nombre y venir pagando las
 contribuciones que a las mismas fincas
 que se expresan en sus instancias se
 les imponen. El Ayuntamiento acordó
 se expediran los oportunos certificados con
 arreglo a lo que resulte en los amilla
 ramientos. No habiendo mas asuntos
 de que tratar se dió por terminada
 el acto que firmaron todos los tres pres
 critos de que yo el teniente certifico.



José Baños y su familia

Federico Belmonte

Vicente Becerra

Antonio...

Venancio Morala

Vicente Comino

Ramon Leguro

Miguel Caravantes

Francisco...

José de la Caballeria

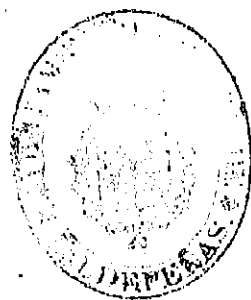
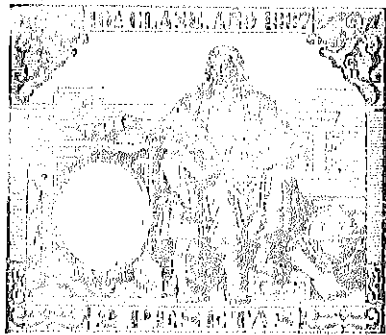
Seis en el día de San Juan de Valdepeñas a treinta y uno
 31 de Mayo de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco
 reunidos los tres del Ayuntamiento que
 al margen se expresan bajo la presidencia

- Pres. Baños
- " Caravantes
- " Leguro
- " Comino
- " Morales y Heró

La Junta de Varos del Sr. Alcalde D. José Prieto de la Torre, acatada
Yaseo.
Melito y Cuyados de mi el Secretario se dio principio a la
Morales Cruz
Cornojo
ta sesion por la lectura del acta anterior
que fue aprobada

Puestas a discusion las proposiciones hechas
por Julian Calero, con el fin de que se pudiera
utilizar el panteon construido en el centro del
cementerio civil, y despues de discutido el pun-
to suficientemente se acordó. Que se hagan al
gunos nichos en el cementerio civil por
orden del Ayuntamiento, y que se de
nie el panteon, si quieran aprovechar los
materiales inmediatamente; y uno que
se denie cuando el Sr. Alcalde lo tenga
por conveniente, para que en ningun ca
so pueda ser ocupado por ningun cadaver,
y que se haga saber este acuerdo a los intue
sados para que manifiesten si desean apro
vechar los materiales, o los dejan a disposi
cion de la autoridad

Se manifiesto por el Sr. Alcalde que seria
muy conveniente subsanar el empicbro de la
calle ancha baja, toda vez que en una de
las sesiones anteriores esta concedido, lo soli-
citado por los vecinos de dicha calle. El quien



Tamien to acuerdo que puse el punto de la Villa informe el oportuno pliego de condiciones, anunciandose la subasta para el dia diez del proximo mes de Abril.

Se dio cuenta de una instancia presentada por D. Juli Mompox y Páez en la que solicita trasladar su domicilio a la ciudad de Valencia, suplicando se le tuviera por despedido de esta Villa y se le librara la oportuna certificación. El Ayuntamiento acuerdo acceder a lo solicitado siempre que tenga satisfechas todas las cargas municipales hasta la fecha.

Tambien se dio cuenta de las instancias presentadas por Jacinto Barba Polo y Sanchez y Pedro Jimenez y Maitin, solicitando tener amillaramos y salir pagando la contribucion que en las firmas se expresan. El Ayuntamiento acuerdo se expedian las certificaciones que se solicitaban con arreglo a lo que resulte en

el catastro de riqueza

Seguidamente se dio cuenta, de la mis
tancia presentada por Felio de la Hor el
en la que solicita que con arreglo a la Real
Orden de catorce de Junio de mil ochocientos
ochenta y cuatro, se le amillane una parte de
casa suya en la calle de la Union numero treinta
y cinco que no figura a nombre de persona
alguna. El Ayuntamiento acordó acceder a la
solicitud con arreglo a la citada real orden.

Tambien se dio cuenta de otra instancia
que Geronimo Barba y Sanchez proxi, y en re
presentacion de su esposa Manuela Garcia
Barba, solicita certificacion de tener amillan
rada en favor de un hermano politico Ni
colas Garcia y Barba una parte de casa en
la calle de las cruces numero diez. Asi co
mo tambien negativa a nombre de la di
cha Manuela Garcia Barba, sino figura con
una parte de la casa referida.

Finalmente se dio cuenta de dos instanc
cias presentadas por D. Juan Beltrame y
Santiz y Manuel Salom Caminero, como ad
ministrador legal de su esposa Carmen Molero
en la que solicitan que con arreglo a la real

orden de catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro, se les acordaren una tierra de cebo edeminas sita del Peral, y Otro de Leito Sanchez Nieto para el mismo objeto. El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado con arreglo a lo dispuesto en la citada Real-Orden.

Y finalmente se acordó tambien que siendo esta la ultima reunion que en este mes se ha de celebrar, autorizar al Sr. presidente proor que satisfaga los sueldos a los empleados, haciendo con preferencia a los de instruccion primaria.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los Srs. Concejales presentes de lo que yo el Secretario certifico.



Don Pedro Jose Linares

Miguel Caravantes

Venancio Morales

Ramon Uysa

Juan Sanchez y Macoto

Antonio Masayo

Francisco Morales

Manuel Nieto Nieto

Manuel Lopez Ni de la Calatayud

Di

ligencia } Se acredita por la presente no haberse podido celebrar la sesion ordinaria de este dia por no reunirse suficiente numero de concejales. Y para que conste fungo la presente que es dada por el Sr. Alcalde firmo en Valdepinas a siete Abil de mil ochocientos ochenta y siete

Y^o B^o

Don J. La Cabaña

Don Prieto

Sesion del dia en la Villa de Valdepinas a catorce de 14 de Abril (Abil de mil ochocientos ochenta y siete

Sres. Prieto reunidos los Sres del Ayuntamiento que al
" Carraoantes
" Lopez, Haroto moragon se reunieron bajo la presidencia del
" Camacho Sr. Alcalde D Don Prieto, asistidos de un el
" Ferranuis Morales Secretario, se dio principio a esta sesion por
" Negro la lectura del acta anterior que fue aprobada
" Ornelis
" Yanes
" Medo
" Madrid

Continuando el acto, el Sr Presidente ordeno a mi el Secretario dar lectura de la circular del Sr Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia fecha siete y seis de Marzo ultimo inserta en el Boletín oficial numero ciento veinte y dos, en la que se previene proceder al nombra-
miento de los individuos que han de



novar la mitad de la Junta provincial, y a la formacion de las ternas que se han de remitir al Sr. Administrador para el nombramiento que de esta mitad con puede elegir al mismo.

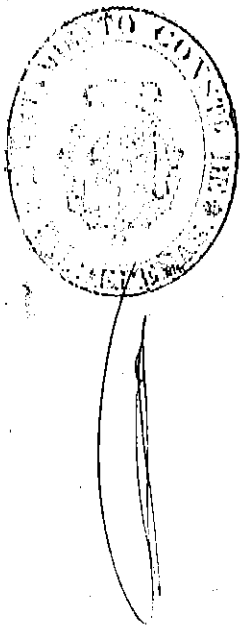
Habiendo discutido sobre el particular se acordó nombrar y nombraron a Don Gerónimo Peñero Rubio, Don Eugenio Maroto Merlo, y Don Manuel Zello Cepeda, de esta ciudad y como forastero a Don Francisco de la Barrera, vecino de Mumbilla; para suplementos a Don Juan Francisco de la Torre y Don José García Rojas de la Junta de estos reinos. Para la propuesta en terna que se ha de remitir al Sr. Administrador, se nombra a los Srs. Don Andrés Pizar Rivero, Don Estanislao Barra Lalaran y Don Demetrio Merlo Pero, como comprendidas en la primera categoria. Don Pedro Cominero y Rubio, Don Juan José Saton y Don Luis

Camara Carrasco, como de la segunda
Don Candido Munoz Garcia, Don Anto-
nio Rivi Rodero como de la tercera: y
en atencion a que en esta renovacion
resulta un numero impar, se propone
tambien en ternas para retribucion
to del que seta a Don Antonio Cejudo
Porras, Don Ricardo Cuyo Martin y
Don Miguel Herbas Ballisteros; y para
la de forasteros Don Joaquin Sanchez
Cautalejo Garcia. Decimo de Navarromuz
Don Felix Saer Aranda, de Santa Cruz y
Don Nicasio Muela Hellin de la misma
ciudad; para suplementos Don Andres
Cruz Lopez, Don Luis Cornejo Tercero y Don
Miguel Garcia Munoz de estas ciudades.

Acto seguido manifesto el Sr. presidente
que habiendo reclamado D. Carmelo Vasco
en varias ocasiones se quite la fuente que
existe en la calle de Caldereros, por los pro-
juicios que se le irrogan por estar pegada
a la muralla de la casa que posee en dicho
sitio; y habiendole reconocido por la comision
de obras publicas y manifestado que efec-
tivamente se perjudica la propiedad del
Sr. Vasco. El Ayuntamiento incluyo en el

146

en el presupuesto del presente ejercicio un
presupuesto para su traslacion: fu su conse
guencia crea convenientemente se rubastase las
obras necesarias para su traslacion, la
Corporacion acordó que el Perito de la
Alta forme el presupuesto oportuno, y
que el Sr. Alcalde anuncie la subasta
cuando lo crea conveniente para la
traslacion de la Fuente que existe en la
calle de Caldereros, á la pilaneta de las
Callejuelas, de acuerdo con los arrenda
tarios de las fuentes.

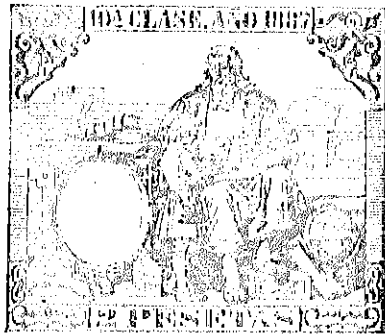


Se dio cuenta de una instancia presen
tada por D^a Maria y D^a Eugenia Valiente
y Torres, solicitando que á la D^a Eugenia le
corresponde y viene pagando la contribu
cion de un caño de cinco mil quinien
tas reales y á la D^a Maria otra caña de
mil y cinco reales ambas contiguas y
divididas por la via ferrrea en el terreno
de Daniel Otrera de Jorge Paton y Atta
sio en la que solicita se le amillare un
cuarto de teja barro construido en doce va
ras cuadradas que cubren al Ayuntamiento,
y cuarenta varas de soler situ
en la Calle de la Union, sin numero, con

forme a la Real orden de catorce de Julio de
mil ochocientos ochenta y cuatro. El Ayun-
tamiento accede a lo solicitado con arreglo
a la citada Real Orden. Otra para el mis-
mo objeto y con arreglo a la citada Real
Orden de Maria Morales Gouvalen, Be-
nito, Bernardo, Juan y Ramon Sa-
cedra Morales, Petronillo Carrasco Ma-
roto y Vicente Peron Rodero, los cinco pri-
meros por su propio derecho y los dos
ultimos en representacion de sus legi-
timas esposas Antonia y Casimira
Morales, solicitando se les anillaren las
fincas que se expusieron en la informa-
cion posesoria que acompaña a la mis-
tancia; el Ayuntamiento acuerda
acceder a lo solicitado en cumplimiento
a efecto dispone la citada Real
Orden.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto que firmaron, de que
certifico =

Juan Prieto
Miguel Caravantes
Luis Lopez
Juan Maroto
Veronico Morales
Ramon Lopez
Antonio Vazquez



reponde a la sesion de dia catorce de Abril

Vicente Cornejo

Mano escrito iji

Vicente Navarrete

José de la Caballería

Sesion extraordinaria en la Villa de Valdepenas a dia del dia 17 de Abril y siete de Abril de un acto en

- Senores
- Prieto
- Carvajal
- Merlo
- Merlo y Cepeda
- Lopez Merlo
- Cogero
- Comerio
- Carralero
- Morales Sier
- Morales Cuvi
- Lopez Navarrete

los ochenta y siete; reunidos en las casas consistoriales los Sres Concejales que al margen se expresan, con asistencia de los Asociados al total de Concejales que tan bien se relacionan al margen, siendo la hora de las diez de la mañana se declaró por el Sr presidente abierta la sesion publica extraordinaria para la que estaban convocados en forma legal por citacion personal.

- Atendidos
- Rodero
- Recuro
- Carralero
- Menthor
- Sanchez Cuyro
- Santa Maria
- Morley Pazo
- Margto
- Lavista
- Navarro
- Rodero
- Molina
- Barahino

El Sr Presidente dispuso que por mi el Secretario se diera cuenta del Boletín Oficial de la provincia numero cinco y unise correspondiente al dia quince del actual, en que se ven publicados los cupos que hoy y cada uno

de los pueblos de la misma deben satisfacer al tesoro por sus encavaramientos de Consumos en el proximo año económico de mil ochocientos ochenta y siete al ochenta y ocho, con sufragio de esta poblacion la cantidad de cinco mil trescientas treinta y seis pesetas treinta y nueve centimos. Leído que fué se acordó por unanimidad que se tenga por aceptado el cupo.

Se abrió discusion acerca de los medios enumerados en el articulo doscientos veinte y tres del Reglamento vigente, la cual fué amplia y variada; teniendo en cuenta la situacion y condiciones del vecindario, se no se resolvió la cuestion declarando por unanimidad que como mejor medio de realisar el cupo y recargos de las especies tarifadas, con exclusion de la sal, obtan por el primero de los cinco medios que expresa el citado articulo o sea la Administracion municipal.

El Sr. presidente dio por terminado el acto que firmaron

los Sres concurrentes que saben de to
do lo que yo el Secretario certifico—



~~Don Pedro José Comas~~

Miguel Caravantes ^{Francisco de S. Antonio}
Juan de S. Antonio ^{Maria}

Antonio de S. Antonio

Demetrio Sordo

Tomás López de S. Antonio

~~Don José~~

Jedemio Modero

Francisco Morales

Don Ramón
Reyes

Leonor Maroto

~~Don~~

Alfonso Sordo

Pedro Camisero

Gregorio Robayo
y Valera

J. Rubio

Vicente Estrella

Esteban Rodero

Juanas Sauter

Lorenzo Molina

Gaspe

Francisco Buelin

Ramón Rejoso

Andrés Sosa
y Villanueva

Vicente Cornejo

Diego de la Cabaña

Sesión del día) en la Villa de Valdepeñas a veinte y uno
 del de Abril. Ide Abril de mil ochocientos ochenta y siete
 Señores reunidos los Sres del Ayuntamiento que al
 margen se expresan bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. José Prieto de la Torre, asistidos
 de un el Secretario se dio principio a esta sesión
 por la lectura del acta anterior que fue apro-
 bada.

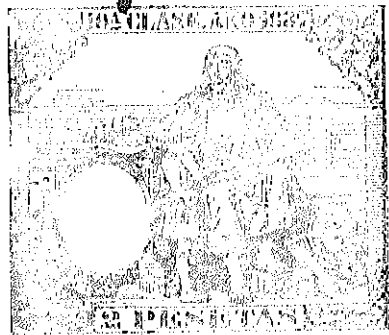
Moralis Cruz
Melo
Paseo
Lepor Maroto
Camacho
Carraantes
Moralis Srn
Ceguro
Melo y Cjudo

Se dio cuenta de una instancia presenta-
da por Juan Pablo Ruiz Quintana, en la que
solicita certificación de venir pagando la con-
tribucion de una casa de la calle de la Vera
Cruz señalada con el numero cien cuenta y
siete. Seguidamente se dio cuenta de esta
instancia presentada por Vicente Rosales Gar-
cia que tambien solicita certificación de ve-
nir figurando a nombre de su madre Bal-
denra Garcia Santiago, una casa en la ca-
lle de Cordoba numero cuarenta y cuatro, una
caña de mil quinientas ochenta y seis, otro
casa de Faraso, y un trozo de tierra de nueve
elmines con que olivas, camino de Torre
nueva. El Ayuntamiento acordó, se expedian
las certificaciones que se solicitau, con arreglo
a lo que resette el el amillaramiento

Tambien se dio cuenta de una instau-
cia de Pedro Sanchez Nieto, en la que solicita
se le amillare una caña de mil cien eides
sitio camino de Damiel que compra a Juan
Antonio Sanchez Pardo, en el año de mil



Se
8



ochocientas ochenta, y se le expida certificación de haberse hecho el alta de su registro, según la Real Orden de catorce de Enero de mil ochocientas ochenta y cuatro. El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado con arreglo a la citada Real Orden.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Sres. presentes, de todo lo que yo el Secretario certifico

Jose Prieto

José Prieto

Francisco Morales

Miguel Caravantes

Francisco Morán

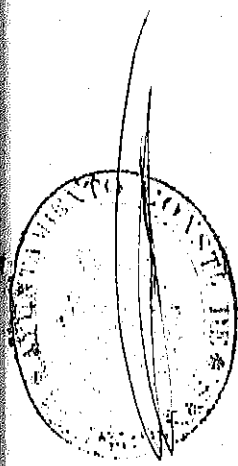
Venancio Morale

Benigno López

Antonio Sordo

Antonio Moraleja

José de la Caballería



Señor del día) En la Villa de Valdepeñas a veinte y ocho
de Abril de mil ochocientas ochenta y siete
Le reunidos los Sres. del Ayuntamiento que al

word

Morales Cruz
Melo
Tejero
Lopez Melo
Carrascho
Carrascho
Melo Cepedo
Morales Cruz
Paseo

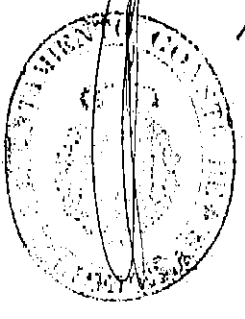
marques se acuerdan, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Juan Trieto y de la Fom. asisti- dos de uno el Secretario se dio principio a la sesion por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Dr. Alcalde hizo presente a la Corporacion que debiendo verificarse la renovacion trienal de los Ayuntamientos en el dia primero del proximo Mayo, y cons- pendiendo habia de los que deban ser por llevar los cuatro años de ejercicio que man- da la ley, procedia deputar a ciertos de aquellos Señores los comprendidos en el presente cuantum a fin de elegir en cada uno de los tres colegios electorales en que se halla dividida esta poblacion. El Ayun- tamiento teniendo en cuenta la anterior manifestacion, ordeno a fin de Secretarios presentarse los antecedentes necesarios o recu- los expedientes de elecciones para en su cita- cion los concejales que deben estar; resultando de ellos que se han de elegir los individuos que con- ponde a la renovacion, y como que- ra que en tiempo oportuno presentarse en es- ta legal al concejal electo en la ultima renovacion D. Angel Carrascho Jovial se acordo que en la presente renovacion se elijan tres, designando, por correspondencia a los concejales en el Colegio del Ayunta- miento, tres en el del Hospital de Vilar y

otros sus en el del Censo; lo cual se hara publico por medio de edictos en este mismo dia a fin de que llegue a conocimiento del cuerpo electoral.

Tambien manifesto el Sr presidente que siendo esta la ultima sesion que ha de celebrarse en el presente mes procedia acordar satisfacer las obligaciones que pesan sobre el municipio; el Ayuntamiento acordó que con arreglo al presupuesto vigente se satisficieran los sueldos a los empleados del mismo, haciendolo con preferencia a los profesores de instruccion primaria.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los Sres presidentes, de que yo el Secretario certifico



José Vireto

José Canales

Francisco Morales

Miguel Canales

Francisco de Moya

Gerónimo Morales

Ramon Lopez

Antonio Lopez

Tomás Lopez

Antonio Lopez

Señor de la Caballeria

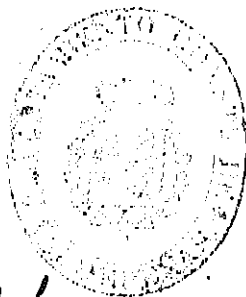
Sesion del dia } En la Villa de Valdiguñas a cinco de Mayo de
8 de Mayo } mil ochocientos ochenta y siete reunidos los
Be } Sres del Ayuntamiento que al margen se ex

Morales
 Prieto
 Morales Criv
 Alvaro
 Leguero
 Alvaro Cepeda
 Lopez Alvaro
 Carrasquero
 Carrasquero
 Morales Sr
 Paredo
 Lopez Alvaro

juran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Prieto de la Torre entidad de un secretario, se dio principio a esta sesion por la lectura del acta anterior que fue aprobada

El Sr. presidente manifestó a la Corporacion que por el bucargado en los trabajos para el ensanchamiento de las calles se le habia hecho un corte que en la calle de Triana, se habia sacado bastante piedra al haver el demente y podia perjudicar la Corporacion lo que acaesca oportuno. El Ayuntamiento acordó, se forme el oportuno expediente y se anuncie la subasta de toda la piedra futil que sea la oportuna tasacion del Maestro carpentero y del encargado de los trabajos.

Tambien manifestó el Sr. Presidente que resultando un sobrante, despues de haber satisfecho todas las obligaciones de primera necesidad de esta localidad en el año buenvenido de mil ochocientos ochenta y tres de setecientos sesenta y ocho pesetas sesenta y cinco por personal y cinco cuarenta y seis con doce centimos de material y en el año de mil ochocientos ochenta y tres ochenta y cuatro, cuarenta y nueve pesetas y un cuartillo por personal debia autorizar a la Capital persona que percibiese dichas cantidades. El Ayuntamiento acordó autorizar y autorizó a D. Domingo Lopez Salazar para que perciba las cantidades que se repiten en el presente.



ualmente manifestado el di. presidente, hay asse
 terminado el proyecto del presupuesto munici-
 cipal que ha de regir en el proximo año bo-
 nificando de mil ochocientos ochenta y siete á
 ochenta y ocho; y por consiguiente el Ayunta-
 miento debia proceder a su examen y apro-
 bacion para poder cumplir despues los de-
 mas requisitos que exige la ley municipal.
 Tomada en consideracion los expuestos ante-
 riormente se procedio al examen de aquel,
 y certificado con la mayor escrupulosidad
 se acordó por unanimidad aprobar y
 consignar las cantidades que por capitulos
 figuran á continuacion.
 1. Gastos obligatorios del Ayuntamiento. Capitu-
 lulo primero. Se aprobaban en la cantidad
 de treinta mil setecientos ochenta y dos pesos
 cincuenta centimos. Capitulo segundo. Poli-
 cia de seguridad. Tambien se aprobaron
 en diez y ocho mil trescientas sesenta y
 cinco pesos cincuenta y cinco centimos.
 Capitulo tercero. Policia urbana y rural, en
 veinte y siete mil cuatrocientos y setenta y
 cinco pesos cincuenta centimos. Capitulo cuarto

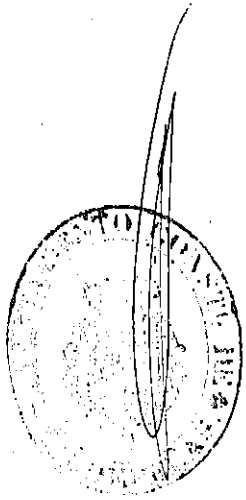
Instrucción pública, en veintena mil
seiscientas treinta y nueve pesetas cuatro cent
Capítulo quinto. Beneficencia municipal
en diez y seis mil ochocientas pesetas. Capí-
tulo sexto. Obras públicas, en ochocienta y
una mil novecientas setenta y nueve
centimos. Capítulo séptimo. Corrección pú-
blica en once mil novecientas cincuenta
y cuatro pesetas, ochocientos. Ca-
pítulo octavo. Cargas en ochocienta y dos
mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.
Capítulo diez. Obras de utilidad construcción
en treinta y seis mil quinientas veinte
pesetas. Capítulo once. Imprevistas en trece mil
novecientas ochenta y siete pesetas treinta
y seis centimos. Capítulo doce. Liquidación
de presupuestos anteriores, en quinientos sesenta
y siete pesetas.

Parando al presupuesto de ingresos, se con-
signaron en unido mil cuatrocientas once
pesetas y una ^{propina} cédula. Impuestos establecidos.
En sesenta y cuatro mil setecientas ochenta
pesetas. Beneficencia municipal en trece
mil ciento treinta pesetas sesenta y cinco cen-
timos. Corrección pública en seis mil ciento
ochenta y cuatro pesetas ochocientos y un cen-
timo. Y los ingresos de rentas de ^{propina} veinte y
ocho mil quinientas pesetas.

De forma que importando los gastos

los doscientos setenta y cinco mil quinientas
 noventa y seis puntas, veinte y nueve ochavos
 y los ingresos doscientas tres mil
 doscientas setenta y siete puntas ochenta
 y dos ochavos, resultará un déficit de se-
 tentay dos mil trescientas veinte y ocho
 puntas cuarenta y siete ochavos, que
 se ha cubierto con el recargo del setenta
 por ciento sobre las expensas sujetas al
 impuesto de consumos, quedando por
 consiguiente insulado el presupuesto
 en esta forma; el cual será puesto al
 publico por termino de quinze dias pa-
 ra someterlo a la aprobacion de la Jun-
 ta municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar se dio por terminado el acto que
 firman los Sñs presentes, de todo lo
 que yo el Secretario certifico



Don Pedro José Comedias

Francisco Romo Miguel Ramon

Diego de... Gerónimo Romo

Procurador... [Signature]

Antonio... [Signature]

Donna... [Signature]

[Signature]

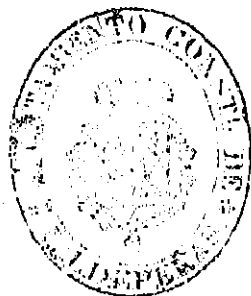
Sesion del dia 7 en la Villa de Valdepeñas a doce
12 de Mayo de 1810 de un ochocientos ochenta y

Moralis Crux
Medo
Ceguro
Alfaro Lepido
Belunbarte
Carrasco
Caravantes
Moralis Sive
Paseo
Lopez Manote
Prieto =

Señores se reunieron los dñs del Ayuntamiento que
al margen se expresan bajo la presidencia
de Sr. Alcalde D. José Prieto de la Torre, asisti-
dos de mi el Secretario, se dio principio a esta
sesion por la lectura del acta anterior que fue
aprobada.

Se dio cuenta de una instancia presentada
por Pedro Alvarez Lopez en la que solicita
certificacion de suir pagando la contribu-
cion de unas prantas de casa en la calle del
Coso señalada con el numero siete y adqui-
ridad por herencia de su difunto padre, D. Pedro
de Valencia Madrid y Blanco para un pedazo
de tierra de una fanega en este termino sitio
caunco de la Muesilla, que pertenece a
su legitima esposa Maria Luisa Sanchez y
Perez, por herencia de su padre Tomas
Sancho Caro. Otra de D. Simón Manuel y Anto-
nio Serrano Lopez y Ricardo Maroto Prieto
hermanos Diano y Llan y Leon Torro, en nom-
bre propio los tres primeros y en representa-
cion de sus respectivas esposas Juliana Maria
Pérez y Tomasa Serrano Lopez, los otros
tres, pidiendo certificacion de todas las
fincas que figuren en la misma y por
herencia de su difunto padre Batolome
Serrano y Melina a nombre de quien figu-
ran arrendados, y otra de D. Domingo Ruiz

183



Oliveros y Barrera, tambien pudiendo certifi-
 cacion de las referidas fincas que en la misma
 se describen, de hallarse facultadas a nom-
 bre de su difunto padre. El Ayuntamiento
 accede a lo solicitado en las certificaciones que se so-
 licitan con arreglo a lo que resulta en el auto
 de la Comision.

Tambien se dio cuenta de una memoria
 de Geronimo Barba Sanchez, en la
 que solicita se facultasen a su nombre y al de
 su legitima esposa Manuela Garcia y Barba
 en su parte de casa en la calle de las Cruces
 señalada con el numero diez, adquirida
 una tercera parte por herencia que tubo
 su legitima esposa desus padres Jose
 Garcia y Magdalena Barba y las otras dos
 terceras partes adquiridas por el heronimo
 por compra que hizo a su hermano politico
 Manuel Garcia. y se le pida certificacion de
 haberse hecho el alta de sus registros segun la
 Real Orden de catorce de Mayo de quince
 cientos ochenta y cuatro. El Ayuntamiento
 accede a lo solicitado con arreglo
 a cuanto dispone la citada Real Orden.
 Finalmente se dio cuenta de una memoria

peticion presentada por D^o Antonio Maria
 Vasco en la que solicita que el Ayuntamiento
 nombre una Comision afus de que sea
 se el sitio de Sierra prieta a practicar el
 mejoramiento del limite del terreno
 que ha adquirido en dicho sitio proceden
 te de Capitanias, en la parte que linda
 con terrenos de propios. La Corporacion
 acordó se nombraen dos personas practi
 cas para el señalamiento de la tierra
 adquirida por dicho Sr. Vasco en el sitio
 de Sierra prieta lindante con el terreno de
 propios, siempre que este señalamiento
 no altere el adquirido en dicho terreno por
 mandato de la Superioridad, ni se per
 judique intereses de clase alguna.

Fno habiendo mas asuntos de que tra
 tar se dio por terminado el acto que firmou
 los S^{os} presentes de todo lo que yo el secre
 tario certifico =

D^ore Prieto

José Benavente

Francisco Morales

Miguel Camarero

Francisco Morales

Juan Antonio Morales

Don Montenegro

Antonio Morales

Antonio Morales

Antonio Morales

José Morales

José de la Caballeria

Ca
 Me
 Lu
 De
 Ma
 of
 Can
 Con
 Mu
 Laya
 Bey
 Top
 St
 Men
 San
 Leri
 Mon
 Riv
 Riv
 Mar
 Leo
 Riv
 Can
 Sa
 Riv

leguicio: la escritura y el Secretario para acceder
tar que en este dia no se ha podido celebrar
la sesion ordinaria por falta de tres Conce-
jales. Y para que conste yengo la presente
que esada por el Sr. Alcalde, firmo en
Valdepeñas a diez y nueve de Mayo de mil
ochocientos ochenta y siete =



Pedro ... de la Caballeria

- Señores
- Camacho
- Moralis Sr
- Lopez Merlo
- Beltrante
- Marlon Merlo
- Paisa
- Caravantes
- Cornes
- Melby Lejudo
- Lopez Marrato
- Begeiro
- Beltrante
- Asociados
- Merlo y Poro
- San Roguier
- Lerida Peron
- Morlo
- Ruiv
- Ruiv Barrera
- Martin
- Leon
- Ruivilla
- Camuero
- San Martin
- Bernandir

sesion extraordinaria en la Villa de Valdepeñas a seis
del dicho 2 de Mayo / 10 y cuatro de Mayo de mil ochocientos
ochenta y siete; siendo la hora de las
diez de la mañana se reunió el Ayunta-
miento y asamblea de asociados que al mar-
gen se firmaron en sesion extraordinaria que
se convocó con la debida autenticidad bajo
la presidencia del primer teniente alcalde
D. José Camacho y Molinero, por enferme-
dad del Sr. Alcalde; declaro abierta la se-
sion manifestando que tenía por objeto
el examen y aprobacion por la Junta de
asociados del presupuesto municipal
que ha de seguir en el proximo año bieno-
rario de mil ochocientos ochenta y siete a
ciento y ochenta y siete, á cuyo efecto se encontraba
sobre la mesa el proyecto formado y apro-
bado por el municipio con la escritura
del Abogado, cuyo documento ha per-

manejado expuesto al publico segun se haya
prevenido. Por esta de tales antecedentes se
procedio en primer lugar al examen de sus
requisitos y aprobacion del ante dicho presupuesto
de lo que tuvo lugar en la forma siguiente

Capitulo 1º

Tratado de Hygiene

Examinadas las relaciones que comprende
este capitulo, fueron aprobadas en la canti-
dad de treinta mil seiscientos ochenta y dos
pesetas, ochocientos ochenta y cinco

Capitulo 2º

Policia de seguridad

En la misma forma se aprobaron las que
comprende este capitulo, en la cantidad de
diez y ocho mil trescientas ochenta y cinco
pesetas, ochocientos ochenta y cinco

Capitulo 3º

Policia urbana y rural

Igualmente se aprobaron las que abraza el
este capitulo importantes en importe y en el
monto de sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco

Capitulo 4º

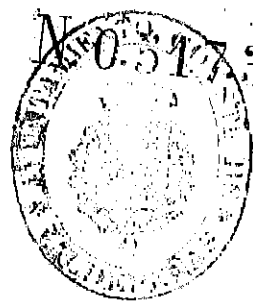
Instruccion publica

De la misma manera se aprobaron las re-
laciones que comprende este capitulo por
valor de veinte y una mil seiscientos treinta
y nueve pesetas cuatro centimos

Capitulo 5º

Beneficencia municipal

En igual forma se aprobaron las cantidades
del que comprende este capitulo por valor de
diez y seis mil quinientas pesetas



155 160

Capitulo 6º

Obras publicas

Iguualmente quedaron aprobadas las que comprende este capitulo en la cantidad de suarenta y un mil novecientas setenta y seis centimos

Capitulo 7º

Correccion publica

De la misma manera fueron aprobadas en la cantidad de once mil novecientos cincuenta y cuatro pesetas cincuenta y seis

Capitulo 9º

Cargas

Tambien se aprobaron las comprendidas en este capitulo por valor de cuarenta y dos mil cuatrocientos diez pesetas cinco centimos

Capitulo 10

Obras de nueva construccion

Asimismo quedaron aprobadas las cantidades que comprende este capitulo lo importante en la cantidad treinta y seis mil quinientas veinte pesetas

Capitulo 11

Imprevistos

En igual forma quedaron aprobadas las que abraza este capitulo en la cantidad de tres mil novecientas cuarenta y siete pesetas treinta y seis centimos

Capitulo 12. Liquidacion de presupuesto anterior
Tambien se aprobaron las cantidades que
comprende este capitulo en la cantidad de
quince mil trescientas diez pesetas

De forma que importa el total de gastos de
este presupuesto doscientas setenta y cinco
mil quinientas noventa y seis pesetas veinte
y nueve centimos

Pasando á la discusion del presupuesto
de ingresos; obtuvo el resultado siguiente

Capitulo 1º

Propios

Disentidas las partidas que comprende este
capitulo fueron aprobadas en once mil
cuatrocientas noventa y una pesetas

Capitulo 3º

Impuestos establecidos

En su mismo fueron disentidas y aprobadas
las comprendidas en este capitulo en la can-
tidad de sesenta y cuatro mil setecientas cin-
uenta pesetas

Capitulo 11º

Beneficencia municipal

Igualmente se aprobaron las que abraza
este capitulo en la cantidad de trece mil
ciento treinta pesetas sesenta y cinco cent

Capitulo 6º

Correccion publica

De la misma manera quedaron aprobadas
estas relaciones en la cantidad de seis mil
ciento ochenta y cuatro ptas en once y un cent

Capitulo 15º

Ingresos extraordinarios eventuales

Tambien se discutieron y aprobaron las

partidas que comprende este capitulo en
cinco mil quinientas pesetas

Capitulo 8º Liquidacion de presupuestos anteriores

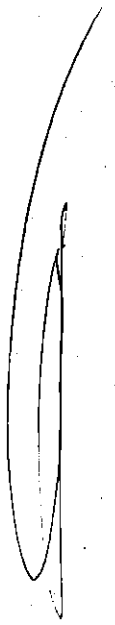
Asimismo se aprobaron las relaciones que
abrara este capitulo en ochenta y cuatro
mil doscientas sesenta y una pesetas sesenta
y seis centimos

Capitulo 9º Recursos legales

Tambien se consignaron las comprendi-
das en este capitulo en setenta y dos mil tres
cientas sesenta y ocho pesetas noventa y
siete centimos =

Total de ingresos calculados y aprobados
por todos conceptos doscientas setenta y cinco
mil quinientas noventa y seis pesetas
sesenta y un centimo

De forma que importando los
gastos doscientas setenta y cinco mil quinien-
tas noventa y seis pesetas sesenta y un
centimo, igual suma que los ingres-
os, multa quedar unido este presu-
puesto para el proximo ejercicio, apro-
bando definitivamente con la fuerza
operativa que la ley concede a los acuer-
dos de esta junta. Para cual dispone se re-
mita el estado presupuesto con su
compradiente al Sr. Gobernador Civil de
la provincia a los efectos prevenidos por
la ley municipal vigente. Con lo que
se dio por terminado la presente que



firmaron los dñs concurrentes de todo lo que
yo el Secretario certifico

José Camacho

Francisco Morales

Vicente López de Haro

Gertrudis Alvarado

Demetrio Mejía

Pero

Nicanor G. Rodríguez

Francisco Lerda

Eduardo Merlo

Muñoz

Yuri

Antonio

Passera

Antonio

Miguel Caravantes

Vicente Compañ

Antonio

Esteban

Agustín

Nicasio

Bernardo León

Angel

José

Cominero

Miguel

Garzay

Pedro

Ramón

Antonio

José

Señores del día } en la Villa de Valdequintas, a veinte y cinco
de Mayo } de Mayo de mil ochocientos ochenta
y siete, reunidos los dñs del Ayuntamiento, fo



al margen se expresan bajo la presidencia del
promer teniente alcalde D. Juli Camacho y Mo-
lino, por enfermedad del propietario se dio
principio a esta sesion por la lectura del acta
anterior que fue aprobada

Por el Sr presidente y el concejal Sr Legero se
manifesto que debian continuar los procedi-
mientos contra el rematante de Suetos publi-
cos Angel Nuñez remitiendose el Ayuntamiento a
sus anteriores acuerdos

Tambien se manifesto por el Sr presidente
la necesidad de subastar los servicios del alum-
brado publico y conduccion de carnes del Ma-
tadero a la Carneceria para el proximo
año bienvenido. El Ayuntamiento acordo
reanuncie la subasta de dichos servicios para
el dia cinco del proximo mes de Junio

Seguidamente el Sr presidente dijo que
siendo esta la ultima sesion que debia cele-
brarse en el presente mes se debia en el caso
de acordar satisfacer los sueldos a los emplea-
dos que figuraran en nomina. El Ayunta-
miento acuerdo acceder a lo solicitado por el
Sr presidente, haciendolo con preferencia a los
profesores de instruccion primaria y por

último se dio cuenta de una instancia presentada por Teresa Garcia de la Calera en la que solicita certificacion de tener una casa en la calle de la Vera Cruz, señalada con el numero treinta y uno y venir pagando la contribucion. El Ayuntamiento acordó respaldar dicha certificacion con arreglo a lo que expusieron de amillararumento. Otra de Juan Jose y Juan Manuel Garcia Rabadon pidiendo certificacion de venir amillaradas a nombre de su madre Ana Maria Arroyo Mayorala las tres primeras fincas que se describen en su instancia y la última a favor de su hija Ramona Garcia Rabadon. El Ayuntamiento acordó respaldar dicho certificacion con arreglo a lo que expusieron en el catastro de riqueza. Otra de Ruperto Molina y Aguilan pidiendo que con arreglo a la real orden de 17 de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro se amillare a nombre de su esposa Praxedis Martin Ontonaya y de su hija Dolores las tres primeras y la cuarta respectivamente de las fincas que se expresan en esta informacion poseedora. El Ayuntamiento acordó amillarar dichas fincas con arreglo a la citada Real Orden

Tambien se dio cuenta de una instancia presentada por la Junta local de estueros de Langosta en la que manifiesta que habiendose agotado los recursos para poder continuar los trabajos de estueros de la Tabla del Ayuntamiento se le suministrasen los que pudiesen para poder seguir combatiendo el

10
del
Sr.
Cau
Caja
Caban
Nora
Marlo

188 64 07

inserto. El Ayuntamiento despues de una con-
grencia discursiva acordó que del capitulo de in-
geridos se faciliten siete mil pesetas, in-
gmediatamente por ser de urgente necesidad, sin per-
guicio de ponerlo en conocimiento de la Junta
 municipal para su aprobacion. Con lo que
 se dio por terminado el acto que firman los se-
ñores presentes de que certifico.

José Camacho
 Andrés Soyeh
 y Mariano

Francisco Morales

Donna Leonor Montes

Alfonso Cornejo

José de la Caballeria

Diligencia. Al credito por la presente no haberse celebrado la sesion
 ordinaria de este dia por no reunirse suficiente
 numero de se-
ñores Concejales. Y para que asi
 se ponga la presente que visada por el Sr. Alcalde fir-
 mada en Valdepeñas a dos Junio año del reyno
 1877.

Camacho

José de la Caballeria

Sesion extraordinaria } en la Villa de Valdepeñas
 del dia 1 de Junio } a cinco de Junio de mil
 ochocientos ochenta y siete: reunidos los
 señores del Ayuntamiento y Asamblea
 de asociados, bajo la presidencia del pri-
 mer teniente alcalde Don José Ca-

señores
 Camacho
 Soyeh
 y Mariano
 Morales
 Montes
 y el Sr.

Belmonte
Morales

Ascanas

Mulo
Leon
Guerrero
Berdejo
Perez
Abad
Martin
Garcia
Rodero

Mulo y Perez

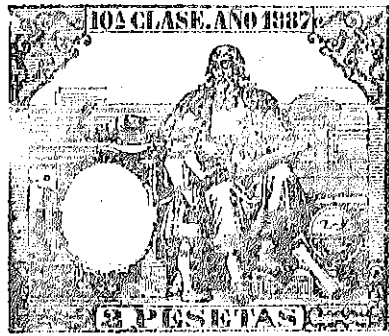
mucho por enfermedad del propietario entiendo
de mi el Secretario se manifiesto por el Sr presidente
te que segun habia tenido lugar de obsecar en
la convocatoria tenia por objeto lo presente el
acordar si procedia o no el apremio de tercer gra
do contra los deudores que resultan de las rela
ciones presentadas por el Comisionado de apre
mio D Julian Navarro por territorial y extr
cion de Langosta

El Sr presidente dispuso que por mi el Srío se
diese lectura de las certificaciones presentadas
por dicho comisionado de apremio de todos
los individuos incluidos en cada una de ellas
en curso del año semestre o trimestre a que
corresponda haciendola en la forma siguiente

Se dio cuenta de una certificacion que
comprende cuarenta contribuyentes por
extrajeron de Langosta comprendiendo
al primer semestre del ejercicio de mil
ochocientos ochenta y seis a ochenta y
seis. Tambien se dio cuenta de otra por la que
comprende al primero y se
gundo semestre del presente ejercicio que
comprende cincuenta y un contribuyentes

Otras dos certificaciones correspondientes
al tercero y cuarto trimestre del presente
ejercicio por territorial que comprende
cada una de ellas ocho contribuyentes

El Sr presidente dispuso que por mi



N. 0.517.309

189

el Secretario se da lectura del párrafo cuarto del artículo treinta y seis de la instrucción de veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro y después de haber discutido respectivamente se acordó declarar por partidas fallidas a los contribuyentes comprendidos en las dos primeras refacciones por langosta por haber sido declaradas unas bajas y otras fallidas en trimestres anteriores por la contribucion industrial y territorial importando cien pesetas y sesenta y ocho centimos lo correspondiente al ejercicio del año mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis y un total de quinientas sesenta y siete pesetas y sesenta y cinco centimos del presente ejercicio. Declarando tambien por partidas fallidas a los ocho contribuyentes que figuran en las certificaciones del tercero y cuarto trimestre por territorial correspondiente al presente ejercicio por las razones siguientes: Blas Bofra Solo por estar completamente unida la unica habitacion que posee, José Abad Alegria por estar duplicada con José Alegria Abad, Juan Garcia Sotoca y Ramon Delgado Lopez por haberles unido las unicas casas que poseen, el edicto

El Honor^o Concejo por pertenecer al Estado
la unica casa que figura amillorada a su
nombre. Anteuso Lopez Carrascosa Juan de
Alata Pardilla y herederos de Sebastiana
Charoto por estar formal cargadas; importando
un total de ciento ochos sueltas ochetas y un
centimos que se tendran en cuenta para
el siguiente reparto. Tambien se dio cuenta
de otras dos instancias presentadas por el
mismo comisionado de apremio una sobre
extincion de longota y la otra por territo-
rial correspondiente al presente ejercicio.
El Sr. Alcalde ordeno en el Secretario die
lectura de los articulos treinta y tres y trein-
ta y nueve de la citada instrucion y des-
pues de una amplia discusion el Quinto
momento y acordados acordaron profun-
didad se proceda al embargo y cuenta de
los bienes que posean los plebeyos com-
prendidos en las dos relaciones conforme
al parrafo tercero del articulo treinta y seis
de la citada instrucion.

+ No habiendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminado el acto que firmaron
los Sres. concurrentes que saben de todo lo que
yo el Secretario certifico = Miguel Carrascosa

José Camacho

Francisco Morales

Ramon Mejias

Juan de Morla
Vicente Cornejo

Comes

ponde a la sesion extraordinaria del dia cinco
de Junio de mil ochocientos ochenta y siete



Eduardo Mendo Nicolas Martin
Germejildo Leon Eliguel Garcia

Celutino Guerrero Esteban Rodero
Poncas Berdejo Demetrio Aparicio y

Baragan Manuel Meda

Jedero y Alonzo Quinto Aba Francisco Morales
Auditor Sargento Tomas Lopez de

Villanueva Tomas Lopez de

Don J. La Calabuera

Diligencia. Acordado por la presente, no haberse podido en
librar la sesion ordinaria de este dia, por no
haberse reunido suficiente numero de D^{os} Concejales.
Y para que asi conste pongo la presente que
visada por el Sr. Alcalde firmo en Valdepeñas
a cinco de Junio de mil ochocientos ochenta
y siete
V. B. Don J. La Calabuera

Sesion ordinaria en la Villa de Valdepeñas, a diez y seis
del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y
siete, reunidos los D^{os} del Ayuntamiento que

asesores
Camacho
Morales
Corrao Antez
Melo y Melo

al margen se expresan, bajo la presidencia del
promef teniente Alcalde D. José Camacho y ello
fueron por enfermedad del propietario, asistidos
de mi el Secretario, se dio principio a esta sesion
por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Sr. presidente dispuso que por mi el Se-
cretario se diese cuenta de las proposiciones que
se habian hecho a los arbitros municipales que
apesar de haberse anunciado las dos subastas en
los dias señalados en el acuerdo tomado por el
Ayuntamiento, no se habia hecho postura, se
dio lectura de la proposicion presentada por
Juan Ruiz Roman al arbitrio de pesos y me-
didas en la cantidad de cinco mil empes que-
tas, proponiendo como fiador a Francisco Ruiz
Valiente. Tambien se dio cuenta de otra presen-
tada por Nicolas Calvo y Frugillo para el ar-
bitrio del Matadero ofreciendo como fiador
a D. Vicente Houllor en la cantidad de veinte
y tres mil quinientas que-
tas. El Ayuntamiento
despues de haber discutido sobre la convenien-
cia de recaudar estos arbitrios por Admon. mu-
nicipal o aceptar las proposiciones presenta-
das acordó admitir dichas proposiciones con
la garantia que presentan por serlo asi conve-
niente a los intereses de la localidad.

Tambien se dio cuenta del informe presentado
por los Srs que componen la Comision de Obras
publicas sobre el ensalambiento de la Calle Norma-
da del Cerro de San Cristobal, que era por ha-



161 5766
N. 0.517.306



propiedades de los señores de esta Villa, Don Pedro
Luis de Madrid, y Pedro General Vello, segun
instancia que estos presentaron al Ayuntamiento
solicitando la comision que el ayuntamiento que
se dirige a los Poveos es un mal carril de
tres varas que no tiene objeto toda vez que en
igual direccion queda una calle de diez
varas de ancho en terreno de la propiedad
del Adelantado y del General, y que estos se
dan gratuitamente al municipio; tambien
hauv mirado detenidamente el carril que
viene desde el Callejon del Poveo, a juntarse
con el camino del ruedo de esta Villa que
sale de la Virgen de la Obrero a la plaza
de Toros, y considerando que es un carril
que solo sirve para perjudicar las cuatro
ó seis fincas por donde pasa, sin tener obje-
to determinado, es una la comision se repu-
tice este, en cuyo el que se dirige a los Poveos
El Ayuntamiento acordó adherirse en un todo
al informe de la Comision.

Seguidamente se dio cuenta de una instau-
cia presentada por Amaco Lopez y Alegria, señores
de esta Villa en la que manifiesta que acusa
suencia de la edificacion, hecha en el camino

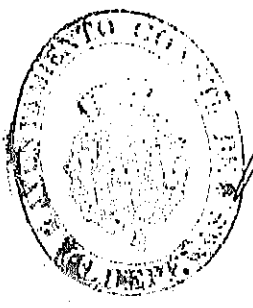
de Formosa a la parte Norte de este, destruyendo por completo las corrientes de las aguas, por lo que ya rárden se perjudica a la casa del insuente. El Ayuntamiento acuerda que pase la Comisari de Obras publicas y manifieste lo que haya sobre el particular.

Continuadamente se dio cuenta de otra instancia presentada por D Carlos Sanchez, con poder de su padre D Gerónimo pidiendo certificacion de haberse sembrado a nombre de este un quinquen de ceros fanegas y media en el campo de las Lloreras. Otra de D Gregorio Martin Antenaya y Verdoso Antenaya Abad Razo e Helario pidiendo certificacion de haber pagado y seguir figurando la contribucion a nombre de Gerónimo Martin Antenaya de una tierra de tres fanegas ses abenues, sitio comun de Formosa y otra de ocho fanegas en el puerto de la Beorra. El Ayuntamiento acordó se expedan las certificaciones que se solicitau con apelo a lo que resulte en el catastro de riqueza.

A lo equivo se dio cuenta de otra instancia presentada por D Juli Camacho Molinero con fecha ocho del corriente, retirandose en este acto de la sesion como presidente, en la que solicitaba se le aduinta la renuncia de Cepedal y Teniente Alcalde por haber sido nombrado Suplente municipal de esta Villa, obteniendo por este cargo. El Ayuntamiento en virtud a no quedar

16
Ser
30
Señor
Pruto
Moralde
Barraza
Marlo

suficiente numero de Sres Concejales, para poder tomar acuerdos quedo pendiente para la sesion inmediata, con lo cual se declara terminada la sesion que firman los Sres presentes de todo lo que yo el Secretario certifico =



Joro' ~~Comandante~~
 Francisco Morales
 Manuel Gravantes
 Mateo Carrero
 Tomas Espinosa
 Juan de Perla
 Andres Lopez
 a Villanueva
 Bernabey
 Geronimo Morales

Diligencia. Acreditada por la presente no habiendose podido celebrar la sesion ordinaria de ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de Sres Concejales. Y para que conste pongo la presente que visada por el Sr Alcalde primero en Valdepeñas a veinte y tres de Junio de mil ochocientos ochenta y siete

Tomado de la Cabecera

Sesion del dia }
 30 de Junio } En la Villa de Valdepeñas a treinta de Junio
 Señores } uno de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos los
 Srto } Sres del Ayuntamiento y asamblea de asociados
 Morales } que se celebraron con la abstencion que la ley pre
 Gravantes }
 Perla }

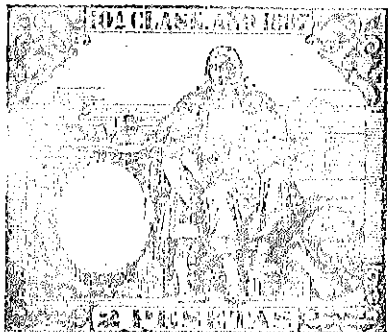
viene, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José
Prieto y de la Torre ayudados de mí el Secretario, se
manifestó por el Sr. presidente que nunca se ha-
bia hecho saber por las propulitas de cesacion, la
consecutoria tema por objeto el tratar sobre los
fondos que del capitulo de imprentas se habian
acordado dar a dita Junta local de extraccion de
Langueta por haber agotado todo lo que tenian
presupuestado.

Despues de haber discutido suficientemente se
acordo por unanimidad, sacar de dicho Capitulo
de Imprentas del presupuesto municipal la su-
ma de ochocientos pesetas para satisfacer los gastos
que la Junta de Langueta tiene hechos despues
de agotado su presupuesto.

Tambien se acordo dar un voto de gracias a
los individuos que componen la Junta de extrac-
cion de Langueta de esta localidad, por el celo y
actividad desplegado en la presente campaña.

En este acto se retiraron los Sres que com-
ponen la asamblea de asociados, y el Ayuntamiento
continuo en sesion con el objeto de tratar
de los asuntos pendientes.

El Sr. presidente dispuso que por
mí el Secretario se diese lectura de la minuta



cia presentada por Sr. Luis Camacho y al-
hudo en la sesion del dia diez y seis del pre-
sen-te y que no se pudo tomar acuerdo
 por no haber suficiente numero de tres Con-
ce-jales; en la que solicita se le admita la
 renuncia del cargo de Concejal y primer te-
ni-ente alcalde por haber sido nombrado
 Jefe municipal de esta Villa y obteniendo
 por este ultimo cargo. El Ayuntamiento
 despues de una amplia discusion acordo
 admitirle la renuncia que dicho Sr. Ca-
ma-cho hace de los cargos de Concejal y pri-
 mer te-niente alcalde por serlo an-
te-riormente.

Seguidamente manifesto el Sr. presi-
 dente que siendo esta la ultima sesion
 que debia celebrarse en el presente mes se es-
 taba en el caso de acordar satisfacer los
 sueldos a los empleados que figuraron en
 nominas. El Ayuntamiento acordo se

satisfagan dichos sueldos, con arreglo al presupuesto ordinario, haciendolos con preferencia a los profesores de instruccion primaria.

Finalmente se dio cuenta de varias instancias presentadas por estos vecinos ^{+ y un} de Don Pablo Luvoledo, vecino de ~~Chauri~~ ^{Chauri} ~~anares~~ ^{anares} que solicitan certificacion de tener arrendadas a su nombre las fincas que en las mismas se expresan. Recordando se expedieron dichos certificados con vista de lo que resulta en los amillaramientos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron todos los Sres concurrentes, de todo lo que yo el secretario certifico = Entre las casas = y firma de Don Pablo Luvoledo, vecino de Chauri anares = Vale =



José Prieto

Catalan Rodero

Francisco Morales

José de Moya

Gerónimo Mor

Miguel Caravantes

Francisco
Lerido pere

Lee

Vicario Marti

Comunidades

Marcos Pineda

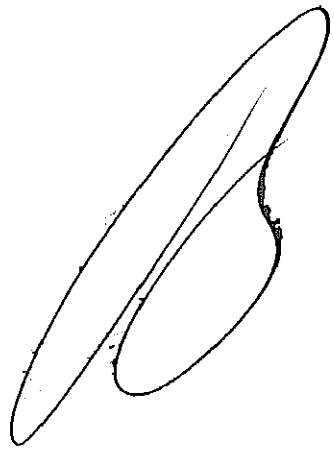
José Camarero

Andrés López
ayudante

Ramon López
Vicente Compañero

Ramon López atd.

Francisco Labrador



a

B^a

Falta un libro de actas de
sesiones que comprenden las fechas
de 1.º de Julio de 1887 a 30 de Junio
de 1888 ambos inclusive y en el
cual debe haber otra constitución
de Ayuntamiento



Sesion del dia } En la Villa de Valdepeñas a siete
 7 de Julio } de Julio de mil ochocientos ochenta
 y ocho, reunidos los S^{rs} del Ayuntamiento
 pto que al margen se expresan, bajo la
 presidencia del Sr Alcalde D. José
 Prieto y de la Torre asistidos de mi el
 Secretario, se dio principio a esta sesion
 por la lectura del acta anterior que
 fue aprobada.

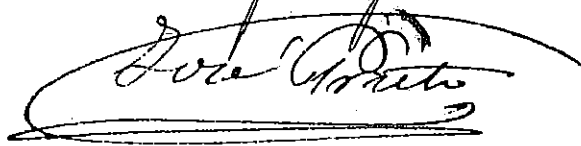
Se dio cuenta de una comu-
 nicacion que dirige el Sr Teniente de
 Instruccion de esta Villa, solicitando
 certificacion de Teniente amillaramento a
 su nombre Eusebio Arroyo y Molero: una
 casa en esta poblacion y en la calle de Ba-
 taneras que linda a poniente con la
 de los herederos de D. Juan Calderon y
 Saliente la traberia de Corredera, en ob-
 geto de practicar de oficio la oportuna
 informacion posesoria. El Ayuntamiento
 acuerdo se expida dicha certi-
 ficacion en vista de lo que resulta del
 amillaramento.

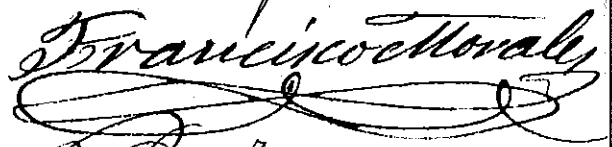
El Sr presidente manifestó que con
 arreglo a lo dispuesto en el reglamento pa-
 ra la aplicacion de la ley de Alcohol de
 veintidos de Junio ultimo, debe un concejal
 formar parte de la Comision de afijos,
 y lo hacia presente a la Corporacion por
 su alguno de los S^{rs} presentes se pedia votar

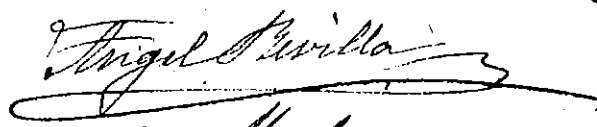
tanto a este servicio, o queramos que se no
 cediera a sorteo. Después de haber discutido
 detenidamente se acordó por unanimi-
 dad, que toda vez que la Comisión de Con-
sultas come a cargo del Municipio, que
 el Sr. Alcalde nombra dos individuos de
 los mas aptos para estos casos y un union
 de los Señores de la subatemp que han
 de componer la Comisión se proceda a
 llevar a efecto los asores.

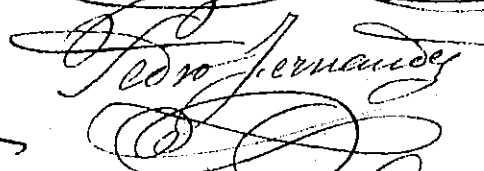
Seguidamente se dio cuenta del
 extracto de los acuerdos tomados por el
 Ayuntamiento en el mes de Mayo ante-
rior y se aprobó, acordando se repita
 al Sr. Gobernador Civil para su inserción
 en el Boletín Oficial de la provincia.

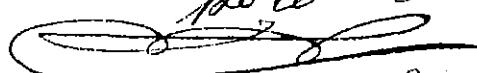
No habiendo mas asuntos de que
 tratar se dio por terminado el acto que
 firmaron los Señores Concejales presentes de
 todo lo que yo el Secretario certifico =



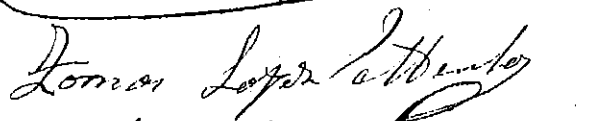


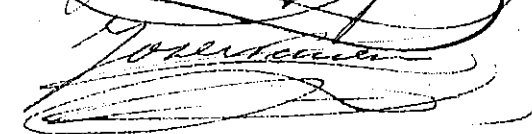


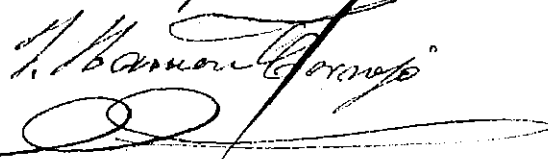


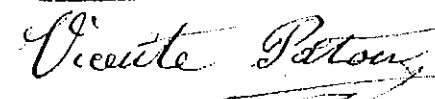
Luis Meslo y
 poro


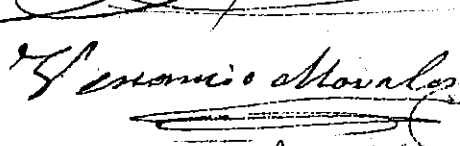
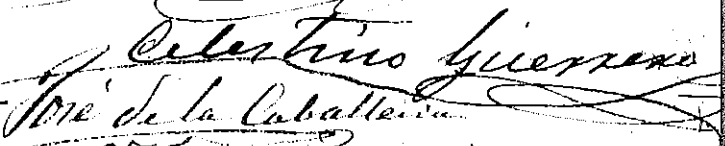






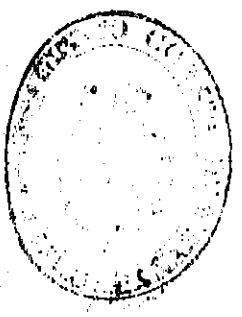




Dado en el día } en la Villa de Valdepeñas a catorce
 14 de Julio } de Julio de mil ochocientos ochenta
 y ocho, reunidos los Sr. del Ayuntamiento que

166 2.^o
al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juli Prieto y de la Torre, au-
tidad de mi el Secretario, y dió principio
a esta sesion por la lectura del acta ante-
rior que fue aprobada.



El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion la necesidad de autorizar conjuntamente
a D. Federico Peña, Agente de este
Ayuntamiento en la Capital de la pro-
vincia a fin de que lo represente ante
las autoridades y dependencias y en-
tre provinciales, en su consecuencia
el Ayuntamiento despues de una am-
plia discusion acordó por unanimidad
autorizar como por la presente autoriza
a el Agente de este Municipio en debida
forma para que represente ante la Corpora-
cion en los asuntos siguientes.

Primero. Para recoger de la Delegacion de Hacienda
de la provincia o de la oficina correspon-
diente todas las inscripciones que proce-
den del ochenta por ciento de propios, Re-
ntencia i Instruccion publica, hubiere
existentes o en adelante existan.

Segundo. Para el cobro de intereses vencidos o que
en adelante veniran no solo de las inscrip-
ciones intransferibles ya existentes y que
proce el Ayuntamiento, si no de las que
en adelante se existan, ya procedant del
ochenta por ciento de propios ya de bene-
ficiencia o Instruccion publica, con co-
mo de cualquier otro derecho o acciones que
pertenezcan al Municipio formando los
libramientos, cupotas recibos o documentos
que sean necesarios para efectuar y for-
mular aquellos actos.

Tercero. Para recoger de la Tesoreria de la Delegacion

de Hacienda de esta provincia, todas las facturas o cuentas de los Depósitos que el pueblo tiene o tenga en los sucesos de la Caja General de Depósitos, y en particular los que procedan de depósitos a mutuos de la tercera parte del ciento, por ciento de unidos en la actualidad y las que se diójenen posteriormente, autorizando también en tanto documentos para ello fueren necesarios.

Quinta. Para cobrar en la misma forma de la mencionada Tesorería o de las dependencias que procedan todas las cantidades que por premio de cobranza y formación de padrones de cédulas personales, de una trinidad de Contribuciones industrial o por cualquier otro concepto concuerdan al Ayuntamiento previa también la autorización del oportuno documento.

Sexta. Que el premio que debenguen por dicha Agencia el Sr. D. Federico Peña, lo sea igual por ahora al que ha disfrutado hasta su fallecimiento D. Quintín Benavente.

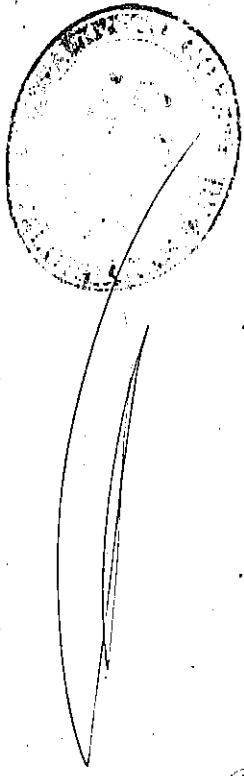
Séptimo y último. Acuerda el Ayuntamiento que se expida por el Secretario copia certificada de este acuerdo para que pueda hacerlo ejecutar donde concuerda, en autorización pro duca representación que le sea conferida. Acto requido el Dr. Alcalde, quiso en conocimiento de la Corporación que se governa el art. 66 de la vigésima ley municipal, el Ayuntamiento debe determinar en una de las cuatro primeras sesiones del año breve el numero de secciones en que se ha de dividir el vecindario, para que tenga lugar el sorteo entre los contribuyentes, para designar los



asociados al mismo. Concedida en consideracion a la anterior proposicion se acordó por una unanidad designar aquellas en este categoria, por ser uniformes el concepto centrifugo, eligiendose de la primera, segunda, tercera cuarta y quinta, tres individuos de cada una de ellas y de la sexta y septima dos respectivamente; y con efecto de que tenga cumplido efecto los dispositivos del articulo sesenta y siete de la citada ley municipal, publicarse el resultado de la formacion de comisiones a fin de que los interesados puedan reclamar dentro del termino de ocho dias en la forma procedente, y formarse las oportunas listas al objeto indicado.

Tambien hoi presente el Dr. Alcalde a la Corporacion que en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo sesenta y siete de la ley Municipal, solicitava un juez de licencia por encontrarse enfermo y tener necesidad de tomar baños segun prescribieren facultativa. El Ayuntamiento accedio a lo solicitado por el Dr. Alcalde acordando se ponga en conocimiento del Dr. Alcalde el dia en que ha de dar permiso a hacer uso de la licencia concedida y el individuo que lo ha deemplazar durante su ausencia.

Segundamente manifesto el Dr. presidente la necesidad de substar, lo pudiese



sebrante ~~hacienda~~ del ~~demante~~ practicado para llevar á efecto el ~~empedro~~ en la calle de la cárcel que se encuentra obstruyendo el paso en la calle Ancha. El Ayuntamiento acordó que poseen los Partos y practicar la oportuna tasación de la piedra ~~en~~ ~~suada~~ ~~en~~ ~~las~~ esquinas de la cárcel y calle ~~ancha~~ y ~~que~~ se ~~comencie~~ la ~~substitución~~ para el ~~del~~ ~~ventininueve~~ del actual.

El Sr. presidente dijo: que ~~atendiendo~~ ~~los~~ ~~cuantos~~ ~~del~~ ~~Parto~~ ~~existientes~~ ~~al~~ ~~cuo~~ ~~de~~ ~~mil~~ ~~ochocientos~~ ~~ochenta~~ ~~y~~ ~~siete~~ ~~al~~ ~~algun~~ ~~ta~~ ~~y~~ ~~otros~~, ~~existen~~ ~~al~~ ~~publico~~, ~~por~~ ~~el~~ ~~termi~~ ~~no~~ ~~prevencido~~ ~~y~~ ~~no~~ ~~habiendo~~ ~~se~~ ~~interpretado~~ ~~re~~ ~~clamación~~ ~~de~~ ~~ellas~~ ~~alguna~~ ~~contra~~ ~~las~~ ~~mismas~~ ~~se~~ ~~estaba~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~caso~~ ~~de~~ ~~que~~ ~~el~~ ~~Ayuntamiento~~ ~~emitiera~~ ~~sobre~~ ~~ellas~~, ~~su~~ ~~juicio~~ ~~para~~ ~~lo~~ ~~qual~~ ~~se~~ ~~pusieron~~ ~~de~~ ~~manifiesto~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~acto~~. ~~La~~ ~~corporación~~ ~~teniendo~~ ~~en~~ ~~consideración~~ ~~la~~ ~~manu~~ ~~festación~~ ~~hecha~~ ~~por~~ ~~el~~ ~~Sr.~~ ~~presidente~~, ~~procedo~~ ~~al~~ ~~examen~~ ~~de~~ ~~aquellas~~ ~~y~~ ~~encontrándolas~~ ~~a~~ ~~las~~ ~~prescripciones~~ ~~legales~~, ~~acordó~~ ~~prestarles~~ ~~su~~ ~~aprobación~~, ~~mandando~~ ~~se~~ ~~remitan~~ ~~á~~ ~~la~~ ~~comisión~~ ~~permanente~~ ~~de~~ ~~Partos~~ ~~á~~ ~~los~~ ~~efectos~~ ~~del~~ ~~artículo~~ ~~veinticuatro~~ ~~del~~ ~~reglame~~ ~~nto~~ ~~para~~ ~~la~~ ~~ejecución~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~ley~~ ~~de~~ ~~partidos~~ ~~de~~ ~~Junio~~ ~~de~~ ~~mil~~ ~~ochocientos~~ ~~ochenta~~ ~~y~~ ~~siete~~ ~~sobre~~ ~~organización~~ ~~y~~ ~~Admón~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~Partos~~.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los ~~dos~~ ~~conceales~~ ~~presentes~~ ~~de~~ ~~todo~~ ~~lo~~ ~~que~~ ~~yo~~ ~~el~~ ~~Secretario~~ ~~certifico~~ -

José Prieto

Francisco Morales

Miguel Caravantes
& Cordero

Antonio Rubio

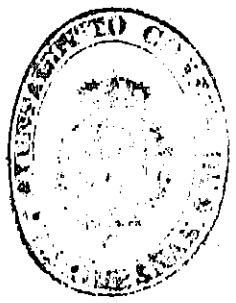
Angel Soto

Celestino Guerrero y Vicente Paton

Antonio Moreno y Manuel Compa

Yuanis Morales y Esteban Rodero

Don Juan Lopez de Hita y Don Juan de la Cruz



Sesion extraordinaria en la Villa de Valdepeñas
 del dia 19 de Julio a diecinueve de Julio de
 mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos
 los Señores del Ayuntamiento que al
 margen se anotaron en sesion extraordinaria
 que se convocó con la debida antelacion
 bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José
 Prieto de la Torre, asistidos de mi el Secre-
 tario, se dio principio a esta sesion por la
 lectura del acta anterior que fue aprobada
 El Sr Alcalde manifestó que segun
 se habia hecho constar en las proclamas
 de citacion, la convocatoria tenia por
 objeto dar cuenta de la comunicacion
 que con fecha de ayer dirige el Sr
 Administrador Subalterno de Hacienda
 de este partido, trascribiendo otra de el de
 Propiedades e Impuestos de la provincia
 en la que participa que el Sr Delegado
 de Hacienda de acuerdo con lo informado
 por la Admon, ha resuelto se haga enten-
 der a esta Municipalidad, la obligacion
 que tiene en virtud de lo establecido en
 el numero segundo de la disposicion pre-
 mera transitoria del Reglamento para
 la ejecucion de la ley de veintiseis de Ju-

- Señores
- Prieto
- Morales
- Compañes
- Revilla
- Morales Sanchez
- Gallo
- Paton Muñoz
- Cornejo
- Rubio
- Guerrero
- Jimenez
- Reñero
- Melo y Poro

mio ultimo, de designar un Concejal para
 que en union de los empleados adminis-
 trativos, practiquen la exoracion de que se
 trata en la citada ley; recordando al
 Ayuntamiento la responsabilidad sub-
 ditada en que incurren los individuos
 que cumplieren estas exoraciones, cuando
 por omision o demora en el cumplimiento
 de actos que por las leyes o reglamentos
 les incumben dificultan o retrasan el
 cobro de las cantidades que corresponden
 al Tesoro publico. El Ayuntamiento
 despues de haber discutido detenidamente
 acordó nombrar al Concejal Don Andres
 Lopez y Maroto, para que forme parte
 de la Comision que ha de llevar a efecto
 los actos de alcohol y liquidos espiritu-
 sos en esta localidad en union de los
 empleados de la Subalterna segun se
 previene en el reglamento y ley citadas
 anteriormente. Con todo lo cual se
 dio por terminado el acto que firman
 los Sres presentes de todo lo que yo el Secre-
 tario certifico

Don Pedro

Francisco Morales

Miguel Carvajal
 y Cajado

Antonio Rubio

Celestino Guerrero

Vicente Pastor

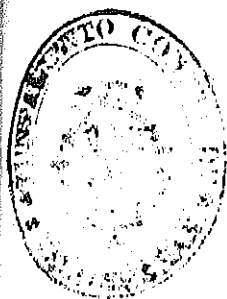
Angel Sevilla

Manuel Gomez

Antonio Moreno

Antonio Rodero

Francisco Morales
 Don D. de Calatayud Sereno del



día veintinueve de Valdepeñas a veintinueve de Julio de mil
 de Julio ochocientos ochenta y ocho, reunidos los Sres. Con-
 cejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde asistidos de un el Secretario, se dio principio
 a esta sesión por la lectura del acta anterior que fue
 aprobada.

Acto continuo, el referido Sr. Presidente manifes-
 to que debía procederse al examen y definitiva fija-
 ción de las cuentas Municipales correspondientes a los
 diez y ocho meses del año económico de mil ochocien-
 tos ochenta y seis a ochenta y siete, para lo cual
 estaban sobre la mesa, a fin de que pudiesen ser
 convenientemente examinadas. Puesta orden del Sr.
 Presidente, el Sr. dio lectura del dictamen suscri-
 do por el Concejal Sindico, que cuenta en dicho expe-
 diente, y luego de terminada, el propio Sr. Presiden-
 te, declaró abierta la discusión. No habiendo caído
 objeción alguna sobre las mencionadas cuentas, acor-
 dose por unanimidad, y de conformidad con el dic-
 tamen leído, fijarlas tal como resultan, esto es, que
 el cargo de la cuenta de fondos o capitales formada
 por el Secretario, asciende a ciento veinte y ocho mil
 quinientas noventa y cuatro pesetas treinta y nueve
 centimos, y la de la cuenta de gastos a ciento veinte
 y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesetas
 con treinta y tres centimos, dejando
 un sobrante igual al que favorece la cuenta
 de presupuestos recibida por el Alcalde de tres mil
 cuatrocientas treinta y una pesetas, seis centimos, las
 cuales piden en el próximo presupuesto

adicional. Por último se acordó que las citadas cuen-
tas se pongan de manifiesto, durante quince días,
en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas
de los documentos justificativos y con certifica-
ción de lo acordado, al objeto de que cualquier
vecino pueda examinarlas. Con todo lo cual
se dió por terminado el acto que firman los tres
precentes, de que certifico.

Francisco Morales

[Signature] Miguel Carravantes

[Signature] J. Ramon Corrojo

[Signature] Celestino Guerrero

[Signature] Jeronimo Morales

[Signature] José de la Colada

Señor del día en Valdepenas a Veintiocho de Julio de mil
veintiocho de Julio } ocho crecidos veintida y ocho, recibidos los tres de
Junta Ayuntamiento que se dicta al margen bajo la
Presidencia de Sr. Primer Teniente Alcalde D. Fran-
cisco Morales, por man de licencia el propietario, asu-
mido de mi el Secretario se dió principio a la ses-
ion por la lectura del acta anterior que fue aproba-
da.

Morales, Cruz
Carravantes,
Brevilla
Morales, la uela
Corrojo
Rambin
Patón
Primer
Pauca
Guerrero
José de Toro

El Sr. Presidente dispuso que por mi el Secretario
se diese lectura de la Real orden de veintidos de
actual inserta en el Boletín oficial del día de ayer
en la que se aclara varias disposiciones de la Ley
y Reglamento de veintiseis de Junio último, sobre
el impuesto de alcoholes, fijando especialmente en
la disposición cuarta que dice "Los Ayuntamientos
deberán solicitar de los Delegados de Hacienda de la
Provincia en el impio legable plaró de diez días

170 6
contados desde la publicación de esta R. O. en el Boletín oficial, que se aplique el aforo en la forma dispuesta en el número anterior, y caso de dejar transcurrido aquel plazo, sin haber tal solicitud, se procederá por la Admon. de Hacienda a realizarlo en la forma establecida para los alcoholés en el número dor. Después de haber discutido detenidamente, se acordó que por la Comisión de Presupuestos y Arbitrios se estudié el asunto, y si es conveniente a la localidad se solicite dentro del término que está prevenido y en la forma que expresa la Real orden que acabo de leerse.

Se dio cuenta de una instancia presentada por D. Bartolomé Lopez Pelaez, vecino de Chauranare, en la que solicita que por herencia de su padre, le pertenezca un pedazo de tierra de ocho fanegas, que tiene a Valiente con propiedad de D. Pedro España y D. Juan Sanchez Cautalejo, Medios y Ponce de León de D. Joaquin Perez Cabellos, en este término y sitio cañada del Alcaide, habiendo tenido esta finca su entrada por el canal de la Pera del Alcaide y desde este por un hara de D. Juan Sanchez Cautalejo, que también ha pasado a repetida finca por otra del Tenor Cabellos con permiso de este, negándosele dicho Tenor y prohibiéndole la entrada al Sr. Cautalejo, por cuyo rason, suplica al Ayuntamiento, proceda a judicializar y determinar la entrada que para pasar a su finca corresponde. La Corporación después de haber discutido detenidamente acordó que no siendo de su competencia la solicitud por el Sr. Pelaez, no es admisible dicha solicitud.

Seguientemente se dio cuenta de otra presentada por D. Pedro Sanz y Baras, como rematante del servicio del alumbrado público, en la que manifiesta que la cantidad que resulta aduciendo al Municipio, la baja extinguiendo mensualmente de la que tiene que recibir como rematante de dicho ser

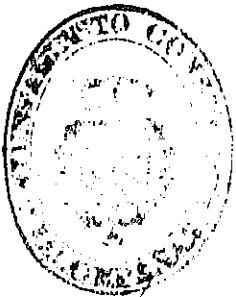
vicio, y que tambien se le conceda que en cada
circulo veintidos dias al mes, solo sean diez y ocho
y que unicamente haya un hora una hora
despues de salir la luna. El Ayuntamiento acordó
deceber a lo solicitado en virtud a' ciertos in-
mensalmente la deuda, autorizando (al Sr. Alcalde
de para que lo realice en la forma que crea mas
conveniente, y respecto a' lo deudas que solicita
que se atenga en un todo al pliego de condicio-
nes que sirvió de base para la subasta del servicio
a' que se hace referencia.

Se dio cuenta del extracto de los acuerdos tomados
por este Ayuntamiento en el mes de junio ult.
timo y fueron aprobados, acordando se remitiera
al Sr. Gobernador Civil, para su insercion en el
Boletin oficial de la Provincia.

El Sr. Presidente manifestó a' la Corporacion que
siendo esta la ultima sesion que ha de celebrarse
en el presente mes, procedia acordar ratificar
las obligaciones que pesan sobre el Municipio. El Ayuntamiento
acordó asi beneficiar, haciendo con preferencia de las ob-
ligaciones de Instruccion primaria. Con todo lo cual, se dio
por terminado el acto que firmaron los tres precedentes, de que
es copia.

Francisco Novales
Jose Cortés
Angel Puilla
Vicente Paton
Esteban Rodero
Donos Lopez de...
Antonio Rubio
Nicolas Canavente
Thomas Comas
Celestino Guerrero
Francisco Novales
Diego de la Caballeria

Diligencias Acreditadas por la presente no habiendo



reunido suficiente numero de Señores Concejales, por cuya reunion no ha tenido efecto la sesion suscitada para este dia, y para que con todo ponga la presente que visada por el Señor Alcalde firmo en Valdepeñas a cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho

Practo,
José S. la Abad...

Señalada extraordinaria en la Villa de Valdepeñas a del dia 5 Agosto 1888 sus de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, recibidas las Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan que via citacion, segun lo dispuesto por la ley municipal siguiente, bajo la presidencia del Alcalde accidental D. Francisco Morales por ausencia del propietario, asistidos de uno el Secretario se manifesto por el Sr presidente que debia celebrarse el sorteo por seccion de las arrendadas que con el Ayuntamiento, han de constituir en el presente ejercicio la junta municipal a tenor de lo que dispone la ley, cuyo se ñor fue arrendada por equitas en la forma ordinaria, e indicada en esta propia manana y hora de las nueve y medio dadas las diez y presencia de

los, e inmediatamente que se presentaren, se
procedio al acto, dandose lectura en
primer termino de los articulos de
la referida ley, que se leyeron de la con-
tencion de la Junta: sin que se hiciera
reclamacion alguna de que deba ha-
cerse merito, respecto a salvar la ope-
racion leyendo las listas de las re-
tidas re-cepiones y los nombres de los
vecinos, comprendidos en las papele-
tas, e introducidas estas en una ur-
na preparada al efecto y practica-
do cada sorteo con la debida auten-
ticidad, resultaron designados por
la suerte los individuos siguientes

Primera seccion

Don Juan Bunto Molma

" Mateo Rivero Mulo

" Antonio Sanchez Quintanilla

Segunda seccion

" Francisco Romero Capilla

" Juanito Abad Serrano

" Raymon Morales Lopez

Tercera seccion

" Juli Mulo Saavedra

" Manuel Rivero Antoraya

" Pedro Rivero Valiente

Cuarta seccion

" Tomas Sanchez Guejo

" Vicente Camarero Ferras

" Juli Garcia Rejo Caravante

Quinta seccion

" Tomas Lopez Tello y Tello

" Pedro Triveros Villos

" Bartolome Camarero Ferras

Sexta seccion

" Lorenzo Molma Requibueno

" Juan Munoz Pina

172 8

Séptima sesion
Don Antonio Fuentes, Mayor
" Braulio Caramuzo Alatorre

Cuyo total de diecinueve asociados es el que corresponde al de igual número de Concejales de que se compone este Municipio, según la ley de Ayuntamiento y que deben retribuirse con arreglo a lo mismo. En su virtud, según lo Corporacion que se publique este resultado en la forma ordinaria y se participe a los agraciados.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Sres. Concejales presentes, de todo lo que yo el Secretario certifico:

<u>Don J. P. Soto</u>	Francisco Morales
<u>Angel Milla</u>	Riquel Bravantes
<u>Manuel Corzo</u>	
<u>Antonio Rubio</u>	
<u>Vicente Paton</u>	Celestino Guerrero
<u>Esteban Rodero</u>	Genaro Morales
<u>José Milla</u>	
<u>José de la Lata</u>	

Sesion del dia 11 en la Villa de Valdepenas a las 11 de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos los Sres. de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Soto y de la benevolencia de mi el Secretario se dio principio por la lectura de acta

anterior que fue aprobada

El Sr. Alcalde de Manizaba que por mi el
Secretario se dió cuenta de la memoria in-
tancia presentada solicitando la plaza
vacante de alguacil de este Ayuntamiento
to, haciendole de la suscrita por Diego
Leon. El Ayuntamiento acordó su recomen-
dación y que se acuerde en nombrar des-
de el día primero del presente mes como
tal Alguacil toda vez que desde esta fe-
cha tiene desempeñando interinamente
este cargo.

Se hizo presente por el Sr. Alcalde la
necesidad de reparar los cimientos del ma-
tadero y hanger así como de arreglar
algunos de las dependencias del Ayuntamiento.
Después de haber discutido sufr-
cientemente acordó la corporación au-
torizar al Sr. Alcalde para que desde
luego proceda a hacer dichos reparos en
el Matadero y casas construccionales por
Administración, previsto que ninguna de
las obras llega a quinientos pesos.

También acordó la corporación nombrar
a D. Eduardo Navarro Boillo comisario
nuevo para que por la vía de
aprecio y con arreglo a instrucción ha-
gá definitiva los descubiertos que por el mayor
premio de consumos adjudican varios
de estas vecinos; y intando presente el Se-
ñor acuso la comisión obligando
a llevar a cabo y comprando de
con todos los beneficios presentes y futuros
a reponer de las deudas que vay-
an ocurriendo.

Finalmente el Sr. Alcalde hizo presente
que con fecha nueve del actual se re-



to, de la Delegacion de Hacienda de la provincia que se aplicase el aforo a esta Villa de los licores y líquidos alcoholizados en la forma que dispusiere la regla tercera de la real orden de ventoseiros de Julio último segun habia acordado la Comision que se nombro para este objeto, y el Ayuntamiento manifiesto en conformidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los Srs. Concejales presentes de todo lo que yo el Secretario Certifico =

Diligencia. Creado por la presente no habiéndose podido celebrar la reunion señalada para este dia por no haberse reunido sufi

ciento numero de D^{os} Concepales. Y para
que conste por lo presente que usada
por el Sr. Alcalde firmo en Valdepeñas
a diez y ocho de Agosto de mil ochocientos
ochenta y ocho =

Metz

Mé de la Caballería

Sección del día En la Villa de Valdepeñas a veinte
dos de Agosto de mil ochocientos ochenta
y ocho, reunidos los señores
del Ayuntamiento que al margen se
expresan bajo la presidencia del Sr. Al
calde D. José Prieto y de la Torre, asistidos
de mi el Secretario se dio principio a es-
ta sesión por la lectura del acta ante-
rior que fue aprobada

El Sr. Alcalde hizo presente a la Cor
poracion que apesar de los bandos que
se han publicado y las citaciones per
sonales hechas a los deudores del Pe
lito no
se ha recaudado cantidad alguna. El
Ayuntamiento acordó proceder ex
ecutiva
mente contra dichos deudores pre
vis
brando comisionado a José Mora para
llevar a cavo los oportunos expedientes

Seguidamente se dio lectura de la
cuenta rendida por D. Federico Peña au
te de este Ayuntamiento en la ca
putal
fecha veintinueve de Agosto último de
la que resulta haber cobrado los intereses
de suscripciones de Propios y beneficencia
del trimestre de primero de Julio de mil

ochocientos ochenta y siete ascendente a dos mil sesenta y ocho pesos, venidos en la misma que se ha ingresado por el primer trimestre de consumo del presente ejercicio, aprobándose por la Corporación

Por el Sr. presidente se manifiesto que segun dispone el articulo cincuenta y una de la ley electoral para diputadas de Cortes, deberen quitarse la mitad de los individuos de la comision inspectora del censo electoral, correspondiendo estar en sus cargos a D. Carlos Valdehuanca Mulo y D. Eugenio Baroto Mulo.

El Ayuntamiento despues de una detenida discusion, acordó en uso de las atribuciones que le confiere el citado articulo cincuenta y uno nombrar para sustituir a los antedichos Señores a D. Demetrio Mulo y Toro y D. Camilo Alcazar Serrano, haciendoles saber este nombramiento a los efectos oportunos.

El Sr. Alcalde manifiesto a la Corporacion que varios vecinos de la calle de Benillas, habian presentado diciendo que a el Sr. Alcalde anterior se presento solicitud pidiendo la continuacion del empiedro de la calle de Benillas, por cuya razon operaba de la Corporacion actual se procediera al empiedro con prontitud a travé de los trabajos necesarios. El Ayuntamiento acordó por unanimidad concluir de sus trabajos dicha calle procediendo a llevar a cabo estos trabajos tan pronto como la comision de obras publicas



lo crea necesarios. 1

Segundamente se dio cuenta del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Julio ultimo, fue leida y aprobada y se acordó se remitiera al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su merecimiento en el Boletín oficial.

Finalmente se acordó por la Corporación satisfacer las obligaciones que pesan sobre este municipio toda vez que es la última sesión que se ha de celebrar en el presente mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firman los Sres. Concejales presentes de todo lo que yo el Secretario Certifico =

José Cortés

Franco Morale

Angel Smith

Niquel Cravantes

Manuel Campa

Antonio Rubio

Vicente Patang

Celstino Guerrero

Esteban Rodero

Genancio Novales

José López Obispo

José Ruiz

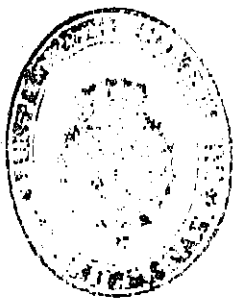
José de la Caballer

Diligencia) Acreditado por la presente no haberse podido celebrar la sesión ordinaria de este



N. 0.721.211

175 //



dia, por no haberse reunido suficiente nu
mero de Señores Concejales. Y para que
conste expedido la presente que por
el Sr. Alcalde firmo en Valde
peñas á primero de Septiembre de
mil ochocientos ochenta y ocho =

Secretos

M. de la Caballeria

Otra. Por la presente acredito no haberse podido
celebrar la sesion ordinaria de este dia
por no haberse reunido suficiente nu
mero de Señores Concejales. Y para que
conste expungo la presente que visada
por el Sr. Alcalde firmo en Valdepeñas
á ocho de Septiembre de mil ochocientos
ochenta y ocho =

Secretos

M. de la Caballeria

Senay del dia } En la Villa de Valdepeñas á quince
15 de Setbre } de Septiembre de mil ochocientos
ochenta y ocho: reunidos los Señores del
Ayuntamiento que al margen se
quedan, bajo la presidencia del

Dr. Alcalde D. José Prieto y de la Com.
Reunidos, y asistido de mi el Secre-
tario se dio promejuo a esta reunion
por la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Se dio cuenta del extracto de los acuer-
dos tomados por este Ayuntamiento
en el mes de Agosto ultimo, y fueron
aprobados, acordando la Copiacion
se remitian al Sr. Gobernador Civil de
esta provincia para su insercion en
el Boletín oficial de la misma.

Se dio cuenta de una instancia pre-
sentada por D^{na} Dolores de Reina, vecina de
Malaga, en la que manifiesta que el pro-
prietario de la casa numero cinco de la
calle trabuca de S. Marcos en esta pobla-
cion, por compra que hizo a D. Lo-
nro de Mulo, y como quiera que en
el perimetro de dicha casa se encuen-
tra un corral que el Ayuntamiento dio
en pago al Sr. Mulo por el terreno y por-
fincias que se le cesionaron al fabricar
la calle que á espaldas de la casa en
erectio se abria, y en terrenos de ella,
procede hoy que lo verificado hace diez
años se le pide ya que antes no se ha
hecho, por cuya razon solicita se le otorgue
la cretula del solar cedido al predio que
le pertenece i que se quite de sus espaldas
varas cuadradas. El Ayuntamiento
mas de haber examinado el expediente de
expropiacion que se formo en Febrero del
año mil ochocientos setenta y cinco, en el
que aparece que D. Lorenzo de Mulo
cedio al Municipio cincuenta metros

cuadrados superficiales de terreno ¹⁷⁶ y ¹² ~~beno~~
ta y cuatro de muralla de la casa que
se pertenecía en aquella fecha, ~~se~~
da en la calle de la ~~trabera~~ de la
Unión, para la apertura de la que
a ~~graldas~~ de esta casa ~~o~~ abrió el
Ayuntamiento y toda vez que en la
última diligencia de referido expediente
se aparecía la conformidad de se
puedo Sr. Alcalde, de tomar el terreno
sobrante que se pertenece al Muni
cipio, hunde a la citada casa en pa
go de lo que, el daja y de los perjuicios
que se le irrogan; y en virtud de lo so
licitado por D.^a Flores de Reina en
su instancia, hagase comparecer a D.
Lorenzo de Mollo para que manifies
te cuanto le existe a cerca de este
asunto, Autorizando con expresamente
te al Sr. Alcalde para que otorgue la
oportuna escritura de las tres cientas
varas de solar que se redaman y acor
dando también que por el Secretario de
la Corporación se exida certificación de
este acuerdo, y de la comparencia que
efectue D. Lorenzo Mollo para unirla a
la referida escritura.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto que firman las Señores
concejales presentes de todo lo que yo el Secreta
rio certifico—

José Borjés
Esteban Rodero

Francisco Moral
Miguel Caravantes

Yenancio Morales Coletino Guerrero

Antonio Rubio

Vicente Paton

Donna Laya

Donna Laya

Don J. de la Taberna

Diligencia Acordito por la presente, no haberse podido celebrar la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido suficiente numero de Tres Concejales. Y para que conste firmo en el 7^o No del Sr. Alcalde en Valdepunas a veintidos de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho =

7^o No

P. Nieto

Don J. de la Taberna

Sesion del dia, en la Villa de Valdepunas a veintinueve de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho; reunidos los ^{Señores} Tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Nieto y de la Torre asistidos de mi el Secretario, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y al efecto dio principio, por la lectura del acta anterior que



fue aprobada.

El Sr. Alcalde dispuso que por mi el Sr. D. se diese cuenta de las Circulares insertas en los Boletines oficiales durante el presente mes relativas a' actus Municipales, asi como de las comunicaciones del Sr. Delegado y Honor de Contribuciones y Rentas, dando cuenta al mismo tiempo de las Disposiciones tomadas por la Alcaldia en vista de dichas comunicaciones y Circulares aprobandose por la Corporacion.

Quiendo cita la ultima sesion que habia de celebrarse en el presente mes, la Corporacion acordó autorizar y autorizó al Sr. Alcalde para que se le haga las obligaciones que pesan sobre el Municipio, haciendolo con preferencia de los correspondientes a' Nutricion primaria.

Con lo cual se dió por terminado este acto que firman los tres concurrentes, de que yo el Sr. D. certifico.

Don Pedro Vicente Paton

Francisco Morales

Esteban Rodero

Higinio Caravantes

Antonio Acobio

Geranio Morales

Celstino Guerrero

Don Juan Lopez

Juan La Caba

Señor del día en Maldonado a seis de Octubre de mil
seis de Octubre, ochocientos ochenta y ocho; reunidos los
Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
Prieto y de la Torre asistidos de un Secretario,
se dió principio a esta sesión por la lectura de
acto anterior que fué aprobada.

De orden del Sr. Presidente, se dió cuenta
por un Secretario de los datos referentes al precio
medio que han tenido las especies de suministros
en el transcurso del mes, acordando la Corporación
se remitan los correspondientes estados a la
Excelentísima Comisión Provincial y a la Comisaría
de guerra.

Igualmente se acordó por la Corporación
se remitan al Sr. Gobernador Civil de la Provin-
cia, un estado de los precios que han tenido en el
mercado durante el mes último, los artículos de
primera necesidad.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente dispuso la ter-

178 14
nunciacion de este acto que firma con los tres
Concejales presentes, de que yo el Sr. certifico
Don Prieto Francisco Estorval

Miguel Caravantes

Jose Estorval

Vicente Paton

Francisco Morala

Antonio Rubio

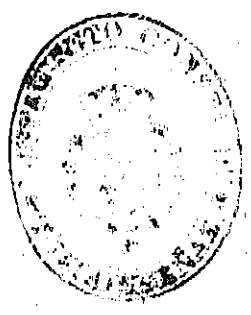
Esteban Guerrero

Don Juan de los Rios

Ysidoro Rodero

J. Naranjo Corpejo

Juan de los Rios



Señor extraordinaria, en la Villa de Valdiguiz a diez de
del dia diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y
ocho, reunidos los Sres. del Ayuntamiento que al margen
se expresan en sesion extraordinaria de este dia a la
que se convocó con la antelación debida y en la for
ma prevenida por la Ley Municipal vigente, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. José Prieto y de la Torre
asistidos de un el Secretario, y de un orden de lec
tura de la comunicacion certificada que con fecha
siete del actual dirige el Sr. Delegado de Hacienda de
este Provincia en la que manifiesta que esta aduan
do este Municipio la cantidad de diez y siete mil quin
cientas sesenta y seis puetas maracas y ocho centimos
por los conceptos que en la misma se expresan. Despues
de haber discutido detenidamente, se acordó por una
nanimidad, que se remita el dinero existente en arcas,
y continuar los apremios contra los deudores al estipu

io
re
u
io
Dres
Prieto
ta
reovantes
vella
rubio
numeros
Paton
com
la
io
ra
ov
re
re
te

taimiento: Que se consulte al Sr. Delegado de Hacienda, que el Ayuntamiento no es responsable del retraso, que tiene por causa, el estado precario de esta poblacion, y no, actos u omisiones en la gestion de esta Corporacion, unico caso en que podria declararse la responsabilidad, no existiendo esta, y respondiendo con sus bienes los Concejales, solo por las cantidades, necesarias y no entregadas, segun la Ley de Presupuestos, no puede tener lugar lo dispuesto en el parrafo primero del articulo cincuenta y seis de la Instruccion de apremios sin perjuicio de la cual se procederá a lo acordado respecto al cobro de lo que se adeuda al Municipio, para satisfacer cuanto antes las obligaciones con la Hacienda.

Tambien se acordó, oponerse en forma a la declaracion de responsabilidad, por que envolviendo esta la nota de morosidad y negligencia por parte de los Concejales, estos, de ningun modo pueden considerarse calificada en este sentido su gestion municipal.

Y siendo este el unico objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dispuso la terminacion de este acto, que firma con los Sres. concurrentes de que certifico.

Jose Poeta

Francisco Morales

Nicolas Lavandero

Vicente Patone

José Carrero

Genaro Morante

Antonio Rubio

Juliano Garcia

José Carrero

Antonio Rodero

Jose Lopez

Jose de la Calera



liquicio Por lo presente acordó no haberse podi-
do celebrar la sesión ordinaria de este día por no
haber concurrido suficiente número de Sres. Con-
cejales. Y para que conste firmo la presente con
el 1º Bº del Sr. Alcalde en Valdepenas a trece del
Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho

1º Bº
Prieto

Don J. La Caballer

Otra Por lo presente no haberse celebrado la
sesión ordinaria de este día por falta de Sres. Con-
cejales. Y para que conste firmo con el 1º Bº del
Sr. Alcalde en Valdepenas a veinte de Octubre de
mil ochocientos ochenta y ocho

1º Bº
Prieto

Don J. La Caballer

En la Villa de Valdepenas a veintinueve
de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho;
reunidos los Sres. del Ayuntamiento que se au-
tan al margen bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. José Prieto y de la Torre asistido de

mi el Secretario, se dió principio á esta reunion por la lectura de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó la necesidad de continuar la galeria que cubre los nichos del Cementerio por haber muchos que estan al descubierto asi como la recomposicion de todo lo que hay hecho por encontrarse en muy mal estado. Tambien tiene presente que siendo tan pequeño el Cementerio no Católico, que es imposible poder continuar enterrando, creia conveniente que hasta tanto que se construyan otros, capaces para las necesidades de la localidad, se aumente este en la parte que sea posible.

El Ayuntamiento despues de haber discutido detenidamente acordó que por los peritos alarife y Carpintero se forme el oportuno presupuesto que anuncie la subasta de estas obras dándole la mayor publicidad posible, para todo lo cual se formara el expediente fijando día y hora de la subasta.

El Sr. Alcalde dijo que se habia presentado al Sr. Diccionario de Legislacion y Jurisprudencia y si creia conveniente la Corporacion, podian escribirse toda vez que este Ayuntamiento carece de obras importantes y siempre son necesarias para ilustrar, á lo cual accedió la Corporacion diciendo que no han solo á esta obra deben servir sino á otras muchas, para lo cual debe tener presente en la formacion de los Presupuestos.

Seguidamente dió cuenta el Sr. Presidente de la Comision ejecutiva que por descubiertos á la Diputacion Provincial, para sobre esta Corp

189 16
nacion desde el día veintinueve del actual con siete
puntas cincuenta centimos de dieta. El Ayuntamiento
lo acordó que se remita a la honra. Diputación la
cantidad que se pueda y se solicite que libante de
dicho cobencion, para lo cual interponga el Sr. Al
calde su influencia.

Siendo esta la última sesión que ha de cele
brarse en el presente mes, la Corporación acordó
autorizar al Sr. Presidente para que satisfaga al
las obligaciones pendientes de pago haciendo lo
con preferencia a las de Instrucción primaria.

Con todo lo cual se dió por terminados
este acto que firman los Sres. presentes de que go
el Sr. certifico.

Francisco Morales

Dosa Diets

Miguel Cravantes

Miguel Piñilla

Antonio Rubio

Gerancio Morales

Vicente Pástor

Celestino Guerrero

José Ramón

Esteban Rodero

José López Abalo

Manuel Compa

Con la calurosa

Sesión del día en la Villa de Valdepeñas a tres de
Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho,
reunidos los Sres. del Ayuntamiento que se enc



han al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Prieto y de la Honra asistidos de mi el Sec-
retario con objeto de celebrar la sesión ordinaria
de este día, se dió principio al acto por la lec-
tura del acto anterior que fue aprobado.

El Alcalde ordenó á mi el Sr. D. José Prieto
del despacho ordinario, haciéndolo en la forma
siguiente: Una instancia de Pedro Gonzalez Bai-
mid en la que solicita se le releve del cargo
de fiador de Vicente Gomez Abad, para que se
constituya en el año de mil ochocientos veinte y
cinco á veinte y seis por la cantidad de treinta
fanegas de caudal que le fueron concedidas por
el Ayuntamiento de esta localidad. El Ayuntamiento des-
pués de haber discutido suficientemente, acordó au-
der á la petición del recurrente y en su virtud
relevarle del cargo de fiador de Vicente Gomez, Abad
que se proceda ejecutivamente contra los herede-
ros de este para hacer efectiva la cantidad
que adeuda hasta el día, siendo responsable el
referido Pedro Gonzalez de dicha cantidad, hasta
el día en que se cumpla el pago.

Tambien se dió cuenta de otra instancia
presentada por varios vecinos de la Calle de Boni-
llas, en la que solicitaban que en vista de los pro-
juicios que se les ocasionan con motivo de la
empedrada que se esta llevando á efecto en di-
cha calle, se suspendan estos clases de trabajos
y se realicen por medio del empiedro llama-
do avadén y de esta forma se dara salida



N. 0.796.673

181

17



a las aguas y no quedarán expuestas las casas a ser inundadas. El Ayuntamiento acordó autorizar y autorizó a la Comisión de obras públicas, para que este, previo debido reconocimiento acuerdo que crea precedente, en virtud del Concejal Sr. Simer. El Sr. Presidente manifestó a la Corporación algunas quejas que le habían dado en contra del Admor de Comarcas D. Saturno Nieto. El Ayuntamiento acordó por unanimidad destituir en este acto a D. Saturno Nieto del cargo que venía desempeñando y que se le haga saber al interesado, nombrando interinamente para desempeñar este cargo a D. Vicente Simer; también acordó anunciar esta vacante por término de ocho días con el sueldo anual de dos mil pesetas; debiendo poner en fianza para desempeñar dicho cargo cinco mil pesetas en fincas o dos mil en metálico.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Alcalde de los nombramientos interinos que tenía hechos en favor de D. Armento Merlo y D. Julián Valbuena como dependientes de consumo y Saturno Hernandez para guarda del Paseo de la Situación; acordando por unanimidad el Ayuntamiento el nombramiento en propiedad de dichos individuos. Han

bien se dio cuenta del extracto de los acuerdos
tomados el Ayuntamiento en el mes de Octubre
acordando de remite al Sr. Gobernador Provincial de la
Provincia para su insercion en el Boletín ofi-
cial, segun esta prevenido.

Con todo lo cual se dio por ter-
minado este acto que firman los Sres. con-
curretes de que yo el Sr. certifico

Don Pío

Miguel Caravantes

Angel Mailla

J. Ramon Caspe

Vicente Paton

Antonio Rubio

Francisco Morales

Juicio Meslo
poro

Andres Lopez

Esteban Rodero

y Maestre

Celutino Guerrero

José de la Calan

Diligencia Por lo presente acredito no haberse podido
celebrar la sesion ordinaria de este dia por
no haber concurrido suficiente numero
de Señores Concejales. Y para que conste
la firmo con el Sr. Alcalde en la
depena de diez de Noviembre de mil ochocien-
tos ochenta y ocho

yo Pío

José de la Calan

Pío

Otra Heredito por lo presente no haber celebrado

la sesion ordinaria de este dia, por no haber
concurrido suficiente numero de Sres Conce-
jales. Y para que cuente lo firmo con el
Sr. D.º del Sr. Alcalde en Valdepenas a diez y
siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y
ocho



propo
Prieto

Por el Sr. Alcalde

Sesion del dia En la Villa de Valdepenas a veinte
veinticuatro de Noviembre de mil ochocien-
tos ochenta y ocho, reunidos los Sres que se au-
tan al margen bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D.º Juli Prieto y de la Torre, asistidos de un
el Secretario, se dio principio a esta sesion
por la lectura del acta anterior que fue apro-
bada.

El Sr. Alcalde hizo presente a la Corpora-
cion que segun le habia manifestado el Pre-
sidente de la Comision de obras publicas
seria muy conveniente aumentar las obras del
Cementerio Civil en toda la parte de Poniente
hasta igualar con la muralla del Catolico
del mismo lado; toda vez que el aumento
de seis metros que habia acordado es deficien-
te a juicio de la Comision. El Ayuntamiento
acordo acceder a lo solicitado, autorizando a
el Sr. Alcalde para que previo el oportuno expe-
diente, se anuncie la subasta de estas obras
el dia que le parezca oportuno.

Acto

requido se dió cuenta por mi el Secretario
de una instancia presentada por D. Dionisio
Grispo y Barrios, a la que acompaña un ti-
tulo de Perito agrícola expedido a su favor,
solicitando el ser nombrado perito agrícola de
esta Villa, toda vez que no hay otro de la
misma categoría. El Ayuntamiento acordó
por unanimidad acceder a cuanto se solicita,
expidiéndole por el Señor Alcalde el correspon-
diente nombramiento.

También se dió cuenta de otra pre-
senteda por Angel Fernandez y varios vecinos de
la Calle de Palatrava en la que solicitan
se proceda a su empiedro en atención a las
malas condiciones en que se encuentra y deli-
gándose aquellos a allegar el material nec-
sario para realizar dichas obras. El Ayunta-
miento acordó acceder a dicha petición y
en su virtud proceder al empiedro de dicha
calle cuando le correspondo en turno.

Quiendo esta la última sesión que
ha de celebrarse en el presente mes, el Ayun-
tamiento acuerda autorizar al Sr. Alcalde
para que ratifique todas las obligaciones
pendientes de pago, haciéndolo con preferen-
cia a los Profesores de Instrucción primaria.

Con todo lo cual se dió por terminada
este acto que firman los Sres. presentes, de que
yo el Sr. certifico

Dionisio Grispo

Marque Carravante

Francisco Morales



Concuerdan estas firmas a la sesion del dia veinti-
cuatro de Noviembre.



Mano Comop. Juan y Joseph
Yllacoto
Antonio Rubio

Angel Sevilla Lucio Merlo y
Polo

Celestino Guerrero

Esteban Rodero

Francisco Paton

Diligencias Por la presente se declara que no se
ha podido celebrar la sesion ordinaria
del este dia por no haberse reunido sufi-
ciente numero de señs Concejales y pare
que coute la firma con el go yz del Sr.
Alcalde en Valdepenas a primeros de Diciem-
bre de mil ochocientos ochenta y ocho =

yo no,

Francisco Paton

Sesion del dia
ocho de Diciembre } en la Villa de Valdepenas a

Ses. 1.

ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Prieto y de la H. H. asistidos de mi el Secretario, se dió principio a esta sesion por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Señor Presidente dispuso que por mi el Secretario se diese cuenta del despacho ordinario haciendolo en la forma siguiente: Le dió lectura de una instancia presentada por D. Pedro Maria Muñiz, en la que solicita certificacion expresa de que los propios de esta Villa jamás tuvieron el terreno que se expresa en su instancia. El Ayuntamiento acordó que por el Secretario se expida la oportuna certificacion que se solicita, con arreglo a los antecedentes que existan en Secretaria.

Tambien se dió cuenta de las instancias presentadas por los Señores Don Antonio Bujido y Porras, D. Luis Lopez de Medina y D. Federico Masolero, en las que solicitan desempeñar el cargo de Administrador de Consumos de esta Villa; y despues de haber discutido suficientemente se acordó por unanimidad nombrar a D. Antonio Bujido Porras para desempeñar dicho cargo tan luego como preste la fianza hipotecaria de cinco mil pesetas en papeles o dos mil en metálico, acordando asi mismo que dicho cargo sea remunerado con el sueldo de dos mil pesetas y el de Inter

vector con el de mil setecientas cincuenta
ta puestas anuales.

En este acto se retiró de la sesion
el Señor Presidente por que habia de
tratarse de un asunto de su interés parti-
cular ocupando aquel asiento el Sr. pri-
mer teniente don D. Francisco Morales
y Cruz, y de su orden se dió lectura por
mi el Secretario de una instancia pre-
sentada por don José Prieto y de la fecha en
la que manifiesta que el derrame de
todas las aguas del Matadero de esta Villa
lo hacen por una fuica de su proprie-
dad, irrogandole por esta causa grandes
perjuicios; y como quiera que no sea
fácil sufragar esta carga, ablieito de la Cor-
poracion tome las medidas oportunas
á fin de que se le eviten estos perjuicios.
El Ayuntamiento acordó que se constru-
ya una targa con objeto de que las
aguas bajen á parar á la Neguilla
sin perjudicar los intereses particulares
para lo cual parara la Comision de
obras publicas á hacer el oportuno re-
lamiento.

No habiendo mas asuntos de que
tratar, se dió por terminado este acto que
firman los Sres. presentes de que certifico

José Prieto

Miguel Baravantes



J. Manuel Casco Francisco Morales

Antonio Rubio Lucio Merloz

por

Francisco Lopez

Angel Prieta

Licente Paton

Yllaroto

Celstino Guerrero

~~Antonio Rodero~~

Juan de la Cruz

Diligencia Por la presente acredito no haberse celebrado la sesion ordinaria de este dia por falta de Señores Concejales. Y para que conste la firmo con el ypo del Sr. Alcalde en Valdepeñas a quinze de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

yo

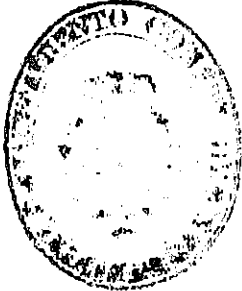
Juan de la Cruz

Prieto

Sesion del dia en Valdepeñas a veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho. reunidos los Sres. que suscribieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Prieto y



de la Torre asistido de mi el Srío se dio principio al acto por la lectura del acta anterior que fue aprobada.



El Sr. Alcalde dispuso que por mi el Srío se diese lectura de la comunicación que el Sr. Jefe de la Subalterna de Hacienda de este partido dirige a esta Alcaldía manifestando al Ayuntamiento quiere encargarse en la formación del Padron de cédulas personales para el año próximo. La Corporación después de haber discutido detenidamente acordó que se forme el oportuno presupuesto que se remita a la Subalterna, haciendo saber que se librarán al cabo los trabajos necesarios para la formación del padron de dichas cédulas por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por D. Pedro Lara y Casas, en la que solicita la resi-

suoi del contrato que tiene con el Ayuntamiento referente al servicio del alumbrado público para el corriente año, del que el recurrente es rematante. La Corporación acordó después de una detenida discusión, no haber lugar á dicha pretension.

Tambien se dió cuenta de otra instancia presentada por D. Pedro Ruiz Valiente y otros vecinos de la calle de Prim, en la que solicitau el arreglo de la misma por medio de arrendarse el Ayuntamiento á acceder á esta solicitud. Tambien como de correspondencia en termino.

El Sr. teniente Alcalde D. Francisco Morales manifestó, que con motivo de haber pasado en las Escuelas públicas á celebrar los exámenes de los niños y niñas segun esta prevenido, ha visto en el descubrimiento que se cometen al pasar allí los niños y niñas, creyendo muy conveniente que la Corporación tomase en consideracion todo lo expuesto, contruyendose las obras durante las presentes vacaciones. El Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde para que previo el oportuno

preempuente lleve á cabo la subasta
de estas obras el día que mejor le
parezca.

Fuero habiendo mas asuntos
de qui tratar, se dió por terminada
este acto que firman los Sres
concurdentes, de que yo el Sr
certifico



José Prieto

Vicente Satola

Angel Builla

Francisco Moral

Manuel Lopez
y Villanueva

Juan Martinez

Celutino Guerrero

Guillermo Rodero

San Juan de los Rios

Session del dia, bu Valdepenas a' vein
veintinueve de Diciembre, trece de Diciembre
de mil ochocientos ochenta y ocho;
reunidos los Sres Concejales que
se anotan al margen con la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Prieto y de la Torre asistidos de
mi el secretario, se dió principio

al acto por la lectura el acto en
tenor, que fue aprobada

De orden del Sr. Presidente
se dio cuenta por mi el Secretario
de una instancia solicitada por el
Depositario de los fondos municipales
de esta Villa D. Juan José Palacios en
la que manifiesta no serle posible
desempeñar este cargo por más tem-
po á consecuencia de sus padecimien-
tos físicos por cuyo raxon solicita
de la Corporacion le sea admitida
esta dimision. El Ayuntamiento
después de haber discutido detenida-
mente, acordó por unanimidad
acceder á lo solicitado por D. Juan José
Palacios, quedando desde ultimo del
precente mes, cesante del cargo de
Depositario que venia desempeñando
no relevandole de la fianza que tiene
prestada hasta tanto que las cuentas
que le corresponden sean aproba-
das por la Superioridad, anuncián-
dose esta vacante en el Boletín oficial
de la Provincia por término de un
mes, con el sueldo que actualmente
tiene asignado de mil setecientas cin-



N. 0.796.703

187

29

cuenta puestas con fianza de cien mil puestas
en fianzas, siendo las viñas y cosas admi-
tidas por la mitad de su valor, previa la
oportuna taración peritica. Tambien se
acordó nombrar Depositario interino hasta
tanto que se prodea esta plaza, al Contador
de este Ayuntamiento D. Vicente Camacho
Sotolindro, desusituando este cargo el
Secretario de la Corporacion.

Tambien se acordó que se de cumpli-
miento a lo que previene el articulo veinti-
cinco de la Ley Electoral de voto de febrero
de mil ochocientos setenta y siete para Sena-
dores.

Que el dia primero de Enero, se pu-
blique un bando conforme a lo dispuesto
en el articulo treinta y ocho de la vigente Ley
deemplazos, para proceder al alistamiento
de los mozos correspondientes al reemplazo de
mil ochocientos ochenta y nueve.

Previendo esta la ultima sesion que
sea de celebrarse en el presente mes, el Ayun-
tamiento acordó autorizar al Sr. Presidente
para que satisfaga todas las obligaciones

que recaen sobre el Municipio, haciéndolo con preferencia de las de Instrucción primaria.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado este acto que firman los Sres. concurrentes de que yo el Sr. certifico

D. D. D. D.

Vicente Paton

Angel Builla

Francisco Morales

Andrés Lopez
Yellavoto

Celestino Guerrero

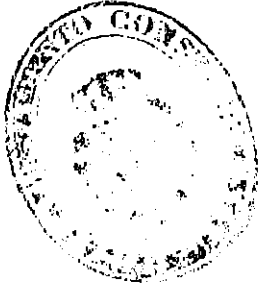
Esteban Rodero

Julio Merlo

por

Don J. L. L.

Sesion del dia }
cinco de Enero }



N. 0.378.131

188

24

sión del día, bu la Villa de Taldepeñas a cinco
cinco de Enero } de Enero de mil ochocientos ochenta y
nueve, reunidos los Tres Concejales que se anotau
al margen con la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Puerto de la Torre, asistidos de mi el
Secretario, se dió principio al acto por la lee-
tura de la sesion anterior que fue aprobada.

El Sr. Alcalde manifestó a la Corporacion
que por faltas cometidas en el cumplimen-
to de su deber, habia destituido a los depen-
dientes de consumo Don Antonio Pérez y Don
Daniel Nová, cuya resolucian ponia en sus
comienzo de los Tres concurrentes para que
en su vista acordasen lo que enyeran con-
veniente, acordando por unanimidad que
se proveyan aquellas vacantes por el Sr.
Alcalde cuando lo crea oportuno.

Tambien vió presente el Sr. Alcalde
que se estaba en el caso de la formacion
del presupuesto adicional refundido, pro-
curando saber interese a la Comision

de presupuestos que procediere inmediatamente a los trabajos necesarios a este objeto. Los Señores que componen esta Comision manifestaron estar conforme con lo dicho por el Sr. Alcalde y que desde principios de la proxima semana se reunirian en Secretaria con el fin de dar principio a los trabajos del presupuesto.

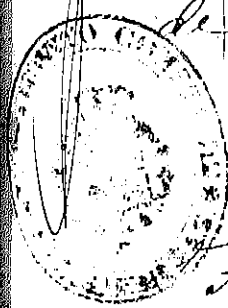
Tambien manifesto el Sr. Alcalde que se habia retirado el mandadero de la Carcel haciendo dimision de su cargo y creia oportuno se nombrase otro aqui de que no tengan que salir a nada el sub-director (ni otro dependiente del establecimiento). La Corporacion acordó autorizar al Sr. Alcalde para que nombre persona apta para el desempeño de este cargo.

Se dio lectura del extracto de las sesiones llevadas a cabo por la Corporacion en el mes de Diciembre ultimo y se aprobó disponiendo se remitiera al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial, segun y en la forma que

sea brevedo.

Tambien se dio lectura de una instancia presentada por el Portero del Ayuntamiento Sr. Juan Suarez en la que manifiesta no serle posible continuar desempeñando este destino por causa de dolores y no poder andar. El Ayuntamiento acordó admitir la renuncia de este cargo y nombrar para que se sustituya a Eugenio Suarez Gil, que estando presente acepta este nombramiento, dando principio a su desempeño desde este día.

No habiendo mas asuntos de que tratar el S. Pleno de hoy por terminado este acto que firman los Sres. concurrentes de que certifico



Doro Ameto

Francisco Morales

Tomas Rubio

Angel Sevilla

Tomas Rubio

Lucio Merlo y Prosperi

Ante M. V. de

poro

Francisco Morales

Fernando J. J. J.

Castellano Rodera

San Sebastián

Diligencia al Hago cuenta que no se ha celebra-
do la sesion ordinaria de este dia, por
falta de asistencia de los Tres Concejales.
Y en cumplimiento de lo mandado
la firmo con el V^o O^o del Sr. Alcalde
en Valdepenas a doce de Enero de mil
ochocientos ochenta y nueve

V^o O^o
Pretz

Juan de la Cruz

Diligencia Por ella acordado que no se ha celebra-
do la sesion ordinaria de este dia, por
no haberse reunido suficientes numero
de Tres Concejales. Y para que cumpla
se firmo con el V^o O^o del Sr. Alcalde
en Valdepenas a diez y nueve de Enero
de mil ochocientos ochenta y nueve

V^o O^o
Pretz

Juan de la Cruz

Sesion del dia y bu la Villa de Valdepenas a veinti-
seis de Enero, seis de Enero de mil ochocientos
ochenta y nueve; reunidos los Tres del Ayuntamiento
que se acordó que se acordó que se acordó



denuncia del Sr. Alcalde D. José Prieto y de la
hora con objeto de celebrar la sesión ordinaria
de este día con asistencia de mi el Secre-
tario y al efecto se dio principio a aquella por
la lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Sr. Alcalde dispuso que por mi el
Secretario se diese lectura de la Real orden
del Sr. Ministro de la Gobernación de este
del actual y de las listas electorales a que la
misma se refiere, en cumplimiento a lo
que se dispone en el artículo segundo, acor-
dando por el Ayuntamiento la inserción li-
teras de las listas en el acta de la sesión de
este día, cumpliendo con lo que dispone el ci-
tado artículo, exponiéndolas al público desde el
primero al quince de febrero próximo y confor-
me al artículo tercero de la citada Real orden,
se dió cuenta de las reclamaciones que se interpon-
gan.

Distrito electoral de Valdepeñas
Villa de Valdepeñas.

Lista de electores correspondientes a este término
municipal, formada con arreglo a lo prevenido en

los artículos veintidos de la Ley Electoral y cuarenta de la Municipal.

Número de orden	Nombres y apellidos	Edad	Cotas de contribución		Domicilios
			Plas	¢	
1	D. Antonio José Tanco Castellanos	77	2544	29	Real
2	" Antonio Pardo Rodríguez	70	2520	29	Castellanos
3	" Antonio Caminero Salacios	71	1716	09	Tijera
4	" Gregorio Bermejo Fraile	27	1454	23	Tijera A
5	" José Joaquín Santa María	48	1407	84	Castellanos
6	" Manuel Merlo y Merlo	66	1371	20	"
7	" Juan Clemente Cepeda Martínez	65	1136	32	Buenavista
8	" José Prieto de la Torre	36	1076	39	Tijera A
9	" Francisco Caminero Carrasco	45	1052	12	Tijera
10	" Andrés García Pérez	51	939	05	"
11	" Antonio José Tanco Santa María	52	918	29	Real
12	" Ramón Cornejo Lerma	66	849	79	"
13	" Luis de Merlo y Merlo	56	841	98	Tijera
14	" Jesús Brin Bridero	62	752	76	Castellanos
15	" Mateo Brin Merlo	60	715	94	Tijera B
16	" Bonifacio Pizarro Rubio	57	715	79	Superior
17	" José María Mejía García	65	714	30	Guardia
18	" Gerónimo Pizarro Rubio	65	710	20	Buenavista
19	" Cipriano Salacios Hornos	72	733	94	Lucales
20	" Carmelo Tanco Gallego	41	722	25	Unión
21	" Vicente Moullou Killo	50	722	25	Flora
22	" Demetrio Melo Pery	60	715	66	Tijera A
23	" Ramón Morales López	62	712	45	Torero
24	" Manuel Melo López	39	702	60	"
25	" Pedro M. Muñoz Valenzuela	62	678	29	Buenavista
26	" Valentin Caminero Hella	43	644	63	Castellanos
27	" Rafael Pérez Madrid	64	627	03	Tijera A
28	" Estanislao Parra Salazar	55	624	03	"
29	" Lorenzo Molina y Molina	44	620	36	Buenavista
30	" Vicente Madrid García	53	620	36	Valbuena
31	" Gregorio Rubio Brin	60	610	96	Tijera
32	" Antonio Mauro Cacho	59	609	8	Real
33	" Juan Belmonte Prietas	74	607	94	Lucales
34	" Antonio López Bralentes Golfund	54	595	19	Bonillas
35	" Manuel Ponce Cornejo Sando	72	585	92	Superior
36	" José Trujillo Quiroga	38	585	16	Real
37	" Gregorio Hella Cepeda	65	559	79	Tijera A
38	" Juan Pizarro Rubio	74	553	45	Castellanos

39	José María Sanchez Lopez	65	534	97	27	191	Nueva
40	Pedro Garcia Crojo Cepedo	58	534	37			Caico
41	" Yguenio Mañoto Melo	52	527	17			Vera Cruz
42	" José Lopez Saraujo	64	516	43			Botanuco
43	" Ignacio Caravantes Tello	65	510	91			Valbuena
44	" Anonio Cruz Brin	73	509	86			Sucha A
45	" Manuel Salas Cornejo	80	506	69			Bonilla
46	" Pedro Brin Valiente	48	503	77			Union
47	" Vicente Melo Broder	74	498	30			Castellano
48	" Francisco Lenda Perez	65	478	09			Calera
49	" Antonio Cruz Brodiger	76	478	09			Calderezo
50	" Esteban Melo Cepedo	46	478	08			Fijon
51	" Esteban Carado Pallos	64	462	45			Sucha A
52	" José Blanco Videla	62	462	44			Real
53	" Andres Caravantes Tello	50	462	03			Castellano
54	" José Broder Bernate	76	462	02			Litancos
55	" Lorenzo Mejia Garcia	52	462	02			Sucha B
56	" Juan Canino Tello	73	458	47			Horquilla
57	" José Melo Saavedra	70	446	27			Sucha A
58	" Juan Prabadan Cau	50	441	93			Buenos Aires
59	" Lorenzo Prabadan Cayo	44	430	06			id
60	" Juan José Palacios Tomas	66	430	06			Sucha B
61	" Alfonso Melo Lopez	43	430	05			Superava
62	" Manuel Tello Cepedo	57	430	04			Castellano
63	" Felipe Goye Cauo	58	450	02			Calderezo
64	" Rafael Miraballe Heban	36	441	21			Fijon
65	" Vicente Melo Saavedra	61	423	24			Superado
66	" Pedro Sanchez Lopez	75	420	66			Nueva
67	" Ramon Moros Moros	43	416	82			Ciudad
68	" Santiago Sanchez Carrasco y Sanchez	36	416	82			Bonilla
69	" Ramon Negro Brabo	55	413	25			Buenos Aires
70	" Manuel Villalga Hernandez	64	406	80			Nigen
71	" Juan Brin Sanchez	35	403	71			Calderezo
72	" Antonio Sanchez Broder	47	402	20			Parcel
73	" Alfonso Canino Moros	59	401	19			Buenos Aires
74	" Alfonso Cepedo Navarro	70	399	50			Sucha A
75	" Angel Canino Jovales	53	397	92			Castellano
76	" Francisco Mañoto Prieto	64	370	89			Real
77	" Casuto Abad Lerrano	67	392	24			Caico
78	" Francisco Brin Valiente	61	387	55			Valbuena
79	" Juan Pacheco Salas	42	379	26			Fijon
80	" Leandro Marques Canado	65	370	65			Castellano
81	" Esteban Carrasco Mañoto	51	370	66			Sucha B
82	" Santiago Mañoto Herrero	62	370	66			Ciudad
83	" Catalino Morales Sanchez	61	370	19			Castellano
		65	357	11			Union



Apdo.

84	Gregorio Sanchez Meló	74	384	76	Buenos aires
85	Francisco Navato Mejia	27	350	35	Caico
86	Severino Cepeda Comejo	58	347	79	Horneillo
87	José Salgado Solanche	60	340	61	Manuel
88	Juan Manuel Ruiz Castro	43	340	51	Atucha A
89	Alejandro Garcia Rodriguez	70	340	50	Caico
90	Vicente Campones Torres	48	338	27	Union
91	Francisco Leon Menten	60	334	70	Buenos aires
92	Angel Olivares Bogaba	68	334	50	Atucha B
93	Luis Palacios Sanchez	20	334	49	Manuel
94	Andrés Sierra Lopez	34	333	97	Batavia
95	Antonio Cepeda Caminero	72	331	84	Caico
96	Antonio Caminero Hella	85	331	50	Castellano
97	Benigno Cepeda Penaltz	63	327	59	Union
98	Francisco Camargo Jaurale	61	309	00	Castellano
99	Juan Morales Sanchez	62	303	59	Dormidas
100	José Carrasco Navato	58	301	84	Cordoba
101	Juan Carlos Palletero Sanchez	55	201	82	Crito
102	Tomás Sanchez Crespo	64	201	42	Bogavillas
103	Andrés Cruz Lopez	47	201	40	Torero
104	Ramón Morales Prieto	74	294	37	Atucha B
105	Gregorio Morales Prieto	60	294	37	"
106	Domingo Rojas de la Torre	36	292	42	Castellano
107	Bartolomé Caminero Torres	42	290	82	Torero
108	Andrés Cayula Varco	53	289	41	Imperada
109	Severino Leida Quicharro	41	289	40	Atucha B
110	Pablo Orati Quicharro	58	289	40	Jijon
111	Severino Hurtado Jimenez	47	288	84	Barco
112	Leon Hurtado Verdijo	59	288	80	Atucha B
113	Pedro Jaurale Daniel Hella	70	287	70	Virgen
114	Rafael Camacho Ruiz	41	287	70	Buenos aires
115	Tomás Mejia Sanchez	39	279	67	"
116	Ramón Vocedal Molina	20	279	66	Atucha A
117	Alfonso Crespo Roman	57	278	60	Pejora
118	Andrés Garcia Miranda	77	270	59	Dormidas
119	Cirilo Ruiz Sanchez	28	270	42	Atucha B
120	Esteban Barraco Hurtado	62	269	50	Argente
121	José Laffra Vallejo	47	259	48	4 Caico
122	Vicente Meló Córdoba	52	259	41	Real
123	Tomás Villalba Garcia	43	250	08	Virgen
124	Francisco Martín Plevas	59	248	29	Atucha B
125	Germano Lerma Rubio	61	247	70	Batavia
126	Juan Brown Capilla	50	247	24	Union
127	Isidoro Rivera Camacho	59	247	24	Jijon
128	José Navato Prieto	62	246	23	Albuena
129	José Moreno Lopez	65	245	20	Imperada



130	Juan José Ortega Perer	67	245	16	Nejera
131	Manuel Lola Megia	41	240	15	Real
132	Casual Prui Maldonado	40	240	15	Neurol
133	Vicente Caminero Hella	73	240	10	id
134	Andrés Perer Prui	52	239	17	Neurol
135	Andrés Pinasco Caminero	28	230	15	Dormidas
136	Francisco Prui Prui	45	229	15	Neurol
137	Carlos Cornejo Prui	40	228	80	Real
138	Carlos de Lola Megia	38	227	82	Vera Cruz
139	Benito Paton Garcia	50	227	80	Tuzuta
140	Juan Manuel Garcia Megia	72	227	60	Amelia B.
141	Juan José Paton Garcia	53	227	59	Vera Cruz
142	Juan Megia Sanchez	39	227	50	Boquilla
143	Manuel Godero Prui	75	226	85	Boquilla
144	Jesús Rodriguez Navarro	62	226	80	Triana
145	José Pella	34	226	75	Amelia A.
146	Vicente Romanillo Navro	59	225	86	Impedada
147	José M. Cornejo Cejudo	61	225	85	Calderon
148	Juan José Prui Leon Pintado	64	225	80	Triana
149	Marcos Saavedra Jablan	53	225	80	Trinidad
150	Petronio Cejudo Cornejo	56	225	76	Mediodia
151	Narciso Barrera Rodriguez	54	225	74	Cow
152	Pedro Prui Godero	61	225	70	Amelia A.
153	Miguel Velasco Jimeno	57	225	66	Trinidad
154	José José Botica Sanchez	85	224	85	Vera Cruz
155	Martin Galan Ayelo	50	224	45	Boquilla
156	Joaquín Megia Sanchez	45	196	41	Castellano
157	Pedro Caminero Hella	66	195	63	Boquilla
158	Valentin Garcia Gujara Prui	54	195	60	Cristo
159	Vicente Tejedo Sanchez	56	194	44	Boquilla
160	Pedro Prui Sanchez	27	189	42	Amelia B.
161	Tomás Herrero Martin	64	188	33	Nueva
162	Julian Megia Garcia	34	188	59	Cristo
163	Francisco Leida Delgado	68	188	09	Dormidas
164	Juan José y Diaz	56	186	24	Real
165	Justo Camara Carrasco	70	186	19	Trera
166	Pedro Herrera Hella	66	185	97	Cantarranas

167	D. Severo Lopez Lopez	86	185	65	Trinidad
168	Juan delgado Sanchez	58	185	31	Trinidad
169	Punto Pina Fernandez	56	183	32	Superior
170	Juan Carrasco Maroto	82	172	52	Medio
171	Eugenio Mejia Sanchez	32	179	28	Dormidos
172	Radalecio de Gregorio Mele	51	179	20	id
173	Miguel Caravantes Hells	58	179	20	Superior
174	Manoel Leida Chidmarco	31	176	80	Superior
175	Manoel Brin Antonaga	68	176	80	Trinidad
176	José Gigante Mele	65	175	72	id
177	Juan Garcia Saavedra Mele	67	174	12	Valbuena
178	Nicente Juan Brin	37	170	28	Principio
179	Miguel Leida delgado	72	169	80	Cristo
180	Berito Navarro Porro	48	168	61	Dormidos
181	Ysmael Santos Diaz	39	168	60	Trinidad
182	Juan Manuel Cornejo Huelas	31	168	40	Mele
183	Joaquin Brin Sanchez	39	168	38	Trinidad
184	Miguel Caravantes Cepedo	31	168	24	Valbuena
185	Nicolas Garcia Toledo	37	168	24	Superior
186	Leopoldo Poveda Clemente	55	168	24	Para
187	José Morales del Campo	40	168	24	Trinidad
188	José Carrasco Mele	74	167	60	Medio
189	José Calientes Mele	66	166	39	id
190	Pedro Pintado Contreras	57	166	29	Trinidad
191	Nicente Mele Fernandez	74	166	20	Dormidos
192	Angel Mele Porro	32	166	20	Castellano
193	Radalecio Brin Roman	34	166	19	Trinidad
194	José M. Garcia Brin	59	165	95	Calera
195	Gregorio Torquemada Pascual	51	165	80	Mele
196	Guillermo Garcia Saavedra Mele	35	163	86	Dormidos
197	Eduardo Garcia Toledo	32	164	24	Superior
198	Gregorio Mele Huelas	64	163	46	Trinidad
199	José Fernandez Maroto	38	161	90	Trinidad
200	Nicente Mele Porro	53	161	90	Valbuena
201	Nicente Cepedo Pratta	52	161	19	Hospital
202	Francisco Maravon Lopez	40	160	91	Calera
203	Ysmael Laguna Requena	26	160	90	Real
204	Joaquin Roman Lopez	43	160	90	Valbuena
205	Nicente Rodriguez Brin	62	160	27	Para Cruz
206	José M. Pineda Brin	60	159	82	Trinidad
207	Manuel Recio Mele	32	158	62	Para Cruz
208	Ysmael Roman Capilla	40	158	26	Real
209	Federico Belmonte Corvocha	44	157	43	Mele
210	Joaquin Roman Lopez	54	157	43	Trinidad
211	Loten de la Torre Camara	55	155	86	Para Cruz
212	Carlos Valbuena Mele	40	155	80	Superior

213	D. Gregorio Camara Maoto	69	188	60	21 1931 29
214	" Rafael Carrasco Saavedra	24	181	31	Cordoba
215	" Juan Carrasco Huata	65	148	80	"
216	" Manuel Melo Caminos	40	147	32	Tungurahua
217	" Rafael Garcia Munoz	43	147	20	Dominica
218	" Florentino Huatazo Conejo	61	146	82	Caleta
219	" Manuel Integreca Munoz	59	143	80	Aucha A
220	" Juan Pedro Lopez Sanchez	51	143	80	Casco
221	" Juan Vicente Cepeda Caminos	38	142	26	Torero
222	" Pedro Prodez Melo	73	142	26	Superior
223	" Juan de la Cruz Melo	36	141	18	Cordoba
224	" Roman del Puro Surman	64	141	18	Superior
225	" Tomas Garcia Lucas	76	140	48	Castellanos
226	" Trinidad Molina Aguilar	66	140	40	Dolores
227	" Agustin Prodez Balbo	65	136	95	Superior
228	" Alfonso Prieto Garcia	56	136	90	Mediodia
229	" Juan Diaz Puro	52	136	88	Horquilla
230	" Jose Lavara Megia	55	136	90	Mediodia
231	" Jose Prodez Puro	35	136	78	Reforma
232	" Nicolas Camacho Donado	41	136	48	Virgen
233	" Juan Morales Rodriguez	64	136	52	S. Nicolas
234	" Julian Garcia de Gregorio	40	136	52	Superior
235	" Juan de la Cruz Garcia Torres	45	135	16	Horquilla
236	" Luis Garcia Lobosilla	26	134	61	Virgen
237	" Tomas Lopez Tello y Tello	54	133	66	Real
238	" Juan de la Cruz Huatazo	59	132	66	Union
239	" Juan de la Cruz Sanchez Garcia	51	132	96	Virgen
240	" Antonio Prodez Sanchez	38	132	92	Dominica
241	" Luis Carrasco Prodezilla	25	132	92	Marcos
242	" Juan de la Cruz Lopez de la Mata	40	131	44	Hijos
243	" Blas Barahona Garcia	47	131	40	Caleta
244	" Dionisio Melo Prieto	62	131	40	Reforma
245	" Eugenio Rodriguez Prieto	70	131	40	Horquilla
246	" Manuel Prieto Martin	53	131	20	Reforma
247	" Manuel Melo Prieto	55	130	48	Bataveros
248	" Antonio Melo Sanchez	66	129	83	Aucha B
249	" Stefan Carrasco Gonzalez	30	129	17	Bataveros
250	" Josef Prodez Caravantes	73	129	17	Torero
251	" Juan Leon Martin	65	128	81	Horquilla
252	" Jose Melo Corrales	26	128	20	Magdalena
253	" Sigifredo Lopez Megia	58	124	68	Aucha B
254	" Juan de la Cruz Prieto	79	121	74	Virgen
255	" Rafael Perez Prieto	50	121	80	Aucha A
256	" Vicente S. de Pablo Cepeda	55	120	80	Castellanos
257	" Eugenio Nunez Sanchez	63	119	61	Casco
258	" Antonio Serrano Sevilla	62	119	52	Brenuncio
					Real

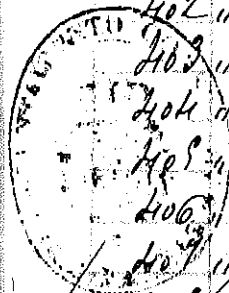
259	D. Baubela Bravos Reyes	56	118	95	Principaf
260	" Diego Cruz Jimenez	61	118	90	L. Juan
261	" Martin Gomez Abad	64	118	70	Principaf
262	" Manuel Cajudo Garcia	55	118	70	huelo A
263	" Manuel Meilo Hurtado	61	118	70	Univ
264	" Luterio Lopez Barba	52	117	92	Jabria
265	" Jose Parra Caro	56	117	76	Liperaura
266	" Jose Valdelouca Munoz	34	117	25	Virgen
267	" Pedro G. Abad Projo	56	116	118	Muelo B
268	" Tomas Ansegura Arana	56	116	42	()
269	" Juan Vicente Brui Olivarez	64	115	93	Univ
270	" Francisco Martin Garcia	47	115	93	Reforma
271	" Jose Fernandez Caro	66	115	40	Salvador
272	" Jose Alcaide Broder	39	114	81	Porvenir
273	" Pedro Rivero Veltan	41	116	70	huelo A
274	" Juanito Mañote Mañote	39	113	88	Univ
275	" Juan Cruz Caminero	51	113	86	Porto
276	" Juan Caminero Camacho	42	112	40	huelo B
277	" Juanito Boldan Garcia	57	113	40	Univ
278	" Gregorio Paton Munoz	51	112	50	Casal
279	" Jose Caminero Hella	60	112	85	huelo A
280	" Juan proa Lopez Caro	64	112	32	Angela
281	" Agustin Hurtado Gomez	63	111	84	Real
282	" Juan Angel Lopez Torre	53	111	28	Cordoba
283	" Antonio Camacho Brui	49	110	57	Vna Cruz
284	" Juan Manuel Ortega Brubio	71	110	08	Mediodia
285	" Joaquin Jimenez Caro	62	108	47	huelo B
286	" Angel Mañote Brubio	27	108	40	Basillo
287	" Manuel Brui Bravos	39	108	40	Casal
288	" Vicente Alcaide Bravos	68	108	22	huelo B
289	" Juan Miguel Moya Ballester	53	108	97	Botanica
290	" Pedro Correo Reyes	39	108	12	Bravos
291	" Jose Cruz Caminero	56	107	83	Casal
292	" Gregorio Navarro Valera	64	106	29	Casal
293	" Jose Alcaide Alcaide	57	105	46	Vna Cruz
294	" Quinto Mañera Morales	56	105	40	Ingresado
295	" Julian Munoz Terrans	58	105	40	huelo B
296	" Alfonso Meilo Sanchez	60	104	93	Torreilla
297	" Enrique Cordoba Caminero	42	103	32	()
298	" Antonio Alcaide Projo	63	102	91	Dolores
299	" Manuel Leida Rodriguez	42	102	24	Tijon
300	" Jose M. Cacedal Peler	66	100	15	Univ
301	" Hilario Donado Lopez	58	100	15	Cordoba
302	" Manuel Alcaide Broder	34	100	15	Botanica
303	" Valeriano Piney Garcia	61	100	15	Real
304	" Alfonso Brui Hurtado	40	99	08	Caro



309	D. Juanes Jaavedra Bruni	56	99 08	Navera
306	Martin Jimenez Maroto	64	99 07	Nijon
307	Magdalena Hejedo Sanchez	54	98 98	Castellano
308	Juan Jaavedra Morales	46	97 63	Impedada
309	José Branon Becero Jimenez	46	97 62	Vera Cruz
310	José Camineu Calvo	48	95 20	Medivola
311	Neolantio Martin Paton	41	95 65	Plara
312	Bernardo Rodriguez Keller	74	95 61	Cancal Peja
313	Estanico Ponce Mirra	42	95 32	Anglo St
314	Miguel Carinarez Requiedo	60	95 34	Amos
315	Alonso Pintado Astoraya	71	95 20	Peñonca
316	Juan José Melo Murto	73	94 86	Horquilla
317	Francisco Camineu Camineu	76	94 10	Lucho St
318	Pedro Delgado Navarro	73	94 10	Infante
319	Antonio Garcia Garcia	70	93 20	Botanico
320	Soledad Sanchez Andrad	40	92 82	Vigen
321	Gerardo Cecobola Camineu	42	92 53	Horquilla
322	Antonio Mauro Garcia	70	91 55	Impedada
323	Antonio Abel Trujillo	58	91 50	Cruce
324	Agustin Huerta Hloroj	69	91 18	Vigen
325	Juan Rodriguez Huerta	56	90 93	Impedada
326	Juan Felix Pons Martin	38	90 61	Horero
327	Miguel Mauro Garcia	37	89 92	Impedada
328	José M. Marques Prop	54	89 90	Amos
329	Antoloye Pita Pungander	64	88 48	Medivola
330	José Letic Moreno Berma	64	88 40	Trana
331	Patricio Brubio Maroto	48	88 40	Vigen
332	Rafael J. Sobrevilla	35	88 40	Real
333	Miguel Mauro Montoro	46	88 40	Lucho St
334	Bonifacio Ponce Lopez	58	88 40	Vera Cruz
335	Carlos Negro y Meilo	45	88 40	Real
336	Enrique Jimenez Mirra	61	88 40	Navera
337	Santiago Moreno Garcia	38	87 74	Cecobola
338	Joaquin Ponder Sanchez	40	87 48	Calera
339	Ciriano Lopez Megia	65	87 51	Vigen
340	Juan Tomas Garcia Garcia	51	86 63	Reforma
341	Vicente de la Torre Abel	64	86 03	San Manuel

342	P. Bernardo Saavedra Morales	50	85	68	Reforma
343	" Cristobal Navarrete Perero	64	85	56	Cubero
344	" Divo Feryer Brui	50	85	38	Horreilla
345	" Juan Sourale Bantou	67	84	26	Dormidas
346	" Lucas Navoto Brui de Anzor	60	83	50	Calatrava
347	" Perfecto Figante Plutado	34	82	88	tucho B
348	" Ypi Sanchez Terceira	48	81	05	Inpedada
349	" Esteban Molew Belmonte	70	80	28	Melbuena
350	" Julian Feter Mealaute	64	80	20	Flara
351	" Julian del Puro Rodriguez	63	79	83	Vera Cruz
352	" Mateo Navoto Garcia	46	79	60	Cordova
353	" Antonio Brui Perer	39	79	60	tucho B
354	" Aquilino Feter Cerezo	56	79	58	Infantes
355	" Anselmo Lerrans Martin	64	79	50	7 Camerito
356	" Gregorio Canama Perer	39	78	96	tucho A
357	" Juan Muro Caravantes	59	77	93	Real
358	" Antonio Plutado Jimenez	65	76	71	Castellano
359	" Ezequiel Castellano Mejia	65	76	70	tucho B
360	" Juan Feter Bruiera Melbena	66	76	50	A Cristo
361	" Julian Feter Marques	28	76	48	Calderas
362	" Roman elater Laguna	66	76	45	Augusta
363	" Tomas Antequera Prieto	64	76	26	7 Camerito
364	" Juan Manuel Vega Guiler	45	76	20	Vigen
365	" Mateo Juranda Brui	60	76	20	id
366	" Guillermo Diaz Brui	65	75	76	Cristo
367	" Marcos Diaz Rodriguez	66	74	56	Cow
368	" Miguel Feter Ballester Jimena	63	74	50	Merim
369	" Felix Prolew Ortega	48	73	50	Jijon
370	" Marcos Feter Moya	67	73	28	Mediodia
371	" Perfecto Almeida Corrales	76	73	05	Vera Cruz
372	" Juan Meilo Torre	54	73	05	Castellano
373	" Jaci Garcia Proj de la Puente	58	71	41	Portos
374	" Gabriel Navoto Canama	46	70	70	tucho A
375	" Miguel Garcia Muro	46	70	69	Horreilla
376	" Pedro Feter Oamba	67	70	06	7 Cubero
377	" Vicente Perer Prolew	55	70	01	Datoneros
378	" Pelajo de Meilo y Meilo	33	70	06	Castellano
379	" Juan Feter Santa Maria Carreras	32	70	06	Dormidas
380	" Juan Martin Prieto Carreras	31	70	06	Superior
381	" Antonio Almeida Otorio	61	70	06	Horreilla
382	" Antonio Cepido Alencia	65	70	05	Portos
383	" Antonio Prieto Navarro	70	70	05	Dormidas
384	" Antonio Rodriguez Mejia	46	70	05	Piederos
385	" Andres Salvador Cacho	63	70	04	Inpedada
386	" Desgracia Martin Antonaya	44	70	03	Calera
387	" Anselmo Sourale Navoto	55	70	02	Mejia

No.	Name	Age	Sex	Year	Place
388	Juan Verdejo Navato	64	70	02	19531
389	Rygerio Ayelo Cepido	38	69	58	Jijón
390	Fernando Salgado Moreno	43	69	58	2 Navato
391	Juan Lopez Lerma	65	69	44	Mea Cruz
392	Valentin Alcáide Prodeno	41	68	55	Calera
393	Tomás Verdejo Ravadan	75	68	50	Vigen
394	Manuel Brizir Constantino	67	68	50	Augusta
395	Martín García de Pablo Munoz	33	68	40	El Navato
396	Andrés Fernández Barba	29	68	40	Jijón
397	Manuel Fernández Urbán	46	67	65	Mea Cruz
398	Cayetano Brin Tello Jr	41	67	65	Buenos Aires
399	Tomás Tello Nulo	42	67	60	Castellano
400	Vicente Leta Ballesteros Rubín	71	67	40	Crito
401	Cayetano Antonaya Mejía	40	67	59	Califernof
402	Caylo Barranda Jover	65	66	50	Juan
403	Andrés Donado Corral	52	66	50	Castellano
404	Augusto Lopez Caro	39	66	40	Vigen
405	Juan María Pérez Prodeno	48	66	55	Jijón
406	Julian Calero Camacho	53	65	50	Navato
407	Francisco Mateo Álvarez Olivares	60	65	50	Calul
408	Francisco Projo Pucos	37	65	50	Augusta
409	Demetrio Rubio Brin	61	65	40	Crito
410	Antonio Ponceo Lenda	54	65	40	Vente
411	Manuel Echele Garcia	42	65	30	Vigen
412	Manuel Martín Saton	39	65	30	Id
413	Antonio Molero Caldera	50	65	25	Tejera
414	Juan José Mejía Garcia	48	65	25	Mediodía
415	Julian Prieto de Gregorio	34	65	25	Castellano
416	Pedro Carreras Rubín	59	64	66	Mediodía
417	Manuel Carreras Rubín	61	64	66	Id
418	Vicente Carreras Martínez	35	64	65	Andrés
419	Tomás Navato Revuef	37	64	66	Castellano
420	Vicente Bufot Galvan	42	64	66	Real
421	Leopoldo Becerra Brannier	44	64	66	Mea Cruz
422	Jesús Carreras Rubín	62	64	66	Mediodía
423	Felix Lopez Dominguez	53	64	66	Real
424	Juan Armada Palacios	60	64	32	Horquilla
425	José M. Nuyra Brin	59	64	32	Superior
426	Luciano J. Barranera	38	64	32	Carosuto
427	Vicente Cornejo Ballesteros	69	64	"	Calera
428	Vicente Castellano Lenda	54	64	"	Vigen
429	Nicolás Alcáide Gil	58	63	90	Crito
430	Manuel Peralta Brin	51	63	90	Navato
431	Antonio Lopez Cabellos	31	63	90	Buenos Aires
432	Juan Manuel Brin Cabalero	63	63	54	Castellano
433	Julian Pardo Ortega	60	63	10	Crito



434	D. Felix Molina Carrasco	38	63 50	Mediodia
435	" Crispulo Villalva Pata	42	63 50	Propante
436	" Cipriano Morales Lopez	42	62 68	Mesta
437	" Juan Lopez Jimenez	22	62 50	Mediodia
438	" Juan Gonzalez Hernandez	80	62 68	Valbuena
439	" Santiago Navato Campos	64	62 68	Cordoba
440	" Vicente Donado Molina	37	62 29	Buenos
441	" Pedro Gutierrez Jimenez Sanchez	26	61 43	A Cristo
442	" Manuel Moreno Lopez	64	61 43	Nigra
443	" Domingo Munoz Madrid	68	61 40	Ysion
444	" Juan Hernandez Sanchez	65	60 96	Horquilla
445	" Julian Carrero Canales	68	60 83	San Juan
446	" Juan de la Torre Gonzalez	88	60 33	Batallas
447	" Juan Juan de la Torre Garcia	81	60 33	Solera
448	" Juan Rubio Medina	61	60 33	Cano
449	" Pablo Poro Cano	43	60 30	Ysion
450	" Loteo Perder Lacintan Rojas	70	59 87	Nigra
451	" Mariano Gomez Campos Madrid	41	59 80	Batallas
452	" Maximino Nolas Munoz	88	59 80	Stucha A
453	" Eugenio Pineda Morales	70	59 80	id
454	" Gerardo Antonio Ruiz	68	59 70	Palmas
455	" Juan Antonio Cruz	63	59 67	Ysion
456	" Vicente Rodero Toledo	32	58 90	Ysion
457	" Eugenio Briceo Hernandez	61	58 85	id
458	" Juan Manuel Nolas Pata	89	58 73	4 Union
459	" Luis Nolas Robledo	64	58 70	Cano
460	" Vicente Garcia Cepeda	86	58 50	Hospital
461	" Tiburcio Bazarra Saiz	66	57 84	Mediodia
462	" Ricardo Navato Prieto	61	57 84	Ysion
463	" Martin Navato Campos	49	57 80	Picados
464	" Felix Rubio Navato	65	57 45	Cano
465	" Angelina Diaz Barrera	88	56 98	Valbuena
466	" Antonio Fuentes Lotea	49	56 90	Stucha
467	" Casido Munoz Garcia	88	56 90	Ysion
468	" Manuel Gomez Carrasco Torre	64	56 90	Ysion
469	" Angelico Nolas Navato	26	56 90	Mediodia
470	" Felix Garcia Garcia	47	56 90	Stucha B
471	" Juan Mata Perez Montado	68	56 90	Valbuena
472	" Tomas Madrid Ruiz	43	56 80	Cano
473	" Victor Ortega Sanchez	33	56 80	Arpa
474	" Tomas Blas Moreno Rojas	87	55 82	Stucha B
475	" Matias Galero Parraoantes	41	55 80	Ysion
476	" Juan Juan Lopez Medina	41	55 80	Cordoba
477	" Antonio Munoz Munoz	32	55 60	Cano
478	" Domingo Lopez Lotea	60	55 30	Stucha A
479	" Nolas Garcia Nolas	80	54 87	Cano



480	D. Felix Rodriguez Caso Oricon	54	54 80	Acuña B.
481	" Felix Sanchez Garcia	42	54 40	Caco
482	" Juan Abad Moreno Barba	65	54 40	Impudrada
483	" Jose M. Campos Mantaloran	68	54 40	Cubero
484	" Pip Orin Manoto	63	54 40	Impudrada
485	" Jose Martin Subouara Verdijo	65	54 40	Crito
486	" Jose Caravantes Orin	64	54 30	Acuña A.
487	" Juan Navarro Orin	71	54 30	Acuña B.
488	" Agustin Caravantes Orin	65	55 93	D. A.
489	" Julian Valencia Sevilla	36	55 90	Precio
490	" Felix Rodriguez Caso	52	53 90	Acuña B.
491	" Ambrosio Nulo Proledo	67	53 90	Trujinos
492	" Cayto Perez Poro	33	53 90	Cacel Vieja
493	" Juan Barba Puente	66	53 90	Acuña B.
494	" Juan Jose Camara Angilla	47	53 90	Trujano
495	" Juan Nivar Verdijo	61	53 80	Acuña B.
496	" Ruperto Molina Garcia	56	53 45	(id)
497	" Thomas Sanchez Barba Barris	66	53 40	Impudrada
498	" Vicente Cornejo Orin	53	52 92	Buenavista
499	" Tomas Orin Vecina	62	52 90	Castellanos
500	" Manuel Montado Nulo	53	52 90	Virgen
501	" Marcos Cepido Orin	39	52 87	Acuña A.
502	" Faustino Orin Martin	62	52 85	Cantarranos
503	" Juan Lorenzo Miralles	60	52 80	Acuña B.
504	" Antonio Morales Sanchez	36	52 75	Virgen
505	" Jose Orin Caballero	57	51 79	Acuña
506	" Juan Pedro Orin Germa Flores	43	51 75	Acuña B.
507	" Juan Lopez Dominguez	58	51 70	Crito
508	" Lorenzo Gutierrez Ceballos	55	51 70	Portas
509	" Manuel Orin y Orin	44	51 68	Cantarranos
510	" Roque Helto Garcia	47	51 55	Buenavista
511	" Tomas Sanchez Perez	62	50 77	Acuña B.
512	" Sebastian Sanchez Dorado	67	50 75	Trujano
513	" Bequiel Penasco Secida	50	50 70	Buenavista
514	" Luis Lopez Caso	51	50 64	Acuña B.
515	" Celestino Abad Barris	71	50 55	Trujita
516	" Juan Cepido Nulo Puente	68	49 97	Caldereros

517	D. Manuel Fernandez Crespo	56	42 95	Batanes
518	" Juan Jose' Diaz Crespo	36	49 20	Calera
519	" Francisco Brusillo Marin	35	49 83	Caldereros
520	" Domingo Morua Navato	48	49 80	Andia A
521	" Bernardino Garcia Crespo	45	49 80	Minim
522	" Alfonso Brui Flores	66	49 77	Andia B
523	" Benito Lopez Lerma Verdejo	53	48 92	Convento
524	" Ignacio Madrid Diaz	40	48 85	Impedada
525	" Jose Maria Crespo Sanchez	40	48 85	Jijon
526	" Jose Brui Navato	68	48 80	Impedada
527	" Lorenzo Marquez Crespo	44	48 77	Bisporana
528	" Manuel Fernandez Saer	56	48 75	Batanes
529	" Francisco Morales Sanchez	54	48 70	Minim
530	" Ramon Molero Rodriguez	67	47 88	Jijon
531	" Francisco el Presno Sanchez	52	47 88	Calera
532	" Ramon Calvo Trujillo	50	46 86	Andia A
533	" Leopoldo Navato Melo	45	46 80	Impedada
534	" Progracia Barrios Rubio	49	46 80	Mesta
535	" Melardo Fernandez Puebla	40	46 76	Kalbrena
536	" Clemente Carrasco Moreno	61	45 84	Jijon
537	" Hermenegildo Leon Martin	55	45 84	Mediodia
538	" Francisco Madrid Munoz	48	45 75	Trinidad
539	" Tomas Poveda Garcia	50	44 84	" (id)
540	" Lorenzo Melo y Melo	55	44 84	Andia A
541	" Juan Andres Diaz Presno	65	44 80	Mediodia
542	" Francisco Rubio Navato	47	44 70	Caico
543	" Francisco Madrid Pineda	45	44 60	Cubero
544	" Mariano Martin Corchado	55	44 60	Castarranos
545	" Augustin Cornejo Alcide	58	44 60	Castellanos
546	" Jose Navato Madrid	36	44 60	Tera Cruz
547	" Juan Jose' Melo Sanchez	48	43 60	Areva
548	" Antonio Maia Garcia Prieto	53	42 93	Augusta
549	" Bernardo Jimenez Rodriguez	63	42 90	Cruces
550	" Bonifacio Madrid Garcia	66	42 90	4 Minim
551	" Diego Barnau Barrios	50	42 75	Andia B
552	" Ignacio Palencia Guerrero	36	42 70	Animas
553	" Jose Maria Villegas Rodriguez	51	42 70	Talbrena
554	" Luis Martin del Moral	65	42 60	Convento
555	" Manuel Villegas Rodriguez	50	42 60	Talbrena
556	" Pedro Lopez Baiba	60	42 60	4 Juan
557	" Pedro Leon Pineda	56	42 40	Picadero
558	" Pedro Navarro Sanchez	56	42 06	Dominical
559	" Ramon Verdejo Lucas	45	42 06	Catstrava
560	" Vicente Sanchez Herras	40	41 96	Calera
561	" Tomas Castellanos Bineau	66	41 90	Andia A
562	" Ramon Melo Morales	41	41 90	id B

563	D. Pascual Fernandez Plutade	49	41 92	4 Jul 1973	Mancos
564	" Jose Torancon Martine	47	41 75		Lijon
565	" Juan Jose Tutequera Perce	34	41 75		Correilla
566	" Joaquin Laguna Comara	53	41 70		Tejera
567	" Francisco Sanchez Valente	46	41 70		Caldereus
568	" Francisco Brojo Abad	43	41 65		Arde
569	" Alfonso Brin Galar	68	41 60		Buenos Aires
570	" Angel Alcide Brodero	65	41 60		Cordoba
571	" Jesus Navarro Martin	57	41 58		Crito
572	" Vicente (Hornos) Sanchez	30	41 50		Buenos Aires
573	" Diego Luque de Salamanca	36	41 50		Valbuena
574	" Angel Cajunero Goualer	47	40 92		Vera Cruz
575	" Alfonso Sanchez Ballester	65	40 90		Aucha A
576	" Eduardo Navarro Bailla	35	40 80		Valbuena
577	" Jose Comara Crespo	50	40 70		Tejera
578	" Juan Domingo Lopez	35	40 70		Buenos Aires
579	" Juan Madrid Garcia	40	40 66		Lijon
580	" Juan Jose Moleo Abad	75	40 60		Lijon
581	" Cecilio Tanga Garcia	47	40 58		Cubero
582	" Ricardo Lopez Lerma Torre	44	40 40		Cordoba
583	" Sotero Abad Alcide	39	40 38		Arde
584	" Felipe Sanchez Cidpente	62	39 97		Vera Cruz
585	" Juan Ben Sanchez	46	39 80		Dobos
586	" Manuel Garcia Perez	65	39 80		Cruces
587	" Pedro Fernandez Martin	60	39 80		Aucha B
588	" Tomas Lopez Perez	50	39 80		Cruces
589	" Francisco Castellano Lerida	58	39 80		Correilla
590	" Fabian Garcia Boravau	34	39 75		Lijon
591	" Benigno Carrasco Moreno	63	39 75		Infante
592	" Alvaro Molina Cordoba	39	39 70		Aucha A
593	" Alfonso Sanchez Lopez	62	38 83		Bataueus
594	" Antonio Lopez Lerma Sanchez	45	38 80		Caldereus
595	" Joaquin Bolan Garcia	55	38 80		Buenos Aires
596	" Juan Anas Diaz	62	38 76		Mediota
597	" Jose Ramon Carrasco Castellanos	50	38 70		Lijon
598	" Juan Garcia Martin	48	38 70		Tejera
599	" Juan Prado Calero Lopez	27	38 70		Aucha A
600	" Manuel Brin Pineda Melo	76	38 62		Correilla
601	" Ramon Moralej Rinier	40	38 60		Valbuena
602	" Emilio Sanchez Nieto	74	37 96		Vergu
603	" Vicente Lopez de la Cruz Ballesteros	72	37 80		Infante
604	" Sebastian Moreno Navito	52	37 61		Lijon
605	" Miguel Garcia Maccarague	58	37 60		Cairo
606	" Juan Jose Jimenez Moloto	50	37 58		Augusta
607	" Juan Pedro Fernandez Martin	67	37 50		Purgino
608	" Juan Castellano Lerida	48	37 50		Nueva



609	D. Antonio Saavedra Gavilan	54	32	50	Caldereros
610	Antonio Castellano Leida	69	37	46	Virgen
611	Alfonso Camacho Melo	50	37	40	Virgen
612	José Carrion	36	37	31	Valbuena
613	Francisco Diaz Antonaya	53	37	31	Horero
614	Gregorio Sanchez Carrana	57	37	30	Superada
615	José Lara Criado	48	37	30	Arriba A
616	Eduardo Melo Becerra	45	37	30	Valbuena
617	Juan Rodriguez Lopez	37	37	30	Mita
618	Bernardo Martinez Orin	50	37	30	Pocero
619	José Bolcan Melo	42	37	30	Potamos
620	Alfonso Martin Paton	45	37	30	Cristo
621	Ciriaco Prieto Pivar	35	37	30	Arbol
622	Luis Naeguinana Prens	64	37	30	Pison
623	Judris Lopez Maoto	58	36	99	Viriana
624	Manuel Caro Paton Abad	41	36	90	Cristo
625	Salustiano Orin Bolcan	68	36	89	Purgio
626	Thomas Abad Alegre	46	36	80	Arriba B
627	Ramon Martin Sanchez	45	36	80	Mita
628	Manuel Sanchez Castro	42	36	80	Carcel
629	Luis Donado Lopez	44	36	80	Mediodia
630	Alfonso Cejudo Orin	68	36	76	Via Cruz
631	José M. Sanchez Garcia	37	36	70	Cristo
632	José Ortega Ferrander	52	36	70	Lirias in
633	Pedro Peraza Molina	43	36	68	Arbol
634	Francisco Moreno Diezmas	61	36	60	Cruces
635	Antonio Garcia Cejudo	63	35	98	Dolores
636	Agapito Quintana Lopez	66	35	87	Viriana
637	José Carrion Arjona	61	35	85	Prim
638	Pola Maoto Barbin	29	35	80	Superada
639	Francisco Orin Paton	50	35	80	Potamos
640	Jabino Abad Mejia	49	35	79	Plantarum
641	Juan José Prieto Rodriguez	80	35	70	Mita
642	Juan Carlos Garrido	49	35	75	Córdoba
643	José Jimenez Garcia	37	35	75	Arriba B
644	Marcial Ballesteros Prieto	45	35	70	Viriana
645	Ramon del Prens Sanchez	43	35	70	Viriana
646	Alfonso Hervas Sanchez	30	35	68	Viriana
647	Nicente f. Robledo Caro	56	34	91	Plowants
648	Pio Thomas Guerrero Moreno	45	34	90	Arriba
649	Manuel Camacho Carrinero	66	34	85	Cruces
650	Manuel Orin Lopez	40	34	80	Horero
651	Juan Manuel Martin Rubio	50	34	80	Cruces
652	Juan Perez Jimenez	54	34	80	Virgen
653	Juan Trujillo Trujillo	51	34	80	Virgen
654	José M. Sanchez Garcia	40	34	76	Cristo



655	D. José M. Sanchez Barba	70	34	70	Yufante
656	" Juan Muñoz Pina	41	34	70	Calderero
657	" Juan Prant. Leon Muñoz	65	34	68	Vera Cruz
658	" Gregorio Huitado Peñaico	60	34	60	Postas
659	" Francisco Sanchez Barrios	50	34	18	Cantarranos
660	" Fermín Poro Caro	48	34	50	Calera
661	" Félix Maroto Goualer	70	34	50	Reforana
662	" Domingo Molina Fernandez	55	34	50	Plaza
663	" Casimiro Morales Sanchez	30	34	50	Canal
664	" Bartolomé Serrano Molina	71	34	48	Cantarranos
665	" Alfonso Trava Briceo	30	34	40	Castellano
666	" Antonio Brin Olivares	14	34	40	Crito
667	" José Garcia Manzanarez	47	33	80	Superada
668	" José M. Vivar Paton	74	33	76	Tejina
669	" Martín Campos Navarro	42	33	42	Crito
670	" Nicolás Huitado Paton	75	33	40	Lorero
671	" Nicolás Mele Verdejo	53	33	40	Canvito
672	" Pedro Fernandez Espino	54	33	40	Cruces
673	" Venancio Ruiz Valero	65	33	38	Virgen
674	" Tomás Muñoz Diaz	62	32	96	Alvito
675	" Ramón Corujo Castellano	37	32	90	Alvares
676	" Santos Lopez Mejia	76	32	90	Virgen
677	" Tomás Barba Parra	55	32	90	Superada
678	" Manuel Velasco Moraleda	53	32	85	Bataños
679	" José Rodríguez Goualer	50	32	80	A. Crito
680	" Hipólito Peñaico Lerida	45	32	76	Yufante
681	" Francisco Diaz Barreda	50	32	70	Vera Cruz
682	" Crisanto Garcia Yvenes	56	32	70	Terónica
683	" Blas Serrano Martín	54	32	70	Union
684	" Blas Camacho Donado	60	32	70	Triana
685	" Alfonso Blanco Rodriguez	55	31	86	Alvita B
686	" Eustasio Perez Martín	61	31	80	Virgen
687	" Gregorio Fernandez Garrido	52	31	75	Vera Cruz
688	" Juan Benito Alberca Flores	53	31	70	Union
689	" Juan José Caro Maroto	54	31	70	Canal
690	" Juan Gimenez Torres	63	31	70	Union
691	" Manuel Leon Barranot	67	31	70	Crito

692	José López Severiano	76	31	60	Larraz
693	José María Alcáide	50	31	60	Sancta B
694	Pío Gómez García	30	30	87	Principal
695	Diego Castellanos Delgado	61	30	80	Concepción
696	Agustín Galán Carrinero	37	30	76	Horquilla
697	Juan Martín del Moral Rubio	30	30	70	Nueva
698	Juan Carrasco González	84	30	68	Real
699	José Carrasco González	40	30	67	Cie
700	Juan Antonio Pérez García	43	30	60	Virgen
701	José Ortega Hernández	62	30	60	S. Antonio
702	Juan Pedro del Pozo Abad	34	30	58	Sancta B
703	José Navarro Díaz	29	30	50	Reforma
704	José Aguilar Poveda	63	30	48	Virgen
705	José María Cid Fuentes	65	30	40	Convento
706	Eugenio Rojas Torres	70	30	40	Principal
707	Alfonso Alcáide García	51	30	38	Vera Cruz
708	José Bolívar López	35	29	95	Virgen
709	Alfonso Sánchez Molina	63	29	93	Caldereros
710	Antonio Rojas Gómez	41	29	90	Sancta A
711	Antonio Cid Fuentes García	32	29	85	Buenavista
712	Antonio Fernández Quintana	40	29	80	Castañeras
713	Antonio María Cid Fuentes	61	29	80	Concepción
714	Antonio Rojas Gómez Camarero	36	29	75	Virgen
715	José María López Lerona Sánchez	45	29	75	Virgen
716	Fernando Baños Polo Sánchez	43	29	70	Virgen
717	Francisco Morales Sánchez	41	29	70	Matadero
718	José Contreras Muñoz	37	29	70	S. Marcos
719	Juan José Delgado Sabellos	45	29	68	Vera Cruz
720	Mauricio María Sánchez	36	29	60	Real
721	Marcos María Pérez	39	29	60	Trinidad
722	Martín Pérez Rodero	57	29	58	Infante
723	Pedro Maroto García	70	29	50	Calatrava
724	Marcos Ferrando López	41	29	48	Sancta B
725	Pedro Sanz y Casas	53	29	40	Cie
726	Trinidad González Caro	41	29	40	Virgen
727	Santiago Brin-Poveda García	35	28	87	Virgen
728	Crispín Quintana Salcedo	65	28	80	Castañeras
729	Pedro Maroto Prieto	66	28	78	Nueva
730	Martín Camarero Brin	42	28	70	Principal
731	Marcos Ballesteros Prieto	38	28	70	Trinidad
732	José Garrido Caravantes	58	28	68	Sancta A
733	Joaquín Bautista de Vivar Gómez	38	28	60	Augusta
734	José Joaquín Abad Camarero	34	28	60	Virgen
735	Juan Antonio Pineda Hernández	65	28	54	Castañeras
736	Juan Martín del Moral Brin	70	28	50	Virgen
737	Cándido González Brin	41	28	50	Imperador

No.	Nombre	Edad	Sexo	Apellido
438	Juan Vicente Garcia	62	28 So	1990 35
439	Bartolome Herreo Moleo	60	28 H7	Arriano
440	Juan Diaz Garcia	50	28 H7	Leciano
441	Celestino Ballesteros Garcia	62	28 H0	Buenos
442	Ingenio Morales Armer	35	28 H0	Palbuena
443	Antonio Cepeda Torres	36	28 H0	Zufante
444	Agapito Canas Angillo	45	27 90	Buenos
445	Jose del Armas Surman	54	27 85	Juan
446	Juan Cuadra Garcia	42	27 80	Mediodia
447	Juan Cornejo Nordrid	38	27 80	Ordoba
448	Pedro Lopez Maroto	41	27 80	Batarranas
449	Juan Jose Laguna Marques	50	27 75	Ujera
450	Domingo Delgado Moleo	46	27 70	Angula
451	Juan Jose Puertu	65	27 65	Lujan
452	Agustin Gonzales Maroto Garcia	40	27 65	Agredrada
453	Juan Antonio Jimenez Gil	62	27 68	A. Cristo
454	Samuel Quintana Salcedo	56	27 60	Calatrava
455	Agustiano Sanchez Lacho	68	27 60	Llano
456	Tomás Fernandez Perillo	57	26 74	Ujera
457	Pedro Ayres Barrios	56	26 80	Trinidad
458	Pedro Jimenez Maroto	49	26 80	Lyon
459	Juan Navarro Moreno	43	26 75	Horcilla
460	Domingo Riga Garcia	60	26 70	Cubero
461	Carmelo Sanchez Diaz	52	26 60	Angula
462	Alfonso Garcia Martin	56	26 60	Batarranas
463	Alfonso Maroto Perez	45	26 59	Crust
464	Arantasio Prieto Rodriguez	49	26 50	Meda
465	Celestino Barmanos Barrios	57	26 75	Ujera B
466	Quirico Cepeda Cornejo	45	26 70	Brito
467	Ingenio Camara Gil	43	26 60	Batarranas
468	Agustin Quintana Garcia	62	26 54	Magdalena
469	Francisco Sanchez Garcia	48	26 54	Arriano
470	Jose Sanchez Marques	66	26 50	Cristo
471	Juan Juan Diaz Abad	50	26 50	Trinidad
dp 471	Juan Miguel Jimenez Moleo	33	26 50	Union
472	Juan de la Cruz Moya	53	26 50	Llano
473	Juan Morales Armer	26	26 43	Raquel
474	Miguel Blanco Rodriguez	33	26 40	Angula
475	Martin Camara Brui	43	26 38	Ordoba
476	Miguel Pujarin Abad Madrid	26	26 30	Batarranas
477	Don Pedro Gil	56	25 80	Llano
478	Pedro Garcia Jimenez	37	25 70	Ujera B
479	Ramon Brui Meda	48	25 70	Palbuena
480	Victoriano Moreno Garrido	62	25 68	Llano
481	Ingenio Ferrero Ferrero	61	25 60	Union
482	José Ferrerol Oliva	64	25 50	Batarranas



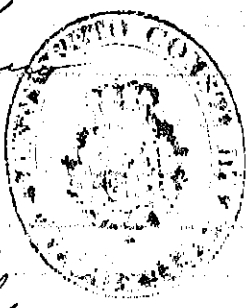
783	D. Juan José Lopera Cornejo	36	25	48	Valbuena
784	" Jesus Gaderes Puñtado	48	25	40	Caldereros
785	" Pedro Camacho Carrasco	64	25	40	Horcatta
786	" Vicente Garcia Crespo	68	25	40	Yejera
787	" Vicente Pinel Muro	41	25	30	Buenos Aires
788	" Manuel Lopez Paton	28	24	96	Valbuena
789	" José Puñtado Subouaya	65	24	20	Infante
790	" Juan Barro Rodero	39	24	80	Trucha A
791	" José Barrios Rubio	42	24	70	Muta
792	" Francisco Casavantes Brin	50	24	68	Trucha A
793	" Domingo Brin de Leon	45	24	60	Infante
794	" Celestino Abad Megia	61	24	60	Calatrava
795	" Alejandro Julian Brinero	45	24	50	Magdalena
796	" Manuel Basolino Lopez	50	24	41	Alpa
797	" Miguel Brin Garcia	44	23	87	Augusta
798	" Juan Salas Rodero	63	23	88	Castellano
799	" Alfonso Pinero Leida	32	23	80	Horos
800	" Antonio Brin Abad	34	23	80	Hirivasa
801	" Francisco Jimenez Justo	45	23	77	Castellano
802	" Juan ^{co} Rodriguez Lora	83	23	75	Poico
803	" Juan ^{co} Sanchez Barba Brin	64	23	74	Mediosia
804	" Pedro Sanchez Pinedo	49	23	72	Real
805	" José Madrid Jimenez	40	23	70	Corredero
806	" José Sanchez de la Cruz Prieto	62	23	70	Cubero
807	" Lucas Sanchez Garcia	54	23	68	Alvion
808	" Narciso Fernandez Martin	58	23	66	Impedada
809	" Narciso Fernandez Cepeda	55	23	60	id
810	" Rafael Prieto Garcia	29	23	58	Trucha A
811	" Rufino Sanchez Barba	62	23	55	Cruces
812	" Ramon Torres Megia	64	23	50	Calatrava
813	" Vicente Carrarun Diaz	50	23	47	Trucha A
814	" Vicente Rodero Jimeno	40	23	40	Impedada
815	" Vicente Lopez Aguilar	69	23	32	Coroba
816	" Saturnino Lopez Torre	32	23	30	Magdalena
817	" Horste Pinedo Sanchez	52	23	25	Cruces
818	" Antonio Brin Sanchez	44	22	22	Corredero
819	" Ramon Saavedra Morales	31	22	20	Impedada
820	" Patricio Villegas Rodriguez	58	22	17	Infante
821	" Manuel Dominguez Rodriguez	34	22	15	Crito
822	" Manuel Carrasco Rodriguez	68	22	15	Castarranos
823	" José Borrillo Sanchez	80	22	10	Alpina
824	" José Pinilla Lerrano	43	22	10	Crito
825	" Juan Montañés Sanchez	67	22	10	Alpina
826	" Eugenio Parada Megia	52	22	10	Jijon
827	" Sebastian Bolave Capilla	39	22	10	id
828	" Severino Maioto Megia	40	22	10	Impedada



829	D. Antonio Belgado Hurtado	73	22	10	Vico Cur
830	" Antonio Jimenez Garcia	54	22	10	Real
831	" Antonio Sanchez de la Cruz	38	22	10	Horciella
832	" Aniceto Titiano Diaz	37	21	90	Arriana
833	" Alfonso Hurtado Leida	34	21	85	Puntos
834	" Antonio Maroto Cornejo	55	21	85	Virgen
835	" Bartolomé Abad Belgia	41	21	80	Archa B
836	" Eusebio Moreno Maroto	50	21	75	Archa
837	" Felix de la Flor Nieto	66	21	70	Superaura
838	" Juanito Palacios Moreno	70	21	70	Real
839	" Francisco Sanchez Barrera	52	21	68	Cantarranal
840	" Juan José Gomez Cornejo	38	21	65	Valbuena
841	" Juan José Martin de la Cruz	46	21	60	Chalana
842	" José María Sanchez Prieto	51	21	60	Arriana
843	" Manuel Navarro Muñoz	56	21	55	Arriana
844	" Patricio Navarro Bronco	64	21	55	Planco
845	" Roque Garcia Bineou	35	21	50	Arriana
846	" Valentín Gil Orviz	45	21	45	Arriana
847	" Vicente Cruz Maroto	62	21	25	Coverito
848	" Antonio Sanchez Belgado	43	20	91	Virgen
849	" José Cornejo Perez	63	20	90	Cajul
850	" Felix de la Cruz Nieto	70	20	85	Arriana
851	" Eusebio Garcia Laviosa Sanchez	60	20	80	Valbuena
852	" Blas Sanchez Perez	51	20	80	Arriana
853	" Antonio Lopez Jimenez Camara	34	20	77	Calatrava
854	" Antonio Moreno Lota	35	20	75	Calderas
855	" Antonio Perez Prodero	39	20	70	Polvor
856	" Diego Gomez Cruz	41	20	70	A Cristo
857	" Domingo Martin Muñoz	71	20	69	Archa
858	" Ezequiel Leida Ciguado	74	20	65	Arriana
859	" Eusebio Verdugo Lamo	72	20	65	Calatrava
860	" Juan Prieto Nieto	71	20	60	Virgen
861	" Francisco Diaz Gomez Garcia	54	20	60	Arriana
862	" Manuel Carr Sanchez	53	20	45	Reforma
863	" Manuel Nieto Sanchez	38	20	40	Virgen
864	" Norberto Cidpuyes Camacho	38	20	25	Arriana
865	" Pedro Garcia Ledano	62	20	20	Cubero

866	D. Pedro Melo Lopez Ferrand	60	20	15	Meita
867	" D. Joao Brubio Melo	40	20	10	Trucha B
868	" Sebastian Sanchez Barrios	31	20	10	Pigadeo
869	" Aguias de la Flor Carrasco	36	20	10	Angosta
870	" Jesus Douado Alarcon	65	19	96	4 Hianes
871	" Antonio Maria Carrizosa Sanchez	51	19	90	Hoste
872	" Candido Fernandez Sanchez	40	19	75	1 Mauro
873	" Antonio Priu Barrera	64	19	70	Buenos
874	" Francisco Maroto Maroto	62	19	68	Trpa
875	" Alfonso Garcia Mauranaces	36	19	60	Convento
876	" Vicente Munoz Pizarro	58	19	56	Infante
877	" Juan Aguirre Caro	26	19	50	Dymidas
878	" Julian Garcia Saavedra Melo	75	19	50	Horquilla
879	" Vicente Pelgado Boldan	33	19	50	Pico Cruz
880	" Juan Joil Maroto Rodriguez	78	19	42	Cubero
881	" Juan de Mata Garcia Prop	50	19	40	1 Mauro
882	" Juan José Boldan Garcia	67	19	33	1 Juan
883	" Juan Ferrero Maroto	53	19	30	Cubero
884	" Juan Moreno Diaz Diaz	35	19	30	Crito
885	" Bautista Moya Boldan	44	18	86	Batauro
886	" Camilo Santos Diaz	37	18	80	Mediolia
887	" Juan Aguilas Moreno	54	18	80	Trana
888	" Carlos Torres Moya	62	18	76	Trinidad
889	" Aguias Moya Boldan	36	18	70	Flora
890	" Felix Canacho Lucas	40	18	70	Cantarrano
891	" Florencio Garcia Maroto	46	18	60	Hoste
892	" Felix Garcia Rincon	41	18	46	Mediolia
893	" Juan Prayes de la Torre Jovial	60	18	70	Magdalena
894	" Ramon Lopez Thompson Canavesa	60	18	30	Batauro
895	" Landato Munoz Sanchez	48	18	26	Valbuena
896	" Ramon Priu Barrera	51	18	25	Trinidad
897	" Venancio Martin betu	35	18	90	1 Juan
898	" Aguias de la Torre Capitan Moreno	56	17	95	Horno
899	" Antonio Torres Ramirez	64	17	90	Prin
900	" Juan Moya Carrasco	68	17	85	Crices
901	" Blas del premonstrato	67	17	80	Trinidad
902	" Monica Diaz Garcia	48	17	80	(i)
903	" Juan Calvo Anguillo	46	17	70	Buenos
904	" Jose Meante Garcia	33	17	65	Reforma
905	" Juan Joaquin betu	32	17	64	Valbuena
906	" Jose M ^a Martin Antrosia	56	17	62	4 Cubero
907	" Juan Prayes Bodeo Sanchez	24	17	54	Buenos
908	" Vicente Carreras Carreras	32	17	50	Pigadeo
909	" Manuel Munoz Maden	44	17	40	Batauro
910	" Ramon Barrera Martin	61	17	33	Calden
911	" Nicolas Priu Jovial	32	17	30	Convento

No.	Name	Age	Year	Place
912	D. Mateo Rodriguez Melo	45	17 28	S. Marcos
913	" Prisco Campos Patiño	04	17 20	Meta
914	" Nicolás Hurtado Sanchez	42	17 10	Piedra
915	" Ramon Toledo Munoz	37	17 10	Convento
916	" Santiago Garcia Hurtado	57	17 10	Cruces
917	" Vicente Garcia Fernandez	38	17 08	Union
918	" Vicente Prieto Melo	67	17 08	Union
919	" Victor Canales Prieto	45	17 08	Union
920	" Pedro Sanchez Perez	45	17 08	Sancta B
921	" Antonio Donado Molea	44	16 96	Forens
922	" Ciriano Sanchez Heras	54	15 90	Cruces
923	" Ramon del Mell Serrano	65	16 85	S. Marcos
924	" Alejandro Aguilar Poveda	64	16 80	S. Marcos
925	" Agustin Diaz Prieto	54	16 80	Mediodia
926	" Blas Martin Rubio	30	16 75	Sancta B
927	" Alfonso Donado Prieto	44	16 70	Animas
928	" Guacimo Prieto Olivares Lopez	43	16 68	Forens
929	" Angel Leon Corrales	45	16 60	Cruces
930	" Martin Prieto Prieto	27	16 54	(id)
931	" Antonio Prieto Prieto	45	16 50	S. Marcos
932	" Benito Prieto Gonzalez	62	16 40	Horquilla
933	" Esteban Moreno Prieto	45	16 35	Cantarranas
934	" Francisco Villalva Castellanos	43	16 30	Infante
935	" Gabino Diaz Salvatierra	54	16 28	Cantarranas
936	" Jesus Aguilar Moreno	61	16 20	Nra Cruz
937	" Gregorio Perez Hurtado	54	16 20	Cruces
938	" José Melo Gavilán	38	16 11	Cubero
939	" Justo Corrales Alvarez	41	16 10	Cruces
940	" Lorenzo Lopez Castillo	38	16 10	Cubero
941	" Julian Rubio Ballesteros	64	16 10	Animas
942	" Sebastian del Prieto Sanchez	41	16 08	Trinidad
943	" José Sanchez Ruiz	39	16 07	Piedra
944	" Cipriano Melo Moreno	38	16 07	Ariana
945	" Tomas Fernandez Martin	60	16 05	Cubero
946	" Tomas Lialde Moya	41	16 04	Magdalena
947	" Vicente Antequera Heras	54	16 04	Cantarranas
948	" Alfonso Prieto Olivares Mella	32	15 89	Nra Cruz
949	" Blas Leon Sanchez	28	15 80	Forens
950	" Clemente Marquez Montañés	36	15 77	Cubero
951	" Dionisio Prieto Prieto	40	15 70	Plaza
952	" Esteban Sanchez Sanchez	38	15 70	Mediodia
953	" Francisco Caro Caravantes	50	15 68	Sancta A
954	" Francisco Tivar Gonzalez	32	15 60	Infante
955	" Guillermo Prieto Prieto	65	15 57	Union
956	" Ignacio Lopez Ruiz	66	15 50	Cubero
957	" José Barranco Carrasco	70	15 48	Virgen



958	Juan José Verdejo García	64	15	40	Cruces
959	Ramon Leon Barand	63	15	40	Infante
960	Juan Antonio Martin Gomez	38	15	30	Juan
961	Leon Pereira Leida	44	15	30	route
962	Juan Pedro Munoz Toledo	41	15	28	Mediodia
963	Margarito Grupo Turrade	72	15	20	Reforma
964	Theodoro Garcia Moreno	63	15	20	Dorillos
965	Vicente Domingo Delgado	62	15	10	Cordoba
966	Victoriano Moreno Phyllon	67	15	08	S. Marcos
967	Lucas Martin Torres	59	15	08	Agua
968	Gymnasio Lopez Lopez	60	15	08	Principal
969	Petis Gil Garcia	32	15	08	Crito
970	Angel Lopez Lopez	31	15	07	Valbuena
971	Enrique Pintado Delgado	41	14	98	Crito
972	Juan José Abad Camacho	42	14	90	Angita
973	Silvestre Lopez Lucas	56	14	80	Cobuente
974	Angel Garcia Carr	66	14	80	Crito
975	Domino Brin Broders	58	14	76	Union
976	Antonio Martin Brin	39	14	70	Trucha A
977	Isabel Munoz Garcia	64	14	70	Buenavista
978	Alfonso Sanchez Moreno	36	14	70	Cordoba
979	Candelaria Delgado Barnanos	40	14	68	Horquilla
980	Lucas Garcia Quijada	36	14	68	Hijon
981	Francisco Lopez Tello Marote	70	14	66	Corredera
982	Gregorio Garcia Munoz	64	14	60	Horquilla
983	Francisco Mele Pastana	45	14	60	Infante
984	Gerardino Diaz Rodriguez	36	14	60	Mediodia
985	Bermudezido Morales Lopez	40	14	58	Virgen
986	Luisa Baiba Brin	46	14	50	Calatrava
987	Juan de Dios Abad	54	14	48	Cruces
988	Pedro del Poro Hurtado	72	14	40	Valbuena
989	José Blanco Garcia	73	14	40	Angita
990	Vicente Molina Hurtado	69	14	40	Infante
991	Julian Verdejo Brin	41	14	38	Mediodia
992	Juan Miguel Camara Munoz	37	14	30	Vera Cruz
993	Sebastian Sanchez Ballesteros	68	14	30	id
994	Joaquín Munoz Brin	59	14	30	S. Marcos
995	Juan Sanchez Sanchez	33	14	30	route
996	José Quintana Garcia	38	14	28	Cruces
997	Juan Fernando Dominguez Saavedra	58	14	20	Trucha B
998	Julian Leon Saer	56	14	20	Vera Cruz
999	Pedro Laguna Munoz	63	14	18	Calderas
1000	Vicente Molero Marcon	75	14	18	Dolores
1001	Valentin Brin Lerma Gonzalez	39	14	10	Cubico
1002	Alejo Garcia Verdejo	41	13	94	Picadero
1003	Cesario Verdejo Sanchez	40	13	90	Cordoba



1004	D. Antonio Marques Molero	65	13 90	Tejera
1005	" Eugenio Rodriguez Boldan	42	13 80	Postes
1006	" Antonio Saavedra Mele	39	13 76	Valbuena
1007	" Bonifacio Caminero Maute	45	13 70	Torreilla
1008	" D. Juan Martin Ramirez	44	13 68	Bataunas
1009	" Eugenio Garcia Herros	31	13 60	Calera
1010	" Enrique Martin Canacho Chicharro	27	13 60	Nirgu
1011	" Francisco Perreyol Carragon	41	13 60	Aucha B.
1012	" Vincente Nietado Sanchez	32	13 58	Horero
1013	" Francisco Caminero Maute	34	13 50	Torreilla
1014	" Juan Antonio Abad Brer	39	13 50	Union
1015	" Juan Antonio Fernandez Molero	66	13 50	Cantarranas
1016	" Jose Garcia Quijada y Quijada	35	13 48	Tejera
1017	" Ezequiel Cornejo Herros	50	13 40	Yosa Brer
1018	" Juan Francisco Puitado	41	13 40	Superaura
1019	" Melchor Lopez Martinier	63	13 40	Mia Brer
1020	" Julian Rubio Rodriguez	67	13 40	Caldeneros
1021	" Matias Madrid Molino	28	13 38	Convento
1022	" Jose Maria Campos Lopez	68	13 30	Cubero
1023	" Juan Caminero Maute	36	13 30	Torreilla
1024	" Paulino Maute Herros	55	13 30	Calera
1025	" Prudencio Sanchez Barrios	41	13 30	Picadero
1026	" Hernan de la Munera Diaz	45	13 30	S. vicario
1027	" Victoriano Canario Medico	69	13 28	Cantarranas
1028	" Vicente Nello Rodriguez	31	13 28	Superaura
1029	" Manuel Alvarez Hillo	40	13 28	Tejera
1030	" Francisco Delgado Perez	36	13 20	(i)
1031	" Juan ^{ca} Ladraa Sabon	51	12 90	Cantarranas
1032	" Angel Armer Cava	55	12 90	Valbuena
1033	" Carlos Munoz Garcia	50	12 80	Principol
1034	" Antonio Perez Martin	62	12 80	Armas
1035	" Juan ^{ca} Sanchez Rodriguez	57	12 78	Horero
1036	" Severino Pardo Brer	47	12 70	Aucha B.
1037	" Primitivo Ferrero Navarro	36	12 70	Trinidad
1038	" Pedro de la Torre Herros	48	12 70	(i)
1039	" Juan de la Torre Puitado	41	12 70	Bataunas
1040	" Pedro Antequera Sabon	49	12 68	Aucha B.

1041	Juan del Poro Abad	39	12 60	Valbuena
1042	Juan José Tuteguer Muro	67	12 60	Calera
1043	José Dozados Lopez	43	12 60	Medinilla
1044	Juan José Giménez Brui	64	12 58	Meita
1045	José Delgado Astasio	48	12 50	Superaura
1046	José P ^o Rornero Sanchez	63	12 50	Unión
1047	Manuel Verdejo Lucas	44	12 50	Calatrava
1048	Juan Poro Maute Arroyo	38	12 48	Tejina
1049	Manuel Caro Paton Madonero	40	12 48	Infante
1050	Pedro Garcia Totora Chicharro	51	12 40	Virreano
1051	Meliton Brui Garcia	41	12 40	Coro
1052	Pedro Muñoz Lopez	34	12 40	A. Corrales
1053	Manuel Sanchez Camano	34	12 31	Cordoba
1054	Manuel Bribio Rodriguez	32	12 28	Virgen
1055	Antonio J. Navio Carrasco	64	12 20	Atenas
1056	Roman Requero Huitedo	56	12 20	Unión
1057	Antonio Fernandez Brojo	35	11 89	Justicia B
1058	Cayetano Diaz Brui	30	11 80	Tatavias
1059	Antonio Laguna Pila	37	11 80	Poiso
1060	Dionisio Brui Flores	40	11 76	Tejina
1061	Angel Moleto Paton	51	11 70	P. Marcos
1062	Carmelo Perez Chicharro	61	11 68	Magdalena
1063	Antonio Ximenes Caro	54	11 60	Valbuena
1064	Agustín Querado Hidalgo	35	11 60	Coro
1065	Meliton Fernandez Brojo	46	11 60	Justicia B
1066	Alfonso Lavareda Meilo	67	11 60	Valbuena
1067	Joaquín Carrasco Garcia	58	11 60	A. Muñoz
1068	Antonio Ferrero Lopez	31	11 60	Medinilla
1069	Juan Garcia Guerrero	48	11 60	Cacel Viejo
1070	Francisco Castellano Vivar	63	11 60	Cubero
1071	Benjamin Brojo Garcia	38	11 58	Trinidad
1072	José María Murgillo Lopez	37	11 50	Crucis
1073	José María Mejía	30	11 50	Cordoba
1074	José Garcia Abad	30	11 48	Trinidad
1075	Juan Lopez Maute	67	11 40	Convento
1076	Agustín Lopez Lerma Brui	64	11 40	Unión
1077	José Valera Coloma	34	11 38	Castarranos
1078	Pedro Diaz Gavilán	36	11 30	Llaneros
1079	Roman Barba Sanchez	40	11 30	Justicia B
1080	Pedro Garcia Lueyo	58	11 28	Meita
1081	Rogelio Carrasco Rodriguez	78	11 20	Caldenas
1082	Roman Felices Pila	65	11 20	Poiso
1083	Antonio Garcia Holido	35	11 20	Medinilla
1084	Juan José Antonio Cruz	60	10 97	Cordoba
1085	Angel Sanchez Melgoso	52	10 97	Arroyo
1086	Roman Lopez Maute	54	10 90	Convento

1087	Juan Prieto Rodriguez	64	10 87	Vergu
1088	" Juan de la Torre Pintado	37	10 88	Cow
1089	" Ppe Moreno Garrido	70	10 88	H Miran
1090	" Juan Abad Moreno Megia	39	10 80	L Marcos
1091	" Antonio Clemente Molina	70	10 80	Lucho B
1092	" Juan Garcia Quijada Priu	35	10 80	Jijun
1093	" Francisco Crispo Saavedra	50	10 75	Reforma
1094	" Alfonso Lopez Terma Priu	27	10 75	Magdalena
1095	" Pignani Garcia Madro	27	10 75	Distancia
1096	" Felipe Delgado Bolvan	46	10 70	Via Cruz
1097	" Guimeraindo Lopez Herer	64	10 70	Crucis
1098	" Felix Hernandez Delgado	62	10 68	Via Cruz
1099	" Benito Munia Priu	45	10 68	Cubero
1100	" Francisco Martin Gomez	84	10 65	L Marcos
1101	" Hermenegildo Flewas Medo	60	10 65	Miran
1102	" Juan Ruf Garcia Quijada Priu	40	10 60	Jijun
1103	" Jacinto Garcia Priu	66	10 60	Calderero
1104	" Santiago Estariz Lopez	67	10 58	Via Cruz
1105	" Juan Lopez Terma Bolvan	76	10 50	Horquilla
1106	" Leoncio Corredo Pelaez	50	10 50	Exita
1107	" Juan Luis Blanco	45	10 48	Parras
1108	" Juan Juan Molin Rodriguez	42	10 40	Castellanos
1109	" Juan de Mata Quintana Garcia	67	10 40	Chalans
1110	" Juan Bautista Priu Terma	60	10 40	Vergu
1111	" Juan Proven Garrido	43	10 40	H Lario
1112	" Miran Gonzalez Cuena	54	10 40	Jijun
1113	" Martin Herce Camara	65	10 35	Lucho B
1114	" Pedro Domingo Pory	27	10 35	Albuena
1115	" Vicente Delgado Lopez	34	10 30	Castellanos
1116	" Jy Crispo Saavedra	45	10 30	Reforma
1117	" Jy Mangua Priu	35	10 25	Castellanos
1118	" Juan Juan Garcia Garcia	53	10 25	Mediodia
1119	" Martin Campos Navarro	43	10 25	Lucho B
1120	" Agapito P Quijada	61	10 25	Miran
1121	" Manuel Merid Herer	34	10 25	Patativa
1122	" Antonio Garcia Leon	66	9 94	Chapante
1123	" Felipe Garrido Garcia	34	9 93	Patativa
1124	" Manuel Rodriguez Maudo	56	9 92	Dolores
1125	" Antonio Garcia Sanchez	53	9 92	Miran
1126	" Pedro Sanchez Caro	36	9 90	Brennecun
1127	" Capitan Navarro Camara	63	9 86	Crucis
1128	" Manuel Rapido Garcia	36	9 85	Horquilla
1129	" Felix Hernandez Salido	43	9 85	Miran
1130	" Juan Lopez Caro	37	9 80	Arriana
1131	" Juan Juan Prieto Garcia	38	9 80	Caro
1132	" Juan de Mata Campos Priu	74	9 80	Principal



1133	D. Juan José Bení Barba	50	9 49	Augusta B
1134	" José María Martín Pérez	41	9 70	Tejuna
1135	" Manuel Mauranau Piau	84	9 68	Valbuena
1136	" Manuel Rodríguez Prieto	71	9 66	Cañal Tuyo
1137	" Manuel Solana Osorio	70	9 65	Arche A
1138	" Mateo Valiente González	62	9 65	Cristo
1139	" Severino Bení peregrina	77	9 60	Caico
1140	" Ricardo Boldan Leou	80	9 60	Infante
1141	" Ramon Sanchez Hernandez	58	9 60	(id)
1142	" Tiburcio Muñoz Prodeo	60	9 58	Jipin
1143	" Tomas Madeco Buitos	39	9 50	Cratamus
1144	" Vicente Aguilar Leou	74	9 50	Magdalena
1145	" Valentin Bení Olivares Pérez	30	9 50	Puermuco
1146	" Victoriano Mañote Megia	28	9 48	Tejuna
1147	" Victoriano Lepido Perras	39	9 48	Caico
1148	" Justino Carrillo Gutiérrez	65	9 40	Chalams
1149	" Juan Horcajado Garcia	36	8 92	7 Cubes
1150	" Antonio Sanchez Mije	37	8 90	Cubes
1151	" Bernardo Pelgash Abad	37	8 90	Caico
1152	" Cipriano Muñoz Hauer	75	8 90	Tejuna
1153	" Esteban Sanchez Mañote	52	8 85	Calera
1154	" Pepi Canario Puermuco	45	8 80	Augusta
1155	" José Caravantes Muñoz	63	8 80	Valbuena
1156	" Martín Barba Polo	69	8 76	7 Vicario
1157	" Pepi Garcia Hernandez	60	8 70	7 Juan
1158	" Juan de la Torre Caico	65	8 68	Mediolia
1159	" Francisco Lopez Garcia	43	8 60	Valbuena
1160	" Juan de la Torre Capitán	70	8 60	Puermuco
1161	" Francisco Martín Paton	50	8 60	Cristo
1162	" José Muñoz Toledo	36	8 60	Pan
1163	" Manuel Viler Castellanos	44	8 58	Mediolia
1164	" Francisco Pinij Muñoz	62	8 50	Poico
1165	" Ramon Garcia Moleo	60	8 50	Mito
1166	" Juan Pérez Prodeo	51	8 47	Augusta
1167	" Primitivo Huatañones	40	8 45	(id)
1168	" Juan Márquez Muñoz	55	8 40	Cristo
1169	" José M ^a Bení Venia	63	8 40	7 Infante
1170	" Juan Pérez Canario	42	8 40	Caico
1171	" Juan José Hernandez Lopez	52	8 38	Tejuna
1172	" Martín Barba Polo	69	8 36	7 Vicario
1173	" Pedro Sanchez Jofre	67	8 30	Castellanos
1174	" Vicente Moleo Moleo	63	8 30	(id)
1175	" Nouelán Dominguez Saavedra	55	8 30	Caico
1176	" Pupo Madrid Sanchez	37	8 24	Mediolia
1177	" Valentin Márquez Barba	65	8 20	Tejuna
1178	" Tomas Canario Guerrero	25	8 20	Castellanos



1179	P. Laudatio Mejia Sanchez	37	8 10	Hornicilla
1180	" Antonio Masid Muro	37	8 10	H. Corredera
1181	" Antonio Masid Saavedra	39	8 10	Guadalupe
1182	" Angel Hernandez Masid	37	8 10	Calatava
1183	" Manuel Hernandez Muro	35	8 10	H. Corredera
1184	" Manuel Garcia Masid	32	7 95	Picadero
1185	" Cristobal Sanchez Mejia	33	7 90	Superada
1186	" Anastasio Garcia Masid	30	7 80	Higala
1187	" Antonio Leon Lopez	42	7 80	Superada
1188	" Blas Abel Muro	35	7 80	Cristo
1189	" Antonio Masid Camara	35	7 75	H. Muro
1190	" Capitano Terrero Alvarado	39	7 70	H. Muro
1191	" Antonio Masid Lerma	40	7 70	Buenavista
1192	" Eugenio Hernandez Sanchez	50	7 70	Hucha A
1193	" Antonio Nieto Sandoval Lopez	36	7 60	Mediodia
1194	" Antonio Nolas Corrales	37	7 58	Magdalena
1195	" Eugenio Ruiz Olivares	62	7 50	Santa
1196	" Francisco Diaz Garcia	45	7 46	Horno
1197	" Francisco Poro Gomez	38	7 40	Higala
1198	" Felipe Rodriguez Muro	29	7 40	Cybera
1199	" Maximino Muro Toledo	45	7 40	Hornicilla
1200	" Juan Ant. Gomez Mauranay	40	7 40	Mariposa
1201	" Juan Ruiz Roman	43	7 40	Higala
1202	" Eugenio Hernandez Boldan	35	7 38	Cristo
1203	" Juan Ant. Lopez Abel	35	7 30	Hucha A
1204	" Agui Martin Cano	40	7 30	Mediodia
1205	" Gregorio Nieto Garcia	42	7 28	Higala
1206	" Juan Beronimo Garcia	33	7 20	Beata
1207	" Miguel Lopez Masid Torre	62	7 20	Hornicilla
1208	" Juan Hernandez Hernandez	40	7 20	Candela
1209	" Maximino Masid Parada	35	7 18	Colony
1210	" Vicente Sanchez Nieto	67	7 18	Coronados
1211	" Juan Garcia Crespo	33	7 10	Prim
1212	" Antonio Mellin Mauranay	35	7 10	Picadero
1213	" Juan M. Sovero Titano	37	7 10	Castellano
1214	" Juan Garcia Nieto	35	7 08	Higala
1215	" Manuel Saverio Masid	49	7 08	Hucha A

1216	D. Juan Juan ^{co} Jimena Mejia	53	7 06	Superior
1217	" Juan Martin Bermejo	36	7 06	Maloney
1218	" Manuel Sanchez Gaurale	56	7 06	Viguer
1219	" Juan Jose Nite Landoval	38	7 04	Matarese
1220	" Agustin Garcia Crispo	54	7 04	Buenos Aires
1221	" Jose Bercega Cayana	60	7 03	7 Cubes
1222	" Juan Torpico Lopez	56	7 03	Augusta
1223	" Martin Bercega Molew	63	7 03	Mucha B.
1224	" Jose Berquer Amador	55	7 03	Studia A.
1225	" Juan Calvo Lopez	34	7 03	Buenos Aires
1226	" Agustin Martin Card	61	7 02	Infante
1227	" Jose M ^o Simas Marquez	34	7 02	Cristo
1228	" Manuel Madrid Valero	54	7 02	Corredora
1229	" Juan Manuel Rodriguez Pineda	29	7 02	Caro
1230	" Juan Felix Letic Jimena	28	7 02	Superior
1231	" Martin Rodriguez Lopez	37	7 02	Sueva
1232	" Jose Vidal Castillo	39	7 01	Piedra
1233	" Rio Dorado Molew	38	7 01	Mucha B.
1234	" Ramon Letic Mejia	56	7 01	Caldereros
1235	" Vicente Perez Jimena	55	7 01	Viguer
1236	" Antonio Manu Canavero	41	7 00	Cuba
1237	" Antonio Rolles Claver	51	6 98	Infante
1238	" Vicente Perez Muntad	53	6 90	Viguer
1239	" Agapite Garcia Jimena	69	6 90	Mucha B.
1240	" Gregoracia Navarro Cepeda	30	6 88	Via Cruz
1241	" Benjamin Manote Parada	52	6 88	Rolles
1242	" Juan ^{co} Bolanos Caudales	65	6 80	7 Cubes
1243	" Pedro Superior Martin	51	6 80	Via Cruz
1244	" Juan ^{co} Patao Huera	65	6 78	Superior
1245	" Gabriel Cepeda Ruiz	27	6 75	Infante
1246	" Pedro Patao Heras	41	6 73	Madalena
1247	" Agustin del Valle Jimena	37	6 70	Cruces
1248	" Jose Parba Torres	45	6 70	Jimena
1249	" Justino Calvo Canadizo	40	6 70	Guadalupe
1250	" Jose Carrasco Lopez	67	6 68	Buenos Aires
1251	" Juan Domingo Romero	38	6 68	Infante
1252	" Jose M ^o del Valle Manote	32	6 65	Jimena
1253	" Jose Ruiz Canadizo	61	6 60	Cordoba
1254	" Juan Ruiz Canadizo	56	6 59	Corredora
1255	" Alfonso Castellanos Martin	27	6 59	Buenos Aires
1256	" Cipriano Garcia y Garcia	63	6 58	7 Caro
1257	" Juan Nito Garcia Bueno	38	6 55	Union
1258	" Juan Manote Parada	37	6 55	Rolles
1259	" Julian Molew Garcia	37	6 55	Caldereros
1260	" Juan Jose Letic Molew	30	6 55	Jimena
1261	" Joaquin Sanchez Munoz	51	6 55	Morona

1262	D. Justo Navarro Mole	40	6 55	Buenavista
1263	Joaquin Martin Jimena	47	6 55	Cautarrano
1264	Mateo Diaz Araque	49	6 50	Real
1265	Máximo Moreno Mole	68	6 50	Viguen
1266	Manuel Revoy Blanchard	46	6 50	Superara
1267	Pedro de la Torre Mole	58	6 50	Chalant
1268	Pedro Garcia Huilo	65	6 50	Sucha B.
1269	Pedro Revoy	66	6 50	Viguen
1270	Pedro Revoy Mole	41	6 50	Crucet
1271	Pablo Pastore Marguer	37	6 45	Castillano
1272	Ramon Lopez Tronco Garcia	46	6 40	Viguen
1273	Saydatis Donado Lopez	67	6 40	Papovina
1274	Sebastian Barba Tuentis	32	6 40	Sucha B.
1275	Sebastiano Almodovar Abad	38	6 35	Viguen
1276	Sebastiano de la Torre Capitan	70	6 35	Crucet
1277	Sebastiano de la Torre Mole	57	6 30	Horquilla
1278	Sebastiano Leon Revoy	52	6 30	Sucha B.
1279	Victoriano Bruni Mole	42	6 25	Medivina
1280	Vicente Ferrero Navarro	37	6 20	Superara
1281	Vicente Ferrero Navarro	35	6 20	Chalant
1282	Vicente Martin Barrios	47	6 20	Viguen
1283	Vicente Lopez Sanchez	31	6 20	Crucet
1284	Vicente Garcia Barba	37	6 20	Superara
1285	Vicente Lopez Barba	39	6 20	Navarra
1286	Vicente Lopez y Lopez	41	6 20	Viguen
1287	Vicente Lopez Mole	64	6 20	Viguen
1288	Vicente Marguer Navarro	41	6 20	Superara
1289	Vicente Martin Sanchez	43	6 20	Superara
1290	Vicente Lopez Montalvan	74	6 20	Medivina
1291	Vicente Ferrero Mole	42	6 15	Caldereot
1292	Vicente Sanchez Mole	40	6 15	Sucha B.
1293	Vicente Lopez Mole	45	6 15	Viguen
1294	Vicente Lopez Montalvan	66	6 15	Navarra
1295	Vicente Martin Sanchez Mole	37	6 15	Caldereot
1296	Vicente de la Torre Mole	52	6 15	Sucha B.
1297	Vicente Clemente Mole	72	6 15	Viguen
1298	Vicente Rodriguez Barba	44	6 15	Sucha B.
1299	Vicente Lopez Barba	58	6 15	Superara
1300	Vicente Lopez Mole	42	6 15	Superara
1301	Vicente Lopez Mole	52	6 15	Viguen
1302	Vicente Lopez Mole	41	6 15	Viguen
1303	Vicente Lopez Mole	36	6 15	Viguen
1304	Vicente Lopez Mole	50	6 15	Superara
1305	Vicente Lopez Mole	40	6 15	Superara
1306	Vicente Lopez Mole	40	6 15	Crucet
1307	Vicente Lopez Mole	45	6 15	Cautarrano

1308	Juan' Baldouero Mucetas	38	5 75	Cuteu
1309	Juan' Crespo Sanchez	64	5 75	Caidala
1310	Juan' Camacho Mañote	65	5 75	Cantarranos
1311	Juan' Caro Fernandez	59	5 70	Sillares
1312	Juan' Manuel Castillo	84	5 70	Cantarranos
1313	Juan' Lopez Serrano Sanchez	52	5 70	Mesta
1314	Juan' Lino Brannery	48	5 70	Buenavista
1315	Juan' Payero Medo Sanchez	36	5 70	Piguen
1316	Juan' Juan' Paredal	38	5 70	Hospital
1317	Juan' M ^o Rodriguez Campos	35	5 70	A. Cristo
1318	Juan' Pedro Olaver Crespo	39	5 68	Mercedia
1319	Juan' Sanchez Medo	67	5 67	Superiora
1320	Juan' Sanchez Mejia	48	5 68	S. L. Manuel
1321	Juan' Toledo Fil	39	5 68	A. Cristo
1322	Juan' Lopez Ferrero	45	5 66	P. Comente
1323	Juan' Andres Villaver	39	5 66	Infante
1324	Juan' Pablo Priu Quintana	27	5 66	San Cruz
1325	Juan' Pizarro y Pizarro	40	5 65	Mercedia
1326	Juan' Caudal Diaz	38	5 65	Lupa
1327	Juan' Garcia Propo Ferrero	27	5 65	Palera
1328	Manuel Ferrero Cijos	36	5 65	Cantarranos
1329	Manuel Ferrero Leon	42	5 60	Union
1330	Manuel Castellano de la Torre	66	5 60	Piguen
1331	Manuel Lopez Priu	41	5 60	Mercedia
1332	Manuel Priu Marquez	28	5 57	Cruces
1333	Pedro Pizarro Ferrero	66	5 50	Solera
1334	Pedro Serrano Garcia	56	5 50	Comente
1335	Pedro Martinez Fernandez	39	5 50	Sancho A
1336	Rafael Garcia Mañote	49	5 50	S. L. Manuel
1337	Crispate Quintana Lopez	62	5 50	Mercedia
1338	Juan' Pardo Solo	41	5 50	Principal
1339	Thomas Lopez Lopez	49	5 50	Union
1340	Thomas Lopez Crespo Anos	61	5 50	Union
1341	Francisco Bautista Ferrero	37	5 50	Sillares
1342	Juan' de la Torre Carrasco	47	5 50	A. Cristo

Rectores no elegibles

1343	Juan' Pardo Molina Ferrero	68	1941	91	Sancho A
1344	Sebastian Bermejo Priu	32	1870	22	Reale
1345	Antonio Mado Vasco Salgado	53	1623	32	(u)
1346	Manuel Priu de la Torre	41	1011	10	Sancho A
1347	Cenencio Pizarro Jimenez	45	857	87	Horquilla
1348	Celestino Palacios Aguiar	62	500	95	Valbuena
1349	Antonio Rubio Leon	60	475	42	Sancho A
1350	Celestino Ferrero Garcia	60	412	11	Rosario
1351	Juan' Revilla Montalvo	13	558	05	Valbuena
1352	Francisco Morales Cruz	30	210	77	Sancho B



1353	D. Francisco Becerra Garcia	58	308	43	Fijon
1354	Juan Ramon Cornejo Rojas	32	373	84	Real
1355	José Camarero Gonzalez	62	357	06	Fijon
1356	Ramon Camarero Becerra	66	302	08	Principales
1357	Nicente Felix Camarero	49	362	73	Fijon
1358	Felix Manuel Munoz	44	209	86	Real
1359	Luis Lejido Penalta	48	278	96	Union
1360	Pedro Fernandez Garcia	52	283	81	Angela A
1361	Nicente Paton Munoz	43	285	81	Fijon
1362	Nicente Rubio Legu	55	263	93	(i)
1363	Pedro Ruperto Sanchez Lema	44	169	72	Principales
1364	José Cruz Corral	44	160	91	Real
1365	Agustin Caro Abad	30	160	91	Valbuena
1366	Juan Martin Pizarro Quiroga	27	160	91	Superior
1367	Agustina Maria Pizarro Salgado	25	160	91	Batallas
1368	Pedro Rodero Sanchez	40	160	91	Incubos
1369	Agustina Garcia Toledo	42	160	90	Superior
1370	Alfonso Lago Abad	34	160	90	Valbuena
1371	Domingo Gomez Cornejo Huete	32	155	85	Incubos
1372	Miguel Galvo Trujillo	48	132	98	Angela A
1373	José Campaño Molino	40	132	92	Fijon
1374	Tomás Sanchez Garrido	44	116	19	Valbuena
1375	Cayetano Marín Sierra	41	104	19	Cubos
1376	José de Gregorio Medo	66	92	69	Principales
1377	Francisco Bermejo Cordoba	65	73	08	Fijon
1378	Francisco Valdez Quiba	67	72	08	Calderos
1379	Antonio Muñoz Sanchez	66	52	47	Superior
1380	Carlos Rodriguez Gallego	37	52	47	Superior
1381	Gregorio Piquero Perez	38	21	98	Batallas
1382	Agustín Huete Huete	31	40	81	Valbuena
1383	Capitán Medo Cordoba	54	40	81	(i)
1384	Francisco Muñoz Muñoz	39	40	92	Union
1385	José de la Caballera Muñoz	47	40	90	Valbuena
1386	Nicente García Mañón	54	40	18	Superior
1387	Agustín García Orbeiro	50	37	84	Angela A
1388	José María Muñoz	40	37	93	Union
1389	José Pizarro Torres	64	32	62	(i)

1390	D. Juan Nieto Poro	46	32	60	Jijón
1391	" Sebastián Cruz Carrasco	50	32	60	Impedida
1392	" Miguel Cruz Garcia	44	23	32	Impedida
1393	" Julian Gomez Corozo	27	20	64	Mibica
1394	" Magdaleno Sanchez Barrios	41	26	60	Buenos Aires
1395	" Rafael Cordero Capen	35	26	21	Impedida
1396	" Trinidad Navro Sanchez	50	26	66	Principal
1397	" Trinidad Baez Muyor	50	25	65	Nuevo
1398	" Nicanor Cordero Fresno	47	20	60	Union
1399	" Juan Antonio Fernandez Baez	46	12	28	Patanes
1400	" Leoncio Malan Cano	40	11	12	Crito
1401	" Antonio Lopez Montalvo	38	10	54	Sofres
1402	" Juan Cruz Hurtado	34	9	21	Anda A
1403	" Cipriano Munoz Garcia	30	43	79	Castellanos
1404	" Manuel Perez Jimenez	42	4	92	Agua
1405	" Juan Garcia Baiba	61	4	90	El Marcos
1406	" Juan Manuel Barrera Mejia	33	4	20	Impedida
1407	" Antonio Cruz Lemus Nieto	64	4	20	Miguel
1408	" Angel Moreno Nieto	50	4	28	Monza
1409	" Angelino Cruz Chigarron Garcia	45	4	80	Caldereros
1410	" Antonio Sanchez Garcia	31	4	20	Union
1411	" Antonio Lopez Salcedo Garcia	46	4	76	Buenos Aires
1412	" Bartolome Fernandez Heribano	72	4	70	Union
1413	" Bartolome Lopez Lopez	37	4	68	Union
1414	" Blas Cruz Caballero Utrera	45	4	65	Jijón
1415	" Blas Cruz Diaz	36	4	60	Castellanos
1416	" Domingo Martin Camacho	48	4	57	Chanos
1417	" Francisco Camacho Cruz	61	4	56	Codo
1418	" Felix Garcia Garrido	49	4	50	Union
1419	" Juan Manuel Madrid	37	4	50	El Juan
1420	" Felix Nieto Moreno	48	4	48	Cruel
1421	" Francisco Lopez y Pico	63	4	40	Anda B
1422	" Francisco Carrasco Diaz	45	4	40	Buenos Aires
1423	" Juan Rodriguez Cobos	33	4	38	Anda B
1424	" Severino Cruz Pintado	67	4	30	Castellanos
1425	" Severino Sanchez Borrás	32	4	28	Union
1426	" Juan Ladronete Garcia	65	4	28	A Crito
1427	" Juan Manuel Fernandez Tutonaya	39	4	20	Principal
1428	" Juan Garcia Baiba	64	4	20	Castellanos
1429	" Juan Manuel Mejia	35	4	28	Union
1430	" Juan Horcajada Garcia	30	4	18	Agua
1431	" Juan Lombardi Lopez de Cruz	60	4	17	Union
1432	" Juan Jose Jimenez Navro	34	4	17	Impedida
1433	" Juan Miguel Garcia Crego	36	4	18	Agua
1434	" Julian Morales Muyor	26	4	18	Union
1435	" Leoncio Barrios Ferrero	41	4	18	Cordero
1436	" Juan Manuel Crego Sanchez	63	4	17	()

1437	D Yosufo Medina Moreno	42	4	17	Cañal 42
1438	" Martin Campos Lopez	40	4	17	Flora 207
1439	" Miguel Herbay Balenteros	48	4	16	Principal
1440	" Martin Puente Rovino	37	4	16	Caldereros
1441	" Manuel Lopez Verdejo	38	4	16	Tuana
1442	" Manuel Marquez	69	4	16	Cordoba
1443	" Miguel Priul Jouve	68	4	15	Sampun
1444	" Mateo Lopez Oving	43	4	15	Abribo
1445	" Manuel Garcia Toledo	47	4	14	Real
1446	" Manuel Perez Martin	53	4	14	Castellanos
1447	" Miguel Jimenez Saberaf	38	4	14	Canteras
1448	" Manuel Rodriguez Rodriguez	47	4	14	Araya
1449	" Pedro Canas Bor	71	4	14	Canco
1450	" Pedro Landu Ringdo	67	4	10	Capdes
1451	" Patricio Mejo Torre	55	4	10	Juan
1452	" Santiago Garcia Quijada	70	4	10	Meruica
1453	" Santos Garcia Mojib	39	4	9	Tuana
1454	" Vicente Jimenez Garcia	62	4	9	Caldereros
1455	" Vicente Mejo Perez	56	4	8	Leciano
1456	" Alfonso Antonio Lopez	64	3	92	Via Cruz
1457	" Alfonso Antolaya Huetao	38	3	90	Jimena
1458	" Estanilo Barba Ovino	69	3	90	Agua B
1459	" Andres Bolanos Projo	47	3	90	Agua
1460	" Angel Canas Bor	72	3	90	Alcubero
1461	" Angel Carrasco Velasco	61	3	90	Calera
1462	" Antonio Fernando Barba	55	3	90	Coverito
1463	" Apolina Fernando Lota	49	3	90	Almora
1464	" Antonio Lara Huetao	56	3	90	Crito
1465	" Antonio Mesa Brin	52	3	90	()
1466	" Antonio Munoz Moya	33	3	90	Patanes
1467	" Antonio Mejia Sanchez	52	3	90	Jijon
1468	" Antonio Olivi Garcia	46	3	90	Cruce
1469	" Andres Brin Helo	65	3	90	Chalant
1470	" Antonio Baytoja Garcia	49	3	85	Mediodia
1471	" Antonio Sanchez Pelgado	46	3	85	Meita
1472	" Antonio Landu Fernandez	51	3	85	Calahava
1473	" Angel Toledo Mosen	32	3	85	Cordoba
1474	" Antonio Jon Brin Leon	41	3	80	Via Cruz
1475	" Andres Diaz y Diaz	36	3	50	Mediodia
1476	" Alfonso Cepido Fernandez	38	3	77	Union
1477	" Bartolome Melo Palomo	47	3	77	Cordoba
1478	" Benigno Brin Prodero	29	3	77	Cordoba
1479	" Blas Rodriguez Abad	43	3	77	Cubero
1480	" Bautista Melo Barba	38	3	77	Mediodia
1481	" Domingo Jouve Brin	39	3	75	A Crito
1482	" Doroteo Herrera Antonaga	36	3	75	Leciano
1483	" Diego Garcia Mateo	32	3	75	Cruces



1484	D. Gregorio Madrid Alcalá	30	3 70	Augusta
1485	" Julián Brubau Barrera	45	3 70	Arte
1486	" Juan ^o Alcaraz Ramos	36	3 70	Augusta
1487	" Francisco Lara Bruneu	68	3 70	Alcinto
1488	" Juan ^o Lopez Terrano	66	3 70	Cantard
1489	" Francisco Laguna	50	3 68	Boico
1490	" Juan ^o Madrid Blanco	45	3 68	Virónica
1491	" Fernando Melero Perer	47	3 68	S. Vicario
1492	" Juan ^o Brui Medo	40	3 68	Caldewot
1493	" Juan ^o Esteban Jaime	39	3 68	Puermun
1494	" Gregorio Garcia Mopiu	30	3 65	Nueva
1495	" Juan ^o Lopez Patriu	40	3 65	Viriana
1496	" Gregorio Lopez Garcia	34	3 65	Crito
1497	" Nido Camara Orupo	64	3 60	Virgen
1498	" Inocente Maldonado Ramirez	41	3 60	Calabava
1499	" Jacinto Ansover Orinson	56	3 60	Caldewot
1500	" Juan ^o Albo Medojo	52	3 60	Córdoba
1501	" Juan ^o Ramon Camara Laguna	36	3 60	Augusta
1502	" Pedroso Proio	56	3 55	Obey
1503	" Juan ^o Garcia Santan	40	3 55	Meta
1504	" Juan ^o Garcia Camara	41	3 55	Mediodia
1505	" Juan Garcia Projo	59	3 55	Augusta
1506	" Juan ^o Juan ^o Muceter	58	3 55	S. Juan
1507	" Juan Garcia Blanco	58	3 50	Augusta
1508	" Juan Garcia Projo	55	3 50	Calabava
1509	" Juan ^o Maria ^o de Hodega	39	3 50	Crito
1510	" Juan ^o Antonio Martin ^o Maroto	38	3 50	Barros
1511	" Juan ^o Vicente Madrid ^o Lora	39	3 50	Mediodia
1512	" Juan ^o Juan ^o Medo ^o Cordoba	69	3 50	Puermun
1513	" Juan ^o de Medo ^o Blanco	40	3 50	Trinidad
1514	" Juan ^o Gomez Lopez	35	3 45	Convento
1515	" Juan ^o Gomez Garcia	71	3 45	Chalant
1516	" Julián Rubio Brui	37	3 45	Superiora
1517	" Juan ^o Rodriguez Caro	63	3 45	S. Corradina
1518	" Juan ^o Projo Garcia	65	3 45	Cordoba
1519	" Juan ^o Brui Caballero Pintado	40	3 45	S. Luceo
1520	" Juan ^o Brui Caballero	64	3 45	Virónica
1521	" Julián Pampa Martin	40	3 40	Cordoba
1522	" Juan ^o de Medo ^o Lora ^o Mubouaga	38	3 40	Trinidad
1523	" Juan ^o Garcia Alcalá	32	3 40	S. Luceo
1524	" Juan ^o Garcia Cerbigo	63	3 40	Caldereros
1525	" Juan ^o Vicario ^o Cabrera Torres	33	3 40	(u)
1526	" Juan ^o de Medo ^o Lorenzo Brui	35	3 40	Viriana
1527	" Juan ^o Juan ^o Perez Martin	60	3 40	Calat Viejo
1528	" Julián Pampa Lopez	42	3 40	S. Corradine
1529	" Juan ^o Juan ^o Camacho ^o Mumbada	43	3 40	Sicadico
1530	" Juan ^o de Medo ^o Lopez Martin	38	3 40	Cordoba



1531	D. Juan Gutierrez de la Cruz	47	3 40	Puencero
1532	Juan Castellano Montaner	34	3 40	Asate
1533	Juan Gutierrez Camacho	48	3 40	Sancho B
1534	Lorenzo Teves Castellano	40	3 38	Corredora
1535	Lorenzo Medina Cas	56	3 38	Sancho
1536	Lorenzo Rodero Castillo	63	3 38	Cadaba
1537	Lucio Diaz Gavilan	47	3 38	Cantaria
1538	Martin Barba Maoto	33	3 38	Meda
1539	Miguel Contreras	61	3 38	Merica
1540	Marcelino Garcia Maque	68	3 38	Cubero
1541	Manuel Guendz Spanio	65	3 34	Crito
1542	Matteo Puente	43	3 35	Pocico
1543	Mariano Teves Castellano	46	3 30	Carrasco
1544	Mariano Maoto Negro	28	3 30	Cadaba
1545	Manuel Maoto Mejia	37	3 30	Niqui
1546	Manuel Menchu Camarua	41	3 30	Merica
1547	Manuel Perez Garcia	63	3 30	Barros
1548	Manuel Rodriguez Delgado	55	3 30	Anguila
1549	Manuel Prop Moreno	62	3 30	Magdalena
1550	Manuel Florajada Garcia	35	3 30	Cubero
1551	Masario Canuaco Pintado	30	3 30	Merica
1552	Manuel Guendz Cuencia	40	3 30	Caldereol
1553	Medas Cuencia	41	3 28	Sancho
1554	Salto Coruella Holo	45	3 28	Asate
1555	Pedro Melero River	55	3 28	Sancho
1556	Pedro Roman Pascual	61	3 28	Castellano
1557	Pedro Yandua Prop	42	3 28	Cantaria
1558	Pedro Sanchez Nipp	51	3 28	Sancho
1559	Pedro Terraza Lopez	70	3 25	Sancho
1560	Pedro Ortega Garcia	32	3 25	Magdalena
1561	Pascasio Sanchez Barrist	30	3 25	Puencero
1562	Roman del pramo Lopez	68	3 20	Chalanes
1563	Roque Montane Reyes	64	3 20	Merica
1564	Ramon Mejia Romina	43	3 20	Torreilla
1565	Ramon Aguilla del Muro	62	3 20	May
1566	Ramon Sanchez Pavia	52	3 20	Cantaria
1567	Ramon Jaime Arado	37	3 20	Naberna

1568	D. Santiago de la Peña	39	3 20	Caño
1569	" Tomas Meló Blanco	51	3 20	Cauvito
1570	" Francisco Lotocá García	58	3 20	Córdoba
1571	" Nateriano Sanchez Porro	38	3 20	Buenos Aires
1572	" Vicente Priu Priu	38	3 20	Cauvito
1573	" Juan José Brando	45	3 20	Hospital
1574	" Juan Madrid Lerma	40	3 15	Sucha B.
1575	" José Sr ^a María Domingo	41	3 10	Valbuena
1576	" Dionisio García Niveo	56	3 10	Caldereros
1577	" Antonio del Priu Priu	43	2 96	Cauvito
1578	" Antonio Priu Porro	37	2 96	Augusta
1579	" Alfonso Jorganda Martner	34	2 96	Niagu
1580	" Antonio Fuentes Meno	39	2 96	Sucha B.
1581	" Alfonso García Pizaro	66	2 94	Sucha B.
1582	" Félix Bades Brando	61	2 94	Cruces
1583	" Domingo Lotca Macoto	41	2 94	Leticia
1584	" Antonio Laguna Castro	65	2 94	Trinidad
1585	" Antonio Lope Tronzo	35	2 94	Niagu
1586	" Francisco Macoto Priu	65	2 92	Infante
1587	" Antonio Macoto Priu	75	2 92	Trinidad
1588	" Antolani Espinoza Priu	71	2 92	id
1589	" Antonio María Priu	41	2 92	Trinidad
1590	" Francisco Lotca Priu	40	2 92	Cauvito
1591	" Juan Martín Camacho Priu	39	2 91	Sucha B.
1592	" Antonio Macoto Priu	36	2 90	Niagu
1593	" Juan Macoto Priu	67	2 90	Trinidad
1594	" Francisco Verdejo Priu	34	2 90	Niagu
1595	" Julian Molina Priu	74	2 90	id
1596	" Alfonso Priu Priu	41	2 88	Leticia
1597	" Antonio Lotca Priu	67	2 88	Trinidad
1598	" Benito Priu Priu	50	2 88	Leticia
1599	" Alvaro Priu Priu	39	2 87	Trinidad
1600	" Juan Priu Priu	68	2 87	Medio
1601	" José Priu Priu	54	2 87	Córdoba
1602	" Juan Priu Priu	71	2 86	Leticia
1603	" Juan Priu Priu	43	2 86	Trinidad
1604	" Gregorio Priu Priu	44	2 86	Trinidad
1605	" Francisco Priu Priu	38	2 86	id
1606	" Angel Priu Priu	69	2 86	Cartagena
1607	" Antonio Priu Priu	30	2 86	Caldereros
1608	" Benito Priu Priu	71	2 86	Sucha B.
1609	" Antonio Priu Priu	66	2 85	Caldereros
1610	" Benito Priu Priu	39	2 85	Trinidad
1611	" Domingo Priu Priu	72	2 85	Niagu
1612	" Felipe Priu Priu	37	2 85	Trinidad
1613	" Antonio Priu Priu	66	2 85	Caldereros

1614	D. Baldomeu Hotel Rodriguez	29	285	Cruces 2.5
1615	" Felipe Morales Doctor	48	284	Viqueu
1616	" Canato Diaz Jaques	63	284	Calico
1617	" Cipriano Laguna Megia	37	284	Grim
1618	" Francisco Polero Sabera	39	284	Calderero
1619	" Capitano Garcia Serra	51	284	Span
1620	" Diego Pajo Mendiola	38	284	Mendiola
1621	" Celestino Garcia Blanco	55	284	Angosta
1622	" Domingo Benito Hells Corrales	38	284	Span
1623	" Juan Juan Anas Ruiz	38	282	Reja
1624	" Juan Caro Rodriguez	55	282	Trinidad
1625	" Eusebio Almodovar Sourales	65	282	Angosta
1626	" Juan Jimenez del Prensio	76	282	Caloboa
1627	" Gregorio Bautista Garcia	41	282	Chalauy
1628	" Juan del Prensio Helgas	48	282	Span
1629	" Manuel Diaz Gavilan	50	282	Chalauy
1630	" Juan Lopez Mado	39	281	Coa
1631	" Gerardo Garcia Sanchez	56	281	Viqueu
1632	" Eusebio Garcia Mendy	46	281	Aburet
1633	" Francisco Garrido Juntas	63	280	Luzcanid
1634	" Juan Jimenez Barba	66	280	Caloboa
1635	" Eusebio Lopez Bermejo	47	280	Angosta
1636	" Juan Antonio Mado Mateos	51	280	Viqueu
1637	" Juan M. Margolis Caro	54	280	Bataues
1638	" Felix Hernandez Martinez	50	280	Span
1639	" Francisco Megia Quintos	32	280	Caro
1640	" Pedro Sanchez Siquetas	63	279	Pocico
1641	" Francisco Martinez Toledo	44	279	Crito
1642	" Francisco Caro Sanchez	48	279	Valbuena
1643	" Juan Calucron Martinez	39	279	Marcos
1644	" Joaquin Roman Parayal	66	279	Viqueu
1645	" Bernardino del Prensio Torres	41	279	Alcarruente
1646	" Juan Garrido Megia	68	279	Convento
1647	" Joaquin Savarru Bermejo	57	278	Cubero
1648	" Juan del Prensio Lopez	45	278	Mesta
1649	" Gregorio Peter Argales	70	278	Caloboa
1650	" Eusebio Sanchez Leves	39	278	Real
1651	" Gregorio Jimenez Lopez	41	278	Mesta
1652	" Juan Antonio Abad Moreno	70	278	Cruces
1653	" Juan Lopez Baeza	38	277	Chalauy
1654	" Eusebio Gomez Santa Cruz	44	277	Convento
1655	" Juan Alfonso Martin Valdeprun	44	277	Caloboa
1656	" Pedro Prodero Cande	59	277	Caldereros
1657	" Mariano Ruiz Ruiz	58	276	Pocico
1658	" Manuel Sanchez Aguilar	62	276	Arcaure
1659	" Juan Pedro Masera Sourales	42	276	Harnos

1660	D. José María de la Cruz	61	2 76	L. Marco
1661	" Paulino Sánchez Cano	48	2 76	Valbuena
1662	" Manuel Barrion Ontivero	80	2 76	Batareus
1663	" Juan de Mata del Premio Canales	67	2 78	Himidad
1664	" Melchor de las Heras Rodríguez	85	2 78	L. Sicario
1665	" Rafael Canas de Hodega	42	2 78	Angosta
1666	" Juan Quintana López	63	2 78	Calaver
1667	" Juan de Dios Pinco y Suboraga	38	2 78	Juan
1668	" Pedro José Jimenez Garcia	45	2 74	L. Cubero
1669	" Mateo Nelson Quiroz	61	2 74	L. Juan
1670	" Vicente Martínez López	60	2 72	Peñate
1671	" Tomas Peromudez Polo	46	2 72	Himidad
1672	" Tomas Reyes Castellano	88	2 72	Reynera
1673	" José Heriberto Martínez	74	2 70	L. Sicario
1674	" Juan Hanga Garcia Hodega	57	2 70	Corcuilla
1675	" Polonio Herrero López	65	2 76	L. Sicario
1676	" Lorenzo Delgado Guzman	44	2 70	Reynera
1677	" Juan Andrés Hodega Utrera	47	2 70	Corcuilla
1678	" José Balbuena Fuentes	88	2 69	Reyer
1679	" Juan Manuel Leon Rodríguez	41	2 69	Canente
1680	" Arnaldo Niquera	41	2 69	Cruces
1681	" Pedro Robledo Gomez	30	2 68	L. Juan
1682	" Miguel de la Cruz López	38	2 68	L. Marco
1683	" José M. Ruiz Canales	47	2 68	Himidad
1684	" Joaquín Sotelo de la Blanca	49	2 68	Córdoba
1685	" Mateo Barba Polo	41	2 68	Caldes
1686	" Rafael Pinco Marquis	85	2 67	Voite
1687	" José Reyes Torres	61	2 67	Himidad
1688	" Jesús Fustes Quirós	65	2 67	Himidad
1689	" Peroteo de la Torre Priar	40	2 67	Pinar
1690	" José Bustado Arce	44	2 66	Cantarr
1691	" Juan Domingo López Moreno	67	2 66	Córdoba
1692	" Luis Canas de Hodega	43	2 66	L. Juan
1693	" Pedro Urujo Pardo	48	2 66	Voite
1694	" Manuel Gonzalez Hernandez	63	2 66	Andia B
1695	" Manuel Cruz Hingillo	36	2 66	Himidad
1696	" Jesús Leon Saer	86	2 65	L. Sicario
1697	" José M. Hernandez Corbella	39	2 60	Hestia
1698	" Pedro Sanchez Barrera	34	2 60	Valbuena
1699	" Pedro Ballustos la Mata	80	2 60	Calca
1700	" Manuel López Moreno	47	2 58	Córdoba
1701	" Matias Crespo Projo	63	2 58	Cristo
1702	" José Pérez Borrero	48	2 57	Andia B
1703	" Jesús Manoté Maban	41	2 57	Reynera
1704	" Miguel Leida	33	2 56	Corcuilla
1705	" Lorenzo López Herrera Priar	80	2 55	Himidad



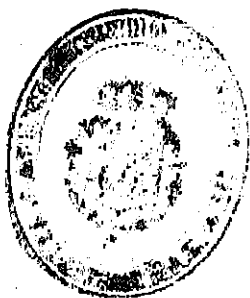
1706	D. Marcial Hoover Moros	92	2 99	Cruces
1707	" Juan Quintanilla Mauranari	31	2 96	Caldereros
1708	" Juan Pedro Moros del Pino	24	2 94	Almuerzo
1709	Manuel Guzman Calvillo	28	2 93	Pericaino
1710	" Pedro Loli Aparicio	44	2 93	Calatava
1711	" Manuel Lopez Prieto	62	2 92	Thufante
1712	" Ramon Nieto Reyes	38	2 92	Caldereros
1713	" Martin Lopez Montoya	40	2 92	Calatava
1714	" Pedro Abel Laurel	63	2 91	Cubero
1715	" Manuel Moros Caravantes	37	2 91	Caldereros
1716	" Manuel Pina Pinarol	66	2 91	Curo
1717	" Pedro Toledo Sanchez	28	2 90	Cantarranos
1718	" Manuel Rodriguez Murcia	62	2 90	Hospital
1719	" Ramon Lopez Parga	35	2 90	Horvillo
1720	" Santiago Martinez Serrales	56	2 88	Almuerzo
1721	" Ramon Aguilar Brizuela	64	2 88	Tro-Cour
1722	" Antonio Carrero Redalga	40	2 88	Pericaino
1723	" Manuel Rodriguez Madrid	99	2 87	Tejera
1724	" Manuel Lopez Garcia	45	2 87	Chiquita
1725	" Ramon Canabalgo	94	2 87	Pericaino
1726	" Domingo Pina Bermea	99	2 87	Pericaino
1727	" Manuel Pina Helo	34	2 85	Almuerzo
1728	" Juan Ramon Muccheri	50	2 85	Tejera
1729	" Juan Sanchez de la Hoya	60	2 85	Tro-Cour
1730	" Tomas Moya Cruz	66	2 84	Cruces
1731	" Juan Santiago Garcia	92	2 83	Tejera A
1732	" Domingo Sanchez Pinedo	54	2 83	Pericaino
1733	" Rafael Pina Pina	48	2 82	Calcia
1734	" Tomas Crespo Martini	37	2 82	Pericaino
1735	" Pascasio Garrido Jover	51	2 81	Pericaino
1736	" Tomas Garcia Navarro	54	2 39	Cantarranos
1737	" Tomas Ferrnando Garcia	24	2 35	Tejera B
1738	" Manuel Rodriguez Madrid	98	2 35	Tejera
1739	" Juan Martin Gil	51	2 30	Pericaino
1740	" Tomas Garcia Mariote	42	2 30	Thufante
1741	" Francisco Flor Carrasco	30	2 25	Almuerzo
1742	" Antonio Canabalgo Peruande	46	2 24	Tejera B

1743	Donato Toledo Luna	37	2 20	Spain
1744	Pedro Juan Poyo	51	2 20	Spain
1745	Diego Real Poyo	40	2 92	Convento
1746	Alfonso Prieto Garcia	40	1 92	Sucha B
1747	Basilio Lopez Urbano	61	1 92	Merced
1748	Celestino Pagan Toledo	36	1 92	Union
1749	Agustin Canales Toledo	24	1 91	Spain
1750	Pedro Lopez Gonzalez	70	1 90	Valencia
1751	Angel Canales Garcia	62	1 90	Magal
1752	Juan del Toro Navarro	35	1 90	Chubero
1753	Juan Miguel Alcon Vicario	53	1 90	Union
1754	Juan Luis Ferrand	68	1 89	(id)
1755	Angel Carrero Canales	50	1 88	Spain
1756	Celedonio Rubio Moreno	39	1 88	Spain
1757	Andres Laguarda Lator	48	1 88	Spain
1758	Valentino Guerrero Ramirez	54	1 88	Spain
1759	Antonio Sanchez Mejia	46	1 87	Trinidad
1760	Sequitel Mulo Espino	54	1 87	Spain
1761	Juan Maria Puro Ojeda	39	1 86	Magal
1762	Julian el Puro Lopez	47	1 86	Spain
1763	Francisco Chucharro de la Torre	38	1 86	Spain
1764	Juan Manuel Gallego Navarro	32	1 86	Spain
1765	Antonio Diaz Maiz	54	1 86	Spain
1766	Antonio Pajardo Laguarda	44	1 85	Spain
1767	Juan Cruz Palleter	35	1 85	Spain
1768	Julian Fernandez Lopez	39	1 84	Sucha B
1769	Vicente Leida Garcia	33	1 84	Calahorra
1770	Pedro Reyes Carrero	54	1 84	Spain
1771	Ramon Gomez San	59	1 84	Union
1772	Andres Lopez Gonzalez	66	1 84	Spain
1773	Antonio Mejia Caballero	60	1 83	Spain
1774	Celedonio Mela Fernandez	40	1 83	Spain
1775	Antonio Madrid Lator	55	1 83	Spain
1776	Alfonso Torres Campillo	39	1 82	Spain
1777	Antonio Toledo Mayo	70	1 82	Spain
1778	Camilo Magueta	44	1 82	(id)
1779	Juan Diaz Lopez	48	1 82	Calahorra
1780	Julian Fernandez Poyo	38	1 82	Sucha B
1781	Antonio Union Huertas	45	1 81	Merced
1782	Agustino Ponce Requena	64	1 81	Convento
1783	José Sanchez Mancha	36	1 81	Spain
1784	Francisco Munoz Ferrand	39	1 81	Spain
1785	José Lopez Leon	50	1 81	Union
1786	José Antonio Poy	63	1 80	Spain
1787	Juan Lopez Muro	57	1 80	Spain
1788	Juan Gonzalez Poy	40	1 80	Spain
1789	José Garcia Poyo	69	1 80	Convento

1790	D. Pedro Rodero Curde	37	1 80	Hospital
1791	" Juan Ruiz de Alina	61	1 79	Cado
1792	" Antonio Rodriguez Torres	50	1 79	Huan
1793	" Antonio Sanchez Carrasco	85	1 79	Floridora
1794	" Jacobo Figueroa Sanchez	56	1 78	Huan
1795	" Juan Rodriguez Guimoy	33	1 78	Cayo
1796	" Juan Lopez Arroyo Lata	54	1 78	Hiana
1797	" Francisco Corral Camacho	45	1 78	Lycosius
1798	" Juan Fernandez Angillo	43	1 78	Hiana
1799	" Juan Juan Fernandez Rubio	81	1 78	Hecerus
1800	" Juan Castellano Ballesteros	56	1 77	Calahorra
1801	" Alfonso Martin del Moral	50	1 75	Mediolia
1802	" Antonio Navarro Garcia	45	1 75	Cubero
1803	" Justino Perez Pincon	51	1 75	Hiana
1804	" Francisco Barrera Garrido	50	1 75	Cubero
1805	" Gregorio Gomez Haldano	51	1 75	Arca B
1806	" Felipe Anguitas Perez	57	1 75	Veiro
1807	" Juanillo Perez Chichan	54	1 75	Buenos
1808	" Reguiel Perez Romeros	61	1 75	H. Cubero
1809	" Francisco Munoz	43	1 75	A. Cristo
1810	" Eugenio Sanchez Realta	52	1 75	H. Cubero
1811	" Eulogio Rodriguez Fernandez	65	1 70	Huan
1812	" Juan Crespo Barba	48	1 70	Wiguer
1813	" Felix Marques Camara	31	1 70	Mia Cruz
1814	" Eudoro Pinet Anaf	83	1 70	H. Cayo
1815	" Eudoro Lopez Haldano	38	1 70	Huan
1816	" Francisco Alvarez Garcia	41	1 70	H. Huan
1817	" Felipe Baque Diaz	62	1 70	Cruy
1818	" Juan Gomez Carrasco Gomez	112	1 70	Arca A
1819	" Eudoro Lopez Flores	34	1 70	Lycosius
1820	" Gabriel Pinet Gaspaldon	35	1 70	H. Cruz
1821	" Juan Robles Leon	54	1 70	H. Cruz
1822	" Juan Antonio Lopez Romero	37	1 65	Armas
1823	" Manuel Terrero Pohlen	38	1 65	Caldereros
1824	" Juan de Dios Botayia Cruz	53	1 65	Magdalena
1825	" Juan de Mata Bayo Canyot	38	1 65	H. id
1826	" Vicente Sanchez Laguna	36	1 65	Cruy
1827	" Manuel Manuel Terrero	35	1 65	Buenos
1828	" Miguel Sanchez Peralta	44	1 65	Cado
1829	" Juan Molino de la Flor	37	1 60	H. Carrasco
1830	" Juan Jimenez Munoz	63	1 60	Hiana
1831	" Manuel Otero Nulo	42	1 60	Hecerus
1832	" Gregorio Terrero Montañez	32	1 60	Cubero
1833	" Juan Crespo Barceda	52	1 60	Reforma
1834	" Juan Mateo Mejia Munoz	38	1 60	H. Huan
1835	" Lorenzo Molino Hombredano	44	1 60	Reforma



1836	D. Manuel Bandin Garcia	53	1 60	Trujillo
1837	Juan Marquez de Prado	40	1 60	Cordoba
1838	Juan Maria Lopez de la Cruz	20	1 55	Cruces
1839	Andrés Garcia y Garcia	34	1 55	Trujillo
1840	Pedro Alvarez Lopez	37	1 55	Agua Blanca
1841	Servando Santos Fuente	39	1 55	Magdalena
1842	Pio Diaz Vellera	36	1 55	Trujillo
1843	Juan Mateo Pineda	54	1 55	Medio dia
1844	Juan Madrid Franco	68	1 55	Trujillo
1845	Juan Obispo Juan Antonio	20	1 55	Cordoba
1846	Manuel Carrion Torres	54	1 55	Cruces
1847	Juan Pedro Maria Duran	62	1 55	Trujillo
1848	Juan Maria Masid Melo	54	1 55	Reforma
1849	Juan Martin Trillo	54	1 55	Trinidad
1850	Manuel Pineda	68	1 55	Cruces
1851	Pedro Garcia German	46	1 55	Trujillo
1852	Pedro Madero Candela	60	1 55	Buenos Aires
1853	Martin Rodriguez Campos	47	1 55	Trujillo
1854	Juan Pineda Ruiz	41	1 50	Trinidad
1855	Juan Pineda Hernandez	40	1 50	Real
1856	Manuel Hernandez Diaz	33	1 50	Superior
1857	Juan Pineda Javaldean	38	1 50	Trujillo
1858	Pablo Rodriguez	41	1 50	Trujillo
1859	Ciriano Garcia Antilla	54	1 50	Trinidad
1860	Juan Pineda Barrios	43	1 50	Trujillo
1861	Juan Pineda Portuquer Mora	46	1 50	Trujillo
1862	Miguel Lopez Melo	43	1 50	Trujillo
1863	José Ponce Jimenez	45	1 50	Trujillo
1864	Miguel Marquez Torres	29	1 50	Trujillo
1865	Martin Diaz Becalvo	43	1 50	Trujillo
1866	Juan Pineda Torres	59	1 50	Cruces
1867	Juan Manuel de la Parra	46	1 50	Trujillo
1868	Pedro Juan Diaz Madroñero	36	1 50	Trujillo
1869	Rafael Garcia Melgosa	53	1 50	Trujillo
1870	Ramon Pintado Martin	62	1 50	Trinidad
1871	Isidoros Marquez Solera	52	1 50	Cruces
1872	Juan Pineda de la Cruz	47	1 41	Medio dia
1873	Juan Manuel de la Cruz Ortega	44	1 45	Trujillo
1874	Miguel Camacho de la Cruz	67	1 45	Trujillo
1875	Juan Jimenez Diaz	34	1 45	Cordoba
1876	Miguel Pineda Flores	54	1 45	Trujillo
1877	Juan Pineda de la Cruz	38	1 45	Cruces
1878	Pedro de la Cruz Garcia	64	1 45	Cruces
1879	Manuel Torres Campillo	55	1 45	Magdalena
1880	Juan Pineda Lopez	47	1 45	Cordoba
1881	Juan Pineda Garcia Garcia	41	1 45	Medio dia



1882	D. Roman del Amo	62	1 45	Andalucía A
1883	" Roman Crisio Rodriguez	54	1 45	Comercio
1884	" Hilario Fernando Navarro	64	1 45	Cruces
1885	" Tomas Sanchez Munoz	46	1 45	Angola
1886	" Roman General Molina	38	1 45	Africa
1887	" Vicente Campos	36	1 40	Vera Cruz
1888	" Santiago Garcia Killo	42	1 40	Unidad
1889	" Tomas Mayo Bor	40	1 40	Vera Cruz
1890	" Santiago Reyes Aguirre	48	1 40	Roma
1891	" Tomas Ben Munoz	38	1 30	Unidad
1892	" Agustin Carreras Gutierrez	31	1 30	Andalucía A
1893	" Tomas Sanchez Sanchez	36	1 30	R. Comercio
1894	" Serafin Mejia Perez	50	1 30	Vigo
1895	" Tomas Gutierrez Mijangas	38	1 20	Perseico
1896	" Juan M. Mateos Valero	45	1 20	Medicia
1897	" Juan Molero Munoz	36	1 20	Valencia
1898	" Joaquin Villafraña Garcia	33	1 20	Magdalena
1899	" Tomas Castellano Belgado	50	1 20	Alcrite
1900	" Narciso Lopez Gonzalez	38	1 20	Africa
1901	" Miguel Madro Candelas	40	1 20	Barcelona
1902	" Gregorio Garcia Navarro	52	1 20	Andalucía B
1903	" Juan Alcobilla Sanga	60	1 20	Valencia
1904	" Alfonso Lopez Valverde	54	0 85	Perseico
1905	" Antonio Lopez Martinez	47	" 85	Cantarranos
1906	" Benigno Melo Cardoba	40	" 85	Valores
1907	" Cecilio Perez Diaz	31	" 85	Vigo
1908	" Domingo Garcia Bueno	34	" 85	Unidad
1909	" Madrid Blanco Mueda	54	" 85	Calera
1910	" Cipriano Lopez Valero	43	" 85	Perseico
1911	" Matias Las Cintas	38	85	Magdalena
1912	" Miguel Munoz Huelva	30	85	Alcrite
1913	" Francisco del Pardo Harris	88	85	Unidad
1914	" Manuel de Mendez	37	85	Vigo
1915	" Manuel Garcia Rojas	38	85	Unidad
1916	" Manuel Huelva de Mendez	41	85	Perseico
1917	" Manuel Landa Barba	35	85	Cantarranos
1918	" Francisco Martin Albo	46	80	Cardoba

1919	Juanico Nieto Torres	41	80	Cantarranas
1920	Juanico Ruiz Mombani	38	80	Castellanos
1921	Juanico Landu Barba	69	80	Cruces
1922	Jeronimo Masid Lerma	44	80	Andes B
1923	Jesús Ruiz Luna	37	80	Trinidad
1924	Jesús Leticia Barrios	38	80	Spain
1925	Alfaro Alonso Bastoloni	60	80	Real
1926	José Molina Rodriguez	52	80	Cuba
1927	Juan Juan Abad Rojas	47	80	Trinidad
1928	José M. Ballesteros Navro	44	80	Batallas
1929	José María García Quicharra	68	80	Calera
1930	José María González Peraza	58	80	Cruces
1931	José María Cortado Sanchez	60	80	Trinidad
1932	José Reyes Rojas	54	80	Trinidad
1933	José M. Leida Barba	53	80	Trinidad
1934	Juan de Dios Peres Diaz	38	80	Calderas
1935	Juan José Landu Barba	36	80	Andes B
1936	Juan Tomás Ruiz Sanchez	40	80	Trinidad
1937	José Quintana Barba	36	80	Calera
1938	Jorge Paton Montano	71	80	Trinidad
1939	José Navarro Labor	37	80	Magdalena
1940	Juan Manuel Diaz Prieto	40	80	Sender Nueva
1941	José Sanchez Gomez	34	80	Cruces
1942	Manuel Cuatrecasas Garcia	36	80	Trinidad
1943	Andrés Rodriguez Carrasco	35	80	Spain
1944	Juan Ruiz Rodriguez	41	80	Trinidad
1945	Miguel Garcia Holes	38	80	Spain
1946	Vicente Villacanas	55	80	Spain
1947	Rafael Sanchez Sepada	41	80	Trinidad
1948	Martin Javier Medina	55	80	Spain
1949	Sebastián Rodriguez	60	80	Cantarranas
1950	Tomás Maldonado Prieto	65	80	Trinidad
1951	Manuel Botica Garcia	42	80	Calera
1952	Vicente de la Torre Luna	35	80	Calderas
1953	Manuel Lopez de Letina	64	80	Cruces
1954	Raymundo Prieto Ruiz	70	80	Calera
1955	Valentin Garrido Cepeda	64	80	Trinidad
1956	Joaquín Ruiz Miras	54	80	Trinidad
1957	Miguel Esteban Selgado	70	80	Spain
1958	Morales Ruiz Flores	56	80	Trinidad

Capacidades

1959	Antonio Sanchez Montalvo Novoa	41	Abogado	Cruz Verde
1960	Miguel Donado Ruiz	64	Of. Notario	Real
1961	José Rodríguez Montano	56	(D)	Via Cruz
1962	José de Cacho Prieto	60	Medico	Fabrica
1963	Leandro de Cacho Trujillo	32	(D)	(D)

1964	D. Gabriel Hernandez Mayoral	44	Maesta	Cubero
1965	Juan Antonio Sepulveda	40	(u)	Mexico
1966	Rafael Hernandez Vera Complados	60	(u)	Principal
1967	" Agustin Sanchez Carrasco	34	of. Secia	Piedras
1968	" Joaquin Alcantara Lopez	26	(u)	Virgen
1969	" Joaquin Mora Navarro	34	subdir. id	Bolton
1970	" Vicente Camacho Molinero	26	Cont. Municip.	Principal
1971	" Agustin Alvarez Torres	63	Portero	Sucha A
1972	" Juan Joaquin Mejia Mele	31	Abogado	Meriodia
1973	" Gregorio Lopez Garcia	36	(u)	Virgen
1974	" Gregorio Lopez Ballasteros	60	(u)	Castellano
1975	" Agustin Sanchez Caro	41	(u)	Primeros
1976	" Joaquin Cepeda Cruz	36	Ins. Municip.	Infante
1977	" Cipriano Navarro Mejia	43	(u)	Dolores
1978	" Lorenzo Camacho Romero	30	(u)	Valbuena
1979	" Carlos Jimenez Tadeas	38	(u)	Convento
1980	" Vicente Cruz Vaca	27	(u)	Caro
1981	" Placido Cruz Garcia	40	Dir. de C. C.	Valbuena
1982	" Juan Madero Madrid	27	Subdir. id	Infante
1983	" Manuel Jimenez Garcia	38	Reg. de	Reforma
1984	" Manuel Lopez Caro	39	(u)	Meriodia
1985	" Vicente Tadeas Talon	30	(u)	(u)
1986	" Gregorio Molina Navarro	27	(u)	Piedras
1987	" Agustin Garcia Mina	46	(u)	Corredora
1988	" Benjamin Vicuna Jimeno	30	Perero	Sucha B
1989	" Manuel Talon Herrera	60	(u)	(u)
1990	" Felipe Herrera Sanchez	36	(u)	Reico
1991	" Domingo Malagueño Clemente	34	(u)	Infante
1992	" Gregorio Pina Obispo	30	(u)	Mateo
1993	" Santiago Castillo Camacho	38	(u)	Castellano
1994	" Apolinar Talon Romero	36	(u)	Chalcos
1995	" Tomas Gomez Garcia	50	(u)	Caldereros
1996	" Vidal Mellado Pava	31	Ins. Cam.	Infante
1997	" Juan Jimenez Sanchez	26	(u)	Mexico
1998	" Federico Vitero Godoy	30	Subdir. id	Caro
1999	" Joaquin Mendez Albo	44	Portero	Virgen
2000	" Juan Mito Hernandez Cepeda	27	Dir. de C. C.	Sucha A

El Sr. Alcalde manifestó que por los residentes en este término municipal, no se habían hecho reclamaciones de clase alguna contra la rectificación del empadronamiento y lo ha avisado a la Corporación, en su...

plimiento a lo dispuesto en el artículo diez y ocho de la vigente Ley Municipal, así como tampoco se había resuelto respecto a la formación de las listas para la elección de Suadores.

Siendo esta la última sesión que ha de celebrarse en el presente mes, el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Presidente, para que satisfaga las obligaciones pendientes de pago haciéndolo con preferencia a las de instrucción primaria.

Como habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dispuso la terminación de este acto que firma con los Sres. concurrentes, de que por el Sr. secretario

D. José Prieto

Francisco Morales

Ángel Sevilla

Antonio Rubio
Pedro Ferrnandez

Antonio Meana

Lucio Meana

Francisco Novales

Celestino Guerrero

Castro Rodero

Mariano Camps

Sesión del día dos de Febrero de 1889 } En Valdepeñas a dos de Febrero de mil



ochocientas, ochenta y nueve, reunidos, en la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Prieto y de la corte, los señores concejales ausentados al extranjero, se dio principio a la sesión ordinaria leyendose el acta de la anterior, que fue aprobada. A lo continuo el referido Sr. presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes a los dieciocho meses del año económico de mil ochocientos ochenta y ocho al mil ochocientos ochenta y nueve, a cual objeto estaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Previo orden del Señor Presidente, el infrascrito Secretario dio lectura al dictamen emitido por el Concejal Sindico, que cuenta en dicho expediente, y luego de terminada, el propio Sr. presidente declaró abierta la discusión. No habiéndose hecho objeción alguna sobre las mencionadas cuentas, acordase, por una unanidad con el dictamen leído, fijadas tal como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta deudas o condadas formada por el Diputado interino asciende a doscientas diecisiete mil ciento cuarenta y cuatro pesetas, treinta y cuatro céntimos y la data de ochenta y nueve mil trescientas, diez y seis pesetas, pendiente al que arroja la cuenta de presupuestos, pendiente por el Sr. Alcalde de mil ochocientos una pesetas treinta y cuatro céntimos. Acordase asimismo, admitir las cuentas de propiedades y derechos en la que el valor se

valado á unas y otras á ascende á trescientas sesenta y tres mil setecientas noventa y ocho pesetas cuarenta y un centimos.

Por último se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos, y con certificación delo acordado, al objeto de que cualquiera vecino pueda examinarlas.

El Sr. Alcalde manifestó que debía proceder a la elección de los individuos de la Junta Municipal que han de suscribir el libro del censo electoral, en arreglo a las disposiciones vigentes. El Ayuntamiento acordó en vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde proceder al sorteo de los dichos individuos de la Junta Municipal dando el resultado siguiente. Cayetano Madroño Francisco Moreno - Juan Morales - Pedro Poveda - Lorenzo Molina - Manuel Riva - Antonio Sanchez - Juan Buelto Molina.

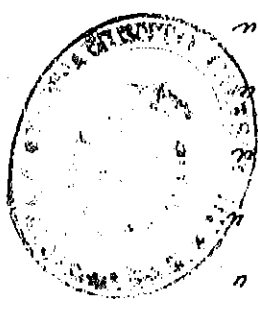
Acordando al mismo tiempo hacerles saber convocar á la Alcaldía en cumplimiento de cuanto dispone el artículo diecinueve de la ley electoral.

El Sr. presidente dispuso que por mi el Secretario diese lectura del proyecto presentado del presupuesto adicional refundido por la comisión para su aprobación definitiva, por esta corporación con perjuicio de convocar a la Junta Municipal para que acuerde lo que sea procedente.

Presupuesto de ingresos		Puestas
Capítulo 1. ^o	Propios	9.841-6
" 3. ^o	Impuestos	62.850
" 4. ^o	Beneficencia	5.130
Suma y sigue		77.821-6

Suma anterior	31	Puestas - Cus
Capitulo 6 ^o = Correccion publica	205	77.821'33
" 7 ^o = Extraordinarios y eventuales		4654'33
" 8 ^o = Resultas de años anteriores		14.303'73
" 9 ^o = Recursos legales		77.364'11
Total del presupuesto de ingresos		114.406'75
<hr/>		

Presupuesto de gastos		
Capitulo 1 ^o = Gastos del Ayuntamiento		23.670 "
" 2 ^o = Policia de seguridad		17.105'55
" 3 ^o = Policia urbana y rural		24.367'50
" 4 ^o = Instruccion publica		22.097'32
" 5 ^o = Beneficencia municipal		8.500 "
" 6 ^o = Obras publicas		35.826'31
" 7 ^o = Correccion publica		11.522'50
" 9 ^o = Cargas		45.460'62
" 10 = Obras de nueva construccion		2.500 "
" 11 = Imprevistos		7.176'31
" 12 = Resultas de presup anterior		90.327'08
Total del presupuesto de gastos		288.554'25



Resumen

Y supliendo los ingresos por todos conceptos 288.554-25

Id " gastos " Id 288.554-25

Igual

Resultando hayarse conforme con cuanto previene la ley municipal vigente el Ayuntamiento acordó aprobarlo en todas sus partes con todo lo cual se dio por terminado este acto que firman los Señores concejales presentes con el secretario de que certifico =

Jose Pantoja

Francisco Morales

Julio Mesero
Seco

Esteban Rodero
Antonio Rubio

Angel Sevilla

elutario de la villa

José María

Pedro Fernandez Celestino Guerrero

Genaro Moral

J. Nacion Correo

José de la Cruz

Diligencia. Hago constar que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por falta de asistencia de los señores Concejales. En cumplimiento de lo mandado la firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Valdepeñas a nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve =

José Correo

José de la Cruz

Diligencia. Por ella acredito, no haberse celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber acudido suficiente numero de señores Concejales. En cumplimiento de lo mandado, la firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Valdepeñas a diez y seis de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve =

Correo

José de la Cruz

Sesion del dia veintitres de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve en la Villa de Valdepeñas



A' veintitres de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los tres del Ayuntamiento que se anotan al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Prieto y de la Torre, asistidos de mi el secretario, se dió principio a' esta sesion por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Señor Presidente dispuso que por mi el secretario se diese cuenta de las Circulares insertas en el Boletín Oficial de la provincia, así como de la comision que pesa sobre este Ayuntamiento por resultar adeudando a la Rama de Rentas Provinciales ochenta y seis mil pesetas. El Ayuntamiento acordó que se hagan efectivos los descubiertos que resultan a' su favor y se entregue la mayor cantidad posible a' fin de levantar la comision que gravaba estos fondos municipales.

Siendo esta la ultima sesion que ha de celebrarse en el presente mes, el Ayuntamiento acordó autorizar al Presidente para que satisfaga las obligaciones pendientes de pago, haciendolo con preferencia alas de Instruccion primaria.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, que firman los tres presentes, de todo lo que yo el secretario certifico —

José Prieto

Francisco Morales

Tomás López

Vicente Godero

Antonio Rubio

~~Stigel Revilla~~
~~Josefina~~
~~Leon Fernandez~~
 Lucio Merlo y
 poro
~~Antonio~~
~~Juliano Guerrero~~
~~Superior Vasco~~
 Genonio Morales
 Manuel Compi
 La Caballeria

Sesion del dia 2 de Marzo en la Villa de Valdepeñas a dos de
 de 1889

Marzo, de mil ochocientos ochenta y
 nueve, reunidos los tres del Ayuntamiento que se asunan
 al margen, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Jose Prieto
 y de la Torre, asistidos de mi el secretario, se dio principio
 a esta sesion por la lectura del acta anterior que fue
 aprobada. El Sr Alcalde dispuso que por mi el secretario
 se diese lectura del articulo tercero de la Real Orden
 catorce de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve,
 manifestando dicho tenor, que con arreglo a la citada Real
 Orden se declaren las listas electorales a que la misma
 se refiere ultimadas, debiendo traer presente que desde
 el tiempo que han permanecido expuestas al publico
 no ha interpuesto reclamacion de clase alguna. El Ayun-
 tamiento acordo no insertar en esta sesion las listas electo-
 les, toda vez que aparecen en la del veinticinco de Enero
 ultimo, declarandolas ultimadas en cumplimiento a lo
 que esta prevenido.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio
 por terminado el acto, que firman los tres presentes
 de todo lo que yo el secretario certifico.

Jose Prieto
 Manuel Lopez de Hita
 Manuel Compi
 Antonio Rubio

Angel Builla 217
Fernando 53

Celestino Guerrero

Lucio Merloz

propio

Fernando
Juan Comas

Diligencias Acusado por la presente no haberse podido celebrar la sesion ordinaria del dia de la fecha, por no concurrir suficiente numero de señores Concejales.

A para que conste pongo la presente que visada por el Sr. Alcalde, firmo en Habagüenas a nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve

Nº 3º

P. Nieto

Fernando

Diligencias. Por la presente acusado no haberse celebrado la sesion ordinaria de este dia, por falta de señores Concejales.

A para que conste pongo la presente que visada por el Sr. Alcalde, firmo en Habagüenas a diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve

Nº 4º

P. Nieto

Fernando

Diligencias. Bago constar no haberse podido celebrar la sesion del dia de la fecha, por no concurrir suficiente numero de Concejales.

A para que conste pongo la presente en bal de penas a veintitres de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve

Nº 5º

P. Nieto

Fernando

sesion del dia y en la Villa de Valdepenas a treinta de Marzo
30 de Marzo del 1889 (de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los
señores Concejales que al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Prieto de la Torre, asis-
tidos de mi el secretario, se dio principio a esta sesion
por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

El señor Presidente manifestó que tanto el Matadero
publico como el Deposito de Carnes habian sufriendo
de blanqueas los, segun le habia hecho presente el ensayador.
El Ayuntamiento acordó que se proceda inmediatamente
al blanqueo de dichos locales y que se encargue a los
dependientes tengan mas cuidado que han tenido hasta aqui.

Tambien acordó la Corporacion la venta de la piedra
sobrante en las Calles ultimamente empedradas, y para
la oportuna tasacion, se anuncia la subasta formando
los expedientes necesarios, cuando lo crea oportuno el
señor Alcalde, y lo permitan las ocupaciones de la villa.

Segundamente y despues de una detenida discusion se acordó
establecer en uno de los salones del Hospital de esta
Villa un centro de vacunacion, para los pobres. Y final-
mente se acordó autorizar al señor Alcalde por ser este
la ultima sesion que ha de celebrarse en el presente
mes, para que satisfagan los sueldos a todos los depen-
dientes de este municipio con arreglo al presupuesto
vigente, haciendoles con preferencia a los profesores
de instruccion primaria. No habiendo mas asuntos
de que tratar se dio por terminado el acta, y firman
los señores presentes, de todo lo que yo el Sr. certifico.

Jose Prieto
Francisco Moral
Juan Lopez
Juan Martin y
Perez



Corresponden las firmas a la sesion del dia treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve

Angel Sevilla Pedro Juan de
 Juan Manuel Compañan
 Andres Lopez Don Juan Morales ~~Ysidoro Rodero~~
 y Manuel ~~Ysidoro Rodero~~ Antonio Rubio
 Celestino Guerrero
 Juan de la Colada

Diligencia. Acordito por la presente, no haber celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber asistido suficiente numero de señores Concejales. Para que conste pongo la presente, que autorizada por el señor Alcalde, firmo en Valdepenas a tres de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve

Nº 130
Pareto Juan de la Colada

Diligencia Por la presente acordito, no haberse efectuado la sesion ordinaria del dia de la fecha, por falta de señores Concejales. Para que conste pongo la presente que autorizada por el señor Alcalde firmo en Valdepenas a tres de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve

Nº 130
Pareto Juan de la Colada

Diligencia. Acordito, por la misma, que la sesion ordinaria

del día de la fecha, no ha podido celebrarse, por
no concurrir a ella, suficiente número de señores
Concejales. Y para que conste pongo la presente
que versada por el señor Alcalde, firmo en todo
penas a veinte de Abril de mil ochocientos ochenta
y nueve.

N.º 180
Prieto

Señor D.º Calvo

Sesión del día 27.º en la Villa de Valdepeñas a veintisiete de Abril
de Abril de 1889. Reunidos
los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D.º José Prieto y delatorne,
asistidos de mi el secretario, se dió principio a la sesión
por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó a la Corporación que D.º
Pedro Sanchez Campos y D.º Santos Savina, vecinos de
Madrid, proponen y ofrecen al Ayuntamiento de esta Villa
ponerle en condiciones de cobrar los créditos que a este pert
tenecan, y sobre los cuales no hay al presente reclamación alguna.

Correrá a cargo de los señores Sanchez y Savina toda la gestión que
sario en las oficinas del Estado, hasta dejar terminados los asuntos
y en disposición de poderse realizar y cobrar los créditos y cantidades
que representen, concurriendo en unión de la persona o personas
que la Corporación designe en el poder que al efecto se ha de
otorgar el acto de recibir los créditos consistentes en valores y metálicos.

Por comisión y gestión de los citados asuntos, el Ayuntamiento
abonará al proponente D.º Pedro Sanchez o a D.º Santos Savina
un asociado para esta clase de negocios el diez y ocho por ciento
de las cantidades en metálico que por consecuencia de las ges
tiones que se practiquen por dichos Sanchez y Savina o cual
quiera otra persona en su representación y nombre, perciba

el Ayuntamiento de las Tesorerías de la Dirección General de la Deuda y de la Provincia de Ciudad Real y otras Provincias

La misma comisión del diez y ocho por ciento, se abonará por el Ayuntamiento al Sr. Sanchez Campo, y en su defecto al Sr. Lavina por las gestiones que practiquen para la realización y cobro del crédito de treinta y seis mil reales del Puerto de esta Villa con sus atrasos e intereses vencidos y no cobrados, ni por raras y extraordinarias de su crédito fuese de dar y exigir esos intereses, cuyas cantidades deberán satisfacerse por el establecimiento de crédito que se subrogó en los derechos y obligaciones del extinguido Banco de San Carlos.

El Ayuntamiento acuerda mantener en todas sus partes las anteriores proposiciones o condiciones, cuyo acuerdo tendrá las veces de un contrato obligatorio para ambas partes, librándose certificación de la parte de acta que a este asunto se refiera para satisfacción de los interesados.

El Sr. Alcalde tuvo presente a la Corporación la necesidad de autorizar competentemente a D. Pedro Sanchez Campo vecino de Madrid para que lo represente en las oficinas del Estado. En su consecuencia el Ayuntamiento después de una amplia discusión acordó por unanimidad autorizar a dicho Sr. Sanchez en la forma siguiente.

Se concede poder bastante, cual en derecho se requiere a D. Pedro Sanchez Campo vecino de Madrid, para que en nombre del Ayuntamiento de Realpeñas gestione en todas las oficinas del Estado el cobro de los créditos y cantidades que por cualquier concepto y en cualquier época que sea la procedencia, se adeuden a esta Villa, y sobre los cuales no haya al presente reclamación de clase alguna pendiente, y especialmente de los que deban entregarse, por la Dirección General de la Deuda, ya en concepto de bienes de propios, de beneficencia o de cualquiera otra clase. Para que de las láminas emitidas a favor de esta Villa, por bienes pertenecientes a los propios o a la

beneficiencia, y cuyos láminas hubiesen sufrido extravío ignorándose su paradero, solicite en los centros correspondientes, se instruyan los oportunos expedientes, que según sus trámites y se resuelva favorablemente a las pretensiones deducidas.

Para que solicite así mismo se declare extraviados cualesquiera otra clase de documentos necesarios para acreditar el derecho al percibo de créditos y cantidades, y que se sustituyan con otros en la forma acostumbrada y que hagan estos igual fe y tengan el mismo valor que los extraviados.

Para que así mismo pida la conversión de láminas, del tres por ciento por las de la nueva renta del cuatro por ciento, practicando todas las operaciones dispuestas en la ley de veintinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, y haciendo las remisiones establecidas en esta ley.

Para que solicite y reclame del Banco de España y otros establecimientos análogos, se le faciliten noticias y autendentes respecto de los depósitos de cualquier clase que sean, que existan en dicho establecimiento a favor de esta Villa de Valdepeñas, gestionando la liquidación de los intereses de esos mismos depósitos y la devolución de estos con todas las cantidades que les pertenecan y especialmente de un depósito procedente del Pósito de esta Villa, cuyo depósito se hizo en el extinguido Banco de San Carlos.

Después de practicadas las correspondientes liquidaciones se autorizarán por medio de otro poder a las personas que se acuerde este Ayuntamiento, para que en unión de D.^o Pedro Sánchez Campo perciban las cantidades que resulten adeudando.

Hecho esta la última sesión que ha de celebrarse en el presente mes, el Ayuntamiento acuerda autorizar al teniente Alcalde para que satisfaga todas las obligaciones pendientes de pago, haciendo lo con preferencia a los profesores de



Instruccion primaria.

Con todo lo cual se dio por terminado el acto que firman los señores Concejales, de todo lo que yo el Secretario certifico

Jose Prieto

Francisco Morales

Juan Menloz

Pedro Jarama

Vicente Lopez

Esteban Rodero

A. Hernandez

Angel Prieta

Antonio Rubio

Antonio Lopez

José María

Enrique Morales

Celestino Guerrero

Julian Vaca

Manuel Labrun

Señor del diez en la villa de Valdepenas a cuatro de Mayo de Mayo de 1889 de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los

señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Prieto y de la Torre, asistidos de mi el Secretario, se dio principio a esta sesion por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

El señor Alcalde manifestó la necesidad de formar los pliegos de condiciones de los arbitrios municipales y de los servicios con que cuenta este Ayuntamiento para el proximo año economico. El Ayuntamiento acuerda lo manifestado por el señor Alcalde, acordando reunirse

en la proxima semana para confeccionar los repen-
didos pliegos de condiciones, y que se cumpla la subasta de los
arbitrios para los dias diez y nueve y veinte y tres del
presente mes, y los servicios que han de tener un solo
remate el referido dia veinte y tres.

Se dio cuenta de una instancia presentada por D.
Fernando Lopez de Lerma Rubio y otros vecinos en
la que manifiestan, no haberse cumplido con la
ley, al acordar los medios de cubrir el contingente de
consumos de esta villa, para el ejercicio economico
de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis, por
cuya razon solicitan de la Corporacion se suspendan las
ejecuciones que se estan practicando por el arrendatario
de aquella epoca. El Ayuntamiento acuerda que pase
esta instancia a la Comision de presupuestos, y que in-
forme lo que sea oportuno con arreglo a la ley.

Seguidamente se dio cuenta de otra instancia presen-
tada por D. Andres Garcia Pasero, en la que solicita tra-
ladar su vecindad a la Ciudad de Toledo, por convenir asi
a sus intereses. La Corporacion acuerda acudir a la anterior
peticion, y que se expida al momento la oportuna
certificacion

Francisco Morales,

Ante mi

Esteban Rodero

Angel Sevilla

Antonio Rubio

Genovio Morales

José Tamen

Thomas Compañero Merlo y

poro

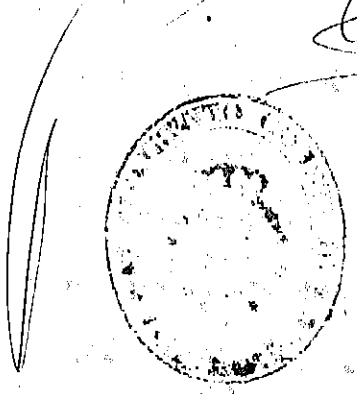
Fernando

Andrés López
y Marcos 221

Celestino Guerrero

José María de los Ríos

Manuel de la Cruz



Sesión extraordinaria en la Villa de Valdepeñas a cinco de Mayo de
 del día 9 de Mayo de 1889 (mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los señores del
 Ayuntamiento con igual número de vecinos al de Concejales,
 que al margen se expresan, en el que se hallan representadas
 todas las clases contribuyentes al impuesto de consumos
 en cumplimiento con lo dispuesto en la Real Orden
 de treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta
 y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
 Prieto y de la Torre, se dió principio a esta sesión
 a la cual se convocó, con la debida antelación, manifestan-
 dando dicho Sr. Alcalde, que según se había echo constar
 en la convocatoria tenía por objeto la presente escoger
 el medio o medios de hacer efectivo el cuantamiento
 de consumos en el próximo año económico, ascendente
 a ciento catorce mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas, según apa-
 rece de la Circular del Sr. Admor. de Ingresos y Prop-
 riedades de esta Provincia, inserta en el Boletín Oficial
 número cinco treinta y cuatro del veintinueve de
 Abril último. Acto continuo el Sr. Presidente

dispuso que por mi el Secretario diere lectura al Capitulo
veintinueve de la vigente Instruccion de Consumos que establece
los medios de que se puede hacer uso para cubrir los en-
caberamientos generales. Despues de una amplia discusion
sobre el particular se acordó, no ser posible hacer efectivo
el copiado encaberamiento por medio de la administra-
cion municipal, en vista de los grandes inconvenientes que
se han presentado en los años anteriores y el actual para
elaborar a cabo la recaudacion en dicha forma.

Que tampoco puede adoptarse el segundo medio o sea
el de los encaberamientos gremiales por oponerse a aceptarlas
en manera alguna los contribuyentes; por todo lo cual
procede en cumplimiento de las atribuciones que
confiere el articulo doceintavo de la Instruccion
adoptar (el medio) el medio del arriendo a venta libre de todas
las especies sujetas al referido impuesto de Consumos.

Tambien se acordó el recargo del cinco por ciento sobre el
total del cupo para cubrir las atenciones municipales.

Finalmente se acordó autorizar al Ayuntamiento para
que fixe las condiciones que han de servir de base para la
subasta, asi como el dia y hora que esta ha de tener efecto.

Con todo lo cual se dió por terminada esta sesion que
firman los señores concurrentes que saben de que yo
el Secretario certifico =

Jose Pardo Francisco Morales
Lucio Menlo y Bernardino
por Antonio Rubio
Genovio Morales Esteban Rodero
Jose Pardo Angel Sevilla

58



Corresponden las firmas contenidas en este pliego
a la sesion extraordinaria del dia cinco de Mayo

Judicio Paduio
Cladio Moleo

Guanda Merlo

Angel Lopez y

Angel Turner

Lopez

Manuel Caro Santos

Manuel Caro Santos

Caro Perez

Camilo Lopez

Hermenejildo Leon

Juan Antonio Fernandez

Juan Fernandez

José Pirella

Carlos Rodriguez

Valeriano Jimenez

Francisco Martin Jaton

Fernando Herber y

Martin Campion

Perez

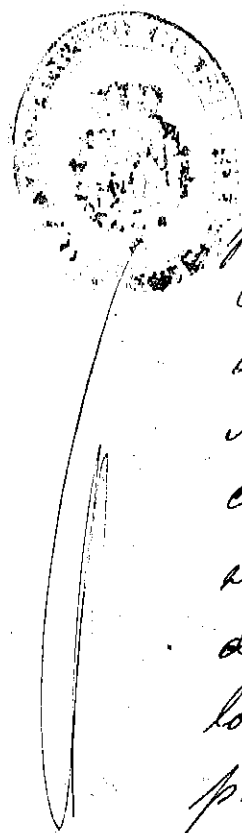
Nicasio Martinez

Manuel Caballero

Señor del día en la Villa de Valdepeñas a once
veces de Mayo } de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve
ve; reunidos los Señores del Ayuntamiento de la
misma que se anotaron al margen bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José Prieto y de la Honra
asistidos de un Secretario se dio principio a
esta sesión por la lectura del acta anterior
que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que por haber
se tratado en otras sesiones, con haba ya a la Cor-
poración que la calle de Puertas no puede abri-
se al público por impedirlo las casas que
pertenece hoy a los vecinos Romanu Leu
Berros y a Manuel Caro Pata Madroñero, y siendo
de absoluta y necesaria necesidad la
apertura de dicha calle por estar incomuni-
cados con lo demás de la población y gran
número de vecinos, lo hacia presente a fin
de tomar la determinación que se con-
dese oportuna. Habiendo discutido con la
determinación debida la manifestación del Sr.
Alcalde, se acordó por unanimidad que
se instruya el oportuno expediente para
hacer saber a los señores de las indicadas
casas que en virtud a ser de notoria y nec-
saria utilidad pública la apertura de
dicha calle, están en el caso de ceder la po-
necesaria al municipio, abonandoles sus im-
te previa valoración peritica; y que en el caso de
no hacerse así, se procedera a la expropiación
de dichos predios, puesto que son indispon-

ables a' el objeto indicado, y sin ellos, no puede utilizarse el vecindario de la repetida calle.



Tambien se hizo presente por el Sr. Presidente, que segun previene el articulo segundo de la Ley de eos del presente mes, debia darse principio a' la formacion del padron vecinal con sujecion a' los dictados en los articulos diez y nueve al veintuno de la vigente Ley Municipal; y en su consecuencia la Corporacion acordó que por los dependientes de Secretaria se proceda inmediatamente a' la realizacion de dichos trabajos, por medio del repartimiento a' los vecinos de las correspondientes cedulas de un padronamiento.

Tambien hizo presente el Sr. Alcalde que habiendo fallecido Manuel Radero y Ruiz, que se halla adeudando una cantidad considerable a' este Pósito Municipal, seria convenientemente se procediera ejecutivamente contra los herederos de aquel hasta hacer efectiva dicho descuberto, para lo cual proponia a' Don Eduardo Navarro, para la practica de dichas diligencias. El Ayuntamiento hizo su consideracion la proposicion del Sr. Presidente, acordando el nombramiento de Comisionado executor en favor de D. Eduardo Navarro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dispuso -

la terminacion de este acto que
se hizo en los Tres Concejos por
virtud de que yo el Sr. certifico

José de los Rios

Don Benito Gomez

Don Francisco Novales

Don Juan Lopez de Hualde

Antonio Pardo

José Estanislao

Don Juan Fernandez

Esteban Guerrero

Don Juan Merlo y
Moreno

Don Juan Lopez
y Maria Go

Diligencias Por la presente se hace constar
que la sesion ordinaria de este dia no
se ha celebrado por falta de asistencia
de los Tres Concejos. Y para que surta el
debido efecto por lo que se acuerda que se
sada por el Sr. Alcalde primero en Val
deputado a diez y ocho de Mayo de mil
ochocientos ochenta y nueve

no 30
Pardo

Don J. de los Rios

Sesion del dia en la villa de Valdeputas a
veinticinco de Mayo, o veinticinco de Mayo de mil
ochocientos ochenta y nueve reunido
los Tres del Ayuntamiento que se expi
cion al margen bajo la presidencia



del Sr. Alcalde D. José Prieto y de la Torre asistidos de mí el Sr. D. se dio principio al acta por la lectura de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó la necesidad de obligar a los deudores al Pósito a pagar sus descubiertos, toda vez que es la única época por esta próxima la recolección de cereales. El Ayuntamiento accedió a lo manifestado por el Sr. Presidente acordando se fijen edictos en los sitios públicos haciendo saber que en el término de tres días se presenten los deudores al Pósito de esta Villa a satisfacer sus descubiertos en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del mes de junio de mil ochocientos setenta y ocho.

Siendo esta la última sesión que ha de celebrarse en el presente mes la Corporación acordó autorizar al Sr. Presidente, para que satisface las obligaciones pendientes de pago, haciendo lo con preferencia a las de Instrucción primaria.

Con todo lo cual se dio por terminado el acto que firman los Sr. concurrentes, de que yo el Secretario certifico

José Prieto

Gerónimo Morales

Don Juan Manuel Ceballos Guerrero

Don Juan Lopez de la Sierra

Antonio Rubio

Don Juan Lopez de la Sierra

Don J. L. Ceballos

Deligencias Por ella acreditado, no haberse celebrado la sesion ordinaria de este dia por falta de asistencia de los tres Concejales. Spana que conde ponga la presente que unada por el Sr. Alcalde firmada en Valdepenas a' primero de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve

Por el Sr. Alcalde
Juan Lopez de la Sierra

Don J. L. Ceballos

Sesion del dia bu la Villa de Valdepenas a' ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos los tres del Ayuntamiento que se anota el margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Prieto y de la Torre, asistidos de un secretario, se dio principio a' esta sesion por la lectura del acta anterior que fue aprobada

Dada cuenta por el Sr. Presidente a' la Corporacion de la nulidad decretada por el Sr. Excmo. de Propiedades e Impuestos de esta Provincia con fecha cinco del corriente, de la subasta verificada

en esta localidad de las especies de consumos para el año próximo de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa, el cual se pida en el quinquenio reduciendo el cinco por ciento al cupo de la Sal, el Ayuntamiento acordó que se anuncie nueva subasta para el día veintitres del presente mes y hora de diez a doce de su mañana, en la forma que se previene por la Orden de Propiedades e Impuestos y bajo las condiciones que se acuerden por la Corporación.

El Sr. Alcalde vino presente a la Corporación la necesidad de la formación de terna para el nombramiento de los individuos que han de componer la Junta local de primera instancia en cumplimiento de lo dispuesto en los decretos de cinco de agosto de mil ochocientos setenta y cuatro y dieciséis de marzo de mil ochocientos setenta y cinco. Después de haber discutido detenidamente se acordó la propuesta en terna siguiente = D. Ramon Legido Bravo, D. Vicente Paullo Lillo, D. Gerónimo Pinasco Rubio = D. Eugenio Maroto Perlo, D. Antonio José Vico Santa María, D. Francisco Laguna Bermejo = Don Cayetano Abad Serrano, Vicente Madrial Garcia, D. Francisco Reneo Garcia. La Corporación dispuso que en vez de figurar en la segunda terna y en segundo lugar D. Antonio José Vico, sea en

primer lugar, y en segundo el Sr. Alaró,
remitiéndola al Sr. Gobernador Civil de la
Provincia, en cumplimiento a las disposi-
ciones vigentes.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar se dió por terminado el acto
que firmaron los Sres. concurrentes de
que certifico.

Don Pío

Don Juan

Antonio

Antonio

Don Juan

Gerónimo

Don Juan

Celestino

Ursio

Don

Don

Don

Don

Don

Diligencia y crédito por la presente no haber podido
tener efecto la sesión ordinaria de este día, por
falta de asistencia de los Sres. Concejales. Por
que con este pongo la presente que viódo por el
Sr. Alcalde, firmo en Valdepenas a quince de
Junio de mil ochocientos ochenta y nueve.

yo

Don

Otras de acudita por medio de la presente, no haber



podido celebrar la sesion ordinaria de este dia
por no haber concurrido suficiente numero
de los Concejales. Y para que conste prongo
la presente que visada por el Sr. Alcalde firmo
en Valdepeñas a veintidos de junio de mil ochocientos
ochenta y nueve.

Yo Don José Prieto
Alcalde Don José Calabuig

Sesion del dia 29 de Junio de 1889. En la Villa de Valdepeñas a veintinueve
de Junio de mil ochocientos ochenta

y nueve, reunidos los tres Concejales que al margen
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Jose Prieto y del Sr. ~~Don~~ ~~Jose~~ ~~Calabuig~~, asistidos de mi el Secretario
se dió principio a esta sesion por la lectura del
acta anterior que fue aprobada.

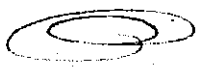
El Sr. Alcalde manifestó que era la epoca
oportuna para formalizar la relacion de los deudores
que retienen gravos y metálicos de este Pósito, en cum-
plimiento a las disposiciones vigentes, acordándose por
unanimidad formar relaciones nominales remitiendo
dos ejemplares autorizados al Señor Gobernador en
descargo de la responsabilidad de esta Corporacion.

Tambien se manifestó por el Sr. Presidente

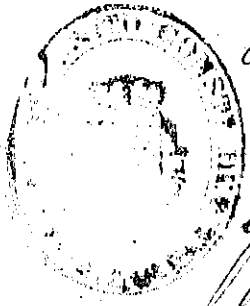
que no ha podido llevarse a efecto el empadronamiento vecinal, segun se acordó en la sesion del dia once de Mayo ultimo, por que al salir las Comisiones a recoger las cédulas que se habian repartido a estos vecinos cumpliendo con lo prevenido en la Ley del dia dos del citado mes de Mayo, no se han encontrado mas que una centena útiles; por cuya razon expreso de la Corporacion que en la imposibilidad de poder llevar a cabo el empadronamiento en la forma que está prevenido, acuerde el medio que sea mas acertado. Después de haber discurrido detenidamente se acordó que salgan comisiones compuestas de todos los dependientes de esta Secretaria personandose en todas las Casas de la poblacion con el fin de que figuren los habitantes en esta localidad, en el empadronamiento vecinal.

Tambien se acordó por la Corporacion llevar a cabo el carguo de los fondos municipales, elevando la correspondiente acta segun está prevenido.

El Sr. Presidente manifestó que para mejorar el camino que de esta Villa conduce a la Estacion, intravital, es de necesidad imprescindible que por la Comision de obras publicas, se anuncie la subasta para el acopio de la piedra necesaria al efecto, formando el oportuno pliego de condiciones. La Corporacion acordó acceder



a lo manifestado por el Sr. Presidente
y autorizar por la presente a la Comi-
sion de obras publicas para que lleve
a cabo las obras necesarias en dicho
camino con cargo al presupuesto vigente.



Y siendo esta la ultima sesion
que no se celebrara en el presente mes,
la Corporacion acordo autorizar al Sr.
Presidente para que satisfaga la
obligacion pendiente de pago, hacienda
esto con preferencia a las de 1.^a
Sucesion primaria.

El Sr. Teniente Alcalde D. Teodoro
Morales, manifesto a la Corporacion
la falta cometida por el portero del
Ayuntamiento, acordandose por unani-
midad su destitucion y que se sumi-
nie la vacante para que los que se
crean aptos para desempeñar dicha
cargo, presenten sus solicitudes en la
Secretaria dentro del termino de quince
dias.

Por el Concejal Sr. Revilla se manifesto
al Sr. Alcalde los grandes abusos que se
viene cometiendo por varias personas en
esta localidad en las resoluciones de los fun-

los, por una razon era conveniente que tan-
to en la recoleccion de cereales como en la de
uva, debian los Guas Municipales redoblar su
vigilancia, a fin de evitar dichos abusos que
comisten en la sustraccion de aquellos por
personas a quienes no pertenecen. La Corpora-
cion en vista de lo manifestado por di-
cho Sr. Concejal, acordó que por el Sr. Alcalde
se tomara las medidas que eran nec-
sarias para evitar aquellos abusos, autori-
zando a los Guas Municipales para el reco-
nacimiento diario de la clase jornalera
a su regreso a la poblacion durante las
epocas de recoleccion, poniendo a disposi-
cion de la autoridad competente a las
personas que conducieran frutos que en
ley pertenezcan.

Fue habiendo unafirmado de
que habian se dio por terminado el acto
que firman los tres concurrentes de que
yo el Sr. certifico

José Prieto
Francisco Moral
Miguel Caravantes
Vicente Paton
Antonio Rubio
Vicente Paton
Clemente Yeresena
Francisco Moral
Pedro Ferreras
Vicente Paton

B a



Diligencia Arrebita por la presente no haberse reunido suficientemente de Sres. Concejales, por cuya razon no ha tenido efecto la sesion señalada para este dia. Y para que conste pongo la presente que visada por el Sr. Alcalde firmo en Valdepuñas a seis de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve

yo, yo

[Signature]

[Signature]

Sesion del dia En la Villa de Valdepuñas a Trece de Trece de Julio Julio de mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Prieto y de la Torre, asistidos de mi el Sr. D. se dio principio a esta sesion por la lectura del acta dia veintinueve de junio que fue aprobada.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion que segun dispone el articulo veinte y seis de la vigente Ley Municipal, el Ayuntamiento debe determinar en una de las cinco primeras sesiones del año económico

co el número de secciones en que se ha de dividir el vecindario, para que tenga lugar el sorteo entre los contribuyentes, para designar los asociados al mismo. Tomado en consideración la anterior proposición, se acordó por unanimidad designar a aquellos en cinco categorías por ser uniforme el concepto contributivo eligiéndose cuatro individuos de cada una de ellas; y con el fin de que tenga cumplido efecto lo dispuesto en el artículo treinta y siete de la citada Ley Municipal publicarse el resultado de la formación de secciones a fin de que los interesados puedan reclamar dentro del término de ocho días en la forma procedente y formarse las oportunas listas al objeto indicado.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mí el Sr. D. de la instancia que dirige al Ayuntamiento Don Gaspar Caminero y Caminero en la que solicita el cargo de Depositario de este Municipio, vacante por renuncia de D. Juan José Palacios. La Corporación en vista de haber transcurrido el plazo por que se anunció aquel, sin que se haya presentado ningún otro aspirante, acordó por

f.º 2 229

unanimidad el nombramiento en favor de
Don Gaspar Caminero y Caminero, cuyo Señor
otorgará la Escritura hipotecaria acordada en
sesión.

El Sr. Presidente dijo: Que estando las cuentas
del Puerto correspondientes al año de mil ochocien-
tos ochenta y ocho a ochenta y nueve, expuestas al
público por el término prevenido y no habiéndose
interpuesto reclamación de clase alguna contra
las mismas, se estaba en el caso de que el Sr. Presi-
dente emitiera sobre ellas su juicio para lo
cual se permitieron de manifiesto en el acto. La
Corporación, tomando en consideración la mani-
festación hecha por el Presidente, procedió al exa-
men de aquellas; y encontrándolas ajustadas a
las prescripciones legales, acordó prestarle su apro-
bación, mandando se remitiera a la Comisión
Permanente de Puertos a los efectos del artículo
veinticuatro del Reglamento para la ejecución de
la Ley de veinticinco de Junio de mil ochocien-
tos ochenta y siete, sobre organización de
Puertos. Y aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes
anterior. Y no habiendo más asuntos
de que tratar, el Sr. Presidente
dispuso la terminación de este acto

que firmia con los tres concurrentes
de que yo el Sr. certifico =

~~José Prieto~~

Francisco Morales

~~Miguel Cravantes~~

Antonio Rubio

Mano Campo

Jesús Heredia

~~Esteban Rodero~~

Celestino Guerrero

Genovio Morales

Vicente Paton

José de la Cruz

Diligencia por la presente tengo conchas, no habiendo
celebrado la sesión ordinaria de este día
por falta de asistencia de tres Concejales
y para que obre los efectos oportunos por
yo la presente que viada por el Sr. Alcalde
firmo en Valdepenas a veinte de
Julio de mil ochocientos ochenta y nueve
yo yo

~~Prieto~~

José de la Cruz

Sesión del día en la Villa de Valdepenas a veinti-
siete de Julio, veinte de Julio de mil ochocientos
ochenta y nueve, reunidos los tres del ayuntamiento
que al margen se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
José Prieto y de la Torre, asistidos de

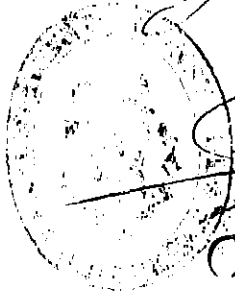
maestro superador de este Municipio Juan
Martín Rodríguez en el desempeño de su
cargo, por cuyo rasgo lo había superado
y lo ponía en conocimiento de la Corpora-
ción para que dispusiera lo que creyera
conveniente. Después de haber discutido deli-
bidamente, se acordó por unanimidad la
destitución del maestro superador de la Villa
Juan Martín Rodríguez, nombrando para susti-
tuirle a Manuel Martín Barrios que llamada
a presencia de la Corporación, aceptó el cargo.

Se dio cuenta de una instancia presentada
por Justo Saavedra y Merlo, en la que
solicita la plaza de Portero de este Municipi-
pio vacante por renuncia del que la desem-
peñaba. El Ayuntamiento acordó por unani-
midad el nombramiento de Portero en fa-
vor de Justo Saavedra, único solicitante, cuyo
cargo principiará a desempeñar desde el día
primero del proximo mes.

Y siendo esta la última sesión que se
de celebrare en el presente mes, la Corpora-
ción acordó autorizar al Sr. Presidente, para
que satisfaga las obligaciones pendientes
de pago, haciéndolo con preferencia de

referentes a Instrucción primaria. fol. H.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los tres concurrentes de que certifico



José Prieto
Miguel Carrasquero
J. Harmon Comas
Vicente Patone
Esteban Rodero
Francisco Morales

Francisco Morales
Antonio Rubio
Teodoro Morley
por
Justino Guerrero
José de la Cruz

Diligencias Por ella acredito no haberse celebrado la sesion ordinaria de este dia, por falta de asistencia de tres Concejales. Y para que conste la firmo con el V. B. del Sr. Alcalde en Valdepiñas a tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve

V. B.

Prieto

José de la Cruz

Sesion del dia en la Villa de Valdepiñas a diez y siete de Agosto 1889 a tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los tres del Ayuntamiento lo que se anota al margen bajo la presi

[Signature]

denos del Sr. Alcalde D. José Prieto y de los
asistidos de mi el Secretario, se dió principio
a la sesion por la lectura de la anterior
que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a
la Corporacion de la renuncia del cargo de
Alguacil, presentada por Juan José Alegria
la cual fue admitida, acordando se annu-
cie la vacante desde este dia por renuncia
de ocho, para que los aspirantes presenten
sus solicitudes en la Secretaria.

De orden del Sr. Alcalde, se dió cuenta por mi
el Secretario de una instancia presentada por
el rematante del impuesto de Consumos D. Martin
Galau y Herdo en la que solicita se le releve por
la Corporacion de la entrega en esta depu-
tacion de tres mil cuatrocientas treinta y dos
pretas a que asciende el tres por ciento por
no gastos de conduccion de caudales, como
prometiendo a la vez a presentar al Ayuntamiento
las cuentas de pago de los ingresos
que realice en la Delegacion de Hacienda
de la Provincia. La Corporacion despues de
una detenida discusion, acordó por unan-
imidad, no haber lugar a dicha pretension.



non.
 El Sr. Presidente manifestó que en diferen-
 tes ocasiones había resuelto saber a la Corporación
 con la urgencia de tratar sobre si se habían
 o no de recargar los alcoholes y aguardientes en
 esta localidad con arreglo a lo dispuesto en
 la Ley de ventanilla de junio último y sin
 embargo toda vez no se ha tomado acuerdo
 alguno, esperando hacerlo en la presente
 Sesión. Después de haber discutido determina-
 mente sobre el particular, el Ayuntamiento
 acordó por unanimidad no impo-
 ner recargo alguno para atenciones
 municipales a los alcoholes y aguardientes.

También hizo presente a la Corporación
 el Sr. Alcalde, las vacantes que en la actuali-
 dad hay en el cuerpo de vigilancia para
 que el cumplimiento de la Ley propugnan
 los ternos que crean oportunos o lleguen los
 nombramientos en igual forma que a

todos los demas dependientes. La Corporacion
dio las gracias al Sr. Presidente por su defe-
rencia autorizandole para que sin ter-
na nombre las personas que tenga por
conveniente y sean aptos para el desem-
peño de aquellos cargos.

Como no habiendo mas asuntos de
que tratar, se dio por terminado este
acto que firmaron los Sres. concurrentes

de que Certifico

Licente Paton

Juan Priet

Francisco Morales

Miguel Carrantes

Antonio Rubio

Esteban Hodero

J. Antonio Corraji

Juan Merlo y

Gerardo Morales

deletino Guerrero

Juan de la Cabeza

Sesion del dia con Valdepenas a diez y siete de
dies y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y
nueve; siendo las diez de la mañana se
reunieron los Sres. del Ayuntamiento que
al margen se expresan en las cosas consi-
derables bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Priet y de la tarde asistidos de mi
el Secretario previo anuncio por medio de
edictos y al toque de campana con la

fol. 6 233

anticipación debida en la forma que determino
na el artículo veinte y ocho de la ley municipal
del veinte. Declarada abierta la sesión, el Sr.
Presidente ordenó que por mi el Sr. se diese lec-
tura de los artículos veinte y ocho y siguientes
de la referida ley, así como de las papeletas
que contienen los nombres de todos los contribuyentes
distribuidos en cinco secciones y habien-
do verificado una a una, fueron depositadas
dichas papeletas en la urna preparada al efec-
to; ya extraídas las correspondientes a cada
sección por separado, dió el sorteo el siguiente
resultado.

Primera sección

D. Antonio Carrero Palacios.

" José Joaquín Santa María

" Vicente Moullor Lillo

" Pedro García Rojas Espino

Segunda sección.

Rafael Priavallez Tobo

" Teodoro Gómez Carero

" Pedro González Pazmiel

" Juan Pacheco Galán

Tercera sección

" Vicente Carrero Lillo



D. José Alcázar Rodero
" Juan Delgado Gonzalez
" Francisco Prieto Martini

Cuarta seccion

" Marti Jimenez Maroto
" Bayueta Sanchez Andrade
+ " Esteban Polero Belmonte
" Eugenio Merlo Ejido

Quinta seccion

" Lorenzo Molina Hombrebueno
" Juan Casas Hurtado
" Juan Jimenez Jimenez
" Juan Jimenez Serrano

Con un sueldo total de veinte asociados
el que corresponde al de igual numero
de Concejales de que se ha de componer
este Municipio segun la Ley de Ayuntamientos
y que deben nombrarse con arreglo a la misma.
En su virtud, acordó la Corporacion que se publique este
resultado en la forma ordinaria y se participe a los agraciados.

El Sr. Alcalde manifestó a la
Corporacion que con arreglo a la escala
fijada en el artículo treinta y cinco de



la Ley Municipal corresponde a esta locali-
 dad cinco colegios para las elecciones de Concejales y no hay señalados nada mas que tres y dos secciones, por cuya razon es conveniente alterar la division de este termino municipal. El Ayuntamiento despues de una detenida discusion acordó por unanimidad que el numero de Concejales de que debe componerse es de veinte, señalando cinco colegios cumpliendo con el citado articulo veinte y cinco en la forma siguiente = Primer Colegio = Casas Constitucionales = Comprenderá las calles de Plaza, Castellano y Puellas, Iglesia alta a la del Cristo, Union y Fraberna, San Marcos y Fraberna, Escuelas, Panguino, Valbuena hasta la Iglesia, Piquen hasta la de Patronos, Carcel, Guardia, Codo, Carcel vieja, Calderero, Ferrero, Hornos, Principal y Cruz Verde = Segundo Colegio = Vera Cruz = Comprenderá las calles de Real, Piquen y Fraberna, Horreilla, Dormidas, Esperanza, Cruces y Fraberna, Amigos, Magdalena, Precadero, Poni

del y Reforma = Tercer Colegio =
San Nicasio = Comprendera las calles
del Buenavista y Travesia, Coto y Trave-
ria, Vera Cruz y Travesia, Empedrada
Mediodia, Cordoba, Triana, San Nicasio
y Travesia, Plaza de San Nicasio y Batane-
ros = Cuarto Colegio = Convento = Com-
prendera las calles de Calera, Virgen
desde la de Bataneros, Nueva, Cantarranas
y Travesia, San Juan, Travesia y sueltas,
Sagrada Convento y Travesia, Lamas, Por-
ta, Santa Trinidad y Travesia, Fabrica,
Corredora y Travesia, Veronica, Calatrava
Chalana, Mendez Nimer, Caproceda, Pla-
za de San Juan y Alfonso XIII = Quinto
Colegio = Cristo = Comprendera desde
la calle de Cubero y Travesia, Valbuena
y sueltas desde la Nueva, Carco y Trave-
ria, Tepa, Cristo, acera y sueltas, Primi-
vera, Dolores, Tepa, Nueva Baja, Hospi-
tal, Infante y Travesia, Norte, Prim y
la de Porta.

Disponiendo que se anuncie al pú-
blico para que dentro del mes siguiente
a contar desde su insercion en el Boletín
Oficial de la Provincia, puedan hacer los

reclamaciones que creyeren oportunas segun lo dispuesto en la Regla segunda del articulo treinta y ocho de referida Ley.

No habiendose mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firman los Sres. concurrentes de que yo el Sr. Certifico



Don Juan Prieto

Francisco Morales

Miguel Cravantes

J. Ramon Corrojo

Ysidoro Rodero

Antonio Rubio

Genio Merlo y
proco

Celestino Guerrero

Genancio Morales

Vicente Paton

Jose de la Cabana

Sesion del dia... En la Villa de Valdepenas a veintidosa de Agosto de mil novecientos ochenta y uno se reunieron los Sres. del Ayuntamiento que se expresan al margen con la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Prieto y de la Noche asistido de mi el Secretario, se dio principio a la sesion por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una instancia que presentara D. Manuel Merlo y otros vecinos de esta localidad en la que solicitan que se sito

Personas felatos exteriores en las épocas de
recolección en todos los caminos vecinales
a la entrada del pueblo o ~~lugar~~ permanentemente
a la salida para la litación en la
calle de Gijón y que la Municipalidad
propugne al Ayuntamiento de Compostela una
epicordia para que se deje libre la en-
circulación de la uva en el tiempo de la
recolección con la obligación que el cose-
chero y traficante de vino al terminar
la obra le de conocimiento de la uva
que hubiere destinado a la vinificación,
y los cosecheros de cereales den diaria-
mente al parte de lo que ingresen en
sus depósitos cuando tengan introducción
en su perjuicio de los cosecheros y
traheros al terminar la recolección
proporcionar el felato de extracción
a la salida de la calle de Gijón, o en
su defecto, tres interiores; uno en la Plaza
otro en la calle Real o Castellana en la
parte media y otro en la calle Ancha
en las intersecciones de las esquinas que
daban la calle del Cristo.

Después de haber discutido de bien
a bien se vino al Ayuntamiento del
pueblo de Compostela a acordar se les
solicitará varios vecinos de esta villa en
representación de los de la disolución y des-
pués de haberse enterado accedió a dejar
libre la circulación de la uva y a lo ref



recibe a los cosecheros de cereales, admitiendo lo que
solicitan, así como el establecimiento del ^{el} Muelo
la calle de Fijos a la salida para la ^{de} ~~de~~

También se dio cuenta de otra instancia pre-
sentada por Juan Ruiz y Sanchez en la que solici-
ta la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento que
se halla vacante por dimisión del que la desempe-
ñaba. La Corporación después de haber discuti-
do suficientemente, acordó el nombramiento de Alguacil
en su favor del referido Juan Ruiz, cuyo cargo prin-
cipiara a desempeñar desde el día primero del próxi-
mo mes de Septiembre.

Dada lectura a la Corporación por mi el Secre-
tario de las comunicaciones del Sr. Delegado de Hacienda
de la Provincia fecha tres del corriente en la que
manifiesta que no habiendo constituido la plaza
vigilada, el electo Recaudador de Contribuciones de
este Povo, es este Ayuntamiento el llamado a
encargarse de la cobranza en esta localidad se-
gún precepta la base sétima del artículo prime-
ro de la ley de doce de Mayo del año último,
y de otra del Sr. Adm. de la Subalterna de C.
Hacienda de este partido fecha veintuno del pre-
sente a la que acompaña los recibos de territorial.

Industrial para que sean llevados y las
 listas cobradoras correspondientes a los mis-
 mos. La Corporacion acordó nombrar Recor-
 dor de la Contribucion al infrascripto Secu-
 tario D. Jose de la Caballeria, autorizandole
 desde luego para que haga entrega en
 la Admon. de Contribuciones y Rentas de
 dichos recibos, y pueda entregarse de los
 correspondientes al trimestre, haciéndose las
 liquidaciones a que diere lugar este cer-
 tificado, y entregándose del premio de sobranza.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar
 se dio por terminado el acto que firmaron
 los Señores concurrentes de que yo el
 Srno certifico

José Prieto

Francisco Morales

Miguel Carrantes
 y Cajado

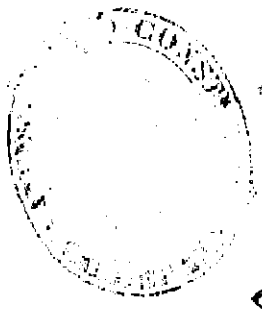
Miguel Murillo
 Celestino Guerrero

Esteban Rodero

Vicente Paton

Francisco Morales

José de la Caballeria



Sesion del dia 33 de Agosto de 1889. In la villa de Valdepeñas a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve.

Numero de orden
 1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12

vistos los tres Concejales, que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º José Prieto y de la Torre, asistidos de mí el secretario, se dió principio a esta sesión por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Sr. Alcalde dispuso que por mí el secretario se diese lectura de la Real Orden Circular de cuatro de Mayo último, referente a elecciones municipales, en las que se dictan disposiciones para el cumplimiento de la ley, por que han sido aplazadas para el primero de Diciembre y de las listas a que las mismas se refieren.

La corporación despues de haberse enterado detenidamente de la Circular anterior, acordó por unanimidad la insercion literal de dichas listas en el acta de la sesión de este día, y que se espongan al publico desde el día primero al quinto del mes de Septiembre proximo, segun está previendo, dando cuenta de las reclamaciones que se interpusieren para su resolucion.

Lista de los electores correspondientes a este termino municipal, para la proxima eleccion de Concejales.

Número de orden	Nombres y apellidos electores elegibles	Edad	Cuotas de Contribuciones Pesetas Cent.	Domicilios
1	D.º Antonio José Vano Castellanos	77	2546 29	Real
2	" Antonio Moró Rodríguez	70	2520 29	Castellanos
3	" Antonio Camacho Palacios	71	1716 09	Figueras
4	" Eugenio Bermejo y Prádena	77	1454 27	Arriba de
5	" José Joaquín Sabatana	49	1407 86	Castellanos
6	" Manuel Heró y Heró	66	1271 20	"
7	" Juan Clemente Cepedo Martín	65	1186 39	Brunnens
8	" José Prieto de la Torre	76	1076 52	Arriba de
9	" Juan Camacho Carrero	45	1052 62	Figueras
10	" Andrés García Pérez	51	989 05	"
11	" Antonio José Vano Sabatana	52	918 29	Real
12	" Ramón Cornejo Ferrera	66	849 79	"

13	José Luis de Heredia Heredia	56	841 98	Lijon
14	Jesús María Madro	62	792 76	Castellanos
15	Abateo Ruiz Heredia	60	745 94	Andalucía
16	Roman Parano Rubio	57	765 79	Esperanza
17	José Ab. María García	65	744 30	Guardia
18	Jerónimo Penayo Rubio	61	740 20	Buenavista
19	Ciriano Palacios Gómez	72	783 74	Escuelas
20	Carmelo Vasco Gallego	41	722 25	Vinon
21	Vicente Aboulla Gallo	50	722 25	Paraf
22	Demetrio Heredia Pozo	60	715 66	Andalucía
23	Ramon Morales Lopez	62	712 45	José
24	Mamuel Heredia Lopez	59	702 60	José
25	Pedro Ab. Juanes Valencuela	62	678 29	Buenavista
26	Valentin Camijero Gallo	73	644 63	Castellanos
27	Santos Perez Abadino	64	627 03	Andalucía
28	Estanislao Prava Salazar	55	624 07	José
29	Lorenzo Molina Molina	41	620 26	Buenavista
30	Vicente Heredia García	55	620 26	Valbuena
31	Rygonio Rubio Ruiz	60	610 76	Vigen
32	Silvino Abaroto Cacho	57	609 31	Alfayal
33	Juan Belmonte Fuentes	74	607 94	Escuelas
34	Antonio Sanchez Ballesteros Cedruntes	54	595 19	Bonillas
35	Abaculo Gomez Carrero Leida	72	585 92	Esperanza
36	José Amunategui Cuencin	38	585 16	Real
37	Rygonio Gallo Cepido	65	599 79	Andalucía
38	Juan Canayo Rubio	74	593 68	Castellanos
39	José Ab. Sanchez Lopez	65	584 97	Andalucía
40	Pedro Ab. Roso Cepido	58	584 27	Cano
41	Rygonio Heredia Heredia	52	507 17	Vera Cruz
42	José Lopez Naranzo	64	517 23	Bataveros
43	Genalio Caravantes Gallo	65	510 91	Valbuena
44	Rubio Cruz Ruiz	73	509 86	Andalucía
45	Manuel Galan Carrero	60	506 69	Bonillas
46	Pedro Ruiz Valiente	48	508 77	Vinon
47	Vicente Heredia Madro	74	498 30	Castellanos
48	Francisco Leida Perez	65	478 09	Calera
49	José Cruz Rodriguez	76	478 09	Cabeeros
50	Antonio Heredia Cepido	46	478 08	Lijon
51	Antonio Casado Pablos	64	462 45	Andalucía
52	José Blanco Verdejo	62	462 44	Real
53	Isidoro Caravantes Gallo	50	462 03	Castellanos
54	José Madro Bernette	76	462 02	José
55	Lorenzo María García	52	462 02	Andalucía
56	Juan Casimiro Gallo	73	458 47	Corcuella
57	José Heredia Salvada	70	446 27	Andalucía
58	Juan Prabadan Caro	50	441 93	Buenavista
59	Lorenzo Prabadan Caro	44	450 06	José
60	Juan José Palacios Gómez	66	450 06	Andalucía
61	Alfonso Heredia Lopez	43	450 05	Esperanza
62	Manuel Gallo Cepido	57	450 04	Castellanos
63	Telesforo Gomez Casero	58	450 02	Cabeeros
64	Rafael Miraballes Lebar	56	441 21	Lijon
65	Vicente Heredia Salvada	61	428 29	Empedrada
66	Pedro Sanchez Lopez	55	420 66	Andalucía
67	Ramon Moreno Torres	73	416 82	Condoba
68	Santiago Sanchez Casado y Sanchez	36	416 82	Bonillas



69	D.º Ramon Aguirre Bravo	89	218 29	Brunneno
70	" Manuel Vialta Ferrandez	64	406 80	Virgen
71	" Juan Ruiz Sanchez	39	409 71	Cabezo
72	" Antonio Sanchez Rodero	47	402 20	Casas
73	" Alfonso Caminos Forcas	99	401 19	Brunneno
74	" Alfonso Cepido Aguirre	70	397 90	Andra B.
75	" Angel Caminos Bourales	93	397 92	Castellanos
76	" Manuel Laguna Bermejo	64	340 87	Real
77	" Juan Alaroto Prieto	67	392 24	Casco
78	" Camilo Abad Aguirre	61	387 55	Valbuena
79	" Juan Ruiz Valiente	42	279 20	Fizon
80	" Juan Puchero Galan	69	270 66	Castellanos
81	" Sandra Marqui Camacho	91	270 66	Andra B.
82	" Petronio Carrasco Maroto	62	270 66	Cordoba
83	" Santiago Martin Beras	61	370 19	Cantamoras
84	" Esteban Morale Sanchez	65	357 11	Union
85	" Gregorio Irujo Maroto	74	354 76	Brunneno
86	" Juan Maroto Alegria	27	350 35	Casco
87	" Ferrnand Cepido Bermejo	58	347 79	Forcilla
88	" Jose Salgado Bolanos	60	340 61	Escuelas
89	" Juan Manuel Ruiz Castro	43	340 51	Andra B.
90	" Juan Garcia Rodriguez	70	340 50	Casas
91	" Vicente Caminos Forcas	48	289 27	Union
92	" Manuel Leon Martin	60	324 70	Brunneno
93	" Angel Olivas Barrio	68	304 90	Andra B.
94	" Juan Palacios Sanchez	30	324 49	Muelas
95	" Andres Sierra Lopez	34	333 97	Castellanos
96	" Antonio Cepido Caminos	72	301 84	Casco
97	" Ambrosio Caminos Gallo	25	321 90	Castellanos
98	" Ferrnand Cepido Paralta	63	327 09	Union
99	" Manuel Caminos Bourales	61	307 11	Castellanos
100	" Juan Morales Sanchez	62	303 59	Dornidas
101	" Jose Carrasco Maroto	59	301 84	Cordoba
102	" Juan Ruiz Ballesteros Sanchez	55	301 82	Casas
103	" Juan Ruiz Crespo	61	301 42	Bonillas
104	" Andres Crespo Lopez	47	301 40	Forcas
105	" Ramon Morales Prieto	74	294 27	Andra B.
106	" Gregorio Morales Prieto	60	294 37	Union
107	" Domingo Prieto de la Torre	36	292 42	Castellanos
108	" Bartolome Caminos Forcas	42	290 82	Forcas
109	" Andres Larala Barrio	43	287 41	Impedada
110	" Ferrnand Lenda Chibano	41	287 40	Andra B.
111	" Pablo Onate Chibano	48	287 40	Fizon
112	" Ferrnand Bonifacio Jimenez	47	288 84	Casco
113	" Juan Antonaya Verdejo	59	288 80	Andra B.
114	" Pedro Gonzalez Davinul Gallo	70	287 70	Virgen

115	D. Rafael Camacho Ruiz	41	287 70	Buenavista
116	" Tomas Ortega Sanchez	39	279 67	"
117	" Ramon Escudal Medina	30	277 66	Sancta A
118	" Alfonso Crespo Roman	37	273 60	Legana
119	" Andres Garcia Hernandez	79	270 59	Dormidas
120	" Cirilo Ruiz Sanchez	28	270 43	Sancta B
121	" Esteban Carrasco Montado	82	269 50	Argota
122	" Jose Lopez Vallejo	47	259 48	Alcarca
123	" Vicente Serrano Cordoba	52	252 41	Real
124	" Tomas Villalba Garcia	43	250 08	Virgen
125	" Juan Martin Herras	59	248 29	Sancta B
126	" Hernandez Lerma Rubio	61	247 70	Pataneos
127	" Juan Romero Capilla	50	247 24	Union
128	" Felipe Nivia Calambro	59	247 24	Tiron
129	" Jose Serrano Prieto	62	246 28	Calbuena
130	" Jose Moreno Lopez	65	245 20	Empudrada
131	" Juan Jose Ortega Perez	64	245 16	Alcarca
132	" Abraham Elola Ortega	41	240 15	Real
133	" Pascual Ruiz Maldonado	40	240 15	Recules
134	" Agustin Caminero Fello	73	240 10	"
135	" Andres Perez Ruiz	52	239 17	Virgen
136	" Manuel Pizarro Caminero	38	230 15	Dormidas
137	" Manuel Ruiz Abunor	45	229 15	Recules
138	" Cirilo Cornejo Ruiz	40	228 80	Real
139	" Carlos de Elola Ortega	38	227 82	Vera Cruz
140	" Benito Paton Garcia	50	227 80	Argota
141	" Juan Manuel Garcia Ortega	72	227 60	Sancta B
142	" Juan Jose Paton Garcia	53	227 59	Vera Cruz
143	" Juan Ortega Sanchez	39	227 50	Bonillas
144	" Abanilla Prodeno Ruiz	75	226 85	Pataneos
145	" Jesus Rodriguez Navarro	62	226 80	Virgen
146	" Jose Fello	74	226 75	Sancta A
147	" Vicente Hernandez Serrano	69	225 86	Empudrada
148	" Jose de la Cruz Capelo	61	225 85	Alcarca
149	" Juan Antonio Ruiz San Pintado	64	225 80	Virgen
150	" Abasco Serrano Gabriel	53	225 80	Virgen
151	" Petronilo Cepeda Cornejo	56	225 76	Mediodia
152	" Narciso Navarro Rodriguez	64	225 74	Coro
153	" Pedro Serrano Prodeno	61	225 74	Sancta A
154	" Miguel Velasco Fajine	54	225 66	Veronica
155	" Antonio Jose Sotoca Sanchez	85	224 85	Vera Cruz
156	" Martin Gilan Serrano	50	197 45	Bonilla
157	" Joaquin Ortega Sanchez	45	196 41	Castellanos
158	" Pedro Caminero Fello	66	195 63	Bonilla
159	" Valentin de Guisada Ruiz	54	195 60	Cristo
160	" Vicente Serrano Sanchez	56	194 44	Bonilla
161	" Pedro Ruiz Sanchez	27	189 42	Sancta B
162	" Tomas Serrano Martin	64	188 33	Virgen
163	" Julian Ortega Garcia	24	198 09	Cristo
164	" Jeronimo Serrano Delgado	68	188 09	Dormidas
165	" Juan Diaz y Diaz	56	186 24	Real
166	" Justo Carrara Carrasco	70	186 99	Toro
167	" Pedro Herras Serrano	66	186 97	Cantanas
168	" Silvestre Lopez Lopez	65	185 65	Virgen
169	" Juan Delgado Serrano	58	185 31	Sancta A
170	" Benito Serrano Hernandez	56	183 32	Empudrada
171	" Gabriel Carrasco Serrano	52	177 52	Mediodia

172	D. Eugenio Ortega Sanchez P. 12	32	179 28	Buenos Aires
173	" Balduino de Gregorio Atarso	51	179 20	D 239
174	" Manuel Cascardes Gallo	58	179 20	Espeyana
175	" Juan Jon' Serda Uchano	21	176 80	Impudada
176	" Manuel Merino Antonaya	28	176 80	Archa H
177	" Jesus Gigante Atarso	65	175 72	D
178	" Juan' Casceda Atarso	67	174 12	Valbuena
179	" Vicente Dolores Abunoro	27	170 28	Princial
180	" Mateo Serda Delgado	72	167 80	Ciata
181	" Vicente Navarro Torres	48	168 61	pataneros
182	" Epifanio Santos Diaro	30	168 60	Archa H
183	" Juan Ramon Corneo Fuentado	21	168 40	veulas
184	" Joaquin Priro Sanchez	29	168 38	Virgen
185	" Manuel Caravantes Casado	21	168 24	Valbuena
186	" Juiclas Garcia Toledo	27	168 24	Impudada
187	" Leonor Poueda Clemente	55	168 24	Plara
188	" Generalo Morales del Canyio	40	168 24	Fizon
189	" Jon' Caminero Severes	74	167 60	Abadidia
190	" Jon' Cidruites Abadid	66	166 39	D
191	" Pedro Puntado Cortesias	57	166 29	Puedero
192	" Vicenty Atarso Fernandez	74	166 20	Dormidas
193	" Angel Atad Poro	82	166 20	Castillanos
194	" Sandalio Priro Romanos	24	166 19	Fizon
195	" Jon' Ma' Garcia Priro	59	165 95	Calera
196	" Josebio Torquemada Pasenals	41	165 80	Zuculas
197	" Justano de Casceda Atarso	25	163 86	Dormidas
198	" Bernardo Garcia Toledo	32	164 24	Impudada
199	" Gregorio Atad Trujillo	64	163 16	Archa H
200	" Jon' Fernandez Atarso	28	161 90	Arpa
201	" Vicente Atad Poro	33	161 90	Castellanos
202	" Vicente Cepido Pasalta	42	161 19	Hospital
203	" Santiago Atarso Lopez	40	160 91	Calera
204	" Antonio Laguna Priro	26	160 90	Real
205	" Joaquin Romero Lopez	43	160 90	Valbuena
206	" Vicente Rodriguez Priro	62	160 27	Vera Cruz
207	" Jon' Ma' Pivara Priro	60	159 22	Dolores
208	" Manuel Priro Atarso	32	158 62	Vera Cruz
209	" Enrique Romero Capilla	40	158 26	Real
210	" Federico Belmont Cordoba	44	157 42	veulas
211	" Germin Ferrano Lopez	54	157 43	Trinidad
212	" Petero dela Torre Camara	57	155 86	Vera Cruz
213	" Carlos Valdelomar Atarso	40	155 80	Impudada
214	" Gregorio Camara Atarso	67	155 60	Cordoba
215	" Manuel Camara Casceda	27	151 21	D
216	" Juan Camara Fuentado	65	148 80	Angosta
217	" Manuel Atarso Caminero	40	147 38	Dormidas
218	" Rafael Garcia Abunoro	43	145 30	Calera
219	" Florentino Fuentado Corneo	61	146 62	Archa H
220	" Fran' Antequera Abunoro	59	143 80	Caseo
221	" Juan Pedro Tejada Sanchez	51	142 80	Torero
222	" Juan Vicente Cepido Caminero	39	142 26	Espeyana
223	" Pedro Pradere Atarso	73	142 26	Cordoba
224	" Jon' dela Torre Velasco	36	141 18	Impudada
225	" Roman del Priro Surman	64	141 18	Centanaras
226	" Tomas Garcia Suarez	76	140 48	Dolores
227	" Trinidad Molina Aguilar	66	140 40	Impudada

228	D. Agustín Verdejo Parva	65	136	95	Mediodía
229	" Alfonso Prieto Garcia	66	136	90	Correilla
230	" Jesús Diaz Pozo	52	136	88	Medudiu
231	" José Navarro Megia	55	136	86	Reforma
232	" José Rodero Guerrero	35	136	78	Vizque
233	" Nicolás Camacho Donado	41	136	48	S. Nicasio
234	" Juan Morales Rodríguez	64	136	42	Compuhada
235	" Julián Garcia & Gregorio	40	136	42	Yriana
236	" Juan Antonio Sanchez Garcia Botoca	45	135	16	Nueva
237	" Luis Garcia Sobrevilla	26	134	61	Real
238	" Tomas Lopez Yello Yello	84	133	66	Union
239	" Juan M ^a Garcia Huertado	59	132	66	Vizque
240	" Juan Antonio Sanchez Garcia	51	132	26	Esquidea
241	" Antonio Rodero Sanchez	38	132	22	S. Marcos
242	" Luis Carrinero Redecilla	25	132	22	Sijin
243	" Juan Antonio Lopez de la Mata	40	131	44	Calera
244	" Blas Barchino Garcia	47	131	40	Reforma
245	" Dionisio Velasco Prieto	62	131	40	Correilla
246	" Eugenio Rodriguez Ruiz	70	131	40	Reforma
247	" Francisco Prieto Martin	53	131	40	Datanero
248	" Francisco Molero Ruiz	55	130	48	Sancha B.
249	" Antonio Merlo Sanchez	66	129	83	Datanero
250	" Esteban Carrasco Gonzalez	80	129	17	Forno
251	" José Garcia Rojo Caravantes	73	129	17	Correilla
252	" Juan Leon Martin	65	128	81	Magdalena
253	" José Molero Corrales	28	125	40	Sancha B.
254	" Simón Lopez Megia	58	124	68	Vizque
255	" Justo Viveros Ruiz	79	121	94	Sancha A.
256	" Rafael Perez Ruiz	50	121	80	Castellanos
257	" Vicente Garcia de Pablo Cajido	55	120	80	Carco
258	" Eugenio Muner Sanchez	63	119	61	Bucunaco
259	" Antonio Serrano Sevilla	62	119	53	Real
260	" Candelas Barrios Fuentes	56	118	25	Principal
261	" Diego Cruz Jimenez	61	118	70	S. Nicasio
262	" Martín Gomez Abad	64	118	70	Principal
263	" Manuel Cajido Garcia	55	118	70	Sancha A.
264	" Manuel Merlo Huertado	51	118	70	Union
265	" Euterio Lopez Barba	54	117	72	Trabaja
266	" José Parra Caro	56	117	76	Esperanza
267	" José Valdelomas Menor	34	117	85	Vizque
268	" Teodoro Garcia Abad Rojo	56	116	48	Sancha B.
269	" Tomas Antequera Nieto	58	116	43	"
270	" Juan Vicente Ruiz Olivares	64	115	93	Nueva
271	" Francisco Barchino Garcia	47	115	93	Reforma
272	" José Hernandez Caro	66	115	40	Valbuena
273	" José Alcázar Rodero	39	114	81	Esquidea
274	" Pedro Viveros Villan	41	114	24	Sancha A.
275	" Ameto Maroto Maroto	39	113	88	Yriana
276	" Francisco Cruz Caminero	51	113	86	Porta
277	" Juan Caminero Camacho	43	113	40	Sancha B.
278	" Eusebio Roblan Garcia	57	113	40	Union
279	" Eulogio Paton Menor	51	112	60	Conceal
280	" José Caminero Yello	60	112	60	Sancha A.
281	" Juan Juan Lopez Caro	64	112	32	Argos
282	" Agustín Huertado Colmejo	63	111	84	Real
283	" Juan Miguel Lopez Torres	53	111	28	Cordoba



284	Antonio Camacho Ruiz	45	110	57	Vera Cruz
285	Juan Manuel Ortega Rubio	71	110	08	Mediodia
286	Joaquin Jimenez Carr	62	108	47	Ancha D.
287	Miguel Maroto Marchino	27	108	40	Orquilla
288	Manuel Ruiz Ramirez	39	108	40	Caseo
289	Vicente Alcide Romero	68	108	22	Ancha B
290	Juan Miguel Moya Palletero	53	108	20	Batauceros
291	Pedro Cornejo Mercero	39	108	12	Buenavista
292	José Cruz Caminero	56	107	85	Caseo
293	Gregorio Navarro Valencia	64	106	29	Caseo
294	José Abad Alcide	57	105	46	Vera Cruz
295	Benito Saavedra Morales	56	105	40	Empedrada
296	Julian Martin Serrano	58	105	40	Ancha B
297	Alfonso Merlo Sanchez	60	104	33	Orquilla
298	Enrique Cordoba Caminero	42	103	32	D
299	Antonio Abad Rojo	63	102	91	Dolores
300	Manuel Lerida Rodriguez	42	102	24	Jajon
301	José M ^a Saucedo Nolas	66	100	15	Jucula
302	Bilario Donado Lopez	58	100	15	Cordoba
303	Manuel Alcide Robero	74	100	15	Batauceros
304	Valeriano Pines Garcia	61	100	15	Real
305	Alfonso Ruiz Hurtado	70	99	08	Caseo
306	Juan Garcia Saavedra Ruiz	56	99	08	Sueva
307	Martin Jimenez Maroto	64	99	07	Jajon
308	Magdalena Mejido Sanchez	54	98	95	Orquilla
309	Julian Saavedra Morales	46	97	63	Empedrada
310	José Ramon Peluero Jimenez	46	97	62	Vera Cruz
311	José Caminero Calero	45	96	20	Mediodia
312	Cicero Martin Paton	41	95	61	Alara
313	Bernardo Rodriguez Yeller	34	95	61	Caseo Viejo
314	Saturno Nolas Martin	42	95	34	Ancha A
315	Miguel Caminero Triguero	60	94	34	Arriana
316	Alfonso Hurtado Antonaya	71	94	20	Veronica
317	Juan José Merlo Merlo	73	94	86	Orquilla
318	Franco Caminero Caminero	76	94	10	Ancha A
319	Pedro Delgado Navarro	43	94	10	Empedrada
320	Antonio Garcia Garcia	70	93	20	Batauceros
321	Paulita Sanchez Andrade	40	92	82	Visque
322	Horacio Cordoba Caminero	44	92	53	Orquilla
323	Antonio Maroto Garcia	70	91	55	Empedrada
324	Pascual Abad Arjillo	58	91	50	Caseo
325	Nicasio Hurtado Berroa	69	91	18	Virgen
326	Juan Rodriguez Hurtado	56	90	93	Algarraza
327	Juan Felix Pines Martin	38	90	61	Yreos
328	Miguel Maroto Garcia	37	89	92	Empedrada
329	José M ^a Marquis Rojo	54	89	90	Alara

330	Bartolome Ina Fernandez	64	88	45	Mediodia
331	Juan Sanchez Molero Lema	64	88	40	Friana
332	Sebasio Rubio Maroto	48	88	40	Virgen
333	Rafael Garcia Sobrillo	35	88	40	Real
334	Ricardo Maroto Montoro	46	88	40	Sancta A
335	Bernardo Maria Lopez	57	88	40	Sancta
336	Carlos Merlo Merlo	45	88	40	Real
337	Agustino Jimenez Munoz	61	88	40	Virgen
338	Santiago Moreno Garcia	35	87	74	Cordoba
339	Isaquin Fernandez Sanchez	40	87	45	Palera
340	Cinco Lopez Megia	65	87	45	Virgen
341	Juan Tomas Garcia Garcia	51	86	68	Reforma
342	Vicente de la Torre Abad	64	86	03	S. Marcos
343	Bernardo Suavedra Morales	50	85	68	Reforma
344	Cristobal Navarro Jorero	64	85	56	Cubero
345	Rosa Jose Ruiz	50	85	28	Fornella
346	Juan Gonzalez Bailon	67	84	26	Dormida
347	Luis Maroto Ruiz de Amor	60	83	50	Catalana
348	Prospero Gigante Montado	34	82	88	Sancta B
349	José Sanchez Ferrero	48	81	05	Impudada
350	Esteban Molero Delmonte	70	80	28	Valbuena
351	Julian Sanchez Alcalá	54	80	20	Plaza
352	Julian del Polo Rodriguez	63	79	83	Sancta
353	Mateo Maroto Garcia	46	79	60	Cordoba
354	Antonio Ruiz Perez	39	79	60	Sancta B
355	Agustín Sanchez Cajudo	56	79	58	Fuente
356	Guillermo Serrano Martin	64	79	50	F. Convento
357	Gregorio Casanov Perez	39	78	96	Sancta A
358	Francisco Munoz Caravantes	59	77	93	Real
359	Antonio Pintado Luinones	65	76	71	Castellano
360	Cecilio Castellano Megia	65	76	70	Sancta B
361	Juan Antonio Rivera Ferrera	66	76	50	S. Cristo
362	Julian Sanchez Marques	28	76	48	Calderos
363	Roman de la Bor Laguna	66	76	45	Angosta
364	Tomás Antequera Prieto	64	76	26	F. Convento
365	Juan Manuel Vega Guila	45	76	20	Virgen
366	Mateo Hernandez Ruiz	60	76	20	V. S.
367	Guillermo Diaz Ruiz	65	75	76	Crito
368	Marcos Diaz Rodriguez	66	74	56	Coso
369	Miguel José Salas Luinones	63	74	50	Unon
370	José Rodero Ortega	48	73	50	Juvia
371	Marcos Sanchez Moya	67	73	28	Mediodia
372	Prospero Alcalá Corsales	66	73	05	Sancta
373	Francisco Merlo Torres	54	73	05	Centenares
374	José 4º Projo de la Fuente	58	71	45	Portas

375	D. Gabriel Maroto Cámara P.H.	46	70	70	Ancha A 221
376	" Miguel Garcia Minor	46	70	69	Forquilla
377	" Pedro Sanchez Darba	67	70	06	4 ^a Cubero
378	" Vicente Perez Rodero	55	70	07	Dataneros
379	" Palayo de Merlo Merlo	33	70	06	Castellanos
380	" Juan Jose Santamano Caminero	32	70	06	Dornudas
381	" Juan Martin Penares Caminero	31	70	06	Superaura
382	" Antonio Meado Doris	61	70	06	Forquilla
383	" Antonio Cepido Buesca	65	70	05	Portas
384	" Antonio Fuentes Trabero	70	70	05	Trinidad
385	" Antonio Rodriguez Mejia	46	70	05	Picados
386	" Andres Sandoval Calho	63	70	04	Impudade
387	" Desgracias Martin Antonay	44	70	03	Calera
388	" Eulogio Gonzalez Martin	55	70	02	Hejira
389	" Jose Verdejo Maroto	61	70	02	Impudade
390	" Eugenio Merlo Cepido	38	69	58	Ujo
391	" Fernando Salcedo Moreno	77	69	58	Mauro
392	" Jose Lopez Larrea	65	69	44	Uralma
393	" Valentin Meado Rodero	41	68	55	Calera
394	" Tomas Verdejo Barragan	75	68	50	Ujo
395	" Manuel Ruiz Constantino	77	68	50	Angota
396	" Maximiano 5 ^a de Pablo Moreno	33	68	40	S. Marcos
397	" Guido Fernandez Darba	49	68	40	Ujo
398	" Manuel Hernandez Urbani	46	67	65	Uralma
399	" Candido Ruiz Yello Garcia	41	67	65	Duenque
400	" Tomas Yello Merlo	42	67	60	Castellanos
401	" Vicente Siles Ballasteros Rubio	71	67	40	Crito
402	" Cayetano Antonay Mejia	40	66	59	Caldeas
403	" Carlos Barragan Gomez	65	66	50	S. Juan
404	" Isidoro Donado Corrales	52	66	50	Centurana
405	" Emoteco Lopez Caro	39	66	40	Ujo
406	" Jose Maria Perez Rodero	48	65	55	Ujo
407	" Julian Calero Camacho	53	65	50	Ujo
408	" Juan L. Mata Alvarez Olivares	60	65	50	Carcel
409	" Francisco Rojas Lucas	37	65	50	Angota
410	" Desgracias Rubio Ruiz	61	65	40	Crito
411	" Antonio Penares Lurida	54	65	40	Norte
412	" Ignacio Merlo Garcia	42	65	30	Ujo
413	" Vicario Martin Paton	39	65	30	id
414	" Antonio Moleto Laberna	50	65	30	Fegua
415	" Juan Jose Mejia Garcia	48	65	30	Mediodia
416	" Julian Prieto de Gregorio	34	65	30	7 Centurana
417	" Pedro Caminero Yello	59	64	66	Mediodia
418	" Manuel Caminero Rubio	61	64	66	id
419	" Vicente Caminero Martinier	35	64	66	Ancha A
420	" Tomas Maroto Fevenes	37	64	66	Castellanos

421	D. Vicente Bufot Galvan	42	64	66	Real
422	" Geronimo Puentes Ramirez	41	64	66	Urcabme
423	" Ezequiel Caminero Rubio	62	64	66	Mediodia
424	" Felix Lopez Dominguez	53	64	66	Real
425	" Juan Armada Palacios	60	64	32	Forquilla
426	" Jose M ^o Munoz Ruiz	59	64	32	Superior
427	" Luciano Garcia Barreras	38	64	32	Convento
428	" Vicente Comejo Ballesteros	69	64	"	Calero
429	" Vicente Castellanos Lexida	54	64	"	Virgen
430	" Nicolas Alcide Gil	58	63	90	Cricto
431	" Manuel Peralta Ruiz	51	63	90	Valbuena
432	" Lorenzo Lopez Cabellos	31	63	90	Duenqueso
433	" Juan Fran ^{co} Ruiz Caballero	63	63	59	Cantarranas
434	" Julian Pardo Ortega	60	63	50	Cricto
435	" Felix Molina Caminero	35	63	50	Mediodia
436	" Crispulo Villalva Paton	72	63	50	Forquilla
437	" Cipriano Morales Lopez	42	62	68	Meta
438	" Geronimo Sanchez Jimenez	42	62	50	Mediodia
439	" Jose Gonzalez Ferrand	50	62	45	Valbuena
440	" Santiago Maroto Comejo	64	62	45	Cordoba
441	" Vicente Donado Molina	37	62	29	Duenqueso
442	" Pedro Antonio Jimenez Sanchez	76	61	43	Cricto
443	" Manuel Moreno Lopez	64	61	43	Virgen
444	" Domingo Mena Madrid	65	61	40	S. Juan
445	" Francisco Hernandez Sanchez	65	60	90	Forquilla
446	" Julian Carrero Casanova	63	60	83	S. Juan
447	" Jose de la Torre Gonzalez	58	60	33	Bataneras
448	" Juan Jose Mado Garcia	51	60	33	Dolores
449	" Jose Rubio Nocina	61	60	33	Cusco
450	" Pablo Poro Carr	43	60	30	Bijon
451	" Sotero Hernandez Saenz de Ojeda	70	59	37	Virgen
452	" Nicolas Gomez Comejo Madrid	41	59	80	Bataneras
453	" Maximo Yacal Munoz	53	59	80	Amiba
454	" Eugenio Poveda Morales	70	59	80	"
455	" Geronimo Munoz Ruiz	65	59	70	S. Marcos
456	" Jose Aurelio Carr	63	59	64	Triana
457	" Vicente Prodero Toledo	32	58	90	Bijon
458	" Eugenio Pineda Hernandez	61	58	85	"
459	" Juan Fran ^{co} Molero Paton	59	58	73	S. Union
460	" Luis Mesta Robledo	64	58	70	Cruces
461	" Vicente Garcia Cejudo	56	58	50	Hospital
462	" Tiburcio Barreras Saer	66	57	84	Mediodia
463	" Ricardo Maroto Prieto	61	57	84	Virgen
464	" Martin Maroto Campos	49	57	80	Piedra
465	" Felix Rubio Maroto	65	57	49	Cusco



466	D. Angelano Diaz Barreda	55	56	95	Vivalpue
467	" Antonio Fuentes Botoca	49	56	90	Mesta
468	" Candido Munoz Garcia	55	56	90	Rijon
469	" Gregorio Gomez Caminos Horro	64	56	90	Argenta
470	" Arcelio Merlo Monter	26	58	90	Mediodia
471	" Felix Garcia Garcia	47	56	90	Archa D
472	" Juan de Mata Perez Huertado	65	56	90	Valbuena
473	" Tomas Maguid Ruiz	43	56	80	Carcel
474	" Victor Ortega Sanchez	33	56	80	Arpa
475	" Tomas Abad Moreno Rojas	57	55	82	Archa D
476	" Matias Calero Caravantes	41	55	80	Rijon
477	" Juan Jose Lopez Lerma	71	55	80	Ardoza
478	" Antonio Gomez Munoz	32	55	60	Carco
479	" Dionisio Hajido Sanchez	60	55	80	Archa A
480	" Ambrosio Garcia Molero	50	54	87	Ar Carco
481	" Felix Rodriguez Caro Rincón	54	54	80	Archa D
482	" Felix Sanchez Garcia	42	54	40	Carco
483	" Juan Abad Moreno Barba	65	54	40	Impedada
484	" Jose Ma Campor Montalvan	68	54	40	Cybero
485	" Pio Ruiz Masoto	63	54	40	Impedada
486	" Jose Martin Antonaya Verdejo	65	54	40	Crito
487	" Jose Caravantes Ruiz	84	54	80	Archa A
488	" Juan Navarro Ruiz	71	54	80	D B
489	" Manuel Caravantes Ruiz	65	53	93	D A
490	" Julian Valencia Sevilla	38	53	90	Pocis
491	" Felix Rodriguez Caro	52	53	90	Archa D
492	" Ambrosio Merlo Proledo	65	53	90	Arising
493	" Cinto Perez Pozo	33	53	90	Carcel vieja
494	" Francisco Barba Puente	66	53	90	Archa D
495	" Juan Jose Cauasa Gujillo	49	53	90	Argenta
496	" Juan Vivas Verdejo	61	53	80	Archa D
497	" Ruperto Molina Garcia	56	53	45	in
498	" Tomas Sanchez Barba Barrios	66	53	40	Impedada
499	" Vicente Conejo Ruiz	53	52	92	Buenquero
500	" Tomas Ruiz Ucinia	62	52	90	Castellano
501	" Manuel Huertado Merlo	53	52	90	Rijon
502	" Marcos Dejido Ruiz	39	52	87	Archa A
503	" Jacinto Ruiz Martin	62	52	85	Cañeranas
504	" Francisco Lorenzo Miralles	60	52	80	Archa D
505	" Antonio Morales Saner	36	52	75	Urjan
506	" Jose Ruiz Caballero	57	51	79	Mesta
507	" Juan Jose Ruiz Loma Flores	43	51	75	Archa D
508	" Juan Lopez Camunas	58	51	70	Crito
509	" Lorenzo Gutierrez Ceballos	55	51	70	Postas
510	" Manuel Ruiz Ruiz	41	51	68	Cañeranas

511	D. Roque Fello Garcia	47	51	55	Buenavista
512	" Tomas Sanchez Perez	62	50	77	Ancha B
513	" Sebastian Sanchez Donado	67	50	75	Griana
514	" Gregorio Penares Lerida	50	50	70	Buenavista
515	" Eusebio Lopez Caro	51	50	64	Ancha B
516	" Celestino Abad Barrios	71	50	45	Augusta
517	" Felix Cepido de la Juncata	68	49	97	Caldereros
518	" Miguel Fernandez Crespo	56	49	95	Pataueros
519	" Juan Jose Diaz Fresno	36	49	90	Calera
520	" Juan ^{co} Ronillo Madrid	35	49	83	Caldereros
521	" Domingo Morano Maroto	48	49	80	Ancha A
522	" Bernardino Garcia Rojo	45	49	80	Union
523	" Alfonso Ruiz Flores	66	49	77	Ancha B
524	" Benito Lopez Lerma Verdejo	53	48	92	Convento
525	" Ignacio Madrid Diaz	40	48	85	Impedada
526	" Jose M ^o Crespo Sanchez	40	48	85	Hijos
527	" Jose Ruiz Maroto	68	48	80	Impedada
528	" Lorenzo Marques Rojo	44	48	77	Reforma
529	" Manuel Hernandez Caer	56	48	75	Pataueros
530	" Venancio Morales Sanchez	57	48	70	Union
531	" Ramon Nobero Rodriguez	67	47	88	Hijos
532	" Juan ^{co} del Fresno Sanchez	52	47	88	Chico
533	" Ramon Calvo Trujillo	50	46	86	Ancha A
534	" Leopoldo Maroto Merlo	45	46	80	Impedada
535	" Sagracion Barrios Rubio	49	46	80	Alfeta
536	" Abelardo Hernandez Puebla	40	46	76	Valbuena
537	" Clemente Carrasco Moreno	61	45	84	Hijos
538	" Hermenegildo Leon Martin	55	45	84	Mediodia
539	" Juan ^{co} Madrid Menor	48	45	75	Trinidad
540	" Tomas Redondo Garcia	50	44	88	id
541	" Lorenzo Merlo Merlo	55	44	84	Ancha A
542	" Juan Andres Diaz Fresno	65	44	80	Mediodia
543	" Francisco Rubio Maroto	47	44	70	Caro
544	" Francisco Madrid y Pines	45	44	60	Cubero
545	" Atanasio Martin Corechado	55	44	60	Castellanos
546	" Agustin Cornejo Alcide	58	44	60	Castellanos
547	" Jose Maroto Madrid	36	44	60	Nova Cruz
548	" Juan Jose Merlo Sanchez	48	43	60	Steva
549	" Antonio M ^o Garcia Menor	53	42	93	Augusta
550	" Bernardo Imenez Rodriguez	63	42	90	Chico
551	" Bonifacio Madrid Garcia	66	42	90	Union
552	" Diego Barrana Barrios	50	42	75	Ancha B
553	" Ignacio Valencia Guerrero	36	42	70	Apinas
554	" Jose M ^o Villegas Rodriguez	51	42	70	Valbuena
555	" Luis Martin del Moral	65	42	60	Convento
556	" Manuel Villegas Rodriguez	50	42	60	Valbuena
557	" Pedro Lopez Pardo	60	42	60	S. Juan
558	" Pedro Leon Pines	56	42	40	Piedra
559	" Pedro Stavero Sanchez	56	42	06	Dormidas
560	" Ramon Verdejo Lucas	45	42	06	Calatrava
561	" Vicente Sanchez Berroal	40	41	96	Calera
562	" Tomas Castellanos Principe	66	41	90	Ancha A
563	" Ramon Merlo Morales	41	41	90	Ancha B
564	" Pascual Hernandez Hurtado	79	41	90	S. Marcos
565	" Jose Gascon Martinez	47	41	75	Hijos
566	" Juan Jose Antequera Ferrero	54	41	75	Horquilla

567	J. Beronino Laguna Cuicatlan	53	41	26	Hijera 223
568	" Francisco Sanchez Valiente	46	41	75	Calderon
569	" Aguedo Rojas Abad	43	41	65	Norte
570	" Alfonso Puliz Galan	68	41	60	Buenavista
571	" Angel Alcázar Rodero	65	41	60	Cordoba
572	" Jesus Navarro Martin	54	41	58	Crito
573	" Vicente Munoz Sanchez	30	41	50	Buenavista
574	" Diego Enrique de Salamanca	36	41	50	Nalbuena
575	" Angel Carreras Gonzalez	44	40	92	Nalbuena
576	" Alfonso Sanchez Gallegos	65	40	90	Sanchez A
577	" Eduardo Navarro Baillo	35	40	80	Nalbuena
578	" Jose Camara Crespo	50	40	70	Hijera
579	" Juan Donado Lopez	35	40	70	Buenavista
580	" Juan Madrid Garcia	40	40	66	J. Juan
581	" Jose Molero Abad	75	40	60	Hijera
582	" Leoncio Vargas Garcia	47	40	58	Cubero
583	" Nicanor Lopez Lerma Torres	44	40	40	Cordoba
584	" Pedro Abad Mexide	39	40	38	Norte
585	" Felipe Sanchez Cifuentes	82	39	97	Nalbuena
586	" Juan Leon Sanchez	46	39	80	Dolores
587	" Manuel Garcia Perez	65	39	80	Cruces
588	" Pedro Hernandez Martin	60	39	80	Sanchez B
589	" Tomas Lopez Pava	50	39	80	Cruces
590	" Francisco Castellanos Lerida	58	39	80	Cordoba
591	" Sebastian Garcia Rabadau	34	39	75	Uperavisa
592	" Bonifacio Carreras Moreno	63	39	75	Infante
593	" Alvaro Molina Cordoba	39	39	70	Sanchez A
594	" Alfonso Sanchez Lopez	63	38	93	Patancos
595	" Antonio Lopez Lerma Sanchez	45	38	80	Calderon
596	" Beronino Robau Garcia	55	38	80	Buenavista
597	" Jesus Arias Diaz	62	38	76	Mediodia
598	" Jose Ramon Carrasco Castellanos	50	38	70	Hijera
599	" Jesus Garcia Munoz	48	38	70	Veronica
600	" Juan Juan Calero Lopez	27	38	70	Sanchez A
601	" Manuel Ruiz Poveda Merlo	76	38	62	Domudas
602	" Ramon Morales Munoz	40	38	60	Nalbuena
603	" Zoilo Sanchez Nieto	74	37	96	Norte
604	" Vicente Herrero de la Cruz Gallegos	72	37	80	Infante
605	" Sebastian Moreno Maroto	52	37	61	Uperavisa
606	" Manuel Garcia Mercarague	58	37	80	Casco
607	" Juan Jose Muner Maroto	50	37	58	Migorta
608	" Juan Pedro Hernandez Martin	67	37	50	Regino
609	" Juan Castellanos Lerida	48	37	50	Melva
610	" Antonio Saeveda Gabilan	54	37	50	Calderon
611	" Antonio Castellanos Lerida	65	37	46	Virgen
612	" Alfonso Camacho Merlo	50	37	40	Sanchez A
613	" Jose Carrion	36	37	31	Nalbuena
614	" Francisco Diaz Antonaya	53	37	31	Hijera
615	" Gregorio Sanchez Camara	37	37	30	Uperavisa
616	" Jose Lara Criado	48	37	30	Sanchez A
617	" Eduardo Merlo Nuevo	45	37	30	Nalbuena
618	" Juan Rodriguez Lopez	37	37	30	Norte
619	" Bernardo Martin Ruiz	50	37	30	Rocio
620	" Jose Robau Merlo	42	37	30	Patancos
621	" Alfonso Martin Patan	45	37	30	Crito
622	" Cipriano Prieto Vivas	35	37	30	Sanchez A

623	D. Luis Verduzco Ponce	64	37	30	Tijon
624	" Andres Lopez Maroto	58	36	99	Guana
625	" Manuel Casco Paton Abad	41	36	90	Quito
626	" Saturnino Ruiz Boldan	68	36	85	Baquinos
627	" Tomas Abad Meade	46	36	80	Indu B
628	" Ramon Martin Sanchez	45	36	80	Meta
629	" Manuel Sanchez Cacho	42	36	80	Carcel
630	" Luis Donado Lopez	44	36	80	Medradia
631	" Nicolas Cejudo Ruiz	64	36	76	Berulur
632	" Jose M ^o Sanchez Garcia	37	36	70	Quito
633	" Jose Ortega Hernandez	32	36	70	S. Nicolas
634	" Federico Penares Molina	43	36	68	Secuela
635	" Manuel Moreno Diernas	61	36	60	Cuevas
636	" Antonio Garcia Cejudo	62	35	99	Dolores
637	" Agapito Lucitante Lopez	66	35	87	Friana
638	" Antonio Barris Luizana	61	35	85	Pine
639	" Blas Maroto Durandino	29	35	80	Impedada
640	" Juan Ruiz Paton	50	35	80	Datueros
641	" Gabino Abad Mejia	45	35	76	7. Cautaman
642	" Juan Jose Prieto Rodriguez	80	35	76	Merza
643	" Juan Rodero Garrido	43	35	75	Cordoba
644	" Jose Jimenez Garcia	37	35	75	Indu B
645	" Marcial Ballester Prieto	45	35	70	Veronica
646	" Ramon del Fresno Sanchez	43	35	70	Trinidad
647	" Tiburcio Obervar Sanchez	20	35	68	Mojon
648	" Vicente 4 ^a Probedo Cas	56	34	91	4 ^a Convento
649	" Pio Tomas Guerrero Moreno	45	34	90	Animas
650	" Manuel Camacho Camacho	66	34	85	Carco
651	" Manuel Ruiz Lopez	40	34	80	Forno
652	" Juan Manuel Martin Rubio	50	34	80	Cuevas
653	" Luis Perez Jimenez	54	34	80	Bizque
654	" Felix Frizillo Frizillo	51	34	80	Quico
655	" Jose M ^o Sanchez Garcia	40	34	76	Quito
656	" Jose M ^o Sanchez Barba	70	34	70	Buente
657	" Juan Munoz Pina	41	34	70	Calderos
658	" Juan Manuel Leon Mojon	65	34	68	Vejal por
659	" Gregorio Bustafuero Barrios	60	34	60	Postas
660	" Juan Sanchez Barris	50	34	58	Cautaman
661	" Hyppin Poro Cas	48	34	50	Calera
662	" Felix Maroto Torralba	70	34	50	Reforma
663	" Domingo Molina Hernandez	55	34	50	Plera
664	" Camisiro Lopez Nimer	20	34	50	Carcel
665	" Apolotomo Terano Molina	91	34	48	Cautaman
666	" Alfonso Juana Pincen	20	34	40	Castellano
667	" Antonio Ruiz Oliveros	54	34	40	Quito
668	" Jose Garcia Manzanera	47	33	80	Impedada
669	" Jose M ^o Dives Paton	74	33	76	Friana
670	" Martin Campo Gavero	42	33	49	Quito
671	" Nicolas Bustado Paton	75	33	40	Forno
672	" Nicolas Merlo Verdijo	53	33	40	Convento
673	" Pedro Hernandez Cejudo	54	33	40	Cuevas
674	" Monacicio Pines Valero	65	33	38	Bizque
675	" Tomas Munoz Dias	62	32	98	Algoza
676	" Ramon Cornejo Castellano	27	32	90	S. Marcos
677	" Jacinto Lopez Mejia	76	32	90	Bizque
678	" Tomas Barba Pina	55	32	90	Vejal por

P. 11

244



678	D. Manuel Velasco Moraleda	53	32	85	Dogtenceros
679	José Rodriguez Gonzalez	50	32	80	A. Cristo
680	José Placido Lerida	45	32	76	Infante
681	Juan ^{de} Dios Barreda	50	32	70	Veracruz
682	Crisanto Garcia Toveres	56	32	70	Veracruz
683	Blas Serrano Martin	54	32	70	Union
684	Blas Camacho Donado	60	32	70	Yajala
685	Alfonso Blanco Rodriguez	55	31	86	Sucha B
686	Custasio Perez Martin	61	31	80	Virgen
687	Gregorio Hernandez Garrido	52	31	76	Veracruz
688	Juan Benito Alvarez Flores	53	31	70	Union
689	Juan Jose Cano Morote	54	31	70	Caico
690	Juan Jimenez Torres	63	31	70	Union
691	Manuel Leon Barrana	67	31	70	Notte
692	Simon Lopez Serrano	76	31	60	Harras
693	Tomás Abad Alcáide	50	31	60	Sucha B
694	Pío Gomez Garcia	30	30	89	Principal
695	Nicolás Castellanos Delgado	61	30	80	Cruces
696	Manuel Galan Caminero	37	30	76	Yajala
697	Juan Martin del Moral Rubio	30	30	70	Nueva
698	Juan Carrasco Gonzalez	34	30	68	Real
699	José Carrasco Gonzalez	40	30	67	id
700	Juan Antonio Torres Garcia	43	30	60	Virgen
701	José Ortega Hernandez	62	30	60	S. Juan
702	Juan Pedro del Pozo Abad	34	30	58	Sucha B
703	Pelipe Navarro Diaz	29	30	50	Reforma
704	José Aguilar Poveda	63	30	48	Yajala
705	Pelipe Merlo Cisfuentes	65	30	100	Y Convento
706	Eugenio Rojas Torres	70	30	40	Principal
707	Alfonso Alcáide Garcia	51	30	38	Veracruz
708	José Robdan Lopez	35	29	95	Virgen
709	Alfonso Sanchez Mofria	63	29	93	Calderas
710	Ambrosio Rojas Gomez	41	29	90	Sucha A
711	Andrés Cisfuentes Garcia	52	29	85	Quetzaco
712	Antonio Hernandez Quinones	40	29	80	Centenarios
713	Antonio Merlo Cisfuentes	61	29	80	Quiero
714	Andrés Rojas Gomez Caminero	56	29	75	Horno

715	D. Cumbis Lopez Loma Sanchez	45	29	75	Union
716	Jacundo Parba Polo Sanchez	43	29	70	Union
717	Inocente Morales Sanchez	41	29	70	Magdalena
718	Jose Contreras Arias	37	29	70	S. Marcos
719	Juan Juan ^{do} Delgado Cabello	45	29	68	Veracruz
720	Mauricio Merlo Sanchez	36	29	60	Real
721	Manuel Mejia Perez	39	29	60	Trinidad
722	Martin Pico Rodero	54	29	58	Infante
723	Pedro Maroto Garcia	70	29	50	Calatrava
724	Manuel Ferrero Lopez	41	29	48	Atcha B
725	Pedro Juan Casas	53	29	40	id
726	Trinidad Gonzalez Cano	71	29	40	Tejina
727	Santiago Ruiz Poveda Garcia	35	29	37	Cruce
728	Ruperto Quintana Valdes	65	28	80	Bataneos
729	Pachino Maroto Prieto	66	28	75	Nueva
730	Martin Camara Ruiz	42	28	70	Principes
731	Marcelo Ballasteros Prieto	38	28	70	Trinidad
732	Luis Garrido Caravantes	58	28	68	Atcha A
733	Joaquin Bautista Vivas Gomez	38	28	60	Argosta
734	Jose Joaquin Abad Canacho	34	28	60	Union
735	Juan Antonio Pines Fernandez	65	28	54	Bataneos
736	Juan Martin del Moral Ruiz	70	28	50	S. Juan
737	Candido Gonzalez Pineda	71	28	50	Empedrada
738	Juan Vicente Garcia Guizado	62	28	50	S. Marcos
739	Bartolome Ferrero Molero	60	28	47	Trinidad
740	Juan Diaz Garcia	50	28	47	S. Nicolas
741	Celestino Ballasteros Garcia	62	28	40	Buenos
742	Benigno Morales Vivero	35	28	40	Valbuena
743	Antonio Cepido Porras	36	28	40	Infante
744	Agapito Camara Trujillo	45	27	80	Buenos
745	Pelir del Perno German	54	27	85	S. Juan
746	Juan Cuadra Garcia	42	27	80	Mediavia
747	Juan Cornejo Madrid	36	27	80	Cordoba
748	Pedro Lopez Maroto	71	27	80	Cantarranas
749	Juan Jose Lagunal Marques	50	27	75	Tejina
750	Lorenzo Delgado Molero	76	27	70	Argosta
751	Juan Jose Inerteris	65	27	70	Tejina
752	Juan Tomas Maroto Garcia	40	27	68	Empedrada
753	Juan Antonio Gimenez Gil	64	27	68	A. Cristo
754	Manuel Quintana Valdes	56	27	60	Calatrava
755	Christiana Sanchez Cebo	68	27	60	S. Marcos
756	Tomás Fernandez Novillo	57	26	94	Tejina
757	Pedro Hueraa Barrios	56	26	80	Trinidad
758	Pedro Gimenez Maroto	48	26	80	Cruces
759	Juan Navarro Moreno	73	26	75	Forquilla

760	D. Domingo Diaz Garcia	60	2670	Cubero	P. 18
761	" Carmelo Sanchez Diaz	52	2660	Angosta	225
762	" Alfonso Garcia Mastan	56	2680	Cautanava	
763	" Alfonso Maroto Perez	75	2630	Cruces	
764	" Martin Prieto Rodriguez	119	2660	Mesta	
765	" Celestino Barrera Barrios	57	2660	Ancha D	
766	" Cesario Cepido Cornejo	65	2660	Cruce	
767	" Eugenio Cuana Al	73	2660	Cautanava	
768	" Eusebio Lunitana Garcia	62	2657	Magdalena	
769	" Francisco Sanchez Garcia	118	2654	Alfaro	
770	" Felipe Sanchez Marquez	66	2690	Cruce	
771	" Juan Francisco Diaz Abad	50	2650	Trinidad	
772	" Juan Miguel Jimenez Molero	55	2650	Union	
773	" Juan de la Cruz Mojica	53	2690	S. Marcos	
774	" Juan Moale Muri	26	2643	Casal	
775	" Miguel Blanco Rodriguez	55	2640	Angosta	
776	" Maria Camara Ruiz	113	2638	Ch. Doba	
777	" Miguel Gregorio Abad Madrid	26	2630	Cautanava	
778	" Pio Jehiel Lila	56	2590	S. Marcos	
779	" Pedro Garcia Tubilan	37	2570	Ancha D	
780	" Ramon Ruiz Mezlo	118	2570	Orin	
781	" Victoriano Moreno Zamora	62	2568	S. Marcos	
782	" Eugenio Terrero Terrero	61	2560	Manion	
783	" Jose Torreyol Plaza	64	2550	Batavenos	
784	" Juan Jose Gomez Cornejo	36	2548	Valbuena	
785	" Jesus Ladero Pintado	118	2540	Calderon	
786	" Pedro Canacho Caminero	64	2560	Hornilla	
787	" Vicente Garcia Ceped	68	2540	Fejira	
788	" Vicente Pina Minor	111	2530	Buenoseros	
789	" Manuel Lopez Paton	28	2496	Valbuena	
790	" Jose Pintado Antonaya	55	2490	Infante	
791	" Jesus Cano Rodero	39	2480	Ancha A	
792	" Jose Barrios Rubio	112	2470	Mesta	
793	" Francisco Casanueva Ruiz	50	2468	Ancha A	
794	" Domingo Ruiz de Leon	115	2460	Infante	
795	" Celestino Abad Mejia	61	2460	Calatrava	
796	" Alejandro Julia Romero	115	2450	Magdalena	
797	" Manuel Benches Lopez	50	2441	Alpa	
798	" Miguel Ruiz Garcia	114	2387	Angosta	
799	" Jesus Galan Rodero	63	2385	Castellanos	
800	" Alfonso Benares Laidu	32	2380	Horro	
801	" Antonio Rojas Abad	34	2380	Trinidad	
802	" Francisco Jimenez Justo	115	2377	Castellanos	
803	" Francisco Rodriguez San	83	2375	Precio	
804	" Juan Antonio Ruiz	64	2374	Medrosia	
805	" Indoro Sanchez Pineda	119	2372	Real	

807	José Madrid Jimenez	40	23	40	Combara
808	José María de la Cruz Prieto	62	23	40	Cubero
809	Lucas Sanchez Garcia	54	23	68	7 Muñes
810	Nicanor Fernandez Martinez	58	23	66	Impudada
811	Nicanor Fernandez Cepedo	51	23	60	"
812	Rafael Prieto Garcia	29	23	58	Archa A
813	Rufino Sanchez Barba	62	23	55	Enses
814	Ramon Torres Megia	64	23	50	Calatrava
815	Vicente Carrasco Diaz	50	23	47	Archa B
816	Vicente Rodero Fresno	40	23	40	Impudada
817	Vicente Lopez Aguilar	89	23	32	Cordoba
818	Vatuminio Lopez Torres	32	23	30	Magdalena
819	Silvestre Donado Sanchez	52	23	25	Chues
820	Tomás Ruiz Sanchez	44	22	22	Combara
821	Ramon Saceda Morales	31	22	20	Impudada
822	Patricio Villegas Rodriguez	58	22	17	Infante
823	Manuel Dominguez Rodriguez	34	22	15	Cuito
824	Manuel Carrasco Rodriguez	68	22	15	Cautarunas
825	José Prieto Sanchez	80	22	10	Friana
826	José Prieto Terrano	43	22	10	Cuito
827	Juan Montaner Sanchez	67	22	10	Piedra
828	Bueno Parada Megia	52	22	10	hijos
829	Nestor Solace Cepilla	39	22	10	"
830	Bernardo Maroto Megia	40	22	10	Impudada
831	Antonio Delgado Hurtado	72	22	10	Nra Cruz
832	Antonio Jimenez Garcia	54	22	10	Real
833	Aguatin Sanchez de la Cruz	38	22	10	Fonseilla
834	Francisco Antonio Diaz	37	21	90	Friana
835	Alfonso Hurtado Lerida	34	21	85	Postas
836	Antonio Maroto Cornejo	55	21	85	Yrigan
837	Bastolani Abad Megia	41	21	80	Archa B
838	Bueno Moreno Maroto	50	21	75	Arpas
839	Julio de la Cruz Merlo	66	21	70	Uperanca
840	Francisco Palacios Moreno	70	21	70	Real
841	Francisco Sanchez Barrera	52	21	68	Cautarunas
842	Juan José Gomez Cornejo	38	21	65	Yalbuena
843	Juan Antonio Martin de las Mulas	46	21	60	Chalanes
844	José M ^a Sanchez Prieto	51	21	60	Armas
845	Manuel Navarro Munoz	56	21	55	Friana
846	Patricio Navarro Romero	64	21	55	7 Careo
847	Roque Garcia Pineau	35	21	50	Munoz
848	Valentin Gil Ruiz	45	21	45	Torres
849	Vicente Ruiz Maroto	62	21	25	Convento
850	Antonio Sanchez Delgado	43	20	90	Nigua
851	José Cornejo Berca	63	20	90	Real
852	Julio Antonayo Culla	70	20	85	S. Marcos



853	D. Curbio Garcia Saguedra Sanchez	60	20	80	Valbuena
854	" Blas Sanchez Perez	51	20	80	Argenta
855	" Antonio Lopez Ferrero Camara	34	20	77	Calatrava
856	" Antonio Moreno Sanchez	35	20	75	Caldeseros
857	" Antonio Perez Rodero	39	20	70	Dolores
858	" Diego Gomez Ruiz	41	20	70	A Conito
859	" Domingo Martin Munoz	71	20	68	Apa
860	" Gregorio Landa Camacho	74	20	65	Veronica
861	" Gregorio Verdugo Lamo	72	20	65	Calatrava
862	" Juan Prieto Lucas	71	20	60	Virgen
863	" Juan Indio Alonso Garcia	54	20	60	Argenta
864	" Manuel Caro Sanchez	53	20	115	Reforma
865	" Manuel Merlo Sanchez	38	20	40	Virgen
866	" Norberto Cifuentes Camacho	38	20	25	Arzobispado
867	" Pedro Garcia Cedano	62	20	20	Cubero
868	" Pedro Merlo Lopez Carrero	00	20	15	Marta
869	" Pedro Rubio Maroto	40	20	10	Sacha A
870	" Sebastian Sanchez Parriss	31	20	10	Piedra
871	" Tomas de la Torre Carrero	36	20	10	Argenta
872	" Jesus Donado Alarcen	65	19	96	Virgen
873	" Antonio Munoz Saenz Sanchez	51	19	90	Norte
874	" Caydido Jimenez Sanchez	40	19	75	S. Marcos
875	" Antonio Ruiz Barrera	64	19	70	Buenos Aires
876	" Francisco Maroto Maroto	62	19	68	Apa
877	" Alfonso Garcia Marambares	36	19	60	Convento
878	" Vicente Munoz Penasco	58	19	56	Infante
879	" Juan Navarro Caro	26	19	50	Dormidas
880	" Julian G. Saavedra Merlo	75	19	50	Forreilla
881	" Vicente Delgado Roldan	23	19	50	Nova Cruz
882	" Juan Jose Maroto Rodriguez	78	19	42	Cubero
883	" Juan de Mata Garcia Rojas	50	19	40	S. Marcos
884	" Juan Antonio Roldan Garcia	61	19	35	S. Juan
885	" Jesus Ferrero Maroto	53	19	30	Cubero
886	" Juan Moreno Diomas Diaz	35	19	30	Conito
887	" Bautista Moya Roldan	44	18	86	Bataneos
888	" Carmelo Santos Diaz	37	18	80	Mediodia
889	" Francisco Aguilar Moreno	54	18	80	Virgen

890	D. Carlos Torres Moya	62	18 74	Veronica
891	" Eladio Molero Robau	36	18 70	Alara
892	" Felix Camacho Lueas	40	18 60	Cautamanas
893	" Florencio Garcia Mavoto	44	18 60	Hosta
894	" Felix Garcia Briceo	41	18 56	Mediodia
895	" Juan Fran ^{co} de la Torre Gonzalez	60	18 40	Magdalena
896	" Ramon Lopez Groumpo Carrascosa	60	18 30	Dateneros
897	" Sandalio Munoz Sanchez	48	18 24	Valbuena
898	" Ramon Diaz Barrios	51	18 20	Veronica
899	" Venancio Martin Sanchez	36	18 10	S. Juan
900	" Antonio de la Torre Capitan Moreno	56	17 95	Horno
901	" Antonio Torres Ramirez	64	17 90	Piñon
902	" Juan M ^o Diaz Navarro	68	17 85	Cruces
903	" Blas del Fresno Nieto	67	17 80	Animas
904	" Moricio Diaz Garcia	48	17 80	"
905	" Francisco Calvo Cruzillo	44	17 70	Buenoseres
906	" Jose Alcide Garcia	33	17 66	Reforma
907	" Juan Jose Munoz Sanchez	52	17 64	Valbuena
908	" Jose M ^o Martin Ambrosia	56	17 62	7. Cubero
909	" Juan Fran ^{co} Proden Sanchez	27	17 54	Buenoseres
910	" Vicente Caminos Caminero	32	17 50	Piedra
911	" Manuel Munoz Maden	41	17 40	Dateneros
912	" Ramon Barrera Martin	61	17 33	Calbueros
913	" Nicolas Ruiz Gonzalez	32	17 30	Convento
914	" Mateo Rodriguez Merlo	45	17 28	S. Marcos
915	" Pireo Campos Patino	64	17 20	Mesta
916	" Nicolas Hurtado Sanchez	49	17 10	Piedra
917	" Ramon Toledo Munoz	37	17 10	Convento
918	" Santiago Garcia Hurtado	57	17 10	Cruces
919	" Vicente Garcia Fernandez	38	17 08	7. Union
920	" Vicente Prieto Merlo	67	17 08	Union
921	" Victor Camara Briceo	45	17 08	Gijon
922	" Pedro Sanchez Perez	45	17 08	Archa B
923	" Antonio Donado Molero	44	16 96	Torero
924	" Jeronimo Sanchez Nervas	54	16 90	Cruces
925	" Ramon del Cell Serrano	65	16 85	S. Marcos
926	" Apejo Aguilar Poveda	64	16 80	S. Nicolas
927	" Agustin Diaz Fresno	54	16 80	Mediodia
928	" Blas Martin Rubio	30	16 75	Archa B
929	" Alfonso Donado Romero	44	16 70	Animas
930	" Eugenio Ruiz Oliveres Lopez	43	16 68	Torero
931	" Angel Leon Corral	46	16 60	Cruces
932	" Faustino Rojas Navarro	27	16 54	"
933	" Antonio Ronillo Marin	45	16 50	S. Marcos
934	" Bartolome Prieto Gonzalez	62	16 40	Fornilla
935	" Esteban Moreno Ruiz	45	16 35	7. Cautamanas

936	J. Juan ^{co} Villalobos Castellanos	43	16 30	Infante 247
937	" Gabino Diaz Salvatierra	54	16 28	Cauteranas
938	" Felix Aguilar Moreno	61	16 20	Sera Cruz
939	" Gregorio Perea Hurtado	54	16 20	Casco
940	" Jose Merlo Gabilan	38	16 11	Cubero
941	" Justo Rosales Alvarez	41	16 10	Coso
942	" Lorenzo Lopez Castillo	38	16 10	Cubero
943	" Julian Rubio Ballentinos	64	16 10	Arzuna
944	" Sebastian del Pramo Sanchez	41	16 08	Trinidad
945	" Jose Sanchez Ruiz	39	16 07	Piedras
946	" Cipriano Merlo Moreno	58	16 07	Arzuna
947	" Tomas Fernandez Martinez	60	16 05	Cubero
948	" Tomas Leizaola Moya	41	16 04	Magdalena
949	" Vicente Antequa Escero	54	16 04	Chutmanes
950	" Alfonso Ruiz Alvarez Fello	32	15 89	Sera Cruz
951	" Blas Leon Sanchez	28	15 80	Forero
952	" Clemente Marquez Montanes	36	15 77	Cubero
953	" Dionisio Piles Pramo	40	15 70	Plaza
954	" Esteban Sanchez Sanchez	38	15 70	Mediodia
955	" Juan ^{co} Caro Caravantes	50	15 68	Alcazar
956	" Juan ^{co} Yivar Gonzalez	52	15 60	Infante
957	" Guillermo Ruiz Rodero	65	15 57	Union
958	" Ignacio Lopez Ruiz	66	15 50	Cordoba
959	" Jose Barranias Carrasco	70	15 48	Unzu
960	" Juan Jose Verdugo Garcia	64	15 40	Chues
961	" Ramon Leon Barranias	65	15 40	Infante
962	" Juan Antonio Martini Gomez	38	15 30	S. Juan
963	" Leon Penasco Levida	44	15 30	Noite
964	" Juan Pedro Munoz Toledo	41	15 28	Mediodia
965	" Margarito Crespo Andra	70	15 20	Reforma
966	" Eddoro Garcia Joveres	63	15 20	Bonillas
967	" Vicente Donado Delgado	62	15 10	Cordoba
968	" Victoriano Moreno Añillo	67	15 08	S. Marcos
969	" Lucas Martin Gorro	59	15 08	Topa
970	" Ymerendo Lopez Lopez	60	15 08	Principes
971	" Felix del Carrido	32	15 08	Cristo
972	" Angel Lopez Lopez	31	15 07	Salvadora
973	" Enrique Pintado Delgado	41	14 98	Cristo
974	" Juan Jose Abad Caluacho	42	14 90	Argenta
975	" Silvestre Lopez Lucas	56	14 80	Convento
976	" Angel Garcia Caro	66	14 80	Cristo
977	" Dionisio Ruiz Rodero	58	14 76	Union
978	" Antonio Martinez Ruiz	39	14 70	Alcazar
979	" Esteban Munoz Garcia	64	14 70	Principes
980	" Alfonso Sanchez Moreno	36	14 70	Cordoba
981	" Candelas Delgado Barranias	40	14 68	Yoncella

982	D. Cecilio Garcia Lujada	36	14 68	Bayon
983	" Juan ^{ca} Lopez Filla Meroto	40	14 66	Comedea
984	" Gregorio Garcia Munoz	64	14 60	Fornella
985	" Francisco Merlo Parthaux	45	14 60	Zufante
986	" Geronimo Diaz Rodriguez	36	14 60	Mediodia
987	" Hermenegildo Morale Lopez	40	14 58	Vizque
988	" Guido Barba Ruiz	46	14 50	Calatrava
989	" Juan de Dios Abad	54	14 48	Cruces
990	" Pedro del Pozo Hurtado	72	14 40	Nalbuena
991	" Jose Planch Garcia	70	14 40	Arevalo
992	" Vicente Molina Hurtado	65	14 40	Zufante
993	" Julian Verdejo Ruiz	41	14 38	Mediodia
994	" Juan Martin Camano Munoz	37	14 20	Norolour
995	" Sebastian ^{ca} Ballertero	68	14 20	
996	" Joaquin Munoz Ruiz	59	14 30	S. Marcos
997	" Juan Sanchez Sanchez	35	14 30	Norte
998	" Jose Lunitana Garcia	38	14 28	Cruces
999	" Juan Fernando Dominguez Cascoera	58	14 20	Trucha B
1000	" Julian Leon Saer	56	14 20	Norolour
1001	" Prisco Laguna Munoz	63	14 18	Calderos
1002	" Vicente Molero Alvarez	75	14 16	Dolores
1003	" Valentin Ruiz Loma Gonzalez	39	14 10	Cubero
1004	" Alejo Garcia Verdejo	41	13 94	Piedra
1005	" Ceferino Verdejo Sanchez	40	13 90	Cordoba
1006	" Antonio Marques Molero	65	13 90	Feria
1007	" Eugenio Rodriguez Roldan	42	13 80	Porte
1008	" Antonio Cascoera Merlo	39	13 70	Nalbuena
1009	" Bonifacio Caminero Meroto	45	13 70	Fornella
1010	" Dymas Martin Ramirez	44	13 68	Bataveros
1011	" Eugenio Garcia Baroas	31	13 60	Calera
1012	" Enrique Martin Camacho Chichero	29	13 60	Vizque
1013	" Francisco Parayol Carrason	41	13 60	Trucha B
1014	" Inocente Hurtado Sanchez	32	13 58	Forsos
1015	" Francisco Caminero Meroto	34	13 50	Fornella
1016	" Juan Antonio Abad Ruiz	39	13 50	Union
1017	" Juan ^{ca} Romender Molero	66	13 50	Castronuevo
1018	" Jose ^{ca} Lujada Lujada	35	13 48	Feria
1019	" Luis Comejo Corcos	50	13 40	Norolour
1020	" Juan ^{ca} Pintado	41	13 40	Upesura
1021	" Melchor Lopez Martinez	65	13 40	Norolour
1022	" Julian Rubio Rodriguez	67	13 40	Calderos
1023	" Mateo Madrid Molina	28	13 38	Convento
1024	" Jose ^{ca} Campa Lopez	68	13 30	Cubero
1025	" Juan Caminero Meroto	36	13 30	Fornella
1026	" Paulino Antequera Forsos	55	13 30	Calera
1027	" Prudencio Sanchez Barrios	41	13 30	Piedra

100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127



1028	Tomás de la Metrona Diaz	45	13	30	S. Marcos
1029	Victoriano Comara Verdugo	63	13	28	Cañamares
1030	Vicente Yllou Rodriguez	31	13	28	Suprema
1031	Manuel Abreu Cello	40	13	28	Francia
1032	Francisco Delgado Pura	36	13	20	id
1033	Francisco Ladenas Lahor	51	12	90	Cañamares
1034	Angel Turner Caro	55	12	90	Valbuena
1035	Carlos Munoz Garcia	50	12	80	Principal
1036	Antonio Perez Martin	62	12	80	Amunoz
1037	Francisco Sanchez Rodriguez	57	12	78	Horno
1038	Berardino Barba Cruz	47	12	70	Archa B.
1039	Manuel Torrado Navarro	36	12	70	Trinidad
1040	Fidelo de la Torre Fuentes	48	12	70	id
1041	Juan de la Torre Pintado	41	12	70	Patronos
1042	Fidoro Antequera de la Torre	49	12	68	Archa B.
1043	Juan del Pozo Albas	35	12	60	Valbuena
1044	Juan Jose Antequera Munoz	67	12	60	Calera
1045	Luis Donado Lopez	43	12	60	Mediodia
1046	Juan Jose Jimenez Ruiz	64	12	58	Marta
1047	Luis Delgado Antonio	45	12	50	Suprema
1048	Jose M ^o Cornejo Sanchez	63	12	50	Union
1049	Manuel Verdejo Lucas	44	12	50	Calatrava
1050	Juan Pedro Maroto Arroyos	35	12	48	Hazera
1051	Manuel Caro Paton Madronero	40	12	48	Infante
1052	Pedro 4 ^o Sotoca Chicharro	51	12	40	S. Marcos
1053	Matheu Ruiz Garcia	41	12	40	Coro
1054	Pedro Munoz Lopez	54	12	40	S. Condese
1055	Manuel Sanchez Camara	34	12	31	Corroba
1056	Manuel Rubio Rodriguez	32	12	28	Vizca
1057	Saturio Machis Camara	64	12	20	Francia
1058	Roman Brenero Hurtado	56	12	20	Union
1059	Antonio Fernandez Rojas	35	11	89	Archa B.
1060	Cayetano Diaz Ruiz	50	11	80	Patronos
1061	Antonio Laguna Vila	37	11	80	Boico
1062	Dionisio Ruiz Flores	40	11	76	Francia
1063	Angel Molero Paton	51	11	70	S. Marcos
1064	Carmelo Perez Chicharro	61	11	68	Magdalena

1065	D. Antonio Muner Casó	54	11 60	Valbuena	114
1066	Agustín Lueza de Hidalgo	55	11 60	Coso	114
1067	Esteban Román de Rojas	46	11 60	Atucha B	114
1068	Alfonso Vaquería Merlo	67	11 60	Valbuena	114
1069	Francisco Carrasco García	56	11 60	7 Union	114
1070	Antonio Serrano López	31	11 60	Mediodía	114
1071	Juan García Cuervo	45	11 60	Casal Viejo	114
1072	Francisco Castellanos Nivas	63	11 60	Cubero	114
1073	Leopoldo Rojas García	36	11 58	Trinidad	114
1074	Fidoro Cruzilla López	37	11 50	Cruces	114
1075	Teodoro Muner Mejía	30	11 50	Córdoba	114
1076	José García Abad	30	11 48	Trinidad	114
1077	Juan López Maroto	67	11 40	Convento	114
1078	Miguel López Lerma Ruiz	64	11 40	Unión	114
1079	José Talera Coloma	34	11 38	Castellana	114
1080	Pedro Díaz Hablan	36	11 30	S. Marcos	114
1081	Román Barbera Sánchez	40	11 30	Atucha B	114
1082	Pedro García Fevencos	58	11 28	Marta	114
1083	Rogelio Carrasco Rodríguez	76	11 20	Cuberos	114
1084	Ramón Jelicis Gil	65	11 20	Poico	114
1085	Justino García Toledo	35	11 20	Mediodía	114
1086	Juan José Acuña Cruz	60	10 97	Córdoba	114
1087	Ángel Sánchez Delgado	52	10 97	Animas	114
1088	Bernardo López Maroto	54	10 90	Convento	114
1089	Francisco Prieto Rodríguez	64	10 88	Vique	114
1090	Enrique de Torre Pintado	37	10 85	Coso	114
1091	Isidro Moreno Garrido	70	10 85	7 Union	114
1092	José Abad Moreno Mejía	39	10 80	S. Marcos	114
1093	Antonio Clemente Muñoz	70	10 80	Atucha B.	114
1094	José García Lujada Ruiz	35	10 80	Rijón	114
1095	Francisco Cepho Vaquería	50	10 75	Reforma	114
1096	Alfonso López Lerma Fresno	29	10 75	María Reina	114
1097	Bernabé García Madero	27	10 75	Castellanos	114
1098	Jesús Delgado Robles	46	10 70	Veracruz	114
1099	Emiliano López Ruiz	64	10 70	Cruces	114
1100	José Román Delgado	62	10 68	Veracruz	114
1101	Berito Muñoz Ruiz	45	10 68	Cubero	114
1102	Francisco Martín Gómez	34	10 65	S. Marcos	114
1103	Bernabé García Merlo	60	10 65	Unión	114
1104	Juan Antonio 4ª Lujada Ruiz	40	10 60	Rijón	114
1105	Jacinto García Rojas	66	10 60	Cuberos	114
1106	Santiago Artero López	67	10 58	Veracruz	114
1107	José López Lerma Rodero	76	10 50	Forquilla	114
1108	Leoneo Corredor Pilaer	50	10 50	Cruces	114
1109	Juan Merlo Blasco	45	10 48	Lasas	114

1110	D. Juan José Moleiro Rodríguez P. 22	42	10	40	Castellano ²⁴⁹
1111	" Juan de Mata Quintana Garcia	67	10	40	Chalucos
1112	" Juan Basilio Ruiz Terrano	60	10	40	Triguera
1113	" Jose Romero Garrido	43	10	40	El Risco
1114	" Amion Gonzalez Cuenca	54	10	40	Triguera
1115	" Martin Garcia Camara	65	10	35	Sancho B.
1116	" Pedro Donado Poro	27	10	35	Valbuena
1117	" Vicente Delgado Lopez	54	10	30	Castellano
1118	" Jose Crespo Saavedra	45	10	30	Reforma
1119	" Jose M ^o Sanchez Rubio	35	10	25	Castellano
1120	" Juan Jose Garcia Garcia	52	10	25	Meliodia
1121	" Valentin Campa Navero	43	10	25	Sancho B.
1122	" Tomas Mejia Perez	34	10	25	Calatrava
1123	" Agapito Garcia Guizada	61	10	25	Union
1124	" Antonio Garcia Leon	66	9	44	Infante
1125	" Felipe Garrido Garcia	38	9	93	Calatrava
1126	" Agustin Rodriguez Maroto	36	9	92	Dolores
1127	" Antonio Garcia Sanchez	53	9	92	Veronica
1128	" Andres Sanchez Caro	36	9	90	Buenos Aires
1129	" Cayetano Navarro Camara	63	9	86	Cruces
1130	" Basilio Cepido Garcia	36	9	85	Fornella
1131	" Juan Serrano Salido	43	9	85	Veronica
1132	" Juan Leon Diaz	37	9	80	Triana
1133	" Juan Jose Prieto Garcia	38	9	80	Caro
1134	" Juan de Mata Romero Ruiz	74	9	80	Principal
1135	" Juan Jose Ruiz Barba	50	9	75	Sancho B.
1136	" Jose M ^o Martin Perez	41	9	70	Triguera
1137	" Manuel Mauranas Diaz	54	9	68	Valbuena
1138	" Manuel Rodriguez Prieto	71	9	66	Carcel vieja
1139	" Manuel Solana Nuevo	70	9	65	Sancho A.
1140	" Mateo Yabeite Morales	62	9	65	Cuito
1141	" Hernando Ruiz Hernandez	77	9	60	Caro
1142	" Ricardo Boldan Leon	60	9	60	Infante
1143	" Ramon Sanchez Hernandez	58	9	60	"
1144	" Hibercio Munoz Podes	60	9	58	Triguera
1145	" Tomas Madero Puntos	39	9	50	Botanicos
1146	" Vicente Aguilar Leon	34	9	50	Magdalena
1147	" Valentin Ruiz Olivas Perez	30	9	50	Buenos Aires
1148	" Victoriano Maroto Mejia	28	9	48	Triguera
1149	" Victoriano Cepido Puntas	39	9	48	Caro
1150	" Antonio Carrillo Gutierrez	65	9	40	Chalucos
1151	" Francisco Borcayde Garcia	36	8	92	El Cubero
1152	" Antonio Sanchez Blipe	37	8	90	Cubero
1153	" Bernardo Delgado Abad	37	8	90	Convento
1154	" Cipriano Munoz Perez	75	8	90	Triana
1155	" Esteban Sanchez Maroto	52	8	85	Caro

1156	J. Felix Carrasco Pasmuelle	45	8 80	Argota	
1157	" Jose' Caravantes Menor	63	8 80	Albuena	
1158	" Martin Barba Polo	69	8 75	S. Nicolas	
1159	" Felipe Garcia Hernandez	60	8 70	S. Juan	
1160	" Jesus de la Torre Cacho	65	8 68	Mediodia	
1161	" Francisco Lopez Garcia	43	8 60	Albuena	
1162	" Juan de la Torre Capitán	70	8 60	Puencuelo	
1163	" Francisco Martin Paton	50	8 60	Cuito	
1164	" Jose Menor Toledo	36	8 60	Prin	
1165	" Manuel Vela Castellano	49	8 58	Mediodia	12
1166	" Francisco Pines Menor	62	8 50	Rocio	12
1167	" Ramon Garcia Molero	60	8 50	Mesta	12
1168	" Juan ^{to} Perez Rodero	51	8 47	Argota	12
1169	" Rosario Hurtado Areol	40	8 46	Vil	12
1170	" Francisco Yarguer Amorós	55	8 42	Cuito	12
1171	" Jose' Maria Rubio Yacina	63	8 40	7 Infante	12
1172	" Francisco Perez Cámara	42	8 40	Cruces	12
1173	" Juan Jose' Hernandez Lopez	52	8 38	Fajera	12
1174	" Martin Barba Polo	69	8 36	S. Nicolas	12
1175	" Pedro Sanchez Molero	67	8 30	Castanera	12
1176	" Vicente Heróas Sotoca	63	8 30	id	12
1177	" Francisco Dominguez Saavedra	55	8 30	Casco	12
1178	" Rufa Madrid Sanchez	37	8 24	Mediodia	12
1179	" Valentin Marques Barba	65	8 20	Fajera	12
1180	" Tomas Cámara Yacina	25	8 20	Castellano	12
1181	" Landolfo Megia Sanchez	37	8 10	Fornella	12
1182	" Eugenio Madrid Menor	34	8 10	7 ^o Corredor	12
1183	" Antonio Maroto Chavesna	59	8 10	Guardia	12
1184	" Angel Hernandez Maroto	54	8 10	Calatrava	12
1185	" Ramon Surman Menor	55	8 10	7 ^o Corredor	12
1186	" Alfonso Garcia Madrid	32	7 95	Piedero	12
1187	" Cristobal Sanchez Megia	53	7 90	Empedrado	12
1188	" Anastasio Garcia Madrid	50	7 80	Fajera	12
1189	" Antonio Leon Lopez	42	7 80	Esperanza	12
1190	" Blas Abad Urban	55	7 80	Cuito	12
1191	" Antonio Maroto Cámara	55	7 76	7 ^o S. Juan	12
1192	" Cayetano Serrano Alhambra	39	7 70	S. Juan	12
1193	" Antonio Madrid Camu	40	7 70	Puencuelo	12
1194	" Eulogio Hernandez Sanchez	50	7 70	Sancta A	12
1195	" Antonio Nieto Sandoval Lopez	36	7 60	Mediodia	12
1196	" Antonio Molero Corrales	37	7 58	Magdalena	12
1197	" Eugenio Ruiz Olivares	62	7 50	Mesta	12
1198	" Francisco Diaz Garcia	45	7 46	Hornos	12
1199	" Francisco Polo Gomez	58	7 40	Fajera	12
1200	" Felipe Rodriguez Menor	29	7 40	Cubero	12
1201	" Gerónimo Menor Toledo	45	7 4	Fornella	12



1202	D. Juan Antonio Gomez Murruarraz	70	7 40	Hospital
1203	" Juan Pavia Roman	43	7 40	Hijos
1204	" Federico Hernandez Noldaga	35	7 58	Cristo
1205	" Juan Antonio Comejo Abad	55	7 00	Archa A
1206	" Luis Martin Caro	40	7 30	Melindua
1207	" Ignacio Merlo Garcia	42	7 28	Virgen
1208	" Jose' Paschano Garcia	53	7 20	Real
1209	" Miguel Sanchez Maroto Torre	62	7 20	Forzalla
1210	" Jose Hernandez Hernandez	40	7 20	Cordoba
1211	" Maximino Maroto Parada	35	7 18	Dolores
1212	" Vicente Sanchez Nieto	67	7 11	Domidos
1213	" Juan Garcia Crespo	53	7 10	Pais
1214	" Tiburcio Hellin Murruarraz	55	7 10	Piedras
1215	" Jose M ^a Gonzalez Aizaso	37	7 10	Castellanos
1216	" Jose' Garcia Abustada	55	7 08	Virgen
1217	" Manuel Navarro Maroto	49	7 08	Archa A
1218	" Juan Juan ^{te} Jimenez Megia	53	7 06	Virgen
1219	" Juan Martin Demunder	36	7 06	Chalones
1220	" Manuel Sanchez Gonzalez	56	7 06	Virgen
1221	" Juan Jose Nieto Candoval	58	7 04	Maldonado
1222	" Tomas Garcia Crespo	54	7 04	Buenos
1223	" Jose' Garcia Camera	60	7 03	7. Cubero
1224	" Juan Toribio Lopez	56	7 03	Angosta
1225	" Martin Garcia Molero	63	7 03	Maldonado
1226	" Jose' Vargues Amorós	51	7 03	Archa A
1227	" Julian Calero Lopez	34	7 03	Buenos
1228	" Tomas Martin Caro	65	7 02	Infante
1229	" Jose' M ^a Jimas Marquis	34	7 02	Cristo
1230	" Manuel Madrid Escalera	54	7 02	Corredor
1231	" Juan Manuel Rodriguez Pines	29	7 02	Caro
1232	" Juan J ^{os} e' M ^a Jimenez	28	7 02	Impudencia
1233	" Martin Rodriguez Lopez	37	7 02	Virgen
1234	" Jose Vidal Castillo	39	7 01	Piedras
1235	" Pio Donado Molero	38	7 01	Archa B
1236	" Ramon Sanchez Megia	56	7 01	Calderas
1237	" Vicente Perez Fontener	55	7 01	Virgen
1238	" Amalio Mani Carraveras	61	7 "	Cubero

1239	D. Antonio Robles Claro	51	699	Infante	1
1240	" Benito Berca Hurtado	53	690	Vizque	1
1241	" Agapito Garcia Surman	69	690	Atche B	1
1242	" Domingas Navarro Cejudo	30	688	Veracruz	1
1243	" Belgemis Maroto Parada	52	688	Dolores	1
1244	" Francisco Dotanos Candelas	65	680	H. Cubero	1
1245	" Felix Espinosa Martin	51	680	Veracruz	1
1246	" Francisco Paton Huereu	65	678	Empedrado	1
1247	" Gabriel Cejudo Ruiz	27	675	Infante	1
1248	" Felix Paton Heras	41	673	Magdalena	1
1249	" Ignacio del Arroyo Guimones	37	670	Chuces	1
1250	" Jose Barba Torres	45	670	Triana	12
1251	" Jose Antonio Calero Camacho	40	670	Guardia	12
1252	" Jose Carrasco Lopez	67	668	Buenos Aires	12
1253	" Juan Donado Molero	38	668	S. Marcos	12
1254	" Jose M ^o del Nello Maroto	42	665	Hijos	12
1255	" Jose Diaz Camacho	61	660	Cordoba	13
1256	" Juan Diaz Camacho	56	659	H. Corredera	13
1257	" Alfonso Castellanos Martin	27	658	Buenos Aires	13
1258	" Casanto Garcia Garcia	63	658	H. Casco	13
1259	" Juan Antonio Garcia Bueno	38	655	Union	13
1260	" Juan Maroto Parada	39	655	Dolores	13
1261	" Julian Molero Garcia	39	655	Calderas	13
1262	" Juan Jose Sanchez Molero	38	655	Hijos	13
1263	" Joaquin Sanchez Munoz	51	655	Veronica	13
1264	" Justo Saavedra Merlo	40	655	Buenos Aires	13
1265	" Joaquin Martin Jimenez	47	655	H. Cantaneros	13
1266	" Mateo Diaz Araque	49	650	Real	13
1267	" Maximino Moreno Berbo	68	650	Vizque	13
1268	" Manuel Berbas Olaved	46	650	Uruapan	13
1269	" Pedro de la Torre Maroto	58	650	Chalcut	13
1270	" Pedro Garcia Corillo	65	650	Atche B	13
1271	" Pedro Juvenel	66	650	Vizque	13
1272	" Pedro Redondo Martin	41	650	Chuces	13
1273	" Pablo Pacheco Marquez	33	645	Castellanos	13
1274	" Ramon Lopez Franza Garcia	45	640	Vizque	13
1275	" Sandalio Donado Lopez	67	640	Reforma	13
1276	" Sebastian Barba Tricest	32	640	Atche A	13
1277	" Severio Amador Abad	38	635	Hijos	13
1278	" Vicente de la Torre Capitan	70	635	Chuces	13
1279	" Vicente 4 ^o del Nello Maroto	57	630	Horsavilla	13
1280	" Vicente Leon Beras	52	630	S. Nicolas	13
1281	" Victoriano Ruiz Ramirez	42	625	Mediodia	13
1282	" Vicente Carrasco Navarro	37	620	Trigata	13
1283	" Vicente Fernandez Torres	35	620	Cordoba	13

1284	J. Gomez Martin Barrios	47	620	Exim	24
1285	Antonio Caro Sanchez	51	594	Crucis	251
1286	Antonio Garcia Barba	37	594	Piedras	
1287	Antonio Lopez Rubio	39	590	Karas	
1288	Antonio Lopez Lopez	41	590	S. Juan	
1289	Andres Lucero Hopkins	64	590	Virgen	
1290	Antonio Marques Navarro	41	590	Valbuena	
1291	Antonio Martin Sanchez	42	590	Upuraura	
1292	Antonio Pines Montalvan	74	590	Veronica	
1293	Antonio Errano Molero	42	585	Calderos	
1294	Antonio Sanchez Munoz	40	585	Fejara	
1295	Alfonso Ytrena Molero	75	585	Exim	
1296	Alfonso Campos Montalvan	66	585	Karas	
1297	Antonio Martin Antonaya Pines	37	585	Calderos	
1298	Blas de la Cruz Cudiano	82	580	H. Cubero	
1299	Domingo Clemente Munoz	72	580	Exim	
1300	Diego Rodriguez Ruiz	44	580	Sancho B	
1301	Juan ^{co} Bulgado Carrasco	58	580	Valbuena	
1302	Juan ^{co} Munoz Moya	43	580	Bataneros	
1303	Juan ^{co} Guzman Gonzalez	62	580	Veronica	
1304	Florentino Toledo Mejia	41	577	Exim	
1305	Juan ^{co} Ramiro Habitan	36	577	S. Juan	
1306	Juan ^{co} Sanchez y Sanchez	50	577	Matadero	
1307	Bernardo Molero	70	577	Angaita	
1308	Gregorio Moreno Gutierrez	40	575	Crucis	
1309	José Abad Moreno	45	575	Cautaneros	
1310	José Balbomero Ynertis	38	575	Cubero	
1311	José Crespo Sanchez	64	575	Cordoba	
1312	José Camacho Merito	65	575	Cautaneros	
1313	Julian Caro Fernandez	59	570	S. Marcos	
1314	Juan Manuel Castillo	54	570	Cautaneros	
1315	José Lopez Senano Sanchez	52	570	Ueta	
1316	Juan Liria Ramirez	48	570	Buenaman	
1317	Juan Juan ^{co} Merlo Sanchez	36	570	Virgen	
1318	Juan José Pascual	38	570	Hospital	
1319	José M ^o Rodriguez Campos	35	570	H. Cristo	
1320	Juan Pedro Ruiz Orejon	39	568	Mediodia	
1321	José Sanchez Merlo	67	568	Upuraura	
1322	José Sanchez Mejia	48	568	H. Marcos	
1323	José Toledo Gil	39	568	H. Cristo	
1324	José Ybarra Garrido	45	566	H. Convento	
1325	Juan Andres Villalva	39	566	Infante	
1326	Juan Pablo Ruiz Jimenez	37	566	Veracruz	
1327	Julian Diaz y Diaz	40	565	Mediodia	
1328	Jesús Candela Diaz	38	565	Ueta	
1329	José Garcia Rojo Escero	37	565	Calera	

1330	D. Manuel Canigal Cijes	36	165	Cautanau	
1331	" Manuel Fuentes Lima	42	160	Union	
1332	" Manuel Castellano de la Torre	46	160	Unigen	
1333	" Manuel Sanchez Ruiz	41	160	Hijos	
1334	" Manuel Ruiz Marques	28	157	Chicos	
1335	" Pedro Barreras Barrios	66	150	Dolores	
1336	" Pedro Terrano Garcia	56	150	Convento	
1337	" Pedro Martinez Fernandez	39	150	Sanchez B	
1338	" Rafael Garcia Moroto	49	150	H. Cautanau	13
1339	" Ruperto Quintana Lopez	64	150	S. Nicasio	13
1340	" Simon Barba Polo	71	150	Principal	13
1341	" Tomas Lopez Lopez	49	150	Hijos	13
1342	" Tomas Sanchez Orjuna Hija	61	150	Union	13
1343	" Torancio Bautista Gonzalez	57	150	S. Marcos	12
1344	" Juan de la Cruz Carrasco	41	150	H. Cruz	138
<u>Electores no elegibles</u>					
1345	D. Juan Benito Molina Gonzalez	68	1941 92	Sanchez A	138
1346	" Sebastian Bermejo Fraile	32	1870 22	Real	138
1347	" Antonio M ^a Vasco Gallego	55	1623 32	D	138
1348	" Manuel Prieto de la Torre	41	1011 10	Sanchez A	138
1349	" Clemente Donaire Chirreacas	45	597 87	Forquilla	138
1350	" Celestino Palacio Tomas	62	500 95	Valbuena	138
1351	" Antonio Rubio Leon	60	475 42	Sanchez A	138
1352	" Celestino Guerrero Garcia	60	413 11	Domidas	139
1353	" Angel Sevilla Montalvo	53	558 05	Valbuena	139
1354	" Prudencio Morales Cruz	30	310 77	Sanchez B	139
1355	" Juan ^{to} Recreo Garcia	58	308 43	Hijos	139
1356	" Juan Ramon Cornejo Rojas	32	373 84	Real	139
1357	" Jose Caminero Gonzalez	62	359 06	Hijos	139
1358	" Ramon Camacho Recreo	66	302 08	Principal	139
1359	" Vicente del Rio Camacho	49	362 43	Hijos	139
1360	" Felix Gomez Munoz	44	209 86	Real	139
1361	" Luis Cejudo Pesalta	48	278 96	Union	139
1362	" Pedro Fernandez Garcia	52	283 51	Sanchez A	140
1363	" Vicente Paton Munoz	43	285 01	Hijos	140
1364	" Vicente Rubio Leon	55	283 93	D	140
1365	" Pedro Ruperto Sanchez Lerma	74	179 72	Buenos Aires	140
1366	" Jose Cruz Corral	44	160 91	Real	140
1367	" Tomas Caro Abad	30	160 91	Valbuena	140
1368	" Juan ^{to} Martin Peroneo Caminero	27	160 91	Superior	140
1369	" Florencio Martin Peroneo Gallego	25	160 91	Batanesos	140
1370	" Federico Rodero Sanchez	40	160 91	Hijos	140
1371	" Agustin Garcia Toledo	42	460 90	Superior	140
1372	" Alfonso Caro Abad	34	160 90	Valbuena	141
1373	" Domingo Juan Cornejo Montado	32	155 85	Hijos	141
1374	" Nicolas Calvo Frizillo	48	132 98	Sanchez A	141



1375	J. Jose Camacho Malinero	40	132	92	Union
1376	Tomás Sanchez Carrido	74	116	19	Valbuena
1377	Camimino Navato Turner	41	104	19	Rubico
1378	José de Gregorio Merlo	66	92	89	Ducumayo
1379	Juan de Bermejo Cordoba	65	75	88	Ripon
1380	Juan de Bermejo Barba	64	73	87	Calderos
1381	Antonio Munoz Sanchez	88	62	47	Superaura
1382	Carlos Rodriguez Gallego	37	52	47	Empedrada
1383	Gregorio Penares Perez	38	41	98	Dataneros
1384	Joaquín Hurtado Hurtado	31	40	81	Valbuena
1385	Carmelo Merlo Cordoba	54	40	81	"
1386	Juan de Turner Munoz	39	40	80	Union
1387	José de la Caballeria Munoz	47	40	80	Valbuena
1388	Vicente Saracho Maroto	54	40	18	Reforma
1389	Camilo Garcia Barbero	50	37	54	Ancha A
1390	José Turner Munoz	40	35	93	Union
1391	José Penares Formes	64	32	62	"
1392	Lucio Merlo Pons	46	72	60	Ripon
1393	Sebastian Cruz Caminero	50	32	60	Empedrada
1394	Miguel Ruiz Garcia	44	23	32	Argota
1395	Julian Gomez Cornejo	37	20	64	Meromica
1396	Magdalena Sanchez Barrios	41	26	60	Ducumayo
1397	Rafael Cordoba Casero	55	26	21	Empedrada
1398	Trinidad Maroto Sanchez	50	26	68	Union
1399	Trinidad Vaca Munoz	50	25	85	Nueva
1400	Esteban Roblero Pardo	47	20	60	Union
1401	Juan Antonio Jimenez Saer	46	12	68	Dataneros
1402	Leandro Marques Caro	70	11	12	Crito
1403	Antonio Creya Montalvo	58	10	54	Dolores
1404	Juan Cesar Hurtado	34	9	21	Ancha A
1405	Epifanio Munoz Garcia	50	43	79	Castellanos
1406	Mamuel Perez Jimenez	42	9	92	Nueva
1407	Juan Garcia Barba	61	4	90	S. Marcos
1408	Juan Juan de Parra Mejia	55	4	90	Argota
1409	Antonio Ruiz Lerma Merlo	64	4	90	Ripon
1410	Angel Moreno Toledo	50	4	88	Union
1411	Abelino Perez Chichero Garcia	45	4	80	Calderos
1412	Antonio Sanchez Garcia	51	4	80	Gracia

1413	D. Antonio Sanchez Ballsteros 4 ^a	46	4	76	Duquesno
1414	Bartolome Fernandez Lozano	72	4	78	Amigos
1415	Bartolome Lopez Lopez	37	4	68	Amigos
1416	Blaas Ruiz Caballero Utrera	45	4	65	Rojas
1417	Blaas Ruiz Diaz	36	4	60	Cauteranas
1418	Damaso Martin Casado	48	4	57	Amigos
1419	Facundo Camara Ruiz	61	4	56	Colo
1420	José Garcia Ferrido	49	4	50	Amigos
1421	Francisco Munoz Madrid	37	4	50	S. Juan
1422	José Merlo Moreno	48	4	48	Amigos
1423	Francisco Poya Rico	63	4	40	Amigos
1424	Francisco Carrason Diaz	45	4	40	Duquesno
1425	Francisco Rodriguez Cobas	53	4	38	Amigos
1426	Gregorio Diaz Pineda	67	4	30	Cauteranas
1427	Gregorio Sanchez Torres	52	4	28	Amigos
1428	Juan Cifuentes Garcia	65	4	28	A. Cristo
1429	Juan Manuel Gonzalez Antonaya	59	4	20	Principal
1430	Juan Garcia Pasca	64	4	20	S. Marcos
1431	Juan Pedro Garcia Mejia	55	4	18	A. Amigos
1432	José Horcayada Garcia	34	4	18	Amigos
1433	Juan Toribio Sanchez de la Cruz	60	4	17	Amigos
1434	Juan José Jimenez Baroto	37	4	17	Amigos
1435	Juan Miguel Garcia Crespo	36	4	18	Amigos
1436	Jubian Morales Munoz	26	4	18	Amigos
1437	Leandro Barrios Ferrand	41	4	18	Cordoba
1438	José M ^{ca} Crespo Sanchez	63	4	17	
1439	Lozano Medina Moreno	42	4	17	Carcel
1440	Martin Campos Lopez	40	4	17	Plaza
1441	Miguel Horvas Ballsteros	48	4	16	Principal
1442	Matias Inerchi Romero	37	4	16	Caldenros
1443	Manuel Lopez Verdejo	38	4	16	Amigos
1444	Manuel Marquez	69	4	16	Cordoba
1445	Miguel Ruiz Gomez	68	4	15	Penguins
1446	Mateo Sanchez Oros	43	4	15	A. Cristo
1447	Manuel Garcia Toledo	47	4	14	Real
1448	Manuel Perez Martin	53	4	14	Castellanos
1449	Miguel Jimenez Lasheras	38	4	14	Cauteranas
1450	Manuel Rodriguez Rodriguez	47	4	14	Nueva
1451	Pedro Camara Ros	71	4	14	Carcel
1452	Pedro Sanchez Pineda	67	4	10	Caldenros
1453	Patricio Merlo Torres	55	4	10	S. Juan
1454	Santiago Garcia Luizada	70	4	10	Veronica
1455	Santos Garcia Mojou	39	4	09	Amigos
1456	Vicente Jimenez Garcia	62	4	09	Caldenros
1457	Vicente Melero Pera	56	4	08	S. Nicolas

1458	D. Alfonso Astasio Lopez	64	3 92	Yon Cuba	26
1459	Alfonso Antonaya Benito	38	3 90	Amintas	253
1460	Antonio Barba Orosio	69	3 90	Amaba B.	
1461	Andres Botanos Rojas	47	3 90	Angosta	
1462	Angel Carrera Ros	72	3 90	7 Cuberos	
1463	Angel Carrera Velasco	61	3 90	Calera	
1464	Antonio Fernandez Barba	55	3 90	Convento	
1465	Apollonia Fernandez Sanchez	119	3 90	4 Union	
1466	Antonio Lara Huerea	56	3 90	Cruto	
1467	Antonio Mena Ruiz	52	3 90	id	
1468	Antonio Munoz Moya	33	3 90	Pateneros	
1469	Antonio Ortega Sanchez	52	3 90	Rojin	
1470	Antonio Ruiz Garcia	46	3 90	Norte	
1471	Andres Ruiz Gallo	65	3 90	Palmas	
1472	Antonio Sactaja Garcia	49	3 85	Mediodia	
1473	Antonio Sancher Delgado	46	3 85	Marta	
1474	Antonio Sanchez Fernandez	61	3 85	Catatrava	
1475	Angel Toledo Moreno	32	3 85	Cordoba	
1476	Antonio Jose Ruiz Leon	41	3 80	Unalun	
1477	Andres Diaz Diaz	36	3 80	Mediodia	
1478	Alfonso Cepedo Fernandez	38	3 77	Union	
1479	Basilio Merlo Palomo	47	3 77	Cordoba	
1480	Bernardo Ruiz Rodero	29	3 77	id	
1481	Blas Rodriguez Abad	43	3 77	Cuberos	
1482	Beatrita Merlo Barba	38	3 75	Mediodia	
1483	Domingo Gomez Ruiz	39	3 75	A Cruto	
1484	Doroteo Terraga Antonaya	36	3 75	S. Nicolas	
1485	Diego Garcia Mateos	32	3 75	Crucis	
1486	Doña Jacinta Madrid Localen	30	3 70	Angosta	
1487	Esteban Ocurban Barrera	45	3 70	Norte	
1488	Fran ^{co} Alcaraz Ramos	36	3 70	Angosta	
1489	Fran ^{co} Lara Romero	68	3 70	A Cruto	
1490	Fran ^{co} Lopez Terrano	66	3 70	Catarrana	
1491	Fran ^{co} Laguna	50	3 68	Poleso	
1492	Fran ^{co} Madrid Blanco	41	3 68	Oronica	
1493	Fernando Melero Pizar	47	3 68	S. Nicolas	
1494	Fran ^{co} Ruiz Merlo	40	3 68	Calderos	
1495	Fran ^{co} Tirado Jaime	39	3 68	Buenavista	
1496	Gregorio Garcia Mojou	30	3 65	S. Nicolas	
1497	Fernan Lopez Patino	70	3 65	Arana	
1498	Gregorio Sanchez Garcia	34	3 65	Cruto	
1499	Trido Caman Crespo	64	3 60	Virgen	
1500	Inocente Maldonado Ramirez	41	3 60	Catatrava	
1501	Jacinto Almodovar Ruizon	56	3 60	Calderos	
1502	Juan Albo Verdugo	52	3 60	Cordoba	
1503	José Ramon Cuevas Laguna	36	3 60	Angosta	

1504	D. Jose' Duro Otonio	58	3 55	Cruces
1505	" Jose' M ^a Garcia Hablan	40	3 55	Mesta
1506	" Juan Antonio Garcia Cernera	41	3 55	Mediodia
1507	" Juan Garcia Nojo	59	3 55	Angosta
1508	" Juan Gomez Inceste	58	3 55	F. L. Juan
1509	" Jesus Garcia Blanco	58	3 50	Angosta
1510	" Jose' Garcia Otonio	55	3 50	Chalanes
1511	" Jose' M ^a Garcia Toledo	39	3 50	Cuito
1512	" Juan Antonio Montan Montano	38	3 50	Zarzas
1513	" Juan Vicente Madrid Sanchez	39	3 50	Mediodia
1514	" Juan Jose' Merlo Cordoba	69	3 50	Buenavista
1515	" Jose' M ^a Merlo Blanco	40	3 50	Trinidad
1516	" Jose' Pines Lator	31	3 45	Convento
1517	" Jose' Pines Garcia	41	3 45	Chalanes
1518	" Julian Rubio Ruiz	37	3 45	Uperaura
1519	" Juan Rodriguez Caro	63	3 45	F. Comedia
1520	" Jose' Pines Garcia	65	3 45	Cordoba
1521	" Juan Ruiz Caballero Pintado	40	3 45	F. Carco
1522	" Juan Ruiz Caballero	84	3 45	Veronica
1523	" Julian Sanchez Mexin	70	3 40	Cordoba
1524	" Juan Antonio Ibar Antoraya	38	3 40	Triana
1525	" Jose' Sanchez Ucalera	32	3 40	F. Cubero
1526	" Jose' Garcia Cervigon	63	3 40	Calderas
1527	" Juan Vicente Cernera Torres	33	3 40	
1528	" Juan Antonio Lomas Ruiz	35	3 40	Triana
1529	" Juan Jose' Pares Martin	60	3 40	Carcel vieja
1530	" Julian Diaz Lopez	42	3 40	F. Comedia
1531	" Juan Jose' Camacho Alameda	43	3 40	Picadero
1532	" Juan Antonio Lopez Maroto	38	3 40	Cordoba
1533	" Juan Ant ^o de la Cruz Upadar	47	3 40	Buenavista
1534	" Julian Castellanos Montaner	34	3 40	Angosta
1535	" Juan Ant ^o Camacho Alameda	48	3 40	Archa B.
1536	" Lorenzo Fevenes Castellano	40	3 38	F. Comedia
1537	" Lorenzo Medina Carco	56	3 38	Animas
1538	" Lorenzo Broden Castillo	83	3 38	Cordoba
1539	" Lucio Diaz Hablan	47	3 38	Castellanos
1540	" Martin Barba Maroto	33	3 35	Mesta
1541	" Miguel Contreras	61	3 35	Veronica
1542	" Marcelino Garcia Araque	68	3 35	Cubero
1543	" Manuel Gueroles Aparicio	64	3 35	Cuito
1544	" Mateo Inceste	43	3 35	Pocico
1545	" Mariano Fevenes Castellanos	46	3 30	Convento
1546	" Matias Maroto Mejia	29	3 30	Cordoba
1547	" Manuel Maroto Mejia	37	3 30	Virgen
1548	" Manuel Sanchez Camarera	41	3 30	Veronica
1549	" Manuel Pines Garcia	63	3 30	Zarzas



1550	D. Manuel Rodriguez Delgado	65	3 30	Angata
1551	" Manuel Rojo Moreno	62	3 30	Magdalena
1552	" Manuel Borcayade Garcia	35	3 30	Cubero
1553	" Macario Carrasco Partido	30	3 30	Mediosia
1554	" Manuel Contreras Cuencu	40	3 30	Calderos
1555	" Nicolas Cuencu	41	3 25	S. Maria
1556	" Pablo Corbilla Polo	45	3 25	North
1557	" Pedro Melero Perez	55	3 25	Trinidad
1558	" Pedro Roman Paruel	61	3 25	Castellanos
1559	" Pedro Sanchez Rojo	42	3 25	Castananas
1560	" Pedro Sanchez Olpe	51	3 25	Trinidad
1561	" Pedro Ferraga Lopez	70	3 25	S. Maria
1562	" Pedro Ortega Garcia	32	3 25	Magdalena
1563	" Pascasio Sanchez Barrios	30	3 25	Duenquezo
1564	" Roman del Fresno Lopez	68	3 20	Chalares
1565	" Roque Martiner Reyes	64	3 20	Mediosia
1566	" Ramon Megia Domingo	43	3 20	Yorquilla
1567	" Ramon Parrilla del Olmo	62	3 20	S. Juan
1568	" Ramon Sanchez Orosio	52	3 20	Castananas
1569	" Ramon Jaime Tinado	37	3 20	Valbuena
1570	" Santiago de la Peña	39	3 20	Coso
1571	" Tomas Merlo Blanco	51	3 20	Convento
1572	" Yrancisco Sofoca Garcia	58	3 20	Cordoba
1573	" Valeriano Sanchez Polo	38	3 20	Duenquezo
1574	" Vicente Ruiz Fresno	38	3 20	Castananas
1575	" Juan Joé Romero	45	3 20	Hospital
1576	" Juan Madrid Serna	40	3 15	Sancho B
1577	" Joé M ^{ra} Megia Domingo	41	3 10	Valbuena
1578	" Dionisio Garcia Tiveros	56	3 10	Calderos
1579	" Andres del Fresno Horvat	43	2 96	Convento
1580	" Antonio Diaz Polo	37	2 96	Angata
1581	" Alfonso Hernandez Martinez	34	2 96	Trinidad
1582	" Antonio Fuentes Menor	39	2 96	North A
1583	" Alfonso Garcia Larazo	66	2 94	Sancho B
1584	" Joé Parba Romero	51	2 94	Cueses
1585	" Domingo Sanchez Maroto	41	2 94	S. Maria
1586	" Antonio Laguna Castro	65	2 94	Trinidad

1587	D. Andres Lopez Gonzalez	35	2 94	S. Juan
1588	Juan ^{co} Maroto Torres	65	2 92	Trujate
1589	Antonio Madero Diaz	75	2 92	Trinidad
1590	Bartolome Espinosa Fernandez	71	2 92	id
1591	Andres Megia Guimones	41	2 92	Correilla
1592	Juan ^{co} Sanchez Barba	40	2 92	Cubero
1593	Juan Martin Camacho Moreno	39	2 91	Andra D.
1594	Antonio Marques Blanco	36	2 90	Virgen
1595	Juan ^{co} Maroto Torres	67	2 90	Trinidad
1596	Juan ^{co} Verdejo Alva	34	2 90	Virgen
1597	Julian Molina Fernandez	74	2 90	id
1598	Alfonso Ramirez Hurtado	41	2 88	S. Marcos
1599	Antonio Toledo Lopez	67	2 88	Veracruz
1600	Benito Fernandez Sanchez	50	2 88	S. Marcos
1601	Alevaro Ruiz Garcia	39	2 87	Pacios
1602	Juan Juan ^{co} Perez Martin	68	2 87	Mediodia
1603	José Benares Garcia	54	2 87	Cordoba
1604	Antonio Garcia Torres Osorio	71	2 86	S. N. Maria
1605	Juan de Mate Lopez	43	2 86	Correilla
1606	Gregorio Perez Barrios	44	2 86	Trinidad
1607	Juan ^{co} Lorenzo Lopez	38	2 86	id
1608	Angel Perez Martin	65	2 86	Castellanos
1609	Crisco Ruiz Sanchez	30	2 86	Caldereros
1610	Benito Sanchez Caro	71	2 86	Andra D.
1611	Antonio Rodriguez Moreno	66	2 85	Caldereros
1612	Benito Toledo Barba	39	2 85	Trinidad
1613	Domingo Martin Camacho	72	2 85	Virgen
1614	José Maroto Torres	37	2 85	Correilla
1615	Antonio Sanchez Garcia	66	2 85	Caldereros
1616	Baldomero Toledo Rodriguez	29	2 85	Conces
1617	José Morales Doctor	48	2 84	Virgen
1618	Casimiro Diaz Saague	83	2 84	Chica
1619	Casimiro Laguna Megia	37	2 84	Pavia
1620	Juan ^{co} Moleto Garcia	39	2 84	Caldereros
1621	Cayetano Garcia Parra	51	2 84	S. Juan
1622	Diego Rojas Merdiola	38	2 84	Mediodia
1623	Brequil Garcia Blanco	55	2 84	Trujate
1624	Dionisio Ruiz Gallo Corrales	38	2 83	S. Juan
1625	Juan Juan ^{co} Arias Ruiz	38	2 82	Fujia
1626	Juan Caro Rodriguez	55	2 82	Trinidad
1627	Casimiro Amador Gonzalez	65	2 82	Trujate
1628	Juan ^{co} Gonzalez del Fresno	70	2 82	Cordoba
1629	Julio Bautista Garcia	41	2 82	Chalanes
1630	Juan ^{co} del Fresno Delgado	48	2 82	S. Juan
1631	Blutens Diaz Gabilan	50	2 82	Chalanes

1632	D. José López Merlo	39	2 81	Coro	28
1633	" Gregorio García Sánchez	56	2 81	Virgen	285
1634	" Vicente García Merlo	46	2 81	S. Flores	
1635	" Francisco Garrido Justas	63	2 80	S. Nicolás	
1636	" Francisco Jimenez Barba	66	2 80	Cordoba	
1637	" Buenavista López Lerma	47	2 80	Angosta	
1638	" Juan Antonio Maroto Mateo	51	2 80	Virgen	
1639	" José M ^{ca} Marqués Caro	54	2 80	Potenciano	
1640	" Pedro Hermen Martínez	50	2 80	S. Juan	
1641	" Juan Megia Quinones	32	2 80	7 Cero	
1642	" Pedro Sánchez Aguilera	63	2 79	Pacío	
1643	" Francisco Martínez Toledo	44	2 79	Crito	
1644	" Juan Caro Sánchez	48	2 79	Salamanca	
1645	" Juan Salmeron Martínez	37	2 79	S. Marcos	
1646	" Joaquín Román Parcial	66	2 79	Virgen	
1647	" Benigno del Fresno Sánchez	41	2 79	4 Convento	
1648	" Francisco Garrido Megia	68	2 78	Convento	
1649	" Joaquín Navarro Demunier	61	2 78	Cubero	
1650	" Juan del Fresno López	45	2 78	Mata	
1651	" Gregorio Justas Morales	70	2 78	Cordoba	
1652	" Fidoro Sánchez Jovenes	39	2 78	Real	
1653	" Gregorio Jimenez López	41	2 78	Hoste	
1654	" Juan Ant ^o Abad Moreno	70	2 78	Crucis	
1655	" Juan Castro Pacete	38	2 77	Chalanes	
1656	" Fidoro Gomez Santa Cruz	44	2 77	Convento	
1657	" Juan Alfonso Martín Valdeyeras	44	2 77	Cordoba	
1658	" Pedro Rodero Conde	59	2 77	Calderos	
1659	" Nicolás Ruiz Diaz	58	2 76	Pacío	
1660	" Manuel Sánchez Aguilas	62	2 76	Superior	
1661	" Juan Pedro Alarín Labrador	42	2 76	Tarres	
1662	" José M ^{ca} de la Rosa	64	2 76	S. Marcos	
1663	" Simón Moreno Caro	48	2 76	Salamanca	
1664	" Manuel Barrios Rubio	50	2 76	Potenciano	
1665	" Juan de Mata del Fresno Sánchez	67	2 75	Trinidad	
1666	" Melchor de las Heras Rodríguez	65	2 75	S. Nicolás	
1667	" Rafael Camacho Toledo	42	2 75	Angosta	
1668	" Juan Quintana López	63	2 75	Chalanes	
1669	" Juan de Dios Prieto Antonaya	38	2 75	S. Juan	
1670	" Pedro José Jimenez García	45	2 74	7 Cubero	
1671	" Mateo Yellou Quinones	61	2 74	S. Juan	
1672	" Vicente Martínez López	60	2 72	Zufante	
1673	" Tomas Demunier Polo	46	2 72	Armas	
1674	" Tomas Jovenes Castellano	48	2 72	Quinones	
1675	" José Lombana Martínez	74	2 70	S. Nicolás	
1676	" Juan Tomas García Toledo	57	2 70	Torrealla	



1677	J. Polonio Gomez Lopez	65	2 70	L. Nuncio	
1678	Lorenzo Clemente Surman	44	2 70	Noronica	
1679	Juan Ande Toledo Utrera	47	2 70	Fonseca	
1680	José Baldomero Fuentes	68	2 69	Virgen	
1681	Juan Juan Leon Rodriguez	41	2 69	Colovento	
1682	Jesús Higueras	41	2 69	Cruces	
1683	Pedro Robledo Gomez	30	2 68	L. Juan	
1684	Miguel de los Rios Lopez	38	2 68	L. Marcos	
1685	José M ^a Peña Sanchez	47	2 68	Trinidad	
1686	Joaquin Sanchez de la Blanca	49	2 68	Cordoba	17
1687	Teleforo Barba Polo	41	2 68	Calderos	17
1688	Rafael Pineda Marquez	55	2 67	Hoste	17
1689	José Zereas Torres	61	2 67	Amurias	17
1690	José Justo Cárdena	65	2 67	Trinidad	17
1691	Perfecto de los Rios Ruiz	40	2 67	Orin	17
1692	José Hurtado Anco	44	2 66	Cautaman	17
1693	Juan Domingo Lopez Moreno	67	2 66	Cordoba	17
1694	Luis Camacho San Pedro	43	2 66	L. Juan	17
1695	Pedro Chacon Pardo	45	2 66	Hoste	17
1696	Manuel Gonzalez Fernandez	63	2 66	Sancta B	17
1697	Manuel Cruz Frigillo	36	2 66	Trinidad	17
1698	José Leon Perez	56	2 65	S. M. Pardo	17
1699	José M ^a Fernandez Corvella	39	2 60	Virgen	17
1700	Pedro Sanchez Barrera	34	2 60	Valbuena	17
1701	Pedro Valle, terr. Lamata	50	2 60	Calera	17
1702	Manuel Lopez Moreno	47	2 58	Cordoba	17
1703	Matias Crespo Rojas	63	2 58	Cuito	17
1704	José Sera Ramirez	48	2 57	Sancta B	17
1705	José Masote Toban	41	2 57	Virgen	17
1706	Miguel Lerida	33	2 56	Fonseca	17
1707	Lorenzo Lopez Lerma Fresno	50	2 55	Trinidad	17
1708	Marcial Alvarez Torres	52	2 55	Cruces	17
1709	José Quintado Mavranes	31	2 54	Calderos	17
1710	Juan Pedro Moreno del Arco	34	2 54	L. Marcos	17
1711	Manuel Lumbenas Calvillo	48	2 53	L. Nuncio	17
1712	Pedro Solis Aparicio	44	2 53	Calatrava	17
1713	Manuel Sanchez Fresno	62	2 52	Hoste	17
1714	Roman Gesto Reyes	38	2 52	Calderos	17
1715	Martin Sola Montoya	40	2 52	Calatrava	17
1716	Pedro Abad Santos	63	2 51	Cubero	17
1717	Manuel Moreno Caravantes	37	2 51	Calderos	17
1718	Manuel Peña Ramos	66	2 51	Coro	17
1719	Pedro Toledo Sanchez	28	2 50	Cautaman	17
1720	Manuel Rodriguez Munoz	62	2 50	Hoste	17
1721	Ramon Cespede Barba	35	2 50	Fonseca	17
1722	Santiago Martinez Gonzalez	56	2 48	L. Juan	17



1723	D. Ramon Aguilar Trujillo	64	248	Unalau
1724	" Antonio Camero Hidalgo	40	248	7 Union
1725	" Manuel Rodriguez Madrid	55	247	Fejira
1726	" Manuel Sanchez Garcia	45	247	Argote
1727	" Luis Camacho	54	247	Trinidad
1728	" Remigio Ruiz Lerma	55	247	Vaque
1729	" Miguel Ruiz Tello	34	245	S. N. Juan
1730	" Jose Poyero Incesta	50	245	Norte
1731	" Jose Sanchez Lahor	60	245	Vera Cruz
1732	" Tomas Moya Cruz	66	244	Cruces
1733	" Jose' Santos Garcia	52	243	Ancha A
1734	" Regino Sanchez Pineda	54	243	Superiora
1735	" Rafael Pina Pina	48	242	Calera
1736	" Tomas Crespo Martini	37	242	Trinidad
1737	" Venancio Garrido Gomez	51	241	Arriana
1738	" Tomas Garcia Navarro	54	239	Quintana
1739	" Tomas Serrano Garcia	34	235	Ancha B
1740	" Manuel Rodriguez Madrid	38	235	Fejira
1741	" Leandro Martini Gil	51	230	S. Nicolas
1742	" Tomas Garcia Maroto	42	230	Zapante
1743	" Juan de la Cruz Carrasco	20	225	A. Cristo
1744	" Antonio Camacho Jimenez	46	224	Ancha B
1745	" Tomas Toledo Munoz	37	220	Fejira
1746	" Pedro Ariz Projo	51	220	A. Cristo
1747	" Cristobal Diaz Arano	40	192	Convento
1748	" Alfonso Benito Garcia	40	192	Ancha B.
1749	" Benito Lopez Antano	61	192	Mediodia
1750	" Celestino Paton Tenders	36	192	Unyon
1751	" Agustin Camacho Toledo	34	191	S. Juan
1752	" Dionisio Lopez Bourala	70	190	Valbuena
1753	" Angel Camero Garcia	62	190	Taras
1754	" Jose' del Pozo Navarro	35	190	H. Cubero
1755	" Juan Manuel Mascari Vinciano	53	190	Arriana
1756	" Jose' Casu Serrano	68	189	id
1757	" Angel Carrero Camara	50	188	Cristo
1758	" Candido Rubio Moreno	39	188	Norte
1759	" Andres Ladera Lahor	48	188	S. Juan

1760	J. Balbino Guerrero Ramirez	54	1 88	St. Verasme	
1761	" Antonio Sanchez Megia	46	1 87	St. Juanded	
1762	" Gregorio Merlo Crespo	54	1 87	Sancta	
1763	" Jose M ^o Duro Ordo	39	1 86	Magdalena	
1764	" Fabian del Prero Lopez	47	1 86	Chalanes	
1765	" Feliciano Chicharro de la Torre	36	1 86	S. Nicolas	
1766	" Juan Maria Gallego Navarro	32	1 86	Capitanes	
1767	" Antonio Diaz Masato	54	1 86	S. Juan	
1768	" Antonio Pajardo Labrada	44	1 85	Trinidad	
1769	" Jose Crespo Ballesteros	35	1 85	St. Cristo	
1770	" Julian Hernandez Lopez	39	1 84	Sancta B	
1771	" Vicente Leonida Garcia	33	1 84	Calatrava	
1772	" Pedro Plego Carrero	54	1 84	Torreille	
1773	" Ramon Gomez Saura	57	1 84	Union	
1774	" Andres Lopez Romaler	66	1 84	Infante	
1775	" Antonio Megia Caballero	60	1 83	Epino	
1776	" Candido Nolas Hernandez	40	1 83	Trinidad	
1777	" Antonio Madrid Castro	55	1 83	Torres	
1778	" Alfonso Torres Campillo	39	1 82	Cubero	
1779	" Antonio Molero Mayor	70	1 82	S. Nicolas	
1780	" Casimiro Marques Arcuis	41	1 82	"	
1781	" Jose Diaz Lopez	48	1 82	Calatrava	
1782	" Julian Fernandez Ordo	38	1 82	Sancta B	
1783	" Fidoro Simon Huertas	45	1 81	Maronice	
1784	" Hipolito Romero Izquierdo	64	1 81	Convento	
1785	" Fabian Sanchez Sanchez	36	1 81	Real	
1786	" Paulo Munoz Carrero	29	1 81	Cubero	
1787	" Felix Ferreras Leon	50	1 80	Union	
1788	" Fabian Bastante Sanchez	63	1 80	S. Nicolas	
1789	" Paulo Laguna Huertas	57	1 80	Capitanes	
1790	" Paulo Gonzalez Jurado	40	1 80	S. Juan	
1791	" Justo Garcia Ordo	69	1 80	Convento	
1792	" Fidoro Rodero Conde	37	1 80	Hospital	
1793	" Eneas Ruiz de Gloria	61	1 79	Coro	
1794	" Antonio Rodriguez Torres	50	1 79	S. Juan	
1795	" Antonio Sanchez Carrero	55	1 79	St. Corodera	
1796	" Jacobo Higuera Sanchez	56	1 78	S. Juan	
1797	" Paulo Rodriguez Quijones	33	1 78	Caro	
1798	" Paulo Lopez Gomez Sanchez	54	1 78	Trinidad	
1799	" Paulo Corrales Camacho	45	1 78	S. Nicolas	
1800	" Jose Hernandez Quijillo	43	1 78	Trinidad	
1801	" Juan Paulo Gomez Rubio	51	1 78	Pedern	
1802	" Paulo Castellanos Ballesteros	56	1 77	Calatrava	
1803	" Alfonso Martin del Moral	50	1 75	Medioidea	
1804	" Antonio Navarro Garcia	45	1 75	Cubero	

1805	J. Guterres Pezer Pucison	51	1 75	Franca	1.30
1806	" Santos Barrea Ramado	50	1 75	Cubero	252
1807	" Gregorio Louren Valbuena	51	1 75	Trupe D	
1808	" Felipe Aguieta Perer	57	1 75	Poleo	
1809	" Benigno Peze Chicharro	54	1 75	Quemencero	
1810	" Brequiel Peze Ramirez	61	1 75	7 Cubero	
1811	" Manuel Almoguer	43	1 71	A linto	
1812	" Josebio Sanchez Escalera	52	1 75	7 Cubero	
1813	" Benigno Rodriguez Fernandez	65	1 70	1 Juan	
1814	" Juan Crispto Barba	45	1 70	Virgen	
1815	" Felix Marques Camara	31	1 70	Balbuena	
1816	" Guido Perez Amis	53	1 70	7 Casco	
1817	" Guido Lopez Ontedo	38	1 70	1 Juan	
1818	" Juan Flores Garcia	41	1 70	7 Juan	
1819	" Felipe Saque Diaz	62	1 70	Crues	
1820	" Manuel Gomez Caminero Gomez	42	1 70	Angela A	
1821	" Guido Lopez Flores	37	1 70	1 Neri	
1822	" Gabriel Pines Sabalton	55	1 70	7 Fria	
1823	" Juan Dolores Leon	54	1 70	Crues	
1824	" Juan Ant ^o Lopez Borrero	37	1 65	Amias	
1825	" Manuel Serrano Molero	38	1 65	Calduero	
1826	" Juan de Dios Astans Cruz	33	1 65	Magdalena	
1827	" Juan Mata Merla Campos	38	1 65	1 2	
1828	" Vicente Sanchez Laguna	36	1 65	Crues	
1829	" Pascual Alamo Serrano	35	1 65	Quemencero	
1830	" Miguel Sanchez Peralves	44	1 65	Codo	
1831	" Juan Molero de Lahar	37	1 60	7 Cordoba	
1832	" Juan Simao Minor	63	1 60	Franca	
1833	" Manuel Florio Merlo	42	1 60	Veronica	
1834	" Lorenzo Serrano Montanes	32	1 60	Cubero	
1835	" Juan Crispto Saavedra	52	1 60	Reformas	
1836	" Juan Antonio Megia Minor	38	1 60	7 Juan	
1837	" Lorenzo Molina Hombrebueno	44	1 60	Dormidas	
1838	" Marcos Sanchez Garcia	53	1 60	Alpa	
1839	" Juan Marques de Prados	70	1 60	Cordoba	
1840	" Jose Minor Sora de la Cruz	80	1 55	Crues	
1841	" Nicolas Garcia Garcia	34	1 55	1 Juan	
1842	" Pedro Alvarez Lopez	37	1 55	Exponada	
1843	" Roberto Castro Sagante	39	1 55	Magdalena	
1844	" Pio Diaz Villeras	36	1 55	Monte	
1845	" Jose Navoto Bines	57	1 55	Mediodia	
1846	" Jose Manuel Trabe	66	1 55	7 Fria	
1847	" Lucen Marques Astans	20	1 55	Cordoba	
1848	" Manuel Senian Amoros	57	1 55	Crues	
1849	" Juan Pedro Megia Duran	62	1 55	1 Juan	

1850	D. José M ^{te} Modesto Merlo	57	185	Reforma
1851	" Juan Martín Trillo	37	185	Trinidad
1852	" Manuel Uiedo	68	185	Coso
1853	" Pedro García Guzmán	46	185	Gracia
1854	" Pedro Medero Caudelas	60	185	Buenos Aires
1855	" Martín Rodríguez Campos	47	185	Fejira
1856	" Juan Prieto Ruiz	41	180	Trinidad
1857	" Jesús Pinilla Serrano	40	180	Real
1858	" Manuel Seman de Dios	33	180	Compuera
1859	" Juan Pines Gabalón	39	180	Torra
1860	" Pablo Rodríguez	41	180	Ancha B
1861	" Leocadio García Trillo	54	180	Trinidad
1862	" José Peres Barrios	43	180	D
1863	" Juan Antonio Portuguez Mora	46	180	S. Nicolás
1864	" Miguel López Merlo	43	180	S. Juan
1865	" José Romero Giménez	45	180	S. Nicolás
1866	" Miguel Marquer Acuña	29	180	S. Valer
1867	" Martín Díaz Recalco	43	180	Angota
1868	" Juan Rojas Torres	59	180	Ordoba
1869	" Juan Manuel Sanchez Barrera	40	180	Angota
1870	" Pedro José Díaz Madroño	36	180	Geronica
1871	" Rafael García Delgado	53	180	S. Nicolás
1872	" Ramon Pintado Martín	62	180	Trinidad
1873	" Simón Marquer Molero	52	180	Sorte
1874	" Juan José Sánchez Lucas	47	145	Mediodía
1875	" Juan Manuel Haber Ortega	44	145	Valer
1876	" Miguel Camacho Sánchez	67	145	S. Catalina
1877	" Juan Giménez Díaz	34	145	Cordoba
1878	" Miguel Fernández Flores	59	145	Piedra
1879	" Adrían Prieto Mejía	38	145	Convento
1880	" Pedro José Verdugo García	64	145	Cruces
1881	" Pascual Torres Campillo	55	145	Magdalena
1882	" Juan Fernández López	47	145	Ordoba
1883	" Juan de Mata García García	41	145	Mediodía
1884	" Ramon del Amo	62	145	Ancha A
1885	" Ramon Doris Rodríguez	54	145	Convento
1886	" Silverio Fernández Pavao	64	145	Cruces
1887	" Tomas Sánchez Muñoz	46	145	Angota
1888	" Ramon Corrala Molina	38	145	S. Juan
1889	" Vicente Campos	36	140	Valer
1890	" Santiago García Trillo	42	140	Trinidad
1891	" Tomás Martín Ros	40	140	Valer
1892	" Santiago Ovener Ayuso	48	140	Pina
1893	" Tomas Ruiz Muñoz	37	130	Trinidad
1894	" Horacio Cárrese Gutiérrez	31	130	Ancha A

91



1895	J. Tomas Sanchez Sanchez	34	130	4 Conceito
1896	" Serafin Megia Pera	50	130	Virgen
1897	" Tomas Emerico Encinilla	38	120	S. Nicolas
1898	" Jose M ^o Mateo Calcedo	45	120	Mediodia
1899	" Jose Molero Munoz	36	120	Valbuena
1900	" Joaquin Tlapanea Garcia	32	120	Margalena
1901	" Tomas Castellanos Delgado	50	120	Al Cristo
1902	" Nicasio Lopez Erasmio	38	120	S. Juan
1903	" Miguel Madero Canales	40	120	Bateneros
1904	" Joaquin Garcia Valbuena	52	120	Sancho B
1905	" Jose Alcega Lanza	60	120	Valbuena
1906	" Alfonso Crespo Sanchez	54	" 85	Pocico
1907	" Antonio Lopez Martinez	47	" 85	Cautaranas
1908	" Bernardo Merlo Cordoba	40	" 85	Dolores
1909	" Cecilio Pera Diaz	31	" 85	Virgen
1910	" Domingo Garcia Ovencio	37	" 85	Veronica
1911	" Blasio Blasco Fuentes	54	" 85	Calera
1912	" Benjamin Lopez Lopez	43	" 85	Pocico
1913	" Botanilao Sanchez	38	" 85	Margalena
1914	" Basilio Munoz Toledo	30	" 85	Al Cristo
1915	" Juan ^o del Fresno Torres	55	" 85	Veronica
1916	" Juan ^o Garcia Verdijo	37	" 85	Virgen
1917	" Juan ^o Garcia Rojo	38	" 85	Veronica
1918	" Hermano Fontado de Mendoceros	41	" 85	Infante
1919	" Juan ^o Lenda Barba	35	" 85	Cautaranas
1920	" Juan ^o Martini Alvo	44	" 80	Cordoba
1921	" Juan ^o Nieto Torres	54	" 80	Cautaranas
1922	" Juan ^o Ruiz Escibano	38	" 80	Castellanos
1923	" Juan ^o Sanchez Barba	63	" 80	Cruces
1924	" Gregorio Madrid Corra	44	" 80	Sancho B
1925	" Gregorio Ruiz Munoz	37	" 80	Trinidad
1926	" Gregorio Sanchez Barrera	36	" 80	S. Juan
1927	" Hilario Alonso Bartolome	60	" 80	Real
1928	" Fridoro Molina Rodriguez	52	" 80	Cubero
1929	" Juan Juan ^o Abad Rojo	47	" 80	Veronica
1930	" Jose M ^o Ballesteros Maroto	44	" 80	Bateneros
1931	" Julian Garcia Chichero	66	" 80	Calera
1932	" Jacinto Gonzalez Hernandez	58	" 80	Cruces

1933	D. José M ^o Montado Sanchez	60	80	Fornella
1934	José Faveres Ayuso	54	80	Zafate
1935	José María Lerida Barba	53	80	S. Placido
1936	Juan de Dios Perez Diaz	38	80	Caldeseros
1937	Juan Antonio Sanchez Pardo	36	80	Ancha D
1938	Juan Tomas Ruiz Sanchez	40	80	Virgen
1939	José Quintana Barba	36	80	Calera
1940	José Paton Astanis	71	80	Merino
1941	José Navarro Lopez	37	80	Magdalena
1942	Juan Manuel Diaz Fresno	40	80	Mercedes
1943	José Sanchez Gomez	34	80	Cruces
1944	Manuel Cuentero Garcia	36	80	Veronica
1945	Andrés Rodriguez Cairasa	35	80	4 ^o S. Juan
1946	Juan Ruiz Rodriguez	41	80	Merino
1947	Miguel Garcia Toledo	38	80	7 ^o S. Juan
1948	Vicente Yllacanes	55	80	S. Juan
1949	Rafael San Julian Lopez	41	80	Expediente
1950	Martín Juaner Medina	55	80	S. Juan
1951	Sebastián Rodriguez	60	80	Cauteranes
1952	Tomas Maldonado Oronis	65	80	Arminas
1953	Manuel Sotoca Garcia	42	80	Calatrava
1954	Vicente de la Torre Muiñoz	35	80	Caldeseros
1955	Manuel Sanchez de la Oliva	60	80	Convento
1956	Primitivo Romero Ruiz	70	80	Calera
1957	Valentín Garrido Cujido	64	80	Trinidad
1958	Joaquín Ruiz Beranes	54	80	Veronica
1959	Miguel de la Hoz Delgado	70	80	4 ^o S. Juan
1960	Marcelo Ruiz Flores	56	80	Virgen

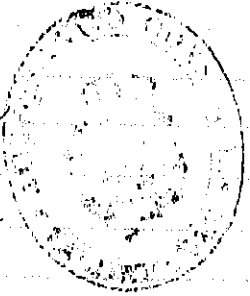
Capacidades

1961	Antonio Sanchez Montalvo	41	Abogado	Cour. Corte
1962	Miguel Donado Ruiz	64	of ^o Notario	Real
1963	Julian Rodriguez Montano	56	id	Ura cura
1964	José de Castro Rebato	60	Abogado Just ^o	Fabrica
1965	Leoneio de Castro Cruzillo	32	id	id
1966	Basil Pomander Mayoralas	44	id	Cubero
1967	Sebastián Sepulveda	40	id	Ancha A
1968	Santiago Luvuaga Odría	60	id	Prinzipal

empleados

1969	Matias Sanchez Carrasco	34	of ^o Notario	Piedras
1970	José Alcubilla Lopez	26	id	Virgen
1971	José Mora Navarro	34	Arquero	id
1972	Vicente Camacho Molinero	26	Contador	id
1973	Gregorio Caminero Carrinero	25	Depositario	id
1974	Gregorio Lopez Garcia	36	Alguacil	Virgen
1975	Gregorio Sanchez Ballertero	60	id	Castellano
1976	Antonio Sanchez Caso	41	id	Ducumesso

1977	D. José Cepido Ruiz	36	Municipal	Infante
1978	Esteban Navarro Megia	43	id	Dolores
1979	Lorenzo Cámara Romero	30	id	Labruera
1980	Carlo Jimenez Laderas	38	id	Convento
1981	Vicente Orea Valas	27	id	Casco
1982	Luis Toledo Machid	28	Submunicipal	Infante
1983	Marcial Penares Garcia	35	Vigilante	Reforma
1984	Mmanuel Lorano Caro	39	id	Mediodia
1985	Vicente Laderas Lahos	30	id	id
1986	Gregorio Molina Navarro	27	id	Picadero
1987	Tomás Garcia Muñoz	46	id	Corredera
1988	Saturmino Medina Pineda	30	Senador	Arriba B.
1989	Fran ^{co} Lahos Herrera	60	id	id
1990	Felipe Toranzo Sanchez	36	id	Pasico
1991	Domínguez Malaguilla Clemente	34	id	4 ^a Vereda
1992	Regino Peña Bernito	30	id	Matadero
1993	Santiago Castillo Cámara	38	id	S. Marcos
1994	Apollinar Salido Romero	36	id	Chalanes
1995	Tomás Gomez Bascon	50	id	Caldereños
1996	Vidal Millado Sabon	35	Boa. Com ^o	Infante
1997	Juan Guiriones Sanchez	26	id	4 ^a Vereda
1998	Federico Venturo Sotos	30	Boa. Com ^o	Carcel
1999	Sulhan Verdeje Alto	29	Castro	Cirquera
2000	Juan Antonio Fernandez Cepido	27	Municipal	Arriba A



El Señor Alcalde manifiesta que por los residentes en este termino municipal, no se habian hecho reclamaciones de clase alguna, contra el empadronamiento, y lo trae presente a la Corporacion en cumplimiento a lo que se ha prevenido.

Se dio lectura de la cuenta del material invertido en secretaria durante el mes de Julio ultimo y fue aprobada.

Y heido esta la ultima sesion que ha de celebrarse en el presente mes, el Ayuntamiento acuerda autorizar al Sr. Alcalde y lo autoriza para que satisfaga todas las atenciones que presenten sobre el termino, haciendolo con preferencia de las de Instruccion publica.

Con todo lo cual se dio por terminado el acto, que firman los foos concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Francisco Morales

Niquel Casavantes

José Fontes

J. Cepido

Angel Novilla

Gerardo Morales

Celestino Guerrero

Juan Merlo

José...

José...

Vicente Batou

Vicente Godero

Fernando Jimenez

Manuel Conzaga

Andrés Segura
a Navarra

Diligencia Por ella acudido no haberse celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber asistido suficiente numero de señores Concejales. En cumplimiento de lo mandado, la firmo con el voto bueno del Sr. Alcaide en Valdeperas a siete de setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve

Nº 130
E. Morales

Fernando Jimenez

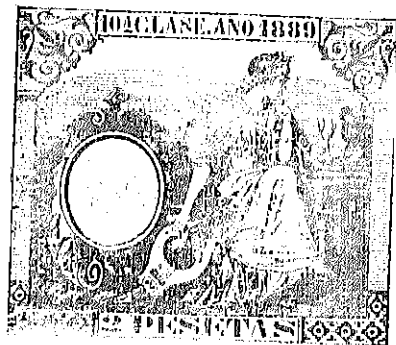
Otra, se acudido por la presente, no haberse celebrado la sesion ordinaria del dia de la fecha por no haber concurrido suficiente numero de señores Concejales. En cumplimiento al mandado, la firmo con el voto bueno del Sr. Alcaide en Valdeperas a catorce de setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve

Nº 130

E. Morales

Fernando Jimenez

Sesion extraordinaria en la Villa de Valdeperas a del dia 10 de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, previa citacion con arreglo al dictamen




No 33 260

por la ley municipal vigente, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Morales
 por enfermedad del propietario, a efectos de ser el
 propietario, se manifestó por el Sr. Presidente que la
 convocatoria tenía por objeto dar cuenta del Real
 Decreto de treinta de Agosto último y Circular del
 Sr. Gobernador de nuevo del actual, sobre renovación
 de hitos o mojones que determinen la línea divisoria
 de los terminos municipales; y después de haber dis-
 cutido suficientemente a acuerdo por unanimidad
 nombrar una Comisión para que lleve a cabo los
 trabajos de dicho, en cumplimiento a lo que
 previene dicho Real Decreto y Circular, conqunta
 de los señores siguientes: D. Francisco Morales Alcalde,
 D. Esteban Rodero, Reydo Sindico, D. Venancio Morales,
 y auxiliares D. Juan Ramón Cornejo, D. José
 Armer y D. Celestino Guerrero, como peritos
 a D. José Cid Fuentes Madrid, Agrimenor, y D.
 José Cejudo; autorizando al Sr. Alcalde para en caso
 de que estos peritos no puedan asistir algunos
 días nombrar a quien tenga por conveniente, y que
 con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto

p. 34 281

cion del dia. En la Villa de Valdepenas a veinte
septiembre de ocho de Septiembre de mil ochocientos ochenta
Septiembre Sta y nueva; reunidos los tres Concejales
que se anotan al margen con la presiden-
cia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Morales y sus
asistentes de un secretario, se dio lectura
del acta anterior que fue aprobada.



El Sr. Alcalde hizo presente a la Cor-
poracion que sobre las listas formadas
por el Ayuntamiento para la eleccion de
Concejales, no se habia interpuesto reclama-
cion de clase alguna durante los quince
primeros dias del presente mes que han
permanecido expuestas al publico, ni hasta
la fecha, por cuyo motivo deben declarar-
se ultimadas, y si al Ayuntamiento le
parece conveniente interponerlas en esta sesion,
el Ayuntamiento acordó que toda vez
que no se ha hecho reclamacion a la
Junta sobre las listas electorales y punto
que aparecen insertas en dos sesiones la ul-
tima en treinta y uno de Agosto, no cree
de necesidad su interesion en la presente,
declarando las ultimadas en cumplimiento
de lo que esta prevenido.

Tambien hizo presente el Sr. Alcalde que
debia procederse al sorteo de diez indivi-
duos de los que componen la Junta Pru-
nicipal, para que autoricen el libro del
censo electoral en cumplimiento de cuanto

dió por la vigente Ley. Tomado en conside-
ración lo manifestado por el Sr. Presidente, se
procedió al sorteo, resultando elegidos los Señores
iguientes: D. Vicente Paullo, D. Pedro García
Rojas, D. Juan Delgado, D. Rafael Miravalles, D.
Francisco Puerto Martín, D. Helodoro Jomay,
D. Eugenio Pardo Cujido, D. Juan Similla, Don
Lorenzo Molina Mombucueno y D. Juan Caza,
acordando se le haga saber a estos Señores
para que concurran a Secretaría, a
cumplir con su cometido.

Se dió cuenta de los gastos que
aparecen hechos y se justifican por medio
de recibo, del material invertido en Secreta-
ria en el mes de Agosto último, y fué apro-
bado.

También se autorizó al Sr. Presidente
para llevar a cabo todas las obras necesarias
en el camino y pases que de esta villa se
lleve a la Citación, a fin de que pue-
da transitar con alguna facilidad
por esta especialmente el paseo de la de-
da intramitable, haciéndose estos gastos,
con cargo al capitulo correspondiente.

El Ayuntamiento acordó tam-
bien autorizar a dicho Sr. Alcalde, pa-
ra que satisfaga las obligaciones
que pesan sobre el municipio, haciéndolo
con preferencia de las de Instrucción
pública y no habiendo más asuntos de que



Quater se dio por terminado el acto que firman los
tres concurrentes de que yo el Secretario certifi

Francisco Morales

Juan Cordero

Manuel Carrero

Juan Sastre

Francisco Morales

Juan Morales

Miguel Carrero

Juan Sastre

Celestino Guerrero

Juan Sastre

Diligencia por la presente no habiéndose celebrado la
sesion ordinaria de este dia por falta de asistencia
de los tres Concejales. Y para que conste la firmo con
el V. B. del Sr. Alcalde en Valdepenas a cinco de Octu-
bre de mil ochocientos ochenta y nueve

V. B.

El Alcalde

Juan Sastre

Otra Certifico que no se ha celebrado la sesion de este dia
por no haberse reunido suficiente numero de Concejales.
Y para que conste la firmo con el V. B. del Sr. Alcalde
en Valdepenas a doce de Octubre de mil ochocientos ochenta
y nueve

V. B.

El Alcalde

Juan Sastre

Diligencia Por lo presente hago constar no haberse celebrado la sesion ordinaria de este dia por falta de asistencia de los tres Concejales. Y para que surta los debidos efectos la firma con el 7^o del Sr. Alcalde en Valdepenas a diez y nueve de Octubre de mil ochocientos veinte y siete.

7^o del Sr.
Alcalde
Morales

Muñoz de Ceballos

Sesion del dia En Valdepenas a vintiseis de Octubre de mil ochocientos veinte y siete; reuniendo los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accedido Sr. D. Francisco Morales y Cruz, asistidos de mi el Sr. D. se dio principio a esta sesion por la lectura del acto anterior que fue aprobada.

Y siendo esta la ultima sesion que ha de celebrarse en el presente mes, la Corporacion acordó autorizar al Sr. Alcalde para que satisfaga las obligaciones que pesen sobre el Municipio, haciendolo con preferencia de las de Instruccion publica.

Se dio cuenta del extracto de la sesion llevada a cabo en el mes de Septiembre ultimo y fue aprobado.

Tambien se manifestó por el Sr. Alcalde que se habian nombrado comisiones para que nuevamente se reconociese este termino municipal con el fin de poder precisar + si existe + o no a los vecinos de la zona para participar de la Junta Provincial. Sea

habiendo mas asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto, que firman los
Jes concurrentes de que yo el Sr. certifi-
co

Nº 30 263

Francisco Morales

Francisco Morales
Angel Quintanilla

Antonio Lopez

Andres Lopez
Juan Antonio

Agustín Comandante

Juan Antonio

Diego Neri

Celestino Guerrero

Pedro Hernandez

Juan de la Cruz

Diligencia Por la presente acordado que no se celebra
do la sesion ordinaria de este dia, por falta de
asistencia de los Jes Concejales. Y para que conste
la firmo con el Sr. Jefe del Sr. Alcalde en Valdepe-
ñas a dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta
y nueve

Jefe del Sr. Jefe
Francisco Morales

Juan de la Cruz

Sesion del dia En Valdepeñas a nueve de Noviem-
bre de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve
reunidos los Jes del Ayuntamiento que se anotan
al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Francisco Morales y Cruz, asistido de mi el Secre-
tario, se dio principio a esta sesion por la lectura
del acto anterior que fue aprobada.

De orden del Sr. Alcalde se dio cuenta de
una instancia presentada por Antonina Morales y
Lopez, en la que solicita se levante la hipoteca

que su difunto esposo Julian Madrid y Garcia
tiene constituida a favor del Pozo, sobre una
casa de su propiedad, para responder de un
credito de tres mil pesetas, que recibio a pre-
stamo, ofreciendo entrego en mil quinientas
tan pronto como el Ayuntamiento lo tenga
a bien y a otorgar en el mismo acto otra nueva
hipoteca sobre el resto de dicha casa, de la cual
trato de suaguar una pequena parte. El
Ayuntamiento, despues de una detenida discus-
ion acordó acceder a dicho prehenim.

Tambien se dió cuenta de otra instancia
presentada por Domingo Moreno y Parotas
en la que solicita sea tratada en su nom-
bre el credito que a favor del Pozo, tiene
su padre politico Pedro Girano y Auega
por obrar en su poder la cantidad a que
asiente aquel. El Ayuntamiento acordó que
por el Secretario se practique lo oportuno
liquidacion del credito por ser delegada
hasta la fecha, y que por el recurrente
se otorgue la oportuna escritura hipoteca-
ria, bastante a responder de dicha canti-
dad.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se dió por terminado el acto que firmen los
Ches concurrentes, de que se el Chio certifico

Francisco Morales

Miguel Carravante

Marcos Carras

Miguel Cortes

Francisco Morales

Mario Heredia

Francisco Morales

Mario Heredia



Dono Juan Manuel y Andres Lopez Jose y Valera
del Ayuntamiento de Villavieja de Alcantara
del Ayuntamiento de Villavieja de Alcantara

Don Juan Manuel y Andres Lopez Jose y Valera

Diligencia Por ella acredita no haberse celebrado la
sesion ordinaria de este dia, por falta de asistencia
de los Concejales. Conste por la presente que firmo
con el 7.º B.º del Sr. Alcalde en Valdepenas a
dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve

yo B.º
E. Morala

Don Juan Manuel y Andres Lopez Jose y Valera

Diligencia Por la presente no haberse celebrado
la sesion ordinaria de este dia por no haber
concurrido suficiente numero de los Concejales.
Y para que conste la firma con el 7.º B.º del
Sr. Alcalde en Valdepenas a nueve de Noviembre
de mil ochocientos ochenta y nueve

yo B.º
E. Morala

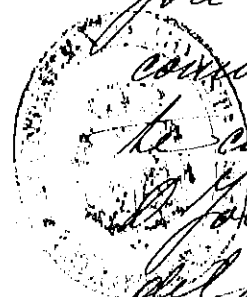
Don Juan Manuel y Andres Lopez Jose y Valera

Sesion del dia Cu Valdepenas a diez y seis de
dies y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve

to y nueve, reunidos los Jues del Ayuntamiento
municipio que se anotan al margen con la
presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Mo-
rales y otros, asistentes de mi el Secretario,
se dió principio al acto por la lectura
del dicto anterior que fué aprobada.

El Sr. Alcalde manifiesto que segun
la real del articulo treinta y cinco de la
Ley Municipal, este Ayuntamiento debe
componerse de un Alcalde, cuatro Tenien-
tes y quince Regidores que hacen un total
de veinte Concejales; que de los diez y nueve
que pertenecen a la Corporacion proceden
Don Miguel Caravantes Cejudo, D. Andres Gu-
cia Pérez, D. Juan Prieto de la Torre, D. Ju-
an Camarero Gonzalez, D. Francisco Morales,
D. Juan Camacho Molino, D. Luis de Herlo,
D. Tomas Hells y Don Andres Lope Parato y
Don Angel Revilla Montalvo, D. Lucio Puerto
Pozo, D. Francisco Morales Cruz, D. Sebastian
Rodero Prieto, D. Pedro Hernandez Garcia, Don
Antonio Maria Vano Gallego, D. Juan Ramon
Coynejo Cruz, D. Celestino Guerrero Garcia, Don
Juan Andres Munoz, D. Antonio Rubio Leon, y Don
Vicente Paton Munoz de la de mil ochocientos
ochenta y siete; que el hecho de haberse elegi-
do en repetidas años de mil ochocientos ochenta
y siete once Concejales en vez de diez, segun
se tenia haciendo en esta localidad, obedece a
haberse tenido que cubrir en dicho año la
vacante que produjo la renuncia de D. Angel

Caminero electo en mil ochocientos ochenta y seis,
 que al tenor del parrafo primero del articulo
 cuarenta y cinco de dicha Ley Municipal, corres-
 ponde salir del Ayuntamiento en la renovacion
 proxima a los tres concejales D. Miguel Cara-
 vantes, D. Andres Garcia, D. Juan Prieto de la Torre
 D. Pedro Lopez Marate, D. Francisco Morales, D.
 Juan Camacho, D. Luis de Merlo y D. Tomas Telle,
 como los mas antiguos entre los que actualmen-
 te constituyen la corporacion a excepcion de
 D. Juan Cardenas que renuncio el cargo dentro
 del ultimo sesion por haber sido nombrado
 Jefe Municipal.



Que conforme al articulo cuarenta y ocho
 de la Ley Municipal referida, debe asi mismo
 cesar el concejal electo en mil ochocientos ochenta
 y siete en remplazo de D. Miguel Caminero
 procedente de la renovacion de mil ochocientos
 ochenta y seis. Que si bien no cuenta ayal de
 los concejales de mil ochocientos ochenta y siete, su
 traza a cubrir dicha vacante, es indudable que
 tubo que ser uno de los votados en el Colegio del
 Ayuntamiento de que procedia el remplazado
 y que entre D. Juan Torres y D. Antonio Maria Va-
 llo, D. Vicente Rubio, D. Pedro Hernandez y D. Vi-
 cente Pichon que se presentaron en este caso, se hace
 preciso beneficiar de correspondiente sorteo para
 determinar cual de ellos debe cesar. La Corpora-
 cion despues de una detenida discusion, y esta
 conforme con todo lo manifestado por el Sr.
 Alcalde, acordó proceder al sorteo para ser cual

de dictos Concejales debe ser, y llevandolo á
cabo con las mayores formalidades, resulto
que debia ser el Concejal D. Antonio Maria
Nauo.

Tambien se acordó designar los Colegios
electorales en los sitios siguientes y la autoridad
que ha de presidir la Mesa = El de el Ayuntamiento, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde = El de Vera Cruz, en la calle de Dor
midas numero cuatro, con la del primer Teniente
de Alcalde = El de San Nicolas, en la Puada de Eugu
nio Huello, calle de la Vera Cruz, con la del segundo Te
niente de Alcalde = El de el Convento, en la casa que
habita el Monjero, con la del Tercer Teniente de Alcal
de = El de el Cristo, en el Hospital Municipal, con la
del cuarto Teniente de Alcalde, eligiendose en cada uno, dos
Concejales. No habiendo mas asuntos de que
tratar, se dio por terminado el acto que primamente
los diez presentes de todo lo que hizo el teniente
certificar. Enm do = dos = vale =

Francisco Morales

Angel Villa

~~Francisco Morales~~

Manuel Gomez

Gerardo Novales

~~Manuel Gomez~~

Juan Hernandez

Juan Hernandez

~~Juan Hernandez~~

Antonio Lopez

Celestino Hernandez

Antonio Lopez

Antonio Lopez



licencia) Por la presente se acredita no haberse celebrado la
 sesion ordinaria de este dia, por falta de asis-
 tencia de los Sres. Concejales. Y para que asi
 lo firmo con el N.º 7.º del Sr. Alcalde en
 Valdepeñas a veintitres de Noviembre de mil
 ochocientos ochenta y nueve

yo 7.º
 Morales

Juan de la Cruz

[Decorative flourish]

Sesion del dia, en la Villa de Valdepeñas a treinta
 y tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta
 y nueve, reunidos los Sres. del Ayuntamiento que se
 anotaron al margen con la presidencia del Señor
 Alcalde Don Francisco Morales y Cruz, asistidos de
 mi el Secretario, se dio principio al acto por la
 lectura del acta anterior que fue aprobada.
 Se dio cuenta por mi el Secretario del
 informe emitido por la Comision de presen-
 tados en la instancia presentada por D. Fernan-
 do Lopez de Lerma y otros vecinos de esta lo-
 calidad y de la cual se dio cuenta en la se-
 sion del dia cuatro de Mayo ultimo, cuyo in-
 forme copiado a la letra dice asi "Informe". La
 Comision que me viene debe manifestar con

vista de la precedente instancia: Primero: Que
no procede la nulidad del acuerdo a que
la misma se refiere, ni la suspensión del
procedimiento ejecutivo, por que el Ayuntamiento
obró correctamente al escoger uno o
varios de los medios para hacer efectivo el recaudo
general de consumos en esta villa,
segun determina el artículo doscientos veinti
tres del Reglamento para la cobranza de
dicho impuesto en el año de mil ochocientos
ochenta y dos: Y segundo: Que lo que por di
cha instancia se pretende, es cosa juzgada
en favor del Ayuntamiento, por virtud de un
expediente formado a instancia del rematante
de Don Nicolas Galvo, y por tanto, no cabe
juzgar nuevamente sobre lo que ya está
resuelto. Valdepeñas veintinueve de Setiembre
de mil ochocientos ochenta y nueve. Miguel
Paravantes y bejudo, Antonio Rubio, Andrés Lo
pez y Harroto, Jueces. La Corporación
de Jueces de una deturada discusión acordó
estar conforme en todas sus partes con el
anterior dictamen, desistiendo por lo tanto
la solicitud a que el mismo se refiere.

Y siendo esta la última sesión
que va de celebrarse en el presente mes
la Corporación acordó autorizar al Sr.
Medde para que satisfaga las obliga
ciones pendientes de pago, haciendo de
preferencia de las correspondientes a su

Reunion publica.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar se dio por terminado el acto, que firman
los tres concurrentes de que yo el tpo ceto



Francisco Estorral

Miguel Bravantes

Antonio Rubio

Esteban Guasara

José...

Vicente Salom

José Ferrnandez

Genaro Morales

José...

José...

Diligencia por lo presente no haberse cele-
brado la reunion ordinaria de este dia por
no haber concurrido suficiente numero de
Jefes Concejales. Y para que conste la firmo
con el Apo. No. del Sr. Alcalde en Valdepeñas
a siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y nueve

José B. Morales

José...

Diligencias Por ello acuerdo que no se ha cele-
brado la reunion ordinaria de este dia por
falta de asistencia de los Señores Concejales.
Y para que obre los efectos oportunos
la firmo con el No. del Sr. Alcalde

en Valdepeñas a catorce de Diciembre
de mil ochocientos ochenta y nueve

no 83.
Moralis

Don J. de Salazar

Dilectos Por el presente que no se ha celebrado la
sesion ordinaria de este dia por falta de asis-
tencia de los Sres. Concejales. Y para que se
sea los efectos oportunos el Sr. Alcalde D. J. de
Salazar en Valdepeñas a catorce de
Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve

no 84.
Prieto

Don J. de Salazar

Sesion del dia en Valdepeñas a veintiocho de Di-
ciembre de mil ochocientos ochenta y

nove, reunidos los Sres. del Ayuntamiento
que al margen se expresan, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Jose Prieto y de la
Hoye asistidos de mi el Secretario, se dio prin-
cipio a esta sesion por la lectura del acta
anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que por
los peritos Don Pedro Cruz y Marqués y Don
Vicente Caravantes, se habia tarado la casa



41
288

que pertenece a Doña Cayetana Caminero, situada en la calle de Fijon, número ochocientos duplicado, en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, con objeto de que, si los Ilustres Concejales creen es suficiente garantía para responder al Ayuntamiento de las faltas que pudiesen resultar al Depositario Don Gaspar Caminero, durante el desempeño de su cargo, se otorgue la correspondiente escritura. Después de haber discutido detenidamente, la Corporación autorizó al Sr. Alcalde para que formalice legalmente la hipoteca, previa la correspondiente escritura; acordando que Doña Cayetana Caminero, responde de los despaldos que pudiesen resultar a su hijo Gaspar Caminero, durante el tiempo que desempeñe el cargo de Depositario de los fondos municipales, hipotecando especial y señaladamente la expresada casa, situada en la calle de Fijon, obligándose también dicha Señora a asegurarla de incendios.

Se dió cuenta de las instancias que para las vacantes de Aguaciles han presentado Juan Ramon Oriz, Ramon Herce, Regino Pina

y Benito y Juan José Pérez. Después de una detenida discusión, se acordó por mayoría, nombrar a 'Regino Peña y Benito y a 'Ramon Herrera, y que se les haga saber este nombramiento para que a la mayor brevedad den principio al desempeño de su cargo; presentando el Concejal Don Antonio Maria Yáñez, el siguiente voto: Que tratándose de cubrir una de las plazas de Aguacil, entre un licenciado de presidio y un Sargento del Ejército, vota por el Sargento. Adhiriéndose a este voto el Concejal D. Juan Ramon Cornejo.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente a la Corporación, que para cubrir las vacantes de vigilantes y jefe de los Guardias Municipales, presentasen las oportunas ternas para que en cumplimiento de cuanto dispone la Ley Municipal se lleven a cabo los nombramientos; y la Corporación por unanimidad dijo: Que el Sr. Alcalde hiciera los nombramientos sin necesidad de ternas, pues estaban muy conformes con los que él eligiese.

Por el Sr. teniente de Alcalde Don Francisco Morales, se dió cuenta de los trabajos llevados a cabo en el camino de la Estación y varias calles de la población, y la Corporación vió con mucho gusto los trabajos realizados, y aprobó todos los que se han llevado a cabo durante

el presente año.

f.º 121

269

Se dió cuenta de una instancia presentada por Don Antonio Cijudo Torres, en la que manifiesta que se le expida certificación que acredite haber solventado todas las cuentas durante el tiempo que desempeñó el cargo de Admor de Cominos. El Ayuntamiento acordó que se expida dicha certificación por el Contador, con arreglo a lo que aparezca en los libros de Intersección.

Triniendo esta la última sesión que ha de celebrarse en el presente mes, la corporación acordó autorizar al S. Alcalde para que satisfaga las obligaciones pendientes de pago, haciendo con preferencia de las correspondientes a la Hacienda pública.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firmaron los Sres concurrentes, de que yo el Sr.º certifico



José Brito

Francisco Morales

José Sánchez

Donna Inés de Arriba
Antonio Rubio

Andrés Berro
Jillancho

Juan Pablo

Juan de Caballero

ses
del
Srs
jales
Ang
Honor
Lucas
Pigo
Pom
me
biter
Pom
Pedro
er 4
Juan M
rigo
Destina
i sin
Pto de
quente
los Con
quinta
Pom
los P
senio
droi
omero
an Cam
Pto de
los U
Luis Ca
quiel

Acta de la

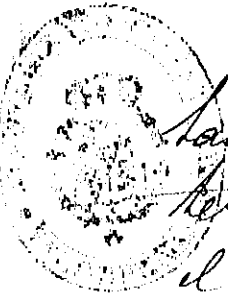
oir en una papeleta el nombre y apellidos del compañero a quien consideras digno de desempeñar el expresado cargo, con el fin de practicar la votación por este en la forma que prescribe el artículo cincuenta y cuatro, y llamado los tres concejales por el orden de votos obtenido, fueron depositando uno a uno sus respectivas papeletas en la urna con este objeto preparada.

Terminada la votación, el Sr. Presidente interino fue sacada de la urna las citadas papeletas una por una, de donde se leyó su alto voz su contenido.

Y apareciendo de este escrutinio que Don Francisco Morales y Brur, ha obtenido diez y seis votos y tres papeletas en blanco, fue proclamado Alcalde Presidente el repetido Don Francisco Morales que reúne la mayoría absoluta exigida por el artículo cincuenta y cinco de la citada Ley Municipal, e inmediatamente pasó a ocupar la presidencia y a recoger de manos del presidente interino las insignias de su cargo; y después de dar en un breve discurso las gracias a sus compañeros por la distinción con que le honraban, dispuso que por el mismo orden observado respecto de su autoridad, se proceda se como en efecto se verificó, a la elección de Tenientes y Sindicos.

Hecho el escrutinio de estas elecciones

- Primeros Don Angel Revilla y Montalvo
- Idem segundo Don Julián Herrera
- Idem tercero Don Pedro Fernandez Garcia
- Idem cuarto Don Antonio Rubio Leon

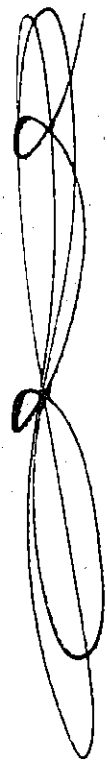


Proclamados el primero, para el distrito de San Juan, el segundo para el del Santo Cristo, el tercero para el del Convento y el cuarto para el del Buenavista, tomaron posesion en el acto, recibiendo de manos del Sr. Alcalde las insignias y delegaciones respectivas.

En igual forma se hizo la eleccion de Jueces, con cuyos cargos fueron designados por mayoria absoluta Don Esteban Prodeuo primero para Jueces primero, y Don Gabriel Lanza para segundo.

Seguidamente se determino el lugar y numero que todos y cada uno de los Regidores han de ocupar en esta Corporacion por razon de su cargo, o por el orden y numero de votos que en la eleccion obtubieron, resultando organizados en esta forma.

- Regidor primero Don Lucio Merto y Poro
- Idem segundo Don Felix Prodeuo Ortega
- Idem tercero D Pedro Viveros Vellau
- Idem cuarto D Juan Ramon Canepo Prop
- Idem quinto D Celestino Guerrero Garcia
- Idem sexto D Andres Perez Ruiz
- Idem septimo D Eugenio Melo Cepeda
- Idem octavo D Juan Camacho Vello



Regidor noveno Don Carlos Valdelomas Meló
 Idem decimo D. Domingo Rojas y de la Torre Montano
 Idem undecimo D. Antonio Laguna Acenero
 Idem Duodécimo D. Vicente Patón Muñoz
 Idem Decimo tercero D. Miguel Maroto Garcia

Por último, se puso a discusión el nú-
 mero de sesiones ordinarias que se debían cele-
 brar por el Ayuntamiento y los días y horas más
 convenientes para la asistencia a ellas de los
 tres Concejales, acordándose por unanimidad
 fijar los sábados a las diez de la mañana
 hora lo que se dio por terminada esta
 sesión inaugural, manifestándose en este
 acto no haber concurrido el Concejal D. Anto-
 nio Laguna por encontrarse enfermo, de-
 clarándose constituido el nuevo Ayuntamien-
 to y acordando que de ello se de parte al
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia y que
 se extienda la presente acta que firma-
 rón todos los tres concejales de todo lo que
 yo el Sr. certifico

Francisco Elvales	Miguel Sevilla
Antonio Rubio	José María
Domingo Fernández	Andrés Pever
Domingo Rojas	y Ruiz
y de la Torre Montano	M. Muñoz Corral
Antonio Rubio	Antonio Rubio
Antonio Guerra	Miguel Maroto Garcia



Corresponden estas firmas a la sesion
inaugural del dia primero de Enero
de mil ochocientos noventa

Juan Caminos Tello

Pedro Viveros Bellon

Carlos de Valdepeñas

Julian Rodero

Julian Merlo

Eugenio Elvira
Cejudo

Vicente Paton

Gabriel Carrasco

Jose S. la Caballeria

Sesion del dia 1 de Enero en la Villa de Valdepeñas a cuatro de
Enero de 1890. Enero de mil ochocientos noventa, reu-
nidos los señores del Ayuntamiento de la misma, que
asistieron al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D.
Fernandez Calderon, Francisco Morales Orive, asistidos de mi-
Sr. Rodero.
Sr. Carrasco el Secretario, se dió principio a esta sesion por la lectura
de los actos del acta del dia veintiocho de Diciembre ultimo y fue
Cornejo

Felipe Nodeno
Rojo
Saguna
Patron
Gremio
Vadellomas
Maroto

aprobada excepto por los señores Concejales D.^o Damaso Rojo y D.^o Antonio Saguna, que una inspectaron no estuvieron presentes en dicha sesion. El señor Presidente manifesto. Fue en virtud de lo que dispone el articulo cincuenta y ocho de la ley municipal habia nombrado de entre los electores, los ocho Alcaldes de barrios que debe haber en esta localidad, con arreglo a las vigentes ordenanzas municipales, designando a D.^o Nesebio Lopez de Serna y D.^o Sebastian Abunoro Rodero para los dos barrios que comprende el primer distrito, D.^o Vicente Cepino Paralta y D.^o Valentin Garcia Guizada Ruiz para los del segundo, D.^o Ramon del Fresno Itolero y D.^o Francisco Prieto Martin para los del tercero, D.^o Francisco Mejia Garcia y D.^o Andres Lopez Maroto para los del cuarto, lo que hacia presente a la Corporacion en cumplimiento de lo que se dispone en el articulo cincuenta y nueve de la referida ley municipal.

Segundamente y previa discusion, acordó la Corporacion dividir en cinco comisiones permanentes, designando en la forma que dispone la ley para cada una de ellas, a los Concejales siguientes.

Presupuestos Arbitrios y Cuentas

- D.^o Jose' River y Abunoro
- " Damaso Rojo de la Torre Fontiveros
- " Antonio Saguna Recreo
- " Juan Ramon Conejo Rojo
- " Esteban Rodero Fresno



Policia Urbana y rural

f.º 46
230

D.º Pedro Fernandez Garcia.

" Vicente Paton Abunós

" Lucio Merlo Poro

" Felix Rodero Ortega

" Celestino Guerrero.

Instruccion Publica

D.º Angel Revilla Moritales

" Juan Ramon Corrujo

" Carlos Valdelomar

" Esteban Rodero

" Pedro Viveros

" Andres Perez Ruiz

Beneficencia y Sanidad

D.º Antonio Rubio Leon

" Juan Caminos Zello

" Esteban Rodero

" Miguel Maroto

" Antonio Laguna

" Eugenio Merlo Cepido.

Festejos Ferias y Mercados

D.º Gabriel Carrasco

" Demasio Rojas

" Lucio Merlo

" Carlos Valdelomar

" Eugenio Merlo Cepido.

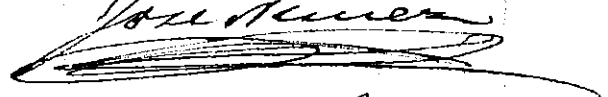
El Señor Alcalde hizo presente a la Corporacion que habia algunas vacantes en la fuerza

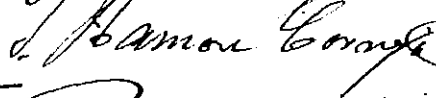


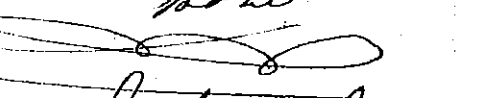
Armada municipal y deseaba se formaran ternas por los señores Concejales, para cubrirlos, adviertiendo que los nombramientos debían recaer en licenciados del Ejército que supieran leer y escribir, y de estos, los que mejores antecedentes tubieran. En este acto se suscitó un incidente entre los señores Riera y Rajo bastante acalorado, y el señor Alcalde se vio en la necesidad para cortar de levantar la sesión, recavando las atribuciones que la ley municipal le concede para el nombramiento de dichos empleados, con el fin de evitar sucesos disgustos.

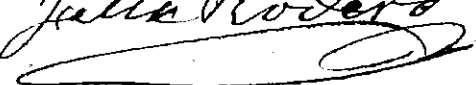
Dándose por terminada esta sesión que firman los señores Concejales presentes, de que yo el Secretario certifico =

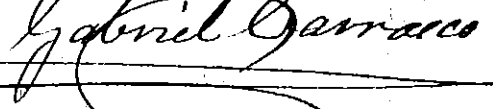
Francisco Ferrer

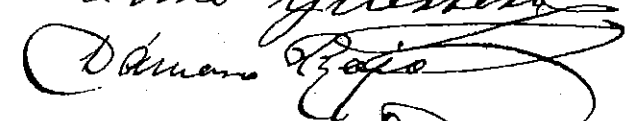

José Riera



Francisco Coma


José Merlo y
 poro


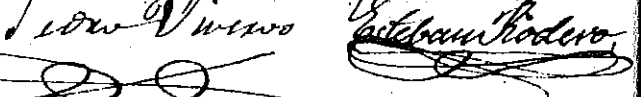
Julio Rodero


Gabriel Garraco


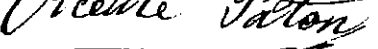
Celestino Guerrero
 Domingo Rajo


Pedro Fernandez


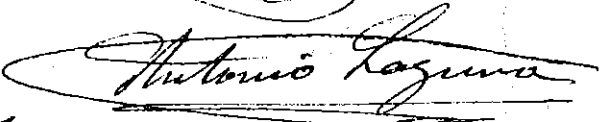


Pedro Vivero
 Celestino Rodero


Miguel Maroto Garcia


Vicente Paton


Eugenio Alatorre
 Cejudo


Antonio Laguna


Antonio de la Calera






1.º 27
274

por el día once

de Enero de 1890. En Valdepeñas a once de Enero de mil

Morales
 Turner
 Hernandez
 Merlo
 Rodero
 Rojo
 Meló Cajudo
 Haroto
 Rodero Jarama
 Viveros
 Cornejo
 Laguna

ochocientos noventa, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Morales Coups asistidos de mi el Secretario, se dió principio á esta sesion por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

El señor Alcalde tuvo presente á la Corporacion que habia citado á la Junta de Sanidad con objeto de saber su opinion respecto á las enfermedades reinantes en esta localidad, siendo de opinion que sin embargo de que son muchas las enfermedades en la actualidad, no las consideran de caracter epidemico, pero que se debia tener preparado el Hospital para en caso de necesidad.

Se dió cuenta de una instancia presentada por D.º Antonio Rubio del cargo de cuarto teniente Alcalde para que fue elegido, fundando su renuncia en su mal estado de salud, y multiples ocupaciones, por lo cual no le es posible poderla desempeñar. Despues de haber discutido se acordó por mayoria no admitirle dicha renuncia, manifestando el Concejale D.º Da

[Handwritten flourish or signature]

mas Rojo, que le hace indiferente. El Concejald
D. Antonio Laguna replica y admite la se
nuncia al Señor Rubio por ser muy atendible
las razones expuestas, manifestando el Señor
Alcald que no hera posible acceder a su peti
cion por haberse tomado acuerdo, replicando
al Señor Laguna que consistira que el no haber
admitido al Señor Rubio la dicha dimision
haca debido a la confianza que inspiraba á la
Corporacion para el desempeño del cargo
que le fue confiado, y de ninguna manera
a otros motivos que tubieran relacion con la
politica.

Tambien se acuerda por la Corporacion
que se anuncia la subasta para el arriendo
de los cuartos que pertenecen al Ayuntamiento
en la Calle de la Virgen y el llamado Camanilla,
por termino de quince dias, bajo las bases y con
dicioness que la Comunion de presupuestos fija.

Con todo lo cual se dio por terminado el acto
que firman los Señores Concejales presentes, de
todo lo que yo el secretario certifico =

Francisco Morales

José María

Señor Viveros

J. Ramon Gomez

Antonio Laguna

Carlos de Haldeman

Señor Rojo

Pedro Fernandez Antonio Rubio f.º 48
3

275

Gabriel Carrasco Vicent Paton

Celutino Guerrero Felix Roderero

Gregorio Illate
Cejudo

Esteban Roderero

Don de la Cruz

Señor del día, En Valdepeñas a diez y ocho de
18 de Enero, Enero de mil ochocientos noventa, reu-

Morales
Ruiz
Hernandez
Rubio
Roderero
Carrasco
Guerrero
Rojas
Laguna
Paton
Viveros
Merlo
Cejudo
Roderero
Ortega
Cornojo

nidos los señores del Ayuntamiento que al man-
com se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Francisco Morales y Cruz, asis-
tidos de mi el Sr. D. se dió principio a esta
sesion por la lectura del acta anterior que
fue aprobada.

El Sr. Rubio, manifestó que en virtud
en la renuncia del cargo de cuarto Teniente
Alcalde por las razones expuestas, y que si
no se le admitia, que constan que nunca
debia exigirsele responsabilidad por falta
del cumplimiento de su cargo.

El Sr. Alcalde hizo presente a la Corpo-
racion que estando vacante la plaza de
Portero del Ayuntamiento debia proveerse
y despues de dar lectura de las instancias
presentadas por Gregorio Molina y Juan Sa-
sedra Merlo, se acordó por unanimidad

nominar Alguacil Portero de este Ayuntamiento
mientras a Junta Saavedra Merlo por reunir
las circunstancias de ser Sargento licenciado
del Ejército y herido en campaña, cuyo
nominamiento se le hará saber al intere-
rado y podrá dar principio a desempeñar
dicho cargo desde el día de mañana.

No habiendo mas asuntos de que
tratar, se dio por terminado el acto, que
firman los tres concurrentes, de que
yo el Secretario certifico

Francisco Morales

José Sánchez

J. Ramón Compa

José Fernández

Antonio Rubio

Eugenio Ceballos
Cejudo

José Merlo

Gabriel Caprera

Miguel Maroto

Celestino Guerrero
Felix Rodero

Antonio Laguna

Dámaso Rojas

Don J. M. Ceballos

Sesion del dia

29 de Enero de 1890

En la villa de Valdepeñas a veintinueve
de Enero de mil ochocientos noventa, reunidos

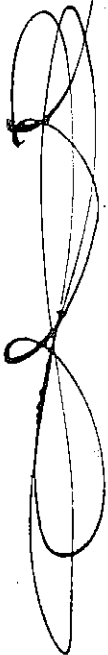


Morales
 Cornejo
 Hernandez
 Rubio
 Melo Cejudo
 Melo Poro
 Fruter
 Canaveo
 Navoto Garcia
 Guerrero
 Rodero Ortega
 Rojas
 Laguna

los señores del Ayuntamiento de la Unión que se eno-
 tan al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Mateo
 D. Francisco Morales y Cruz, se dió principio
 a' esta sesion por la lectura del acta anterior
 que fue aprobada.

Se dió cuenta de una instancia fecha veinte
 dos del actual que dirige a' la Corporacion D.
 Martin Diez Guerra, en la que manifiesta que
 en el año de mil ochocientos ochenta y cinco,
 prestó como Medico Titular de esta Villa, gran
 des servicios a' este vecindario durante la epi-
 demia colérica, por lo cual, el Ayuntamiento
 acordó dar a' cada uno de los Medicos Titulares
 la cantidad de mil cien pesetas como retribu-
 cion a' sus servicios. Dicha cantidad tuvo
 donacion a' este Hospital Municipal el que
 suscribe para atender a' las necesidades urgentes
 y todavia no se ha llevado a' cabo, por cuyo
 razon suplica a' la Corporacion que se haga
 entrega a' la mayor brevedad, por constarle al
 que dice las muchas necesidades que en la ac-
 tualidad tiene dicho establecimiento. Despues de
 haber discurrido detenidamente se acordó por la Cor-
 poracion, que tan pronto como haya fondos se
 entregue al Hospital el donativo de referencia.

El Sr. Presidente dispuso que por un



el Secretario a dñe lectura del proyecto presentado por la Comisión del Presupuesto adicional referido, para que la Corporación lo apruebe definitivamente, sin perjuicio de convocar a la Junta municipal para que acuerde lo que crea procedente.

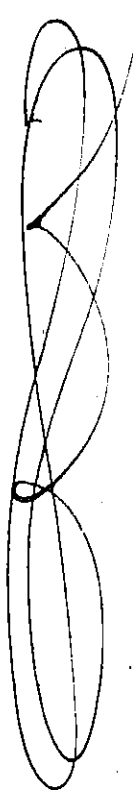
Capítulos	Presupuesto de ingresos	Pesetas	Cents
1º	Propios - - - - -	90 26	68
3º	Impuestos - - - - -	62 599	"
4º	Beneficencia - - - - -	897	14
6º	Corrección pública - - - - -	4329	24
7º	Extraordinarios - - - - -	500	"
8º	Resultas - - - - -	64.164	49
9º	Recursos - - - - -	178.265	05
	<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>	<u>319.733</u>	<u>60</u>
	<u>Presupuesto de gastos.</u>		
1º	Gastos del Ayuntamiento	22020	"
2º	Policia de seguridad - - - - -	3752	99
3º	Policia urbana y rural - - - - -	21.941	25
4º	Instrucción pública	22.097	32
5º	Beneficencia - - - - -	11.500	"
6º	Obras públicas - - - - -	40.406	23
7º	Corrección pública - - - - -	11.241	02
9º	Cargas - - - - -	48.339	65
10	Obras de nueva construcción.	2000	"
11	Impuestos - - - - -	2000	"
12	Resultas - - - - -	116.335	54
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>319.733</u>	<u>60</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los ingresos por todos conceptos	319.733	60
	5 los gastos - 5 5	319.733	60
	<u>Total igual -</u>	<u>00000000</u>	

Re

sultando hallarse conforme con el artículo prevenido
de la Ley Municipal vigente, el Ayuntamiento
acordó aprobarlo en todas sus partes, disponien-
do se esponga al público por término de
quinze días según está prevenido, para que
los interesados interpongan las reclamaciones
que crean procedentes.

Seguidamente se dió cuenta de una comu-
nicación fecha veintiseis del corriente que
dirige a la Corporación D.º Francisco Re-
cero y García, en la que trae enbte una carta
que le dirigió en veintinueve del mismo D.º
Nafael de la Escosura y Escosura, poseedor
de las fuentes públicas de esta localidad, en la
que manifiesta, que en vista de que los pro-
ductos no alcanzan a cubrir gastos, se cierran
las fuentes y así terminaran las molestias;
por lo cual dicho señor en vista de la Auto-
ridad que en dicha comunicación se le concede,
participa a la Corporación que desde el pri-
mero de febrero próximo quedaran cerradas
las fuentes si por la Autoridad no se ordena
lo contrario. El Ayuntamiento acordó que se
pase a la Comisión de Obras públicas y se le
el asunto.

El señor Alcalde puso en conocimiento de la
Corporación que hallandou vacantes las pla-
zas de peones Camineros, sería convenientemente
se anunciaran al público por término de
quinze días, para que las soliciten los que se



crean con derecho a obtenerlas. El Ayuntamiento de acuerdo con la proposición del Sr. Presidente así lo acordó.

También hizo presente el Sr. Alcalde que la ratificación del estatuto tenía lugar en el día de mañana y lo participaba a la Corporación con el fin de que concurriera al acto por ser terminos precisos y no poder variar se.

Queriendo esta la ultima sesión que ha de celebrarse en el presente mes, la Corporación acordó anterior al Sr. Alcalde para que satisfaga las obligaciones pendientes de pago, con sujeción al Presupuesto, haciéndolo con preferencia a las de Instrucción primaria.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dispuso, la terminación de este acto que firma con los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Francisco Estorales

José Sáez

Antonio Rubio

José Merlo

3 ~~Esteban Rodero~~ pero

Carlos del Valle

Antonio Laguna
Jesús Fernandez

Gabriel Carrasco

Miguel Marto

Vicente Paton

J. Roman Camps

Celestino Guerrero

Alcalde Sr. Cobello S.

f.º 51
278

sion del día. En Valdepeñas a primero de febrero de
 1.º febrero 1890 mil ochocientos noventa; reunidos los Sres
 Sres del Ayuntamiento de la misma que se acordan
 Morales al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Publico Francisco Morales y Cruz, asistidos de mi el Secre
 tario, se dió principio a la sesion por la lectura
 del acta anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion
 que desde este día se hallaban cerradas
 las fuentes públicas de la localidad en virtud del
 de orden del arrendatario de las mismas Don
 Rafael de la Encarnación, quedando por consiguiente
 de este arrendatario sin las aguas que son necesa
 rias. El Ayuntamiento dispuso de haber dis
 cutido suficientemente de acordó la apertura
 de dichas fuentes y que se haga saber a Don
 Francisco Benigno Garcia, arrendatario por el
 Sr. Encarnación que se cumplan en todas sus
 partes por el Sr. arrendatario con las condi
 ciones establecidas en el contrato celebrado con
 la Corporacion.

El Sr. Alcalde manifestó que teniendo
 necesidad de ausentarse de la poblacion por
 ocho días para ventilar un asunto parti
 cular, solicitaba de la Corporacion la oportu
 nidad de licencia segun se previene por la Ley



Municipal. El Ayuntamiento accedió a la
solicitud del Sr. Presidente.

Por el Concejal Sr. Laguna se hizo pre-
sente al Sr. Alcalde que en vista del proce-
samiento y limpieza que existe en la población
y muy particularmente en las inmediaciones
de la Iglesia, solicitaba de la presidencia
hiciera se cumpliera con cuanto previene las
ordenanzas Municipales. El Sr. Presidente man-
dó a dicho Sr. Concejal que sin embargo
de haber ordenado al Cabo de Policía Urbana
el más exacto cumplimiento de aquellas
disposiciones, igualmente reiteraría di-
cho mandado con el fin de que no creyera
deratado en nada.

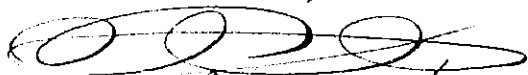
Se dió cuenta a la Corporación por
mi el Secretario del extracto de los acuerdos
tomados por la misma en el mes de Enero
último, y fue aprobado.

Habiendo más asuntos de que
tratar, se dió por terminada el acto que
firmar los Sres. concurrentes de que yo
el Secretario certifico.

Francisco Morales



Pedro Vivanco



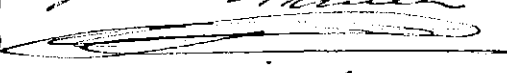
Antonio Rubio



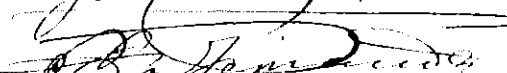
Angel Sevilla



José María



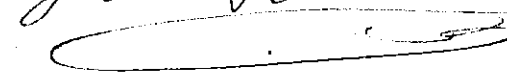
Gabriel Garrasco



José Hernández



José Rodero



Niquel Navoto

Celestino Guerrero 1.º 52

279

Don J. de C. L. L.

Diligencia Por la presente acredito no haberse celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido suficiente numero de Sres. Concejales. Y para que conste se firmo con el Sr. Alcalde en Valdepeñas a veinte de febrero de mil ochocientos noventa

yo Sr.
Moralis

Don J. de C. L. L.

Diligencia Por la presente acredito no haberse celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido suficiente numero de Sres. Concejales. Y para que conste se firmo con el Sr. Alcalde en Valdepeñas a quince de febrero de mil ochocientos noventa

yo Sr.
Moralis

Don J. de C. L. L.

Sesion del dia 22 de In la Villa de Valdepeñas en febrero de 1890 Veintidos de febrero de mil ochocientos noventa, reunidos los Sres. del

José
Morales.
Número
Viñeros
Rubio
Carrasco
Fernández
Nevilla
Maroto
Rodrigo Ortega
Guerra
Pérez Ruiz

Aguntamiento de la misma, que al margen se
expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D.
Francisco Abordas y Cruz, asistido de mi el Se-
cretario, se dió principio a la sesión; por la lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Por el Señor Presidente se tuvo presente a la
Corporación, que en vista del mal estado y condi-
ción de los árboles existentes en el parábola de la
litación y glorietta del convento, había dispuesto
se procediera a la reforestación y poda de aquellos
ya a la plantación de otros en la Calle de la Fab-
rica, toda vez que heya llegado la época de em-
pezar este clase de trabajos. Fue también había
nombrado a 'Juan José' Pérez y Martín guarda
del arbolado de dicha glorietta, y de la Calle de la
Fabrica. El Ayuntamiento además de lo manifes-
tado por el Señor Alcalde acordó que se colocaran
árboles en la Caseta a la salida para Mañra
nases.

También se acordó por la Corporación la subas-
ta de la piedra existente en la Calle de la Caseta
y Dolores previa la instrucción del oportuno
expediente.

El Señor Presidente ordenó a mi el Secretario
darse cuenta de los asuntos pendientes haciendo
en la forma siguiente.

De dos instancias que dirigen a la Corpora-
ción D. Eugenio Paton Iturriz y D. María
Josefa Gomez Camarero, en las que solicitan
el primero dos mil pesetas, y la segunda un



N. 0.493.296

1º 97
280

de los fondos del Pósito, la Corporación acordó que se entreguen dichas cantidades y que se otorguen las oportunas escrituras hipotecarias, suficiente a garantizar dichos acredores.

De otra instancia presentada por el recurrente del impuesto de Consumos D. Martín Galan en la que solicita se le promueva por algunos días el plero del ingreso que mensualmente tiene que hacer en depositaria por dicho impuesto, y que se le releve del pago de la demora, que se establece en las condiciones del arrendo. Despues de haber discutido suficiente mente, la Corporación acordó que para dicha instancia a la Comisión de presupuestos para informar.

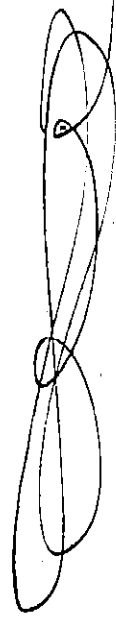
De una comunicacion fecha siete del corriente que dirige D. Rafael de la Hoz, en la que manifiesta es de imposible cumplir el acuerdo de esta Corporación que con fecha de ayer se le comunicó a un representante en esta localidad, por que el reducido consumo que en las fuentes se hace de resultas de la competencia que tienen los industriales, llevando agua de otros puntos a domicilio, no basta a sufragar los gastos que se en explotación ordinaria. La Corporación despues de haber discutido suficiente mente acordó que según dispone la ley municipal info-

oien los letrados D. Angel Camunio, D. Mi-
guel Caravantes y D. Jon' Camacho.

De otra comunicacion que con fecha veinte
uno del corriente dirigio al Senor Presidente
del Jues de Instruccion de esta villa, la cual
este concebida en los terminos siguientes: "Luego
el honor de poner en conocimiento de V. que
en el libro Registro reservado que a ella es
este Juegado de Instruccion del corriente año,
hay una diligencia cuyo tenor es el siguiente:
Se conuigna que el Sargento graduado de
Jefere D. Juan Nicolas Valera, Comandante
del puesto de la Jna Civil de esta villa, llamado
por el que suscribe el catorce de febrero y en
terado verbalmente de los anonimos que se di-
gieron a D. Consolacion Sanchez y Prados
procedentes de Torremueva y Santa Cruz, ve-
nida de esta villa, exigiendoles cantidades en
cidas, bajo amenzas de muerte, los cuales obran
como caberas del sumario N. 19, del presente
año y desempeñando bajo la injeracion judi-
cial los servicios que se le habían encomendado,
desplego un celo y actividad extraordinarios,
contribuyendo con su inteligente cooperacion
de una manera eficaz, a que se descubrieran
los autores del referido delito, en atencion a
que pocas horas despues de recibir las instru-
ciones, capturo en el acto de apoderarse de las
cantidades exigidas a la D. Consolacion, a Pau-
lino Barba Hernandez, y a Julian Caudales

Jovraler, lo que ha motivado que el Jurgado con los antecedentes que ya obraban en su poder haga provido según el hilo del complicada plan que habian tratado para asegurar la impunidad, el autor confieso y confieso de dichos asuntos Mariano Barado y Navano, tambien de esta vecindad, en union de otros varios que se hallan procesados y presos en la Causa de este partido. Las consideraciones del servicio civil que ha prestado a la Instruccion D. Juan Diego Valeraff motiva que se haga especial mencion de sus dotes de actividad e inteligencia para comunicarlo a sus superiores gerarquicos a los efectos oportunos, habiendo desempeñado a su orden en la expresada ocasion un papel mas o menos importante por tiempo alguno de recomendarlos, los grandes son D.ñr Oliva, Pedro Majalera Agudo, Manuel D.ñr y D.ñr, Enrique Lopez Leon, Juan Recreo Espinosa y el Cabo Celestino Sanchez Gomez, Val deperat el de febrero de 1890 = Enrique Cotendona ante mi el Jefe de Gobierno, Carlos Rodriguez lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. a los efectos del articulo 298 de la Ley de enjuiciamiento criminal,, El Ayuntamiento acorda' se pare atenta comunicacion al Sr. Director General de la Jura Civil, recomendando el servicio prestado por los individuos de este benemérito cuerpo que se indican en la comunicacion del Jurgado?

Se acorda' autorizar al Sr. Alcalde para



que satisfaga las obligaciones pendientes que surcan
sobre el municipio, haciéndolo con preferencia
a las de instrucción primaria. Con todo lo cual
se dio por terminado el acto, que firman
los señores Concejales presentes, de que yo el
Secretario certifico =

Francisco Morales	José Sánchez
Pedro Fernández	Victoriano Roldán
Antonio Leguina	José Meno
Pedro Viveros	Carlos de Valdepeñas
Jelix Roldán	Gregorio Meno Cejudo
Gabriel Carrasco	
	Manuel de la Cruz

Sesión del día 9 en la Villa de Valdepeñas a ocho
8 de Marzo de 1890 (de Marzo de mil ochocientos noventa)
reunidos los señores del Ayuntamiento que se
anotan al margen, con la presidencia del señor
Alcalde D. Francisco Morales y cura, sustituido
de mi el Secretario accidental, por enfermedad
del propietario, se dio principio a esta sesión



D^{os} Concejales
 Morales
 Amador
 Hernandez
 Pedro Poro
 Valdelomas
 Carrasco
 Viveros
 Pedro Ortega
 Laguna
 Pedro Jimeno
 Pedro Cepeda

por la lectura del acta anterior que fue apro-
vada.

El Sr. Alcalde tuvo presente que en virtud
 de una carta recibida por el Sr. Viveros respu-
 ta a Aguas, creia que debia nombrarse una
 comision que pasara a Villavieja, con objeto
 de ver si hera posible entenderse con el Sr.
 Redondo, y entenderse de dichos señores la manera
 de proveerse de agua buena esta poblacion. El
 Ayuntamiento acordó nombrar una comision
 compuesta del Sr. Alcalde y de los Concejales D.
 Pedro Moser, D. Carlos Valdelomas, y D. An-
 tonio Laguna, para que pasen a Villavieja
 al objeto indicado, aceptando los tres primeros
 y recusandose al Sr. Laguna de formar parte
 de ella.

Tambien manifestó el Sr. Alcalde que
 las aguas que pasan por el camino de la Torre,
 perjudican las fincas de varios propietarios,
 y seria convenientemente hacer un arroyo para
 que dichas aguas vayan en la Vega, acordan-
 do el Ayuntamiento, se efectuen las obras que
 sean necesarias para evitar estos perjuicios.

Igualmente manifestó el Sr. Alcalde que
 una de las Casas se trata de edificar Casas,
 y siendo convenientemente que dicho estableci-
 miento se creyese aislado, seria necesario

adquirir terreno para dicho objeto, acordándose
por la Corporación, e adquiriera el terreno que
haga falta, para que el edificio de la Catedral no
quede lindar con las Casas que quedan edificadas.

También se acordó por la Corporación se subes-
ten las cajas de gasolina compradas por el Ayun-
tamiento y que se hallan vacías en el Molino
de Vivar.

Se dio cuenta del dictamen emitido por
la Comisión de presupuestos en la instancia
presentada por el Arrendatario de Consumos
D. Martin Salas, en la que solicita se le
perrogaue por algunos días el plazo del in-
greso que mensualmente tiene que traer en
Depositaria y que se le releve del pago de la
demora que se establece en las condiciones del
arriendo. La Corporación acordó por unanimi-
dad estar conforme en todas sus partes con
el dictamen de la Comisión, por cuya razón
queda denegada la solicitud.

El Concejal Sr. Laguna manifestó al tenor
de lo que cumple la ley municipal en
lo referente a la asistencia de los tres Concejales
a las sesiones, y que al que deje de traerlo
se le imponga la multa correspondiente. Puso
el tenor de lo que convenga a una sesión de
labradores y propietarios a fin de que si lo
creen conveniente se forme todo lo referente
a Pastos, y se trate para este objeto de la forma-
ción de una junta que los mismos señores designen.
También hizo presente el Sr. Laguna
que atendiendo al contrato de aguas con el

Señor Escosura y con vista de los graves perjuicios que se ocasionan a la población y en la hipótesis de que pudiera ocurrir un conflicto de orden público, se llamó al representante de dicho Señor, para que entregue las llaves de las fuentes públicas, y que por cuenta del Ayuntamiento estén abiertas, y si voluntariamente no las entrega, que el tenor Alcalde lo lleve a cabo por la fuerza.

Los concejales D. D. S. y D. D. S. manifestaron, no estaban conformes con lo propuesto por el Sr. Laguna y encián mas convenientemente invitar nuevamente al representante del Sr. Escosura para que se abra las fuentes, y si se negaba, acudir a la Autoridad judicial, pero nunca por medios violentos: estando conformes los demás Concejales con lo propuesto por dichos Señores, acordando llamar al Sr. Recreo para que abra las fuentes o entregue las llaves al Ayuntamiento, pero que esto fuera voluntariamente y sin presión de clau alguna, hasta tanto que los letrados informen, y se resuelva el asunto en la forma que se crea conveniente.

El Sr. Laguna insistió en la conveniencia de que si el encargado del Sr. Escosura se negaba a entregar las llaves de las fuentes se abriesen a la fuerza, anteponiendo en esta ocasión el bien y la tranquilidad del pueblo, a la responsabilidad criminal en que podrían incurrir. Los demás tres Concejales no estuvieron conformes con la proposición del Sr. Laguna, excepto

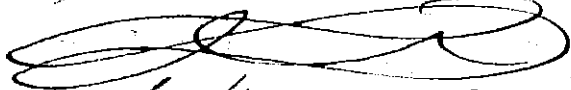
el Señor Alcalde que se adhirió a esta proposición.

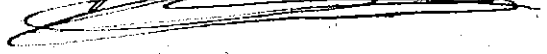
Por el Señor Alcalde se tuvo presente a la Corporación, que se había presentado un delegado del Señor Gobernador Civil de la provincia con objeto de formar las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes a los años de 1868 a '69, 69 a '70, 70 a '71, 71 a '72 y 72 a '73, que se hallan se presentar según aparece de la comunicación referida de dicha Autoridad.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, que firman los señores concurrentes, de que certifico

Francisco Alvarado

José Sáenz





Manuel Corzo

Miguel Maroto



Antonio Rodero

Pedro Viveros



Carlos de Saldaña

Gabriel Carrasco

Antonio Lagos

José de la Cruz

Pedro Fernández

Sesion del diaq en la Villa de Valdepeñas a' quince de
15 de Marzo de 1870. Marzo de mil ochocientos noventa



N. 0.493.212

f. 97
284

Señores
Morales
Cornejo
Núñez
Laguna
Carrasco
Viveros

reunidos los tres del Ayuntamiento de la misma que se anotan al margen con la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Morales y Cruz, asistidos de mi el Secretario, se dio principio a la sesión por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

De orden del señor Presidente se dio lectura por mi el Secretario de la comunicación que el Director de la Carcel de este partido dirige, manifestando que desde el día ocho del mes de Vandelmona Febrero ultimo estan determinadas las condiciones para Andalucía en este establecimiento, y que segun indicacion de la Jura Civil tienen que permanecer los presos en esta localidad hasta nueva orden del Jefe de esta Provincia. El Ayuntamiento despues de haber discutido suficientemente acuerdo poneslo en conocimiento del señor Gobernador Civil de la Provincia.

Tambien se dio cuenta de la proposicion que la comision de festejos presenta a la Corporacion, solicitando, primero, que la feria de esta localidad que tiene efecto los dias siete, ocho y nueve de Agosto se traslade este mismo año a los dias veintinueve, treinta y treinta y uno de dicho mes, por ser muchos dias como

mente = segundo, que con el fin de estimular
a los ganaderos para que concurren será muy
oportuno, que el quinto de San Cristóbal al
arrendarse sea con la condición de que no ha
de utilizarse el rematante hasta el primero
de setiembre, y que las pastozeras las han de
utilizar en primer término los feriantes; ter-
cerso, también se facilitaran a los piasegos abeva-
deros para su ganado en un sitio propino
a la cuerda. Cuarto = Tanto los pastos como
el agua ha de ser gratuito. Quinto = Pedir
anteriormente sobre los útiles necesarios para
la instalación de la feria y procurar cooperen
los Casinos y Comerciantes para todos los fes-
tejos que se tratan de llevar a cabo. Habien-
do discurrido detenidamente, se acordó acudir
a lo propuesto por la Comisión y que se
ponga en conocimiento del Señor Gobernador
Civil en cumplimiento a lo que este pre-
venido.

Por D. Juan José Palacio, Depósitoario
que fue de este Ayuntamiento se presentaron
las cuentas municipales correspondientes a los
años de mil ochocientos sesenta y ocho a la
venta y nueve, sesenta y nueve a setenta, ochenta
y tres a ochenta y cuatro, ochenta y cinco
a ochenta y seis y cinco a ochenta y
seis, acordando la Corporación nombrar co-
misiones para el examen de aquellos con-
puestos de los señores siguientes. Para las

del año 1868 a '69, D. Pedro Hernandez, D. Carlos Valdelomar y D. Vicente Paton = Para las del 69 a '70, D. José Ximenes, D. Antonio Laguna y D. Pedro Viveros = Para las del 70 a '74, D. Antonio Rubio, D. Miguel Maroto y D. Luis Merlo = Para las del 74 a '85, D. Gabriel Carrasco, D. Juan Ramon Cornejo, D. Felix Roderó y para las del 85 al 86, D. Celestino Guerrero, D. Damaso Rojas y D. Eugenio Merlo.

El Concejil D. Antonio Laguna manifiesta que seria conveniente consultar con el tenor Gobernador, si este Ayuntamiento es el competente para el examen de estas cuentas, por exceder un caso excepcional; acordandolo asi la corporacion.

Tambien pidio el Sr. Laguna que en el salon de sesiones se preparara un presupuesto o mesa para los periodistas que asisten a las sesiones, acordando la Corporacion a esta peticion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, que firman los señores concurrentes de que certifico =

Francisco Morales

J. Ramon Cornejo

Antonio Rubio

García de Valdelomar

Damaso Rojas

Jose Viveros

Gabriel Carrasco Higuera

Pedro Fernandez Elegido Alcalde

Esteban Rodero

Cejudo

Don D. S. Cordero

Señor del día, En Valdepenas a' veintidos de Marzo
de 1870 de mil ochocientos noventa, reunidos los
tres señores del Ayuntamiento que al margen se
nombra expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Francisco Morales con asistencia de mi
el Sr. D. Cejudo se dió principio a la sesión por
la lectura del acta anterior que fue apro-
bada. De orden del Sr. Presidente se dió lectura
por mi el Sr. D. Cordero de la Circular del Sr. Gobernador
Civil de la Provincia número 110 en el
Boletín oficial número 110 de veintidós de
este día, en virtud de la cual se
comunica con la multa de cincuenta pesetas
a los Ayuntamientos que en el término de ocho
días no presenten a la aprobación los
presupuestos ordinarios para el próximo
ejercicio. El Ayuntamiento acordó que la
Comisión de Presupuestos active los trabajos
para dar cumplimiento a dicha Circular.
El Sr. Presidente manifestó que la
subasta de la piedra sacada en los desmor-
tes efectuados para llevar a cabo el empiezo



N. 0.493.211

f.º 59

286

en las calles de la Barcel y Dolores, ten
diseñó el día de mañana y hora de
las doce y dicha la Corporación nombra
una Comisión para que autorizara el
acto así como para la de los cajón y
latas de gasolina que existen varias en
el Politécnico de Tróves y que pertenecen al
Ayuntamiento. La Corporación acordó nom
brar a D. Juan Ramón Bernal y a Carlos
Valdelomar para que en unión del Sr.
Alcalde presidieran aquellos actos.

Por el Sr. Presidente se hizo presente
a la Corporación que por D. Francisco Pe
guero, representante de D. Rafael de la C.
como se le había manifestado por primera
vez al Ayuntamiento el arriendo para su explotación
de las Fuentes públicas en iguales condiciones
que las mantenidas por particulares
en años anteriores. La Corporación acordó
abstenerse de tomar acuerdo alguno, hasta
tanto que informen los Sres. Regidores.

Le dió lectura por mi el Sr. de la
memoria que sobre tráfico de aguas ha
presentado a Vicente Rubio Sr., acordando
la Corporación, quede sobre la mesa para
su estudio, nombrando al efecto una Comisión

compueta de los libros de las de obra
públicas para que en univo de D. Jacé
Camireu, de Luis Cepido, D. Vicente
Rubio y D. Dionisio Crespo, informen lo
que tengan por conveniente, acordando
asi mismo dar las gracias al Sr. Rubio
por sus trabajos.

Le dió cuenta de las dos instancias
presentadas por Eugenio Lopez Caro y Ber
nardo Salvador, en las que solicitan
sus ppetas cada uno de los fondos del P
Puerto, ofreciendo la oportuna garantía. El
Ayuntamiento acordó que se expidan los
oportunos libramientos previo el otorga
miento de la escritura hipotecaria su
ficiente a garantía de estas cantidades y
sus arces.

Tambien acordó la Corporacion, se
anuncie la subasta del cuarto número
avante de la calle de la Virgen para el día
treinta del corriente mes en iguales condi
ciones que la que tuvo lugar en ventisiete
de Enero último.

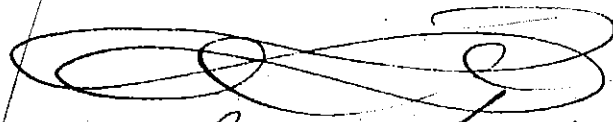
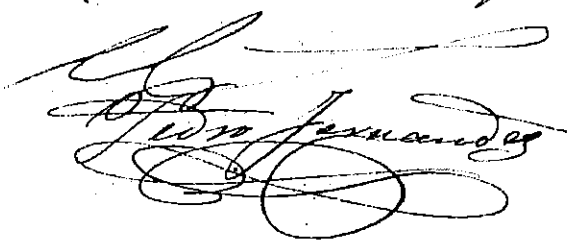
Le dió cuenta del extracto de los actos
deftanados por la Corporacion en el mes
de febrero último y fue aprobado.

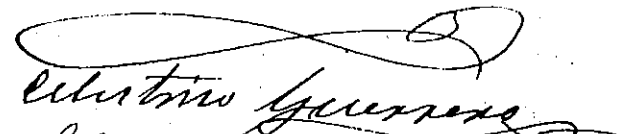
El Regidor Sindico manifestó que las
cuentas Municipales de los años mil ochocientos
seenta y ocho á seenta y nueve, habian sido
examinadas por los señores Presidentes que componen
la Comision nombrada al efecto, no habiéndose

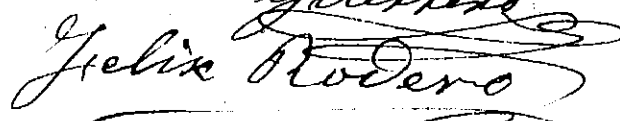
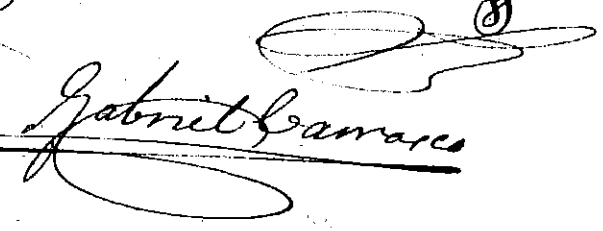
podido hacer en la forma que debieran
por la falta de los libros de Interve-
nir, sin embargo, de lo cual, creian esta-
ban en debida forma. La Corporacion
acordo que para la sesion proxima, en
forma de esta Comision.

Fue publicado mas asuntos de que
tratar se dio por terminado el acto que
firmaron los tres concurrentes de que ya
el dia certifico

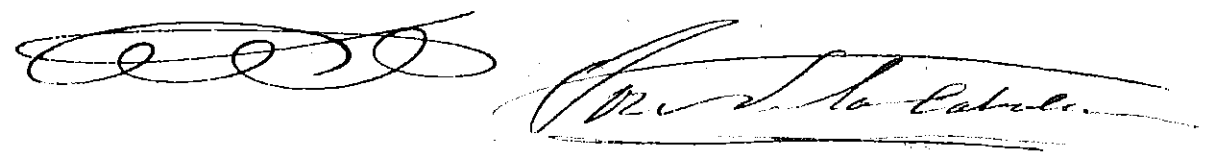
Francisco Morales Manuel Corzo

 
Antonio Rubio Pedro Fernandez

 Miguel Maroto
Esteban Guerrero Miguel Maroto

 
Felix Rodero Gabriel Carrasco


Pedro Viveros


Manuel Tabares

Sesion del dia 29 de Marzo 1890 en la Villa de Saldepinas a veinte
nueve de Marzo de mil ochocientos
noventa, reunidos los señores Con-
cejales que al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Atalbe D.º Francisco
Morales, con asistencia de mi el Secretario,

Mrs
Hosales
Cornejo
Rubio
Fernandez
Inereno
Rodriguez
Rodriguez
Martos
Carrau
Liner
Vieros

se dio principio a la sesion por la lectura del acta anterior que fue aprobada.
El señor Presidente manifestó estar terminado el proyecto del presupuesto municipal, que ha de regir en el proximo año economico de mil ochocientos noventa a noventa y uno, por cuya virtud el Ayuntamiento estaba en el caso de proceder a su examen y aprobacion, para poder cumplir despues con lo que prescribe la ley municipal: hecha cargo la Corporacion de lo anteriormente expuesto, se procedio al examen de aquel, y verificado con la mayor imparcialidad, se acordó por unanimidad aprobarlo y consignar las cantidades que por capitulos se expresan a continuacion.

Presupuesto ordinario de ingresos

Capitulo 1.º Propios.

Se aprobaron las cantidades de este capitulo en nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesetas, cuarenta y tres centimos.

Capitulo 2.º Impuestos.

Fueron aprobadas las cantidades de este capitulo en setenta y una mil pesetas.

Capitulo 6.º Correccion publicita.

De igual modo se aprobó en la cantidad de cuatro mil trescientas veinticinco pesetas, veinte y cuatro centimos.

Capitulo 7.º Extraordinarios.

Tambien fue aprobado en quinientas pesetas



Capítulo 9.º Recursos legales para cubrir el defecto.

Se aprobó en la cantidad de cinco veintimás mil trescientas sesenta pesetas.

Pasando al presupuesto de gastos, después de examinado, dió el resultado siguiente.

Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento.

Se aprobaron en la cantidad de veintitres mil seiscientos setenta y nueve pesetas.

Capítulo 2.º Policía de Seguridad

También se aprobaron en nueve mil seiscientos cincuenta y dos pesetas, cincuenta y nueve centimos.

Capítulo 3.º Policía Urbana y Rural.

Igualmente fueron aprobadas las cantidades que figurarían en él, importantes treinta y tres mil doscientos una peseta, cincuenta centimos.

Capítulo 4.º Instrucción pública.

También fueron aprobadas en veintidos mil seiscientos y siete pesetas, treinta y dos centimos.

Capítulo 5.º Beneficencia.

Se aprobaron las cantidades de este Capítulo en ocho mil trescientas cincuenta pesetas.

Capítulo 6º Obras públicas

Tambien fueron aprobadas en treinta y una mil setecientos ochenta y tres pesetas, catorce centimos.

Capítulo 7º Corrección pública

En igual forma fueron aprobadas en trece mil trescientos sesí pesetas con un centavo.

Capítulo 8º Cargas.

En idéntica forma, fueron aprobadas las cantidades que se consignaron en este capítulo, en cuarenta y seis mil setecientos ochenta y una pesetas sesenta y dos centimos.

Capítulo 10º Obras de nueva construcción

Se aprobaron en igual forma en seis mil pesetas.

Capítulo 11º Imprevistos.

En la misma forma, se aprobó en dos mil pesetas.

De modo que imputando los ingresos en setenta y seis mil novecientos veintinueve pesetas, sesenta y siete centimos, y los gastos en igual cantidad, queda sueldado el presupuesto, el cual se anunciará que queda depositado al público por término de quince días, en cumplimiento al dispuesto en el artículo ciento cuarenta y seis de la ley municipal, para someterlo a la aprobación de la Asamblea de asociados.

Acto seguido se dió cuenta por el Sr. Alcalde de que no se había hecho proposición alguna, en la subasta de las cajas y laterales.

de gasolina, ni a la piedra existente en la Calle de Dolores.

Después de haber discutido de tentadamente se acordó por la Corporación, que a unmin nueva subasta en lotes de cincuenta y cinco cajás con sus dos lotes cada una, al precio que se preparasen tasadas en el expediente, y la piedra que también se sigue a subasta en igual forma que ha salido anteriormente.

También se hizo presente por dicho seños, que teniendo necesidad de llevarse a cabo la subasta de los arbitros y servicios que están a cargo de este Municipio, sería muy convenientemente se formasen los pliegos de condiciones que han de servir de base para las subastas.

La Corporación acordó, que por la comisión de presupuestos se formen los correspondientes pliegos de condiciones.

Se dio lectura de una comunicación que el profesor de la Escuela Superior de niños de esta Villa, Sr. Medina dirige a la Alcaldía, pidiendo la reconstrucción del pavimento de dicha Escuela, por estar en un estado deplorable. Discutido suficientemente se acordó, que se forme el oportuno presupuesto por los peritos, para el arreglo de los pavimentos, tanto en la Escuela Superior, como en las Elementales, pero que en la parte baja ha de ser enterrado y en la alta, labrado.

También se acordó que el Salvo que se haya

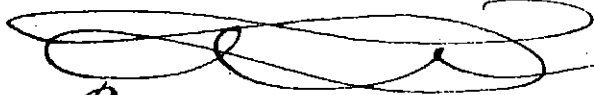
la parte superior de las oficinas, se arregle
uniforme, para que se pueda en el celebrar
las sesiones.

Igualmente se acordó que siendo esta la ul-
tima sesión que ha de celebrarse en el presen-
te mes, se satisfagan todas las atenciones que
puedan sobre el suministro, y con especialidad
la de instrucción primaria.

Finalmente se dio cuenta por la Comisión
que ha pasado a Villarrubia a gestionar sobre
la traida de aguas potables a esta población y
se acordó estudiar detenidamente las proposi-
ciones.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto que firman
los señores Concejales presentes de que certifico

Francisco Morales



Pedro Viveros



Carlos de Valderrama

Benigno Rojas



Pedro Jarama

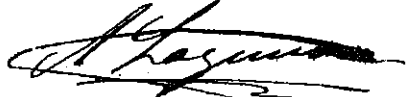


Vicente Paton

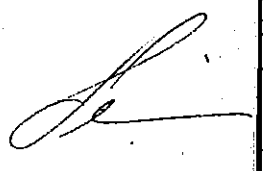
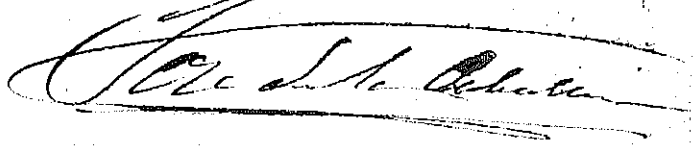
J. Ramón Corzo



Antonio Rubio



Felix Rodero





N.0.493.432

1.º 63

290

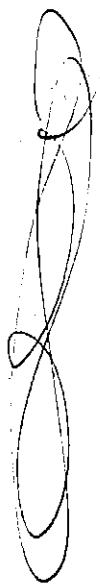
seion del dia; en la Villa de Taldepeñas el cinco de Abril
de mil ochocientos noventa; reunidos los tres

- Sres
- Morales
- Fernandez
- Correoso
- Ortiz
- Rebollo
- Laguna
- Marta Pozo
- Guerrero
- Corrales
- Marta Cajado
- Ortiz Prieto
- Ortiz Ortega

del Ayuntamiento de la misma que al mar-
gen se expresan con la presidencia del Sr. Al-
calde D. Francisco Morales y Bruen, asistidos de
mi el Sr. D. se dio principio a la sesion por
la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifesto que
segun acuerdo tomado en la sesion del vein-
tinueve de Marzo ultimo para el arreglo
del salon que existe en la parte superior
de las oficinas y en el que se han de celebrar
las sesiones, presentaba a la Corporacion el
presupuesto formado por los peritos, para
que lo examinara y acordara lo que tubie-
ra por conveniente. El Ayuntamiento des-
pues de haber discutido suficientemente, dis-
puso, se anuncie la subasta de reparacion
obras para el dia tres del actual y hora
de las diez de su mañana, con sujecion a
el presupuesto presentado.

Tambien se hizo presente por el Sr.
Alcalde, que en vista de las malas condicio-
nes en que se encuentra la calle Real en
su parte Norte, o sea de las esquinas que

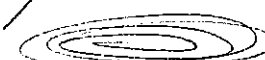


forma la calle de las Animas, proporcional
al Ayuntamiento el arreglo de la misma
con el fin de evitar defecaciones que pudieran
ocurrir. La Corporacion acordó acceder a
la manifestacion del Sr. Presidente, invitando
do para ello a los vecinos de la calle, para
que traigan la piedra que sea necesaria.

Tambien se acordó por la Corporacion
el nombramiento de una comision compo-
nente de los Sres. Prop. Gomez y Laguna,
para que en union de la nombrada pa-
ra tratar con el Sr. Redondo acerca de la
Praxida de aguas, fijen las proposiciones
que han de hacerse a dicho Sr.

Por los Sres que componen la comi-
sion de presupuestos, se presentaron a la
Corporacion los pliegos de condiciones de los
debitos de la misma, los cuales fueron
aprobados por unanimidad, acordando
que la sustancia de ellos, tenga efecto en los
dias veintinueve del corriente mes y cuatro
de Mayo proximo venidero, de diez a las
doce de sus respectivas mananas.

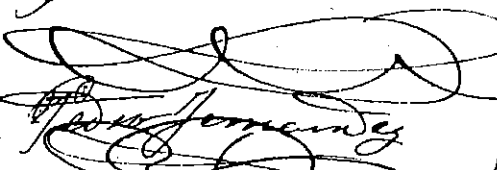

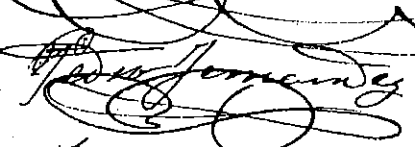
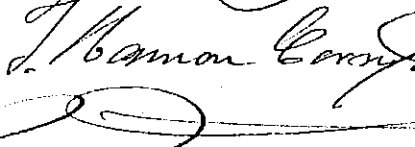

Por el Concejal Sr. Laguna se
hizo presente al Sr. Alcalde, que a conse-
cuencia del incendio ocurrido en la noche
de ayer en la Hermita de la Vera Cruz,
seria conveniente que una pareja de tijilan-
tes, asistieran a ellas, en los dias que se
celebrara alguna fiesta. El Sr. Presidente



manifesto que tiene ordenado a los depeu-
dientes, no falten a los puntos donde haya
conciencia, y que en el momento que se
dijeran los nombres de los alborotadores, los
quedaria a disposicion de la autoridad com-
petente.

Por el Sr. Alcalde se manifesto tam-
bien haber dado principio a la forma-
cion de los expedientes ejecutivos contra los
deudores a los fondos Municipales. Ha ver-
dad prescribe que los pueblos del Partido
Judicial son satisfechos, nada de lo que
estan adeudando por gastos Cargados. Des-
pues de haber discutido detenidamente, se
acordo por unanimidad, que se continuen
los procedimientos contra los deudores
hasta hacer efectivos los descubiertos y que
se dirijan comunicaciones a los Alcaldes de
los pueblos, invitandolos para que en ter-
mino preterito, volunten por completo sus
descubiertos.

Fuero habiendo mas asuntos de que
tratar, se dio por terminado el acto, que
firmaron los Sres. concurrentes, de que yo
el Secretario certifico

Francisco Morales	Dámaso Rojas
	
Antonio Rubio	
	
Manuel Corrales	
	



Guio Neale Gregorio Melo Cejudo
Cristino Guerrero Esteban Rodero
Gabriel Carrasco José Rodero
Don J. La Cruz

Diligencia Por la presente hago constar, no haberse
 celebrado la sesion ordinaria de este dia, por
 no haber concurrido suficiente numero de Sres
 Concejales. Fue cumplimiento de lo mandado
 la Sesion con el 7^o 8^o del Sr. Alcalde en Val
 depeñas a' doce de Abril de mil ochocien
 tos noventa

7^o 8^o
Morales Don J. La Cruz

Sesion del dia, en Valdepeñas a' diez y nueve de Abril
 de mil ochocientos noventa, reunidos los
 Señores Sres del Ayuntamiento de la misma que se f-
 auoten al margen con la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Francisco Morales y con asistencia de
 mi el Secretario, se dio principio a' la sesion
 por la lectura del acto anterior que fue aprobada.
 Por el Sr. Presidente se manifestó que se
 hallaríanse terminadas las cuentas municipales
 correspondientes al ejercicio de mil ochocientos ochenta
 y ocho a' ochenta y nueve, creia conveniente
 que por la Comision de Presupuesto, se
 examinaran y emitiera su informe, sobre

Morales
 Cejudo
 Guerrero
 Rodero
 Carrasco
 Ortega
 Herrer



del Ayuntamiento en lo acordó.

De orden del Sr. Alcalde, se dio lectura por mi el Secretario de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, numero doscientos diez, fecha siete del corriente en la que transcribe otra de la Comision Provincial de dos del mismo, manifestando no ser de su competencia conocer en el recurso de abrada interpuesto por D. Domingo Gomez Cornejo, en los expedientes que benenidos seguidos por esta Alcaldia contra dicho Señor por faltar a las ordenanzas municipales. La Corporacion quedo interada.

Tambien se dio cuenta de una instancia presentada por varios vecinos de la Calle Travesia de la Union en la que solicitan la apertura de dicha calle que ha sido condenada por la parte de Poniente por el vecino Honorio Camarero. El Ayuntamiento acordó que la Comision de obras publicas se constituya en dicho sitio y practique cargo del presupuesto de dicha pretension, informe lo que crea procedente.

Tambien se dio cuenta de otra instancia presentada por el Medico Titular D. Enrique Rubio y Gomez, solicitando dos meses de licencia para ausentarse de esta poblacion y por

poniendo para que desempeñe dicho cargo a D. Rogelio García, la Corporación (teniendo en cuenta lo dispuesto en la condición novena del contrato establecido con los Médicos Titulares), acordó acceder a dicha pretensión.

Por el Sr. Presidente se manifiesta, que habiéndose terminado las obras de albañilería en el salón destinado a celebrar las sesiones, era convenientemente el nombramiento de un albañil que en concepto de perito reconociera dichas obras para que cotejadas con el presupuesto formado para la rubrica de las mismas, las admitiera o impugnara. El Ayuntamiento de acuerdo en un todo con el Sr. Presidente, nombró para aquel objeto a D. José Barra.

También se acordó facilitar a Valentin Gil, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, con la garantía de un fiador, la cual ha sollicitado a cuenta de la que ha suministrado las obras de albañilería del mismo salón de sesiones.

Dada cuenta de los expedientes respectivos que se instruyen contra los Gloriosos de estos fondos municipales, se acordó la suspensión de los de Justo Camacho Aguavillo y José María Pérez Ruiz, siempre que para responder de sus respectivos créditos, presenten fiador responsable

a ellos.

1º 66
293

Por el Concejal Sr. Laguna, se hizo presente que teniendo noticia de que por el Acute ejecutivo del Ayuntamiento, se cobraban las dietas a los deudores, sin notificarles los procedimientos, solicitaba de la Corporación que para la sesión próxima se permitiera de manifiesto los expedientes para su examen, y el Ayuntamiento así lo acordó.

También se manifestó por el Sr. Laguna, que no es quien el Ayuntamiento para intervenir en la Junta de Factos, según la Real orden que ha citado el Sr. Alcalde, debía dar un medio para normalizar esta Junta. El Sr. Presidente dijo que para la sesión próxima presentará un Reglamento con el fin de ver si podía llegar a cabo lo manifestado por el Concejal Sr. Laguna.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de veintituno de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve, la misma había de ocuparse con los adjuntos para tratar del impuesto general de Consumos dentro del actual mes de Abril y que con tal motivo consideraba muy oportuno que se diese lectura en el acto de las disposiciones legales que rigen en la materia. Voto lo dispuesto en el artículo treinta y seis del citado Reglamento, se acordó proceder al nombramiento

to de adjuntos en igual número al de veie-
te Concejales de que se compone este Ayuntamiento con arreglo a la Ley y que dicha
designación se verifique por sorteo. El que
se tentaba ya preparada la lista general
de vecinos contribuyentes, colocados por orden
de mayores a menores acumulados por
inmuebles, subsidio y consumos, con sus nom-
bres y apellidos y se procedió al sorteo con
todas las formalidades que el caso requie-
re ofreciendo el siguiente resultado Don
Ciriaco Palacios y Robles, Don Antonio Sanchez Castañeda,
Don Esteban Carrasco, Don Vicente Merlo Cordoba, Don
Cayetano Abad, Don Tomás Carralón, Don Felix Amor,
Don Vicente Montolio, Don Juan de Castro, Don Alfonso Prieto,
Don Juan Casas y Hurtado, Don Pedro Ruiz Marqués,
Don Gabriel J. Mayoralas, Don Lorenzo Molina Anubraun,
Don Santiago Martín Beras, Don José Julián y Lopez,
Don Valentín Gil y Ruiz, Don Vicente Caravantes,
Don Dinao Magués y Pegio y Don Esteban Hurtado.

Después seguido se dió cuenta por mi el
Secretario del extracto de los acuerdos he-
chos por la Corporación en el mes de
Marzo último, y fue aprobado.

Fue habiendo mas asuntos de que
tratar, se dió por terminado el acto, que
firmaron los tres Concejales presentes el
que certifico

Francisco Monte
Antonio Rubio

Vicente Guerrero
Vicente Merlo
Alfaro

C
m
S
Mor
Mor
Valde
Mor
Carr
La g
Juan
Mor
Mor
Carr
Qui



N. 0.493.652

f. 67
294

Quien las firmas de la sesion del dia diez y nueve de Abril.
~~Jose Antonio~~ Miguel Maroto

~~Carlos de Valdelomar~~

~~J. Manuel Coraje~~

~~Juan Fernandez~~

~~Gabriel Carrasco~~

~~José de los Angeles~~

~~José de los Angeles~~

Senon extraordinaria, en Valdepuñas a veinte
del dia 24 de Abril de mil ochocientos
Sesenta y siete, reunidos los Sres del Ayuntamiento de la misma que se avocaron al mar
gen previa citacion con la autelacion del
do, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran
cisco Morales y Cruz, asistidos de mi el Secre
tario, se dio principio a esta sesion extror
dinaria, manifestando el Sr. Presidente, que
segun se habia hecho constar en la convoca
toria, tenia por objeto la presente, el tratar
sobre la organizacion y decorado del salon
de sesiones, y al efecto, presentaba un regla
mento a fin de ver si se podia normalizar
dicha Junta segun se habia pretendido en
varias sesiones por el Concejal Sr. Laguna, des
pues de haber discutido detenidamente sobre

Morales
Meelo Pozo
Valdelomar
Fernandez
Carrasco
Laguna
Guerrero
Amador
Maroto
Cornejo
Rubio



licencias Por la presente hago constar no haberse podido celebrar la sesion ordinaria de este dia, por no haber asistido suficiente numero de Sres. Concejales. En cumplimiento de lo mandado la firmo con el N.º 18.º del señor Alcalde en Valdepenas a tres de Mayo de mil ochocientos noventa

N.º 18.º
Morales

[Signature]

Sesion extraordinaria en Valdepenas a cuatro de Mayo del dia 4 de Mayo de 1890 de mil ochocientos noventa,

- Sres. del Ayuntamiento
- Morales
- Ortiz
- Prodero J.
- Sancausa
- Carrasco
- Comerio
- Perez
- Valdelomar
- Melo A.
- Maroto
- Sres. Contribuyentes
- Francisco Merlo
- Salvador Morera
- Juan Casas
- Antonio Salas
- Pedro Ruiz
- Valentin Gil
- Juan J. Aguilera
- Juan Gillo
- Antonio Lopez
- Pedro Carrasco
- Francisco Morillas
- Antonio Alad
- Francisco Carrasco
- Juan de Castro
- Alfonso Prieto
- Lorenzo Molina
- Francisco Carrasco
- Quinas Morales

dos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales y asociados contribuyentes que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Ortiz Morales y Orta, se declaró por este abierto la sesion publica extraordinaria, para que habiendo sido convocados en forma legal, la cual tenia por objeto proceder a la adopcion de medios para hacer efectivo el enabramiento de consumos y sus recargos, el especial de aguardientes y licores y el correspondiente a la Sab, en el proximo año economico de mil ochocientos noventa a noventa y uno,

El Señor Presidente dispuso que se diese cuenta de los cupos señalados por dichos conceptos a esta poblacion, para el ejercicio corriente, o sean de mil ochocientos noventa y nueve a noventa, de modo que se precisó partir para las referidas operaciones, por no haber todavia señalado por la Superioridad el del inmediato, y sin perjuicio del se

Signum

Santiago Martín resultado que pueda ofrecer dicho terrateniente.
Don Antonio Escobar. Verificado así por mí el Secretario, la Corporación
quedo enterada, acordando por mayoría que dichos
cupos, importantes al de Consumos en cinco diez
mil novecientos cuarenta pesetas, al de líquidos ex
pirituosos, en diez mil cuatrocientos pesetas, veintinueve
centimos, y el de sal en tres mil cuatrocientos setenta
y seis pesetas setenta y cinco centimos, fueran los que
sirvieran de base y punto de partida en todos los acuerdos
que se trataban de adoptar en esta ocurrencia con el
expresado motivo.

Además, y debiendo correr unidos con los derechos
del Tesoro, a excepción de los de la sal, el recargo de
ciento por ciento sobre los mismos, que para gastos
municipales tiene acordado la Junta Municipal,
en uso de sus atribuciones según aparece del presupuesto
ordinario de este Municipio para el
propio año económico, acordando que se aumente
sobre los efectos expresados, dicho ciento
por ciento, a todos y cada uno de los tipos que
correspondan a los artículos o especies que abaraca
el creceramiento de consumos, y en igual propor
cion también los derechos de tarifa; de cuyo recargo,
como queda indicado, únicamente se tralla ciento
el impuesto referente a la sal; por oponerse a
ello, la legislación vigente.

Diose lectura del capítulo sexto del reglamento
provisional de rentas de Termino de mil ochocientos
ochenta y nueve, y debiendo determinarse
los medios que con arreglo a estas disposiciones se
habían de emplear, para la realización de dichos
cupos, varios Señores Concejales y adjuntos hicieron



uso de la palabra, emitiendo por su orden cada cual la opinion que creyó mas conveniente a los intereses del municipio. Teniendo en cuenta la situacion y condiciones del vecindario, y la naturaleza del impuesto, el Ayuntamiento y Adjuntos, acordaron destinar el medio de la Administracion municipal, y el de encaberamiento gremiales, por exceder irrecalibrables; acordando adoptar el arriendo a venta libre de todas las especies sujetas al referido impuesto de consumos.

Finalmente se acordó autorizar al Ayuntamiento para que fije las condiciones que han de servir de base para la subasta, así como el día y hora que esta ha de tener efecto.

Con todo lo cual, se dio por terminada esta sesion, que firman los señores concurrentes que saben, de todo lo que yo el secretario certifico.

Francisco Morales

por el Secretario

Antonio Rubio

J. Wamou Comys

Antonio Rodero

Fernando Fernandez

Andrés Pérez

Gabriel Carrasco

Carlos de Salazar

Quinto de Mesa

Seccio Merlo

J. Contreras

[Signature]

José Manuel Aluente Alonzo

Juan Caras Canuto Abad

Diego Palacios y Tomas Caras Patro

Tomas Luis a Castro

Pedro Buidin Alfonso Prieto

Balentin Agel Lorenzo Molina

Gabriel F. Mayoralay Vicente Caravantes

José Pillat

Antonio Sanchez Dina Marquis

Petronilo Carrasco Santiago Martin

Miguel Maroto Florentino Hurtado

Diego de la Colada

Senon del dia En la Villa de Valdepenas a diez de Mayo de mil novecientos noventa; reuni dos los tres del Ayuntamiento de la misma que se avotan el margen bajo la presi dencia del Sr. Alcalde D. Francisco Morales y

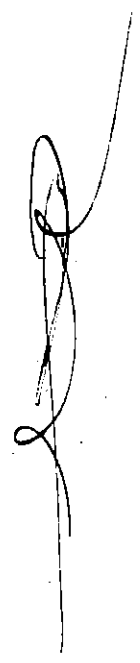
Sres Morales y

Acilo Cepede
 Pedro Pizarro
 Guerrero
 Navoto
 Pedro Ortega
 Carrasco
 Fernandez
 Pedro Puro
 Rubio
 Laque
 Nieves
 Perez

En un asistido de mi el Secretario, se dió principio a la sesion por la lectura de la ordinaria del dia veintiseis de abril ultimo y la extraordinaria de cuatros del actual y fueron aprobadas.

El Sr. Presidente ordenó que por mi el Sr. D. se diese cuenta del despacho ordinario haciendolo en la forma siguiente.

Dado lectura de una instancia de Sr. Capitana Carrasco y forales en la que solicita que con el fin de poder constituir la fianza de su hijo D. Gaspar Caminero y Carrasco, como depositario de los fondos Municipales, se practique la oportuna tasacion por los peritos de la Villa Alarfe y Carpintero, de la casa de su propiedad, situada en la calle de Gijón numero , sobre la cual ha de gravitar dicha carga, llevado a cabo la tasacion de dicha casa por los peritos Don Pedro Ami y Marquez y D. Vicente Carrasantes, resulta con un valor de quinientos por mil quinientas pesetas. El Sr. Alcalde manifestó a la Ex. corporacion si le parecia suficiente garantía o se le exigia alguna mas para responder al cargo de Depositario Municipal. Despues de haber discutido detenidamente se acordó por unanimidad, admitir la fianza ofrecida previo el oportuno requerimiento sobre dicha casa y el otorgamiento de la correspondiente sentencia.



he

dió cuenta de una instancia presentada por Don
Crown Perez y Pizar, de esta ciudad, solicitando
que en el año de mil ochocientos setenta recibió
del Pósito de esta Villa veinte fanegas de caudal
y ciento cincuenta peretas en metálico y para
garantía de estas cantidades constituyó hipoteca
sobre una tierra de cuatro fanegas que le per-
tenece en este término y sitio humbría de la Phe-
ra, y sin embargo de que satisfizo al referido
Pósito la cantidad que recibió en metálico, adeuda
todavía las veinte fanegas de grano, a más
las onces que monta la fecha le corresponden,
y cree no sea suficiente garantía la finca
hipotecada y deves constituir este gravamen
sobre una casa que le pertenece en la ac-
tualidad en esta población y en calle de Torra-
ella número cuarenta y tres, que próximamen-
te es su valor de cuatro mil peretas, quedando
por consiguiente más garantida lo decida
con la constitución de este hipoteca. El ayun-
tamiento después de haber discutido sobre el
particular, acordó acceder a lo solicitado por Don
Crown Perez y Pizar.

También se dió cuenta de otra instancia
presentada por Don Juan José Tabo, en la que
solicita se le entregue de los fondos del Pó-
sito la cantidad de quinientas peretas y el ayun-
tamiento acordó concederle lo solicitado, siempre
que presente garantía a satisfacción de la
Corporación, otorgando la correspondiente lici-
tura hipotecaria.

Seguidamente se dió cuenta de otra instancia



N. 0.493.723

f. 91

298

que varios vecinos de la calle Auguste precu-
tan solicitando, que encontrándose intranquilos
el trazo de dicha calle desde la Ancha, a la par-
te de Poniente, se empiecen por los empleados del
Municipio, comprando en los alrededores a' lle-
var la piedra necesaria. El Ayuntamiento acor-
do' acceder a' lo solicitado cuando le correspon-
da su turno.

Se dió cuenta del extracto de las sesiones lle-
vadas a' cabo por la Corporación municipal en
el mes de Abril último y se acordó prestarle
su aprobación, disponiendo su remisión a' l
Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su
inserción en el Botin oficial, segun está pre-
veido.

Se dió lectura de las condiciones que apare-
cen en el expediente formado para la subasta
a' venta libre de las especies de consumos de
esta localidad y su término municipal para
el proximo año económico. El Ayuntamiento
despues de una detenida y amplia discusion,
acordó aprobarlas en todas sus partes.

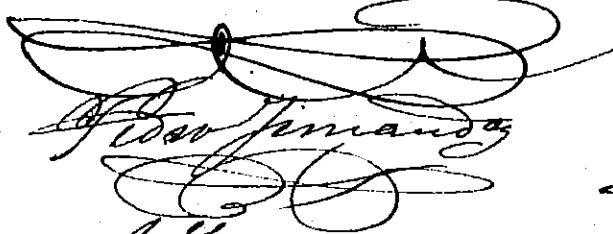
Por el Teniente de Alcalde Don Pedro Per-
raudes se manifestó que en la expropiación
de las casas de la calle del Infante para la
apertura de la de Portas, existe un cobanal que

el Ayuntamiento debe proceder a su venta, el Ayuntamiento despues de haber discutido sobre el particular, acordó que pase la comision correspondiente para informe.

Tambien se acordó solicitar de la Direccion de obras publicas el arreglo de la calle Andalu. Hno habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto que firman los Sres Concejales presentes, de todo lo que por el Sró estaficio

Francisco Morales

Jose Maria



Gabriel Carrasco

Agustina

Antonio Rubio

Juliano Guerrero

Julian Provera

Miguel Murillo

Gregorio Chulo

Cejudo

Andres Perez

Atte. Srta. Cabata

Session del dia En la Villa de Valdepeñas a diez y siete
de Mayo de Mayo de mil ochocientos noventa; reuni

Señores dos los Sres Concejales que se anotan al margen
Morales. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco C
Morales y Cruz, asistidos de mi el Secretario se dió
Bernabéu principio a la sesion por la lectura de la au
Carrasco.

Laguna.
Rubio.
Guerrero.
Maroto.
Rodrigo D.
Merlo Cjudo
Perez.
Abel Poro.
Patin.

Señor que fue aprobada.
Por el Sr. Presidente se manifestó que te-
nia noticia de que en el día de mañana lle-
garian a esta Villa los Señores que componen
la Audiencia de Navarra y creia conve-
niente que por una comision de la Corpora-
cion fueran recibidos en esta Citacion, y al efec-
to se designaron a los Señores Morales, Fernan-
den, Rubio y Nunez.



Tambien hizo presente el Sr. Alcalde que
tenia conocimiento que durante los dias que
han permanecido los Señores de la Audien-
cia en la Ciudad de Alcazar, aquel Ayunta-
miento habia satisfecho las estancias causa-
das por los mismos y lo ponie su conocimiento
de la Corporacion para que acordase lo que cre-
yera conveniente. Puesta a votacion la proposicion
hecha por el Sr. Alcalde, a peticion de varios Sres
Concejales, se acordo por mayoria abonar dichas
estancias con cargo al capitulo de Imprevistos. El
Concejal Sr. Laguna se abstuvo de tomar en la
votacion manifestando que si bien es cierto que
habia sentido precedente en Alcazar y que el pagar
el hospedage a los Sres Magistrados, podia conside-
rarse como un acto de deferencia y cortesia, a el
que dichos Sres son muy acreedores, tenia a la par en

cuenta que el estado precario del Municipio y las muchas y grandes necesidades que dejan sentirse en la poblacion y a las que no se puede atender por falta de fondos.

De orden del Señor Alcalde se dió cuenta por mi el Secretario de los asuntos siguientes.

De una instancia presentada por Don Bonifacio Moreno en la que solicita que por la Comision correspondiente se practique el oportuno señalamiento a que se ha de regular la linea de fachada de la casa de su propiedad, sita en la calle de Caldereros. El Ayuntamiento acordó acceder a dicha pretension.

Tambien se dió lectura de la cuenta presentada por el rematante de las obras de empapelado y pintura del salon que se destinan para celebrar las sesiones, de la que resulta aumento de obra y la Corporacion acordó prestarle su aprobacion.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente que los Vigilantes y Alguaciles se habian costado los uniformes y solicitaban que por ser los primeros se pagasen de los fondos municipales. La Corporacion acordó acceder a lo solicitado pero



N. 0.493.699

1077

200

que tienen que hacerse otros nuevos uniformes pagados de su bolsillo particular, que son los que deben usar diariamente y al cesar cualquiera de ellos en el desempeño de su cargo, deben dejar en buen estado los uniformes que han de usar para gala.

También manifestó el Sr. Presidente que se habian recibido los revolvers y sables para los once individuos de que se compone el cuerpo de Vigilantes de esta localidad, y tal Corporación acordó que se abone su importe del capitulo correspondiente del Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto que firman los Sres. Concejales presentes, de que certifico =
Entre líneas = "parte" vale =

Francisco Etcheverri

José María

Antonio Rubio

Gabriel Carrasco

Miguel Maroto

Vicente Paton

Celestino Guerrero ~~Maguina~~

Pedro Viveros

San Julián de los Rios

Señores
Morales
Laguna
Rubio
Perez
Fernandez
Hernandez
Paton
Gonzales
Cornejo
Rodriguez, F.
Rodriguez, O.
Maroto
Carrasco
Viveros

Sección del día en la Villa de Valdepeñas a veinticuatro
de Mayo 1890 de Mayo de mil ochocientos noventa,
reunidos los Señores del Ayuntamiento de la mis-
ma, que se espusan al margen, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde D.º Francisco Morales y Cruz,
asistidos de mi el secretario, se dio principio a la
sesion por la lectura del acta anterior, que fue
aprobada.

El Señor Presidente manifestó que habiendo fallecido
D.º Gaspar Caminos y Caminos (2.º 1.º 7.º 1.º), Deposi-
tario que fue de este municipio, propomía a la
corporacion, que teniendo en cuenta las costumbres
de los Ayuntamientos anteriores, y como se trata de
un empleado que fue digno y ejemplar, la adquisi-
cion de una lapida para su colocacion en el nicho
que ocupa los restos del D.º Gaspar, asi como la caion
de rependo nicho a la familia del finado, no cobrando
la cantidad que el Ayuntamiento tiene señalada. La cor-
poracion despues de una detenida y amplia discusion
acordó por mayoria a' aunder alo expuesto por el Sr.
Presidente.

Tambien se manifestó por el señor Alcalde que
hallandou vacante la plaza de depositario de
esta corporacion, se estatua en el caso de proveerla

p. 74 201

interinamente hasta tanto que se hiciera su propiedad. En su virtud acordó la Corporación, nombrar para dicho cargo al Contador D. Vicente Camacho Molinero y para Contador al secretario de la Corporación D. José de la Caballería.

También acordó el Ayuntamiento que se anunciara la vacante de Depontano en el Boletín Oficial de la Provincia, con la asignación que figura en el presupuesto, de mil setecientos cincuenta pesetas.

Que se exija fianza hipotecaria por valor de cincuenta mil pesetas en fincas, siendo admitidas las viñas por la mitad de su valor, y las Casas por la cantidad que aparezca asegurada de incendio, siempre que no exceda del valor de ella, para lo cual se tra de practicar la oportuna tasación preventiva.

Por la Comisión de Obras públicas se manifestó haber pasado a reconocer el sobrante que en la expropiación llevada a cabo de las Casas de la Calle del Infante para la apertura de la de Postas, opinaron que debe considerarse como que queda parcelada la parte que existe al Hoste de la Casa que perteneció a Agustín Sanchez Cejudo, y por lo tanto, atenerse la Corporación a lo dispuesto en la ley municipal vigente. El Ayuntamiento después de haber discutido detenidamente, y estando conformes con cuanto manifiesta dicha Comisión, acordó que se forme el oportuno expediente y se proceda a la enajenación de la parcela descenta anteriormente, según dispone la regla primera del artículo ochenta y cinco de la Ley municipal, previa la oportuna tasación

peritua, para lo cual se nombraban a los señores
D^o. Pedro Ruiz y Arguies y D^o. Vicente Caravan
Así.

Después de haberse tratado de que trata, se
dio por terminado el acto, que firman los
señores Concejales presentes, de que yo el secretario
certifico =

Francisco Morales	José Sesma
Francisco Morales	José Sesma
Julio Merlo	Pedro Fernandez
Julio Merlo	Pedro Fernandez
Gabriel Carrasco	Celestino Guerrero
Gabriel Carrasco	Celestino Guerrero
Eugenio Melo	Andrés Pérez
Cejudo	Andrés Pérez
Eugenio Melo	Vicente Paton
Laguna	Vicente Paton

Carlos de Salazar
Diego de la Caballería

Señor del día, en la Villa de Taldepeñas a Treinta y
31 de Mayo, Suño de Mayo de mil ochocientos noventa,
reunidos los señores del Ayuntamiento de co-
muna que se suotan al margen bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
Morales y Cruz, asistidos de mi el Secretario y
se dio lectura de la sesión anterior, la
cual fue aprobada.

Pres.
Morales
Taldepeñas
Laguna
Melo Cejudo
Maroto
Carrasco
Fernandez
Cruz
Melo Poro
Perez
Guerrero
Coronado

Por los señores Concejales D. Andrés Pérez
y D. Eugenio Melo Cejudo, se manifestó
que son constantes sus nombres en las



N. 0.493.851

1. 74

302

votaciones de los acuerdos tomados en las sesiones de los días diez y siete y veinticuatro del actual solicitaban del Sr. Alcalde se iniciara conitos en la presente su voto en contra de los acuerdos referidos, tomados por la mayoría que concurrió a aquellas sesiones.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion de la certificación expedida por el Secretario Contador Interino, de la que aparece que el arrendatario de las especies de Comunas del corriente año P. Martin Salan, adeuda hasta este día por dicho concepto, la cantidad de cuarenta y ocho mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas setenta y seis centimos. Despues de haberse discutido detenidamente, se acordó por unanimidad conceder al deudor un plazo de cuarenta días para que satisfaga lo que adeuda por los citados conceptos, se proceda ejecutivamente contra el mismo hasta hacer efectiva dicha cantidad.

El Sr. Presidente manifestó la necesidad imprescindible de arreglar las calles llamadas Calera, San Juan, Cobredera y Hornos por ser contrarias a la salubridad, y como quiera que tienen bastante anchura pueden acondicionarse para lo cual creia convenientemente anunciar una subasta para el acopio de tres mil metros de piedra que serian necesarios a juzgar por la inversión en el camino del pavo

de la Cacion. El Concejal Sr. Laguna
manifiesto que no creia necesario esta
subasta, y despues de haber discutido sobre
el particular se acordó por los demás tres
Concejales presentes acceder á lo propues-
to por el Sr. Presidente, autorizando á la
Comision de obras publicas para que
forme el oportuno expediente y ptego de
condiciones a fin de que a la mayor bre-
vedad se lleve a cabo esta subasta asi
como el machaqueo de la piedra y demas
obras necesarias para el arreglo de dichas
calles.

Tambien se manifiesto por el Sr. Pre-
sidente que en atencion a las malas con-
dicionas en que se encuentran las ruedas
del carro que se destinan a la conduccion
de la carne desde el Matadero a la Car-
niceria, crea conveniente que inmedia-
tamente se procediera a su arreglo y la
Corporacion asi lo acordó y que el im-
porte de dicha obra se satisfaga del
capitulo correspondiente del presupuesto.

El Concejal Sr. Laguna refirió al
Sr. Presidente que manifiestara á los tres
Letrados D. Miguel Caminero, D. Miguel
Caravantes y D. Juan Camacho, habian
emitido el informe referente al asunto
de las aguas, autorizando al Sr. Presidente
que con dicho objeto habian sido notifi-
cados los tres Letrados a los cuales se les habia
pasado los antecedentes, asi que nada la

1076
303
secha hayan formulado dicho informe.
Y siendo esta la última sesión
que ha de celebrarse en el presente mes, la
Corporación acordó autorizar al Sr. Presidente
para que satisfaga las obligaciones pen-
dientes del pago, haciéndolo con preferencia
de las de Instrucción pública.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se dio por terminada este acto que
firma los tres concurrentes de que es
testimonio.

Francisco Morales

Pedro Fernandez

Carlos del Valdivia

Antonio Rubio

Adriana

Lucio Merlo

Eugenio Illulo
Cejudo

Andrés Pérez

Miguel Maroto

Esteban Guerrero

J. Ramón Carrasco

Gabriel Carrasco

Don J. L. ...

Diligencia Por la presente acredito yo el Secretario no
haberse celebrado la sesión ordinaria de este día
por no haberse reunido suficiente número
de Tres Concejales. Y para que conste la fir-
mo con el ryo B. del Sr. Alcalde en Valde

peñas a siete de junio de mil ochocientos
noventa

yo yo
yo yo
Morales

Fr. H. Caban

[Decorative flourish]

Señor del día, En la Villa de Valdepeñas a catorce
14 de Junio } de junio de mil ochocientos noventa
y noventa, reunidos los Sres del Ayuntamiento
que se anotan al margen con la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Mora
y otros señores de mi el secretario, se
dió principio a la sesión por la lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Sres.
Morales
Perez
Viveros
Rodero Presus
Guerrero
Corcuera
Patón
Merlo Pico
Amén
Merlo Cejudo
Rubio
Carrasco
Marto
Valdelomana
Laguna
Hernandez

El Sr. Alcalde dispuso que por mi el
Secretario, se diese cuenta del despacho or-
dinario, haciéndolo en la forma siguiente.

De una instancia suerita por el
partido falan, rematante del Impuesto
de Consumos en esta Villa, solicitando
que se suspendan los procedimientos
ejecutivos que se le están siguiendo por
lo que adeuda al Municipio, y después
de haber discutido detenidamente se acor-
do suspender los procedimientos hasta
fin del presente mes.

De otra instancia suerita por don
José Valdelomana en la que pide por
la comisión de obras públicas a rees-
tore la alcantarilla que existe frente
a la casa del solicitante, porque se le irroga
grandes perjuicios, acordando la Corporación que



1.º 77

304

para la referida Comisión de obras públicas y examine detenidamente la alcantarilla reformando lo que proceda.

De otra instancia sujeta por D. Juan Juan Sanchez Cepido, en la que solicita que se le considere como pequeña parcela e le solar sobrante para la apertura de la calle de Postas, que linda con la casa que habita, se le exija de aquel previo la oportuna tasación pericial y abouq de su importe. El Ayuntamiento después de una detenida discusión, acordó tomar en consideración lo que solicita dicho Sr. Sanchez Cepido.

De otra sujeta por D. Miguel de Latorre y Latorre, solicitando que habiendo contruido un despacho de carnes en la calle de Cantillanos, pida a la Comisión respectiva para ver si está en condiciones, acordando la Corporación acceder a dicha pretensión.

De una comunicación que dirige la Junta Provincial de Instrucción pública, instanciando que se facilite al Maestro Superior de la escuela de niños de esta Villa, trescientas sesenta y cinco pesetas para alquilar de la casa que ha de ocupar por ser deficiente la que tiene en la actualidad. La Corporación tomando en consideración cuanto manifiesta la Junta Provincial

de su sujecion pública, acordó facilitarle casa
capaz para que pueda habitar dicho Manlio.
Se dio cuenta de una proposicion hecha
por D. Julián Mejía, sobre el arbitrio Municipal
de Puros y Melidas de uno voluntario, solicitando
se le admita postura en la cantidad de cinco
mil puestas que figuran de presupuesto, y ofe-
ciendo fiador abdicada a satisfaccion de la Cor-
poracion. El Ayuntamiento accedió a lo solicitado
acordando se anuncie la subasta de este ar-
bitrio para el día veintidos del presente mes.

Tambien se dio lectura de la interseccion
suscrita por D. Enrique Rubio Médico Titular
de esta Villa, en la que solicita se le admita
la renuncia del cargo que bien desempeñan-
do como tal Médico, por que circunstancias
imprevistas le obligan a ausentarse de esta
poblacion por tiempo indefinido. El Ayuntamiento
despues de haber discutido detenidamente acordó
admitir la dimision que del cargo de Médico
Titular hace D. Enrique Rubio proponiendo pa-
ra que desempeñe interinamente este repetido ca-
rgo a D. Agustín García Holofo, y que se anun-
cie la vacante por termino de treinta dias bajo
las condiciones que aparecen en el expediente in-
struido para el nombramiento de los Médicos
Titulares que desempeñan este cargo en pro-
piedad, y por el tiempo que les queda a los
mismos.

El Sr. Presidente manifestó la necesidad de
regar los arboles que existen en las Carreteras del
Hospital y Sauranaras y Puro de la Estacion

acordando la corporacion que se lleve a cabo por via la oportuna subasta.

Tambien se hizo presente por varios de los Concejales la necesidad de adquirir las mangas necesarias para las bombas de incendio, pertenecientes a este Municipio, acordando por unanimidad, se proceda a su adquisicion con cargo al capitulo correspondiente.

Finalmente hizo presente el Sr. Presidente que habiendo visto en el Periodico "La Voz de Valdepenas", la decision del medio llevado a efecto por los vecinos de esta Villa el dia seis de junio de mil novecientos vecho, contra las fuerzas francesas que acudian en auxilio de las que en Andalucia se batian con los Espanoles, y con gran satisfaccion la proposicion que hace de poner a la calle Nueva el nombre de la fecha en que dicho acto se llevo a cabo y que se haga alguna otra inscripcion conmemorativa que perpetue ante los hijos de esta Villa el medio glorioso que muchos padres efectuaron en la Guerra de la Independencia; por lo que proponia al Ayuntamiento se acordara se pusiera a la calle Nueva el nombre referido de Seis de Junio y una lapida conmemorativa en la fachada del Ayuntamiento con los nombres de los que mas se distinguieron. El Ayuntamiento de una sencilla y detallada discusion, acordó, nombrar una comision compuesta de los Sr. Don Jose Maria Gomez, Don Juan Ramon Gomez Prop, Don Carlos Valdelamantero y Don Antonio Laguna Recero, para que se estudie detenidamente el asunto y proponga a la Corporacion lo que crea mas conveniente al objeto de



commemorar hecho tan glorioso.

El Concejal D. Saguna hizo presente deseaba saber si habia concurrido una comision del Ayuntamiento al exterior del Concejal difunto, D. Juan Camero bello, y si existian datos por los que se pudiera saber, si en ocasion de haber muerto alguno de los Concejales se le habia pagado el viatico y sepultura, y pidió que el Ayuntamiento se acordara al cumplimiento producido por la perdida de dicho compañero. El Sr. Alcalde manifestó que al exterior habia concurrido una comision compuesta de los Tenientes de Alcalde D. Juan Thomas Munoz, D. Pedro Fernandez, Concejal D. Andres Perez Ruiz y el que halla en union del Secretario del Ayuntamiento y que no existia precedente respecto al segundo extremo de su pregunta, acordando despues el Ayuntamiento por unanimidad acobirse a la manifestacion hecha por el Sr. Saguna.

Tambien se dio cuenta del informe emitido por los tres letrados que lo suscriben en el asunto referente a las fuentes publicas, el cual dice asi: D. Miguel Camarero Jovarral, D. Juan Camarero y Polanco y D. Miguel Carravantes Cepido, Abogados, mayores de edad y vecinos de esta Villa, evacuando el informe que se nos pide por el Ayuntamiento de la misma, sobre la comision que se ha sido dirigida por D. Rafael de la Herreria, que manifiesta que es imposible tener abiertas al publico las fuentes que explota por concecion hecha en quince de Abril de mil ochocientos veinte y uno, a su favor como habiente D. Luis de la Herreria, por que



N. 0.493.951 3.06

f.º 79

la reducida venta que de las aguas se hace, no basta a cubrir los gastos de explotación; en vista de el expediente de concesión, la comunicación referida y demás antecedentes que se nos han suministrado, decimos = 1.º Que D. Rafael de la Sierra al negarse a que las fuentes permanezcan abiertas al público para la venta de aguas, falta a la condición 6.ª paraf.º 2.º de la concesión, por la que tiene la obligación de suministrar de agua al pueblo o al menos la de tener abiertas las fuentes = 2.º Que solo en caso de guerra mayor podran las fuentes cerrarse, pero no por la causa alegada de que la reducida venta, no compensa los gastos de explotación, a consecuencia de la coluperencia hecha por otros Industriales, por que el parrafo primero de la condición seis citada, autoriza la venta de aguas fuera de las fuentes = 3.º Que es un tal caso infundada la pretension del Sr. Sierra por lo que ha lugar a reclamar contra el mismo de las vias legales por falta de cumplimiento a lo convenido; pues que las condiciones precedentes por el concesionario, aceptadas por el Concesionario y aprobadas por el Gobierno de Provincia constituyen un convenio que debe ser cumplido por ambas partes. El Ayuntamiento no obstante podrá acordar lo que fuere mas conveniente. Ha depones ocho de junio de mil ochocientos noventa. El

24
Ayuntamiento acuerdo por unanimidad citan en un
Hoclo conforme con el anterior dictamen dando las
gracias a los tres Señores, y hacer gestiones amigables
ahora con el Sr. Licencia para resolver este asunto.

Finalmente se dió lectura de los acuerdos to-
mados por la Corporación Municipal en el mes
de Mayo último, y se acordó aprobar disponien-
do se remitiera tal Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia para que disponga su inserción en
el Boletín oficial, según está prevenido.

No habiendo otros asuntos de que tratar
se dió por terminado este acto que firmaron
los tres Concejales presentes de que yo el Sr.
certifico

Francisco Morales Antonio Rubio

Andrés Perera Gabriel Carrasco

Pedro Viveros ~~Josephin~~ Miguel Marto

~~Esteban Prodera~~ Eugenio Illulo ~~...~~

Leontina Guerrero ~~...~~ Carlos de Aldabara

Manuel Corrajo ~~...~~

Vicente Satou Pedro Ferrando

Benito Morla y
provo ~~...~~

Se

sesion extraordinaria en Valdepenas a diez y nueve de
del dia 19 de Junio de mil ochocientos noventa y seis

- Sres.
- Morales
- Valdelomas
- Viveros
- Melo Pico
- Laguana
- Ornelas
- Manote
- Paton
- Viveros
- Melo Cajado
- Perez
- Ordano Jimeno
- Cornejo
- Peruandera

unidos los Sres del Ayuntamiento de la misma que se anotou al margen previa citacion con la ante lacon debida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cico Morales y como auditor de mi el Secretario, se dio principio a esta sesion manifestando el Sr. Presidente que segun se decia por los periodicos se habia presentado la epidemia colerica en algunos pueblos de la Provincia de Valencia por cuya razon habia citado a la Junta de Sanidad a fin de que se tomaran algunas medidas con objeto de evitar la propagacion de la epidemia en caso de tener la desgracia que invadiese a esta poblacion. Dada lectura del acta celebrada el dia diez y siete del actual se acordó citar en un todo conforme con las disposiciones fijadas por la referida Junta de Sanidad autorizando al Sr. Alcalde para que se lleve a cabo todos los acuerdos sin omitir que alguno ni guardar ningun genero de consideraciones.

Tambien se acordó autorizar al Sr. Presidente para que adquiere cal por cantidades de cincuenta fanegas depositandole en el Cementerio para que a cada sepelio se le ponga tres o cuase



ho eleminar.

Y igualmente se acordó el nombramiento de un médico titular para en caso de tener la desgracia que se presentase el cólera en esta población pudiese atenderse mejor a los enfermos, nombrando a la vez ocho brigadas sanitarias para que cuando sea necesario, se dediquen a la fumigación, autorizando al Sr. Presidente para que cite a los médicos libres de esta localidad, y si lo creen conveniente hagan proposiciones obligándose a la asistencia de los enfermos pobres.

También se acordó convocar a los Farmacéuticos para que manifiesten las condiciones en que puedan comprometerse para facilitar las medicinas necesarias en caso de que se desarrolle la epidemia.

El Sr. Presidente manifestó la necesidad de nombrar en propiedad un Capellán para el Hospital, pudiendo a la vez desempeñar este interinamente igual cargo en la Carcel. El Sr. Presidente después de haber discutido sobre el particular acordó asignar la cantidad de trescientos veinte y cinco pesos anuales para



N. 0.493.944

fo 81
308

el Capellan que se nombre para el Hospital y que se manifieste al Sr. Cura si hay alguno Sr. sacerdote que quiera solicitar esta plaza, puede presentar su instancia.

La Corporacion acordo por unanimidad nombra una Comision compuesta de los Sres. Concejales Rubio, Prodero Jenece, Laguna, Marote, Consejo y Puerto Cepido para que vayan a visitar fruentemente al Hospital, Casas y Cuarentas, autorizandolos competentemente para que lleven a cabo las mejoras necesarias e indispensables en casos epidemicos.

Quiendo este el unico objeto de la convocatoria, se dio por terminado este acto que firman los Sres. Concejales presentes de que certifico =

Francisco Morales	José Jarama
Andrés Perez	Pedro Jenece
Miguel Llavato	
Vicente Paton	Antonio Rubio
Georgio Ellulo	
Felipe Redero	

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Valdepeñas a
 el día 21 de Junio de mil novecientos
 once, reunido los Sres. del Ayuntamiento

Sres.
Morales
Cornejo
Valdelouco
Fernandez
Rubio
Medo Pozo
Viveros
Carreras
Guerrero
Rodero Fresno
Mancha
Melo Cijudo
Perez
Laguna
Platon

de la misma que se anotan al margen
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Mo
 rales ybrun acordados de mi el Sr. D. se dio prin
 cipio a esta sesion, por la lectura de las actas
 de las sesiones catorce y diecinueve del actual, que
 fueron aprobadas.

El Sr. Presidente manifestó a la Corpora
 cion que para cumplir con lo acordado en
 la sesion extraordinaria, habia convocado a los
 Médicos Titulares que en la actualidad desempe
 ñan este cargo en propiedad y a que lo hace
 interinamente, así como a los demás Médicos
 libres que residen en esta poblacion, convocándolos
 únicamente los señores Titulares, D. Federico Ro
 dero, D. Casimiro Maroto y D. Braulio Ruiz, ma
 nifestando los Titulares y D. Federico Rodero, que
 incondicionalmente se comprometen a servir al
 Municipio en caso de tener la desgracia de
 que la epidemia colérica invadiera esta po
 blacion. D. Casimiro Maroto, dijo que si residia
 en esta Villa, estaba dispuesto a prestar los
 auxilios necesarios, sin adquirir compromiso
 con el Ayuntamiento, y D. Braulio Ruiz, que
 no se comprometia bajo ningun concepto. No
 habiendo concurrido los demás Sres. de Do
 ctoras de Medicina residentes en esta localidad
 no podia decir nada a la Corporacion.

Tambien manifestó el Sr. Presidente que los
 Practicantes que han de componer las brigadas

309. 1^o 3^o
sanitarias para dedicarse a la descripción de los casos, se com-
prometieron a prestar toda clase de trabajos en la forma y con
la remuneración que el Ayuntamiento crea conveniente.

El Concejal Sr. Laguna manifestó que creía conveniente
que esta clase de compromisos en vez de adquirirse verbalmente
haciendo por la Corporación como por los otros precativos y Prácti-
cantes, se hiciera por medio de documentos públicos o privados. El
Sr. Presidente dijo que toda vez que no se habían reunido todos los
Médicos residentes en esta población que habían sido citados y no
habíanse comprometido mas que uno a prestar sus servicios
además de los titulares, no era llegado el caso de fijar las
condiciones, pues que estas podían variar según el mayor o el
menor número de Médicos que prestaran servicios y que se
debían fijar cuando se supiera el número definitivo de Mé-
dicos que se comprometían y entonces era el caso de acordar
si se habían de comprometer por medio de documentos o solo
con un palabra honrada de caballeros; así se acordó por
todos los Señores Concejales menos el Sr. Laguna que
firió contar su voto en contra.

Después se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que
obtuviera un documento privado con los farmacéuticos
que quisieran comprometerse a suministrar medicamentos de
todas clases a los enfermos en caso de que fuese invadida
por el cólera esta población.

El Sr. Alcalde hizo presente a la Corpora-
ción que por conducto del Secretario se había ma-
nifestado al Señor Cura Barroco que si había al-
gun Señor sacerdote que solicitase la plaza de
Capellán del Hospital Municipal, podían hacerlo a
la mayor brevedad posible, contentando que no
oviera hubiera ninguno y estaba conforme con
el que la desempeñaba interinamente. Después

de haber discutido detenidamente, se acordó nombrar al sacerdote D. Felix de la Caballeria para Capellan del Hospital Municipal y a la vez que desempeñe interinamente el cargo de tal Capellan de la Carcel del Partido. El Concejal don Pedro Cejudo manifesto estar conforme con el nombramiento de Capellan pero que desempeñe el cargo que interinamente.

Los Sres que componen la Comision de Beneficencia y Sanidad, asociados del Concejal don Juan Brauon Cornejo, manifestaron que habiendo pasado a girar una exemplar visita al Hospital Municipal, han notado lo siguiente: En el salon antiguo que tiene siete camas, necesita repuesto pero todas ellas y ademas cabe otra que debe adquirirse lo necesario para ella. En el salon bajo de la derecha, hay dos camas y necesita ventilatorio sabanas y otras tantas fundas de almohadas. El salon alto, se encuentra ya blanquear y debe procederse inmediatamente al blanqueo y en todos ellos abrir mas huecos de ventilacion para que haya la suficiente ventilacion. Este ultimo si es para ventilatorio camas que deben tambien adquirirse cuanto antes. Ademas necesita el estante cuarenta y cuatro docenas de sabanas, cuarenta y cinco idem de fundas de almohadas; tres idem de tohallas, dos idem de colchas; tres idem de servilletas, tres idem unidades completas para lo superior, dos idem para inferiores; dos docenas de jiranas y taras y todas las demas necesario para dos personas. Docena y medio de cubiertos; dos docenas de orinales; dos



N. 0493.943

1.º 87

210

de escupidoras, una docena de palanganas, dos palan-
ganceros, tres docenas de varas y dos de fierros. Poniendo
hacer saber a la Corporacion, que el edificio es defi-
ciente por que en caso de epidemia no puede haber
el necesario aislamiento para los enfermos, por cuya
razon debia procederse a llevar a cabo algunas obras
necesarias al objeto indicado. Después de haber dis-
cutido sobre el particular, se acordó que se adquiri-
era todo lo manifestado por la Comision de San-
tidad, no debiendo procederse a las obras que se crean
necesarias, por no contar con recursos para ello.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto que firman los
concomitantes de que yo el Sr. certifico

Francisco Morales

Pedro Fernandez

Andres Perez

Antonio Rubio

Miguel Navas
Cecilio Soto
Cejudo

Vicente Pata
Jose Serrano

Esteban Guerrero
Felice Rodero

Damaso Rojas

J. Maria Lopez

Rojas

Gabriel Carrasco

Don de la Cruz

Señor del día en Valdepeñas a veintiocho de junio de mil ochocientos
90. de Junio

Señores
Morales
Cornejo
Amor
Rubio
Projo
Fernandez
Garcera
Carrasco
Medo Espido
Laguna
Paton

los noventa, reunidos los tres del Ayuntamiento, que se anotan
al margen con la presidencia del señor Alcalde D. Francisco
Morales y Cruz, asistidos de mi al secretario, se dio permiso
a la sesión por la lectura de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente dispuso que por mi el secretario se diese
lectura de las Circulares insertas en el Boletín Oficial de la
Provincia, haciéndolo entre otras de la del Excmo Sr. Ministro
y Gobernador Civil de la Provincia, insertas en el
Boletín Oficial número ciento veintay cuatro, sobre san-
dad, y después de haber discutido detenidamente se acordó
darse el mas exacto cumplimiento.

Tambien se acordó autorizar competentemente a la Co-
mision de Beneficencia y caridad, para que por los me-
dios que estén a su alcance, adquiriesen a la mayor brevedad
todo lo util necesario para el Hospital y hacer las mejoras
que crean oportunas en los salones que existen actualmen-
te, a fin de que se cumplan mejores condiciones higienicas, que
las que tienen en la actualidad. Se acordó tambien encomendar
a D. Federico Rodero, Medico encargado del reconocimiento de
todos los individuos que procedan de los puntos donde existe
la epidemia colérica y de los focos de infeccion que haya
en esta poblacion, procediendo a la fumigacion y desinfeccion de
ellos bajo su direccion; asignandole durante el tiempo que
desempeñe este cargo igual sueldo y retribucion que se da
a los Abogados Intendentes.

Tambien se dio cuenta del expediente formado para la
enajenacion del terreno que le pertenece a este Ayuntamiento en el
calle de la Calle de Postas, que ha en esquina con la del Ayuntamiento,
linda al Sur D. Agustín Sanchez Espido, y que esta considera-
do por la Comision de obras publicas como pedregosa por
ello, para que el Ayuntamiento acuerde lo que crea conve-

mente sobre ello. Despues de una debida discusion se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que otorgue la oportuna licitud en favor de D.º Agustín Lambert Cejudo, que es el unico dueño a dicho terreno, y que lo tiene solicitado, haciendo constar la parte que el pide para la alimacion de la Calle de Portas previo el abono de la cantidad que resulte segun la tasacion pericial llevada a cabo.

Y igualmente se dió cuenta de la proposicion que trae el Ayuntamiento la Comision de festejos por la cual se propone lo siguiente = primero: la instalacion de la feria se haga en la Plaza de la Constitucion = 2.º la cuerda tra de estar en los sitios de Costumbre = 3.º el quinto titulado "Ruedera de arriba" se destina para pasto de los ganados = 4.º Que por la Comision se vean los apaderos que reúnen mas condiciones de comodidad y equidad para el ganado = 5.º Partecipar a D.º Basilio de Almeida Director de una Compañia Comica, que será muy conveniente pasar a esta localidad, a entenderse verbalmente con dicha Junta de festejos, asi como tambien a las demas Compañias de que se tengan noticias de veno, 2.º ornel y curros = 6.º Que se amplie la Comision de festejos incluyendo en la misma a los presidentes y secretarios de todos los Circulos de esta localidad, como igualmente a los Directores de los Periódicos de la misma = 7.º Pagar al Comercio tengan una reunion, y del seno de esta nombre una comision de tres individuos, para que formen parte de la de festejos = 8.º Que se proponga al Ayuntamiento en la sesion inmediata solicitar de Casas Constructoras en maderas, que manifiesten formas y condiciones en que puedan hacerse instalaciones de ferias de 1 mes de haber discutido suficientemente se acordó por unanimidad estar en un todo conforme con lo manifestado por la Comision, autorizandola para que gaste la cantidad que figura presupuestada en el capítulo correspondiente.

Y siendo esta la ultima sesion que ha de celebrarse

en el presente mes, el Ayuntamiento acordó autorizar
al señor Abade para que satisfaga las obligaciones pen-
dientes, haciendolo con preferencia de las de Instruccion
publica.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por
terminada esta sesion, que firman los señores Concejales
preuents, de que yo el Secretario certifico =

Francisco Morales

José Secun

Antonio Rubio

Dámaso Rojas

Agustino

Yuan Merced

Gregorio Mulo
Cejudo

pero

Gabriel Carrasco

Celestino Guerrero
Vicente Paton

J. Manuel Compa

Diego de la Colada